PRIMERA REVISION INTEGRAL
PLAN TERRITORIAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL

COROZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA



Plan Territorial Final
2026

Página dejada en blanco intencionalmente

Municipio Autónomo de Corozal

Alcalde

Hon. Luis A. García Rolón

Legislatura Municipal

Hon. María A. Santiago Meléndez

Presidenta

Hon. Yolanda Cartagena Ortiz

Hon. Eric J. Cordero Vázquez

Hon. José E. González Ocasio

Hon. Frances M. Lugo Santiago

Hon. Anthony Martínez Matos

Hon. Norma Matos Pérez

Hon. Kenny Rivera López

Hon. Christian Y. Rivera Santiago

Hon. Yoadis Rodríguez Berríos

Hon. María de L. Rolón Rivera

Hon. Liliam Santiago Guevarra

Hon. Víctor Solís Rodríguez

Hon. Rosalina Vega Rivera

Página dejada en blanco intencionalmente

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico

Plan. Mónica Pacheco Resto
Directora

Plan. Marisol Rodríguez Rivera
Asesora

Sra. Aixa Ortiz Cosme
Asistente Administrativo

Junta de Comunidad

José D. Albino Torres
Myriam Berríos Ortiz
Israel Caldero Pérez
Marieliza Nevárez Ramos
José E. Pérez Marzán
Nicole Rivera Ramos
Rafael Tirado Negrón
Pedro Y. Vargas Rivera

Página dejada en blanco intencionalmente

Junta de Planificación

Lcdo. Héctor Morales Martínez

Presidente

Miembros Alternos

Plan. Rebecca Rivera Torres

Plan. Luis Lamboy Torres

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Equipo de Trabajo Junta de Planificación

Plan. Pablo Collazo Cortés, MArch

Director

Programa de Planificación Física

Johanna L. Torres Meléndez

Analista de Planificación

Programa de Planificación Física

Página dejada en blanco intencionalmente

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Certificación de Planificador Profesional Licenciado

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; de la Ley 160 de 1996, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con fecha del 16 de junio de 2023, certifico que los procesos de planificación conducentes a la elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal han sido guiados por un Planificador Profesional Licenciado con licencia vigente según expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico.

Certifico además que, los procedimientos llevados a cabo para la preparación de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal son cónsonos con los principios y las mejores prácticas aceptadas en la disciplina, asegurando la calidad e integridad del contenido expuesto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente, en la ciudad de Corozal, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 2026.

MARISOL RODRIGUEZ RIVERA
LICENCIA NÚM. 17
PUERTO RICO
PLANIFICADOR PROFESIONAL LICENCIADO

Plan. Marisol Rodríguez Rivera
Lic. 17

Página dejada en blanco intencionalmente

Índice

Introducción 20
Propósito 20
Antecedentes del Plan Territorial 20
Visión 21
Misión 21
Meta 21
Capítulo 1: Trasfondo Histórico del Municipio 22
Sinopsis histórica 22
Enseñas Municipales 26
Capítulo 2: El Rol del Municipio y su Área Funcional 28
Áreas Funcionales de Puerto Rico 28
Área Funcional de San Juan 29
2.1. Análisis de las Características de la Infraestructura Físico Ambiental del Área Funcional de San Juan 30
Topografía 30
Hidrografía 30
Embalses 33
Inundabilidad en el AFSJ 35
Inundabilidad en el AFSJ - Mapas FIRM 35
Inundabilidad en el AFSJ – Mapas ABFE 37
Reservas de terrenos y recursos 40
Refugios de vida silvestre 45
Playas 47
Áreas de Planificación Especial 47
Zonas de Interés Turístico (ZIT) 47
Zonas Históricas (ZH) 48
2.2. Análisis de las Características de la Infraestructura Física del Área Funcional de San Juan 50
Infraestructura Física 50
Infraestructura de transportación 50
Infraestructura vial 50
Transporte colectivo 53
Tren Urbano 53
Autoridad de Transporte Integrado (ATI) 53
Transporte Marítimo 54
Carros públicos 55
Infraestructura de servicios públicos 56

Infraestructura de energía eléctrica 56
Infraestructura de telecomunicaciones 58
Torres de Telecomunicaciones 58
Acceso a Internet 58
Mejoras Post-Huracán 60
Infraestructura de agua potable 60
Infraestructura de salud 64
Parques Industriales 66
Aeropuertos y puertos marítimos 67
Industria en el Área Funcional de San Juan 67
Manufactura 67
Tecnología y Servicios 67
Alimentos y Bebidas 68
Construcción y Materiales 68
Servicios 68
Industria del Cannabis Medicinal 68
Industrias de Importación y Procesamiento de Combustibles 68
Rutas Gastronómicas en el Área Funcional de San Juan 69
Centros Comerciales 70
Centros de Distribución 72
Situación del Comercio en los Centros Urbanos del AFSJ 73
Costos de Servicios para Operar 73
Comportamiento del Comercio al Detal en los Cascos Urbanos del AFSJ (1970 - Presente) 74
2.3. Análisis de las Características de la Infraestructura Socioeconómica del Área Funcional de San Juan 77
Población 77
Densidad Poblacional 78
Ingreso Per Cápita 78
Empleo 80
Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan 80
Empleo por Industrias en el Área Funcional de San Juan 81
Inversión en construcción 84
Tendencias poblacionales 84
Población y Densidad Poblacional 2010-2022 84
Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020 86
Pirámide Poblacional Comparación 2024 y Proyección al 2030 88

Mediana de Edad 90
Natalidad Área Funcional de San Juan: 2021-2023 94
Mortalidad Área Funcional de San Juan: 2019-2020 95
Vivienda en Área Funcional de San Juan 97
Movilidad en el Área Funcional de San Juan 99
Familias Bajo el Nivel de Pobreza 101
Beneficiarios del Seguro Social 102
Índice de Dependencia Potencial 2020-2024 107
Matrícula Escolar: Escuelas Públicas y Privadas, Población Mayor de 3 Años (2024) 109
Educación Obtenida por la Población Mayor de 25 Años (2024) 113
Capítulo 3: El Municipio en la Actualidad 116
3.1 Análisis de las Características Físico-Ambientales 116
Localización 116
Clima 118
Geología 119
Fisiografía 121
Suelos 123
Recursos Hídricos 128
Riesgos Naturales 130
Cambio climático – Calor extremo 130
Sequías 131
Terremotos 132
Inundaciones 134
Deslizamientos 140
Zonas Agrícolas 145
Reserva Agrícola Valle Cibuco 147
Estación Experimental Agrícola de Corozal 149
Aguas subterráneas 150
Áreas Naturales 152
Áreas Ecológicamente Sensitivas 152
Bosque Monte Choca 152
Área Protegida del Carso 152
Cuevas 153
3.2 Características Físico-Infraestructurales 156
Sistema de Acueductos y Alcantarillados 156

Energía 160
Telecomunicaciones 160
Sistema Vial 163
Salud 167
Seguridad 169
Patrimonio Edificado 172
Escuelas 174
Cementerios 176
Turismo 178
3.3 Características Socio Económicas del Municipio 179
Población y Densidad Poblacional 179
Pirámide Poblacional 181
Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2024) 184
Población Total 185
Mediana de Edad 185
Migración Interna 186
Migraciones desde Corozal - Emigración 186
Migraciones Hacia Corozal – Inmigración 187
Ingreso 190
Vivienda 193
Vivienda por Barrios 193
Vivienda Ocupada por Dueño – Condición Hipotecaria 196
Vivienda por Valor a Nivel de Barrios 2024 199
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 204
Tendencias de Desarrollo Periodo de 1970-2020 208
Suelo Urbano disponible para desarrollo 212
Capítulo 5: Condiciones de los Suelos y Políticas Públicas 213
Asuntos Críticos 213
Revitalización del Centro Urbano 214
Mitigación de riesgos y cambio climático 214
Turismo y desarrollo económico 215
Rescate inmobiliario 216
Reto demográfico 217
Impulso económico 218
Metas y Objetivos Generales 219

Metas y Objetivos Específicos 222
Capítulo 6. Programa de Actuación 226
Programa de Proyectos Generales 2025 226
Proyectos del Programa de Revitalización de la Ciudad (CITYREV) 227
Programa de Vivienda de Interés Social 232
Programa de Proyectos de Inversión 233
Programa de Planeamiento 235
Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) 235
Reserva Agrícola del Valle del Cibuco 235
Delimitación del Centro Urbano Tradicional 236
Delimitación del Plan de Área del Centro Urbano 241
Programa para el Suelo Rústico 246
Programa de Recuperación 248
Proyectos del Programa de Transportación 249
Capítulo 7. Reglamentación 255
Base Legal 255
Cumplimiento Ambiental 257
Reglamentación del Plan Territorial 259
Conformidad y complimiento 259
Clasificación del Suelo 261
Primera Revisión Integral del Plan Territorial y la clasificación del suelo 261
Clasificación del Suelo 2015 262
Clasificación Propuesta 2026 264
Calificación del Suelo 269
Primera Revisión Integral del Plan Territorial y la calificación 269
Mantenimiento del Plan Territorial y Programa de Avalúo 272
Reglamento de Planificación #43 273
Objetivos del avalúo 274
Metodología 274
Informe de avalúo 275
Programa de Avalúo 276
Referencias 278
Anejo 1: Carta de Intención 280
Anejo 2: Resolución JP-PT-40-01 Junta de Planificación Toma Conocimiento de la Revisión Integral 281
Anejo 3: Orden Ejecutiva 012 Serie 2023-2024 282

Anejo 4: Certificación de Reuniones Junta de Comunidad 287
Anejo 5: Minuta y Hoja de Asistencia Primera Reunión Junta de Comunidad 288
Anejo 6: Presentación Primera Reunión Junta de Comunidad 290
Anejo 7: Minuta y Hoja de Asistencia Segunda Reunión Junta de Comunidad 308
Anejo 8: Presentación Segunda Reunión Junta de Comunidad 311
Anejo 8: Certificación de reuniones Junta de Comunidad 323
Anejo 9: Minuta y presentación Tercera Reunión Junta de Comunidad 324
Anejo 10: Minuta y presentación Cuarta Reunión Junta de Comunidad 335
Anejo 11: Certificación de reuniones 5 y 6 369
Anejo 12: Minuta y presentación quinta Reunión Junta de Comunidad 370
Anejo 13: Minuta y presentación sexta Reunión Junta de Comunidad 384
Anejo 14: Cambios de Clasificación Propuestos 395
Anejo 15: Cambios de Calificación del Suelo 2026 421

Índice de Tablas

Tabla 1: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas FIRM 36
Tabla 2: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas ABFE 38
Tabla 3: Comparación Mapas de Inundabilidad FiRM vs ABFE 40
Tabla 4: Parques Industriales PRIDCO 66
Tabla 5: Centros Comerciales Principales en el AFSJ 71
Tabla 6: Centros de Distribución 72
Tabla 7: Población Área Funcional de San Juan: 2010-2020 77
Tabla 8: Densidad Poblacional Área Funcional de San Juan: 2020 78
Tabla 9:Ingreso Per Cápita Área Funcional de San Juan 79
Tabla 10: Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan a Agosto 2025 81
Tabla 11: Empleo por Industrias Área Funcional de San Juan: 2024 83
Tabla 12: Población y Densidad Poblacional en el Área Funcional de San Juan 2010-2024 85
Tabla 13: Mediana de Edad Área Funcional de San Juan, 2024 92
Tabla 14: Natalidad en el Área Funcional de San Juan, 2021-2023 95
Tabla 15: Mortalidad en el Área Funcional de San Juan, 2019-2020 96
Tabla 16:Características de la Vivienda en el Área Funcional de San Juan, 2024 98
Tabla 17: Movilidad en el Área Funcional de San Juan, 2024 100
Tabla 18: Familias Bajo el Nivel de Pobreza Área Funcional de San Juan 102
Tabla 19: Índice de Dependencia Potencial para el Área Funcional de San Juan 2020-2024 108
Tabla 20: Matrícula Escolar Área Funcional de San Juan: Escuelas Públicas y Privadas - 2024 111
Tabla 21: Educación Obtenida por la Población del Área Funcional De San Juan 115
Tabla 22: Inventario de Cuevas 154
Tabla 23: Registro de Torres de Telecomunicaciones 161
Tabla 24: Cementerios 177
Tabla 25: Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2024) 185
Tabla 26: Ingreso Per Cápita 2024 190
Tabla 27: Vivienda por Barrios, 2024 194
Tabla 28 Valor Promedio de la Vivienda (Ocupada), 2024 200
Tabla 29: Resumen FODA 207
Tabla 30: Proyectos CDBG-DR CityRev 227
Tabla 31: Programa de Inversión 234
Tabla 32: Programa para el Suelo Rústico 247
Tabla 33: Programa de Recuperación 248
Tabla 34: Proyectos de Transportación (FTA) 250
Tabla 35: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Cibuco 251
Tabla 36: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Palmarejo 252
Tabla 37: Paradas de Autobús Ruta: Corozal, Padilla - Unibón 253
Tabla 38: Para de Autobús Ruta: Corozal-Mavillas 254
Tabla 39: Distritos de Calificación por Clasificación 260
Tabla 40: Distritos de Clasificación Vigente, 2015 262
Tabla 41: Distritos de Clasificación 2026 265
Tabla 42: COMPARACIÓN CLASIFICACIONES 2015-2026 268
Tabla 43: Calificación del Suelo 2026 271

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Casa Alcaldía 22
Ilustración 2: Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios, 1955 23
Ilustración 3: Lavadores de oro en Río Mavillas 25
Ilustración 4: Mapa de Áreas Funcionales en Puerto Rico 28
Ilustración 5: Mapa del Área Funcional de San Juan 29
Ilustración 6: AFSJ Mapa de Relieve 31
Ilustración 7: AFSJ Mapa Hidrográfico 34
Ilustración 8: Mapa de Áreas Protegida 46
Ilustración 9: AFSJ Mapa Vial 52
Ilustración 10: AFSJ Distribución de Energía 57
Ilustración 11: AFSJ Red de Comunicaciones 59
Ilustración 12: AFSJ Distribución de Agua Potable 62
Ilustración 13: AFSJ Sistema de Agua Residual 63
Ilustración 14: Gráfica de Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020 87
Ilustración 15: Pirámide Poblacional 2024 y Proyección al 2030, Área Funcional del San Juan 89
Ilustración 16: Gráfica Mediana de Edad Área Funcional de San Juan: 2024 93
Ilustración 17: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social en Puerto Rico, 1999-2020 103
Ilustración 18: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social para el AFSJ, 1999-2020 104
Ilustración 19: Gráfica Trabajadores Incapacitados Beneficiarios del Seguro Social AFSJ 1999-2020 105
Ilustración 20: Gráfica Beneficios Anuales Pagados por el Seguro Social en Puerto Rico 2020 106
Ilustración 23: Mapa de Barrios 117
Ilustración 24: Mapa Geológico 120
Ilustración 25: Mapa de Relieve 122
Ilustración 26: Mapa de Unidades de Suelos 127
Ilustración 27: Mapa Red Hidrográfica 129
Ilustración 28: Mapa de Riesgos de Inundación FIRM 137
Ilustración 29: Mapa de Nivel de Inundación Base Recomendada (ABFE) 139
Ilustración 30: Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos, USGS 2020 142
Ilustración 31: Mapa de Deslizamientos Post-Huracán María 144
Ilustración 32: Mapa de Capacidad Agrícola del Suelo 146
Ilustración 33: Mapa de Acuífero Calizo del Norte 151
Ilustración 34: Mapa de Espacios Naturales y con Prioridad de Conservación 155
Ilustración 46: Mapa de Sistema de Distribución de Agua Potable 157
Ilustración 47: Mapa de Sistema Sanitario 159
Ilustración 48: Mapa Red de Comunicaciones 162
Ilustración 49: Mapa Sistema Vial 165
Ilustración 50: Mapa de Tráfico Promedio Anual 166
Ilustración 51: Mapa de Sistema de Salud 168
Ilustración 52: Mapa de Sistema de Seguridad 171
Ilustración 53: Imágenes de instalaciones municipales 177
Ilustración 35: Mapa de Distribución Poblacional 180
Ilustración 36: Pirámide Poblacional 2024-2030 183
Ilustración 37: Migraciones desde Corozal – Emigración 188
Ilustración 38: Migraciones Hacia Corozal – Inmigración 188
Ilustración 39: Migraciones Hacia Corozal – Inmigración 189
Ilustración 40: Mapa de Ingreso Per Cápita por Barrios, 2024 192

Ilustración 41: Mapa de Distribución de Vivienda 2024 195
Ilustración 42: Mapa de Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueño 2024 197
Ilustración 43: Mapa de Condición de Ocupación de la Vivienda 2024 198
Ilustración 44: Mapa de Valor Promedio de la Vivienda 201
Ilustración 45: Viviendas por valor a nivel de Barrios, 2024 203
Ilustración 21: FODA Como Herramienta para la Ordenación Territorial 205
Ilustración 22: Mapas de Crecimiento Urbano 1946-2023 210
Ilustración 23: Mapa de Tendencia Gravitacional del Desarrollo 211
Ilustración 24: Asuntos Críticos 213
Ilustración 25: Centro Urbano, Directoría de Urbanismo 2007 237
Ilustración 26: Mapa Delimitación Propuesta para el Centro Urbano Tradicional 238
Ilustración 27: Plan de Área del Centro Urbano 245
Ilustración 28Mapa de Clasificación de Suelos 2015 263
Ilustración 29: Mapa de Clasificación Propuesta 2026 267

Introducción

Propósito

El Municipio Autónomo de Corozal se propone revisar de forma integral su Plan Territorial, conforme a las disposiciones establecidas en el Libro VI, Sección 6.011 del Código Municipal. Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social que se han producido en el Municipio desde la aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de calificación y los elementos procesales contenidos en el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios,* conocido como Reglamento Conjunto con vigencia del 16 de junio de 2023. La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para el desarrollo económico, la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para el desarrollo cultural y turístico.

Además, como parte de esta Revisión Integral, el municipio propondrá modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de 2015 apoyados por el memorial justificativo correspondiente. De igual forma, se propondrá la nueva delimitación del Centro Urbano Tradicional, de conformidad a lo establecido en la Ley Núm. 213 del 17 de septiembre de 2024. Esta delimitación servirá además para demarcar el perímetro del Plan de Área del Centro Urbano, el cual forma parte del Programa de Planeamiento. Se completará además el trámite de aprobación de la Reserva Agrícola del Valle del Cibuco.

Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Legislatura Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Municipal Número 7 de la Serie 2016-2017 del 19 de diciembre de 2016. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, el Plan Territorial fue presentando ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, siendo adoptado por la misma el 20 de diciembre de 2016 con la resolución JP-PT-40. Posteriormente fue aprobado por el Gobernador el 28 de diciembre de 2016 mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066.

El Municipio Autónomo de Corozal obtuvo las Jerarquías I y II de acuerdo al Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, mediante el Convenio del Consorcio de la Cordillera en conjunto a los municipios

de Naranjito y Orocovis. La aprobación de este convenio, con las correspondientes las jerarquías otorgadas, fue divulgado mediante el Boletín Administrativo OE-2024-046 del 27 de diciembre de 2024.

Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico sostenible dirigido al desarrollo integral de nuestros constituyentes de manera que cada componente de la sociedad pueda maximizar sus oportunidades y mejorar su calidad de vida sin menoscabar los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

Meta

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

Capítulo 1: Trasfondo Histórico del Municipio

Sinopsis histórica

El Municipio de Corozal se convierte en una entidad municipal durante el año 1804, sin embargo, su proceso formativo se remonta al año 1795, cuando se registra las primeras ocupaciones de colonos. Su nombre se deriva de la palabra corojo o corozo y sus habitantes son conocidos por el seudónimo de plataneros, toda vez la región se caracteriza por el intenso cultivo de este producto agrícola. Es pertinente destacar que desde el año 1853 el municipio aparece organizado con los siguientes barrios: Pueblo, Abras, Cibuco, Dos Bocas, Padilla, Cuchillas, Magueyes, Negros, Palmarejo, Palmarito, Maná y Palos Blancos.

El 1ro de marzo de 1902 y por orden de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se aprobó la Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico. Esta ley estipuló que el territorio constitutivo del Municipio de Corozal, se anexaría al Municipio de Toa Alta, suprimiéndose de este modo su carácter de municipalidad. No obstante, en el 1905 la Legislatura revocó esta Ley, retornando Corozal a su anterior estado geopolítico, como municipio independiente.

Ilustración 1: Casa Alcaldía



Circa 1920

Entre los años de 1855 y 1856, la población asentada en el Municipio es afectada por la epidemia del cólera, en el 1867 el Huracán San Narciso causa daños considerables al territorio. También, durante ese año se registra uno de los temblores más fuertes constatados en la Isla, ocasionando pérdidas materiales. Por otro lado, en el año 1893 el Municipio es azotado por el Huracán San Roque y en el año 1899 por el Huracán San Ciriaco. Otro suceso desafortunado ocurre en el año 1914 cuando se produce un incendio que destruye por lo menos 50 propiedades inmuebles en el centro urbano construido.

Ya para el 1948 es reorganizada su área urbana por la Junta de Planificación de Puerto Rico y para el 1955 publica la Memoria Suplementaria para el Mapa de Límites del Municipio y Barrios. La zona urbana del Municipio se amplía con parte del barrio Pueblo y se nomina Barrio Rural Pueblo.

Ilustración 2: Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios, 1955



Fuente: Mapa de Municipios y Barrios, Corozal Memoria Núm. 61, Junta de Planificación, 1955

El Tesauro de Datos Históricos señala una serie de eventos históricos de gran significado territorial:

- En el año 1814 se completa construcción del primer cementerio
- Año 1888, se instaló el primer alumbrado en las calles usando postes rústicos con faroles de gas.
- 1895, se inaugura la primera estación telegráfica
- 1898, el puente de piedras de Mavillas, que comunica al Municipio de Toa Alta y el Municipio de Corozal fue construido por los españoles.
- El 4 de octubre de 1898, fue ocupado por el Ejército Norteamericano.
- En el año 1902 comenzó a funcionar el servicio telefónico.
- En el año 1906 se inauguró el primer acueducto.
- Durante el año 1906 se construye el templo protestante, pastoreado por el norteamericano Howard T. Jason.
- En 1909 se inaugura el edificio escolar Abraham Lincoln.
- Se inauguró la primera sala de cine en el año 1915.
- En el año 1918 se inaugura la carretera y el puente hacia Morovis.
- En el año 1921 se instaló el alumbrado eléctrico en las calles.
- En el 1922 comienza la construcción de una planta de energía eléctrica.
- En el 1936, se inaugura el Ayuntamiento erigido en concreto en el mismo lugar que el anterior.
- En el año 1940 se instala el alcantarillado en las calles.
- En el año 1950 se inaugura la Escuela Superior Manuel Bou Galí.

Por otro lado, la estructura económica del Municipio gravitó desde el año 1853, en torno al cultivo de la caña de azúcar. Pero este no era el único producto en el sector, también se cultivó café para exportación, plátanos y tabaco. Se estima que para el año 1894 existían alrededor de 12 instalaciones dedicadas a la producción de café. Es menester denotar como para la década de 1920 y 1930 había fábricas de despalillar tabaco, enlatado de piñas y papayas, entre otras. La minería fue una importante industria durante los años de la colonización española, toda vez que en las orillas del Río Cibuco abundó el oro el cual fue agotado en el proceso.

Ilustración 3: Lavadores de oro en Río Mavillas



Fuente: A. Moscioni circa 1898-1917

Enseñas Municipales

ESCUDO

Sobre fondo dorado tres palmeras de corozo, con sus racimos, en sus propios colores, puestas sobre un terreno verde y a través de cuyos troncos se divisa una cordillera del mismo color. En la parte inferior, ondas de aguas azules y plateadas salpicadas de piedras doradas. La corona mural consiste de una cortina de murallas sobre la cual sobresalen tres torres. Es dorada, con piedras negras. Las palmeras de corozo representan el nombre del pueblo y su río, cuyas márgenes poblaban frondosamente estas palmeras.



Las montañas representan los montes corozaleños, altos y gallardos y simbolizan la "reciedumbre y altura de miras" de los hijos de Corozal. Las ondas representan el Río de Corozal y las piedras de oro, el metal que hasta hace poco se recogía en sus arenas. El color dorado del campo del escudo es símbolo de laboriosidad y alude también al oro de Corozal, tan apreciado antaño por su pureza. La corona mural es emblema con que se timbran los escudos de las ciudades y los pueblos.

BANDERA

La bandera del pueblo se inspira en el propio escudo, podría consistir de tres franjas horizontales de igual anchura, amarilla la parte superior, verde la de en medio y azul la inferior, pudiendo la franja central llevar bordado o estampado el blasón del pueblo.



HIMNO

El himno de Corozal fue escrito por María Magdalena Ortiz y Cornelis Westterheis.

Con tus bellas montañas
y tu Río Cibuco,
eres tú mi Corozal
un canto al amor.

En Dios y Corozal
todos unidos,
¡Por Corozal!

Cueva de los Quinteros,
la cascada del Congo
y del puente Mavilla
de belleza sin par.

En Dios y Corozal
todos unidos,
¡Por Corozal!

Gente de tus montañas
pueblan tus doce barrios
y hacen de mi Corozal
un canto de amor.

En Dios y Corozal
todos unidos,
¡Por Corozal!

A lo largo del río
brillan piedras de oro.
Son reflejos de riqueza
de un Dios creador.

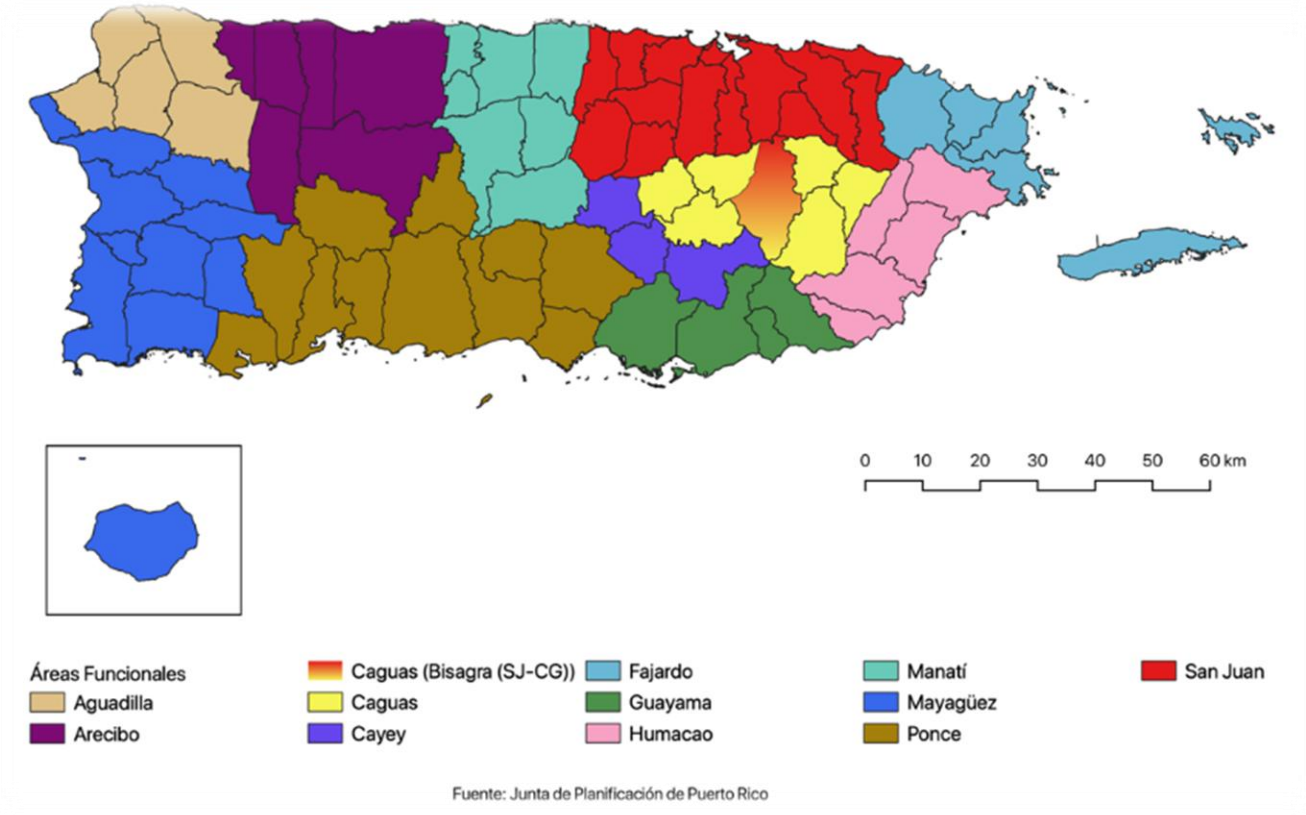
En Dios y Corozal
todos unidos,
¡Por Corozal!

Capítulo 2: El Rol del Municipio y su Área Funcional

Áreas Funcionales de Puerto Rico

La Junta de Planificación ha reconocido una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales, mediante la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015. Esta estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios en función de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura dinámica, permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento. Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área Funcional de Guayama, Área Funcional de Aguadilla, Área Funcional de Caguas, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Arecibo, Área Funcional de Humacao, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área Funcional de Fajardo, Área Funcional de Cayey.

Ilustración 4: Mapa de Áreas Funcionales en Puerto Rico

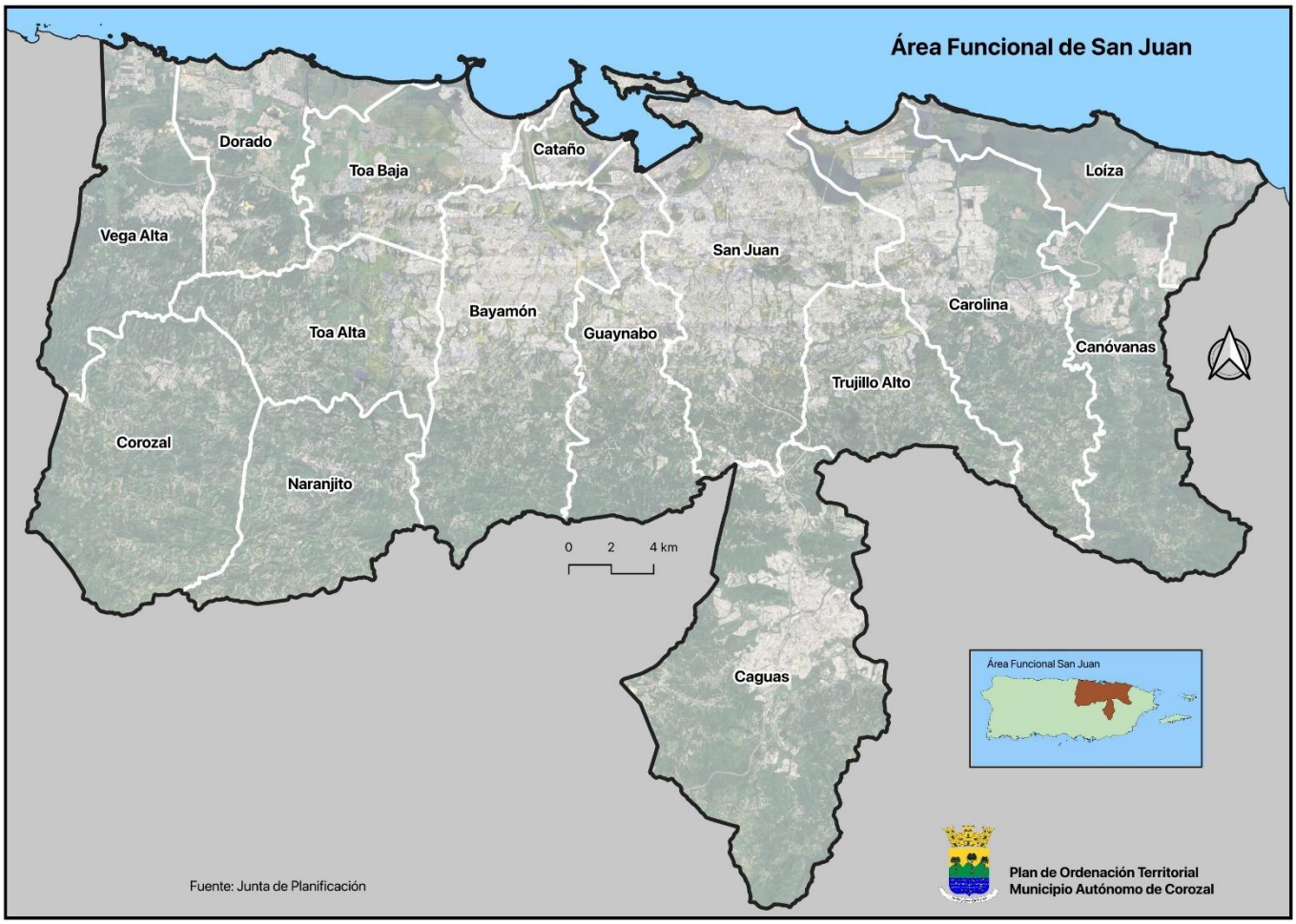


Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

Área Funcional de San Juan

El municipio de Corozal se encuentra en Área Funcional de San Juan (AFSJ). Esta se compone de los siguientes quince (15) municipios Vega Alta, Corozal, Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Naranjito, Cataño, Bayamón, San Juan, Guaynabo, Trujillo Alto, Carolina, Loíza, Canóvanas y Caguas. Estos municipios constituyen el área funcional más poblada y de mayor extensión. Esta área funcional incluye a Caguas, que a su vez es cabecera de otra área.

Ilustración 5: Mapa del Área Funcional de San Juan



2.1. Análisis de las Características de la Infraestructura Físico Ambiental del Área Funcional de San Juan

Topografía

La topografía del AFSJ está definida por la presencia de terrenos llanos, mogotes, cuevas, sumideros y cerros de poca altura. El área funcional se encuentra localizada primordialmente en el Llano Costero Aluvial del Norte (Valle Costanero del Norte) y en la zona del Carso Norteño (Región Cársica del Norte). El Llano Costero Aluvial del Norte se extiende desde Aguadilla hasta Luquillo y hacia el drenan los ríos más caudalosos de la isla[1]. En este llano que se extiende desde Arecibo hasta Luquillo, la Sección Humedal Aluvial, es la que se encuentra en el área metropolitana y es predominantemente llana.

Otro tipo de topografía en el área funcional es la que caracteriza las zonas más al sur de los municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan, las cuales se componen de colinas húmedas conocidas como las Colinas Húmedas del Norte, un área de transición hacia la Cordillera Central. Estas colinas típicamente no sobrepasan los 500 metros de altura.

El Área Funcional de San Juan posee 13,396.99 cuerdas protegidas conforme al Plan y Reglamento de las Áreas de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), con vigencia de 4 de julio de 2014.

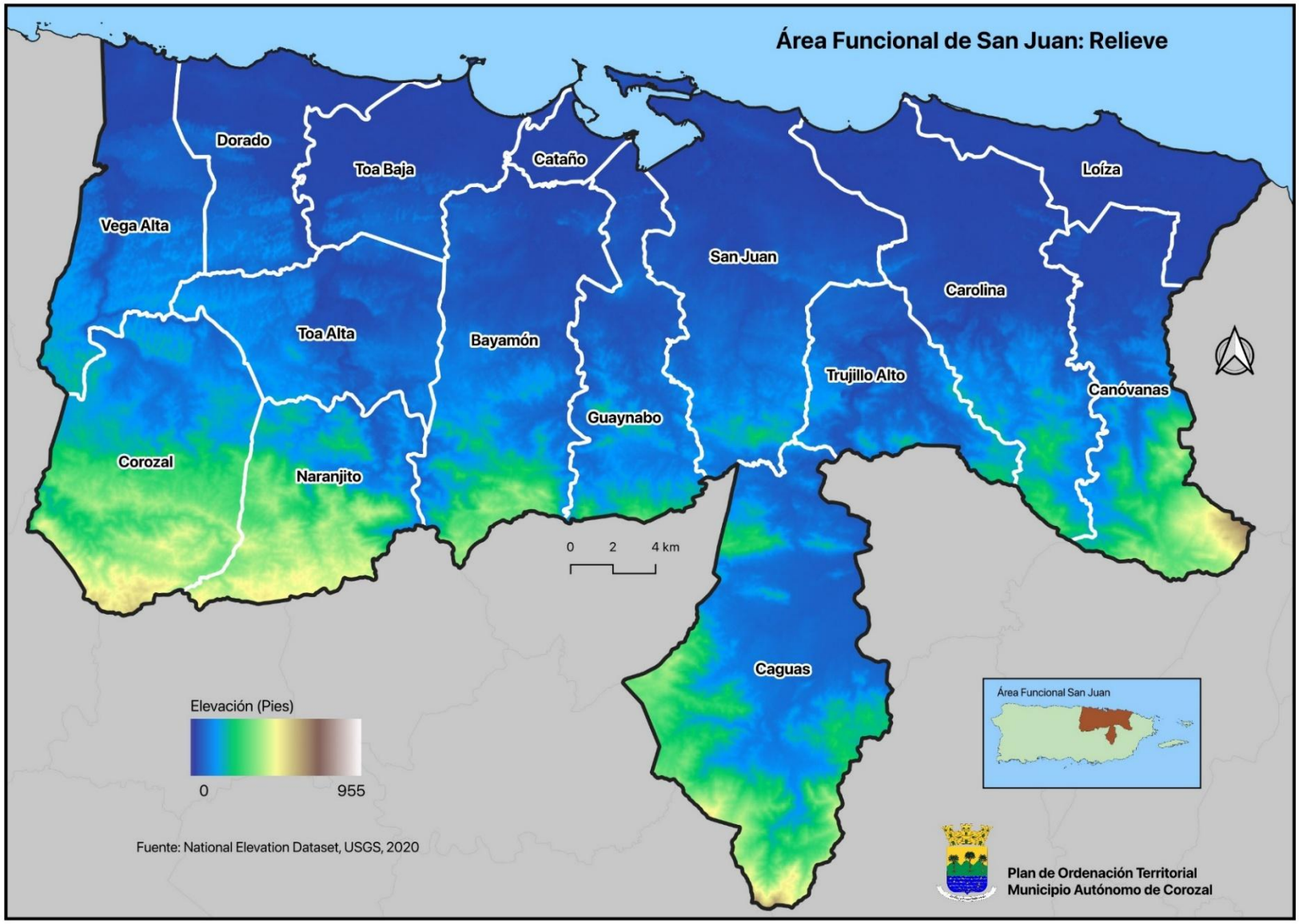
Hidrografía

Río Cibuco - atraviesa los municipios de Corozal, Vega Alta y Vega Baja desde su origen en el Barrio Cuchillas de Corozal. El mismo tiene un largo aproximado de 18.7 millas y un área de captación de aproximadamente 91.6 millas cuadradas2.

Río de la Plata - cruza los municipios de Cayey, Comerío, Toa Alta, Toa Baja y Dorado. Tiene una longitud aproximada de 58.5 millas desde su nacimiento al suroeste del Cerro La Santa en Cayey y a 800 metros de altura sobre el nivel del mar, es el más largo de Puerto Rico. Tiene un área de captación de 241 millas

[1] Nueva Geografía de Puerto Rico, Ángel D. Cruz Báez, Carlos J. Guilbe y Adolfo R. López, 2002
[2] Inventario de Recursos de Agua de Puerto Rico (Borrador), Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2004.

Ilustración 6: AFSJ Mapa de Relieve



cuadradas y en su cauce se forman los embalses de Carite y La Plata, este último entre los municipios de Toa Alta y Naranjito.

Río Bayamón- atraviesa los municipios de Cidra, Guaynabo, Toa Baja, Bayamón y Cataño, en su cauce se encuentra el Lago de Cidra y la Represa de San Juan. Tiene una longitud aproximada de 27.9 millas y un área de captación de 89.9 millas cuadradas. Este río fue canalizado por lo que su desembocadura natural al mar fue desviada de Palo Seco a la Ensenada de Boca Vieja al unir su cauce al del Río Hondo. El Río Guaynabo es el mayor de los tributarios del Río Bayamón y sus afluentes son las quebradas Frailes, Camarones y Limones.

Río Piedras - es el único río de la ciudad de San Juan. Nace a unos 150 m de altitud y fluye hacia el norte en un ambiente tropical a lo largo de 16 Km. Sus cabeceras se encuentran en el barrio Caimito de San Juan, y a medida que fluye hacia el Caño Martín Peña (por donde entra a la Bahía de San Juan), pasa por los barrios de Río Piedras, Hato Rey y Puerto Nuevo del área metropolitana. Sus afluentes son el Río Puerto Nuevo y las quebradas Margarita, Josefina, Doña Ana, Buena Vista, Mongil, Guaracanal, del Ausubo, Cepero, Los Guanos y Las Curías, en cuyo cauce está el embalse de igual nombre.

Río Puerto Nuevo- nace entre el río Piedras y el río Bayamón. El río Puerto Nuevo desemboca en el río Piedras y, junto con el Bayamón, están muy influenciados por el desarrollo urbano y han sufrido cambios de sus cauces originales de manera significativa.

Río Grande de Loíza- atraviesa los municipios de San Lorenzo, Caguas, Gurabo, Trujillo Alto, Carolina, Canóvanas y Loíza hasta que desemboca en el Océano Atlántico. Es el más caudaloso y mide 41.5 millas de largo, siendo el tercero más largo de la Isla. Su área de captación se estima en 289.9 millas cuadradas. Este río nace en la Sierra de Cayey a 1,073 metros sobre el nivel del mar y su cauce represado forma el Embalse de Carraízo, el cual está localizado dentro de los límites de los municipios de Trujillo Alto, Caguas y Gurabo[3].

Río Grande de Manatí- es el tercero más largo de la isla. La cuenca, con un área de captación de 235 millas cuadradas, drena terrenos en los municipios de Orocovis, Barranquitas, Morovis, Ciales, Florida, Jayuya,

[3] Ihttp://drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/cuencashidrograficas/Cuen- ca%20del%20Rio%20Grande%20de%20Loiza.pdf

Corozal, Manatí y Barceloneta. La cuenca incluye los Ríos Bauta, Toro Negro, Botijas, Cañabón, Orocovis, Sanamuerto, Matrullas, Cialitos y numerosas quebradas y riachuelos[4].

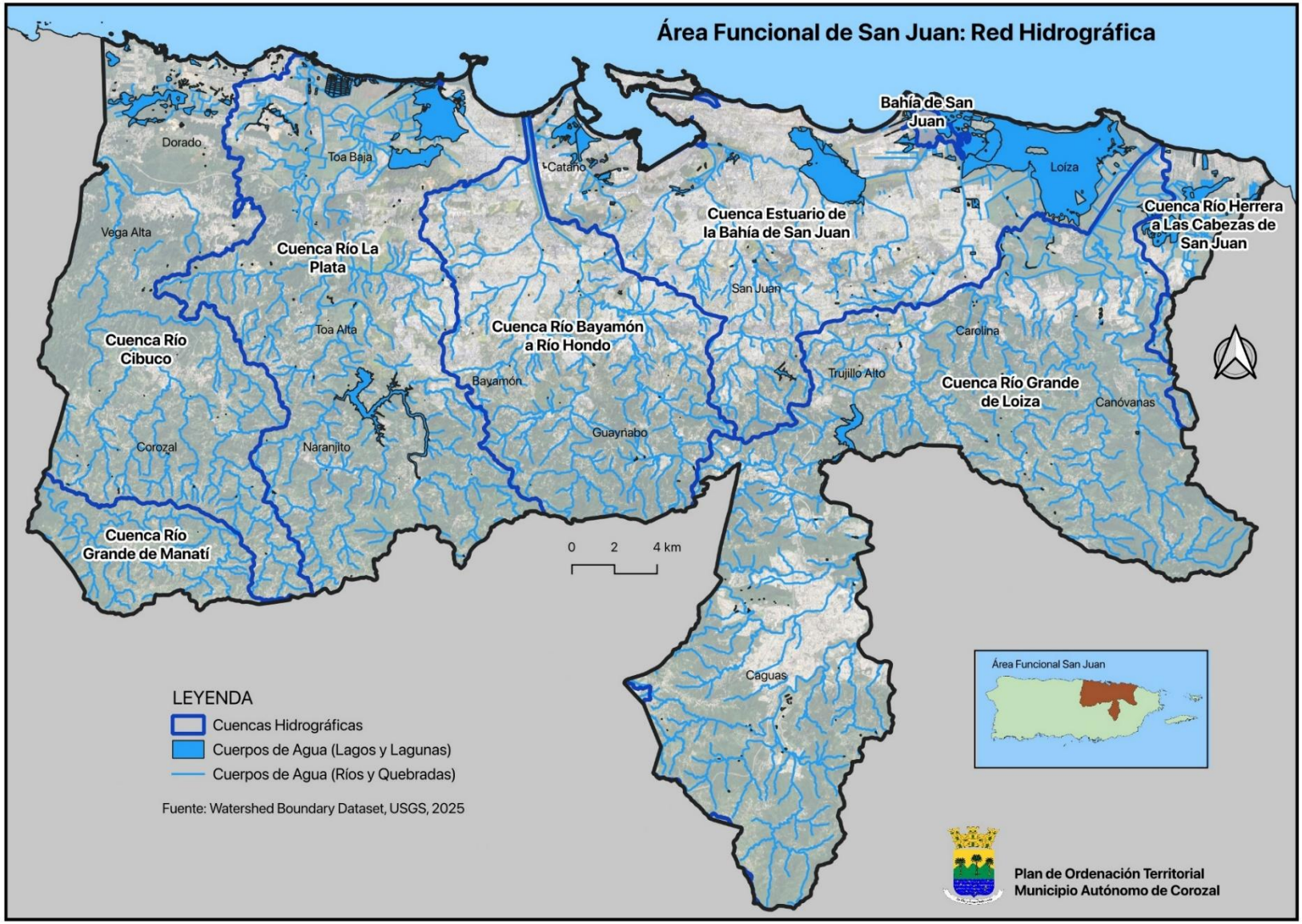
Río Herrera - discurre por el límite territorial de los pueblos de Loíza y Río Grande. Nace en Río Grande a unos 475 metros sobre el nivel del mar y su longitud es de 7.02 millas.

Embalses

- Embalse Carraízo- Se ubica entre los municipios de Trujillo Alto, Caguas y Gurabo. La superficie de este embalse queda a 134.95 pies (41 Metros) sobre el nivel del mar. Su capacidad original hasta el tope de sus compuertas es de 23,500 acres-pies. Se utiliza como abasto de agua para consumo doméstico del Área Metropolitana[5].
- Embalse La Plata- Este embalse ubica entre los municipios de Bayamón, Toa Alta y Naranjito. Este tiene un área de 820 acres, con unas profundidades máximas de 100 pies y una longitud de 7 millas. Su uso es para consumo doméstico del Área Metropolitana.
- Embalse Las Curías - Ubica en Río Piedras, sus aguas se almacenan como reserva de agua para la zona metropolitana. Tiene una capacidad original de 1.4 hectómetros cúbicos.

[4] http://drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/cuencashidrograficas/Cuen- ca%20del%20Rio%20Grande%20de%20Manati.pdf
[5] https://www.acueductospr.com/NIVELES/EMBALSES/embalseCARRAIZO.html

Ilustración 7: AFSJ Mapa Hidrográfico



Inundabilidad en el AFSJ

Inundabilidad en el AFSJ - Mapas FIRM

Los mapas FIRM (Flood Insurance Rate Maps) de FEMA son herramientas cruciales utilizadas para identificar las áreas de riesgo de inundación. Estos mapas son desarrollados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y se utilizan para determinar las primas de seguros contra inundaciones, así como para la planificación y gestión del uso del suelo. Las zonas de inundación en los mapas FIRM se clasifican en varias categorías, incluyendo las zonas A, AE, AO y VE. La zona A representa áreas sujetas a inundaciones con una probabilidad del 1% anual, conocidas como inundaciones de 100 años. La zona AE es similar a la zona A pero incluye información adicional sobre la elevación de la base de inundación. La zona AO se refiere a áreas con inundaciones de poca profundidad, generalmente de flujo de agua de 1 a 3 pies. La zona VE se encuentra en áreas costeras y está sujeta a inundaciones de alta energía y marejadas ciclónicas.

En el Área Funcional de San Juan, Corozal muestra una menor cantidad de zonas de inundación en comparación con otros municipios. Corozal tiene un total de 53 cuerdas en zonas de inundación, distribuidas en 6 cuerdas en la zona A y 47 cuerdas en la zona AE. En comparación, municipios como Loíza y San Juan tienen áreas significativamente mayores en zonas de inundación. Loíza, por ejemplo, tiene 11,379 cuerdas en zonas de inundación, con una gran mayoría en la zona A (10,985 cuerdas). San Juan tiene un total de 5,209 cuerdas en zonas de inundación, con 5,024 cuerdas en la zona A. Esto indica que Corozal enfrenta un riesgo de inundación relativamente menor en comparación con estos municipios.

Al comparar Corozal con el promedio del Área Funcional de San Juan, que tiene un total de 52,102 cuerdas en zonas de inundación, Corozal representa una pequeña fracción del riesgo total de inundación en la región. El promedio del Área Funcional incluye 48,150 cuerdas en la zona AE, lo que muestra una concentración significativa de áreas en riesgo de inundación en esta categoría. En contraste, Corozal tiene una distribución muy baja entre las zonas A y AE, lo que podría indicar una menor vulnerabilidad a inundaciones severas en comparación con otros municipios del área.

En términos de planificación y gestión del riesgo de inundación, los datos sugieren que Corozal puede tener una ventaja relativa debido a su menor exposición a zonas de alto riesgo de inundación. Esto podría facilitar la implementación de medidas de mitigación y adaptación más efectivas y menos costosas en comparación con municipios con mayores áreas en riesgo. Sin embargo, es crucial que Corozal continúe monitoreando y gestionando sus zonas de inundación y continuar con su política de protección de las cuencas hidrográficas, para minimizar los impactos potenciales de eventos de inundación, especialmente en el contexto de cambios climáticos y eventos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes.

Tabla 1: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas FIRM

Municipios	**Zonas en Cuerdas**				
	A	AE	AO	VE	Gran Total
Bayamón	141	969			1,110
Canovanas	165	3,512			3,677
Carolina	137	9,455	40	53	9,685
Cataño		1,283		160	1,443
Corozal	**6**	**47**			**53**
Dorado		5,448		189	5,637
Guaynabo	136	836		19	991
Loíza		10,985		394	11,379
Naranjito	434	31			465
San Juan		5,024	4	181	5,209
Toa Alta	1,095	730			1,825
Toa Baja	26	7,147		160	7,333
Trujillo Alto	454	556			1,010
Vega Alta	116	2,127		42	2,285
Área Funcional de San Juan	**2,710**	**48,150**	**44**	**1,198**	**52,102**

Fuente: Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2025-2026 a 2028-202, Junta de Planificación de Puerto Rico. Borrador Noviembre 2024.

Inundabilidad en el AFSJ – Mapas ABFE

Los mapas ABFE (Advisory Base Flood Elevation) de FEMA son herramientas utilizadas para proporcionar información preliminar sobre las elevaciones base de inundación en áreas propensas a inundaciones. Estos mapas son especialmente útiles después de eventos de inundación significativos, ya que ofrecen datos actualizados que pueden ser utilizados para la reconstrucción y la planificación de mitigación.

Las zonas de inundación en los mapas ABFE se clasifican en varias categorías: la zona A representa áreas sujetas a inundaciones con una probabilidad del 1% anual, conocidas como inundaciones de 100 años; la zona AE es similar a la zona A pero incluye información adicional sobre la elevación de la base de inundación; la zona AO se refiere a áreas con inundaciones de poca profundidad, generalmente de flujo de agua de 1 a 3 pies; la zona Coastal A se encuentra en áreas costeras y está sujeta a inundaciones de baja energía; y la zona VE se encuentra en áreas costeras y está sujeta a inundaciones de alta energía y marejadas ciclónicas.

En el Área Funcional de San Juan, Corozal presenta una menor cantidad de zonas de inundación en comparación con otros municipios. Corozal tiene un total de 58 cuerdas en zonas de inundación, todas clasificadas en la zona A. En comparación, municipios como Loíza y San Juan tienen áreas significativamente mayores en zonas de inundación. Loíza, por ejemplo, tiene 12,360 cuerdas en zonas de inundación, con una gran mayoría en la zona A (9,878 cuerdas) y una cantidad considerable en la zona AE (2,060 cuerdas). San Juan tiene un total de 6,053 cuerdas en zonas de inundación, con 3,140 cuerdas en la zona A y 2,651 cuerdas en la zona AE. Esto indica que Corozal enfrenta un riesgo de inundación relativamente menor en comparación con estos municipios.

Comparando Corozal con el promedio del Área Funcional de San Juan, que tiene un total de 65,670 cuerdas en zonas de inundación, Corozal representa una pequeña fracción del riesgo total de inundación en la región. El promedio del Área Funcional incluye 54,979 cuerdas en la zona A, lo que muestra una concentración significativa de áreas en riesgo de inundación en esta categoría. En contraste, Corozal Alta tiene una distribución más limitada, lo que podría indicar una menor vulnerabilidad a inundaciones severas en comparación con otros municipios del área.

En términos de planificación y gestión del riesgo de inundación, los datos sugieren que Corozal puede tener una ventaja relativa debido a su menor exposición a zonas de alto riesgo de inundación. Esto podría facilitar la implementación de medidas de mitigación y adaptación más efectivas y menos costosas en comparación con municipios con mayores áreas en riesgo. Sin embargo, es crucial que Corozal continúe monitoreando y gestionando sus zonas de inundación para minimizar los impactos potenciales de eventos de inundación, especialmente en el contexto de cambios climáticos y eventos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes.

Tabla 2: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas ABFE

Municipios	Zonas en Cuerdas					
	A	AE	AO	Coastal A	VE	Gran Total
Bayamón	3,079					3,079
Canóvanas	4,175					4,175
Carolina	9,617	2,056	565	6	54	12,298
Cataño	1,994	792		76	159	3,021
Corozal	**58**					**58**
Dorado	5,566	385			190	6,141
Guaynabo	1,463	310		6	26	1,805
Lo¡za	9,878	2,060		28	394	12,360
Naranjito	518					518
San Juan	3,140	2,651	19	54	189	6,053
Toa Alta	2,095					2,095
Toa Baja	9,154	241		60	160	9,615
Trujillo Alto	1,168					1,168
Vega Alta	2,543	168			42	2,753
Área Funcional de San Juan	**54,979**	**8,663**	**584**	**231**	**1,213**	**65,670**

Fuente: Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2025-2026 a 2028-202, Junta de Planificación de Puerto Rico. Borrador Noviembre 2024.

omparando los resultados de los análisis de inundabilidad entre los mapas FIRM y ABFE para el Área Funcional de San Juan, se observan diferencias significativas en la extensión y clasificación de las zonas de inundación. Los mapas FIRM (Flood Insurance Rate Maps) de FEMA son utilizados para identificar áreas de riesgo de inundación y determinar las primas de seguros contra inundaciones. En estos mapas, Corozal tiene un total de 53 cuerdas en zonas de inundación, distribuidas en seis (6) cuerdas en la zona A y 47 cuerdas en la zona AE. En comparación, el Área Funcional de San Juan tiene un total de 52,102 cuerdas en

zonas de inundación, con una concentración significativa en la zona AE (48,150 cuerdas). Municipios como Loíza y San Juan tienen áreas mucho mayores en zonas de inundación, con Loíza teniendo 11,379 cuerdas y San Juan 5,209 cuerdas. Actualmente, FEMA está en proceso de elaborar nuevos mapas FIRM para Puerto Rico.

Los mapas ABFE (Advisory Base Flood Elevation) de FEMA son herramientas utilizadas para proporcionar información preliminar sobre las elevaciones base de inundación en áreas propensas a inundaciones. Estos mapas se desarrollaron después de los huracanes de 2017 para actualizar las áreas inundables y ofrecer datos más precisos para la reconstrucción y la planificación de mitigación. En estos mapas, Corozal tiene un total de 58 cuerdas en zonas de inundación, todas clasificadas en la zona A. El Área Funcional de San Juan, según los mapas ABFE, tiene un total de 65,670 cuerdas en zonas de inundación, con una concentración significativa en la zona A (54,979 cuerdas). Loíza y San Juan también muestran áreas extensas en zonas de inundación, con Loíza teniendo 12,360 cuerdas y San Juan 6,053 cuerdas.

Los mapas ABFE muestran una mayor extensión de zonas de inundación en comparación con los mapas FIRM. Para Corozal, la diferencia es notable, pasando de 53 cuerdas en los mapas FIRM a 58 cuerdas en los mapas ABFE. En los mapas FIRM, Corozal tiene una distribución entre las zonas A y AE, mientras que en los mapas ABFE, todas las cuerdas están clasificadas en la zona A, indicando una actualización en la clasificación de las zonas de riesgo.

El Área Funcional de San Juan en su totalidad muestra un aumento en la extensión de las zonas de inundación en los mapas ABFE en comparación con los mapas FIRM. Esto indica que los mapas ABFE proporcionan una visión más amplia y posiblemente más precisa del riesgo de inundación en la región. En resumen, los mapas ABFE tienden a mostrar una mayor extensión de zonas de inundación y pueden ofrecer una evaluación más actualizada del riesgo en comparación con los mapas FIRM. Para Corozal, esto implica una mayor área clasificada como zona de inundación, lo que podría influir en la planificación y gestión del riesgo de inundación en el municipio.

Tabla 3: Comparación Mapas de Inundabilidad FiRM vs ABFE

Municipios	FIRM (Milla Cuadrada)	ABFE (Milla Cuadrada)	Por Ciento de aumento en área inundable
Bayamón	1.68	4.67	177.39%
Canóvanas	5.58	6.34	13.54%
Carolina	14.70	18.66	26.98%
Cataño	2.19	4.58	109.36%
Corozal	**0.08**	**0.09**	**9.43%**
Dorado	8.55	9.32	8.94%
Guaynabo	1.50	2.74	82.14%
Loíza	17.27	18.76	8.62%
Naranjito	0.71	0.79	11.40%
San Juan	7.90	9.19	16.20%
Toa Alta	2.77	3.18	14.79%
Toa Baja	11.13	14.59	31.12%
Trujillo Alto	1.53	1.77	15.64%
Vega Alta	3.47	4.18	20.48%
Total Área Funcional	**79.06**	**99.65**	**26.04%**

Fuente: Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2025-2026 a 2028-202, Junta de Planificación de Puerto Rico. Borrador Noviembre 2024.

Reservas de terrenos y recursos

La Ley Núm. 133 de 1975, conocida como la “Ley de Bosques de Puerto Rico”, establece la política pública para la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques en el archipiélago. Reconoce el valor ecológico, económico y social de estos ecosistemas y autoriza al Estado a designar terrenos públicos como Bosques del Estado, así como a regular su uso y acceso. Esta ley promueve la reforestación, la educación ambiental y el desarrollo de actividades recreativas compatibles con la conservación, al tiempo que penaliza prácticas que amenacen la integridad forestal, como la tala ilegal, el uso indebido del fuego y la ocupación no autorizada. La responsabilidad de administrar, implementar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley recae en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), como entidad rectora en la gestión de los recursos forestales del país. Su aplicación ha sido clave para fortalecer la infraestructura verde de Puerto Rico y fomentar una cultura de respeto hacia los recursos naturales.

Además de las designaciones realizadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el sistema de áreas protegidas en Puerto Rico se ha ampliado mediante la aprobación de leyes especiales y la adopción de reglamentaciones por parte de la Junta de Planificación. Estas disposiciones han permitido la creación de reservas naturales, corredores ecológicos, distritos de conservación y otras categorías de protección que responden a valores ecológicos, paisajísticos, históricos o científicos específicos. En muchos casos, estas áreas han sido delimitadas como parte de planes de uso de terrenos, zonas de planificación especial o instrumentos normativos que buscan armonizar el desarrollo urbano con la conservación ambiental. Esta diversidad de mecanismos refleja un enfoque multisectorial en la protección del patrimonio natural, fortaleciendo la resiliencia territorial y la planificación sostenible a nivel municipal y regional.

- **Reserva Natural Playa Grande El Paraíso**- fue delimitada y designada mediante resolución de la Junta de Planificación PU-002-2015-11 del 24 de mayo del 2016. Ubica en la costa norte del Municipio de Dorado, al norte de la PR-165. El propósito de la designación de esta reserva es proteger el hábitat de anidamiento de la tortuga marina o tinglar, debido a que en este lugar se ha observado la mayor tasa de reproducción en Puerto Rico.
- **Reserva Natural de la Ciénaga Las Cucharillas** - La Orden Ejecutiva Núm. OE 2004-49 ordenó a la Junta de Planificación de Puerto Rico la designación de un área de planificación especial, donde se delimite y establezca la Reserva Natural de la Ciénaga Cucharillas. La reserva compone territorios de los municipios de Cataño, Guaynabo, Bayamón y Toa Baja. Consiste mayormente de humedales herbáceos, pero también incluye manglares y áreas de agua abierta. La ciénaga consta de dos secciones: una es un humedal herbáceo con manglar que está bordeado por el noreste por la Carretera PR-165, al noroeste con la urbanización Marina Bahía, al suroeste con la barriada Las Cucharillas y al sureste con las comunidades Juana Matos y Coquí; la otra sección es una laguna que queda al otro lado de la Carretera PR-5, entre Cataño y Guaynabo. En esta reserva natural se ha detallado la más alta diversidad de aves acuáticas en todo el Estuario de la Bahía de San Juan. La ciénaga Las Cucharillas protege a las comunidades aledañas Las Cucharillas, Juana Matos, Puente Blanco y Reparto Paraíso de inundaciones. Asimismo, filtra las aguas usadas o

contaminadas que recibe de estas mismas comunidades y de los parques industriales vecinos de Las Palmas, Lucchetti y Amelia, antes de estas llegar al mar.[6]

- **Reserva Natural del Caño Martín Peña** - se localiza en el término municipal de San Juan. Colinda por el norte con el Expreso Muñoz Rivera y desarrollos existentes; por el sur con el Río Puerto Nuevo y terrenos del Nuevo Centro de San Juan; por el oeste con la Bahía de San Juan y por el este con la Ave. Muñoz Rivera. Incluye lodazales existentes y los manglares a lo largo del canal, además de, una sección de manglares preservados a perpetuidad por la Administración de Terrenos. Adoptado por JP mediante P.U.-2002-2003-18-01 del 18 de junio de 2003.[7]
- **Bosque Estatal de Piñones** - fue designado por la Junta de Planificación en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como Reserva Natural mediante Resolución PU-002 del 20 de septiembre de 1979. El Bosque Estatal de Piñones se encuentra localizado entre los municipios de Carolina y Loíza. Por la diversidad de componentes ecológicos, los valores y funciones de sus recursos naturales y su singular belleza, esta área natural ostenta designaciones como bosque estatal, reserva natural y refugio de vida silvestre. Entre sus componentes ecológicos podemos encontrar lagunas con bioluminiscencia, manglares, dunas de arena, playas, islotes y canales.[8]
- **Reserva Natural**[9] **y Bosque del Pterocarpus en Torrecilla Alta** - está en Loíza y su recurso natural más importantes es el bosque de palo de pollo (Pterocarpus officianalis). Esta área incluye terrenos inundables asociados a la desembocadura del Río Grande de Loíza, canales de agua abierta, ciénagas, pantanos fluviales o levemente salobres de palo de pollo.[10]
- **Estuario de la Bahía de San Juan** - Los estuarios son áreas costeras donde el agua dulce que fluye de los ríos y corrientes de agua se mezcla con el agua salada del océano, bahías, lagunas y canales. El Estuario está compuesto por la Bahía de San Juan, Canal de San Antonio, Laguna del Condado, Caño Martín Peña, Lagunas San José y Los Corozos, Laguna Torrecilla, Canal Suárez y Laguna de Piñones. Estos cuerpos de agua están conectados aguas arriba con ríos y otros afluentes

[6] http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/7674.pdf
[7] https://www.drna.pr.gov/documentos/reserva-natural-cano-martin-pena/
[8] https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-de-Pi%C3%B1ones.pdf
[9] https://www.drna.pr.gov/documentos/reserva-natural-torrecilla-alta/
[10] https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2024/10/FASE-2_VP_10_15_2024_POTLOIZA.pdf

que emanan de las elevaciones al sur de San Juan; siendo el río más importante del sistema el Puerto Nuevo (también conocido como Río Piedras) y teniendo dos (2) quebradas importantes, la Juan Méndez y la San Antón.[11]

- **Reserva Estuarina de la Laguna del Condado**- Mediante la Ley Núm. 112 de 30 de septiembre de 2013, se designó la Laguna del Condado forma reserva estuarina.[12]
- **Reserva Marina el Arrecife de Isla Verde**- se designó como reserva marina mediante la Ley Núm. 274 de 26 de septiembre de 2012. Comprende el litoral costero localizado en el municipio de Carolina con el propósito de delimitar el área total de la reserva, para la conservación de su biodiversidad y el manejo adecuado de la misma. Este lugar es refugio y hábitat de varias especies, algunas en peligro de extinción.[13]
- **Corredor Ecológico de San Juan**- designado en virtud de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada. [14]
- **Bosque Estatal de Vega**- se localiza en la zona del Carso Norteño entre los municipios de Vega Baja y Vega Alta. Este bosque cubre un área aproximada de 1,139 cuerdas y la elevación de sus terrenos varía desde 5 hasta 50 metros. Los problemas que mayormente afectan este bosque estatal son la presión continua y creciente para la utilización de sus terrenos para prácticas agrícolas y para vivienda; además de la presencia del vertedero municipal en sus lindes. Es la cercanía del vertedero municipal lo que puede explicar el aumento en las poblaciones de ratas, mangostas y ratones que afectan la vida silvestre del área. El Bosque Estatal de Vega fue creado en 1952 por medio de una resolución aprobada por la Junta de Planificación, protegido bajo la Ley Núm. 133 de 1975, "Ley de Bosques de Puerto Rico", según enmendada. Actualmente, el Negociado del Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) administra el Bosque, aunque la titularidad pertenece a la Autoridad de Tierras. El Bosque de Vega comprende un total de 1,185 cuerdas que se dividen en seis segmentos, distribuidos entre los municipios de Vega Baja y Vega Alta.[15]

[11] https://estuario.org/
[12] https://www.drna.pr.gov/documentos/planes-de-manejo/plan-rnelc/
[13] https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-2017_compressed.pdf
[14] https://www.drna.pr.gov/uncategorized/corredor-ecologico-de-san-juan/
[15] https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-de-Vega.pdf

- **Bosque Estatal San Patricio**- abarca un área total de 70 cuerdas que se dividen en 53 cuerdas llanas y 17 cuerdas de terrenos calizos (mogote). Está ubicado entre las urbanizaciones Villa Borinquen, Borinquen Towers y Caparra Heights de San Juan. Una base de la Marina de los Estados Unidos estuvo localizada en estos terrenos por espacio de 20 años, hasta que para finales de los años 60 los terrenos fueron traspasados para la construcción de viviendas de interés social a lo que hoy es el Departamento de la Vivienda. Nunca fue desarrollado para los propósitos para los que fue traspasado, permitiéndole recuperar su cubierta forestal, convirtiéndose en refugio y habitáculo de especies de aves, reptiles y anfibios. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el grupo comunitario Ciudadanos Pro-Bosque San Patricio, poseen un acuerdo para el co-manejo de este bosque. El Bosque San Patricio es manejado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; le aplican las disposiciones de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, Ley de Bosques de Puerto Rico. El Bosque San Patricio ubica en San Juan, entre las urbanizaciones Villa Borínquen y Caparra Heights y el complejo Borínquen Towers; Posteriormente se aprueba la Resolución Conjunta 383 de 3 de agosto de 2000, que ordena al DRNA adquirir los terrenos para crear un bosque.[16]
- **Bosque Estatal del Nuevo Milenio**- se ubican al lado este del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico, bordeado por los Barrios Venezuela y Buen Consejo, y las urbanizaciones Park Gardens, Hill Mansions, Fairview y Venus Gardens de San Juan. En los mismos se observa el crecimiento de vegetación arbórea en etapa secundaria bien desarrollada. Ante la iniciativa de diversos grupos comunitarios, ambientales y académicos de proteger uno de los últimos pulmones verdes del área metropolitana, el 13 de febrero de 1998, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Orden Ejecutiva 1998-04, en la que se reconoce el valor forestal de los terrenos aledaños al Jardín Botánico en Río Piedras y el 20 de julio del mismo año, la Decimotercera Asamblea Legislativa declaró la utilidad pública de estos terrenos con la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 192.Este esfuerzo de conservación cobra relevancia por la ubicación de este bosque en uno de los municipios más densamente poblados. Asimismo, porque parte de los terrenos del Bosque Estatal del Nuevo Milenio ha sido topográficamente perturbada, incluso existía una cantera, el Bosque

[16] https://www.drna.pr.gov/explora/bosqueestatalsanpatricio/

Estatal del Nuevo Milenio forma parte del Corredor Ecológico de San Juan, en virtud de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada.[17]

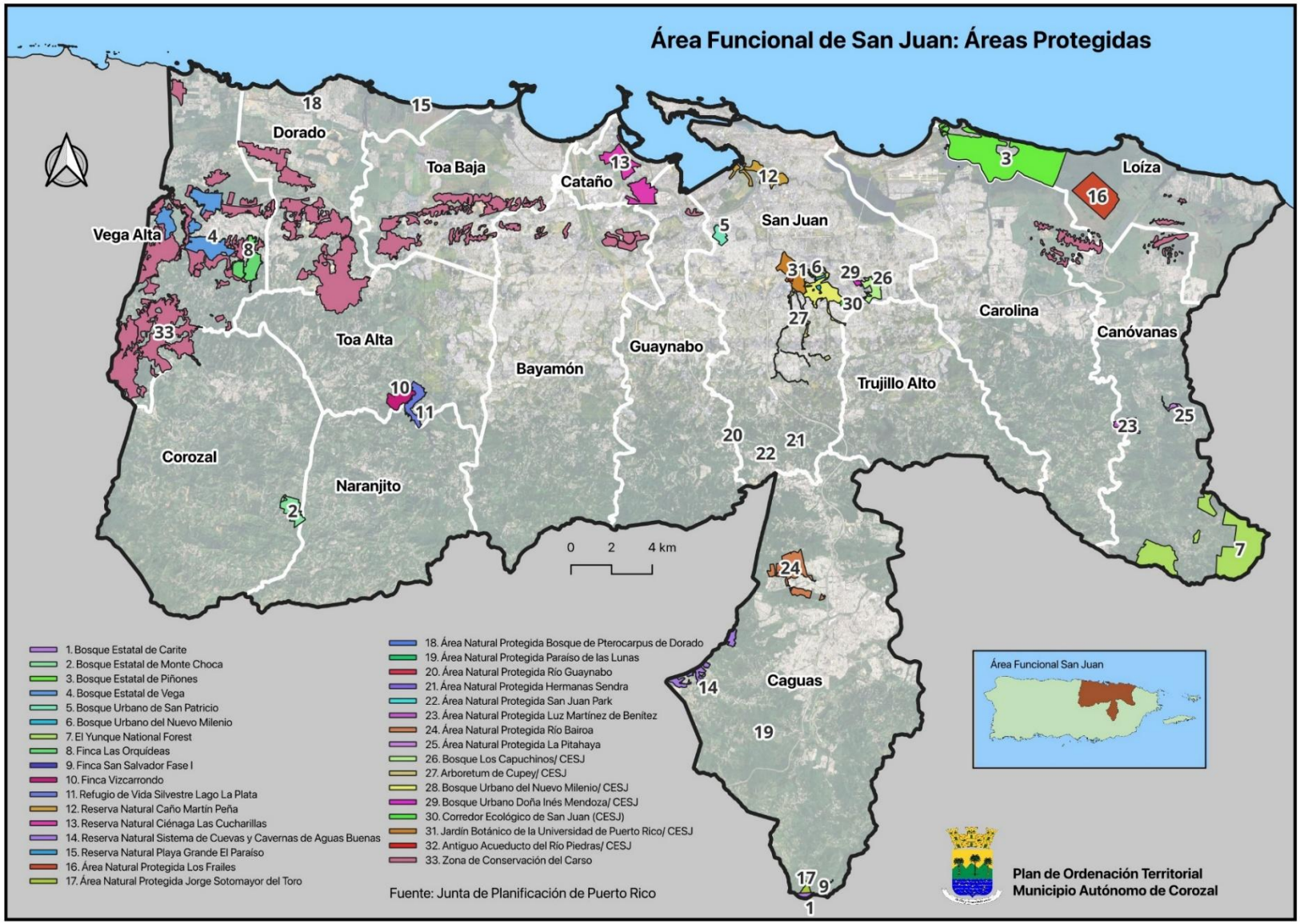
- **Bosque Estatal Monte Choca**- La designación del área de Monte Choca como bosque estatal y la adquisición de los terrenos se viabilizó mediante la aprobación de la Ley Núm. 295 del 21 de noviembre de 2003. Los terrenos que componen el Bosque Monte Choca ubican en el barrio Palos Blancos del término municipal de Corozal, colindantes con el Barrio Cedro Arriba del Municipio de Naranjito.[18]
- **Bosque Estatal de Carite** - Este bosque fue establecido por proclama en 1935, pero le aplican todas las disposiciones de la Ley de Bosques de Puerto Rico, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. El Bosque Estatal de Carite es una de las 21 unidades forestales de Puerto Rico. Está ubicado en la Sierra de Cayey, al sudeste de la Isla, y entre los municipios de Cayey, Caguas, Guayama, San Lorenzo y Patillas.[19]

Refugios de vida silvestre

Están designadas como Refugios de Vida Silvestre en el Área Funcional las siguientes áreas: Bosque Estatal de Vega, Bosque Estatal San Patricio, Bosque Estatal del Nuevo Milenio, Bosque Estatal de Piñones, Laguna La Torrecilla, Laguna de Piñones, Laguna Rica, Embalse La Plata, Embalse Las Curías y Embalse Carraízo.

[17] https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/Bosque-Estatal-del-Nuevo-Milenio.pdf
[18] https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-Monte-Choca.pdf
[19] https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-de-Carite.pdf

Ilustración 8: Mapa de Áreas Protegida



Playas

De acuerdo con el Inventario de Playas para bañistas del Departamento de Recursos Naturales, en Área Funcional de San Juan existen unas doce (12) playas públicas. La lista de playas públicas en el Área Funcional de San Juan, según la Junta de Planificación son las siguientes:

1. Vega Alta - Cerro Gordo
2. Dorado - Balneario de Dorado
3. Toa Baja - Punta Salinas
4. San Juan - El Escambrón, Playita del Condado, Laguna del Condado y Ocean Park
5. Carolina - Alambique, Casa Cuba, Pine Grove, Balneario de Carolina
6. Loíza - Boca de Cangrejo y Vacía Talega

Áreas de Planificación Especial

Las Áreas de Planificación Especial en Puerto Rico cuentan con instrumentos específicos que regulan su manejo y conservación. El Área de Planificación Especial del Carso está regida por el Plan y Reglamento del PRAPEC, adoptado en marzo de 2014, el cual establece directrices para la protección de esta fisiografía única. Por su parte, el Área de Planificación Especial de Piñones se rige por su Plan de Manejo, adoptado en julio de 1992, que orienta el uso y conservación de este valioso ecosistema costero. La Ciénaga Las Cucharillas fue designada como Área de Planificación Especial y Reserva mediante un instrumento adoptado en diciembre de 2008, reconociendo su importancia ecológica en el entorno urbano. Finalmente, el Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico cuenta con un Plan de Manejo aprobado en 2003, que establece medidas para la protección de estos ecosistemas esenciales en la mitigación de riesgos costeros y la biodiversidad.

Zonas de Interés Turístico (ZIT)

Las zonas de interés turístico (ZIT) en Puerto Rico son áreas designadas que ofrecen una variedad de atractivos naturales y artificiales, como playas, lagos, bahías, sitios históricos y lugares de gran belleza natural. Estas zonas son esenciales para el desarrollo del turismo en la isla debido a su importancia

geográfica y su entorno. La Junta de Planificación de Puerto Rico establece estas zonas, y cualquier proyecto o actividad dentro de ellas requiere un informe favorable de la Compañía de Turismo de Puerto Rico antes de recibir permisos o autorizaciones

En el Área Funcional de Asan Juan se encuentran tres (3) Zonas de Interés Turístico, estas son:

1. ZIT Sector de Condado – Adoptada mediante Resolución Núm. PR-16-0-8-ZIT-1 del 6 de noviembre de 1980.
2. ZIT Sector de Isla Verde – Declarada por la Ley Núm. 187 de 26 de julio de 1979
3. ZIT Toa Baja, Dorado y Vega Baja – Adoptada mediante Resolución 2000-014-JP-ZIT el 8 de diciembre de 2016.

Zonas Históricas (ZH)

Las Zonas Históricas (ZH) en Puerto Rico son áreas designadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña debido a su gran número de estructuras de valor histórico, artístico, cultural o ambiental. Estas zonas representan el patrimonio edificado y urbanístico de la isla, y su designación busca proteger y preservar estos recursos para futuras generaciones.

Las ZH pueden incluir sitios individuales, conjuntos de edificios, o áreas más amplias que tienen una importancia significativa en la historia y cultura de Puerto Rico. La inclusión en una ZH implica que cualquier proyecto de desarrollo o modificación en estas áreas debe cumplir con regulaciones específicas para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

ZH Viejo San Juan

La Zona Histórica del Viejo San Juan, ubicada en la Isleta de San Juan, es el principal centro histórico y destino turístico de Puerto Rico. Su marco legal de protección se fundamenta en la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949 (Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico), cuyo objetivo es "preservar los valores históricos de Puerto Rico y desarrollar el turismo mediante la conservación y protección de especiales lugares y estructuras". El plan de restauración y conservación, impulsado por la creación del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) en 1955, asegura la conservación y consolidación de las

edificaciones antiguas, requiriendo su aprobación para cualquier obra o alteración a fin de respetar sus líneas arquitectónicas originales. Gracias a su valor como ciudadela militar de 500 años y sus fortificaciones, la zona es reconocida además como un Distrito Histórico Nacional y un Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

ZH Miramar

La Zona Histórica de Miramar en San Juan, Puerto Rico, fue oficialmente declarada y puesta bajo reglamentación especial mediante la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, según enmendada. El objetivo primordial de esta legislación es proteger la integridad arquitectónica e histórica y la identidad urbanística de este sector, reconocido como el primer suburbio residencial planificado de San Juan. Ubicada entre la Laguna del Condado, la Bahía de San Juan, la Calle Cerra y los Bulevares Baldorioty, la zona alberga un valioso patrimonio de estructuras que representan los estilos arquitectónicos en boga en Puerto Rico a principios del Siglo XX. Para asegurar su conservación, la Junta de Planificación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña deben elaborar un plan de rescate y revitalización que conserve el carácter eminentemente residencial y su personalidad arquitectónica.

ZH Sagrado Corazón

La Zona Histórica del Sagrado Corazón en el Barrio de Santurce, San Juan, fue establecida por la Ley Núm. 29 de 19 de febrero de 2014, con el propósito principal de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística en el entorno inmediato de la Universidad del Sagrado Corazón. Históricamente, el área se desarrolló a partir de 1917 tras la segregación de solares de la finca de la Congregación de las Madres del Sagrado Corazón de Jesús, lo que permitió que para 1945 ya estuviera edificada con una unidad estilística donde predominan los estilos el Neomediterráneo y el Art Deco. La ley busca preservar el patrimonio edificado en la primera mitad del siglo XX y dispone que cualquier desarrollo futuro debe conservar el carácter principalmente residencial de la zona.

2.2. Análisis de las Características de la Infraestructura Física del Área Funcional de San Juan

Infraestructura Física

En el proceso de planificación territorial, es crucial tener en cuenta la infraestructura física existente. Una infraestructura adecuada garantiza el acceso confiable a servicios de transporte, energía, agua y salud para las comunidades y negocios del área. Esta sección describe la infraestructura física del AFSJ, que incluye una variedad de sistemas de transporte, energía eléctrica, alcantarillado sanitario, agua potable e instituciones de salud.

Infraestructura de transportación

El Área Funcional de San Juan se distingue por su variada infraestructura y servicios de transporte en comparación con el resto del archipiélago. La región cuenta con diversas carreteras y caminos que facilitan tanto el transporte motorizado como el no motorizado. Además, ofrece opciones de transporte colectivo, contando con el sistema de tren, una red de autobuses, servicios de lanchas y carros públicos, proporcionando múltiples alternativas para residentes y visitantes. Asimismo, el AFSJ alberga importantes instalaciones para el transporte de pasajeros y carga, incluyendo dos aeropuertos y un puerto marítimo.

Infraestructura vial

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con una red vial compuesta por 961 accesos, distribuidos entre carreteras estatales, municipales, conectores y rampas, que en conjunto abarcan una superficie aproximada de 1,609 Km.². Las arterias viales más relevantes se clasifican en carreteras primarias y secundarias, según su jerarquía funcional y cobertura territorial:

Carreteras Primarias

- PR-1: Conecta San Juan con Ponce, pasando por municipios como Caguas y Cayey.
- PR-2: Conecta San Juan con Mayagüez y Aguadilla, pasando cerca de Bayamón y Toa Baja.
- PR-3: Conecta San Juan con Fajardo, pasando por Carolina y Canóvanas.
- PR-5: Conecta Bayamón con Cataño.
- PR-18: Conecta San Juan con Caguas.
- PR-22: También conocida como Expreso de Diego, conecta San Juan con Hatillo, pasando cerca de Toa Baja y Dorado.
- PR-52: También conocida como Autopista Luis A. Ferré, conecta San Juan con Ponce, pasando cerca de Caguas.

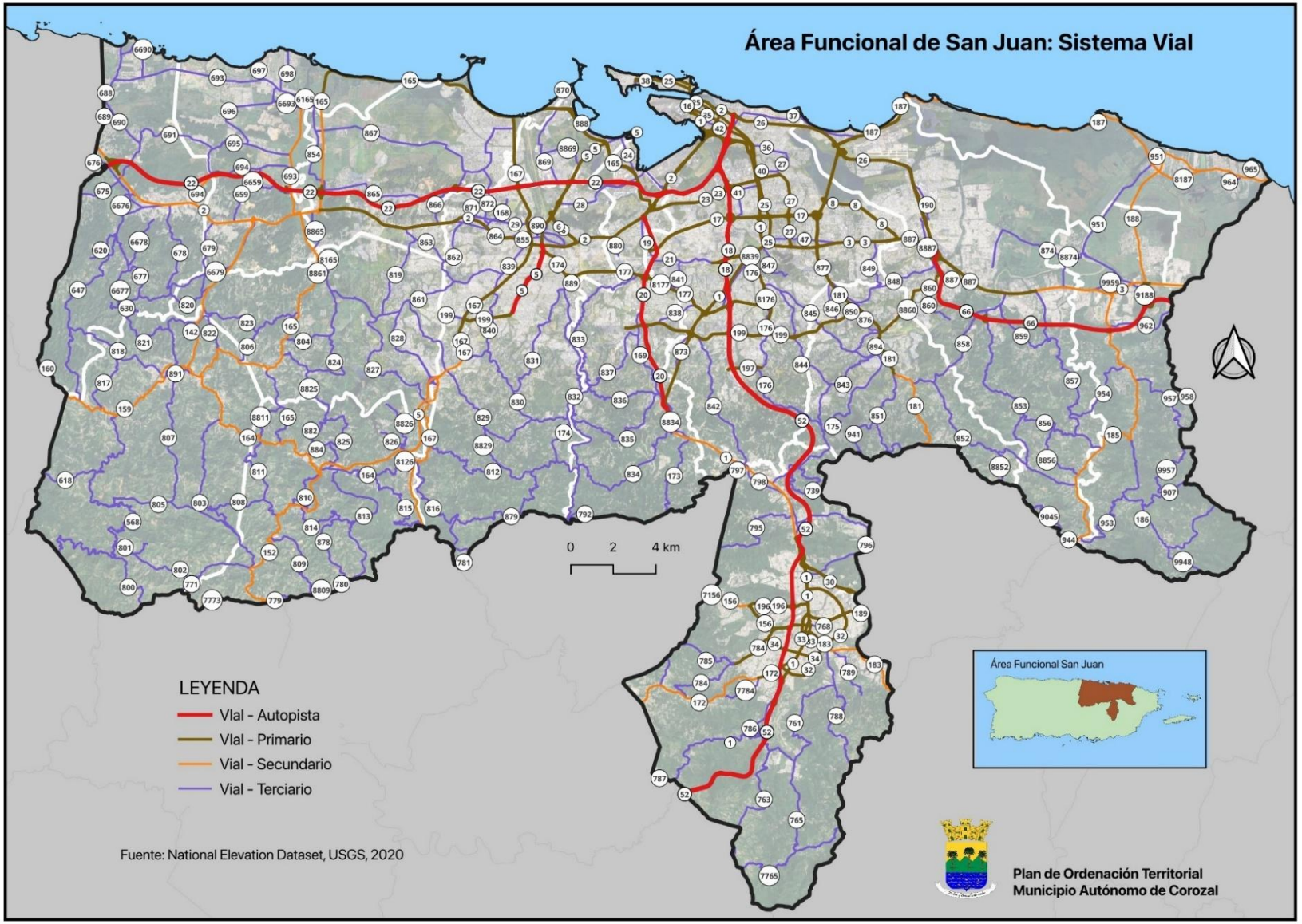
- PR-66: Conecta San Juan con Canóvanas y otras áreas del noreste.

Carreteras Secundarias

- PR-165: Conecta Guaynabo con Dorado, pasando por Cataño y Toa Baja.
- PR-167: Conecta Bayamón con Naranjito, pasando por Toa Alta.
- PR-20: Conecta San Juan con Guaynabo.
- PR-199: Conecta Guaynabo con Trujillo Alto.
- PR-181: Conecta San Juan con Trujillo Alto y Gurabo.
- PR-176: Conecta San Juan con Trujillo Alto.
- PR-177: Conecta San Juan con Bayamón.

Estas carreteras son esenciales para la infraestructura de transporte del AFSJ, mejorando la conectividad entre los municipios y facilitando el flujo de personas y mercancías. La red vial del AFSJ no solo apoya el desarrollo económico y social de la región, sino que también asegura la interconexión con otras áreas funcionales, garantizando que tanto las áreas urbanas como rurales estén bien comunicadas y accesibles.

Ilustración 9: AFSJ Mapa Via



Transporte colectivo

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) proporciona diversas opciones de transporte colectivo tanto para residentes como para visitantes. Entre estas opciones se incluyen el sistema del Tren Urbano, la red de autobuses de la Autoridad de Transporte Integrado y el servicio de lanchas de la Autoridad de Transporte Marítimo. Además, el servicio de carros públicos es otra alternativa de movilidad en la región, aunque su alcance ha disminuido. Cabe destacar que la mayoría de los municipios que forman parte del AFSJ, incluido el Municipio de Corozal, también ofrecen opciones de transporte local, ampliando así las alternativas disponibles para la población.

Tren Urbano

El Tren Urbano es un sistema de transporte que conecta los municipios de San Juan, Guaynabo y Bayamón, facilitando la movilidad en el Área Metropolitana. Este sistema cuenta con dieciséis estaciones, distribuidas estratégicamente para maximizar la accesibilidad. En San Juan, las estaciones incluyen Sagrado Corazón,

Hato Rey, Domenech, Roosevelt, Piñero, Universidad, Río Piedras, Cupey, Centro Médico, San Francisco, Las Lomas y Martínez Nadal. Estas estaciones permiten a los pasajeros acceder a importantes centros educativos, comerciales y de salud, mejorando significativamente la conectividad dentro del municipio.

En Guaynabo, la estación Torrimar sirve como un punto clave de acceso, mientras que, en Bayamón, las estaciones Jardines, Deportivo y Bayamón facilitan el transporte hacia y desde este importante centro urbano. El Tren Urbano no solo conecta estos municipios, sino que también se integra con otros sistemas de transporte colectivo, como la red de autobuses de la Autoridad de Transporte Integrado y el servicio de lanchas de la Autoridad de Transporte Marítimo, proporcionando una red de transporte eficiente y cohesiva para los residentes y visitantes del área (ACT, 2023).

Autoridad de Transporte Integrado (ATI)

La red de autobuses de la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) ofrece servicios de transporte en los municipios de Bayamón, Carolina, Cataño, Guaynabo, Levittown (Toa Baja), Loíza (vía Piñones), San Juan, Trujillo Alto y Caguas. Este sistema cuenta con un total de 32 rutas, de las cuales 24 son operadas por la

Autoridad Metropolitana de Autobuses y ocho (8) por FirstTransit, un operador privado de transporte colectivo. Las rutas se dividen en cuatro categorías:

- Rutas expreso: Estas rutas tienen un número limitado de paradas y transitan principalmente por carriles exclusivos o expresos. Incluyen las rutas E-10, E-20, E-30 y E-40.
- Rutas troncales: Son rutas principales que conectan con estaciones del Tren Urbano, terminales de autobuses y transporte marítimo. Incluyen las rutas T-2, T-3, T-4, T-5, T-7, T-9, T-21 y T-41.
- Rutas de circulación: Estas rutas cubren distancias cortas alrededor del Tren Urbano o terminales de autobuses. Incluyen las rutas C-1, C-22, C-35 y C-36.
- Rutas de distribución: Conectan el Tren Urbano o terminales de tránsito con áreas suburbanas o rurales. Incluyen las rutas D-6, D-8, D-15, D-17, D-18, D-19, D-26, D-27, D-31, D-37, D-43, D-44, D-45, D-53, D-91 y D-92 (ATI, 2022).

El Metro Urbano es un sistema de transporte rápido en autobús que opera entre los municipios de Toa Baja y Bayamón. Este servicio proporciona una conexión eficiente y rápida con la estación del Tren Urbano en Bayamón, facilitando el acceso a la red de transporte más amplia del Área Metropolitana de San Juan.

El Metro Urbano utiliza un carril exclusivo que permite a los autobuses evitar el tráfico, mejorando así la puntualidad y la comodidad del servicio. Este carril exclusivo se extiende desde el barrio Campanillas en Toa Baja hasta la estación del Tren Urbano en Bayamón. Además, la estación de transbordo en Toa Baja cuenta con un estacionamiento con capacidad para 500 vehículos, lo que facilita el uso del transporte público para los residentes que prefieren dejar sus autos y continuar su viaje en autobús.

Transporte Marítimo

La Autoridad de Transporte Integrado (ATI) es la entidad encargada de los servicios de transporte marítimo en Puerto Rico. Dentro del Área Funcional de San Juan (AFSJ), ATI opera la ruta de ferry que conecta el terminal de Cataño con el Viejo San Juan en aproximadamente 10 minutos. Este servicio está disponible todos los días de la semana, ofreciendo una opción rápida y conveniente para los residentes y visitantes que necesitan desplazarse entre estas dos áreas.

Además de la ruta Cataño-Viejo San Juan, ATI también administra los servicios de ferry hacia las islas municipios de Vieques y Culebra, proporcionando una red integral de transporte marítimo que facilita la movilidad y el acceso a diferentes partes de Puerto Rico.

Carros públicos

Los carros públicos son un servicio de transporte privado que opera en rutas específicas sin horarios ni paradas fijas. Según el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050, muchas de estas rutas se concentran en el Área Funcional de San Juan (AFSJ). Es importante señalar que este servicio ha disminuido en Puerto Rico en los últimos años. En 2021, se registraron 5,123,956 viajes, lo que representa una reducción del 39% en comparación con el año 2020 (ACT, 2023). A la fecha de redacción de ese documento, la entidad responsable por el licenciamiento y regulación de los porteadores públicos, La Junta Reglamentadora de Servicios Publico[20], no presenta estadísticas recientes sobre sobre el sistema de carros públicos.

[20] https://jrsp.pr.gov/

Infraestructura de servicios públicos

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con una infraestructura de servicios públicos que abarca energía eléctrica, telecomunicaciones, alcantarillado sanitario y agua potable. Esta sección describe en detalle la infraestructura de servicios públicos del AFSJ.

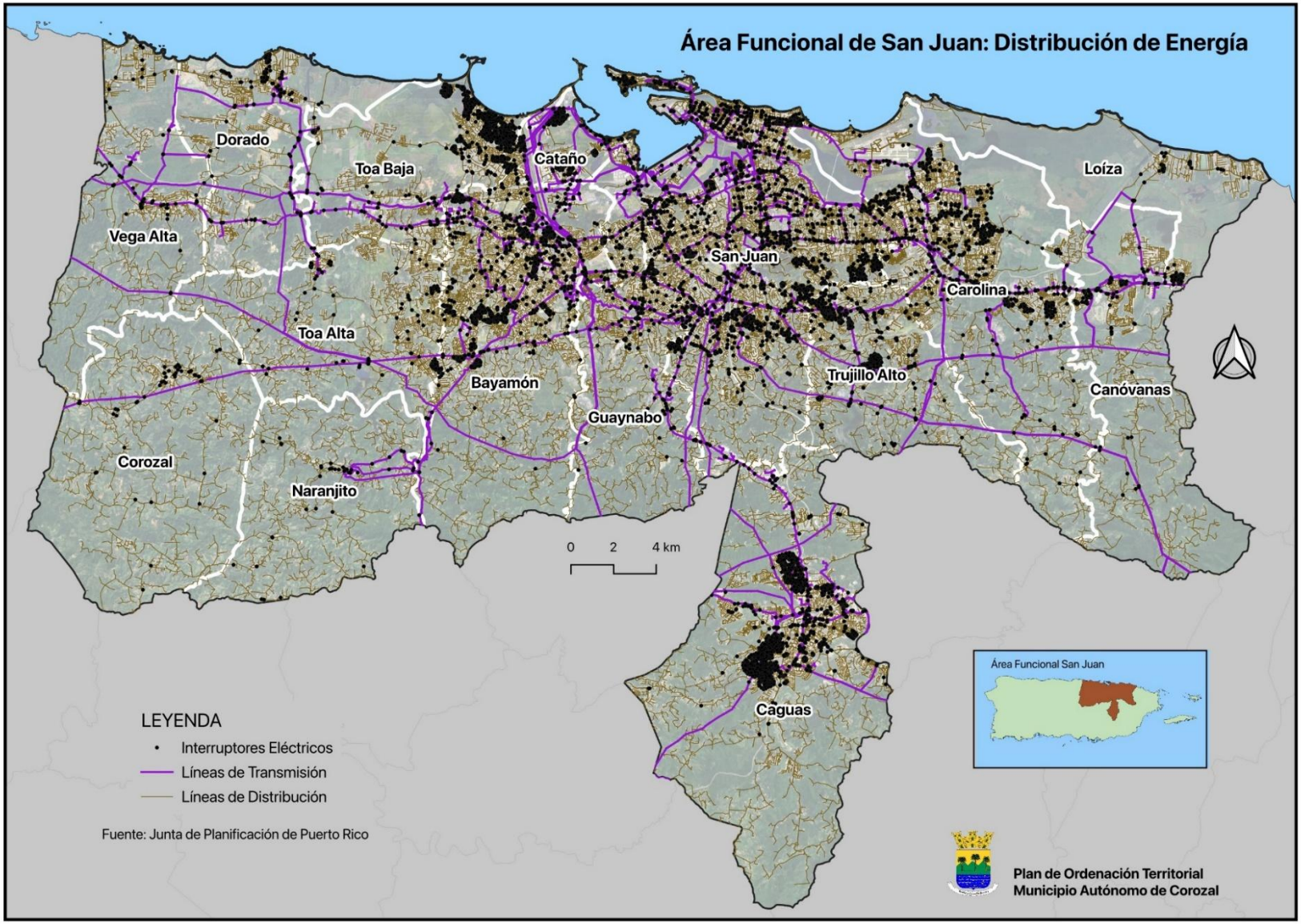
Infraestructura de energía eléctrica

El sistema de infraestructura eléctrica del Área Funcional de San Juan (AFSJ) está compuesto por 138 subestaciones, trece centros de transmisión y siete unidades generatrices. Entre estas se encuentran la Central Palo Seco, las turbinas de combustión en Palo Seco, el sistema de Landfill Gas en el vertedero de relleno sanitario de Toa Baja, el Ciclo Combinado de San Juan, la Central San Juan (termoeléctrica), el proyecto de energía eólica de Bechara en San Juan y la finca de placas solares de San Fermín en Loíza. La red de transmisión incluye 502 kilómetros operando a 38 kilovatios, 388 kilómetros a 115 kilovatios y 89 kilómetros a 230 kilovatios, lo que refleja una infraestructura extensa y diversificada en términos de capacidad y cobertura.

El abastecimiento energético del AFSJ está principalmente bajo la administración de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), con generación a cargo de Genera PR y distribución operada por LUMA Energy. Genera PR mantiene varias de las plantas más importantes del sistema eléctrico de Puerto Rico, incluyendo la Central San Juan y la Central Palo Seco, que son esenciales para garantizar el suministro continuo en la región. Además de estas fuentes termoeléctricas, el AFSJ incorpora alternativas renovables como el sistema fotovoltaico de San Fermín en Loíza, lo que contribuye a diversificar la matriz energética y avanzar hacia una mayor sostenibilidad.

La red eléctrica del AFSJ también incluye líneas de distribución de distintos voltajes —230 kV, 115 kV y 38 kV— junto con infraestructura residencial y torres de transmisión que permiten la cobertura eficiente del territorio. LUMA Energy, responsable de la transmisión y distribución, ha enfocado sus esfuerzos en la

Ilustración 10: AFSJ Distribución de Energía



modernización y mantenimiento del sistema, con el objetivo de ofrecer un servicio confiable, resiliente y adaptado a las necesidades actuales. Esta articulación entre generación, transmisión y distribución fortalece la capacidad energética del AFSJ, apoyando tanto a los sectores residenciales como a las actividades económicas y estratégicas de la región.

Infraestructura de telecomunicaciones

Torres de Telecomunicaciones

Según datos recientes en el Registro de Torres de Telecomunicaciones del Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en Puerto Rico existen 1,514 torres registradas, el AFSJ alberga un total de 210 torres de telecomunicaciones, distribuidas estratégicamente para maximizar la cobertura y la calidad del servicio. En el caso específico de Corozal, hay 12 torres de telecomunicaciones registradas[21]. Estas torres son cruciales para facilitar tanto las comunicaciones móviles como el acceso a internet en toda la región.

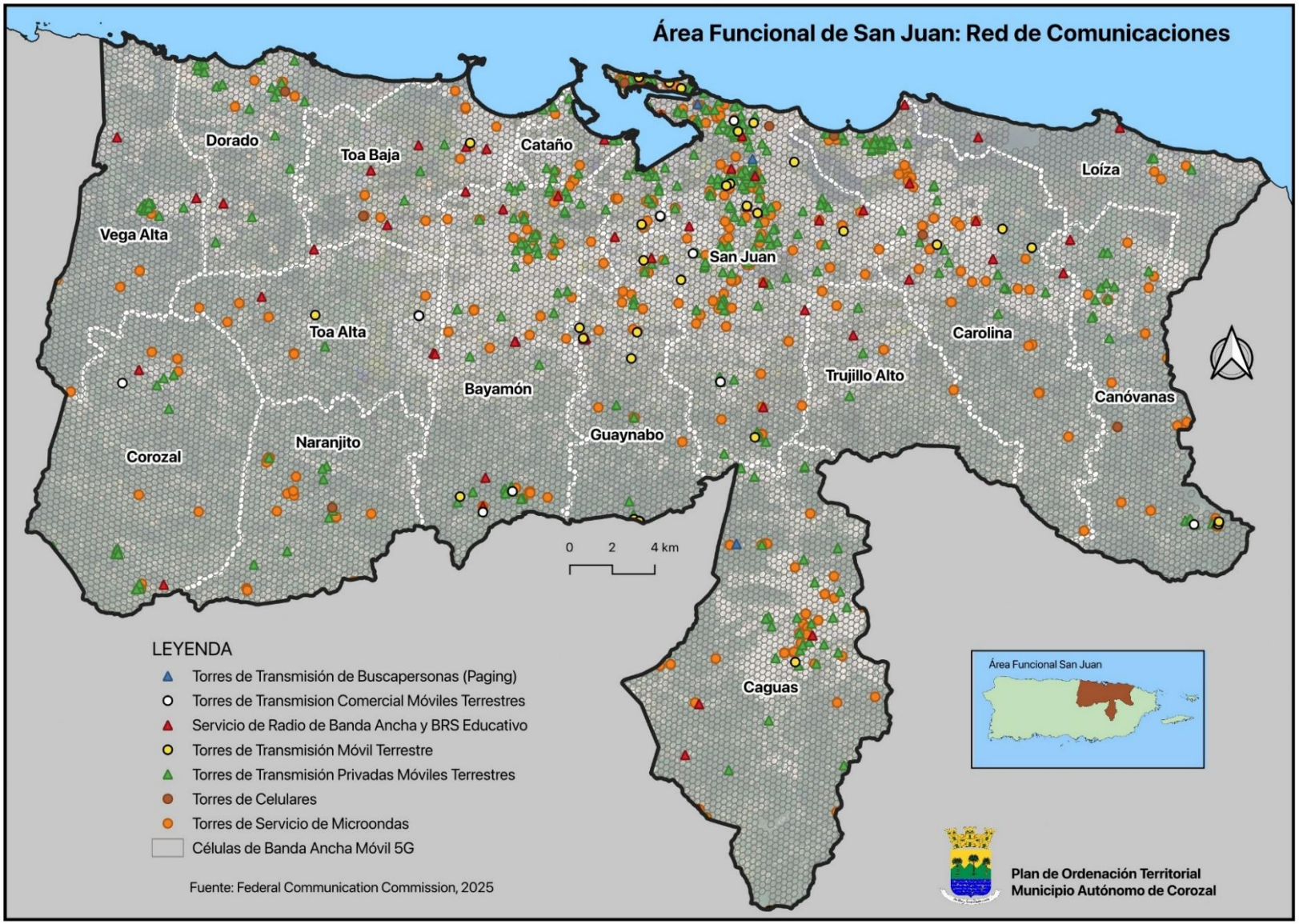
Acceso a Internet

El acceso a internet en los municipios del AFSJ ha mejorado considerablemente en los últimos años. Se destacan mejoras significativas en la conectividad, con cada municipio contando con varios proveedores de servicios de internet. Estos proveedores ofrecen una variedad de opciones de conectividad, desde banda ancha hasta fibra óptica, lo que ha permitido una mayor velocidad y calidad en el servicio de internet para los residentes y negocios de la región.

Entre los principales proveedores de servicios de internet en el AFSJ se encuentran Liberty Cablevision, Claro Internet, Optico Fiber, AeroNet y Neptuno. Estos proveedores han invertido en infraestructura avanzada, como la fibra óptica, para ofrecer velocidades de hasta 1 Gbps e incluso más en algunos casos.

[21] https://wifi.jrtpr.pr.gov/towersapp/torres.aspx

Ilustración 11: AFSJ Red de Comunicaciones



La competencia entre estos proveedores ha resultado en una mejora continua de los servicios y una mayor accesibilidad para los usuarios.

Las mejoras en el acceso a internet han tenido un impacto positivo en los municipios del AFSJ, especialmente en áreas como San Juan-Santurce y Caguas. La expansión de la red de fibra óptica ha facilitado el acceso a internet de alta velocidad, impulsando el desarrollo económico y educativo en la región. Estas mejoras no solo benefician a los residentes, sino que también atraen a nuevas empresas y fomentan la innovación tecnológica en el área.

Mejoras Post-Huracán

Desde el huracán María en 2017, las telecomunicaciones en el AFSJ han experimentado mejoras significativas. Según la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), la cantidad de emplazamientos celulares ha aumentado en casi un 31% en los últimos cinco años. Este incremento ha contribuido a una mayor resiliencia y capacidad de la red.

En el caso específico de Corozal, la infraestructura de telecomunicaciones ha sido fortalecida con la instalación de nuevas torres y la modernización de las existentes. Esto ha mejorado la cobertura y la calidad del servicio, facilitando una conectividad más estable y rápida para los residentes.

Además, la FCC reportó que, tras el huracán Fiona en 2022, solo el 24% de las radiobases de la red celular estaban fuera de servicio, en comparación con el 95.2% que quedaron inoperantes después del huracán María. Esta diferencia cuantifica la mejora en la resiliencia de la infraestructura de telecomunicaciones en la región.

Infraestructura de agua potable

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la agencia responsable del servicio de alcantarillado sanitario. La infraestructura de este sistema en el Área Funcional de San Juan (AFSJ) se compone de líneas de distribución, líneas de desagüe, 421 estaciones de bombeo y once (11) plantas de tratamiento[22]. La mayoría de las estaciones de bombeo se encuentran en la parte norte del área funcional.

[22] https://www.acueductos.pr.gov/

Estas estaciones de bombeo son esenciales para garantizar el suministro de agua potable y el manejo adecuado de aguas residuales en el municipio. Están distribuidas estratégicamente para maximizar la eficiencia y la cobertura del servicio, asegurando que los residentes de Corozal tengan acceso a recursos hídricos confiables y de calidad.

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con varias plantas de tratamiento de aguas residuales que son esenciales para el manejo y purificación del agua en la región. Estas plantas están diseñadas para tratar grandes volúmenes de aguas residuales, asegurando que el agua tratada cumpla con los estándares ambientales antes de ser liberada o reutilizada.

Algunas de las principales plantas de tratamiento en el AFSJ incluyen:

1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puerto Nuevo: Esta es una de las plantas más grandes y tiene una capacidad significativa para manejar las aguas residuales de San Juan y áreas circundantes.
2. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Bayamón: Ubicada en Bayamón, esta planta también juega un papel crucial en el tratamiento de aguas residuales en el AFSJ.
3. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Carolina: Sirve principalmente al municipio de Carolina y contribuye al manejo eficiente de las aguas residuales en la región.
4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Caguas: Aunque está fuera del núcleo principal del AFSJ, esta planta es importante para el tratamiento de aguas residuales en el área metropolitana extendida.

Estas plantas utilizan una combinación de procesos físicos, químicos y biológicos para eliminar contaminantes del agua. Los procesos típicos incluyen pretratamiento, tratamiento primario, secundario y terciario, asegurando que el agua tratada sea segura para su liberación al medio ambiente o para su reutilización en actividades como la agricultura.

La capacidad combinada de estas plantas en el AFSJ es de aproximadamente 200 millones de galones por día (MGD), lo que permite manejar eficientemente las necesidades de tratamiento de aguas residuales de la región.

Ilustración 12: AFSJ Distribución de Agua Potable

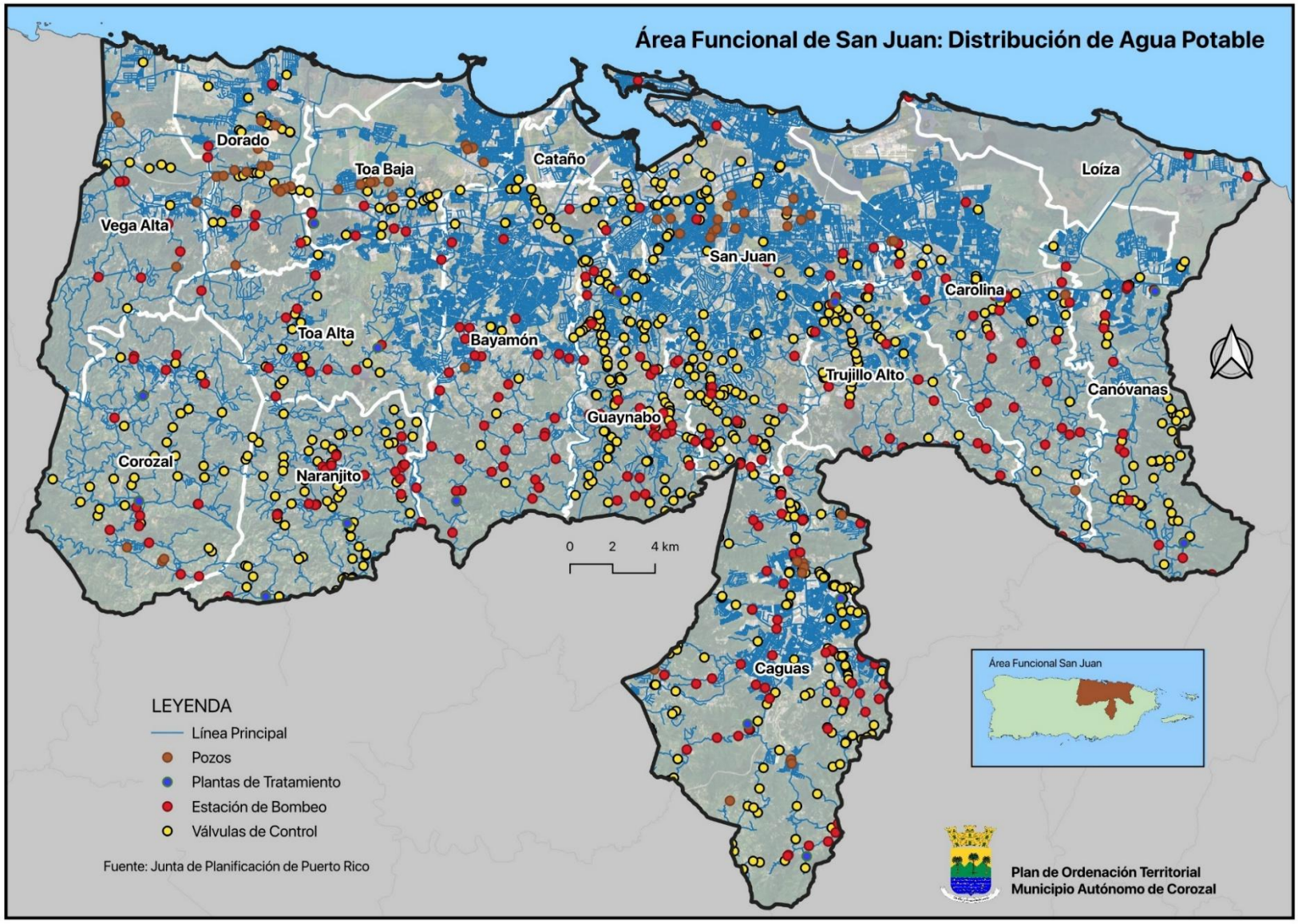
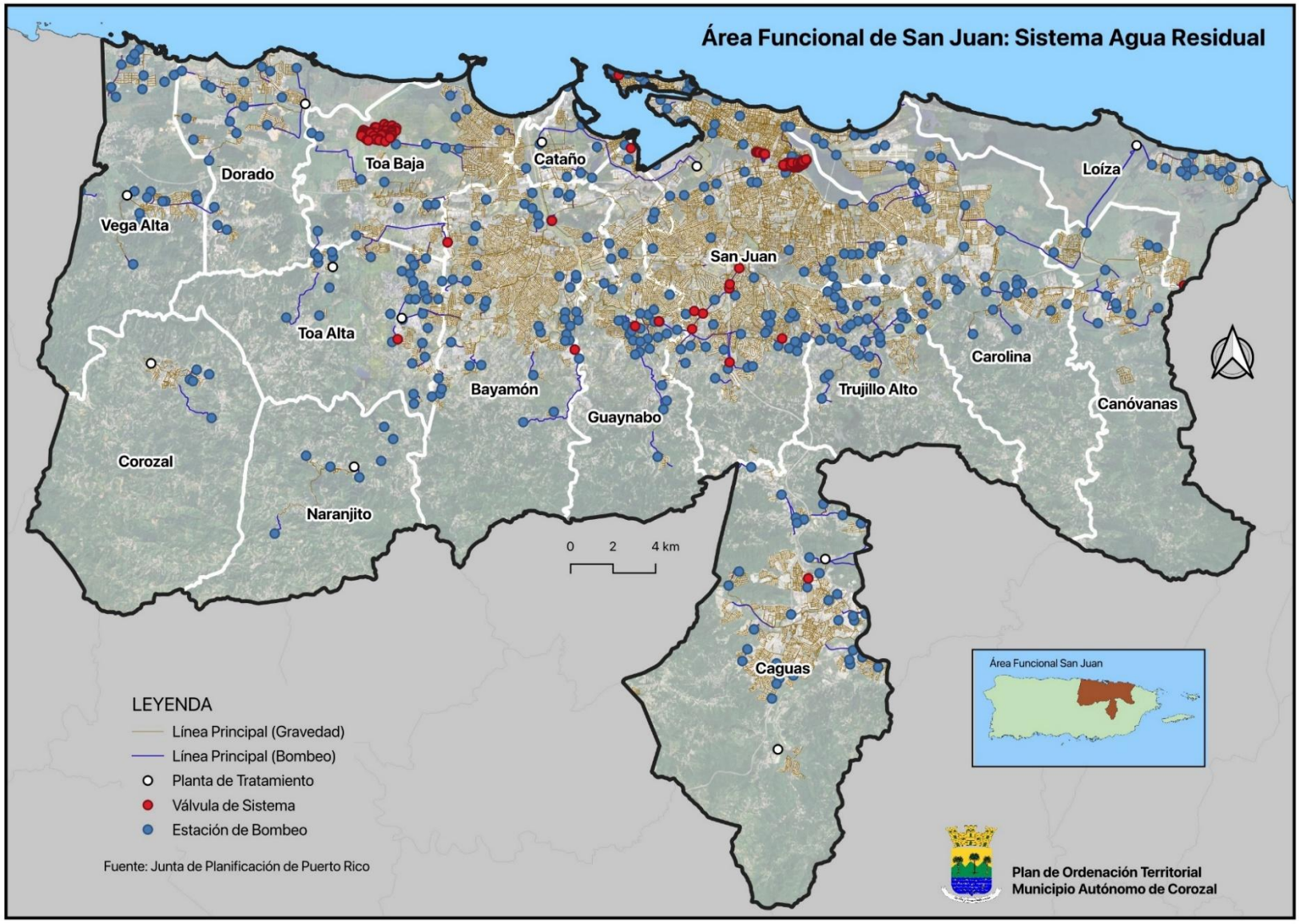


Ilustración 13: AFSJ Sistema de Agua Residual



El municipio de Corozal es servido principalmente por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Enrique Ortega. Esta planta es una de las más grandes de Puerto Rico y tiene una capacidad de tratamiento significativa, manejando un promedio de 85 millones de galones por día (MGD) y una capacidad máxima de 114 MGD. La planta de Enrique Ortega no solo sirve a Corozal, sino también a los municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Naranjito. Esta planta utiliza procesos avanzados de tratamiento de aguas residuales para asegurar que el agua tratada cumpla con los estándares ambientales antes de ser liberada al medio ambiente. Las mejoras recientes en la planta, financiadas por la Ley Bipartidista de Infraestructura, incluyen la modernización de equipos y sistemas para mejorar la eficiencia y la capacidad de tratamiento[23].

Infraestructura de salud

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) alberga una amplia variedad de instituciones que brindan servicios de salud, tanto públicas como privadas. Según datos del Departamento de Salud de Puerto Rico de 2023, el AFSJ cuenta con un total de 77 instituciones de salud, que incluyen 30 hospitales y 47 centros de salud. A continuación, se presenta un listado de algunas de las principales instalaciones en el AFSJ:

Hospitales

- Hospital Auxilio Mutuo (San Juan)
- Hospital Pavia Santurce (San Juan)
- Hospital San Francisco (San Juan)
- Hospital Metropolitano (San Juan)
- Hospital de la Concepción (San Juan)
- Hospital HIMA San Pablo (Bayamón)
- Hospital Hermanos Meléndez (Bayamón)
- Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (Bayamón)
- Hospital Pavia Hato Rey (San Juan)
- Hospital San Juan Capestrano (San Juan)
- Hospital del Maestro (San Juan)
- Hospital de la UPR Dr. Federico Trilla (Carolina)

Centros de Salud

- Centro de Salud de Bayamón
- Centro de Salud de Carolina
- Centro de Salud de Cataño
- Centro de Salud de Guaynabo
- Centro de Salud de Levittown (Toa Baja)

[23] https://www.acueductos.pr.gov/comunicados/region-norte-gobernador-pierluisi-anuncia-trabajos-de-rehabilitacion-de-la-planta-de-filtros-de-toa-alta

- Centro de Salud de Loíza (vía Piñones)
- Centro de Salud de San Juan
- Centro de Salud de Trujillo Alto
- Centro de Salud de Río Piedras
- Centro de Salud de Santurce
- Centro de Salud de Hato Rey
- Centro de Salud de Cupey

Estas instalaciones son fundamentales para proporcionar atención médica integral a los residentes del AFSJ, asegurando que tengan acceso a servicios de salud de calidad.

Parques Industriales

Los parques industriales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) fueron creados bajo la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, conocida como la "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico". Esta ley establece las facultades y deberes de PRIDCO, autorizándola a llevar a cabo investigaciones, preparar planos y diseños, adquirir, explotar y mejorar empresas comerciales e industriales, así como a hacer préstamos y estimular el desarrollo económico de Puerto Rico.

Tabla 4: Parques Industriales PRIDCO

Municipio	Parque Industrial	Tamaño (pies cuadrados)	Uso	Condición
San Juan	Parque Industrial Minillas	150,000	Manufactura y servicios	Buena
San Juan	Parque Industrial Amelia	200,000	Manufactura ligera y almacenamiento	Excelente
Bayamón	Parque Industrial Lomas Verdes	180,000	Dispositivos médicos y electrónicos	Buena
Bayamón	Parque Industrial Minillas	160,000	Manufactura y logística	Buena
Caguas	Parque Industrial Bairoa	220,000	Manufactura y servicios	Excelente
Caguas	Parque Industrial Turabo	210,000	Manufactura, almacenamiento y servicios	Buena
Canóvanas	Parque Industrial Canóvanas	140,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Carolina	Parque Industrial Sabana Abajo	250,000	Manufactura y almacenamiento	Excelente
Carolina	Parque Industrial Isla Verde	230,000	Logística y distribución	Buena
Cataño	Parque Industrial Palmas Atlas	190,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Corozal	**Parque Industrial Corozal**	**130,000**	**Manufactura y servicios**	**Buena**
Dorado	Parque Industrial Dorado	170,000	Dispositivos médicos y electrónicos	Buena
Guaynabo	Parque Industrial Amelia	200,000	Tecnología y manufactura	Excelente
Guaynabo	Parque Industrial San Patricio	180,000	Servicios y manufactura	Buena
Loíza	Parque Industrial Loíza	120,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Naranjito	Parque Industrial Naranjito	110,000	Manufactura y servicios	Buena
Toa Alta	Parque Industrial Toa Alta	160,000	Dispositivos médicos y electrónicos	Buena
Toa Baja	Parque Industrial Levittown	150,000	Manufactura ligera y servicios	Buena
Toa Baja	Parque Industrial Sabana Seca	170,000	Manufactura, almacenamiento y servicios	Buena
Trujillo Alto	Parque Industrial Trujillo Alto	140,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Vega Alta	Parque Industrial Vega Alta	130,000	Manufactura y servicios	Buena

Aeropuertos y puertos marítimos

El Área Funcional de San Juan dispone de dos aeropuertos que facilitan el transporte de pasajeros y carga. En el Municipio de Carolina se encuentra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, mientras que en el Municipio de San Juan está el aeropuerto regional Fernando Ribas Dominicci, conocido popularmente como el aeropuerto de Isla Grande.

Además, el Puerto de San Juan, el más grande de Puerto Rico, se localiza en esta área. Este puerto cuenta con varias instalaciones alrededor de la Bahía de San Juan, utilizadas tanto para el transporte de pasajeros como de carga. Algunos muelles están destinados a recibir cruceros y ferries, mientras que otros se utilizan para la importación y exportación de bienes. Entre los principales productos manejados en el puerto se encuentran productos manufacturados, aceite de combustible destilado, gasolina, productos alimenticios y queroseno (ACT, 2023).

Industria en el Área Funcional de San Juan

El Área Funcional de San Juan (AFSJ), es un centro vital para diversas industrias que impulsan la economía de Puerto Rico. A continuación, se presenta una visión general de las principales industrias en la región, incluyendo manufactura, tecnología, alimentos y bebidas, construcción, servicios, y la emergente industria del cannabis medicinal.

Manufactura

La manufactura es una de las industrias más destacadas en el AFSJ, con un enfoque particular en dispositivos médicos, productos farmacéuticos y electrónicos. Empresas como Pfizer y Eli Lilly en Carolina son ejemplos de la fuerte presencia farmacéutica en la región. Estas plantas producen una variedad de medicamentos y dispositivos médicos que se distribuyen globalmente, contribuyendo significativamente a la economía local y global.

Tecnología y Servicios

El sector tecnológico también tiene una presencia significativa en el AFSJ. Empresas como Evertec y Rock Solid Technologies en San Juan proporcionan soluciones tecnológicas avanzadas y servicios de procesamiento de transacciones. Estas empresas no solo generan empleo, sino que también fomentan la innovación y el desarrollo tecnológico en la región.

Alimentos y Bebidas

La industria de alimentos y bebidas es otra área clave en el AFSJ. Empresas como Goya de Puerto Rico en Bayamón y Cervecera de Puerto Rico (Oficinas Centrales) en San Juan producen una amplia gama de productos alimenticios y bebidas que abastecen tanto al mercado local como al internacional. Estas empresas son fundamentales para la seguridad alimentaria y la economía de la región.

Construcción y Materiales

El sector de la construcción y materiales también es prominente en el AFSJ. Empresas como CEMEX Puerto Rico y Master Paints & Chemical Corp. en San Juan producen cemento, pinturas y otros materiales de construcción esenciales para el desarrollo de infraestructuras en la región.

Servicios

El sector de servicios en el AFSJ incluye importantes proveedores de seguros de salud como Triple-S Management Corporation y MMM Healthcare en San Juan. Estas empresas ofrecen una amplia gama de servicios de salud y seguros, contribuyendo al bienestar de la población.

Industria del Cannabis Medicinal

La industria del cannabis medicinal ha crecido significativamente en el AFSJ, impulsada por la legislación favorable y la aceptación del cannabis como tratamiento médico. Empresas como CannaWorks Institute en San Juan y NextGen Pharma en Bayamón se dedican al cultivo, procesamiento y distribución de productos de cannabis medicinal. Esta industria no solo crea empleos directos, sino que también ofrece alternativas terapéuticas para pacientes con diversas condiciones de salud.

Industrias de Importación y Procesamiento de Combustibles

El AFSJ alberga varias empresas dedicadas a la importación y procesamiento de combustibles, incluyendo tanto grandes corporaciones como empresas pequeñas e intermedias. Algunas de las principales empresas incluyen:

- Puma Energy (Bayamón): Terminal de almacenamiento y distribución de combustibles.
- Total Energies (San Juan): Terminal de almacenamiento y procesamiento de combustibles fósiles.
- Gulf Oil (Cataño): Importación y distribución de combustibles.
- Empire Gas (San Juan): Distribución de gas licuado de petróleo (GLP).
- Tropigas de Puerto Rico (Bayamón): Importación, almacenamiento y distribución de GLP.
- ProGas (Carolina): Distribución de GLP y servicios relacionados.

El sector industrial en el AFSJ es diverso y dinámico, abarcando desde grandes corporaciones hasta pequeñas y medianas empresas en una variedad de sectores. Estas industrias no solo generan empleo y fomentan el desarrollo económico, sino que también contribuyen a la innovación y la sostenibilidad en la región. La infraestructura bien desarrollada y mantenida, junto con un marco regulatorio favorable, asegura que el AFSJ continúe siendo un motor clave para la economía de Puerto Rico.

Rutas Gastronómicas en el Área Funcional de San Juan

El AFSJ ofrece varias rutas gastronómicas que destacan la rica y variada oferta culinaria de la región. A continuación, se presentan algunas de las principales rutas gastronómicas en estos municipios:

San Juan

Ruta del Viejo San Juan: Esta ruta incluye paradas en cinco restaurantes diferentes en el corazón histórico de la capital, donde los visitantes pueden probar la cocina y las bebidas locales mientras aprenden sobre la historia y la cultura de Puerto Rico.

Bayamón

Ruta del Ron en Hacienda Santa Ana: Ubicada en Bayamón, esta ruta permite a los visitantes explorar la producción del famoso Ron del Barrilito, con recorridos que incluyen la historia del ron y degustaciones.

Carolina

Ruta del Paseo de los Gigantes: Esta ruta ofrece una variedad de restaurantes que sirven desde mariscos frescos hasta cocina internacional, destacando la rica oferta gastronómica de Carolina.

Cataño

Ruta del Ron en Casa Bacardí: En Cataño, los visitantes pueden disfrutar de recorridos en la destilería de Bacardí, donde se ofrece un cóctel de bienvenida y se puede elegir entre recorridos históricos, catas de ron o clases de mixología.

Loíza

Ruta de Piñones: Esta ruta es famosa por sus kioscos que venden frituras, brochetas de carne y batidos de frutas frescas, ofreciendo una auténtica experiencia de comida callejera puertorriqueña.

Toa Baja

Ruta del Marisco en Levittown: En Toa Baja, especialmente en la zona de Levittown, los visitantes pueden disfrutar de mariscos frescos como camarones, langostas y pescado en restaurantes frente al mar. Esta ruta es ideal para los amantes de los mariscos que buscan una experiencia culinaria junto al océano.

Corozal y varios

La Ley Núm. 142 del año 2024 designa la "Ruta Gastronómica, Turística y Cultural Mar y Tierra" y abarca los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba. Los objetivos principales de esta ley son la promoción turística, el desarrollo económico y el apoyo a la infraestructura. En cuanto a la promoción turística, la ley busca desarrollar planes de mercadeo y promoción para la región, resaltando su valor ecológico, gastronómico y cultural. En términos de desarrollo económico, se pretende fomentar el turismo y la economía local mediante la creación de una ruta que atraiga visitantes y promueva el consumo de productos y servicios locales. Finalmente, la ley ordena a la Compañía de Turismo a desarrollar y apoyar iniciativas que mejoren la infraestructura turística y cultural de los municipios incluidos.

Centros Comerciales

El Área Funcional de San Juan (AFSJ), es un centro dinámico de actividad comercial en Puerto Rico. Los principales centros comerciales grandes y medianos en la región juegan un papel crucial en el desarrollo económico y social de estas comunidades. Los centros comerciales no solo proporcionan una amplia variedad de tiendas y servicios, sino que también actúan como puntos de encuentro social y cultural, ofreciendo espacios para eventos comunitarios, entretenimiento y actividades recreativas. Además, estos centros generan empleo y fomentan el crecimiento de pequeñas y medianas empresas locales, contribuyendo a la diversificación económica de la región.

Tabla 5: Centros Comerciales Principales en el AFSJ

Municipio	Nombre	Descripción	Tamaño
San Juan	Plaza Las Américas	El centro comercial más grande del Caribe, con más de 300 tiendas, restaurantes y un cine.	2,200,000 pies cuadrados
San Juan	The Mall of San Juan	Centro comercial de lujo con tiendas de alta gama	650,000 pies cuadrados
Bayamón	Plaza del Sol	Centro comercial con una amplia variedad de tiendas, restaurantes y un cine.	728,546 pies cuadrados
Bayamón	Santa Rosa Mall	Centro comercial mediano con tiendas de moda, restaurantes y servicios.	503,610 pies cuadrados
Bayamón	Plaza Río Hondo	Centro comercial mediano con tiendas, restaurantes y servicios.	554,892 pies cuadrados
Caguas	Las Catalinas Mall	Centro comercial grande con tiendas, restaurantes y un cine.	497,508 pies cuadrados
Carolina	Plaza Carolina	Uno de los centros comerciales más grandes de Puerto Rico, con una amplia variedad de tiendas y restaurantes.	1,158,121 pies cuadrados
Guaynabo	San Patricio Plaza	Centro comercial con tiendas, restaurantes y un cine.	640,000 pies cuadrados
San Juan	Galería Paseos	Centro comercial pequeño con tiendas especializadas y restaurantes.	209,859 pies cuadrados
San Juan	Plaza Caparra	Centro comercial con tiendas locales y servicios.	162,071 pies cuadrados
Bayamón	Rexville Town Center	Centro comercial pequeño con tiendas y restaurantes.	N/A
Carolina	Los Colobos Shopping Center	Centro comercial pequeño con tiendas y servicios.	N/A

Los centros comerciales enfrentan retos importantes debido a los espacios vacantes, una situación exacerbada por el auge del comercio electrónico y los cambios en los hábitos de consumo. Estos espacios vacantes no solo representan una pérdida de ingresos para los propietarios, sino que también pueden afectar negativamente la percepción del centro comercial y su capacidad para atraer a nuevos inquilinos y clientes.

Para trabajar con estos desafíos, los establecimientos están ensayando alternativas para la diversificación de los espacios originalmente diseñados para la venta al por menor. Algunas estrategias efectivas han sido transformar estos espacios en áreas multifuncionales que puedan albergar una variedad de actividades y servicios. Por ejemplo, actualmente se pueden encontrar espacios de coworking, centros de salud y bienestar, instalaciones educativas, y áreas de entretenimiento y recreación. Esta diversificación no solo atrae a una audiencia más amplia, sino que también aumenta la frecuencia de visitas y el tiempo que los clientes pasan en el centro comercial.

Centros de Distribución

Los centros de distribución comercial en el Área Funcional de San Juan (AFSJ) son fundamentales para la economía y la seguridad de suministro de alimentos y bienes. Estos centros actúan como nodos estratégicos que facilitan el flujo eficiente de productos desde los productores hasta los consumidores, asegurando que los supermercados, tiendas y otros puntos de venta estén siempre abastecidos. Además, contribuyen significativamente a la economía local al generar empleo y fomentar el desarrollo de infraestructuras logísticas avanzadas. La presencia de estos centros también mejora la resiliencia del sistema de suministro, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante cualquier interrupción en la cadena de distribución, lo cual es crucial para mantener la estabilidad y el bienestar de la comunidad.

Se observa en la tabla siguiente una concentración de estos centros de distribución en cuatro municipios del AFSJ; San Juan, Bayamón, Guaynabo y Carolina. Esta concentración debe ser analiza en términos funcionales de mamera que la provisión de bienes se encuentre disponibles, sobretodo ante casos de emergencia como fue la experiencia del huracán María o la pandemia por COVID-19.

Tabla 6: Centros de Distribución

Municipio	Nombre	Descripción	Tamaño
San Juan	Centro de Distribución de Walmart	Centro de distribución que maneja una amplia gama de productos, incluyendo alimentos y bienes de consumo.	N/A
San Juan	Centro de Distribución de Costco	Instalación que gestiona la distribución de productos para las tiendas Costco en la región.	N/A
Bayamón	Centro de Distribución de Supermercados Econo	Centro de distribución que maneja productos alimenticios y bienes de consumo para los supermercados Econo.	N/A
Bayamón	Centro de Distribución de Empresas Caparra	Centro de distribución que maneja una variedad de productos, incluyendo alimentos y bienes de consumo.	N/A
Carolina	Centro de Distribución de Amigo Supermarkets	Instalación que gestiona la distribución de productos para las tiendas Amigo.	N/A
Carolina	Centro de Distribución de B. Fernández & Hnos., Inc.	Distribuidora y manufacturera de alimentos y bebidas.	N/A
San Juan	Goya de Puerto Rico	Planta de procesamiento y distribución de productos alimenticios.	N/A
Guaynabo	Pan American Grain	Empresa dedicada a la producción y distribución de arroz y otros productos alimenticios.	N/A
Bayamón	Industrias Vassallo	Producción de productos plásticos y de PVC.	N/A

Situación del Comercio en los Centros Urbanos del AFSJ

El comercio en los centros urbanos del Área Funcional de San Juan (AFSJ) enfrenta una serie de desafíos y oportunidades que afectan su desarrollo y sostenibilidad. A continuación, se analiza la situación actual en términos de espacios vacantes, competencia de centros comerciales, retos de seguridad, costos de servicios para operar y disponibilidad de mano de obra.

Espacios Vacantes

En los centros urbanos del AFSJ, los espacios desocupados son una preocupación significativa. Estos espacios, que incluyen edificios abandonados y terrenos sin uso, representan una oportunidad para la regeneración urbana, pero también un desafío debido a su impacto negativo en la percepción de seguridad y atractivo del área. La remodelación de estos espacios demanda inversiones y políticas públicas que estimulen su reutilización para actividades comerciales y comunitarias. A través de los años, el gobierno central y las administraciones municipales del AFSJ han explorado diversas alternativas para renovar estos espacios centrales con diversos niveles de éxito.

Competencia entre Centros Comerciales

La competencia entre centros comerciales en el AFSJ es intensa. Los grandes centros comerciales como Plaza Las Américas y The Mall of San Juan atraen a una gran cantidad de consumidores, brindando una amplia gama de tiendas y servicios. Sin embargo, los centros comerciales medianos y pequeños también juegan un papel crucial, adaptándose a las necesidades locales y ofreciendo experiencias de compra más personalizadas. Esta competencia impulsa la innovación y mejora constante de los servicios ofrecidos, pero también puede poner presión sobre los comercios tradicionales en los cascos urbanos.

Retos de Seguridad

La seguridad es un reto importante en los centros urbanos del AFSJ. La percepción de inseguridad puede disuadir a los consumidores de visitar ciertas áreas, afectando negativamente al comercio local. Los esfuerzos para mejorar la seguridad incluyen la implementación de programas de vigilancia, la mejora del alumbrado público y la colaboración entre la policía y la comunidad. La seguridad ciudadana se basa en un enfoque integral que incluye la colaboración de múltiples actores, desde el gobierno hasta la sociedad civil.

Costos de Servicios para Operar

Los costos de servicios para operar en los centros urbanos del AFSJ son elevados, lo que representa un reto para los comerciantes. Estos costos incluyen el alquiler de locales, servicios públicos como agua y electricidad, y gastos de seguridad. La contabilidad de costos es crucial para que los negocios puedan optimizar sus recursos y mantener

su rentabilidad. Además, los costos de servicios pueden variar significativamente dependiendo de la ubicación y el tamaño del negocio.

Disponibilidad de Mano de Obra

La disponibilidad de mano de obra en el AFSJ es un factor crítico para el comercio. Aunque hay una oferta considerable de trabajadores, la competencia por mano de obra cualificada puede ser intensa, especialmente en sectores como las ventas al detal y la hostelería. La productividad laboral y el costo unitario de la mano de obra son indicadores clave que afectan la competitividad de los negocios en la región. Las empresas deben invertir en capacitación y desarrollo de sus empleados para mantener una fuerza laboral eficiente y motivada.

En años recientes, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) de Puerto Rico ha observado varios cambios en la disponibilidad de mano de obra para el comercio al detal[24]. Según informes y estudios realizados, uno de los principales retos ha sido la falta de mano de obra, lo cual ha impactado el crecimiento económico de la isla. El DDEC ha implementado diversas iniciativas para abordar este problema, incluyendo programas de capacitación y desarrollo de habilidades para mejorar la empleabilidad de los trabajadores locales. Además, se han realizado esfuerzos para atraer inversiones y fomentar la creación de empleos en el sector detallista, con el objetivo de estabilizar y aumentar la disponibilidad de mano de obra. Estos esfuerzos son cruciales para asegurar que el comercio al detal pueda satisfacer la demanda de los consumidores y contribuir al desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.

Comportamiento del Comercio al Detal en los Cascos Urbanos del AFSJ (1970 - Presente)

Década de 1970 - 1980

Durante la década de 1970, los cascos urbanos del AFSJ eran los principales centros de actividad comercial. Las ventas al detal eran vigorosas, impulsadas por una economía en crecimiento y una población urbana en expansión. Sin embargo, hacia finales de la década, comenzaron a surgir los primeros centros comerciales suburbanos, lo que empezó a desviar el tráfico de consumidores fuera de los cascos urbanos.

Década de 1980 - 1990

En la década de 1980, la proliferación de centros comerciales como Plaza Las Américas en San Juan y Plaza Carolina en Carolina comenzó a afectar significativamente las ventas en los cascos urbanos. Estos nuevos centros comerciales ofrecían una experiencia de compra más conveniente y atractiva, con estacionamiento amplio y una

[24] https://camarapr.org/wp-content/uploads/Zenith-julio-2023.pdf

variedad de tiendas bajo un mismo techo. Como resultado, muchos comercios tradicionales en los cascos urbanos comenzaron a cerrar y los espacios vacantes se tornaron más abundantes.

Década de 1990 - 2000

La propensión al declive en los cascos urbanos continuó en la década de 1990. La apertura de más centros comerciales y la expansión de grandes cadenas de tiendas minoristas exacerbó la situación. Además, la recesión económica de mediados de la década afectó aún más las ventas al detal en los cascos urbanos. Los comerciantes enfrentaron mayores costos operativos y una baja en el tráfico de consumidores, lo que llevó a más cierres de negocios.

Década de 2000 - 2010

La primera década del siglo XXI vio una ligera recuperación en algunos cascos urbanos debido a iniciativas de revitalización urbana y esfuerzos para atraer a los consumidores de vuelta a estas áreas. Sin embargo, la crisis económica global de 2008 tuvo un impacto negativo significativo, reduciendo las ventas al detal y aumentando los espacios vacantes. Los comerciantes tuvieron que adaptarse a un entorno económico desafiante, con muchos optando por cerrar o trasladarse a ubicaciones más rentables.

Década de 2010 - 2020

Durante la década de 2010, la competencia de los centros comerciales y el auge del comercio electrónico (ventas por Internet) presentaron nuevos desafíos para los cascos urbanos. Aunque hubo esfuerzos continuos de revitalización, como la mejora de la infraestructura y la promoción de eventos comunitarios, las ventas al detal en los cascos urbanos siguieron siendo volátiles. La llegada del huracán María en 2017 exacerbó estos problemas, causando daños significativos a la infraestructura y afectando negativamente a los negocios locales.

2020 - Presente

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en el comercio al detal en los cascos urbanos del AFSJ. Las restricciones de movilidad, el cierre temporal de negocios y el cambio hacia las compras en línea redujeron drásticamente las ventas. Sin embargo, varios programas y gestiones han comenzado a dar frutos, ayudando a la recuperación y revitalización de estos centros urbanos:

- **Programa de Revitalización de la Ciudad (CITY-REV)**: Este programa, financiado con $1,298 millones del Community Development Block Grant Program for Disaster Recovery (CDBG-DR), está destinado a revitalizar los centros urbanos afectados por los huracanes Irma y María. Las actividades incluyen la

rehabilitación de edificios, mejoras en la infraestructura pública, desarrollo de viviendas asequibles y la eliminación de barreras arquitectónicas.

- **Incentivos a las PYMES**: El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) ha implementado varios programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Estos incluyen incentivos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo, subsidios para el desarrollo de comercio electrónico y programas de capacitación empresarial. Estos incentivos han ayudado a las PYMES a mantenerse operativas y competitivas en un entorno económico desafiante.
- **Gestiones para el Desarrollo Comercial:** Tomando como ejemplo a Bayamón, donde se han implementado estrategias de desarrollo económico que incluyen incentivos tributarios, mejoras en la infraestructura y programas de capacitación laboral. Otro ejemplo es el caso de Caguas, donde la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable ha promovido el desarrollo de empresas locales y la creación de oportunidades de empleo.

2.3. Análisis de las Características de la Infraestructura Socioeconómica del Área Funcional de San Juan

Población

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con una población de 1,333,441 personas según el Censo de Población del año 2020. Para el año 2010 esta cifra era 1,511,046. Esto representa una reducción de un 11.75% de la población. Ningún municipio de la región reflejó aumento de población en el 2020 con respecto al 2010. Los que mayor población perdieron fueron Loíza (21.18%), Cataño (17.71%) y Toa Baja (15.98%). Las menores pérdidas se observaron en Naranjito (3.82%), Dorado (5.99%) y Corozal (6.92%). Según el Censo de Población del 2020 los municipios con mayor población son San Juan (342,259), Bayamón (185,187) y Carolina (154,815). Los de menor población Cataño (23,155), Loíza (23,693) y Naranjito (29,241). Corozal presenta una pérdida de un 6.92% de su población, de 37,142 personas el año 2010 a 34,571 personas al año 2020. Cuando se compara con la pérdida de un 11.75% del área funcional y el 11.81% del total de Puerto Rico, se observa que su porciento de reducción es bastante menor.

Tabla 7: Población Área Funcional de San Juan: 2010-2020

Municipios	2010	2020	% Cambio 2010-2020
Bayamón	208,116	185,187	-11.02%
Caguas	142,893	127,244	-10.95%
Canóvanas	47,648	42,337	-11.15%
Carolina	176,762	154,815	-12.42%
Cataño	28,140	23,155	-17.71%
Corozal	**37,142**	**34,571**	**-6.92%**
Dorado	38,165	35,879	-5.99%
Guaynabo	97,924	89,780	-8.32%
Loíza	30,060	23,693	-21.18%
Naranjito	30,402	29,241	-3.82%
San Juan	395,326	342,259	-13.42%
Toa Alta	74,066	66,852	-9.74%
Toa Baja	89,609	75,293	-15.98%
Trujillo Alto	74,842	67,740	-9.49%
Vega Alta	39,951	35,395	-11.40%
Total Área Funcional	**1,511,046**	**1,333,441**	**-11.75%**
Puerto Rico	**3,725,789**	**3,285,874**	**-11.81%**

Fuente: US Census Bureau, Censo Decenal 2010 y 2020

Densidad Poblacional

De la tabla siguiente se desprende que, dentro del Área Funcional de San Juan (AFSJ), según datos de población del Censo del 2020, los municipios con mayor densidad poblacional son San Juan (7,147.10), Cataño (4,792.00) y Bayamón (4,173.20). Mientras que los de menor densidad poblacional son Corozal (812.2) y Naranjito (1,067.20). Corozal tiene la densidad poblacional más baja de toda el área funcional, en comparación con el promedio del área funcional (2,820 personas por milla cuadrada) y el promedio de Puerto Rico (959 personas por milla cuadrada a nivel isla).

Tabla 8: Densidad Poblacional Área Funcional de San Juan: 2020

Municipios	Población 2020	Extensión territorial millas	Extensión territorial cuerdas	Densidad Poblacional (Millas cuadradas)
Bayamón	185,187	44.38	29,247.86	4,173.20
Caguas	127,244	58.6	38,619.30	2,171.30
Canóvanas	42,337	32.87	21,662.40	1,288.10
Carolina	154,815	45.37	29,900.30	3,412.10
Cataño	23,155	4.83	3,183.12	4,792.00
Corozal	**34,571**	**42.57**	**28,055.01**	**812.2**
Dorado	35,879	23.12	15,236.83	1,552.10
Guaynabo	89,780	27.59	18,182.70	3,254.70
Loíza	23,693	19.37	12,765.46	1,222.90
Naranjito	29,241	27.4	18,057.49	1,067.20
San Juan	342,259	47.89	31,561.06	7,147.10
Toa Alta	66,852	27.02	17,807.06	2,474.40
Toa Baja	75,293	23.24	15,315.91	3,239.20
Trujillo Alto	67,740	20.76	13,681.51	3,263.30
Vega Alta	35,395	27.73	18,274.97	1,276.50
Total Área Funcional	**1,333,441**	**472.74**	**311,551.05**	**2,820.66**
Puerto Rico	**3,285,874**	**3,423.3**	**2,256,066.19**	**959.85**

Fuente: US Census Bureau, Censo Decenal 2020

Ingreso Per Cápita

El ingreso per cápita en Corozal aumentó de $8,829 en 2020 a $12,915 en 2024, lo que representa un incremento significativo en el poder adquisitivo de los residentes. Este aumento de aproximadamente 46.3% constituye un indicador positivo de crecimiento económico y mejora en las condiciones de vida.

No obstante, comparado con otros municipios del Área Funcional de San Juan, Corozal continúa ubicándose en la posición más baja en términos de ingreso per cápita. Para el año 2024, este municipio se mantiene por debajo de otros con niveles similares como Loíza ($13,835) y Naranjito ($12,849), y considerablemente rezagado frente a municipios con mayores ingresos como Guaynabo ($34,713) y San Juan ($25,758).

El incremento en el ingreso per cápita en Corozal puede estar relacionado con diversos factores, incluyendo mejoras en el empleo, aumentos salariales y una economía local más dinámica. Este crecimiento económico es un indicador clave para el desarrollo del municipio, ya que un mayor ingreso per cápita puede traducirse en una mayor capacidad de consumo y ahorro, estimulando así la economía local. Además, dicho aumento contribuye a mejorar la calidad de vida de los residentes, permitiéndoles acceder a mejores servicios y oportunidades.

A pesar del crecimiento observado, es fundamental que las autoridades municipales de Corozal continúen trabajando para reducir las disparidades económicas y garantizar que los beneficios del desarrollo alcancen a toda la población. Asimismo, el aumento en el costo de vida, incluyendo bienes y servicios esenciales, debe ser considerado al evaluar estos avances económicos. En este contexto, la implementación de políticas públicas orientadas a la creación de empleo, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, y la inversión en educación y capacitación laboral resulta esencial. Estas iniciativas, alineadas con la Revisión Integral del Plan Territorial, buscan promover un desarrollo económico inclusivo y sostenible que beneficie a la comunidad en su conjunto.

Tabla 9:Ingreso Per Cápita Área Funcional de San Juan

Municipios	**Ingreso Per Cápita ($) 2020**	**Ingreso Per Cápita ($) 2024**
Bayamón	15,301	19,277
Canóvanas	13,610	18,596
Carolina	16,992	22,102
Cataño	12,918	16,629
Corozal	**8,829**	12,915
Dorado	17,204	28,640
Guaynabo	24,527	34,713
Loíza	9,515	13,835
Naranjito	10,084	12,849
San Juan	20,027	25,758
Toa Alta	14,408	19,840
Toa Baja	13,510	18,984
Trujillo Alto	16,824	23,034
Vega Alta	13,439	18,289
Promedio Área Funcional	**14,799**	**20,390**
Puerto Rico	***13,318***	***17,981***

Fuente: US Census American Community Survey – 5 Year Estimates 2020 and 2024

Empleo

Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan

Para agosto de 2025, la fuerza trabajadora de Corozal se estimó en 12,167 personas, con una tasa de desempleo de 4.6%. De esta fuerza laboral, 11,606 personas se encontraban empleadas y 561 desempleadas. Este escenario refleja una mejoría en comparación con periodos anteriores, evidenciando una mayor participación laboral y una reducción en la proporción de personas desempleadas.

Al comparar con otros municipios del Área Funcional de San Juan, la tasa de desempleo de Corozal (4.6%) se sitúa por debajo del promedio del área funcional (4.6%, prácticamente equivalente) y también por debajo del nivel observado para Puerto Rico (5.6%). No obstante, no representa la tasa más alta del área. Municipios como Naranjito (8.0%), Loíza (6.1%), Canóvanas (5.9%) y Dorado (5.7%) presentan niveles de desempleo superiores. Por otro lado, Corozal se mantiene por encima de municipios con menor desempleo como Trujillo Alto (2.5%), Guaynabo (3.0%), San Juan (3.8%), Bayamón (3.9%) y Carolina (3.9%).

Este comportamiento sugiere que, aunque Corozal ha logrado avances en la reducción del desempleo y el fortalecimiento de su base laboral, aún enfrenta retos importantes para converger con los municipios de mejor desempeño dentro de la región. La tasa de desempleo actual indica una situación relativamente estable, pero todavía refleja la necesidad de ampliar las oportunidades laborales y diversificar la base económica local.

Mejorar las oportunidades para la fuerza trabajadora implica la necesidad de considerar elementos tales como la infraestructura, la topografía, la accesibilidad, el tipo de industria y el capital humano, entre otros. Fomentar la educación y la capacitación sigue siendo fundamental, mediante programas de formación y desarrollo profesional que permitan a los trabajadores adquirir habilidades acordes a las demandas del mercado laboral. Incentivar la inversión empresarial también resulta esencial, promoviendo un entorno favorable mediante incentivos fiscales y apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para su establecimiento y crecimiento.

Asimismo, el desarrollo de infraestructura, incluyendo transporte y telecomunicaciones, puede facilitar el acceso al empleo y atraer nuevas inversiones. Promover el emprendimiento constituye otra estrategia clave, mediante programas de financiamiento, asesoría y mentoría para los emprendedores locales. De igual forma, fortalecer la colaboración público-privada permite generar oportunidades de empleo, prácticas profesionales y programas de inserción laboral. Finalmente, mejorar la calidad de vida mediante la inversión en servicios públicos contribuye a posicionar a Corozal como un municipio atractivo para residir y trabajar.

En síntesis, la situación de la fuerza trabajadora en Corozal presenta mejoras importantes en términos de empleo y reducción del desempleo, aunque persisten desafíos estructurales. El análisis de este indicador continúa siendo fundamental para diseñar estrategias que fortalezcan la salud económica del municipio y promuevan un desarrollo económico más competitivo, inclusivo y sostenible dentro de su área funcional.

Tabla 10: Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan a Agosto 2025

Municipio	***Fuerza Trabajadora***	***Empleo***	***Desempleo***	***Tasa desempleo***
Bayamón	74,535	71,648	2,887	3.9
Canóvanas	18,131	17,057	1,074	5.9
Carolina	66,003	63,425	2,578	3.9
Cataño	7,990	7,664	326	4.1
Corozal	12,167	11,606	561	4.6
Dorado	14,257	13,442	815	5.7
Guaynabo	40,703	39,483	1,220	3.0
Loíza	8,000	7,510	490	6.1
Naranjito	9,802	9,019	783	8.0
San Juan	144,931	139,397	5,534	3.8
Toa Alta	29,270	28,034	1,236	4.2
Toa Baja	32,654	31,368	1,286	3.9
Trujillo Alto	31,982	31,175	807	2.5
Vega Alta	12,659	12,064	595	4.7
Total Área Funcional	503,084	482,892	20,192	4.6
Puerto Rico (Ajustados)	1,240,984	1,171,041	69,943	5.6

Fuente: Estadísticas de Desempleo por Municipio, Agosto 2025. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Empleo por Industrias en el Área Funcional de San Juan

Para el periodo más reciente, Corozal cuenta con una población de 11,484 personas de 16 años o más dentro de la fuerza laboral. La distribución del empleo evidencia una concentración importante en varios sectores clave.

El sector de servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social continúa siendo el principal empleador en Corozal, con 2,297 personas, lo que representa aproximadamente el 20.0% del total. Este valor es ligeramente superior pero bastante cercano al promedio del Área Funcional de San Juan (19.8%), confirmando la relevancia de este sector tanto a nivel local como regional.

El comercio al detal también destaca, con 1,401 empleos, equivalentes al 12.2% del total, una proporción muy similar al promedio del Área Funcional (12.33%). Esto evidencia la importancia del comercio minorista como fuente de empleo en el municipio.

Por su parte, el sector de artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos emplea a 992 personas, representando aproximadamente el 8.6% del empleo total, una proporción ligeramente inferior al promedio regional (9.47%), lo que sugiere una menor especialización relativa en esta actividad.

El sector de administración pública ocupa un rol importante en Corozal, con 1,218 empleos, lo que equivale a aproximadamente 10.6% del total, una proporción considerablemente superior al promedio del Área Funcional (7.8%). Esto sugiere una mayor dependencia del empleo gubernamental en la estructura laboral del municipio.

Asimismo, el sector de manufactura emplea a 1,030 personas, representando cerca del 9.0% del empleo total. Este porcentaje es notablemente superior al promedio del Área Funcional (5.01%), lo que confirma la importancia relativa de la actividad manufacturera dentro de la economía de Corozal y su rol como base productiva.

En comparación, el Área Funcional de San Juan cuenta con una población de 471,682 personas de 16 años o más, donde los sectores predominantes son servicios educativos, salud y asistencia social (19.8%), seguido por servicios profesionales (13.2%) y comercio al detal (12.33%). La estructura ocupacional de Corozal guarda similitudes con estas tendencias generales, aunque presenta particularidades en su mayor peso relativo en manufactura y administración pública.

En síntesis, la distribución del empleo en Corozal refleja patrones consistentes con el Área Funcional de San Juan, destacándose los sectores de servicios educativos y de salud, comercio al detal y administración pública. La mayor concentración relativa en manufactura y empleo gubernamental distingue al municipio, evidenciando una estructura económica con una base productiva y sector público más pronunciados que el promedio regional.

Tabla 11: Empleo por Industrias Área Funcional de San Juan: 2024

Municipios	Población 16 años o más	Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	Construcción	Manufactura	Comercio al por mayor	Comercio al detal	Transportación, almacenaje y servicios públicos	Información	Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	Otros servicios, a excepción de la administración pública	Administración pública
Bayamón	69,669	264	3,433	2,993	3,353	9,893	3,092	1,518	5,885	8,300	14,133	6,036	5,294	5,475
Canóvanas	16,631	11	1,528	1,115	266	2,439	1,169	309	931	2,197	3,143	1,488	912	1,123
Carolina	63,071	267	2,705	3,246	1,979	8,232	3,572	1,383	6,376	6,883	12,621	6,071	4,368	5,368
Cataño	7,707	0	477	389	464	848	581	129	610	780	1,289	760	608	772
Corozal	**11,484**	**284**	**998**	**1,030**	**295**	**1,401**	**719**	**168**	**207**	**1,207**	**2,297**	**992**	**668**	**1,218**
Dorado	13,226	122	871	1,562	947	1,413	499	311	651	2,069	2,558	832	456	935
Guaynabo	38,337	147	2,238	2,114	1,768	4,372	1,334	1,037	3,919	6,397	7,422	3,072	1,882	2,635
Loíza	7,295	98	420	335	159	1,030	178	43	250	846	1,978	793	347	818
Naranjito	9,511	215	1,381	238	334	1,030	410	99	486	892	2,240	799	819	568
San Juan	133,578	741	8,413	4,961	3,510	14,045	5,327	3,110	11,897	20,747	27,038	14,022	9,853	9,914
Toa Alta	28,425	130	1,492	1,876	1,384	4,015	1,966	611	1,949	2,632	5,677	2,737	1,787	2,169
Toa Baja	31,409	53	1,823	1,640	1,563	4,908	1,508	816	2,518	3,801	4,967	2,955	2,627	2,230
Trujillo Alto	29,359	41	1,617	903	792	2,902	1,719	378	2,678	4,250	6,052	2,869	2,269	2,889
Vega Alta	11,980	180	823	1,247	361	1,665	593	108	654	1,276	2,242	1,258	894	679
Total Área Funcional	471,682	2553	28219	23,649	17175	58,193	22667	10020	39011	62,277	93,657	44,684	32784	36793
Porciento Industria del AF		0.54%	5.98%	5.01%	3.64%	12.33%	4.80%	2.12%	8.27%	13.2%	19.8%	9.47%	6.95%	7.8%
Puerto Rico	1,150,831	15,015	74,984	104,111	31,064	149,093	45,064	18,307	65,478	129,350	244,856	109,173	72,864	91,472

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates

Inversión en construcción

De acuerdo al documento Programa de inversión de Cuatro Años 2025-26 al 2028-2029[25], la variable inversión en construcción se define como la construcción nueva realizada por las empresas privadas y el gobierno estatal y municipal. Es un componente importante en el desarrollo económico de cualquier país a corto y largo plazo. La construcción es vital para el crecimiento económico por su alto efecto multiplicador, el cual impacta de forma simultánea los diferentes sectores económicos de un país. Además, es importante el crecimiento de esta variable por representar la reconstrucción del país, tanto de edificaciones físicas, como del sistema eléctrico. En el año fiscal 2023 la inversión en construcción totalizó la cantidad de $4,379.7 millones, para un crecimiento de 4.6 por ciento. La proyección para el año fiscal 2024 y 2025 de la inversión construcción real son 16.7 y 1.5 por ciento, respectivamente. En términos corrientes, la proyección de la construcción es $5,111.0 millones y $5,188.0 millones, para los respectivos años fiscales 2024 y 2025.Se revisaron los programas de mejoras capitales de las agencias de infraestructura, los proyectos de recuperación y mitigación de desastres, así como el presupuesto municipal para evaluar el impacto de estas inversiones en el Plan Territorial y sus políticas para el uso del suelo.

Tendencias poblacionales

Población y Densidad Poblacional 2010-2022

En el período de 2010 a 2024, el municipio de Corozal experimentó una disminución en su población, pasando de 37,142 habitantes en 2010 a 34,444 en 2024. Esta reducción de aproximadamente 7.26% refleja una tendencia general de decrecimiento poblacional en el Área Funcional de San Juan. No obstante, Corozal se mantiene entre los municipios con menor pérdida relativa de población dentro de la región.

La densidad poblacional también presentó una disminución, pasando de 337 habitantes por kilómetro cuadrado en 2010 a 312 en 2024, lo que evidencia una reducción en la concentración poblacional en el territorio municipal. La tasa de crecimiento poblacional negativa en Corozal (-7.26%) constituye un indicador relevante que puede estar asociado a factores como la migración hacia otros municipios o fuera de Puerto Rico, la reducción en las tasas de natalidad y el envejecimiento de la población. Este fenómeno no es exclusivo de Corozal, ya que otros municipios del Área Funcional de San Juan también presentan reducciones poblacionales, en muchos casos más

[252525] https://docs.pr.gov/files/JP-Junta%20de%20Planificacion/Programa%20de%20Planificaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mica%20y%20Social/Estudios/Programa%20de%20Inversiones%20a%20Cuatro%20A%C3%B1os%20(PICA)/Publicaciones/PICA-2025-2026-a-2028-2029-Borrador-Vista-Publica-v2.pdf

pronunciadas. Por ejemplo, municipios como Loíza (-24.26%), Cataño (-20.16%), Toa Baja (-18.49%) y San Juan (-14.97%) reflejan pérdidas significativamente mayores, lo que posiciona a Corozal en una situación relativamente más favorable en términos de estabilidad demográfica.

A nivel regional, el Área Funcional de San Juan registró una disminución poblacional de -13.15%, mientras que Puerto Rico en su conjunto experimentó una reducción similar de -13.19%, lo que reafirma que la tendencia de decrecimiento es de carácter generalizado. En este contexto, la menor magnitud de pérdida poblacional en Corozal sugiere una mayor resiliencia relativa frente a los procesos demográficos que afectan al país.

La disminución en la densidad poblacional y la tasa de crecimiento negativa tienen implicaciones importantes para la planificación territorial y la provisión de servicios municipales. Si bien una reducción poblacional puede conllevar una menor presión sobre ciertos servicios públicos, también puede afectar la base contributiva, la actividad económica y la sostenibilidad de infraestructuras existentes. La Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal reconoce estos desafíos y subraya la importancia de diseñar estrategias dirigidas a atraer y retener población, promover el desarrollo económico local y adaptar la infraestructura y los servicios comunitarios a las dinámicas demográficas actuales.

Tabla 12: Población y Densidad Poblacional en el Área Funcional de San Juan 2010-2024

Municipios	**2010**	**2024**	**Densidad Poblacional 2010 (Km.2)**	**Densidad Poblacional 2024 (Km.2)**	**Cambio en Densidad**	**Tasa de Crecimiento Total**
Bayamón	208,116	182,469	1,811	1,587	-223	−12.32%
Canóvanas	47,648	41,816	560	491	-69	−12.24%
Carolina	176,762	152,204	1,506	1,296	-209	−13.89%
Cataño	28,140	22,467	2,254	1,800	-454	−20.16%
Corozal	**37,142**	34,444	337	312	-24	−7.26%
Dorado	38,165	35,810	632	593	-39	−6.17%
Guaynabo	97,924	89,378	1,394	1,272	-122	−8.73%
Loíza	30,060	22,768	597	452	145	−24.26%
Naranjito	30,402	29,310	432	417	-16	−3.59%
San Juan	395,326	336,160	3,192	2,714	478	−14.97%
Toa Alta	74,066	66,320	1,045	936	-109	−10.46%
Toa Baja	89,609	73,039	1,494	1,218	-276	−18.49%
Trujillo Alto	74,842	67,088	1,393	1,248	-144	−10.36%
Vega Alta	39,951	34,921	556	486	-70	−12.59%
Total Área Funcional	1,368,153	1,188,194	1,276	1,108	-168	-13.15%
Puerto Rico	3,725,789	3,234,309	420	364	-56	-13.19%

Fuente: US Census 2010 DEC Summary File 1 and 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates.

Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020

La gráfica “Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020 en el Área Funcional de San Juan” muestra las tendencias de crecimiento y decrecimiento de la población en los diferentes municipios a lo largo de siete décadas. Este análisis revela patrones significativos de urbanización, migración y cambios demográficos que han afectado a la región.

En Bayamón, la población experimentó un crecimiento sostenido desde 1950, pasando de 48,000 habitantes a un pico de 224,044 en el año 2000. Sin embargo, desde entonces, ha habido una disminución constante, con la población reduciéndose a 184,954 en 2020. Este descenso puede estar relacionado con factores como la migración hacia otras áreas, cambios económicos y la disminución de la tasa de natalidad.

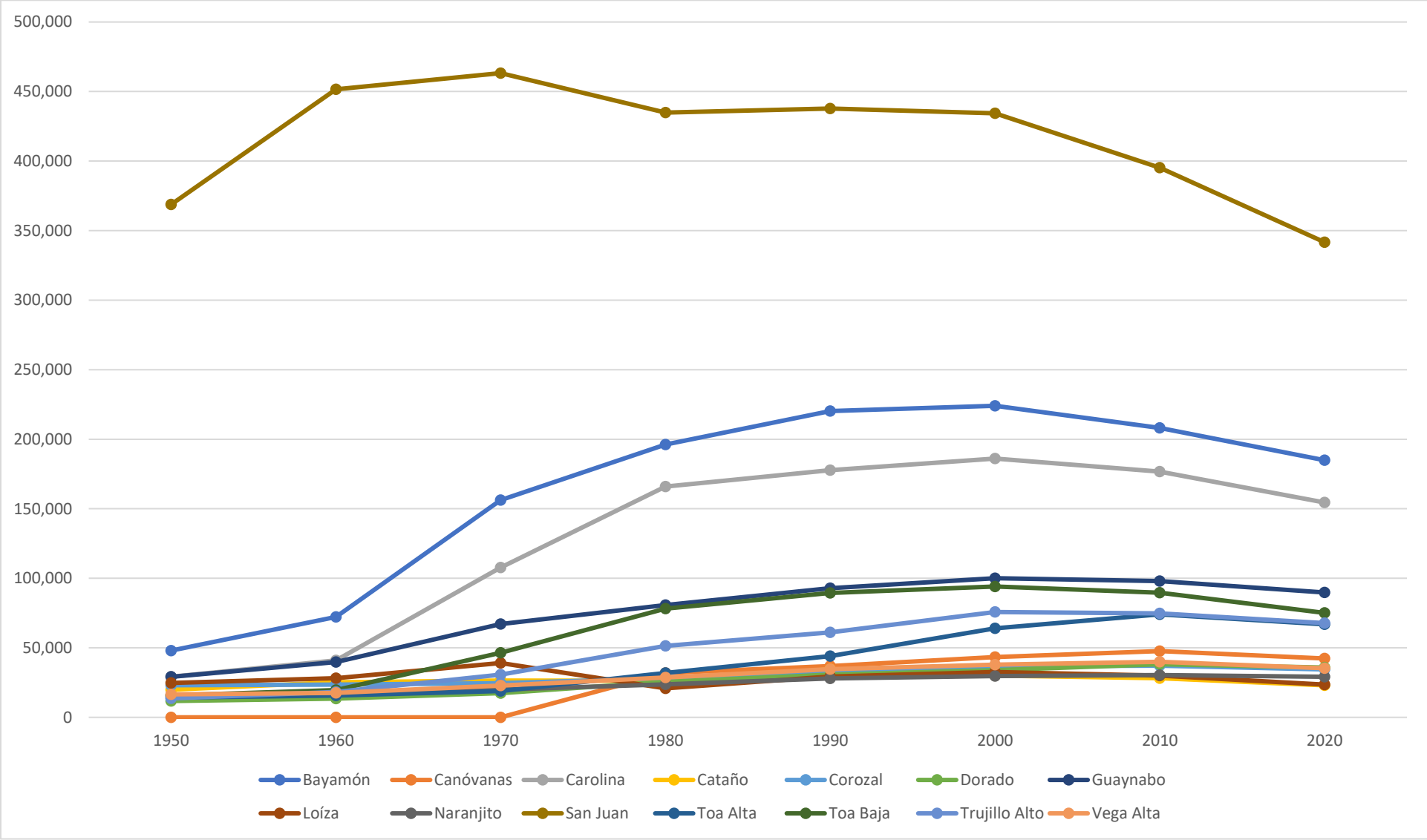
Carolina también muestra un patrón de crecimiento significativo, especialmente entre 1950 y 1980, cuando la población aumentó de 29,224 a 165,954. Después de alcanzar un máximo de 186,076 en el año 2000, la población comenzó a disminuir, llegando a 154,557 en 2020. Este cambio puede reflejar una saturación urbana y la migración hacia suburbios o áreas menos densamente pobladas.

San Juan, la capital, presenta un caso interesante. La población creció de manera constante hasta 1970, alcanzando 463,242 habitantes. Sin embargo, desde entonces, ha habido una disminución notable, con la población reduciéndose a 341,667 en 2020. Este descenso puede estar asociado con la urbanización de áreas circundantes y la migración hacia municipios vecinos en busca de mejor calidad de vida y menores costos de vivienda.

Municipios como Guaynabo y Dorado han mostrado un crecimiento continuo, aunque a un ritmo más moderado. Guaynabo, por ejemplo, pasó de 29,120 habitantes en 1950 a 100,053 en 2000, y luego a 89,758 en 2020. Dorado, por su parte, creció de 11,749 en 1950 a 38,165 en 2010, con una ligera disminución a 35,902 en 2020. Estos municipios han atraído a residentes debido a su desarrollo económico y calidad de vida.

Finalmente, también el municipio de Corozal ha reflejado fluctuaciones en su población. De acuerdo a los datos de los censos decenales, la población de Corozal creció de 23,087 en 1950 a 37,142 en 2010, pero luego disminuyó a 34,571 en 2020. Estos cambios reflejan las dinámicas de urbanización y migración interna en el Área Funcional de San Juan, influenciadas por factores económicos, sociales y demográficos.

Ilustración 14: Gráfica de Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020



Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos

Pirámide Poblacional Comparación 2024 y Proyección al 2030

Una pirámide de población es una representación gráfica que ilustra la estructura por edad y sexo de la población de una localidad en un momento determinado. Existen cuatro tipos principales de pirámides poblacionales: progresiva, estacionaria, regresiva y desequilibrada. La pirámide regresiva, también conocida como pirámide invertida, se caracteriza por una base estrecha y una parte superior más ancha, reflejando bajos niveles de natalidad y una mayor proporción de población adulta y envejecida.

La pirámide poblacional del Área Funcional de San Juan para el periodo 2024–2030 muestra claramente una estructura de tipo regresiva, evidenciada por una base relativamente estrecha en los grupos de edad más jóvenes (0 a 14 años) y un ensanchamiento en los grupos de edad intermedios y mayores. Esto refleja una disminución en la natalidad y un envejecimiento progresivo de la población, consistente con las tendencias demográficas observadas en Puerto Rico en general.

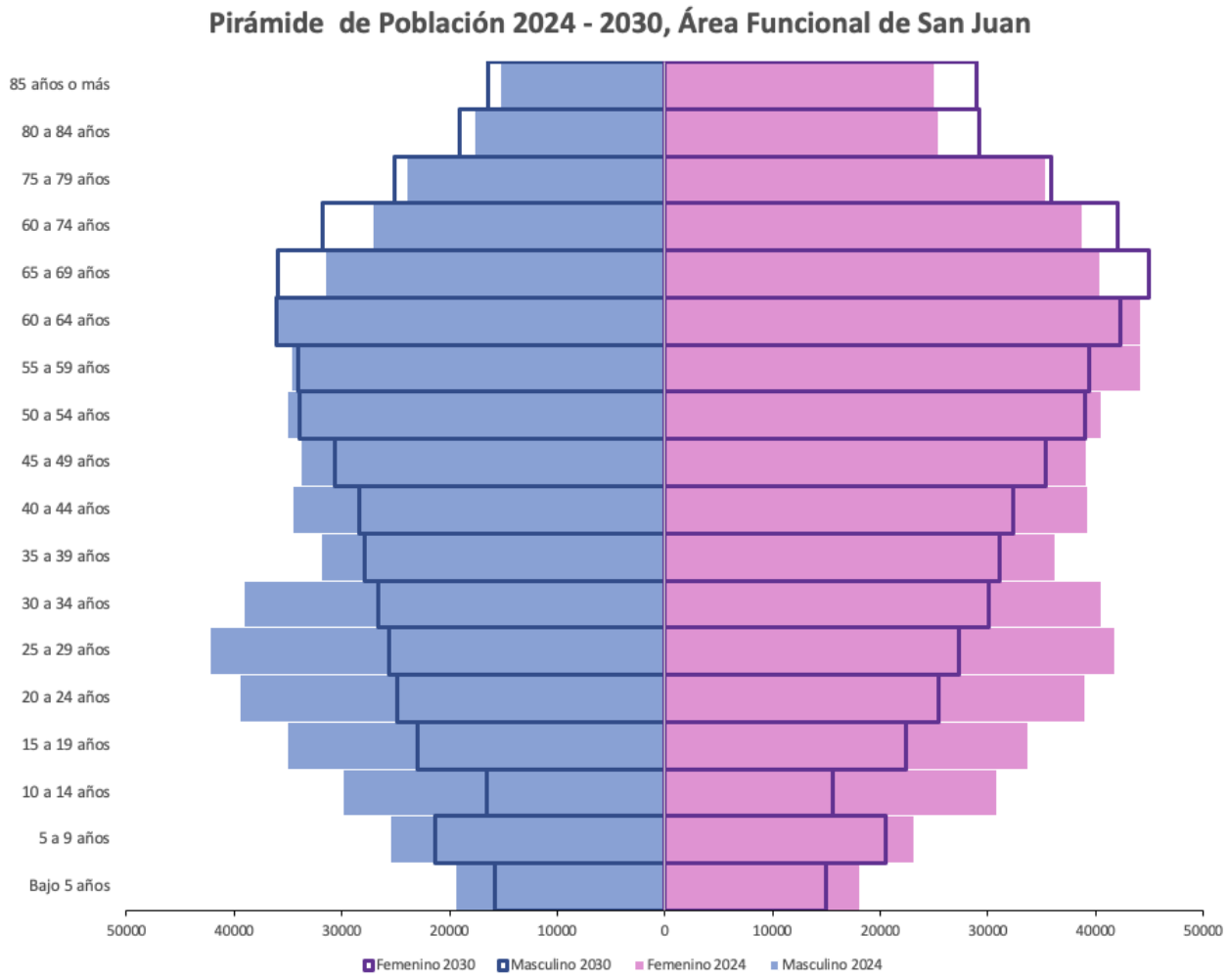
En los grupos de edad más jóvenes, como los de 0 a 4 años y 5 a 9 años, se observa una menor proporción de población en comparación con los grupos de edad intermedios, lo que sugiere una reducción en el reemplazo generacional. A medida que se avanza hacia los grupos de edad de 25 a 54 años, la pirámide presenta un mayor ensanchamiento, indicando que esta cohorte constituye una proporción significativa de la población, representando la base principal de la fuerza laboral.

En los grupos de edad más avanzados, particularmente a partir de los 60 años en adelante, la pirámide vuelve a ensancharse, reflejando una creciente proporción de población envejecida. Además, se evidencia una diferencia notable entre ambos lados de la pirámide, donde la población femenina supera a la masculina en los grupos de mayor edad, especialmente en los segmentos de 75 años o más y 85 años o más, lo cual es consistente con una mayor esperanza de vida de las mujeres.

Esta estructura demográfica evidencia un proceso de envejecimiento poblacional sostenido, con implicaciones importantes para la planificación territorial, la provisión de servicios de salud, el mercado laboral y los sistemas de retiro. La reducción en la población joven, combinada con el aumento en la población de mayor edad, plantea retos en términos de reemplazo de la fuerza trabajadora y sostenibilidad económica.

En síntesis, la pirámide poblacional del Área Funcional de San Juan refleja una población envejecida, con una base estrecha y una concentración significativa en edades adultas y avanzadas, lo que confirma una transición demográfica hacia una estructura regresiva. Este patrón resalta la necesidad de implementar políticas públicas orientadas a atender las demandas de una población envejecida, al mismo tiempo que se promueven estrategias para retener y atraer población joven.

Ilustración 15: Pirámide Poblacional 2024 y Proyección al 2030, Área Funcional del San Juan



Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Las proyecciones hacia 2030 para el Área Funcional de San Juan evidencian una continuación del proceso de envejecimiento poblacional, caracterizado por la reducción relativa de la población joven y un aumento sostenido en los grupos de mayor edad. La pirámide poblacional muestra claramente una base estrecha en los grupos de 0 a 14 años, lo que confirma una disminución en la natalidad y en el tamaño de las cohortes más jóvenes. Esta tendencia se mantiene a lo largo de los grupos de edad hasta aproximadamente los 19 años, evidenciando un debilitamiento en el relevo generacional.

Por otro lado, los grupos de edad adulta, particularmente entre 25 y 59 años, presentan una mayor concentración poblacional, constituyendo el núcleo principal de la fuerza trabajadora. Sin embargo, resulta aún más notable el crecimiento relativo de la población de 60 años o más, donde la pirámide se ensancha progresivamente, reflejando un aumento significativo en la proporción de personas envejecidas.

En los grupos de edad más avanzados, especialmente a partir de los 75 años y más, se observa además una diferencia marcada entre ambos lados de la pirámide, donde la población femenina supera a la masculina. Esta característica, consistente con patrones demográficos generales, responde a una mayor esperanza de vida en la población femenina y contribuye al ensanchamiento de la parte superior de la pirámide.

El envejecimiento de la población del Área Funcional de San Juan tiene implicaciones importantes para la planificación territorial y la provisión de servicios. El aumento en la proporción de personas mayores incrementará la demanda por servicios de salud, cuidado prolongado y asistencia social. A su vez, la reducción en la población joven puede generar presiones sobre el mercado laboral, limitando la disponibilidad de fuerza trabajadora y afectando la capacidad productiva de la economía regional.

Ante este escenario, resulta fundamental que las autoridades locales y los planificadores integren estas tendencias demográficas en el diseño de políticas públicas, orientadas tanto a atender las necesidades de una población envejecida como a fomentar la retención y atracción de población joven. Esto incluye estrategias vinculadas al desarrollo económico, la vivienda, la educación y la calidad de vida, con el fin de promover un crecimiento más equilibrado y sostenible en el Área Funcional de San Juan.

Mediana de Edad

En 2024, la mediana de edad en Corozal se sitúa en 43.3 años, con diferencias entre hombres (40.8 años) y mujeres (44.8 años). Esta brecha refleja un patrón consistente en la estructura demográfica, donde las mujeres tienden a presentar una mayor mediana de edad, asociado principalmente a su mayor esperanza de vida.

La mediana de edad de Corozal es ligeramente inferior al promedio del Área Funcional de San Juan, que se ubica en 43.9 años, y también por debajo de la mediana de Puerto Rico (44.8 años). Esto sugiere que, aunque el municipio experimenta un proceso de envejecimiento, este ocurre a un ritmo moderado en comparación con el contexto regional y nacional.

No obstante, el envejecimiento poblacional sigue siendo evidente. Municipios como Guaynabo (47.0 años) y San Juan (45.8 años) presentan medianas de edad más elevadas, lo que confirma que el proceso de envejecimiento es generalizado en el Área Funcional. En este contexto, Corozal se posiciona en un nivel intermedio-bajo, junto con municipios como Canóvanas (43.3 años) y Toa Baja (43.4 años).

Este comportamiento puede estar vinculado a factores como la reducción en la natalidad, el aumento en la esperanza de vida y los movimientos migratorios, los cuales inciden en la estructura por edad de la población. Como resultado, se observa una transición demográfica en la que aumenta la proporción de población en edades adultas y mayores.

El envejecimiento de la población en Corozal tiene implicaciones importantes para la planificación territorial y la provisión de servicios. Una población con mayor edad promedio tiende a requerir más servicios de salud, asistencia social, vivienda adaptada y equipamientos comunitarios especializados. Asimismo, puede impactar la disponibilidad de fuerza laboral, lo que subraya la importancia de promover estrategias que fomenten la retención de población joven y el desarrollo de capital humano.

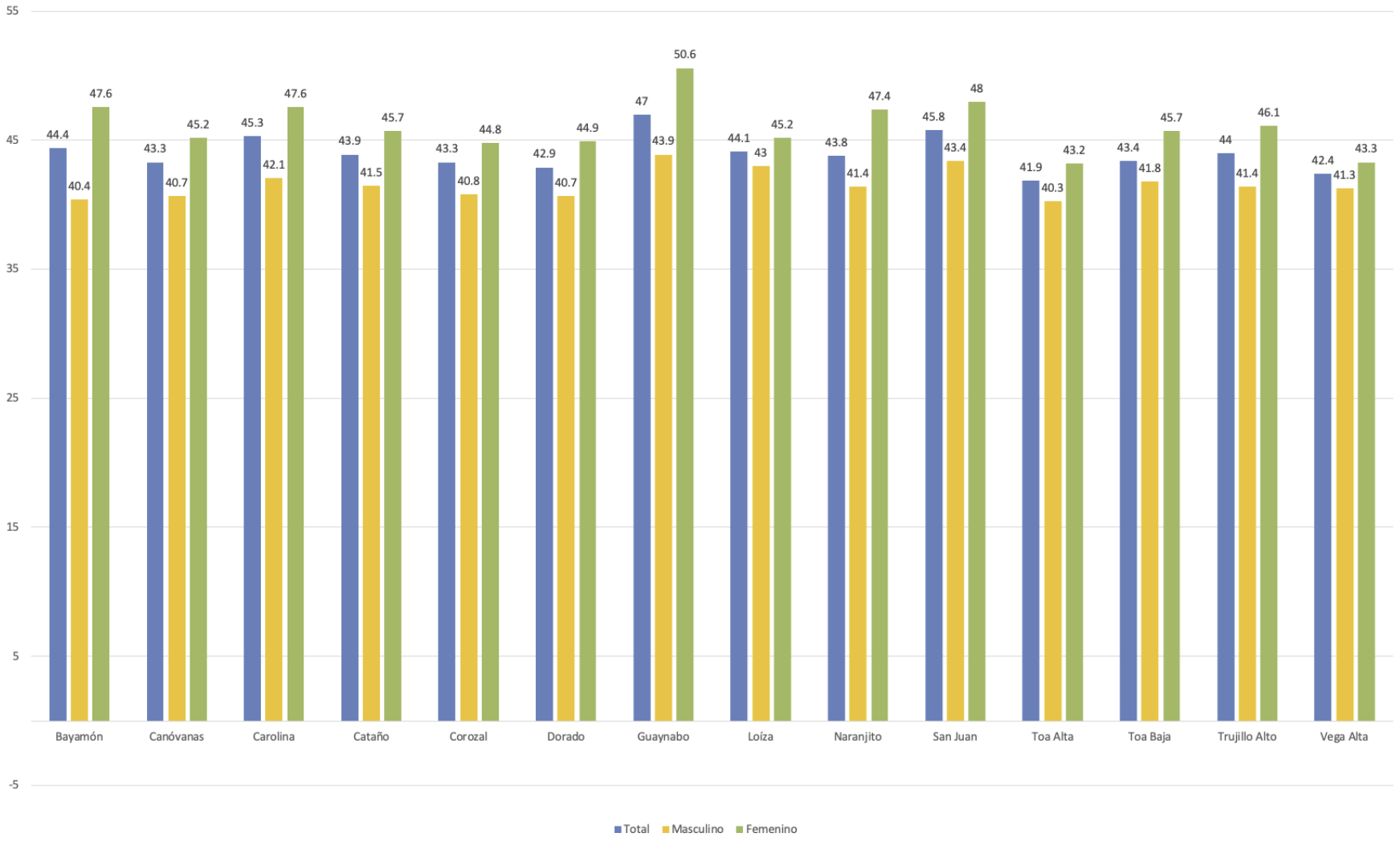
En este sentido, la consideración de estas tendencias demográficas en la planificación del desarrollo económico y social del municipio resulta fundamental dentro de la Revisión Integral del Plan Territorial. Ello permitirá anticipar las necesidades de una población en proceso de envejecimiento y formular políticas públicas orientadas a garantizar la inclusión, bienestar y sostenibilidad de todas las cohortes poblacionales.

Tabla 13: Mediana de Edad Área Funcional de San Juan, 2024

Municipios	**2024**		
	Mediana deedad total	**Mediana de edad Hombres**	**Mediana de edad Mujeres**
Bayamón	44.4	40.4	47.6
Canóvanas	43.3	40.7	45.2
Carolina	45.3	42.1	47.6
Cataño	43.9	41.5	45.7
Corozal	43.3	40.8	44.8
Dorado	42.9	40.7	44.9
Guaynabo	47	43.9	50.6
Loíza	44.1	43	45.2
Naranjito	43.8	41.4	47.4
San Juan	45.8	43.4	48
Toa Alta	41.9	40.3	43.2
Toa Baja	43.4	41.8	45.7
Trujillo Alto	44	41.4	46.1
Vega Alta	42.4	41.3	43.3
Área Funcional	43.9	41.6	46.1
Puerto Rico	44.8	42.7	46.6

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates.

Ilustración 16: Gráfica Mediana de Edad Área Funcional de San Juan: 2024



Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates.

Natalidad Área Funcional de San Juan: 2021-2023

La tasa de natalidad en Corozal mostró una disminución entre 2021 y 2023, al pasar de 230 nacimientos en 2021 a 211 en 2023. De igual forma, la tasa de natalidad por cada 1,000 habitantes se redujo de 6.7 en 2021 a 6.1 en 2023, lo que refleja una tendencia decreciente moderada tanto en términos absolutos como relativos.

Aunque Corozal experimenta esta reducción, su tasa de natalidad en 2023 (6.1) se mantiene ligeramente por encima del promedio del Área Funcional de San Juan (5.7) y del promedio de Puerto Rico (5.8). Esto indica que, a pesar de la disminución, el municipio continúa mostrando niveles de natalidad relativamente más altos en comparación con el contexto regional y nacional.

En comparación con otros municipios del Área Funcional, Corozal no presenta la caída más pronunciada, aunque sí forma parte de una tendencia generalizada de reducción en la natalidad. Municipios como Dorado (de 6.6 a 5.5), Vega Alta (de 6.1 a 5.4) y Toa Alta (de 5.5 a 5.0) también evidencian disminuciones importantes en sus tasas. Por otro lado, algunos municipios como Cataño muestran un comportamiento atípico con un aumento en su tasa de natalidad.

La reducción en la natalidad observada en Corozal tiene implicaciones demográficas importantes. Aunque el municipio mantiene una tasa relativamente favorable, la tendencia descendente podría contribuir, junto con factores como la migración y el envejecimiento poblacional, a la disminución en el crecimiento poblacional a largo plazo. Este fenómeno es consistente con lo observado en el Área Funcional de San Juan y en Puerto Rico, donde las tasas de natalidad han mostrado una contracción sostenida.

En este contexto, una tasa de natalidad decreciente puede no ser suficiente para compensar la mortalidad y la emigración, lo que incide en la reducción de la población total y en el envejecimiento demográfico. Por ello, resulta fundamental considerar estas dinámicas en la planificación territorial y en el diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer la estabilidad poblacional, apoyar a las familias jóvenes y promover condiciones que favorezcan el crecimiento demográfico sostenible.

Tabla 14: Natalidad en el Área Funcional de San Juan, 2021-2023

Municipios	**2021**		**2023**	
	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes
Bayamón	1,156	6.3	1,144	6.3
Canóvanas	288	6.8	283	6.8
Carolina	915	6.0	875	5.8
Cataño	124	5.4	150	6.8
Corozal	**230**	**6.7**	**211**	**6.1**
Dorado	238	6.6	198	5.5
Guaynabo	506	5.6	499	5.6
Loíza	133	5.7	119	5.3
Naranjito	172	5.9	157	5.4
San Juan	1,993	5.9	2,003	6.0
Toa Alta	368	5.5	331	5.0
Toa Baja	418	5.6	400	5.6
Trujillo Alto	336	5.0	308	4.6
Vega Alta	215	6.1	187	5.4
Área Funcional	7,092	5.9	6,865	5.7
Puerto Rico	19,312	5.9	18,600	5.8

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales: Nacimientos 2021 al 2023, Tabla 5. Tasas de natalidad por municipio de residencia de la madre: Puerto Rico, 2021- 2023. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento Salud.

Para abordar estos desafíos, es importante que las autoridades municipales de Corozal implementen políticas que apoyen a las familias y fomenten el crecimiento de la población. Esto puede incluir incentivos para la natalidad, apoyo a la maternidad y paternidad, la creación de un entorno favorable para las familias jóvenes y el desarrollo de vivienda asequible, entre otros. Además, es crucial mejorar los servicios de salud y educación para asegurar que las necesidades de las familias y los niños sean adecuadamente atendidas.

Mortalidad Área Funcional de San Juan: 2019-2020

En el período de 2019 a 2020, Corozal registró 261 defunciones en 2019 y 302 en 2020, con una tasa ajustada de mortalidad por 100,000 habitantes de 588.3 en 2019 y 604.6 en 2020. Estas cifras indican un leve aumento en la tasa de mortalidad. En comparación con el Área Funcional de San Juan (607.8) y Puerto Rico (981.9), Corozal tiene una tasa de mortalidad baja en su región y significativamente más baja que el valor a nivel isla, lo que sugiere que las condiciones de vida, salud y los servicios médicos son relativamente efectivos tanto en en el municipio como en los municipios que componen el área funcional.

La estabilidad en la tasa de mortalidad en Corozal es un elemento a considerar como indicar de los servicios médicos y las condiciones generales de vida de los residentes. Sin embargo, es importante considerar que una tasa de mortalidad estable o en aumento, combinada con una tasa de natalidad baja, contribuye al envejecimiento de la población y a una disminución general en el número de habitantes. Este fenómeno es un indicador significativo para la planificación de servicios de salud y asistencia social en el municipio en atención al Reto Demográfico.

Para mejorar aún más las condiciones de salud y reducir la tasa de mortalidad, es crucial que las autoridades municipales de Corozal continúen invirtiendo en servicios de salud y programas de prevención. Esto incluye la promoción de estilos de vida saludables, el acceso a atención médica de calidad y la implementación de programas de salud pública que aborden las principales causas de mortalidad. Además, es importante fomentar la colaboración con instituciones de salud y organizaciones comunitarias para asegurar un enfoque integral en la mejora de la salud pública.

Tabla 15: Mortalidad en el Área Funcional de San Juan, 2019-2020

Municipios	**2019**		**2020**	
	Defunciones	**Tasa Ajustada de Mortalidad por 100,000 habitantes**	**Defunciones**	**Tasa Ajustada de Mortalidad por 100,000 habitantes**
Bayamón	1,897	668.9	1,975	628.6
Canóvanas	339	599.6	378	658.3
Carolina	1,363	556.7	1,634	607.3
Cataño	211	630.1	219	644.7
Corozal	**261**	**588.3**	**302**	**604.6**
Dorado	254	553.0	279	581.3
Guaynabo	805	578.0	915	582.9
Loíza	173	516.3	200	597.3
Naranjito	212	552.7	257	602.7
San Juan	3,394	629.0	3,791	631.4
Toa Alta	435	553.6	429	554.6
Toa Baja	672	630.1	725	651.2
Trujillo Alto	470	528.2	577	579.4
Vega Alta	282	561.4	304	585.3
Área Funcional	10,768	581.9	11,985	607.8
Puerto Rico	29,652	928.5	32,223	981.9

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales Defunciones años 2017 al 2020. Tabla 12. Mortalidad por sexo y municipio de residencia, Puerto Rico, 2019 y Tabla 13. Mortalidad por sexo y municipio de residencia, Puerto Rico, 2020. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud.

Vivienda en Área Funcional de San Juan

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con 607,696 unidades de vivienda, de las cuales 492,258 están ocupadas y 115,438 vacantes. Esto representa una tasa de ocupación de 81.0% y una tasa de vacancia de 19.0%. En términos de tenencia, se registran 322,459 viviendas propias (65.5%) y 169,799 viviendas alquiladas (34.5%). Para Puerto Rico, los totales ascienden a 1,634,357 unidades de vivienda, con 1,290,866 ocupadas y 343,491 vacantes, donde el 67.9% son propias y el 32.1% alquiladas.

Por volumen, el municipio de San Juan concentra la mayor cantidad de unidades con 201,026 viviendas (153,632 ocupadas y 47,394 vacantes). Le siguen Bayamón con 88,047 unidades (74,334 ocupadas y 13,713 vacantes) y Carolina con 80,200 unidades (64,982 ocupadas y 15,218 vacantes). Otros municipios con volúmenes significativos incluyen Guaynabo (42,567) y Toa Baja (36,615).

En términos de ocupación, Trujillo Alto presenta la mayor proporción de viviendas ocupadas con 88.7%, seguido por Toa Alta (86.5%) y Guaynabo (85.3%). Por el contrario, municipios como Loíza (77.1%), Dorado (77.6%) y San Juan (76.4%) reflejan los niveles más bajos de ocupación dentro del área funcional. Corozal, con una tasa de ocupación de 82.4%, se sitúa por encima del promedio del AFSJ (81.0%), lo que evidencia una ocupación relativamente alta.

En cuanto a la tenencia de la vivienda, Toa Alta registra el mayor porcentaje de viviendas ocupadas por sus propietarios (80.5%), seguido por Dorado (78.8%) y Corozal (75.3%), lo que destaca una fuerte tendencia hacia la propiedad en estos municipios. En contraste, San Juan presenta el menor porcentaje de viviendas propias (52.8%) y el mayor nivel de alquiler (47.2%), reflejando una estructura más orientada al mercado de arrendamiento.

Particularmente, Corozal cuenta con 13,966 unidades de vivienda, de las cuales 11,512 están ocupadas y 2,454 se encuentran vacantes. Su tasa de ocupación es de 82.4%, mientras que la vacancia alcanza 17.6%, ambos indicadores ligeramente mejores que los promedios del Área Funcional. En términos de tenencia, 8,668 viviendas son propias (75.3%) y 2,844 son alquiladas (24.7%), lo que confirma una mayor proporción de propiedad residencial en comparación con el promedio regional (65.5%).

En síntesis, Corozal presenta una estructura residencial caracterizada por altos niveles de ocupación y una marcada preferencia por la vivienda propia, lo que lo posiciona favorablemente dentro del Área Funcional de San Juan. Este patrón tiene implicaciones importantes para la planificación territorial, especialmente en cuanto a la estabilidad residencial, la demanda de servicios y el diseño de políticas de vivienda orientadas a mantener el acceso y la sostenibilidad del mercado habitacional.

Tabla 16:Características de la Vivienda en el Área Funcional de San Juan, 2024

Municipio	Total de unidades vivienda	Ocupadas	Vacantes	Viviendas Ocupadas propias	Viviendas Ocupadas alquiladas	% Ocupadas	% Vacantes	% Propias	% Alquiladas
Bayamón	88,047	74,334	13,713	52,133	22,201	84.4	15.6	70.1	29.9
Canóvanas	18,667	15,816	2,851	11,501	4,315	84.7	15.3	72.7	27.3
Carolina	80,200	64,982	15,218	44,220	20,762	81.0	19.0	68.0	32.0
Cataño	11,337	9,293	2,044	5,531	3,762	82.0	18.0	59.5	40.5
Corozal	13,966	11,512	2,454	8,668	2,844	82.4	17.6	75.3	24.7
Dorado	16,454	12,768	3,686	10,060	2,708	77.6	22.4	78.8	21.2
Guaynabo	42,567	36,309	6,258	26,305	10,004	85.3	14.7	72.4	27.6
Loíza	11,749	9,064	2,685	6,340	2,724	77.1	22.9	69.9	30.1
Naranjito	11,460	9,263	2,197	6,424	2,839	80.8	19.2	69.4	30.6
San Juan	201,026	153,632	47,394	81,143	72,489	76.4	23.6	52.8	47.2
Toa Alta	27,839	24,068	3,771	19,380	4,688	86.5	13.5	80.5	19.5
Toa Baja	36,615	29,965	6,650	20,713	9,252	81.8	18.2	69.1	30.9
Trujillo Alto	30,711	27,237	3,474	20,305	6,932	88.7	11.3	74.5	25.5
Vega Alta	17,058	14,015	3,043	9,736	4,279	82.2	17.8	69.5	30.5
AFSJ	607,696	492,258	115,438	322459	169799	81.0	19.0	65.5	34.5
Puerto Rico	1,634,357	1,290,866	343,491	876,586	414,280	79.0	21.0	67.9	32.1

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates

Movilidad en el Área Funcional de San Juan

El análisis de movilidad en el Área Funcional de San Juan proporciona una visión detallada de los patrones de localización de la población. En términos generales, la mayoría de los residentes permanece en la misma vivienda, lo que evidencia un alto grado de estabilidad residencial. En toda el área funcional, 1,105,027 personas se mantienen en la misma casa, en contraste con 36,101 que se mudaron dentro del mismo municipio y 29,596 que se trasladaron desde otro municipio.

Este patrón se observa claramente en municipios como Bayamón, donde 169,806 personas permanecieron en la misma casa, mientras que 5,017 se mudaron dentro del municipio y 4,911 llegaron desde otros municipios. De igual forma, en Carolina (138,811 en la misma casa) y San Juan (308,599) predomina la permanencia residencial, confirmando una tendencia generalizada de baja movilidad.

La movilidad interna, tanto dentro del mismo municipio como entre municipios, es relativamente limitada en comparación con la estabilidad residencial. Por ejemplo, en Guaynabo, 83,232 personas permanecen en la misma vivienda, frente a 1,898 que se mudaron dentro del municipio y 3,148 desde otros municipios. De forma similar, en Trujillo Alto, aunque 1,526 personas se trasladaron dentro del municipio y 2,147 llegaron de otros municipios, estas cifras son pequeñas en comparación con las 62,562 personas que no cambiaron de residencia.

En términos proporcionales, los municipios con mayor estabilidad residencial incluyen Cataño, Corozal y Naranjito, donde la gran mayoría de la población permanece en la misma vivienda. En el caso de Corozal, 32,402 personas permanecieron en la misma casa, mientras que 1,243 se mudaron dentro del municipio y 474 proceden de otros municipios, lo que reafirma un patrón de alta estabilidad y baja atracción migratoria externa.

La movilidad desde los Estados Unidos y otros lugares es aún más limitada. En el Área Funcional, solo 8,265 personas se trasladaron desde los Estados Unidos y 2,695 desde otros lugares, lo que representa una proporción muy reducida del total poblacional. En municipios como San Juan, estas cifras son relativamente mayores (2,329 desde Estados Unidos y 1,413 desde otros lugares), lo que sugiere una mayor capacidad de atracción como centro urbano principal.

Tabla 17: Movilidad en el Área Funcional de San Juan, 2024

Municipios	**En la misma casa**	**Dentro del mismo municipio**	**Se mudó de otro municipio**	**Se mudó de los E.U.**	**De otro lugar**
Bayamón	169,806	5,017	4,911	1,455	167
Canóvanas	38,734	898	1,557	379	19
Carolina	138,811	5,938	5,083	1,258	296
Cataño	21,736	269	293	74	0
Corozal	**32,402**	**1,243**	**474**	**0**	**9**
Dorado	34,388	382	465	208	106
Guaynabo	83,232	1,898	3,148	594	118
Loíza	21,256	525	615	215	13
Naranjito	27,924	738	385	17	19
San Juan	308,599	14,289	7,611	2,329	1,413
Toa Alta	64,091	824	881	213	119
Toa Baja	68,500	2,210	1,328	425	179
Trujillo Alto	62,562	1,526	2,147	473	206
Vega Alta	32,986	344	698	625	31
Total Área Funcional	1,105,027	36,101	29,596	8,265	2,695
Puerto Rico	3,026,086	96,915	65,279	24,685	4,125

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates

En contraste, municipios como Corozal no registran personas provenientes de los Estados Unidos, y apenas 9 personas se reportan provenientes de otros lugares, posicionándose entre los municipios con menor incidencia de migración externa dentro del Área Funcional. Por otro lado, Vega Alta (625 personas desde Estados Unidos) destaca como uno de los municipios con mayor recepción relativa de población proveniente del exterior.

En síntesis, los patrones de movilidad en el Área Funcional de San Juan reflejan una alta estabilidad residencial, con niveles relativamente bajos de migración interna y externa. Esta dinámica favorece la planificación a largo plazo de infraestructura y servicios, al tiempo que plantea retos en términos de atracción de nueva población. En el caso de Corozal, la limitada movilidad y baja inmigración externa refuerzan la necesidad de estrategias orientadas a retener residentes y atraer nuevos pobladores, como parte de su planificación territorial y desarrollo socioeconómico.

Familias Bajo el Nivel de Pobreza

El análisis de las familias bajo el nivel de pobreza en el Área Funcional de San Juan evidencia importantes disparidades sociales y económicas entre municipios y tipos de hogar. En el caso de Corozal, el 45.1% de las familias se encuentran bajo el nivel de pobreza, lo que representa un valor significativamente superior al promedio del Área Funcional (33.3%) y también por encima del promedio de Puerto Rico (37.2%).

Al desagregar por tipo de familia, se observan diferencias marcadas. En Corozal, las familias de parejas casadas presentan una tasa de pobreza de 33.6%, mientras que las familias con solo madre presente alcanzan un 67.0%, lo que refleja una alta vulnerabilidad económica en los hogares monoparentales. Esta brecha evidencia que las familias encabezadas por una sola persona enfrentan mayores dificultades económicas en comparación con las familias biparentales.

En comparación con otros municipios del Área Funcional de San Juan, Corozal se posiciona entre los municipios con mayores niveles de pobreza, solo superado por Naranjito (50.0%). Otros municipios con niveles elevados incluyen Loíza (41.8%), Vega Alta (39.0%) y Cataño (38.6%). En contraste, municipios como Guaynabo (20.4%) y Dorado (24.6%) presentan las tasas más bajas, lo que refleja una heterogeneidad significativa en las condiciones socioeconómicas de la región.

A nivel del Área Funcional de San Juan, las familias de parejas casadas presentan una tasa de pobreza de 20.4%, mientras que las familias con solo madre presente alcanzan un 51.0%, lo que confirma un patrón consistente de mayor vulnerabilidad en los hogares monoparentales. Este patrón también se replica a nivel de Puerto Rico, donde las tasas son 24.8% para parejas casadas y 54.5% para hogares con solo madre presente.

En el caso de Corozal, la diferencia entre estos dos tipos de hogares es particularmente pronunciada, lo que resalta la necesidad de intervenciones específicas dirigidas a apoyar a las familias monoparentales, que enfrentan una mayor probabilidad de caer bajo el umbral de pobreza.

En síntesis, la situación de pobreza en Corozal y en el Área Funcional de San Juan pone de manifiesto profundas desigualdades económicas, tanto entre municipios como entre tipos de familias. Las familias monoparentales, especialmente aquellas encabezadas por madres, enfrentan condiciones de mayor precariedad. Esta realidad subraya la importancia de diseñar e implementar políticas públicas focalizadas, orientadas a reducir la pobreza, fortalecer el acceso a oportunidades económicas y promover una mayor equidad social en la región.

Tabla 18: Familias Bajo el Nivel de Pobreza Área Funcional de San Juan

Municipios	**Total de Familias**	**Porciento bajo nivel de pobreza**	**Familia pareja casada**	**Porciento bajo nivel de pobreza**	**Solo madre presente**	**Porciento bajo nivel de pobreza**
Bayamón	47,042	31.0%	24,872	20.5%	17,713	45.6%
Canóvanas	10,947	30.3%	6,703	20.4%	3,278	45.4%
Carolina	40,943	25.2%	20,773	13.1%	16,301	40.1%
Cataño	6,246	38.6%	3,047	21.0%	2,362	60.2%
Corozal	**8,312**	**45.1%**	**4,527**	**33.6%**	**2,769**	**67.0%**
Dorado	8,422	24.6%	5,297	15.1%	2,403	43.0%
Guaynabo	22,399	20.4%	14,498	11.5%	5,961	40.9%
Loíza	6,050	41.8%	2,912	23.8%	2,474	59.6%
Naranjito	6,117	50.0%	2,740	33.6%	2,366	62.8%
San Juan	78,068	35.5%	36,886	16.8%	33,409	55.8%
Toa Alta	17,777	30.4%	10,221	19.1%	5,683	47.5%
Toa Baja	18,792	29.5%	9,174	17.0%	7,647	44.9%
Trujillo Alto	18,089	24.2%	11,254	14.2%	5,162	43.3%
Vega Alta	9,765	39.0%	5,487	26.3%	3,045	57.3%
Total Área Funcional	298,969	33.3%	158,391	20.4%	110,573	51.0%
Puerto Rico	817,726	37.2%	446,468	24.8%	285,289	54.5%

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates

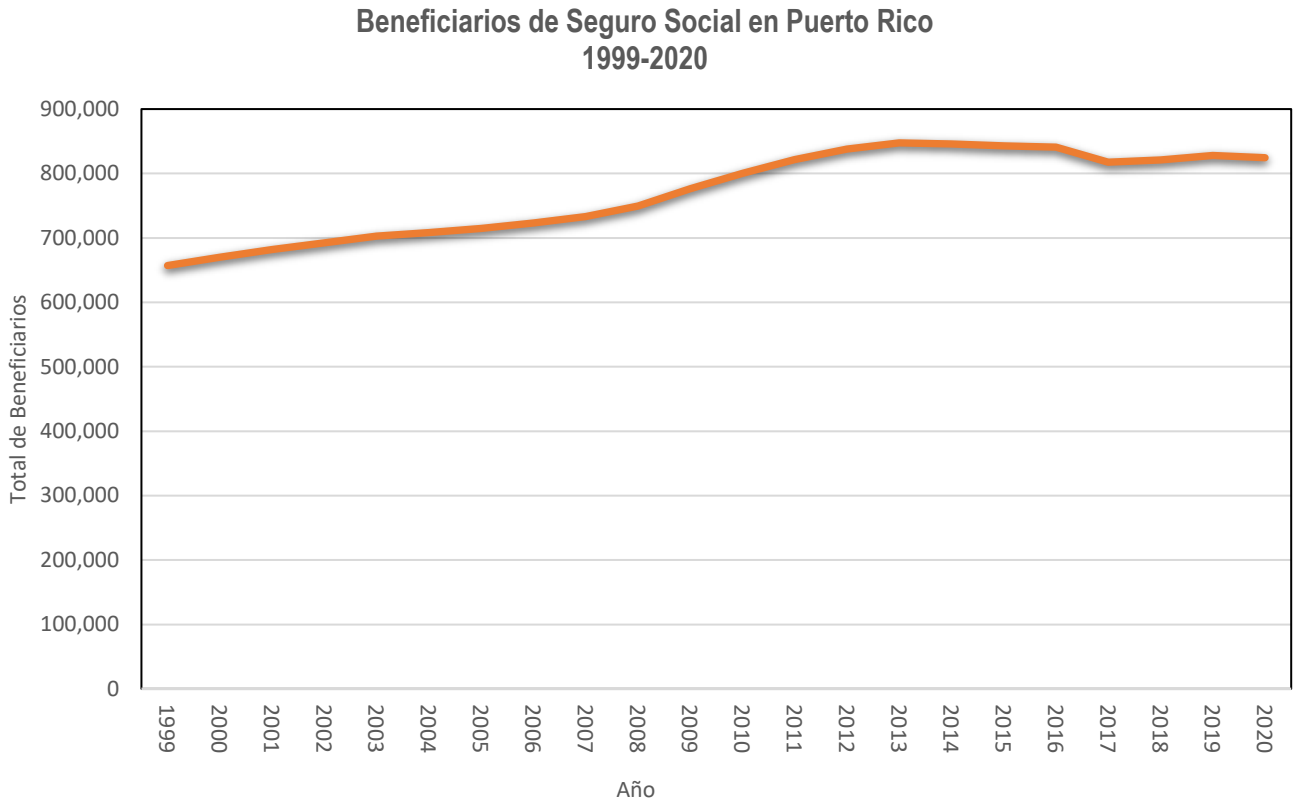
Beneficiarios del Seguro Social

Ley Federal de Contribución al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés), establece el sistema de impuestos a ser pagados por el empleado, incluyendo la aportación de los patronos, para estar cubierto en caso de retiro por edad, cubrir a los sobrevivientes de beneficiarios y en los casos de retiro por incapacidad. Además de los impuestos para el Seguro Social, las primas pagadas se distribuyen en aportaciones al seguro de salud conocido como Medicare.

El programa del Seguro Social no es un programa de beneficencia ya que el mismo está basado en los impuestos pagados por los empleados a lo largo de su vida laboral, garantizando la seguridad de ingresos por pensiones después de la jubilación. Para el periodo de 1999 al 2020 (22 años) el promedio anual de beneficiarios se calcula en 769,927, alcanzando una cifra máxima de 847,525 beneficiarios en el año 2013.

Para el mismo periodo, lo Beneficiarios del Seguro Social en el AFSJ promediaron 300,085 personas representando un 39% del total para Puerto Rico. La cifra máxima de beneficiarios alcanzada para el AFSJ fue de 324,945 personas para el año 2013.

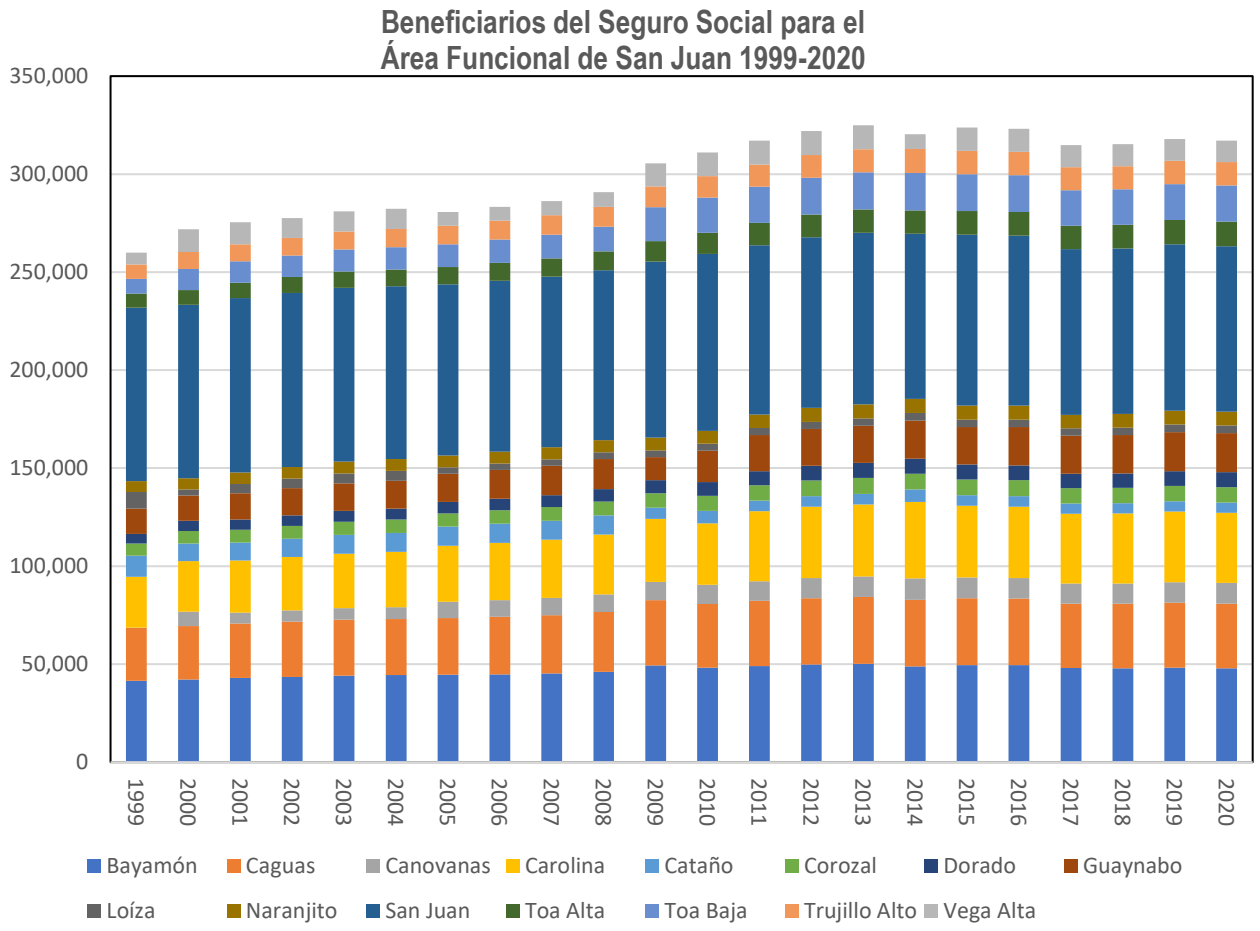
Ilustración 17: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social en Puerto Rico, 1999-2020



Fuente: https://indicadores.pr/

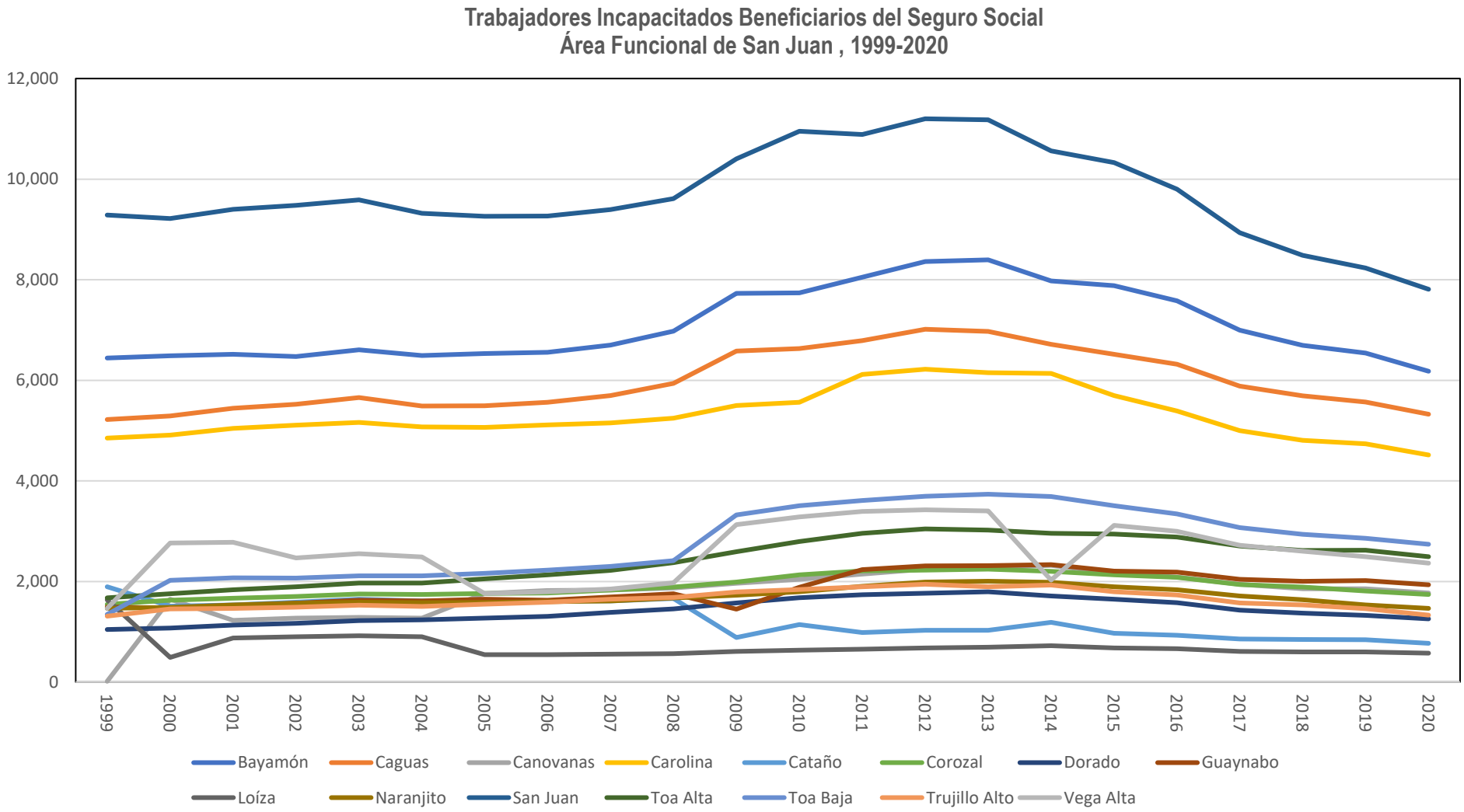
En cuanto al componente de trabajadores incapacitados beneficiarios del Seguro Social, los datos indican que para Puerto Rico el promedio fue de 151,445 para el periodo entre 1999 y 2020, representando el 20% de total de los beneficiarios durante ese periodo. Para el AFSJ, el promedio de en este renglón fue de 48,033 personas, para un 32% del total del AFSJ. En general es relevante la disminución de personas beneficiarias del Seguro Social en Puerto Rico y el AFSJ, no obstante, esta tenencia está directamente ligada a la reducción en población general que ha sufrido Puerto Rico.

Ilustración 18: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social para el AFSJ, 1999-2020



Fuente: https://indicadores.pr/

Ilustración 19: Gráfica Trabajadores Incapacitados Beneficiarios del Seguro Social AFSJ 1999-2020

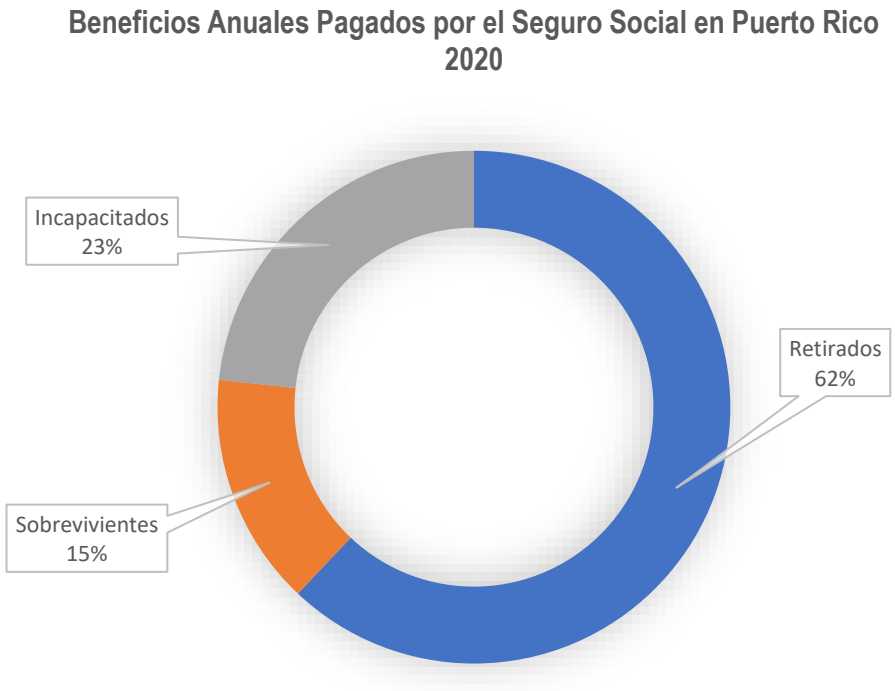


Fuente: https://indicadores.pr/

Desde el periodo cubierto por los años 1987 hasta el 2020, los beneficios pagados por el Seguro Social a residentes de Puerto Rico acumulan el total $180,182,000.00 durante esos 34 años, promediando $5,300 millones de dólares anuales. En promedio para el periodo de 1987 a 2020, el componente principal de pagos de beneficios estuvo destinado a **Retirados**, los cuales recibieron el 53% de los beneficios pagados. En cuanto a los otros componentes receptores de beneficios del Seguro Social, los **Incapacitados** recibieron el 29% de las distribuciones y los familiares **Sobrevivientes** el 18% de los beneficios pagados.

Para el año más reciente con el que se cuenta información, 2020, el componente principal de pagos de beneficios estuvo destinado a **Retirados**, los cuales recibieron el 62% de los beneficios pagados a residentes de Puerto Rico en ese periodo. En cuanto a los otros componentes receptores de beneficios del Seguro Social, los **Incapacitados** recibieron el 23% de las distribuciones y los familiares **Sobrevivientes** el 15% de los beneficios pagados.

Ilustración 20: Gráfica Beneficios Anuales Pagados por el Seguro Social en Puerto Rico 2020



Fuente: https://indicadores.pr/

El análisis de la distribución de beneficios del Seguro Social revela una tendencia significativa que puede estar vinculada al envejecimiento de la población, la reducción de personas en edad productiva y a la reducción del

número de menores de edad. Durante el periodo de 1987 a 2020, los retirados recibieron en promedio el 53% de los beneficios pagados, pero en el año 2020, esta proporción aumentó al 62%. Este incremento sugiere que una mayor proporción de la población está alcanzando la edad de jubilación, lo que refleja el envejecimiento general de la población.

Simultáneamente, los beneficios destinados a los familiares sobrevivientes disminuyeron en 2020 en comparación con el promedio del periodo anterior, con una reducción del 18% al 15%. Esta reducción se relaciona con una disminución en el número de menores de edad y dependientes, lo que resulta en menos personas que cualifican para estos beneficios específicos en caso de faltar el proveedor.

Por su parte el renglón de los incapacitados pasó de recibir el 29% al 23% de los beneficios, lo cual puede relacionarse con el envejecimiento de la población y la reducción en la fuerza laboral. A medida que más personas alcanzan la edad de jubilación, la fuerza laboral se reduce, lo que a su vez disminuye el número de personas que podrían convertirse en incapacitados debido a accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo. Esta reducción en la fuerza laboral activa contribuye a la disminución del componente de personas incapacitadas que reciben beneficios del Seguro Social.

En síntesis, los datos sugieren que el envejecimiento de la población está llevando a una transformación en las distribuciones de beneficios del Seguro Social, perfilándose un crecimiento en el reglón de los retirados, a la par con una reducción en el número de beneficiarios menores de edad y dependientes. Además, la disminución en la fuerza laboral está resultando en una menor proporción de beneficios destinados a los incapacitados y a los familiares sobrevivientes. Esta tendencia destaca la importancia de adaptar las políticas de seguridad social en general para abordar los cambios demográficos, los requisitos de asistencia y asegurar la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

Índice de Dependencia Potencial 2020-2024

El índice de dependencia potencial (IDP), también conocido como razón de dependencia, mide la relación entre la población en edades “dependientes” (menores de 15 años y mayores de 64 años) y la población en edades “económicamente productivas” (15 a 64 años). Este indicador tiene un importante significado económico, ya que refleja la carga potencial que recae sobre la población en edad de trabajar. Mientras mayor sea el índice, mayor será el número de personas dependientes que cada individuo activo debe sostener. Por el contrario, valores más

bajos indican una menor presión sobre la población económicamente activa. En Puerto Rico, este indicador es calculado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Para el año más reciente (2024), la distribución geográfica del Índice de Dependencia Potencial en el Área Funcional de San Juan evidencia una tendencia general al aumento en comparación con 2020 y 2022. Municipios como Cataño (62.2) y San Juan (61.3) presentan los valores más altos, lo que refleja una mayor carga de población dependiente. Otros municipios con valores elevados incluyen Naranjito (59.4), Carolina (58.7) y Guaynabo (58.7), lo que evidencia un proceso de envejecimiento poblacional y mayores niveles de dependencia en estos territorios.

En contraste, los municipios con menor índice de dependencia en 2024 incluyen Toa Alta (42.9), Dorado (48.6) y Canóvanas (48.7), lo que sugiere una menor presión demográfica sobre la población económicamente activa. A nivel regional, el Área Funcional presenta un índice de 55.0 en 2024, en aumento desde 53.2 en 2020, mientras que Puerto Rico alcanza un 56.8, confirmando una tendencia generalizada de incremento en la dependencia.

Tabla 19: Índice de Dependencia Potencial para el Área Funcional de San Juan 2020-2024

Municipios	**Julio 2020**	**Julio 2022**	**Julio 2024**
Bayamón	56.5	57.7	58.4
Canóvanas	49.7	49.2	48.7
Carolina	58.2	58.3	58.7
Cataño	57.9	60.1	62.2
Corozal	**53.7**	54.3	**54.4**
Dorado	51.1	50.0	48.6
Guaynabo	55.8	57.8	58.7
Loíza	53.9	56.4	58.3
Naranjito	56.4	57.9	59.4
San Juan	58.8	60.1	61.3
Toa Alta	43.0	43.0	42.9
Toa Baja	53.5	53.6	53.7
Trujillo Alto	43.0	52.3	51.8
Vega Alta	53.0	53.1	52.9
Total Área Funcional	**53.2**	54.5	**55.0**
Puerto Rico	***55.8***	56.4	***56.8***

Fuente: Distribución del índice de dependencia potencial por municipios de Puerto Rico. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. URL: https://censo.estadisticas.pr/node/522

En el caso de Corozal, el índice de dependencia potencial aumenta ligeramente de 53.7 en 2020 a 54.3 en 2022 y 54.4 en 2024, posicionándose en un nivel cercano al promedio del Área Funcional (55.0). Este comportamiento refleja una tendencia ascendente moderada, sugiriendo un incremento paulatino en la proporción de población

dependiente en el municipio.

El análisis del IDP en Corozal indica que, aunque el municipio se mantiene en niveles intermedios dentro del Área Funcional, enfrenta un proceso gradual de aumento en la dependencia demográfica. Este patrón puede estar asociado al envejecimiento poblacional, la disminución de la natalidad y posibles cambios en la estructura del mercado laboral. En comparación, municipios como San Juan y Cataño, con índices más elevados, enfrentan una mayor carga de dependencia, lo que implica retos adicionales en términos de provisión de servicios, sostenibilidad fiscal y apoyo social.

Un aspecto relevante del análisis es que una mayor dependencia potencial puede aumentar la vulnerabilidad económica de los hogares, especialmente en contextos donde los ingresos son limitados o inestables. En este sentido, el incremento progresivo del índice subraya la importancia de desarrollar políticas orientadas a fortalecer la participación laboral, promover el envejecimiento activo y garantizar sistemas de apoyo adecuados para las poblaciones dependientes.

En síntesis, el Índice de Dependencia Potencial en el Área Funcional de San Juan muestra una tendencia creciente hacia 2024, reflejando transformaciones demográficas importantes. Corozal, aunque se mantiene cercano al promedio regional, no está exento de estos cambios, por lo que resulta fundamental considerar estas dinámicas en la planificación territorial y en el diseño de estrategias que contribuyan a la sostenibilidad económica y social del municipio.la dependencia potencial es la alta vulnerabilidad en caso de pérdida del ingreso que sustenta ese núcleo familiar.

Matrícula Escolar: Escuelas Públicas y Privadas, Población Mayor de 3 Años (2024)

La matrícula escolar en el Área Funcional de San Juan refleja una distribución diferenciada entre educación pública y privada según el nivel educativo, con predominio del sistema público en los niveles básicos y una mayor presencia del sector privado en la educación superior. En general, las escuelas públicas concentran la mayoría de la matrícula en los niveles primarios e intermedios, mientras que la educación privada adquiere mayor relevancia a nivel universitario y graduado.

Por ejemplo, en Bayamón, el sistema público agrupa 60.5% de la matrícula en guardería y prekindergarten, aumentando a 64.3% en nivel elemental (1–4) y alcanzando 69.9% en nivel secundario (9–12). No obstante, en el nivel universitario subgraduado la tendencia se invierte, donde el 63.7% de los estudiantes asisten a instituciones

privadas, patrón consistente en varios municipios del Área Funcional.

En el caso de Corozal, se observa una marcada predominancia del sistema público en los niveles escolares básicos e intermedios. En guardería y prekindergarten, el 76.1% de los estudiantes asiste a escuelas públicas, mientras que el 23.9% lo hace en privadas. Esta proporción se mantiene en kindergarten (68.2% público) y en el nivel elemental temprano (65.4% en grados 1–4). La participación del sistema público se intensifica aún más en los niveles intermedios y superiores, alcanzando 86.4% en grados 5–8 y 84.2% en escuela secundaria (9–12), lo que evidencia una alta dependencia del sistema público en la formación escolar del municipio.

Sin embargo, esta tendencia cambia significativamente en el nivel postsecundario. En educación universitaria subgraduada, solo 28.5% de los estudiantes en Corozal asisten a instituciones públicas, mientras que el 71.5% opta por instituciones privadas. Esta brecha se amplía aún más en el nivel de escuela graduada, donde apenas 5.7% corresponde al sistema público y el 94.3% al privado, lo que sugiere una fuerte dependencia de la oferta privada en educación superior avanzada.

Comparativamente, municipios como San Juan presentan una distribución más balanceada en los niveles escolares, con aproximadamente 62.5% de matrícula pública en prekindergarten y alrededor de 67.0% en nivel secundario, aunque también muestran una fuerte presencia del sector privado en educación universitaria. Por otro lado, municipios como Guaynabo y Trujillo Alto destacan por una mayor participación del sector privado en varios niveles educativos, reflejando diferencias en capacidad económica y acceso a opciones educativas.

En síntesis, la matrícula escolar en el Área Funcional de San Juan en 2024 confirma que el sistema público continúa siendo el principal proveedor de educación en los niveles básicos y secundarios, mientras que el sector privado domina en la educación superior. En el caso de Corozal, esta tendencia es aún más marcada, con una alta concentración de estudiantes en escuelas públicas durante las etapas formativas y una dependencia significativa de instituciones privadas para estudios universitarios y graduados.

Esta estructura tiene implicaciones importantes para la planificación educativa, particularmente en la asignación de recursos al sistema público, el acceso a educación postsecundaria y la equidad en oportunidades educativas. Asimismo, resalta la necesidad de fortalecer las opciones de educación superior accesibles para la población local, como parte de una estrategia integral de desarrollo social y económico.

Tabla 20: Matrícula Escolar Área Funcional de San Juan: Escuelas Públicas y Privadas - 2024

Municipios		**Guardería Infantil, PreKinderten**	**Kindergarten**	**Escuela Elemental (Grado 1 a 4)**	**Escuela Elemental (Grado 5 a 8)**	**Escuela Secundaria (Grado 9 a 12)**	**Universidad Subgraduada**	**Escuela Graduada**
Bayamón	Pública	963	889	4,077	4,627	5,366	3,849	743
		60.50%	58.40%	64.30%	69.10%	69.90%	36.30%	25.20%
	Privada	628	634	2,266	2,069	2,306	6,747	2,209
		39.50%	41.60%	35.70%	30.90%	30.10%	63.70%	74.80%
Canóvanas	Pública	493	227	1,025	1,371	1,222	740	105
		78.90%	67.40%	60.90%	66.90%	65.90%	30.00%	29.60%
	Privada	132	110	658	679	633	1,726	250
		21.10%	32.60%	39.10%	33.10%	34.10%	70.00%	70.40%
Carolina	Pública	860	555	3,300	3,396	3,486	3,143	651
		58.10%	59.00%	57.40%	58.90%	56.30%	35.30%	35.10%
	Privada	621	386	2,454	2,366	2,702	5,758	1,204
		41.90%	41.00%	42.60%	41.10%	43.70%	64.70%	64.90%
Cataño	Pública	149	141	738	618	808	508	63
		70.60%	70.50%	88.80%	64.70%	77.30%	48.70%	41.70%
	Privada	62	59	93	337	237	536	88
		29.40%	29.50%	11.20%	35.30%	22.70%	51.30%	58.30%
Corozal	**Pública**	**217**	**148**	**697**	**1,748**	**1,340**	**443**	**26**
		76.10%	**68.20%**	**65.40%**	**86.40%**	**84.20%**	**28.50%**	**5.70%**
	Privada	**68**	**69**	**369**	**274**	**252**	**1,110**	**430**
		23.90%	**31.80%**	**34.60%**	**13.60%**	**15.80%**	**71.50%**	**94.30%**
Dorado	Pública	239	65	680	817	1,232	931	55
		65.70%	59.60%	51.40%	46.80%	58.20%	38.90%	16.90%
	Privada	125	44	643	930	884	1,463	270
		34.30%	40.40%	48.60%	53.20%	41.80%	61.10%	83.10%
Guaynabo	Pública	480	241	1,076	1,221	1,574	1,629	586
		42.30%	41.10%	43.40%	39.40%	43.20%	32.40%	25.30%
	Privada	655	345	1,402	1,880	2,067	3,401	1,731
		57.70%	58.90%	56.60%	60.60%	56.80%	67.60%	74.70%
Loiza	Pública	267	158	782	772	940	174	48
		77.40%	88.30%	81.00%	79.90%	80.60%	17.00%	32.00%
	Privada	78	21	184	194	226	849	102
		22.60%	11.70%	19.00%	20.10%	19.40%	83.00%	68.00%

Naranjito	**Pública**	**188**	**195**	**1,120**	**1,383**	**1,113**	**633**	**246**
		78.70%	92.00%	97.30%	100.00%	93.60%	47.30%	69.90%
	Privada	51	17	31	0	76	704	106
		21.30%	8.00%	2.70%	0.00%	6.40%	52.70%	30.10%
San Juan	Pública	2,026	1,676	7,505	8,759	9,452	8,642	3,068
		62.50%	68.70%	68.50%	68.80%	67.00%	42.40%	38.80%
	Privada	1,216	762	3,456	3,966	4,665	11,743	4,833
		37.50%	31.30%	31.50%	31.20%	33.00%	57.60%	61.20%
Toa Alta	Pública	336	171	1,600	1,794	1,912	1,805	271
		60.40%	43.30%	63.30%	61.40%	61.00%	43.50%	28.30%
	Privada	220	224	926	1,128	1,220	2,348	685
		39.60%	56.70%	36.70%	38.60%	39.00%	56.50%	71.70%
Toa Baja	Pública	432	305	1,418	2,019	2,170	984	383
		68.20%	54.40%	58.80%	62.50%	60.70%	26.80%	39.30%
	Privada	201	256	993	1,212	1,403	2,683	591
		31.80%	45.60%	41.20%	37.50%	39.30%	73.20%	60.70%
Trujillo Alto	Pública	95	287	1,305	1,234	1,713	1,372	632
		28.40%	60.90%	50.50%	48.40%	49.50%	27.90%	39.30%
	Privada	239	184	1,277	1,316	1,750	3,550	977
		71.60%	39.10%	49.50%	51.60%	50.50%	72.10%	60.70%
Vega Alta	Pública	82	217	926	1,027	1,516	559	22
		36.00%	50.10%	75.00%	70.70%	80.90%	41.10%	10.30%
	Privada	146	216	308	426	358	800	192
		64.00%	49.90%	25.00%	29.30%	19.10%	58.90%	89.70%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates 2024

Educación Obtenida por la Población Mayor de 25 Años (2024)

La educación obtenida por la población de 25 años o más en el Área Funcional de San Juan para el año 2024 evidencia una estructura educativa diversa, con una proporción significativa de la población que ha completado al menos la educación secundaria y niveles posteriores. En términos generales, el 23.86% de la población ha completado la escuela secundaria, mientras que 24.51% posee un grado de bachillerato y 11.78% ha alcanzado estudios graduados o profesionales, lo que refleja un perfil educativo relativamente avanzado en el contexto regional.

En el caso de Corozal, la distribución educativa muestra que el 29.1% de la población ha completado la escuela secundaria, superando el promedio del Área Funcional. Asimismo, el 15.9% cuenta con algunos créditos universitarios sin título, mientras que el 16.8% posee un grado de bachillerato y el 4.3% ha alcanzado un título de escuela graduada o profesional. Estos datos evidencian que, aunque existe una base educativa sólida en niveles intermedios, la proporción de personas con educación universitaria completa es menor en comparación con el promedio regional.

Al comparar con otros municipios del Área Funcional, Corozal presenta niveles de educación universitaria relativamente bajos. Por ejemplo, el porcentaje de población con grado de bachillerato en Corozal (16.8%) es inferior al promedio del Área Funcional (24.51%), y se encuentra por debajo de municipios como Guaynabo (30.0%), Trujillo Alto (29.3%) y San Juan (25.5%). No obstante, Corozal supera ligeramente a municipios como Loíza (15.7%), Naranjito (15.4%) y Vega Alta (18.4%) en este renglón. En cuanto a estudios graduados o profesionales, el municipio (4.3%) también se encuentra por debajo del promedio regional (11.78%) y solo supera a algunos municipios con niveles más bajos, como Loíza (3.2%).

En términos de rezago educativo, el 13.5% de la población en Corozal tiene menos de noveno grado, y el 8.6% cursó entre noveno y duodécimo grado sin completar el diploma. Estas proporciones son mayores que el promedio del Área Funcional (8.95% y 5.65%, respectivamente), lo que evidencia desafíos en los niveles educativos básicos. En comparación, municipios como San Juan (8.8% y 5.1%) y Guaynabo (8.0% y 5.0%) presentan mejores indicadores en estos niveles.

En conjunto, los datos reflejan que el Área Funcional de San Juan presenta una población donde aproximadamente 72.8% ha alcanzado al menos educación secundaria o niveles superiores (sumando secundaria, algunos créditos

universitarios, grados asociados, bachillerato y estudios graduados). En Corozal, este grupo representa aproximadamente 77.9%, lo que sugiere una base educativa importante, aunque con menor participación en los niveles universitarios avanzados.

En síntesis, la estructura educativa de Corozal evidencia una concentración en niveles de educación secundaria y postsecundaria incompleta, con menor proporción de grados universitarios en comparación con el Área Funcional. Estas características son fundamentales para la planificación del desarrollo económico y social, ya que inciden directamente en la calidad del capital humano, la competitividad laboral y las oportunidades de crecimiento económico del municipio. Por ello, resulta clave promover políticas orientadas a fortalecer el acceso a la educación superior, reducir el rezago educativo y fomentar la capacitación continua, como parte de una estrategia integral de desarrollo territorial.

Tabla 21: Educación Obtenida por la Población del Área Funcional De San Juan

Municipios	Población de 25 años o más graduada/o	Menos de 9no grado	Entre 9no y 12mo. Sin diploma	Graduados de Escuela Secundaria (Incluye equivalencias)	Algunos Créditos Universitarios, sin título	Título Asociado Universitario	Título de Bachillerato Universitario	Título de Escuela Graduada o Profesional
Bayamón	137,762	11,992	7,708	31,702	23,136	17,774	33,931	11,519
	(X)	8.70%	5.60%	23.00%	16.80%	12.90%	24.60%	8.40%
Canóvanas	30,936	3,555	2,243	8,906	3,453	4,144	5,878	2,757
	(X)	11.50%	7.30%	28.80%	11.20%	13.40%	19.00%	8.90%
Carolina	115,045	6,996	5,694	30,817	13,647	16,485	30,377	11,029
	(X)	6.10%	4.90%	26.80%	11.90%	14.30%	26.40%	9.60%
Cataño	16,741	2,294	1,142	5,557	2,020	1,849	2,885	994
	(X)	13.70%	6.80%	33.20%	12.10%	11.00%	17.20%	5.90%
Corozal	**25,277**	**3,418**	**2,174**	**7,356**	**4,024**	**2,982**	**4,234**	**1,089**
	(X)	**13.50%**	**8.60%**	**29.10%**	**15.90%**	**11.80%**	**16.80%**	**4.30%**
Dorado	26,023	2,185	1,466	5,883	3,184	2,681	7,317	3,307
	(X)	8.40%	5.60%	22.60%	12.20%	10.30%	28.10%	12.70%
Guaynabo	69,777	5,564	3,474	11,820	7,710	5,976	20,924	14,309
	(X)	8.00%	5.00%	16.90%	11.00%	8.60%	30.00%	20.50%
Loiza	17,016	2,053	1,627	6,051	1,554	2,503	2,679	549
	(X)	12.10%	9.60%	35.60%	9.10%	14.70%	15.70%	3.20%
Naranjito	21,836	3,852	2,015	6,678	2,402	2,659	3,364	866
	(X)	17.60%	9.20%	30.60%	11.00%	12.20%	15.40%	4.00%
San Juan	254,151	22,356	12,982	54,253	26,007	30,428	64,810	43,315
	(X)	8.80%	5.10%	21.30%	10.20%	12.00%	25.50%	17.00%
Toa Alta	48,979	4,108	2,744	13,201	6,209	7,426	11,503	3,788
	(X)	8.40%	5.60%	27.00%	12.70%	15.20%	23.50%	7.70%
Toa Baja	54,525	5,067	3,321	14,545	8,382	7,599	11,719	3,892
	(X)	9.30%	6.10%	26.70%	15.40%	13.90%	21.50%	7.10%
Trujillo Alto	50,419	3,532	2,020	9,377	7,893	6,789	14,770	6,038
	(X)	7.00%	4.00%	18.60%	15.70%	13.50%	29.30%	12.00%
Vega Alta	25,492	3,073	1,857	7,175	3,203	3,625	4,680	1,879
	(X)	12.10%	7.30%	28.10%	12.60%	14.20%	18.40%	7.40%
Área Funcional	**893,979**	**80,045**	**50,467**	**213,321**	**112,824**	**112,920**	**219,071**	**105,331**
		8.95%	**5.65%**	**23.86%**	**12.62%**	**12.63%**	**24.51%**	**11.78%**
Puerto Rico	**2,421,176**	**286,543**	**169,332**	**668,773**	**283,071**	**291,838**	**512,105**	**209,514**
	(X)	**11.80%**	**7.00%**	**27.60%**	**11.70%**	**12.10%**	**21.20%**	**8.70%**

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates 2024

Capítulo 3: El Municipio en la Actualidad

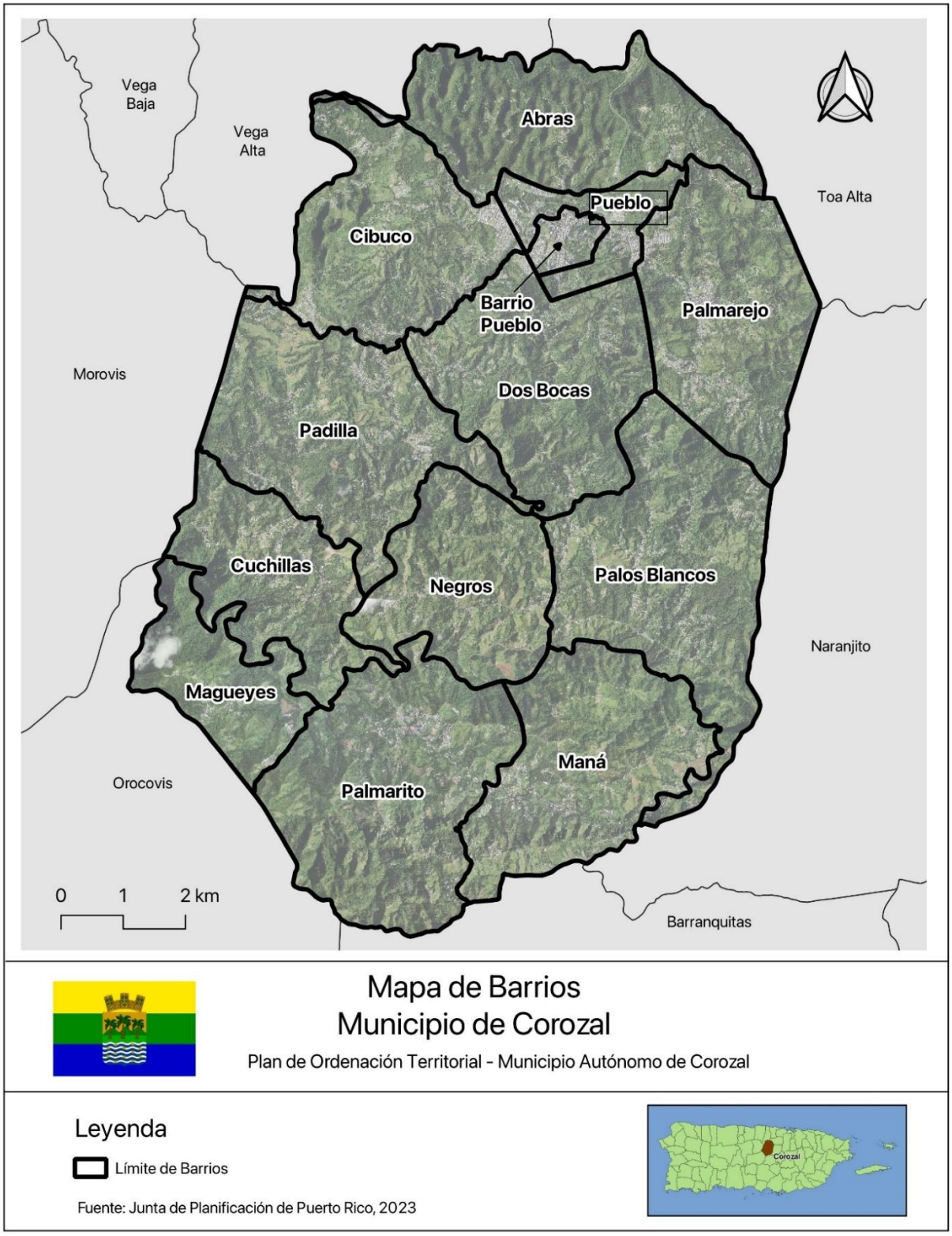
3.1 Análisis de las Características Físico-Ambientales

Localización

El municipio de Corozal queda ubicado en el interior, norte-central de Puerto Rico. El territorio cubre unas 28,040.02 cuerdas comprendidas en trece barrios, incluyendo el área urbana. Estos barrios son: Abras, Cibuco, Corozal (barrio pueblo), Cuchillas, Dos Bocas, Magueyes, Maná, Negros, Padilla, Palmarejo, Palmarito, Palos Blancos y Pueblo.

Por el norte el municipio limita con los municipios de Vega Alta y Toa Alta; por el sur, con los municipios de Barranquitas y Orocovis; al este, con el municipio de Naranjito y por el oeste, con el municipio de Morovis. El municipio forma parte de dos (2) regiones geográficas distintas: al norte con la región geográfica Colinas Húmedas del Norte con un 68% del área total y por el sur con la región Montañas del Este con un 32% del área total.

Ilustración 21: Mapa de Barrios



Clima

El municipio posee una temperatura agradable que responde al efecto de la altura. Tiene una estación climatológica, ubicada al norte del territorio que registró entre los años 1961 y 1990 una temperatura anual promedio de 76.2°F presentándose en enero una temperatura mínima promedio de 72.7°F y en agosto la máxima promedio de 79.0°F. Al sur del municipio el comportamiento del clima es característico de la región montañosa central en la isla, con temperaturas mínimas de 60.0°F en invierno y medias anuales de aproximadamente 72.0 °F. Sin embargo, se han reportado cambios sustanciales en las temperaturas y la precipitación fuera de lo normal en diferentes regiones de la isla a partir de algún tiempo. Por ejemplo, para junio 2011 a 2012 se reportaron temperaturas máximas promedios de los 92.4°F por sobre los 89.1° en San Juan. En Corozal este patrón se vio marcadamente cuando la temperatura máxima promedio fue de 93.1°F en junio de 2012, cuando el promedio en junio 2011 fue de 88.1°F con una diferencia absoluta de 5.0°F.

La variación anual de la lluvia en la región sigue el régimen de precipitación de la isla presentando los máximos registros en los meses de mayo y octubre. La intensidad de la lluvia sigue un patrón similar a la temperatura debido al efecto elevación. Siguiendo el esquema de Margaret Howarth[26] se puede observar que el municipio de Corozal pertenece a dos regiones de lluvias de Puerto Rico. El norte del territorio se clasifica en la Región húmeda de las colinas del norte (Región VIII) que recibe entre 70 y 100 pulgadas de lluvia anuales. La subestación de Corozal registró entre 1961 y 1990 un promedio de 87 pulgadas al año. La sección sureña se considera dentro de la Región lluviosa de las montañas del oeste y centro donde el efecto de la lluvia orográfica es más patente con promedios anuales que pueden alcanzar las 100 pulgadas.

Según datos obtenidos de redes de precipitación, desde el 1974 al 1996 el promedio de precipitación en Corozal es de 83.1 pulgadas[27]. La precipitación máxima reportada fue de 199.9 pulgadas en el 1963 y luego en el 1994 la precipitación mínima reportada fue de 41.3 pulgadas. En Corozal con un promedio mensual de precipitación para el mes de junio es de 3.55 pulgadas, se registraron solo 0.16 pulgadas de lluvia, 3.39

[26] Se trata de las regiones de lluvia determinadas por Margaret Howarth en 1934, citado por Rafael Picó en Nueva Geografía de Puerto Rico (1975).

[27] Servicio Nacional de Meteorología, Datos obtenidos de la Sub-estación de Corozal #662934 por un periodo de 72 años de datos válidos.

pulgadas (95%) menos del promedio. En junio 2011 se registraron en el municipio 8.03 pulgadas de lluvia, más del doble de lluvia de la cantidad promedio para junio en el municipio.

Estos cambios están relacionados con lo que los científicos han pronosticado sobre la alteración de los patrones lluvia, siendo más intensas y erráticas, seguidos por épocas secas y épocas de fuertes inundaciones. El cambio climático es causado por las emisiones de gases de efecto invernadero a escala global, los cuales atrapan el calor en la atmósfera. Durante más de 170 años las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado debido a la actividad humana. El calentamiento global continúa incrementando como consecuencia del aumento en las concentraciones de dichos gases[28].

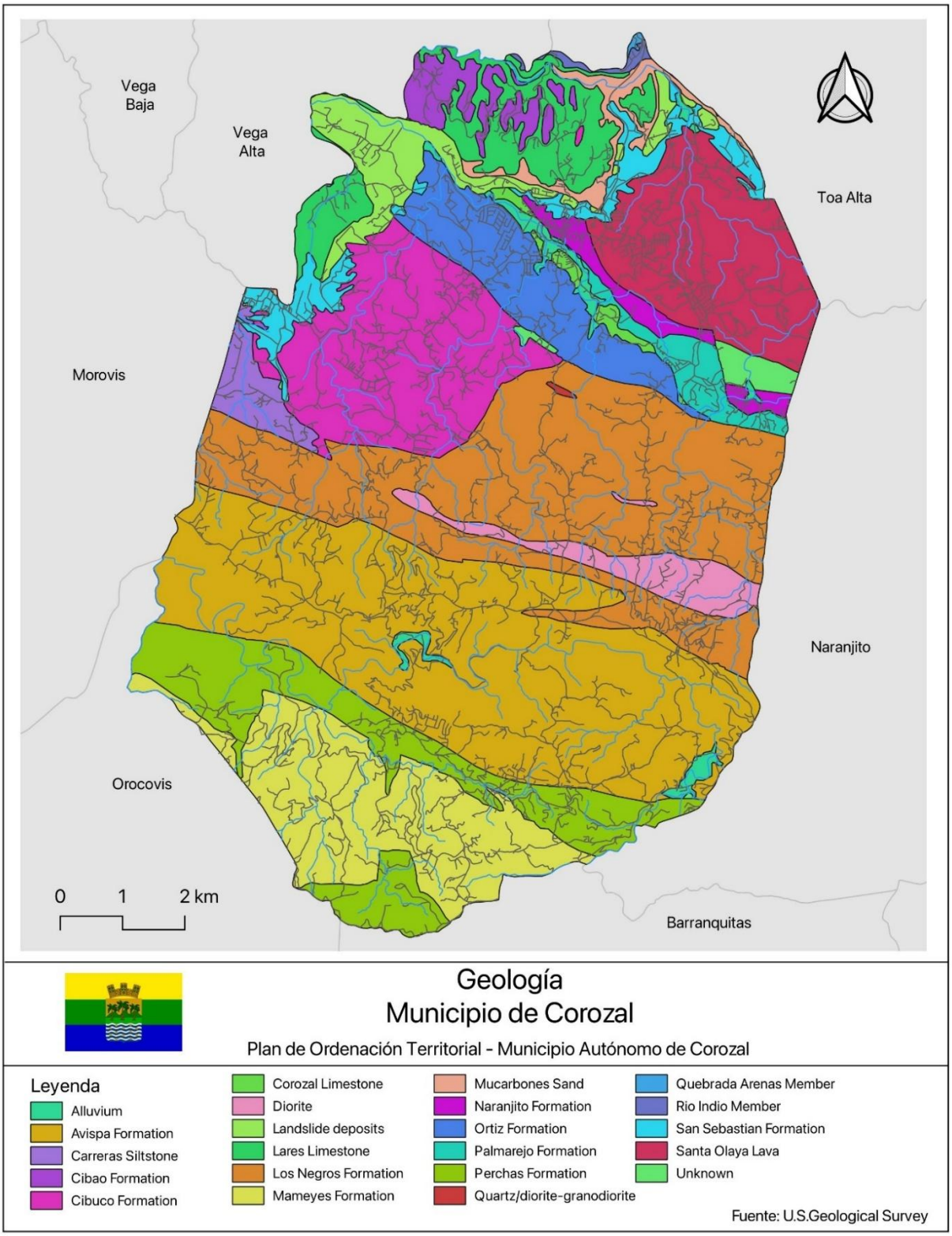
Geología

Las formaciones rocosas que comprenden el basamento geológico de Corozal son producto de procesos asociados al volcanismo en arcos de islas. Estos fueron inducidos por el movimiento de las placas oceánicas a través de márgenes de subducción que formaron las rocas que comprenden la Cordillera Central a fines de la era Mesozoica y principios del Terciario.

Las principales formaciones de esta serie que afloran en el municipio de Corozal son las formaciones Cariblanco, Los Negros, Magueyes, Mameyes, Orocovis, Avispa, Palmarejo, Carreras, Ortiz y Perchas. Estas se caracterizan por la presencia de brechas volcánicas limolitas, conglomerados. Arsénicas volcánicas, lodolitas, lavas y tobas. Estas muestran en mayor o menor grado los efectos de compresiones tectónicas, fallamiento y erosión diferencial en la superficie. También afloran calizas como la Corozal y Lares, así como materiales sedimentarios como la Arena Mucarabones, La formación Cibao y la Formación San Sebastián característicos de la zona cárstica. A lo largo de los ríos y los estrechos valles aluviales que estos han formado yacen discordantemente materiales aluviales depositados durante el Cuaternario. Estos consisten en arena, limo y arcilla depositados en los últimos 18,000 años como resultado de la gradación o relleno sedimentario de los valles que ocurrió de forma simultánea al ascenso en el nivel del mar a medida que progresó la última época interglaciar.

[28] Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico. (2022). *Estado del clima de Puerto Rico 2014-2021: Resumen ejecutivo*. Instituto de Tecnología de Florida. https://research.fit.edu/media/site-specific/researchfitedu/coast-climate-adaptation-library/latin-america-and-caribbean/puerto-rico-usvi-bvi/PRCCC.--2022.--Puerto-Rico-State-of-the-Climate-2014-2021-Executive-Summary.pdf

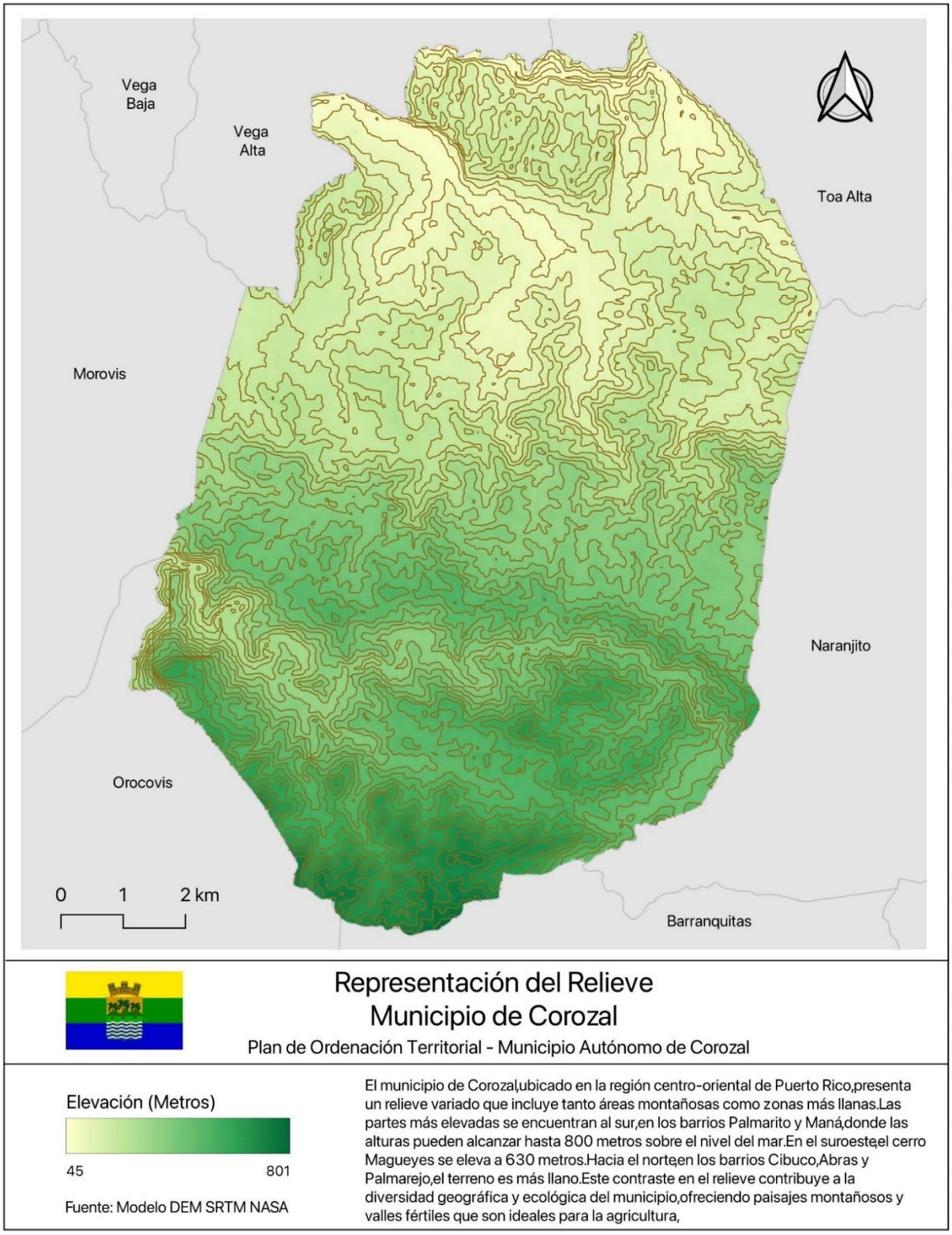
Ilustración 22: Mapa Geológico



Fisiografía

El municipio está localizado en las provincias del carso norteño y el interior montañoso central. Tiene una zona de relieve moderado entre estas dos regiones formadas por los ríos Cibuco y Mavillas. Al norte de la zona de transición domina un área de cerros, mogotes y sumideros característicos de las regiones cársicas tropicales. La porción sur se caracteriza por la presencia de montañas cuya de elevación excede los 500 metros.

Ilustración 23: Mapa de Relieve



Suelos

Las asociaciones de suelo, según las define el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, es un paisaje que tiene un patrón proporcional distintivo de suelos. Normalmente, consisten de uno o más suelos principales y unos cuantos suelos menores, nombrándose la asociación, por los suelos principales. La información sirve para los propósitos de comparar los tipos de suelos y conocer aquellas extensiones del terreno que puedan adaptarse a un cierto tipo de uso, lo que a su vez puede guiar en el manejo de cuencas hidrográficas, extensiones de bosques, áreas de vida silvestre o para planificar proyectos de ingeniería, instalaciones de recreación y desarrollos comunales. Sin embargo, la planificación de proyectos, como carreteras y edificios, requiere estudios más detallados; para determinar la característica específica de localización como desagües, declives y profundidad, entre otros.

Según el inventario de suelos del Servicio de Conservación de Suelos, existen cuatro asociaciones típicas de suelos en el municipio de Corozal. Tres de estas, Humatas-Naranjito-Consumo, Múcara-Caguabo y Maricao-Los Guineos, son formadas por residuos de roca volcánica. La restante, Tanamá-Colinas-Soller, es formada por residuos de caliza. La asociación Humatas-Naranjito-Consumo es predominante en el territorio. Dentro de esta asociación, la serie Consumo es la principal. Son suelos profundos, bien drenados, propios de zonas húmedas y en pendientes que varían de 20 hasta 60 por ciento. En general, presenta graves limitantes para el cultivo en donde las pendientes son pronunciadas, debido al peligro de erosión, la rápida escorrentía y la gran profundidad. Estas condiciones presentan grandes limitaciones también a usos no agrícolas como los son viviendas, carreteras, y otros desarrollos intensivos. En aquellos lugares menos escarpados, sobre todo la sección central-norte, es factible la siembra de productos agrícolas, recomendándose prácticas de conservación y buenos planes de manejo.

Los suelos Asociación Múcara son arcillosos y de buen drenaje. Los del tipo Múcara son los más abundantes. Esta asociación en general presenta inconvenientes para el cultivo principalmente en los lugares donde se exhiben pendientes pronunciadas debido al peligro de erosión y la rápida escorrentía, siendo preferible el cultivo de pastos y madera. Muchos de los suelos son utilizados para pastos y siembra de frutos menores. En los barrios Magueyes y Palmaritos, al suroeste del municipio, se tiene una gran extensión mantenida en bosque. Por otro lado, dentro de la Asociación Maricao-Los Guineos, predomina la serie Maricao con suelos escarpados, de permeabilidad moderada y de escorrentía rápida. Comúnmente

son utilizados para cosechar frutos menores, pastos y para áreas de bosques. Estos suelos reciben grandes cantidades de humedad a lo largo de todo el año. Presentan limitaciones severas para la agricultura, debido principalmente a las pendientes y al peligro de erosión.

Los suelos localizados en el norte pertenecen a la Asociación Tanamá-Colinas-Soller. Forman parte de la provincia del carso norteño y dentro del área de captación del Río Cibuco. Estos suelos están formados por la meteorización de rocas sedimentarias de la provincia del carso norteña, que se caracteriza por tener drenajes interiores rápidos, como sistemas cavernosos, sumideros y zanjones. Estos suelos tienen limitaciones severas para la agricultura debido a la baja profundidad a la roca caliza y las pendientes, que varían de 20 hasta 60 por ciento. Aunque la vegetación común en este tipo de paisaje es de arbustos, muchos lugares han sido sembrados o mantenidos en pastos de ganado.

Órdenes o Unidades de Suelos

La ciencia del suelo, como otras ciencias, organiza los suelos utilizando un sistema de taxonomía que clasifica los mismos en diferentes niveles jerárquicos. Al nivel más alto, la taxonomía de suelos los clasifica en diferentes órdenes. Según el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en inglés) bajo el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés), existen doce órdenes de suelos a nivel mundial. En el caso de Puerto Rico se reconocen diez de los doce órdenes. Puerto Rico es una isla pequeña pero con gran diversidad en los diferentes factores de formación de suelos Los dos órdenes de suelos que no existen en Puerto Rico son los Gelisoles o suelos que tienen parte de sus horizontes congelados por la mayor parte de año (permafrost) y los Andisoles que son suelos desarrollados de ceniza volcánica reciente.[29]

Para el caso de Corozal, Puerto Rico, se reconocen las siguientes órdenes de suelos en diferente medida:

- **Alfisoles**: Los Alfisoles se desarrollan en regiones semiáridas y húmedas. Se forman del resultado de procesos de intemperización (degradación de los minerales), en donde ocurre translocación de los minerales de arcilla de la superficie y se acumulan en el subsuelo. Se forman principalmente

[29] https://websoilsurvey.sc.egov.usda.gov/App/

debajo de bosques donde la cubierta vegetativa es mixta. Tienen más de 35 % de saturación de bases. Son suelos donde se puede producir la mayoría de los cultivos. Cubren alrededor del 3.6% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

- **Entisoles**: Los Entisoles son suelos que presentan poca o ninguna evidencia de desarrollo de horizontes y pedogénesis (formación de suelos). Son suelos donde el material parental fue depositado recientemente, o áreas donde los eventos de erosión o deposición ocurren con mayor rapidez que los procesos de formación de suelos. Los Entisoles en Puerto Rico se encuentran asociados a zonas áridas, escarpadas, playas, formación de dunas y planicies aluviales. Cubren alrededor del 4% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

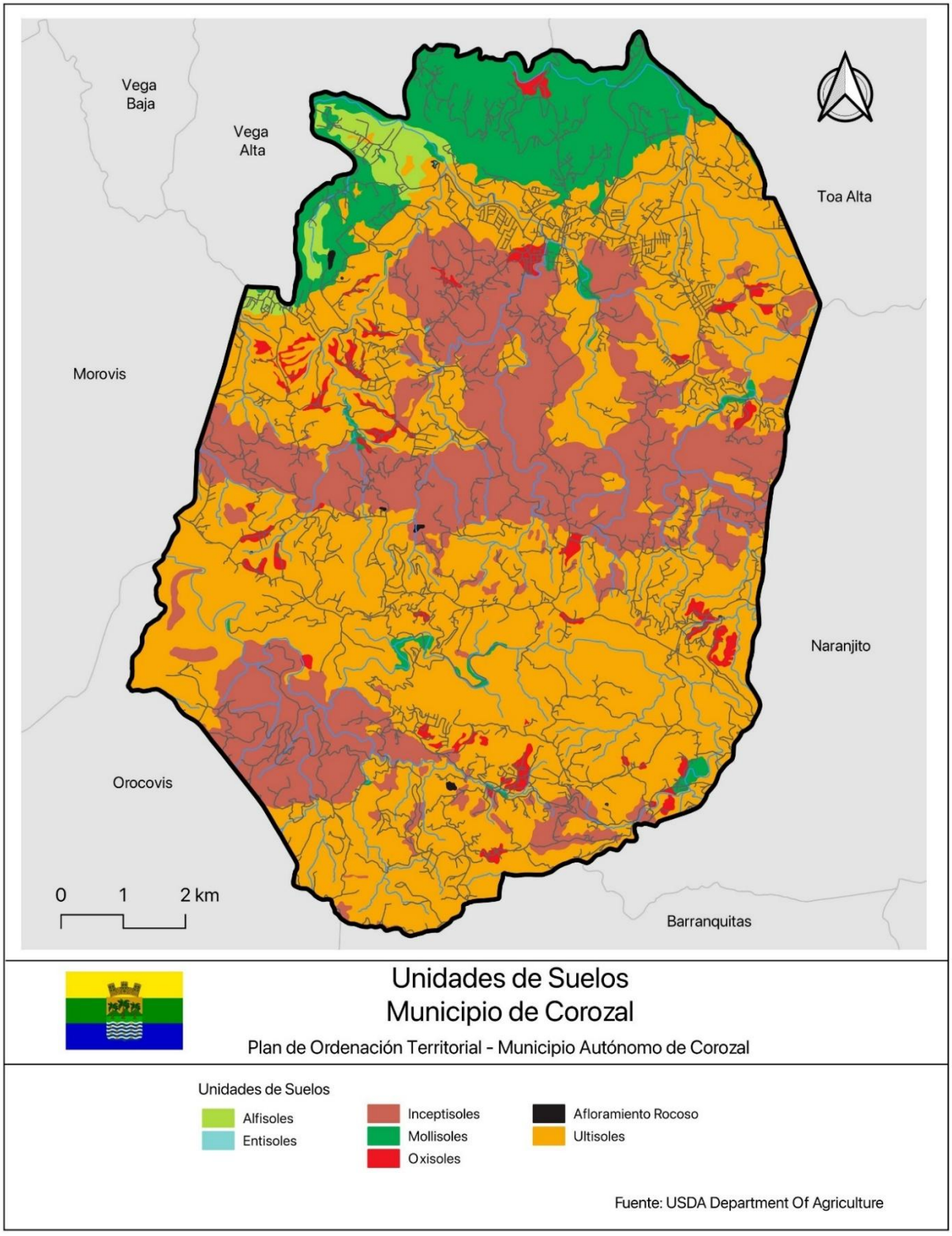
- **Inceptisoles**: Los Inceptisoles son suelos poco desarrollados y generalmente se forman en ambientes semi-áridos y húmedos. Son suelos con características variadas y pueden ocurrir en un rango amplio de climas. En la isla se encuentran mayormente asociados a paisajes con pendientes de alta inclinación y a los valles aluviales húmedos. Los Inceptisoles cubren alrededor del 30.5% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

- **Molisoles**: Los Molisoles son suelos de colores oscuros en la superficie y con cantidades de materia orgánica relativamente alta. Son suelos con alto contenido de nutrimentos esenciales para el crecimiento de las plantas y se consideran de alta fertilidad. Mayormente se forman bajo vegetación mixta y praderas. En Puerto Rico se pueden desarrollar en las regiones semi-áridas, valles aluviales húmedos y en la región del Carso. Los Molisoles cubren alrededor del 15.5% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

- **Oxisoles**: Los Oxisoles son suelos altamente intemperizados de regiones tropicales y subtropicales. Son caracterizados por tener mayormente minerales de baja actividad, como lo son el cuarzo, la Caolinita y los óxidos de hierro. Suelen tener poca diferenciación entre sus horizontes. Se desarrollan en superficies terrestres estables por mucho tiempo. En Puerto Rico se encuentran en la zona montañosa desarrollados de material residual (roca volcánica y metamórfica) y en depósitos aluviales entre los mogotes de la zona norte. Naturalmente ácidos y de baja fertilidad. Cubren alrededor del 7.8% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico

- **Afloramiento Rocoso**: Áreas donde la roca madre está expuesta en la superficie de la Tierra, no cubierta por suelo, debido a procesos geológicos.
- **Ultisoles**: Los Ultisoles son suelos asociados a climas húmedos. Se forman por procesos de intemperización y formación de suelos intensos. Ocurren como resultado de la translocación de los minerales de arcilla y óxidos de hierro de la superficie y acumulándose en el subsuelo. Se forman debajo de bosques donde la cubierta vegetativa es mixta. Tienen menos de 35 % de saturación de bases. Son suelos ácidos donde la mayoría de los nutrimentos se encuentran en la superficie. Se encuentran en la zona montañosa húmeda y mayormente se utilizan para la producción de café, farináceos, frutas exóticas y cítricas. Los Ultisoles cubren alrededor del 18.8% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

Ilustración 24: Mapa de Unidades de Suelos



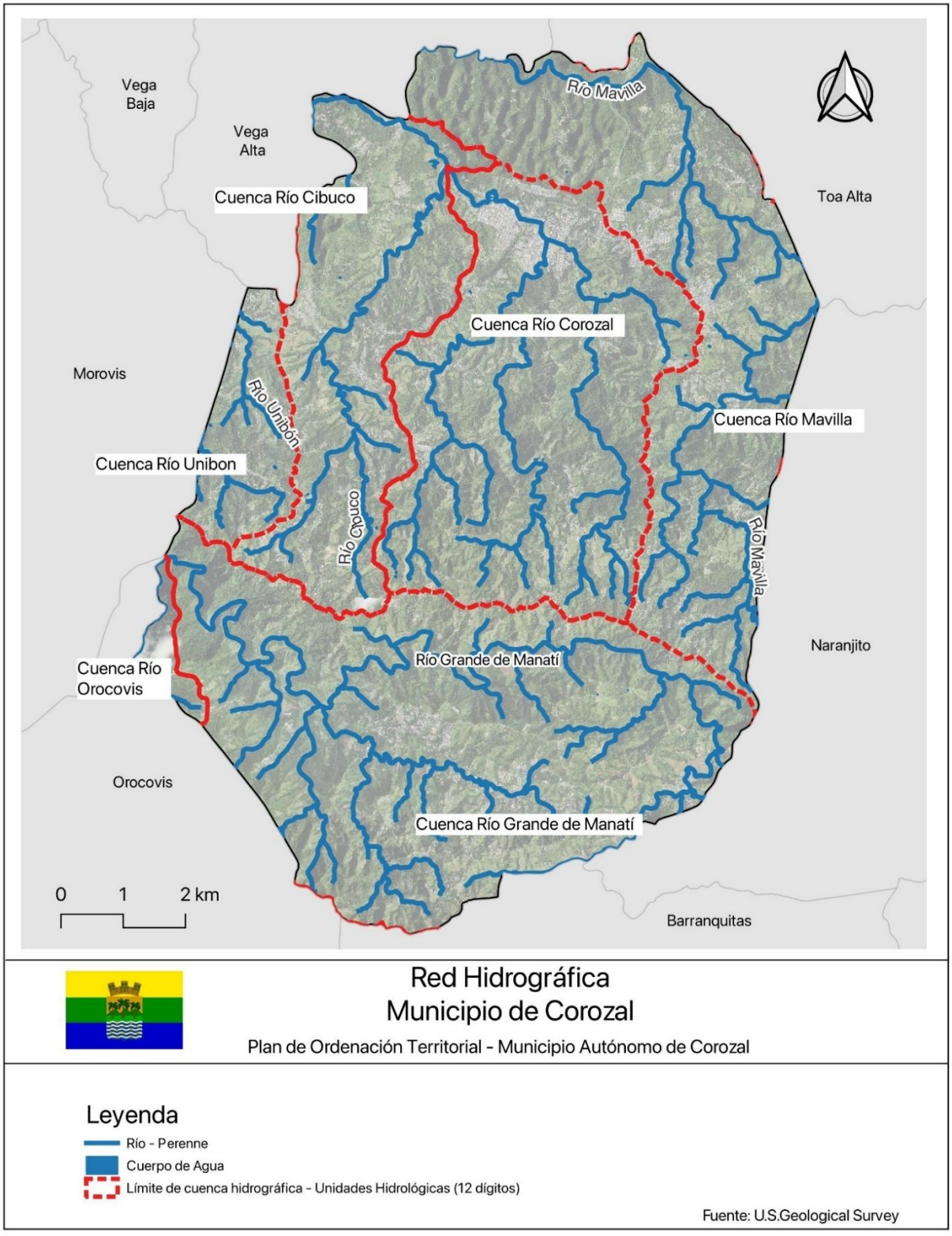
Recursos Hídricos

En términos hidrográficos, los cuerpos de agua más importantes de Corozal son el Río Cibuco, que cruza el tercio norte del municipio en dirección sureste-noreste; y el Río Grande de Manatí, que cruza la porción sur de este a oeste y discurre al norte de los barrios Magueyes, Palmarito y Maná. Otros ríos importantes son el Río Mavillas, que sirve de divisoria geográfica con los municipios de Vega Alta y Toa Alta, y los ríos Los Negros, Corozal y Dos Bocas. Todos los anteriores son tributarios del Río Cibuco que desemboca en el Océano Atlántico luego de pasar por el municipio de Vega Baja.

El municipio de Corozal está cubierto por dos grandes cuencas hidrográficas: cuenca Río Grande de Manatí y Cuenca del Río Cibuco. Según el Inventario de Recursos de Agua de Puerto Rico, 2004[30] los recursos de agua en el Río Grande Manatí son abundantes y el uso es relativamente mínimo. La producción promedio neta de escorrentía en la cuenca en términos de años de lluvias normales es de aproximadamente 275,820 acres-pies. La mayor parte de la escorrentía fluye hacia el Océano Atlántico. Es la tercera de mayor caudal luego del Río Grande de Arecibo y el Río Culebrinas. En esta cuenca no existen embalses de gran capacidad y una parte significativa del flujo ocurre durante la época lluviosa al final del año. Tiene un área de 234.82 mi². Según el documento, la calidad del agua en la cuenca varía con su ubicación y época del año, pero en general es satisfactoria como agua potable. La Cuenca del Río Cibuco incluye un área de 91.6 mi² en la Región Norte de Puerto Rico, en sectores de los municipios de Naranjito, Morovis, Corozal, Vega Baja y Vega Alta. El Río Cibuco se origina en las laderas norte de la Cordillera Central, en los lindes del municipio de Naranjito, a elevaciones de hasta 1,800 pies, descendiendo hacia el norte entre Morovis y Corozal. En esta zona cruza desde la parte central de rocas de origen volcánicas de la cordillera hacia la provincia del carso en la región norte, caracterizada por sus mogotes y sumideros en rocas calizas sedimentarias. Está alimentado por dos tributarios principales el Río Mavilla e Indio y varios manantiales y quebradas. Este desemboca al Océano Atlántico al este de la Laguna Tortuguero. La precipitación anual en la cuenca es de 69 pulgadas aproximadamente. La producción neta de escorrentía en la cuenca hacia el mar puede alcanzar hasta 223,140 acres-pies.

[30] https://www.drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/switchLanguage?set_language=es-pr

Ilustración 25: Mapa Red Hidrográfica



Riesgos Naturales

El Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales para el Municipio de Corozal[31], con vigencia de año 2022, tiene como objetivo identificar y evaluar los riesgos naturales y antropogénicos que afectan a la comunidad, como huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra y terremotos. Además, propone estrategias y acciones específicas para reducir la vulnerabilidad de la población y mejorar la resiliencia ante estos eventos. Corozal, como la mayoría de los municipios de la isla, debe afrontar estos riesgos naturales anualmente.

El plan incluye un análisis detallado de los riesgos, basado en datos históricos y proyecciones futuras, así como una evaluación de las capacidades actuales del municipio para enfrentar estos riesgos. También se describen las infraestructuras críticas y los recursos disponibles, y se identifican las áreas más vulnerables. El documento destaca la importancia de la colaboración entre las agencias gubernamentales, las organizaciones comunitarias y el sector privado para implementar las medidas de mitigación propuestas. El Plan de Mitigación de Riesgos de Corozal analiza y hace un perfil de peligrosidad y riesgo de los peligros naturales considerados para el municipio.

Finalmente, el plan presenta un conjunto de acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo, que incluyen mejoras en la infraestructura, programas de educación y concienciación pública, y el fortalecimiento de los sistemas de respuesta y recuperación ante desastres. Estas acciones están diseñadas para minimizar los impactos de los desastres naturales y proteger la vida y los bienes de los residentes de Corozal.

Cambio climático – Calor extremo

De acuerdo al Plan de Mitigación, el calor extremo se identifica como un riesgo creciente debido al cambio climático. Se espera que las temperaturas aumenten, lo que puede llevar a olas de calor más frecuentes e intensas. Estos eventos de calor extremo pueden causar estrés térmico en la población, especialmente en los grupos más vulnerables como los ancianos, los niños y las personas con condiciones de salud preexistentes

[31] https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/Corozal-DraftHMP_rev.pdf

Las condiciones cambiantes por el calor extremo pueden afectar la salud pública, aumentando la incidencia de enfermedades relacionadas con el calor, como golpes de calor y deshidratación. También se considera un factor importante en el incremento por la demanda de energía debido al uso intensivo de sistemas de aire acondicionado, lo que podría sobrecargar aún más la infraestructura eléctrica. Además, las altas temperaturas pueden dañar o acelerar el deterioro de infraestructuras como carreteras y puentes. Otro impacto directo de calor extremo es la reducción de productividad agrícola por los efectos al suelo y la aceleración en la evaporación del agua.

El calor extremo puede exacerbar otros riesgos, como las sequías y los incendios forestales, creando un ciclo de impactos negativos que afectan a la comunidad de múltiples maneras. Por lo tanto, es crucial implementar medidas de mitigación y adaptación, como la creación de espacios verdes urbanos, la mejora de la eficiencia energética en edificios y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

Sequías

La sequía representa uno de los riesgos climatológicos de alta complejidad y uno de los eventos más severos. (DRNA, 2016) La sequía es la consecuencia de una reducción natural en la cantidad de precipitación esperada durante un período prolongado de tiempo, por lo general una temporada o más de extensión. Las temperaturas altas, vientos fuertes y niveles bajos de humedad pueden exacerbar los efectos de sequía; en áreas donde ya son prevalentes. Igualmente, la sequía puede propiciar incendios forestales de carácter severo. (FEMA, 1997) Las acciones humanas, y las exigencias que causan sobre los recursos hídricos, pueden acelerar los impactos relacionados con la sequía. Las sequías se presentan de diferentes formas a través de la Isla, lo que significa que hay regiones que pueden experimentar mayor impacto, mientras que otras se mantienen normales.

La sequía es un peligro de inicio lento, pero con el tiempo, pueden tener efectos muy perjudiciales en los cultivos, los suministros de agua municipales, los usos recreativos y la vida silvestre. Si las condiciones de sequía se extienden una serie de años, el impacto económico directo e indirecto puede ser significativo. A largo plazo, el problema que presentan las sequías será potencialmente mayor debido al efecto del cambio climático y el calentamiento global en los patrones de lluvia. Uno de los escenarios que se perfila durante las próximas décadas es un incremento en la variabilidad del clima. Esto significa que cuando curran sequías

éstas podrían ser más intensas y prolongadas, así como mayores en términos de extensión geográfica que las experimentadas anteriormente.

Durante el mes de junio de 2022, Puerto Rico refleja condiciones de sequía, y, conforme indicara el Servicio Nacional de Meteorología, este pudiera extenderse debido a la falta de eventos de lluvia prolongada proyectados. Es decir, en cuestión de una semana, al 23 de junio de 2022, el porcentaje de condiciones de sequía severa en Puerto Rico aumentó de 1.32% a 8.33%, lo que se traduce a, aproximadamente, siete (7) puntos porcentuales, según reportó el Monitor de Sequía de los Estados Unidos. Este aumento se refleja, particularmente, en sectores del Sureste, Este interior de Puerto Rico y algunos sectores al Norte de Ponce.

En términos generales, la extensión total de la Isla bajo parámetros de sequía comprende un 91.96%, es decir, afectando a, aproximadamente, 3,080,445 personas. Puntualizando, el Municipio de Corozal se encuentra bajo condiciones de sequía moderada.[32]

Terremotos

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que ocurre como consecuencia del paso de ondas o vibraciones que se esparcen en todas direcciones a partir del foco o punto de origen del terremoto. El foco representa el lugar donde se origina el movimiento de las rocas cuando se desplazan por las fallas. Por su parte, el epicentro se refiere a el punto en la superficie de la tierra que está ubicado sobre el foco.[33] Los terremotos pueden ocurrir como resultado de un cambio en la presión experimentada por la corteza terrestre, ya sea por movimiento de placas tectónicas o ruptura de roca, una erupción volcánica, un deslizamiento de tierra, o por el colapso de cavernas o cavidades en las tierras subterráneas.

La mayoría de los terremotos son a causa de la liberación de presión acumuladas como resultado del desplazamiento de rocas a lo largo de fallas en la corteza exterior de la tierra. Estas fallas se encuentran típicamente a lo largo de los bordes de las diez placas tectónicas de la tierra. Las áreas de mayor inestabilidad tectónica ocurren en los perímetros de las placas que se mueven lentamente, ya que estos lugares están sometidos a la fuerza extrema de las placas mientras estas viajan en direcciones opuestas y a diferentes velocidades. La deformación a lo largo de los límites de la placa provoca tensión en la roca y la

[32] https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/Corozal-DraftHMP_rev.pdf
[33] https://redsismica.uprm.edu/spanish/educacion/

consecuente acumulación de energía. Cuando la tensión acumulada excede la fuerza de resistencia de las rocas se produce una ruptura, liberando la energía almacenada y produciendo ondas sísmicas, las cuales generan un terremoto.

Los terremotos pueden afectar cientos de miles de millas cuadradas y causar daños a la propiedad ascendentes a decenas de miles de millones de dólares, pérdidas de vidas y lesiones a cientos de miles de habitantes, e interrumpir el funcionamiento social y económico de las áreas afectadas. La mayoría de los daños a la propiedad y las muertes relacionadas a terremotos son a causa del colapso de estructuras debido a los movimientos de tierra. El nivel de daño que se experimente dependerá de la amplitud y duración del temblor, el cual está directamente relacionado con el tamaño del terremoto, la distancia de la falla en la que ocurre, y el lugar y geología regional del área donde se siente. Otros efectos negativos, provocados por el evento de terremoto, incluyen deslizamientos de tierra, el movimiento del suelo y la roca hacia lugares de menos altura (regiones montañosas y a lo largo de las laderas), y la licuación, proceso por el cual el suelo pierde su rigidez y comienza a actuar con propiedades de un fluido. En el caso de la licuación, cualquier cosa que depende en la rigidez de los substratos para soporte se puede trasladar, inclinar, romper o colapsar.

Puerto Rico está ubicado cerca del límite entre las placas tectónicas de América del Norte y el Caribe, un área de subducción donde una placa se mueve lentamente hacia abajo debajo de la otra. Estas zonas de subducción son sujeto a actividad sísmica sustancial y desplazamiento lateral. Por otra parte, la velocidad relativa entre el movimiento de esas dos placas es de 2 centímetros (cm) por cada año.

Según la Red Sísmica de Puerto Rico, la actividad sísmica se concentra en ocho (8) zonas:

- En la Trinchera de Puerto Rico,
- En las Fallas de pendiente Norte y Sur de Puerto Rico,
- Al Noreste, en la “Zona del Sombrero”,
- Al Oeste, en el Cañón de la Mona,
- En el Pasaje de la Mona,
- Al Este, en las depresiones de Islas Vírgenes y Anegada,
- Al Sur, en la Depresión de Muertos, y
- En el Suroeste de Puerto Rico.

En general, las áreas costeras están expuestas a un mayor peligro debido a varias razones. Primero, están próximas a fallas submarinas activas, lo que aumenta el riesgo de terremotos. Además, estas áreas pueden ser afectadas por tsunamis, que son olas gigantes generadas por actividad sísmica submarina. Las ondas sísmicas también pueden aumentar en intensidad al llegar a las costas, amplificando los efectos de los terremotos. Por último, existe una gran probabilidad de ocurrencia de licuaciones en los lugares arenosos costeros, donde el suelo se comporta como un líquido durante un sismo, causando daños significativos a las estructuras.

Inundaciones

La Junta de Planificación (JP) fue designada por el representante autorizado del Gobernador (GAR) como la agencia responsable de revisar y desarrollar los Planes de Mitigación de Riesgo en coordinación con los 78 municipios. Los planes se trabajarán en coordinación con los municipios. La mitigación se define como acciones sostenidas para reducir o eliminar a largo plazo el riesgo proveniente de peligros. El propósito de planificar para la mitigación de peligros es identificar políticas y acciones del gobierno municipal para reducir los riesgos y pérdidas que puedan surgir por dichos peligros. Cada municipio de Puerto Rico tiene la responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. Un programa de mitigación proactivo reduce riesgos y ayuda a crear comunidades más seguras y resilientes. La base legal para todos los esfuerzos oficiales e institucionales relacionados con la mitigación de riesgos es la Ley federal conocida como la “Ley de Mitigación de Desastres de 2000” que se aprobó el 30 de octubre del 2000. Esta enmendó la Ley Federal Robert T. Stafford, antes conocida como la Ley Federal de Ayuda de 1974 (o el Disaster Relief Act). Esta ley provee mejores herramientas para promulgar la planificación, respuesta y recuperación ante cualquier evento de desastre. Esta ley enfatiza la necesidad de que se coordine estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación estatal y local (municipios). También establece que se requiere un plan de mitigación estatal para recibir asistencia federal para desastres.[34]

[34] PROGRAMA-DE-INVERSIONES-DE-CUATRO-ANOS-2024-2025-A-2027-2028-PICA.pdf

Los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación (FIRM) son el primero de los tres componentes principales del programa de la Administración de Valle Inundables (AVI) de Puerto Rico. El programa AVI de la JP tiene a su cargo desarrollar y gestionar iniciativas preventivas y correctivas para reducir el riesgo de inundación actual y futura, proteger los valles inundables y fomentar la resiliencia en relación con las amenazas de inundaciones. Estas iniciativas se adoptan de diversas formas y se ejecutan por múltiples actores que participan en la gestión de inundaciones, que incluye agencias estatales y federales, municipios, comunidades y propietarios. Ejemplos de estas iniciativas incluyen requisitos para el uso de terreno, códigos de construcción, el uso especial de ordenanzas para el valle inundable y la educación a través de diferentes sectores de Puerto Rico. En el caso de los Mapas FIRM, estos se utilizan en conjunto con otras herramientas para tomar decisiones respecto al uso del terreno. Además de esta aplicabilidad, los FIRM se utilizan para establecer la tasa del seguro de inundación.

La corta longitud y marcado declive de los ríos en las cabeceras fluviales favorece que las aguas de lluvias alcancen su caudal máximo en un periodo de tiempo corto por lo que el riesgo a la vida y propiedad se incrementa con los golpes de agua. Las inundaciones en el caso de Corozal son producto de tres tipos de condiciones:

- Las inundaciones ribereñas asociadas al desbordamiento de los ríos y quebradas;
- Las inundaciones debidas al desbordamiento de sumideros en la región del carso;
- Las inundaciones que resultan de deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial debido a la falta de gradiente adecuado, capacidad hidráulica insuficiente, sedimentación excesiva y obstrucción por residuos de todo tipo.

Las zonas inundables que se encuentran en Corozal se describen a continuación:

Zona A

Área de riesgo de inundación con periodo de recurrencia de 100 años, determinado por métodos aproximados y para la cual no se ha determinado la elevación de la inundación base. A esta zona aplican los requisitos obligatorios para la adquisición de seguro de inundación. Ésta representa un total de seis (6)

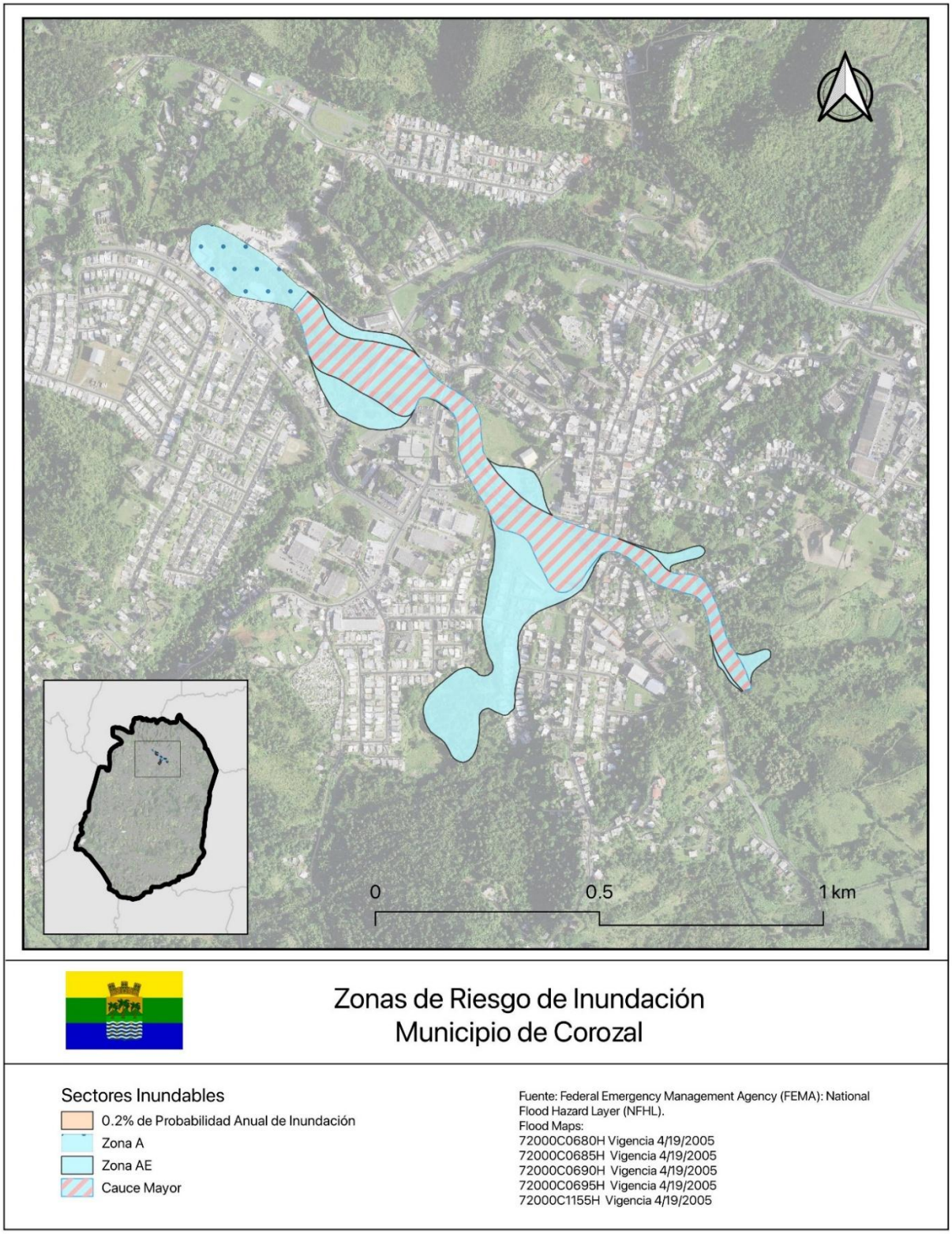
cuerdas de terreno (0.009 millas cuadradas) en la extensión territorial de Corozal. Se observa esta condición en los barrios Pueblo y Cibuco. [35]

Zona AE

Área Especial de Riesgo a inundación con el 1 por ciento de probabilidad determinado por métodos específicos. A esta zona aplican los requisitos obligatorios para la adquisición de seguro de inundación y constituye unas 47 cuerdas de terreno (0.071 millas cuadradas) en la extensión territorial de Corozal. Esta condición se encuentra en sectores de los barrios Pueblo, Barrio Pueblo y Dos Bocas.

[35] Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2022-2023 a 2025-2026, Junta de Planificación de Puerto Rico. 24 de mayo del 2022.

Ilustración 26: Mapa de Riesgos de Inundación FIRM



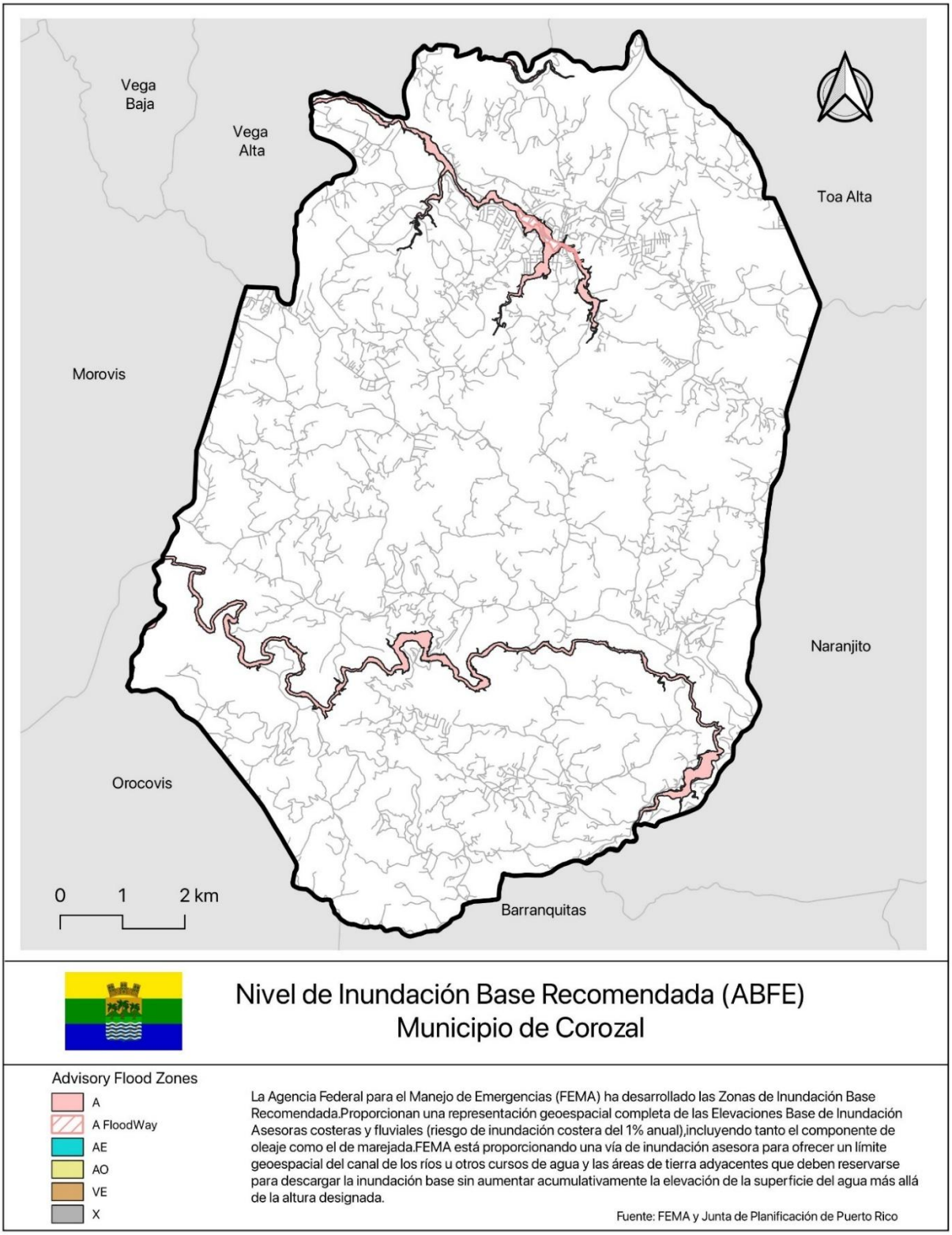
El 23 de marzo de 2018 la Junta de Planificación adoptó mediante la Resolución JP-ABFE-01, titulada “Para Adoptar por Emergencia los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias para Todo Puerto Rico”, con el propósito de proporcionar la mejor información disponible sobre las elevaciones de inundación que sirven para la evaluación de desarrollos en áreas especiales de riesgo a inundación. Luego del paso del Huracán María, el 19 y 20 de septiembre del año 2017, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias elaboró los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés) para Puerto Rico. Estos mapas se aprobaron mediante certificación de emergencia entrando en vigor inmediata el 13 de abril de 2018. Los ABFE, son mapas de inundación con la mejor información disponible luego de María y en la actualidad son utilizados como referencia en los procesos de permisos para la reconstrucción del país.

Los mapas ABFE, son mucho más conservadores que los Mapas FIRM del año 2009. Por lo tanto, tienen más áreas especiales de riesgo a inundación (regulatoria). Es importante aclarar que estos mapas no sustituyen a los FIRM 2009, la diferencia estriba en que estos son utilizados para los procesos de permisos en Puerto Rico, mientras los FIRM se mantienen para las gestiones del seguro de inundación NFIP. También, como medida adicional se incluye una nueva zona inundable conocida como zona A costera.

El cambio de FIRM a ABFE representó un aumento de cinco (5) cuerdas de terreno (0.0076 millas cuadradas) en el área inundable de Corozal para un total de 58 cuerdas (0.088 millas cuadradas). Todos estos terrenos caen dentro de la clasificación de Zona A, la cual incluye el área sujeta a la inundación base asociada con ríos, lagos y lagunas, entre otros.

A pesar del cambio en la huella del área inundable (+9.43%), Corozal refleja valores limitados por consistir de menos de una (1) milla cuadrada, lo que podría indicar una menor vulnerabilidad a inundaciones severas en comparación con otros municipios del área funcional y de Puerto Rico.

Ilustración 27: Mapa de Nivel de Inundación Base Recomendada (ABFE)



Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno son catalogados como un proceso natural, provocados por movimiento pendiente debajo de una masa de tierra estimulado por la inestabilidad de determinado terreno. Los derrumbes o deslizamientos se suscitan cuando convergen las condiciones para que la fuerza de gravedad ejerza su influencia sobre los materiales de la corteza terrestre por encima de la inercia natural de esos materiales. El término derrumbe incluye una variedad amplia de movimientos de terreno, tales como la caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Estos movimientos de tierra ponen en peligro la vida y la propiedad, además, pueden interrumpir el tránsito en las vías de paso y arrastrar árboles, casas, puentes y carros, entre otros.

La existencia de áreas de alto potencial de deslizamiento se recoge en el documento preparado por Watson H. Monroe.[36] Las zonas deslizables identificadas en dicho documento están asociadas a la presencia de una capa arcillosa de la formación caliza San Sebastián bajo la formación Lares, al norte del municipio. De potencial moderado, es toda la sección montañosa de suelos de origen volcánico, principalmente en aquellos lugares que las pendientes se modifican debido a cortes u otras actividades asociadas a la construcción de caminos y edificaciones.

El Servicio Geológico de los Estados Unidos publicó el Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos de Tierra Desencadenados por Precipitación Intensa en Puerto Rico en el año 2020[37]. Este mapa, junto a informe técnico, presenta una visión general de la investigación sobre deslizamientos de tierra en Puerto Rico desde la época del control español hasta el presente. Además, se ofrece una proyección para futuros desarrollos. La situación tectónica y geográfica de la isla, combinada con una historia de prácticas agrícolas intensas, genera una predisposición a los deslizamientos de tierra. Los movimientos de masa se manifiestan en varias modalidades, siendo los fallos de suelo superficiales los más comunes y los deslizamientos de roca profunda los más destructivos. Los movimientos pueden ser provocados por actividad sísmica, pero regularmente son desencadenados por eventos de lluvias intensas asociadas con sistemas de ciclones tropicales.

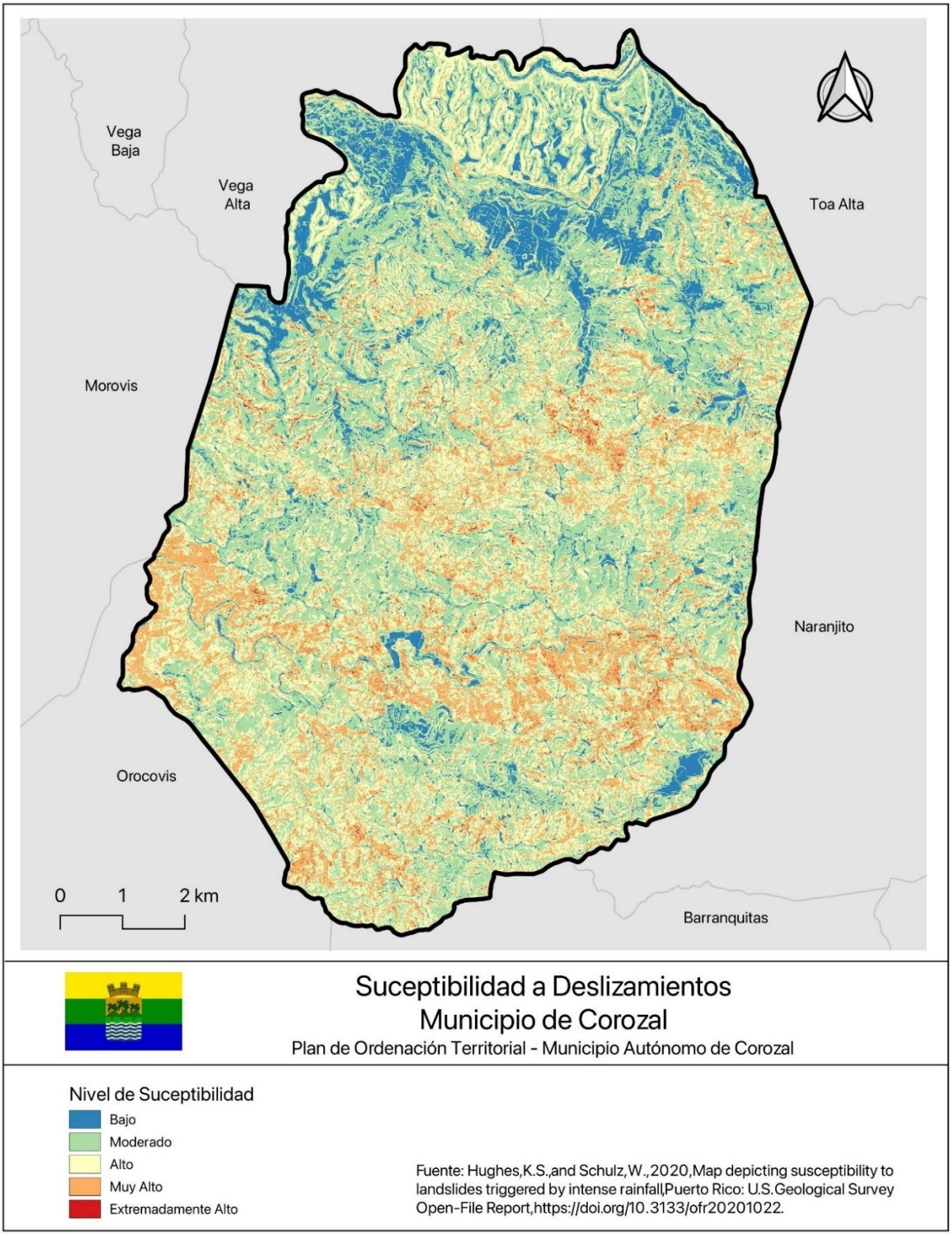
---

[36] Map Showing Landslides and Areas of Susceptibility to Landsliding in Puerto Rico, por Watson H. Monroe, publicado por el US Geological Survey en 1979.

[37] Hughes, K. S., & Morales-Vélez, A. C. (2020). *Landslide science in Puerto Rico: Past, present, and future*. U.S. Geological Survey. https://pubs.usgs.gov/publication/ofr20201022

Los avances en la ciencia de deslizamientos logrados durante la última parte del siglo XX fueron posibles gracias a los esfuerzos previos de mapeo topográfico y geológico del Servicio Geológico de los Estados Unidos. En el siglo XXI, los esfuerzos de instrumentación y monitoreo se han hecho más efectivos con el uso de tecnologías emergentes. En el futuro cercano, los sistemas avanzados en tiempo real y los programas de pronóstico son posibles, y la continua investigación de los deslizamientos como agentes principales de la erosión llevará a una comprensión más enfocada de los procesos superficiales a lo largo del tiempo geológico. En un paisaje enfrentado a desastres naturales, es necesario abordar estos fenómenos con un nivel adecuado de compromiso para moldear una sociedad más resiliente.

Ilustración 28: Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos, USGS 2020



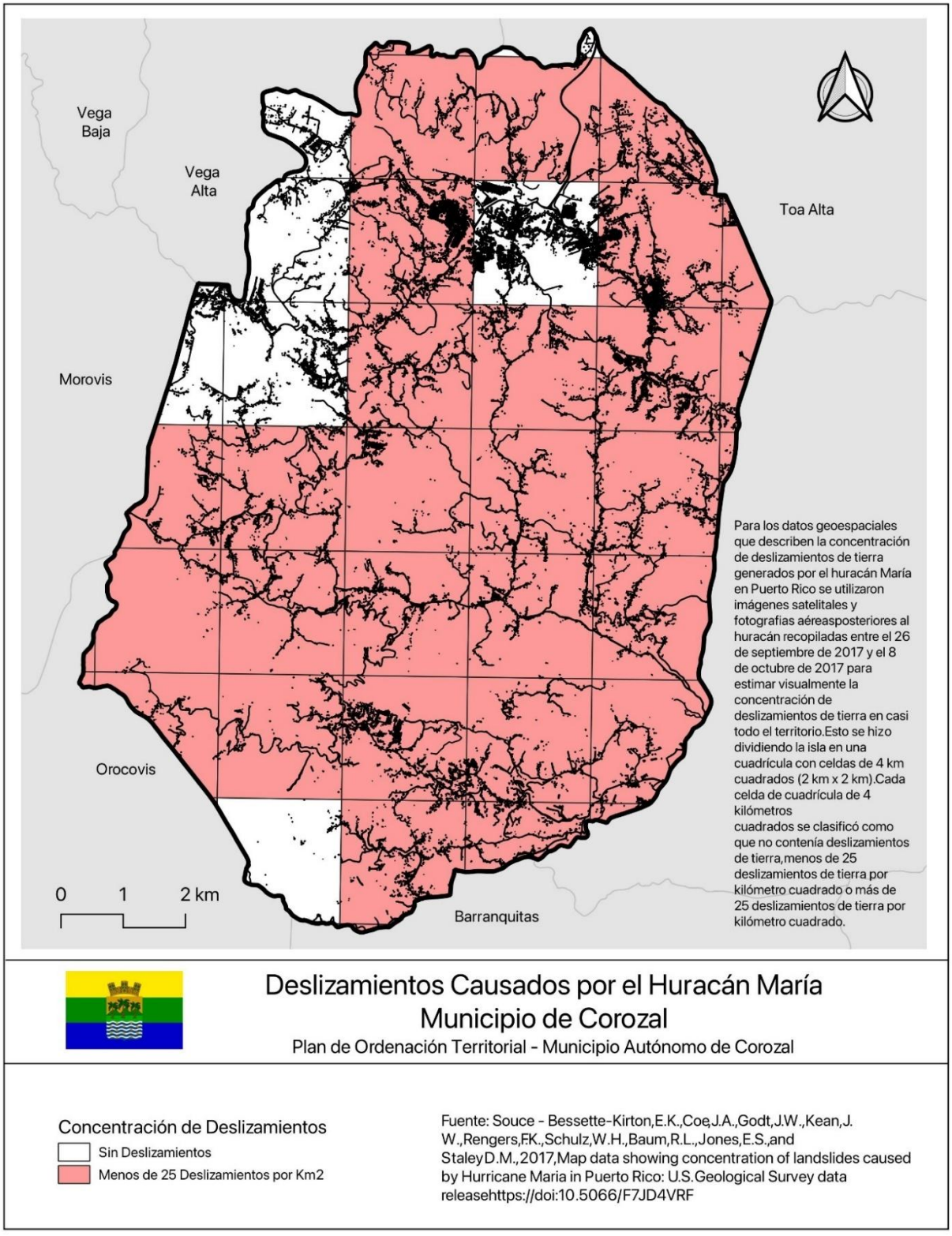
El huracán María desencadenó más de 70,000 deslizamientos de tierra en Puerto Rico, los que provocaron, directa o indirectamente, la pérdida de vidas humanas y afectaron la infraestructura crítica en toda la isla, interrumpiendo caminos y desplazando casas de sus cimientos. Algunos investigadores del USGS han trabajado estrechamente con colaboradores locales para profundizar la comprensión de los deslizamientos de tierra provocados por precipitaciones en Puerto Rico, mediante el estudio de los deslizamientos de tierra causados por acontecimientos de precipitaciones extremas, como el huracán María. Mediante técnicas de teledetección y observaciones de campo, los científicos pueden ilustrar parámetros de los deslizamientos de tierra, tales como el tamaño, el modo y estilo de la falla, la movilidad de los deslizamientos, los flujos del material geológico, la ubicación y el momento. Usando esta información y otros factores importantes, como la proximidad de los caminos y caudales de agua, los científicos locales y del USGS han trabajado conjuntamente para hacer un modelo de la susceptibilidad a los deslizamientos de tierra y crear mapas que muestren dichos peligros en Puerto Rico. En los mapas creados se pueden identificar las zonas de alta prioridad para difundir - recursos a las comunidades que tienen más probabilidades de verse perjudicadas.

A pedido de las partes interesadas locales, la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, el Centro de Amenazas Naturales de la Universidad de Colorado Boulder y el Programa de Riesgos por Deslizamientos de Tierra del USGS colaboraron para crear materiales educativos con el propósito de que los residentes de Puerto Rico aprendan a prepararse, mitigar, responder y recuperarse de los deslizamientos de tierra. Estos productos describen el riesgo de deslizamientos de tierra en un formato accesible para el público, desde niños hasta manejadores de emergencia. Todos los materiales educativos, incluyendo la "Guía sobre deslizamientos de tierra para residentes de Puerto Rico," están disponibles en el sitio web del Proyecto de mitigación de deslizamientos de tierra en Puerto Rico.[38]

El siguiente Mapa de Deslizamientos Post-Huracán María presenta la concentración de deslizamientos generados por el fenómeno atmosférico. Se desarrolló analizando de fotografías aéreas recopiladas entre el 26 de septiembre y el 8 de octubre de 2017. Para el estudio, el territorio de Puerto Rico se dividió en cuadrículas de 4 metros cuadrados. En el caso de Corozal, la mayor parte del territorio tuvo menos 25 deslizamientos por kilómetro cuadrado y varios cuadrantes sin deslizamientos, principalmente localizados al noroeste del municipio.

[38] https://www.usgs.gov/media/images/screenshot-puerto-rico-landslide-susceptibility-map

Ilustración 29: Mapa de Deslizamientos Post-Huracán María



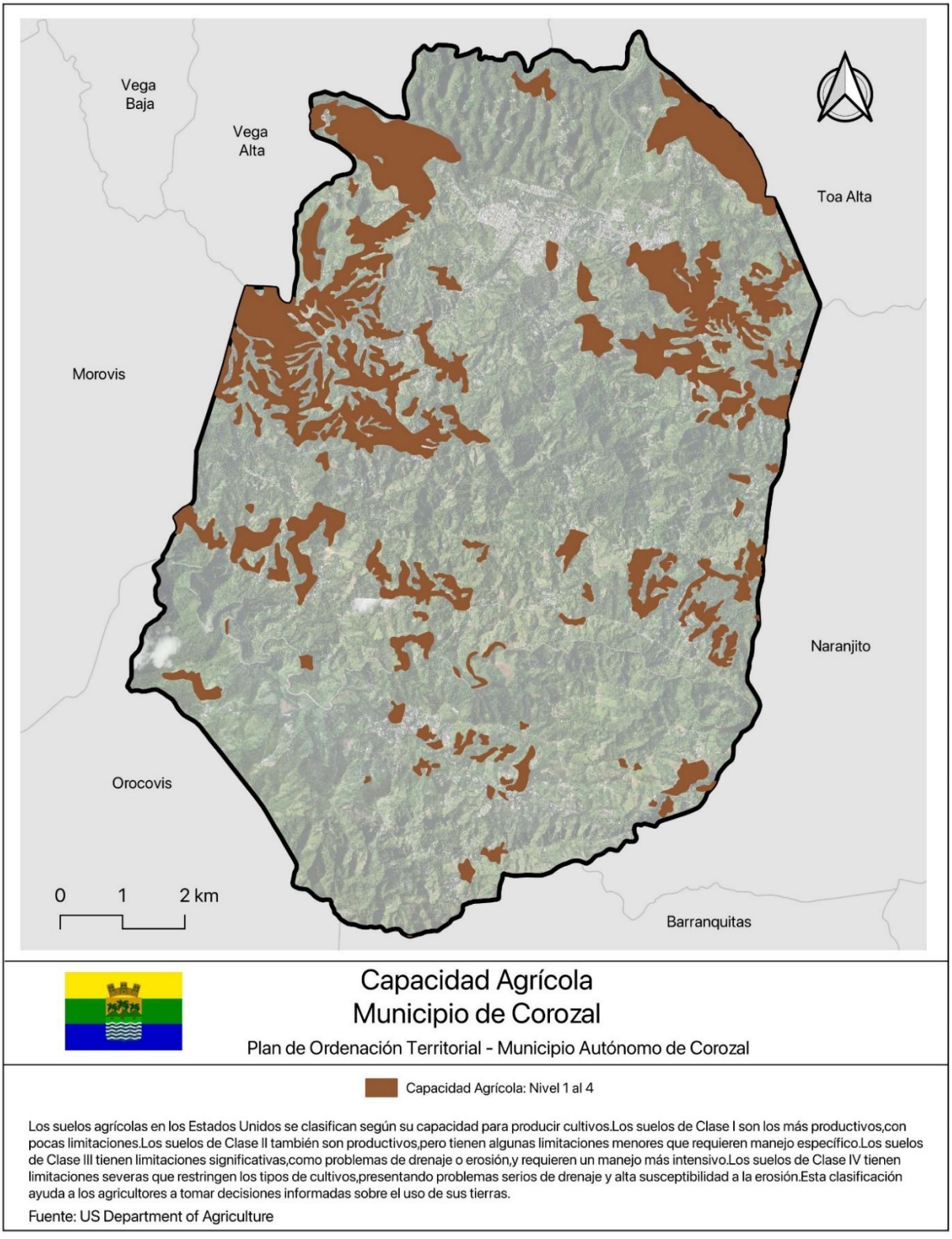
Zonas Agrícolas

Según el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en inglés) los suelos se clasifican de acuerdo a sus limitaciones para el cultivo, al riesgo de daños y la respuesta a tratamientos. En el sistema de capacidad de uso de suelos, todos los tipos de suelos son agrupados en los niveles de capacidad de uso, subclase y unidad. Estos se designan por número romanos del I al VIII. Los números indican en forma progresiva mayores limitaciones y menores posibilidades de uso. La definición de las clases es la siguiente:

- Suelos clase I - tienen pocas limitaciones y restricciones de uso;
- Suelos clase II - tienen limitaciones moderadas que reducen la elección de cultivos;
- Suelos clase III - tienen severas limitaciones que reducen la elección de cultivos, requieren un manejo muy cuidadoso o ambas;
- Suelos clase IV - tienen severas limitaciones que reducen la elección de cultivos, requieren manejo muy cuidadoso o ambas;
- Suelos clase V - son suelos baja erodabilidad, pero que tienen otras limitaciones no removibles que limitan su uso;
- Suelos clase VI - tiene limitaciones severas que los hacen no aptos para el cultivo;
- Suelos clase VII - tienen limitaciones muy severas que los hacen no aptos para el cultivo;
- Suelos clase VIII - tiene limitaciones muy severas que impiden su uso para cultivos comerciales.

El siguiente mapa de Capacidad Agrícola del Suelo presenta la agrupación de las clases de suelos I a la IV, siendo estos los más aptos para la producción agrícola, aunque con diferentes gradaciones de fertilidad y necesidad de manejo. Los suelos agrícolas en el municipio de Corozal se designaron utilizando esta clasificación, donde solamente 120.421 cuerdas corresponden a la clase I. Esta clase de terrenos están ubicados en los barrios Cibuco, Abras, Pueblo y Maná. Bajo la clase III se clasificaron 1,922.2449 cuerdas ubicadas en Cibuco y Abras, Padilla, Dos Bocas, Palmarejo, entre otros. El objetivo de esta clasificación es asistir a los agricultores a tomar decisiones informadas para la utilización y mejor manejo de los suelos con potencial agrícola.

Ilustración 30: Mapa de Capacidad Agrícola del Suelo



Reserva Agrícola Valle Cibuco

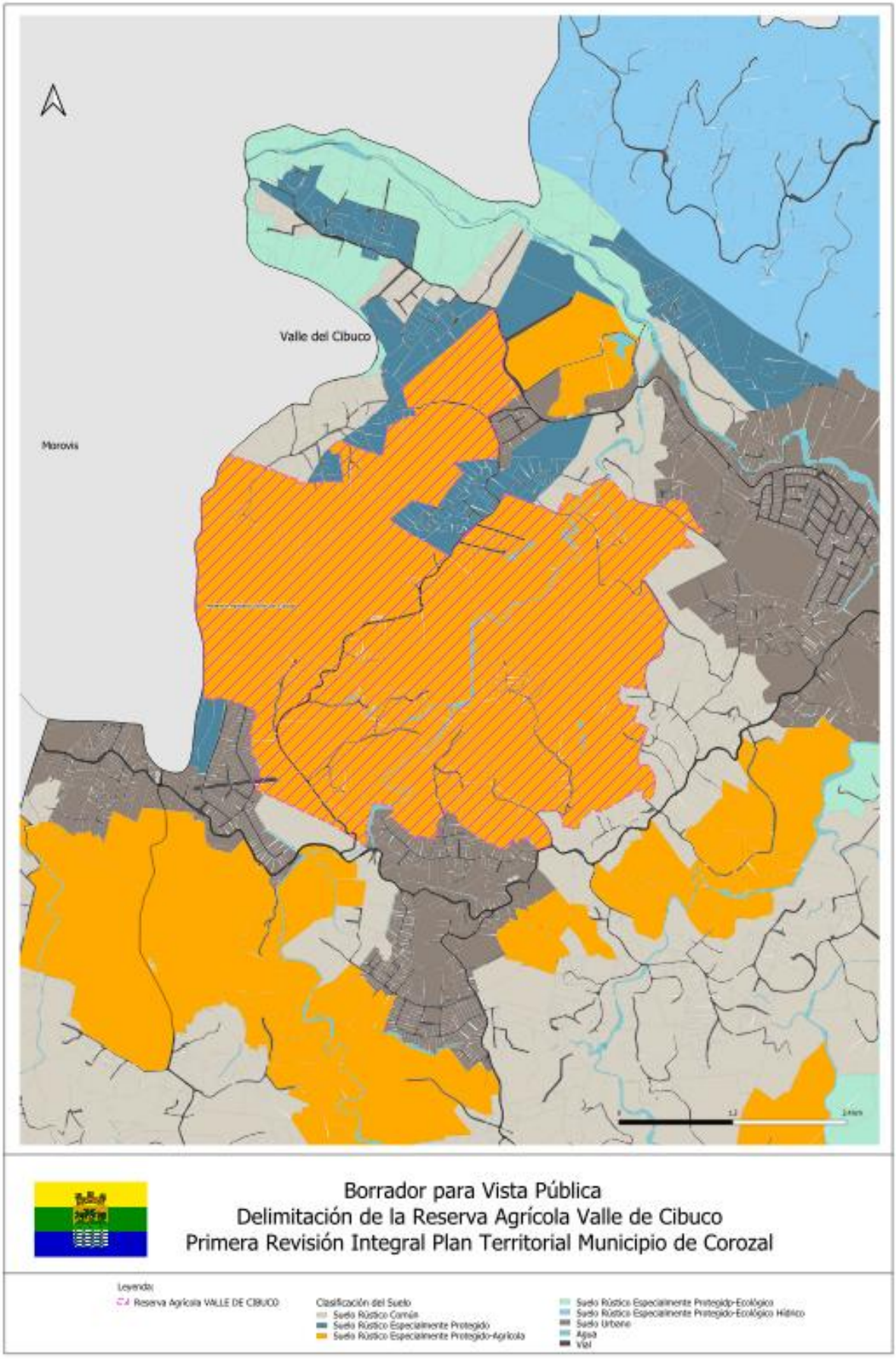
Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2004-65 la entonces Gobernadora, Hon. Sila María Calderón ordenó a la Junta de Planificación la designación de un área de planificación especial en donde se delimitara y estableciera la Reserva agrícola del Valle del Cibuco en el barrio Cibuco de Corozal. Esta orden ejecutiva ordenaba a la Junta coordinar con el Departamento de Agricultura:

- delimitar el Área de Planificación especial del Valle del Cibuco;
- adoptar los distritos de zonificación especial para esta área conforme al Reglamento Núm. 28 (al presente derogado e incorporado en el Reglamento Conjunto);
- delimitar el área de la reserva agrícola dentro de dicha Área de Planificación Especial estableciendo una zona de amortiguamiento.

El valle comprende unas 1,000 cuerdas aproximadamente de terreno fértil para el desarrollo agrícola por donde discurren varios cuerpos de agua tales como el Río Cibuco y el Río Negro. Los mismos son utilizados actualmente para el cultivo de plátanos y calabazas, entre otros.

Esta área de planificación especial no ha sido aprobada por la Junta de Planificación, sin embargo, el Código Municipal, provee los mecanismos para la protección de estos suelos con valor agrícola. El municipio a través de la elaboración de su Plan Territorial una vez éste se adopte puede establecer las calificaciones especiales que determinarán el uso más productivo para dichos suelos salvaguardando aquellos derechos adquiridos, si alguno, de los terrenos ocupados por proyectos aprobados conforme al estado de derecho.

Ilustración 31 Mapa Delimitación Reserva Agrícola Valle de Cibuco - Borrador para Vista Pública



Estación Experimental Agrícola de Corozal

Las estaciones experimentales agrícolas, como la Estación Experimental Agrícola (EEA) de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, desempeñan un papel crucial en la investigación y desarrollo de la agricultura tropical. Su función principal es promover programas de investigación que aseguren la sostenibilidad de la producción de alimentos y la conservación del medio ambiente en Puerto Rico y el Caribe. Estas estaciones se dedican a la investigación en agricultura tropical, desarrollando nuevas tecnologías y prácticas agrícolas que mejoren la producción y la calidad de vida de las comunidades agrícolas. Además, trabajan en la conservación de los recursos naturales, asegurando que las prácticas agrícolas sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. También ofrecen programas de educación y capacitación para agricultores y estudiantes, difundiendo conocimientos y técnicas innovadoras. Para apoyar sus programas de investigación, buscan aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento externo y establecer acuerdos cooperativos.[39]

La importancia de estas estaciones radica en su capacidad para desarrollar métodos agrícolas sostenibles que puedan adaptarse a los desafíos climáticos y ambientales. Contribuyen al avance tecnológico en la agricultura, mejorando la eficiencia y reduciendo los costos operativos mediante la maximización del uso de la tecnología. Además, tienen un impacto significativo en la sociedad al mejorar la producción agrícola y, por ende, la economía local y regional.

La Estación experimental de Corozal se fundó en el año 1949. La estación tiene una cabida de 325 cuerdas de terreno dedicados a proyectos de investigación, pastoreo de animales, huertos frutales, bosques, áreas de amortiguamientos y terrenos en descanso. La investigación que se produce está dirigida a hacia cultivos con potencial para la zona montañosa del centro de la Isla. Se estudian problemas relacionados a los cultivos de raíces y tubérculos, plátanos y guineos, ñame, yautía, batata, yuca, malanga y apio. También se realiza investigación en frutales como cítricas y aguacates y evaluación de ganado y forraje. Así como la evaluación de germoplasma introducido o desarrollado en Puerto Rico hasta el control de plagas.

[39] https://www.uprm.edu/eea/plan-estrategico/

En esta estación se ha realizado una gran parte de la investigación de plátanos y guineos a nivel Isla. La evaluación de variedades de plátanos y guineos, el desarrollo de prácticas de manejo, su cultivo y control de plagas y enfermedades, ha tenido un impacto significativo en la agricultura en Puerto Rico. Como resultado, la producción de plátanos se sitúa como la empresa de mayor aporte económico y la cual genera el mayor ingreso bruto en el segmento agrícola. También ha facilitado el desarrollo de agro empresas locales.

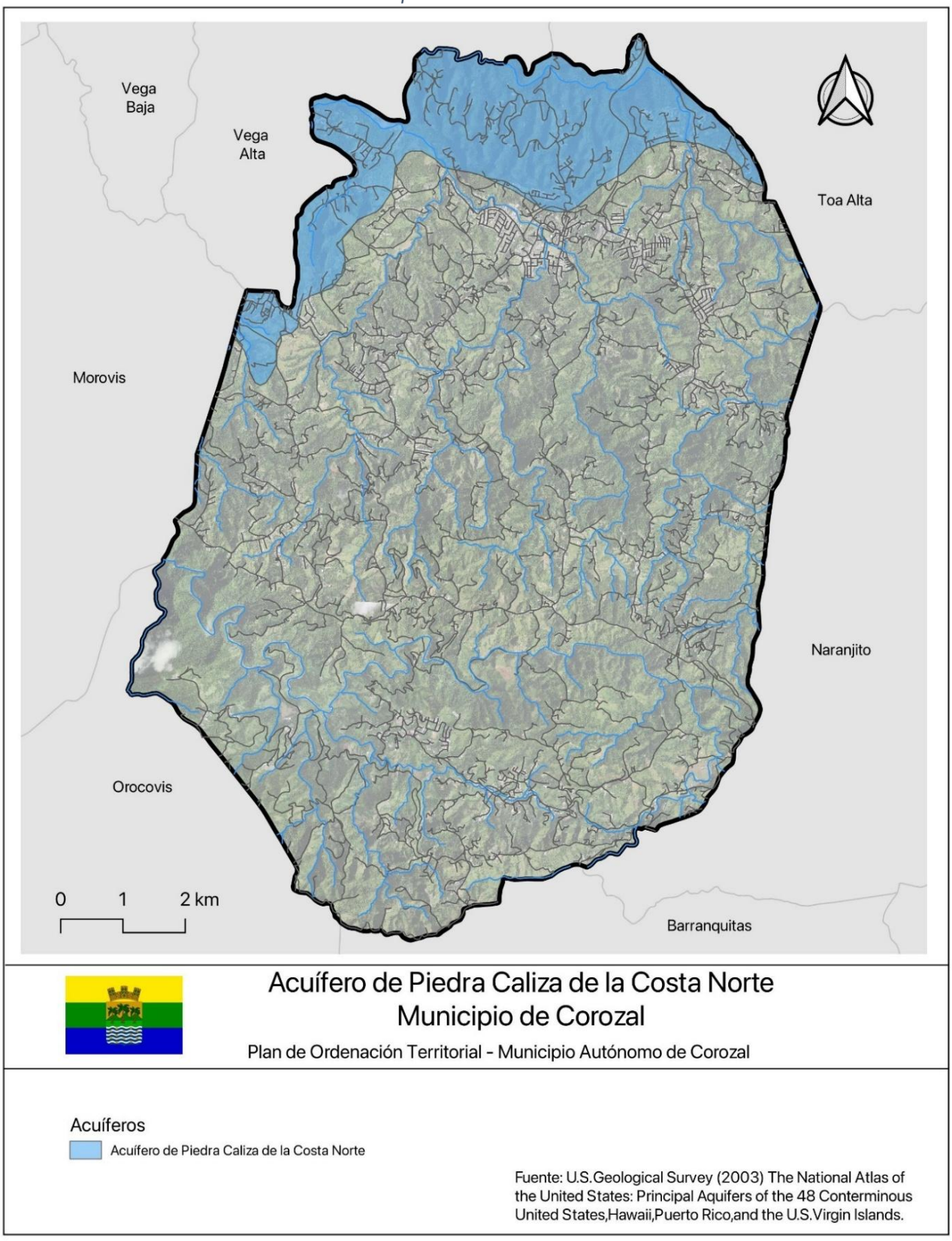
Aguas subterráneas

Según el Plan Integral de Recursos de Agua de junio 2016, en Puerto Rico, los acuíferos del Norte y Sur proveen cerca del 29% del agua subterránea utilizada para consumo. En la Isla, la recarga de los acuíferos proviene, mayormente, de la precipitación derivada de la lluvia al caer y fluir desde las partes más altas de los valles, filtrándose a través del material permeable del suelo y entrando al acuífero. Dependiendo de la composición geológica y fisiológica local será la proporción de aprovechamiento del agua de lluvia para los acuíferos.[40]

De acuerdo el Mapa de Acuífero Calizo del Norte, en Corozal los barrios Padilla, Cibuco, Abras, Pueblo y Barrio Pueblo se localizan sobre el mismo. Es particularmente importante resaltar que la totalidad del territorio del barrio Abras se encuentra sobre el acuífero, por lo cual las prácticas de manejo de las aguas subterráneas y superficiales, la construcción, así como la inyección y percolación de contaminantes a este sistema deben ser reguladas y monitoreadas de manera rigurosa para proteger este recurso de impacto nacional.

[40] https://drna.pr.gov/wp-content/uploads/formidable/PIRA-2016.pdf

Ilustración 32: Mapa de Acuífero Calizo del Norte



Áreas Naturales

Áreas Ecológicamente Sensitivas

El municipio de Corozal cuenta con valiosos recursos naturales que necesitan ser protegidos del desarrollo urbano desmedido. Para ello, el Gobierno central ha implementado leyes y planes de manejo que permiten el disfrute de estos recursos sin comprometer su permanencia y sostenibilidad. Las áreas naturales incluyen terrenos designados por la Junta de Planificación, órdenes ejecutivas del Gobernador o legislación. Entre estas áreas se encuentran los bosques y sus diferentes categorías, reservas naturales, refugios de vida silvestre, parques nacionales y reservas marinas, entre otros.

Bosque Monte Choca

El Monte Choca fue declarado y designado como bosque estatal por la Ley Núm. 295 de 21 de noviembre de 2003 por la Asamblea Legislativa. Esta ley autorizó la adquisición de los terrenos por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). El bosque cubre un área total de 244.77 cuerdas en el barrio Palos Blancos y es administrado por el DRNA en co-manejo con el Club Cívico Ambiental Palos Blancos desde el 28 de diciembre de 2004. Clasificado como bosque húmedo subtropical, el Monte Choca posee un gran valor ecológico, rodeado de varios cuerpos de agua, árboles centenarios y aves en peligro de extinción. Está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del río Mavillas, que a su vez es tributario del río Cibuco. En esta área nacen varias quebradas que conectan con el río Mavillas. La flora del bosque incluye especies endémicas, nativas, exóticas y exóticas naturalizadas, mientras que la fauna se compone de anfibios, reptiles, mamíferos y moluscos.[41]

Área Protegida del Carso

La fisiografía del Carso abarca una de las regiones de mayor biodiversidad en Puerto Rico, ya que constituye el hábitat de varias especies endémicas y en peligro de extinción, comprende el acuífero más grande de la

[41] https://data.fs.usda.gov/research/pubs/iitf/iitf_gtr_50_spa_lowres.pdf

isla y la porción más grande de bosque maduro, humedales costeros, estuarios y sistema subterráneo de cavernas a través de la isla. Por distintos motivos, los terrenos zonificados para la conservación usualmente no son considerados áreas protegidas porque por lo general no cumplen con los criterios de conservación a largo plazo. Sin embargo, los terrenos zonificados para la conservación en la Zona Restringida cumplen con los propósitos de la Ley 292 conocida como la "Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Kársica de Puerto Rico". En cumplimiento con dicha ley, el DRNA identificó las zonas cársicas que deben restringirse de la minería y otras actividades de alta intensidad como el desarrollo urbano.

Los terrenos zonificados para la conservación en la Zona Restringida ocupan 7.2% de Puerto Rico y como muchas áreas naturales protegidas, comprende terrenos públicos y privados. La protección rigurosa de esta zona es el resultado de una serie de esfuerzos legislativos, comunitarios, académicos y administrativos llevados a cabo por varias ONG, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación, así como por decisiones judiciales.[42]

El Área Protegida del Carso al norte del municipio de Corozal cubre una extensión de 190.28 cuerdas. Estas áreas son cruciales para la recarga de agua subterránea, abasteciendo acuíferos y manifestándose en la superficie como manantiales, humedales, lagunas, quebradas y ríos. Además, albergan ecosistemas únicos con una gran diversidad de especies de flora y fauna. El carso está compuesto principalmente de rocas sedimentarias, especialmente calizas. El área del carso está dividida en el Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y el Área de Planificación Especial Zona Cársica (APE-ZC), según lo adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador. Las actividades dentro de estas zonas están reguladas por el Plan y Reglamento del Área de Planificación del Carso (PRAPEC), vigente desde el 4 de julio de 2014.

Cuevas

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) llevó a cabo un inventario sistemático de cuevas en Puerto Rico durante los años 1971 y 1977, y posteriormente se actualizó en 1991. Este esfuerzo,

[42] https://www.paralanaturaleza.org/publican-reporte-tecnico-y-actualizan-mapa-de-las-areas-protegidas-de-puerto-rico/

coordinado por la entonces División de Geología, tuvo como objetivo principal la identificación, documentación y caracterización de las formaciones cavernosas más relevantes del archipiélago, en especial aquellas ubicadas en la región cársica del norte y otras zonas de interés geológico y ecológico.

El resultado de estas investigaciones se consolidó en un listado oficial que recoge las principales cuevas exploradas y registradas por el DRNA, muchas de las cuales presentan valor científico, hidrológico, ecológico y cultural. Este listado se presenta en la siguiente tabla, que ilustra la localización geográfica, el nombre de cada cueva y otros atributos relevantes como su extensión, tipo de formación, y estado de conservación.

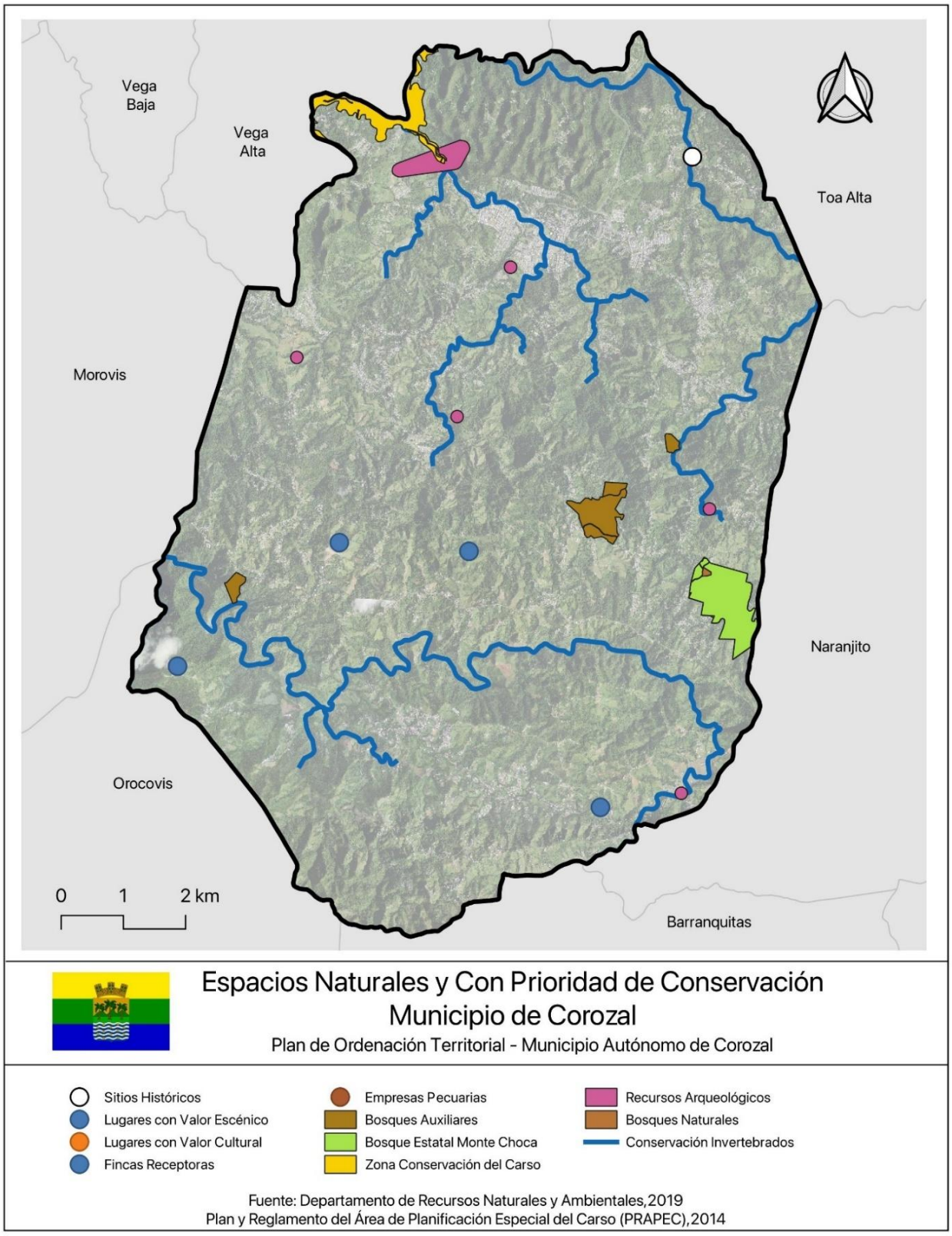
Este inventario constituye una herramienta fundamental para la planificación territorial, la conservación del patrimonio natural subterráneo, y la evaluación de riesgos geológicos, en cumplimiento con leyes como la Ley para la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico (Ley Núm. 111 de 1985) y el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).

Tabla 22: Inventario de Cuevas

Nombre	Ubicación	Accesos disponibles	Condición/Recomendación
Cueva Quintero	Barrio Abras, PR-821	Camino municipal al oeste de PR-821	Obscura y húmeda, acceso cómodo
Cueva La Chiquita	Barrio Abras, PR-821	Camino municipal al oeste de PR-821	Obscura, húmeda y profunda, acceso entrada reducido
Cueva La Rodríguez	Carrio Padilla, PR-568, Km. 26.5	Atravesando la fina del Sr. Rodríguez hacia el noroeste desde el Km. 26.5 de la PR-568 a 100 metros de la carretera	Húmeda y obscura con acceso escabroso

Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2016

Ilustración 33: Mapa de Espacios Naturales y con Prioridad de Conservación



3.2 Características Físico-Infraestructurales

Sistema de Acueductos y Alcantarillados

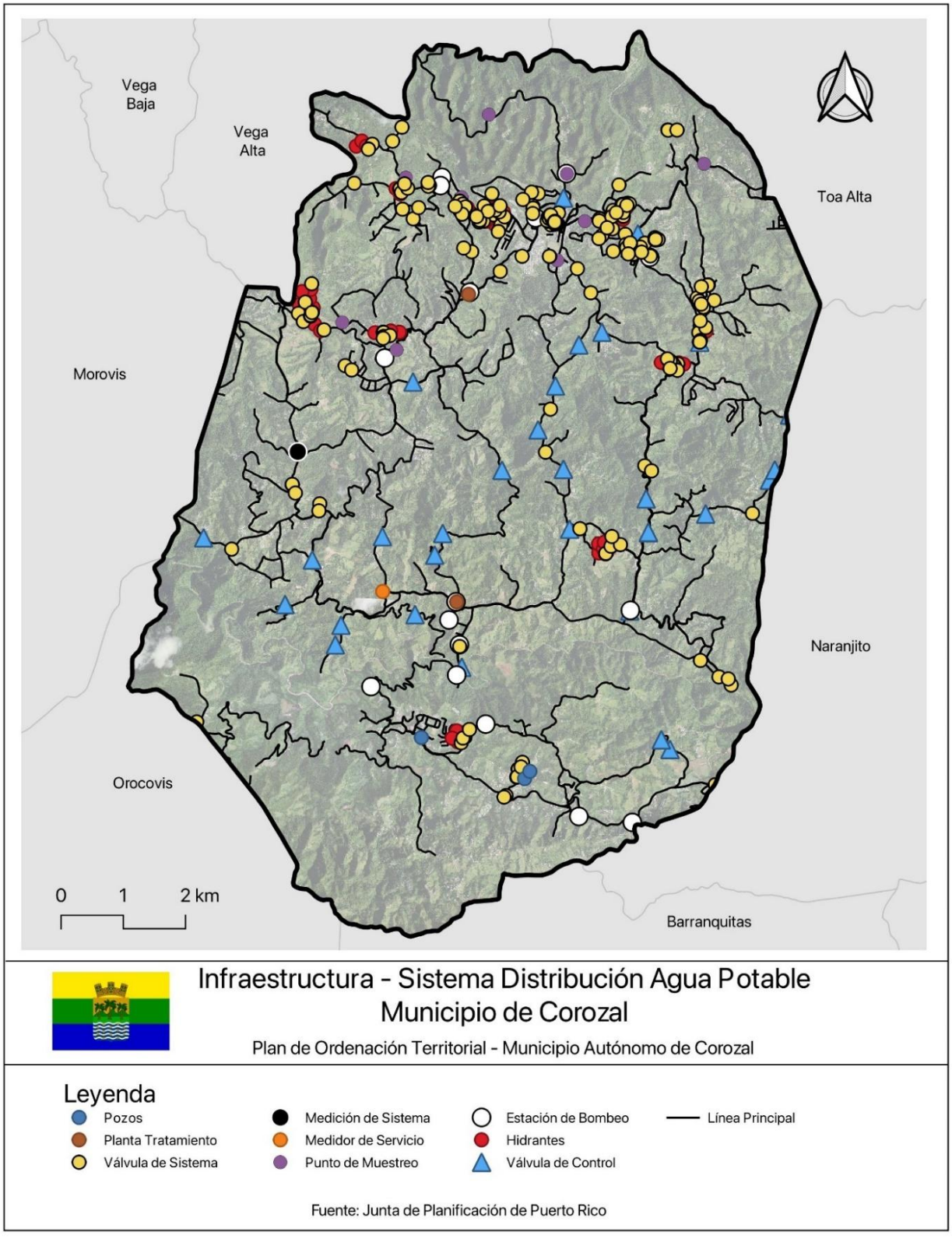
La falta de agua en Corozal ha sido un problema persistente que ha afectado a muchas comunidades. Esta situación se ha agravado en los últimos años debido a problemas en la infraestructura y eventos climáticos adversos. Los residentes han denunciado una "crisis permanente" de agua potable, señalando que algunos barrios llevan décadas sin un suministro constante.

Para mitigar esta situación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y el municipio de Corozal han implementado varias medidas. Una de las principales acciones ha sido la movilización de camiones cisterna para distribuir agua potable a las áreas más afectadas. Estos camiones, coordinados tanto por la AAA como por el municipio, han sido esenciales para proporcionar agua a las familias mientras se realizan reparaciones en la infraestructura. El municipio ha realizado una inversión millonaria para movilizar estos servicios y atender a la población con carencia de agua. Esta inversión incluye la compra y mantenimiento de camiones cisterna, así como la contratación de personal adicional para asegurar la distribución eficiente del agua.

La AAA es la entidad encargada de proveer el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado en la isla. La AAA divide su clientela por tipo de actividad: comercial, industrial, gobierno, residencial y entidades sin fines de lucro. El sistema de agua potable de Corozal ha recibido mejoras recientes para optimizar el suministro y la calidad del agua en la región.

- Planta de Filtros Corozal Urbano: Se ha construido un nuevo tanque de almacenamiento con una capacidad aumentada de 100,000 a 950,000 galones. Este tanque incluye un sistema de válvulas con actuadores, sensores de nivel para telemetría y nuevos medidores de flujo. Estas mejoras aseguran una mayor disponibilidad y distribución de agua potable, incluso en condiciones adversas.
- Planta de Filtración Negros: Se están llevando a cabo proyectos de rehabilitación que incluyen la construcción de un tanque sedimentador, nuevos filtros, una subestación eléctrica y un sistema de telemetría. Este proyecto tiene como objetivo reducir las interrupciones en el suministro de agua causadas por sedimentación y escombros. La finalización de estas obras beneficiará a cerca de 24,000 familias en Corozal, Naranjito y Vega Alta.

Ilustración 34: Mapa de Sistema de Distribución de Agua Potable

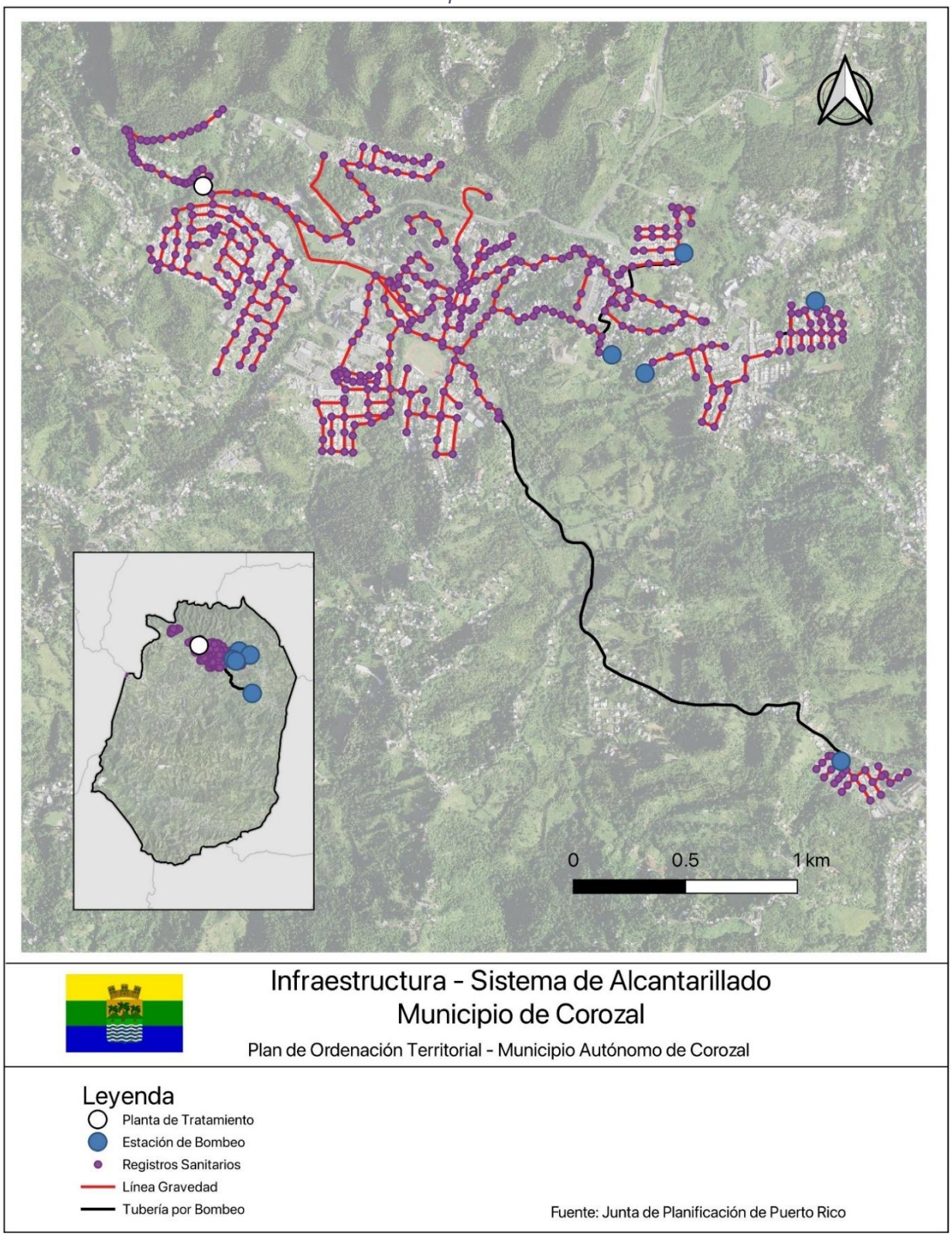


Además, la AAA esta a cargo del sistema de alcantarillado sanitario, que recoge y trata las aguas usadas para devolverlas al ambiente de manera segura y garantizar asi la salud pública. Este sistema incluye una red de tuberías que transportan las aguas residuales desde los hogares, industrias y comercios hasta las plantas de tratamiento.

El proceso de tratamiento de aguas residuales en Puerto Rico generalmente sigue varios pasos. Primero, las aguas usadas llegan a la planta de tratamiento a través de una red de tuberías y estaciones de bombeo. Luego, se eliminan los sólidos grandes y la arena que pueden dañar los equipos. En el tratamiento primario, se separan los sólidos del agua por sedimentación. El tratamiento secundario remueve y transforma químicamente los sólidos no sedimentados mediante biodegradación. Finalmente, el tratamiento terciario, un método avanzado y costoso, elimina sustancias como nitritos y nitratos.
Además, en algunas áreas, las aguas residuales pueden ser tratadas en pozos sépticos antes de ser transportadas a una planta de tratamiento. La AAA trabaja continuamente para mejorar y expandir la red de alcantarillado, con el objetivo de conectar a toda la población y asegurar un tratamiento adecuado de las aguas residuales. Estos esfuerzos son cruciales para garantizar un entorno limpio y saludable para todos los residentes de Puerto Rico.

En la actualidad, el municipio de Corozal cuenta con sistema de alcantarillado sanitario limitado a las zona urbana donde existe una con mayor densidad de urbanización. Los barrios Pueblo y Barrio Pueblo cuentan con la mayor parte de su áreas servidas, mientras que los barrios Cibuco y Palmarejo cuentan con este servicio de infraestructura limitado a las zonas colidantes a los barrios Pueblo y Barrio Pueblo.

Ilustración 35: Mapa de Sistema Sanitario



Energía

El municipio de Corozal depende en su totalidad de la generación y distribución centralizada de energía eléctrica. Tras el paso del huracán María, la red eléctrica de Puerto Rico ha enfrentado grandes retos para satisfacer la demanda de sus abonados. Las interrupciones y apagones son cada vez más frecuentes en un sistema anticuado y vulnerable. Áreas de importancia como la alcaldía, la oficina de manejo de emergencias, entre otras, son energizadas con generadores de combustibles fósiles en caso de emergencia o interrupciones del servicio eléctrico.

De las centrales se transmite por vía aérea hasta las subestaciones y de ésta última se distribuye a los distintos clientes por vía aérea o soterrada. Varias líneas de transmisión de 38KV, 230 KV y 115 KV cruzan el territorio regional.

Telecomunicaciones

El municipio de Corozal cuenta con una infraestructura significativa de telecomunicaciones. Según datos recientes, Corozal alberga 12 torres de telecomunicaciones, distribuidas estratégicamente para maximizar la cobertura y la calidad del servicio. [43] Estas torres son esenciales para garantizar una conectividad confiable en la región, facilitando tanto las comunicaciones móviles como el acceso a internet. El acceso a internet en Corozal ha mejorado considerablemente en los últimos años. El municipio cuenta con varios proveedores de servicios de internet que ofrecen una variedad de opciones de conectividad, desde banda ancha hasta fibra óptica. Desde el huracán María en 2017, las telecomunicaciones en el Área Funcional de San Juan (AFSJ) y en Corozal han experimentado mejoras significativas. Según la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), la cantidad de emplazamientos celulares ha aumentado en casi un 31% en los últimos cinco años[3]. Este incremento ha contribuido a una mayor resiliencia y capacidad de la red.

El 8 de marzo de 2006, el NETPR (antes JRTPR) emitió una Orden Administrativa, donde crea un Registro de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico, para cumplir con la Ley Núm. 89 de 6 de junio de 2000,

[43] https://wifi.jrtpr.pr.gov/towersapp/torres.aspx

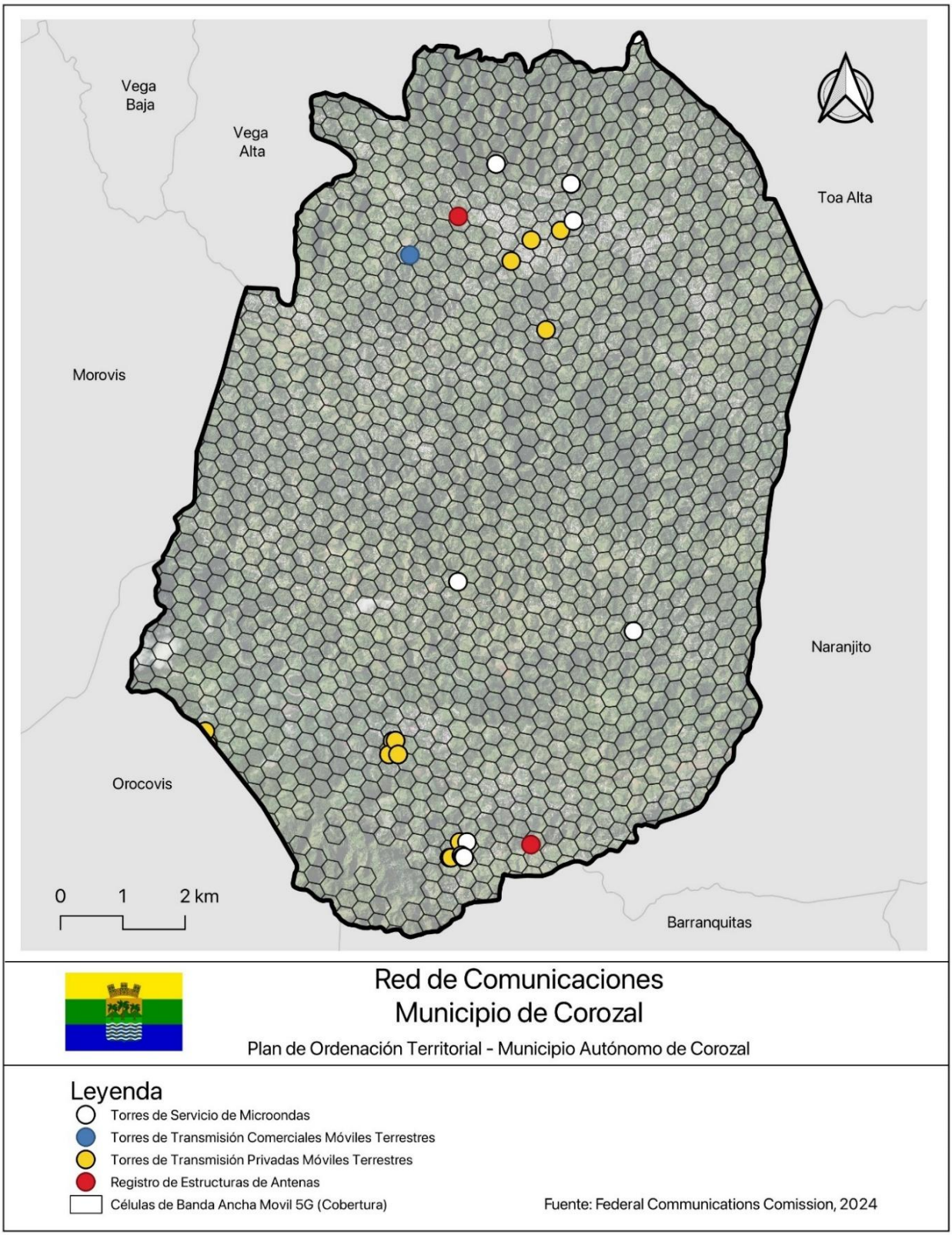
Ley de la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Ley 89. A tenor con esta Ley, el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico desarrolló el Registro de Torres de Telecomunicaciones, el cual puede ser accedido a través de su página web. A continuación, el listado de antenas registradas a la fecha de octubre de 2024.

Tabla 23: Registro de Torres de Telecomunicaciones

Dirección	Latitud	Longitud
Barrio Negros	18.289	-66.344
Barrio Palmarejo	18.283	-66.306
Barrio Palmarito	18.252	-66.322
Carr # 821 Bo. Abras	18.348	-66.316
Carr 142 Expreso de Corozal	18.37	-66.306
Carr 159 Km. 10.5 Bo. Dos Bocas	18.327	-66.34
Carr 807 Km. 0.8 Bo. Dos Bocas I	18.33	-66.319
Carr 811 Km. 4.0 Interior	18.307	-66.29
Carr 818Km. 2.2 Bo Cibuco, Sector Maguayo	18.343	-66.333
Carr 821 Km. 3.0 Int. Bo. Abras Sector Cuevas de los Quinteros	18.353	-66.328
Corozal West	18.332	-66.358
Oficina Central	18.343	-66.316

Fuente: https://wifi.jrtpr.pr.gov/towersapp/torres.aspx

Ilustración 36: Mapa Red de Comunicaciones



Sistema Vial

El sistema vial principal de Corozal incluye varias carreteras clave que facilitan la movilidad y conectan el municipio con otras áreas de la isla. Aquí están algunas de las vías más importantes:

- Carretera PR-159: Conecta Corozal con Toa Alta y Naranjito, siendo una de las principales arterias para el acceso a servicios y comercios locales.
- Carretera PR-164: Esta carretera conecta Corozal con Morovis y Orocovis, y es esencial para el transporte de productos agrícolas y otros bienes.
- Carretera PR-568: Conecta Corozal con Barranquitas y es utilizada frecuentemente por los residentes para acceder a otras áreas montañosas de Puerto Rico.
- Carretera PR-803: Una vía secundaria que conecta varias comunidades dentro de Corozal, facilitando la movilidad interna del municipio.
- Carretera PR-142: Esta carretera es otra vía importante que conecta Corozal con Vega Alta y otros municipios cercanos, mejorando el acceso a la región norte de la isla

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico ha implementado varios proyectos de rehabilitación y mantenimiento en estas carreteras para mejorar la seguridad y la eficiencia del sistema vial. Estos proyectos incluyen la repavimentación de carreteras, la instalación de señalización y la mejora de la infraestructura vial en general.

El Tránsito Promedio Diario Anual (AADT, por sus siglas en inglés) es una medida utilizada en la planificación del transporte y la ingeniería de tráfico. Representa el volumen total de tráfico de vehículos en una carretera durante un año, dividido por 365 días. Esta métrica proporciona una visión general del flujo vehicular en una vía específica y es fundamental para la toma de decisiones en proyectos de infraestructura y mantenimiento de carreteras. En Puerto Rico, el AADT es calculado por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Estas entidades se encargan de recopilar y analizar los datos de tráfico necesarios para obtener esta medida.

Para recopilar los datos necesarios para calcular el AADT, se utilizan varios tipos de equipos de conteo de tráfico. Entre ellos se encuentran los contadores de tubos neumáticos, que miden el número de ejes de los vehículos que pasan sobre ellos; los sensores inductivos, instalados en la superficie de la carretera, que

detectan la presencia de vehículos; las cámaras de video, utilizadas para el conteo y clasificación de vehículos; y los sensores de radar, que miden la velocidad y el volumen de tráfico.

El AADT se utiliza para diversos fines. En primer lugar, es fundamental para la planificación y diseño de carreteras, ya que ayuda a determinar la necesidad de mejoras o expansiones en la infraestructura vial. Además, se emplea en estudios de seguridad vial para identificar áreas con altos volúmenes de tráfico que pueden requerir medidas de seguridad adicionales. También es útil para la asignación de fondos, ya que informa a las agencias gubernamentales sobre dónde asignar recursos para el mantenimiento y desarrollo de carreteras. Por último, proporciona datos valiosos para la investigación y análisis sobre el comportamiento del tráfico.

El Tránsito Promedio Diario Anual (AADT) representa el promedio diario de vehículos que pasan por un punto específico en una carretera durante un año completo. Este dato es crucial para la planificación y diseño de proyectos de infraestructura vial. En el caso de Corozal es significativo destacar que las vías PR-142 y PR-159 reflejan valores AADT entre 10,000 a 20,000 vehículos diarios, lo cual denota la importancia de estas vías para el municipio.

Ilustración 37: Mapa Sistema Vial

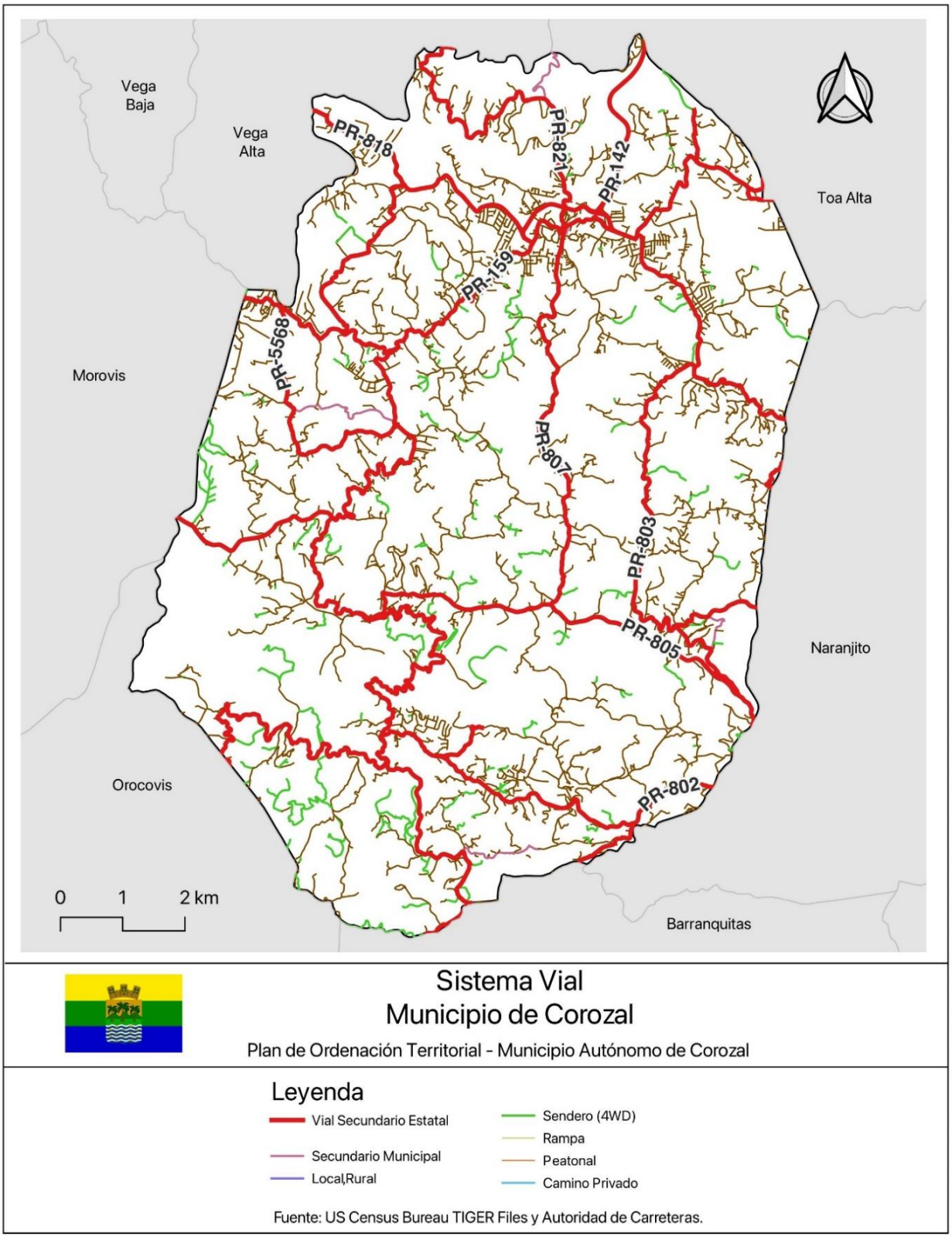
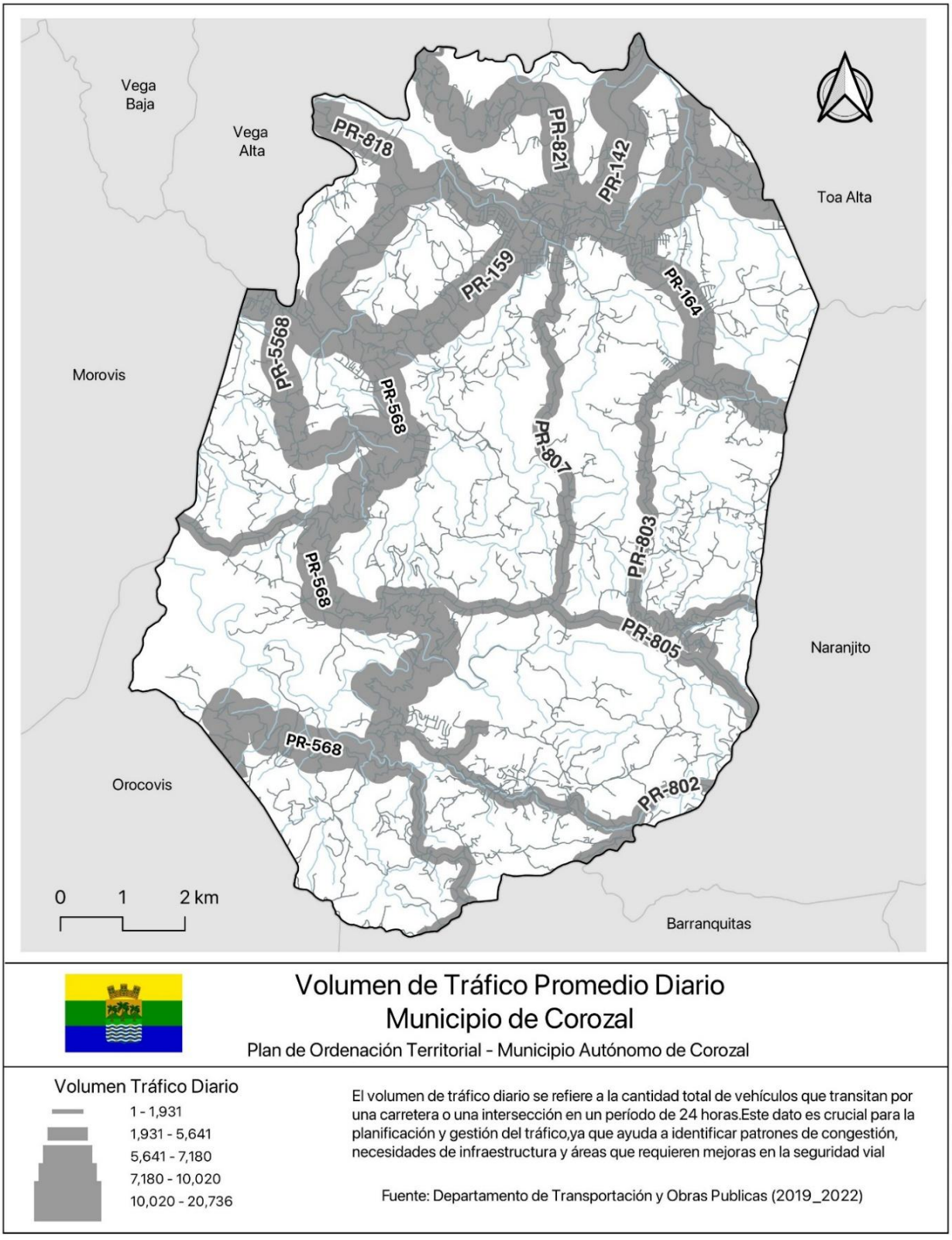


Ilustración 38: Mapa de Tráfico Promedio Anual



Salud

El Departamento de Salud de Puerto Rico, a través de su Oficina de Planificación y Desarrollo, ha identificado y documentado diversas infraestructuras de salud en el municipio de Corozal, perteneciente a la región de Bayamón. Entre las infraestructuras destacadas se encuentran el Centro 330 Salud Integral en La Montaña, el Centro Médico Profesional de la Salud, y varios hogares de cuido prolongado, incluyendo Hogar Villa Paz, Hogar Dulce Amanecer III, y Hogar Los Reyes, entre otros. Estas instalaciones juegan un papel crucial en la prestación de servicios de salud a la comunidad de Corozal.

Descripción y Localización de Infraestructura de Salud:

1. Centros 330:

- Salud Integral en La Montaña (SIM): Carr. 981 Km. 15.1, Bo. Pueblo, Corozal, PR

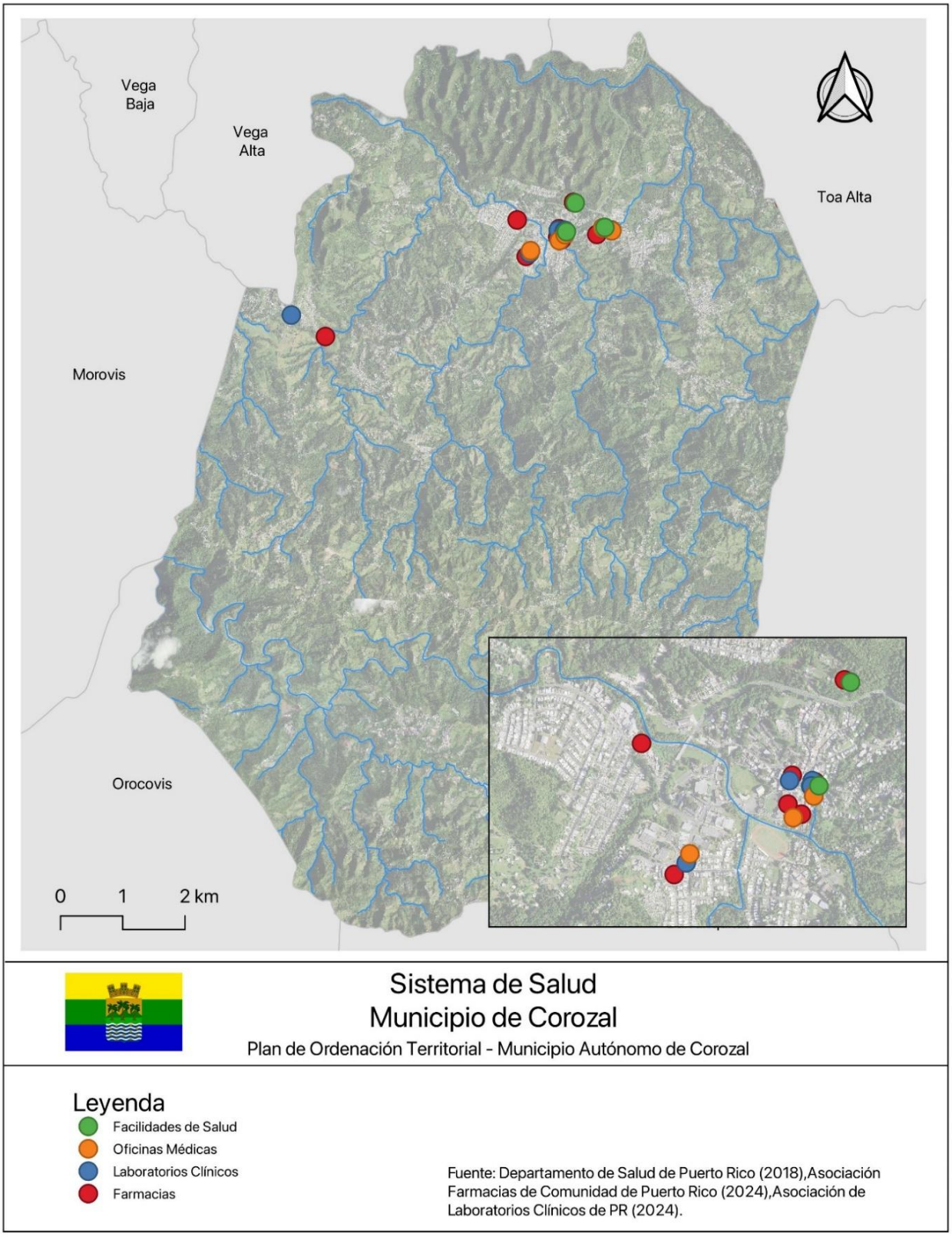
2. Centros de Diagnóstico y Tratamiento:

- Centro Médico Profesional de la Salud: Carr. 981, Bo. Pueblo, Corozal, PR

3. Hogares de Cuido Prolongado:

- Hogar Villa Paz: Carr. 159 Km. 16.4, Bo. Abras Mavilla
- Hogar Dulce Amanecer III: Carr. 159 Km. 17.7 Interior, Barrio Mavilla, Sector Los Mudos, Corozal, PR
- Hogar Dulce Amanecer 2: Calle 3 G 14, Urbanización Silvia, Corozal, PR
- Hogar Los Reyes (Corozal): Carr. 159 Km. 7.1, Bo. Cibuco 3, Sector Caobo, Corozal, PR
- Hogar Sustituto Lillian Torres Suárez: Calle Santo Domingo #23, Corozal, PR
- Hogar Sustituto Mi Nueva Esperanza: Calle #9 Casa A-11, Urb. Silvia, Corozal, PR
- Hogar Renacer Inc.: Calle Pomarrosa #5, Valle Aramana, Corozal, PR
- Hogar Sustituto Elisa & Maria: Calle 1 F-9, Urb. Sylvia, Corozal, PR

Ilustración 39: Mapa de Sistema de Salud



Seguridad

Policía

El Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), ha respondido a la solicitud del Municipio de Corozal para proporcionar información sobre las instalaciones policiales en el municipio. Esta solicitud se realizó como parte del proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), siguiendo las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 2020.

Actualmente, el NPPR cuenta con una instalación en Corozal, ubicada en la carretera 891, kilómetro 27.0, en el barrio Cibuco. Esta estructura pertenece a la Autoridad de Edificios Públicos y está bajo el contrato número 3230. La instalación tiene un espacio de 3,400 pies cuadrados y se encuentra en las coordenadas 18.34183, -66.32112.

Policía Municipal

La Policía Municipal de Corozal se encarga de mantener el orden público y la seguridad en el municipio. Su cuartel principal está ubicado en la Carretera 159 en Corozal. La policía municipal trabaja en colaboración con la Policía Estatal para garantizar la seguridad de los residentes y visitantes de Corozal.

Manejo de Emergencias Municipal

El Manejo de Emergencias Municipal en Corozal está encargado de coordinar y responder a situaciones de emergencia, como desastres naturales, accidentes y otras crisis. La oficina de Manejo de Emergencias trabaja en estrecha colaboración con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la policía y los bomberos para asegurar una respuesta rápida y efectiva. La oficina está ubicada en la Carretera 159 en Corozal.

Bomberos

El **Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico** es la entidad gubernamental dedicada a la prevención, combate y determinación de las causas de incendios para proteger vidas, propiedades y el

medio ambiente. Fundado originalmente como el Servicio de Bomberos de Puerto Rico en 1942, el Negociado ha evolucionado para convertirse en un componente esencial del Departamento de Seguridad

Pública de Puerto Rico. Su misión incluye no solo la extinción de incendios, sino también la educación comunitaria sobre seguridad contra incendios, inspecciones de edificios, manejo de desastres y respuesta a emergencias diversas, como terremotos, inundaciones y derrames de materiales peligrosos.

El Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene una estación en Corozal, ubicada en la Carretera 159, interior desvío, en Corozal. Los bomberos de Corozal están equipados para responder a incendios, rescates y otras emergencias. Además, el Negociado de Bomberos de Puerto Rico se dedica a la prevención de incendios, inspecciones de edificios y educación a la comunidad sobre seguridad contra incendios.

Refugios

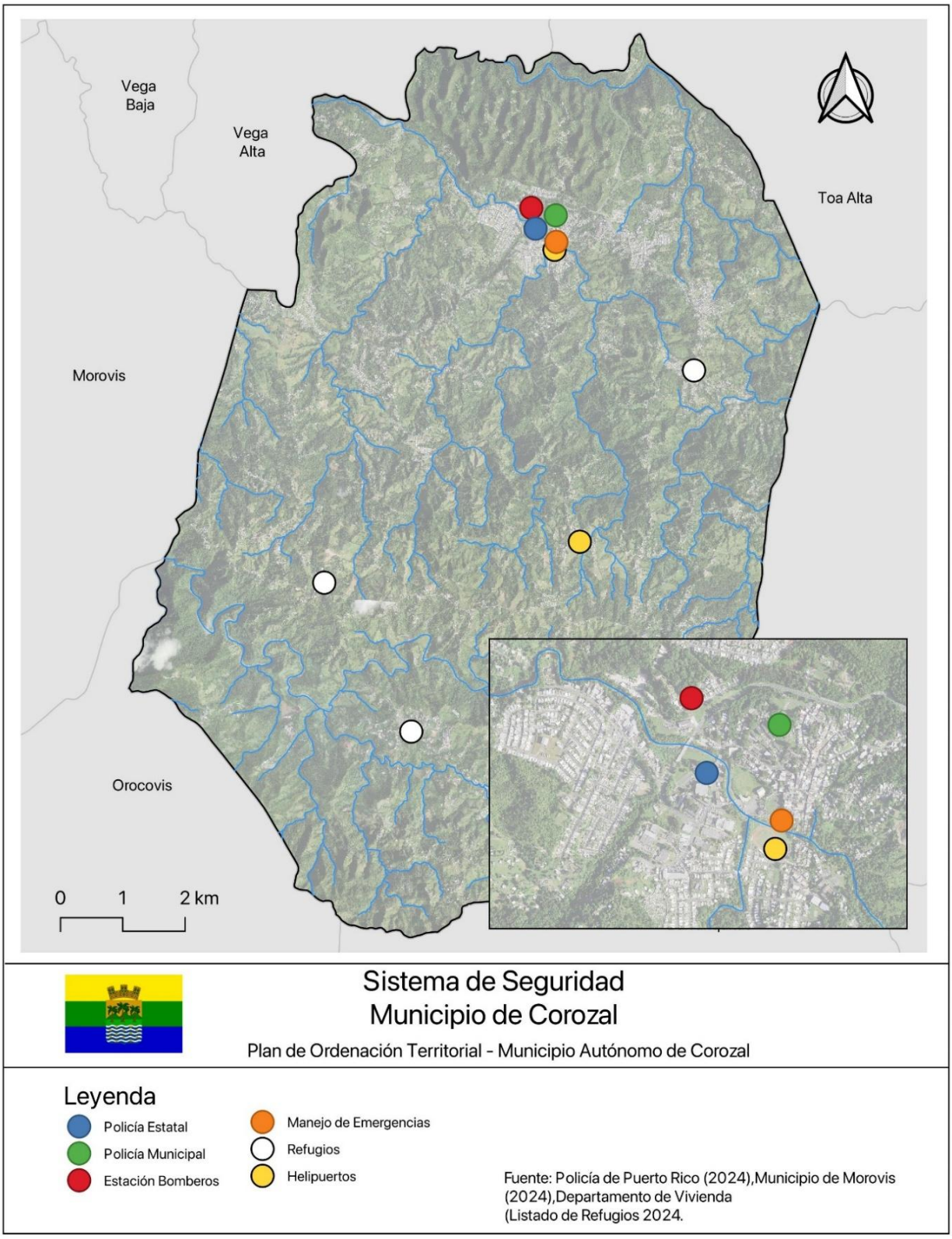
El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico es la entidad gubernamental encargada de desarrollar y administrar programas de vivienda y servicios relacionados para mejorar la calidad de vida de los residentes de la isla. Entre sus responsabilidades, el departamento también coordina la identificación y gestión de refugios para situaciones de emergencia, como huracanes y otros desastres naturales.

En Corozal, el Departamento de la Vivienda ha designado varios refugios para proporcionar un lugar seguro y adecuado para los residentes durante emergencias. Estos refugios están equipados para ofrecer alojamiento temporal, alimentos y asistencia médica básica. Estos son:

- Escuela Superior Emilio R. Delgado: Ubicada en la Carretera 159, Km. 13, Corozal
- Escuela Dr. José Padín: Ubicada en la Carretera 565, Km. 6, Barrio Cuchillas, Corozal
- Escuela S.U. Demetrio Rivera: Ubicada en la Carretera 802, Barrio Palmarito, Corozal, PR
- Escuela S.U. Julián Marrero: Ubicada en la Carretera 164, Km. 14, Barrio Palmarejo, Corozal

Estos refugios están preparados para recibir a los residentes desplazados y proporcionarles el apoyo necesario durante situaciones de emergencia.

Ilustración 40: Mapa de Sistema de Seguridad



Patrimonio Edificado

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), a través de su Programa de Patrimonio Histórico Edificado, evalúa proyectos e intervenciones para determinar su impacto en propiedades de valor histórico y arquitectónico protegidas o elegibles para protección bajo diversas leyes y reglamentos. Estas incluyen la Ley 89 de 1955, la Ley 161 de 2009, y el Código de Incentivos de Puerto Rico, entre otras.

El ICP requiere autorización previa para cualquier intervención en propiedades históricas incluidas en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico, plazas de recreo y centros fundacionales. Además, se mencionan varias propiedades específicas en Corozal que tienen valor histórico, como el Puente Mavillas y varias escuelas históricas.

El documento también destaca la importancia de obtener una Certificación de Valor Histórico para futuras intervenciones en propiedades con valor arquitectónico en el municipio. Se mencionan propiedades específicas en el perímetro de la plaza de recreo y otras áreas de Corozal.

Incluidas en el Registro Oficial de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico:

- Puente Mavillas (1903); 2000-RC-22-JP-SH, del 15 de marzo de 2001

Incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos del Departamento de lo Interior de los Estados Unidos de América:

- Puente Mavillas; 19/JUL/95; 95000848.

Escuelas:

- Rafael Martínez Nadal; 1945; calle Bou
- Abrahan Lincoln; 1907; calle Bou final
- Manuel Bou Gali; 1952; carretera 891 Km. 13
- Fidel López Colón; 1952; Barrio Pueblo
- José Fernández Rubial; 1942; carretera 804, Barrio Negros

- Genaro Bou; 1957; carretera 818, Barrio Cibuco
- Hipólito Caldero; 1900; carretera 803, Barrio Palos Blancos
- Palmarito Centro; 1955; carretera 802, Barrio Palmarito
- Maná; 1922; Ramal 1, Barrio Maná Interior
- SU Julián Marrero; 1942; carretera 164, Barrio Palmarejo
- SU Nicolás Rodríguez; 1947; carretera 568, Barrio Padilla
- SU Demetrio Rivera; 1958; carretera 802, Barrio Palmarito
- José Padín; 1928; Barrio Cuchillas

General:

- Centro Histórico Cibuco: Petroglifos de alto valor arqueológico y la Casona de la primera mitad del siglo XX.
- Centro Urbano delimitado por el Departamento de la Vivienda: Aunque no hay un mapa o plano que identifique el valor individual de cada una de los centenares de propiedades, hay muchas que reflejan rasgos/elementos con valor arquitectónico. Cada caso se podrá evaluar una vez se solicite una Certificación de Valor Histórico en nuestro Programa como parte inicial del proceso de futuras intervenciones. Se destacan en el perímetro de la plaza de recreo: Antigua Casa Alcaldía, Parroquia Sagrada Familia, Teatro San Rafael, Casa Loydi y la Antigua Barbería
- Las Tres Cruces; circa 1927
- Casilla de Camineros; circa 1900; carretera 568, Km. 12.2, Barrio Mameyes
- Parroquia Cristo Rey y la cruz; finales siglo 19; Barrio Hormigas

Escuelas

La Secretaría Auxiliar de Infraestructura y Mejoramiento de Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico[44] se dedica a la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura para mejorar las condiciones de las escuelas públicas en la isla. Estos proyectos incluyen inversiones significativas en la reparación y modernización de edificios escolares, con el objetivo de proporcionar un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Además, se realizan evaluaciones ambientales para asegurar la resiliencia de las infraestructuras escolares ante desastres naturales.

El municipio de Corozal, adscrito a la Región Educativa de Bayamón, atiende una matrícula aproximada de 3,000 estudiantes activos. Durante el año académico 2023–2024, se llevó a cabo una inversión significativa en infraestructura escolar que ascendió a $5,133,274.00, beneficiando a ocho de las nueve escuelas públicas del sistema educativo municipal. Los proyectos ejecutados incluyeron la reparación de columnas cortas, el sellado de techos, trabajos de pintura general y tratamiento contra hongos, con el propósito de garantizar entornos escolares seguros, funcionales y salubres para toda la comunidad estudiantil.

Las escuelas públicas en operación para este año académico son:

- MANUEL BOU GALI
- PABLO DAVID BURGOS MARRERO
- FIDEL LOPEZ COLON
- GENARO BOU
- JULIAN MARRERO
- DR JOSE PADIN
- NICOLAS RODRIGUEZ
- DEMETRIO RIVERA
- PABLO DAVID BURGOS MARRERO
- EMILIO R. DELGADO - EN REMODELACION, VOLVERA A ABRIR

[44] https://de.pr.gov/secretaria-auxiliar-de-infraestructura-y-mejoramiento-de-escuelas/infraestructura/

El licenciamiento de instituciones de educación básica privada en Puerto Rico está regulado por el Departamento de Estado, a través de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación (ORLIE). Esta oficina fue creada bajo la Ley Núm. 212-2018, que establece los requisitos legales y administrativos que deben cumplir las escuelas privadas para operar en cumplimiento con los estándares de calidad y seguridad educativa. El proceso de registro se gestiona mediante la plataforma oficial Didaxis PR, que publica anualmente el listado de instituciones autorizadas para ofrecer servicios educativos desde nivel preescolar hasta grado 12.

Para el año académico 2024–2025, el municipio de Corozal cuenta con varias instituciones privadas debidamente registradas en Didaxis PR. Estas incluyen: Colegio Sagrada Familia, Happy Land Christian Academy, La Ciudad de las Ideas Bilingual Academy, LCS Private School, Academia Julio Torres Rodríguez, Inc. y Advance Central College, Inc. Todas estas escuelas han obtenido su Certificado de Registro de Educación Básica, lo que confirma su cumplimiento con la normativa vigente y las disposiciones de la Ley 212-2018.

Este registro oficial no solo valida la operación legal de las instituciones, sino que también sirve como herramienta de transparencia para padres, agencias gubernamentales y entidades educativas. La presencia de múltiples escuelas privadas registradas en Corozal refleja una oferta educativa diversificada que complementa el sistema público y contribuye al fortalecimiento de la infraestructura educativa local.

Cementerios

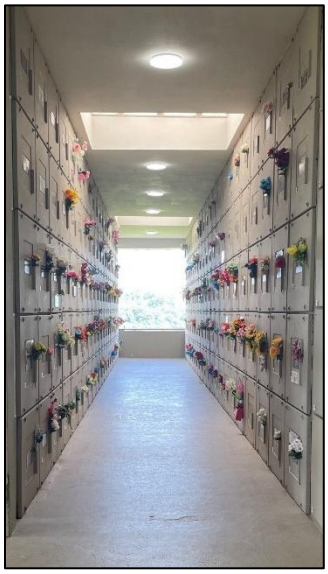
El Municipio Autónomo de Corozal aprobó la Ordenanza Núm: 18, Serie: 2018-2019; *Para autorizar a establecer el Reglamento para el Funcionamiento, Uso y Administración de los Cementerios del Municipio de Corozal: establecer las condiciones para el arrendamiento y venta de nichos, establecer los procesos para la inhumación y exhumación de cadáveres,* posteriormente enmendada por la Ordenanza Núm. 12, Serie 2019-2020 y la Ordenanza Núm. 6, Serie 2020-2021. La responsabilidad de la gerencia de los Cementerios está adscrita al Departamento de Obras Públicas Municipal, el cual cuenta con un Administrador de Cementerios y otro personal designado para su mantenimiento.

En la actualidad existen tres (3) cementerios municipales: el Cementerio Urbano, ubicado en la carretera PR-159, Calle Leoncito Ortiz; el Corozal Memorial Park, situado en la carretera PR-164, Barrio Palmarejo; y el Cementerio Municipal de Palmarito, localizado en la carretera PR-801, Sector Parcelas Viejas, Barrio Palmarito. El Corozal Memorial Park en Palmarejo dispone de 1,129 gavetas provisionales con contrataciones de una duración de cinco (5) años, mientras que el Cementerio Municipal de Palmarito ofrece 300 gavetas provisionales para el mismo período de contrato. Por otro lado, el Cementerio Urbano contiene mayormente panteones privados, aunque cuenta con 260 gavetas municipales provisionales.

Actualmente no se cobra por los nichos, en el pasado se hacía a través de un contrato con Secretaría Municipal. Aun así, al momento de la inhumación (sepultura) se orienta a la familia sobre el tiempo (5 años) en los que puede permanecer el cuerpo en gaveta. Se encuentra bajo consideración un proyecto de ordenanza para establecer un nuevo reglamento que busca consolidar las instrucciones para el manejo de los cementerios y derogue las tres ordenanzas vigentes para simplificar la administración de los mismos

Los cementerios de Palmarejo y Palmarito son más modernos y cumplen con los requisitos de infraestructura establecidos por la ley, incluyendo capilla, gavetas, nichos para osarios y columbarios, estacionamiento, baños para damas y caballeros, aceras y veredas, oficina administrativa, y almacén para herramientas y materiales. Sin embargo, debido a su antigüedad y limitación de espacio, el Cementerio Urbano carece de baños y oficina administrativa, aunque cuenta con el resto de la infraestructura en forma limitada

Ilustración 41: Imágenes de instalaciones municipales





Todos los cementerios están actualmente en uso, ofreciendo servicios de inhumación y exhumación. Durante el año fiscal 2023-2024, en los tres (3) cementerios municipales se llevaron a cabo un total de 196 inhumaciones, 105 exhumaciones y 42 disposiciones de cenizas[45]. La programación de actividades permanentes para mantenimiento y renovación de los cementerios asegura la capacidad disponible del servicio para los residentes de Corozal. Por ejemplo, las instalaciones del Corozal Memorial Park del barrio Palmarejo tendrán una ampliación de su capacidad de osarios en 300 unidades las cuales están programadas para su instalación durante el año 2024.

Tabla 24: Cementerios

Facilidad	Barrio	Numero de catastro	Capacidad
Corozal Memorial Park	Palmarejo	140-000-002-75	1,129 gavetas
Cementerio Municipal	Palmarito	194-026-005-01	300 gavetas
Cementerio Urbano	Pueblo	139-029-035-25	Panteones privados y 260 gavetas

[45] Informe de Finanzas y Actividades Administrativas 2023-2024, Municipio de Corozal, 28 de octubre de 2024.

Turismo

Porta Cordillera, conocida como la "Puerta a la Cordillera"[46], es una región turística ubicada en el área montañosa central de Puerto Rico. Esta región, lanzada oficialmente en julio de 2012 por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, abarca 16 municipios: Aguas Buenas, Cidra, Cayey, Comerío, Aibonito, Naranjito, Barranquitas, Corozal, Orocovis, Morovis, Ciales, Jayuya, Florida, Utuado, Adjuntas y Lares. La región es famosa por sus impresionantes reservas naturales, bosques, plantaciones de café, lagos, ríos y cuevas, así como por sus áreas kársticas protegidas.

La Cordillera Central, la principal cadena montañosa de la isla, atraviesa esta región de este a oeste, proporcionando un paisaje espectacular y diverso. Porta Cordillera alberga el pueblo más alto de Puerto Rico y uno de los cañones más grandes y profundos del Caribe. La Ruta Panorámica, una ruta escénica que corta el corazón de esta región, ofrece vistas impresionantes y acceso a los pintorescos pueblos de montaña. Además, la región es conocida por sus festivales culturales y actividades recreativas que celebran la rica herencia y belleza natural de la zona.

La creación de Porta Cordillera fue el resultado de la Ley 54 de Puerto Rico del 4 de agosto de 2009, que buscaba promover el turismo en esta área montañosa. Desde su establecimiento, la región ha atraído a numerosos visitantes interesados en el ecoturismo y la exploración de sus maravillas naturales. Con su combinación de belleza natural, patrimonio cultural y oportunidades recreativas, Porta Cordillera se ha consolidado como un destino turístico destacado en Puerto Rico

[46] https://tourism.pr.gov/regiones/?lang=es

3.3 Características Socio Económicas del Municipio

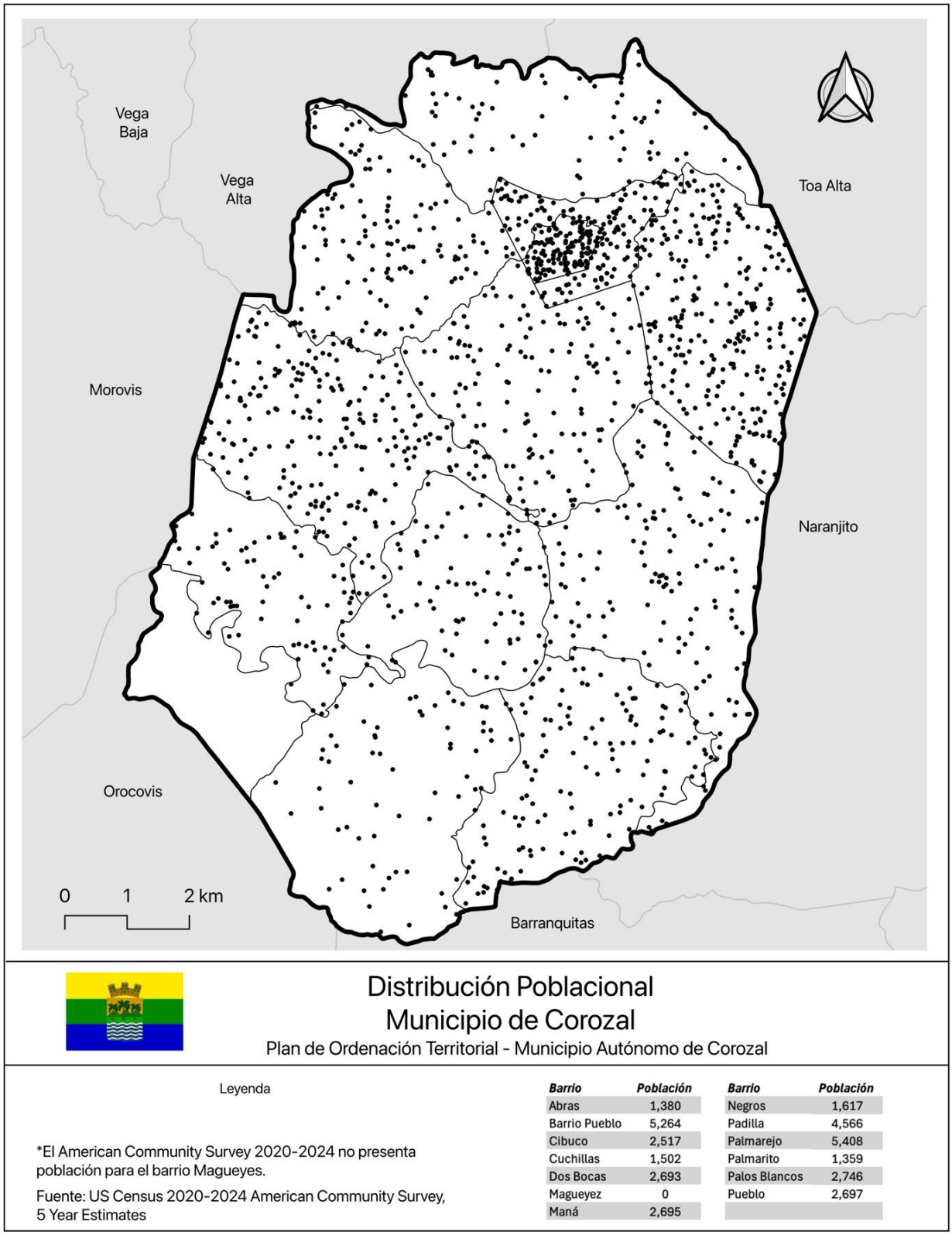
Población y Densidad Poblacional

La población del municipio de Corozal ha experimentado una disminución en el período comprendido entre 2010 y 2024. En 2010, el municipio contaba con 37,142 habitantes, mientras que en 2024 la cifra se redujo a 34,444 habitantes, lo que representa una disminución de aproximadamente -7.26%. Este comportamiento evidencia una tendencia sostenida de decrecimiento poblacional en el municipio.

La densidad poblacional también ha reflejado esta disminución, pasando de 337 habitantes por kilómetro cuadrado en 2010 a 312 en 2024. Este cambio indica una menor concentración de población en el territorio, lo que puede influir tanto en la distribución de la población como en la planificación y provisión de servicios públicos.

Es importante considerar las causas subyacentes de esta disminución poblacional. Factores como la emigración hacia otras partes de Puerto Rico o hacia el extranjero, la baja tasa de natalidad y el envejecimiento de la población pueden estar contribuyendo a esta tendencia. Las políticas públicas y las iniciativas locales deben enfocarse en abordar estos desafíos, promoviendo el desarrollo económico y mejorando la calidad de vida para retener y atraer a los residentes. En términos de planificación urbana, la disminución de la densidad poblacional puede ofrecer oportunidades para reconfigurar el uso del suelo y mejorar la infraestructura. Sin embargo, también puede presentar desafíos en la financiación de servicios públicos, ya que una menor población puede traducirse en menores ingresos fiscales. Es crucial que las autoridades locales y regionales trabajen en estrategias sostenibles para gestionar estos cambios demográficos y asegurar el bienestar de la comunidad.

Ilustración 42: Mapa de Distribución Poblacional



Distribución Poblacional
Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Leyenda

*El American Community Survey 2020-2024 no presenta población para el barrio Magueyes.

Fuente: US Census 2020-2024 American Community Survey, 5 Year Estimates

Barrio	Población	Barrio	Población
Abras	1,380	Negros	1,617
Barrio Pueblo	5,264	Padilla	4,566
Cibuco	2,517	Palmarejo	5,408
Cuchillas	1,502	Palmarito	1,359
Dos Bocas	2,693	Palos Blancos	2,746
Magueyez	0	Pueblo	2,697
Maná	2,695		

Pirámide Poblacional

La pirámide poblacional de Corozal para el periodo 2024–2030 refleja claramente una estructura regresiva, caracterizada por una base estrecha en los grupos de edad más jóvenes y una mayor concentración en los grupos de edad adultos y mayores. Este patrón evidencia un proceso de envejecimiento poblacional, resultado de la disminución en los nacimientos y el aumento en la esperanza de vida.

En la base de la pirámide, los grupos de 0 a 14 años presentan menores proporciones en comparación con los grupos intermedios, lo que indica una reducción en la población infantil y juvenil. Por el contrario, los grupos de edad entre 25 y 59 años concentran una mayor proporción de la población, constituyendo el núcleo principal de la población en edad productiva. A su vez, se observa un ensanchamiento en los grupos de 60 años o más, especialmente en edades avanzadas, lo que confirma el aumento progresivo de la población envejecida.

De cara al año 2030, las proyecciones reflejadas en la pirámide sugieren que esta tendencia continuará acentuándose. La población de mayor edad seguirá aumentando en proporción, mientras que los grupos más jóvenes tenderán a disminuir o mantenerse relativamente bajos. Este cambio demográfico implica una transformación estructural en la composición poblacional del municipio.

Las implicaciones de este proceso son significativas. La disminución relativa de la población joven podría traducirse en una reducción futura de la fuerza laboral, mientras que el aumento en la población envejecida incrementará la demanda de servicios de salud, asistencia social y cuidados a largo plazo. Este escenario también puede ejercer presión sobre los sistemas de apoyo familiar y los recursos municipales.

Asimismo, el envejecimiento poblacional impacta la demanda de vivienda y servicios comunitarios. Se anticipa una mayor necesidad de viviendas accesibles y adaptadas, así como de entornos urbanos más inclusivos, con infraestructura adecuada para personas de mayor edad, incluyendo mejoras en accesibilidad y movilidad.

Para responder a estas dinámicas, resulta fundamental promover políticas públicas dirigidas tanto a atender las necesidades de una población envejecida como a fortalecer la base poblacional joven. Esto incluye estrategias para fomentar la retención y atracción de población en edad productiva, apoyar a las familias jóvenes, y mejorar el acceso a oportunidades económicas, educativas y de vivienda.

En síntesis, la pirámide poblacional de Corozal evidencia un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, con implicaciones directas sobre la estructura económica, social y territorial del municipio. Este contexto resalta la importancia de integrar estas tendencias en la planificación estratégica para asegurar un desarrollo equilibrado y

sostenible.El análisis de la pirámide poblacional es crucial para la planificación de servicios y obras municipales, ya que proporciona una visión detallada de la estructura de edad y género de la población. Esta información es esencial para anticipar las necesidades futuras y diseñar políticas públicas que respondan adecuadamente a las características demográficas de la comunidad. Entre los renglones mas significativos de este análisis se encuentran:

- Planificación de Servicios de Salud y Asistencia Social

  La pirámide poblacional de Corozal muestra un envejecimiento de la población, con un aumento en los grupos de edad mayores. Esto sugiere una mayor demanda futura de servicios de salud y asistencia social, incluyendo cuidados a largo plazo y servicios geriátricos.

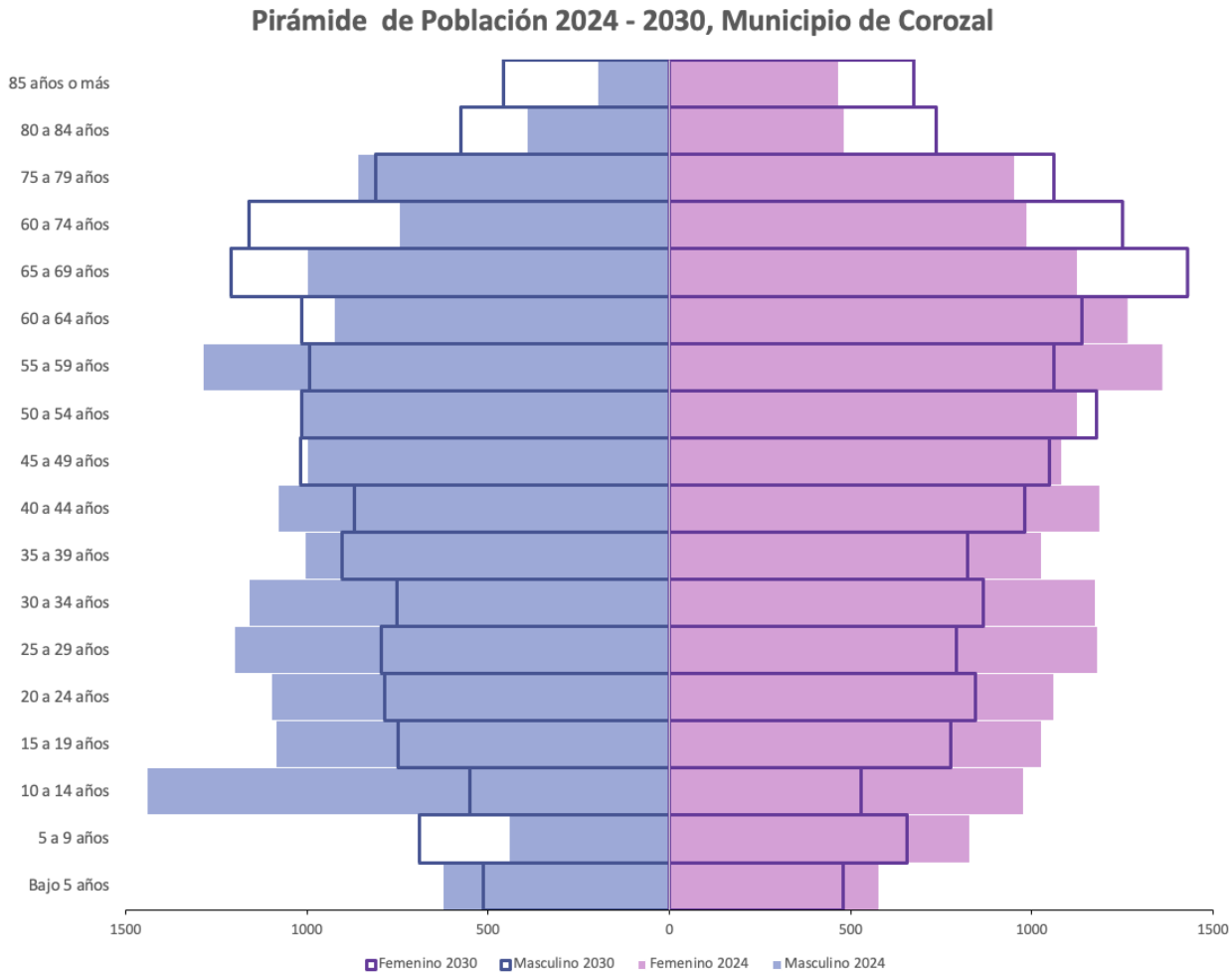
- Educación y Servicios para Jóvenes

  La disminución en los grupos de edad más jóvenes indica una menor demanda futura de servicios educativos y actividades recreativas para niños y adolescentes. Sin embargo, es importante mantener y mejorar la calidad de estos servicios para retener a las familias jóvenes en el municipio.
- Infraestructura y Vivienda

  Con una población envejecida, puede haber una mayor demanda de viviendas accesibles y adaptadas para personas mayores. Además, la infraestructura pública debe ser diseñada para ser amigable con las personas mayores, incluyendo mejoras en el transporte público y la accesibilidad de los edificios.
- Economía y Fuerza Laboral

  El envejecimiento de la población puede llevar a una disminución en la fuerza laboral activa, afectando la economía local. Es crucial implementar políticas que fomenten la participación laboral de las personas mayores y atraer a jóvenes profesionales al municipio.

Ilustración 43: Pirámide Poblacional 2024-2030



Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2024)

En esta sección, la tabla “Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2024)” se construye a partir de los datos del US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates, y ofrece una perspectiva detallada de la distribución de la población masculina y femenina en los distintos barrios del municipio.

En términos generales, se observa un predominio de la población femenina en la mayoría de los barrios de Corozal, aunque existen variaciones significativas según el territorio. Barrios como Abras (63.9% femenino), Corozal Barrio Pueblo (60.7%), Palos Blancos (60.4%) y Maná (58.5%) presentan las mayores concentraciones relativas de población femenina, lo que sugiere patrones demográficos asociados posiblemente al envejecimiento poblacional o dinámicas migratorias selectivas.

Por otro lado, se identifican barrios con mayor proporción de población masculina, destacándose Palmarito (62.1%), Negros (59.7%), Dos Bocas (53.0%), Pueblo (52.1%) y Padilla (50.6%), donde los hombres superan ligeramente o significativamente a la población femenina. Asimismo, barrios como Cibuco (49.9% masculino / 50.1% femenino) y Cuchillas (50.5% masculino / 49.5% femenino) muestran una distribución relativamente equilibrada entre ambos grupos. Cabe señalar que el barrio Magueyes no presenta datos reportados, por lo que no es posible analizar su distribución por género en este periodo.

La distribución poblacional por género tiene implicaciones importantes para la planificación territorial y la provisión de servicios en el municipio. En barrios con un mayor predominio femenino, puede existir una mayor demanda de servicios relacionados con salud, cuidado y apoyo social, particularmente si esta distribución está vinculada a una población de mayor edad. Por el contrario, en barrios con predominio masculino o con distribuciones más equilibradas, las dinámicas sociales y económicas pueden diferir, requiriendo enfoques diferenciados en la planificación comunitaria.

En síntesis, los datos evidencian que la distribución por género en Corozal no es homogénea entre barrios, lo que resalta la necesidad de desarrollar estrategias de planificación específicas y territorialmente diferenciadas, que respondan a las características demográficas particulares de cada comunidad y promuevan una atención equitativa a las necesidades de la población.

Tabla 25: Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2024)

Barrios	Población Total	Masculino	Porciento Masculino	Femenino	Porciento Femenino
Abras	1,380	498	36.1%	882	63.9%
Cibuco	5,264	2,626	49.9%	2,638	50.1%
Corozal Barrio Pueblo	2,517	988	39.3%	1,529	60.7%
Cuchillas	1,502	759	50.5%	743	49.5%
Dos Bocas	2,693	1,427	53.0%	1,266	47.0%
Magueyes	-	-	-	-	-
Maná	2,695	1118	41.5%	1,577	58.5%
Negros	1,617	965	59.7%	652	40.3%
Padilla	4,566	2,310	50.6%	2,256	49.4%
Palmarejo	5,408	2,527	46.7%	2,881	53.3%
Palmarito	1,359	844	62.1%	515	37.9%
Palos Blancos	2,746	1,087	39.6%	1,659	60.4%
Pueblo	2,697	1,406	52.1%	1,291	47.9%

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates

Mediana de Edad

En 2024, la mediana de edad en el municipio de Corozal es de 43.3 años, con una mediana de 40.8 años para los hombres y 44.8 años para las mujeres. Este valor refleja un proceso de envejecimiento poblacional moderado, evidenciando que una proporción considerable de la población se encuentra en edades adultas.

Una mediana de edad en este rango tiene implicaciones significativas para el municipio. Entre ellas, se destaca una mayor demanda de servicios de salud y asistencia social, así como posibles cambios en la estructura de la fuerza laboral, donde puede observarse una disminución progresiva en la proporción de población joven en edad productiva.

La diferencia entre la mediana de edad de hombres y mujeres también es notable, con las mujeres presentando una mediana 4 años mayor que la de los hombres. Este patrón es consistente con tendencias demográficas generales y responde, en gran medida, a una mayor esperanza de vida de las mujeres. Como resultado, la población femenina tiende a tener una mayor representación en los grupos de edad avanzada.

El envejecimiento de la población puede presentar desafíos para la economía local, ya que una mayor proporción de personas mayores puede significar una menor fuerza laboral y una mayor demanda de servicios de salud y asistencia social. Es crucial que las políticas públicas se adapten para abordar estas necesidades cambiantes, incluyendo la promoción de la salud y el bienestar entre las personas mayores y el apoyo a las familias jóvenes para equilibrar la estructura demográfica.

Para abordar estos desafíos, es importante implementar políticas que promuevan la salud y el bienestar de las personas mayores, así como apoyar a las familias jóvenes. Esto puede incluir programas de salud preventiva, servicios de cuidado a largo plazo y políticas que fomenten la natalidad y la retención de jóvenes en el municipio. Además, es esencial planificar para una población envejecida, asegurando que los servicios de salud y asistencia social estén adecuadamente financiados y accesibles.

Migración Interna

Los datos sobre migración en el municipio de Corozal, basados en el ACS de 5 años del Censo 2016-2020, revelan patrones interesantes tanto en inmigración como en emigración. La inmigración se refiere a las personas que se mudaron a Corozal desde otros municipios, mientras que la emigración se refiere a las personas que dejaron Corozal para vivir en otros municipios.

Migraciones desde Corozal - Emigración

El análisis de las migraciones desde Corozal hacia otros municipios de Puerto Rico es igualmente importante. Estos datos pueden revelar las razones por las cuales los residentes deciden mudarse, como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, educativas o de vivienda. Entender estos factores puede ayudar a las autoridades locales a abordar las deficiencias y mejorar las condiciones de vida en Corozal, con el objetivo de retener a sus habitantes y reducir la emigración.

Además, conocer los destinos más comunes de los migrantes de Corozal puede facilitar la colaboración intermunicipal para abordar problemas comunes y compartir recursos. Por ejemplo, si un gran número de residentes se muda a un municipio vecino, ambos municipios pueden trabajar juntos para mejorar la infraestructura de transporte y servicios compartidos.

El Mapa de Migraciones Desde el Municipio de Corozal se construyó a base de los datos del American Community Survey – 5 Years 2016-2020 utilizando la técnica de mapa de flujo, donde cada línea representa un rango de valores diferenciado por el grosor de esta. Estos datos reflejan los movimientos migratorios internos desde Corozal hacia otros pueblos de Puerto Rico. La emigración desde Corozal en este periodo fue principalmente hacia los municipios de Orocovis, Toa Alta y Bayamón, además, en menor proporción, de municipios tan distantes como Ponce y Juana Díaz.

Migraciones Hacia Corozal – Inmigración

Conocer los movimientos migratorios hacia Corozal es decisivo para entender las dinámicas demográficas y socioeconómicas del municipio. Estos datos permiten identificar las razones por las cuales las personas eligen mudarse a Corozal, ya sea por oportunidades laborales, calidad de vida, o servicios disponibles. Además, al analizar los flujos migratorios entrantes, las autoridades locales pueden planificar mejor los recursos y servicios necesarios para acomodar a los nuevos residentes, asegurando que la infraestructura, como viviendas, escuelas y servicios de salud, esté adecuadamente preparada para satisfacer la demanda creciente.

Otro aspecto importante de conocer las migraciones hacia Corozal es la capacidad de fomentar el desarrollo económico y social del municipio. Al entender de dónde provienen los nuevos residentes, se pueden diseñar políticas y programas que atraigan a más personas y empresas, promoviendo un crecimiento sostenible. Además, estos datos pueden ayudar a identificar áreas de mejora en términos de transporte y conectividad, facilitando la integración de los nuevos residentes y mejorando la cohesión social dentro de la comunidad.

El Mapa de Migraciones Hacia el Municipio de Corozal se construyó a base de los datos del American Community Survey – 5 Years 2016-2020 utilizando la técnica de mapa de flujo, donde cada línea representa un rango de valores diferenciado por el grosor de esta. Estos datos reflejan los movimientos migratorios internos desde Puerto Rico hacia Corozal. Para este periodo, se recibió población principalmente de los municipios cercanos, como es el caso de Vega Alta, Guayama, Toa Alta y Bayamón, además, en menor proporción, de municipios tan distantes como Mayagüez y Añasco.

Ilustración 44: Migraciones desde Corozal – Emigración

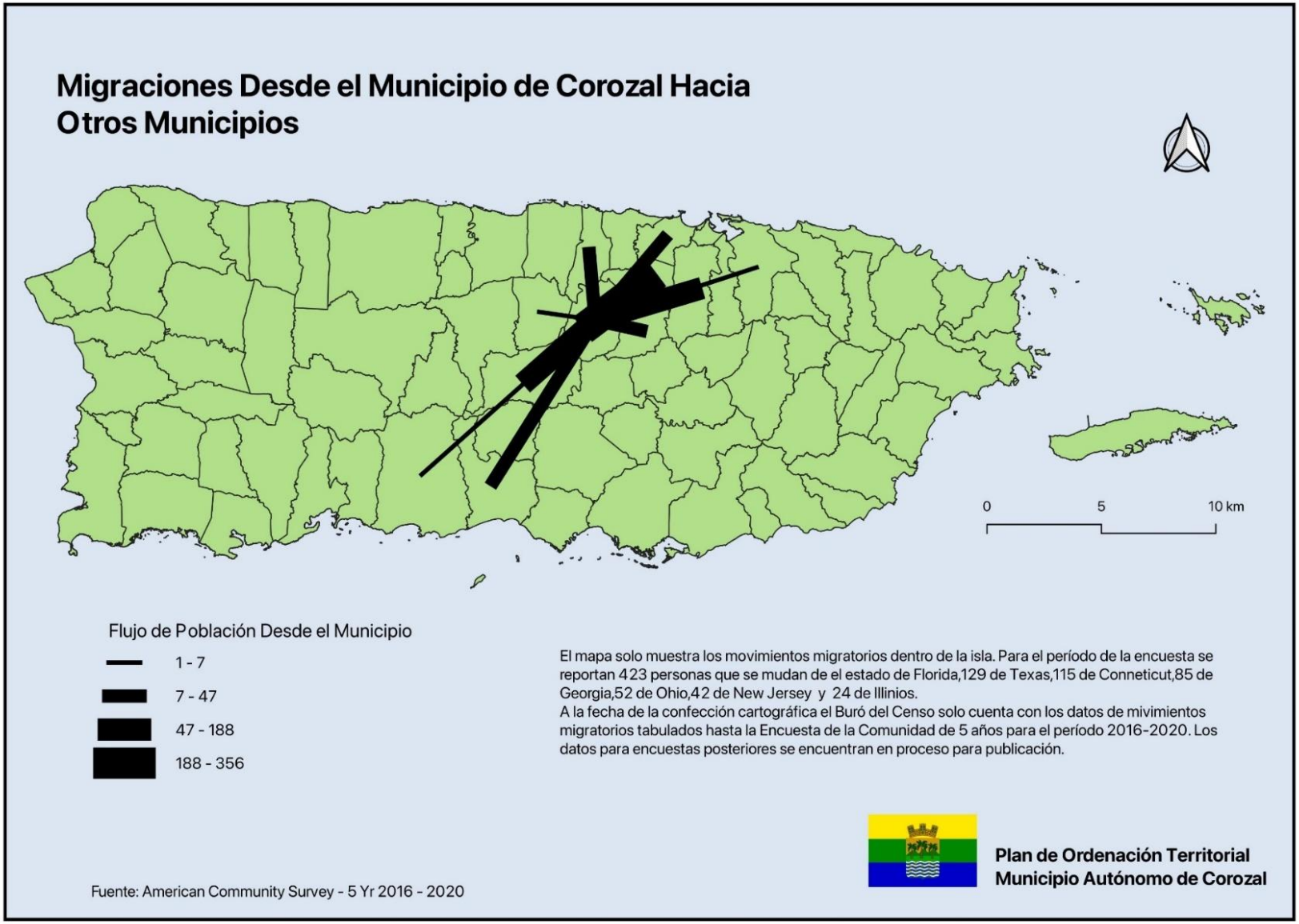
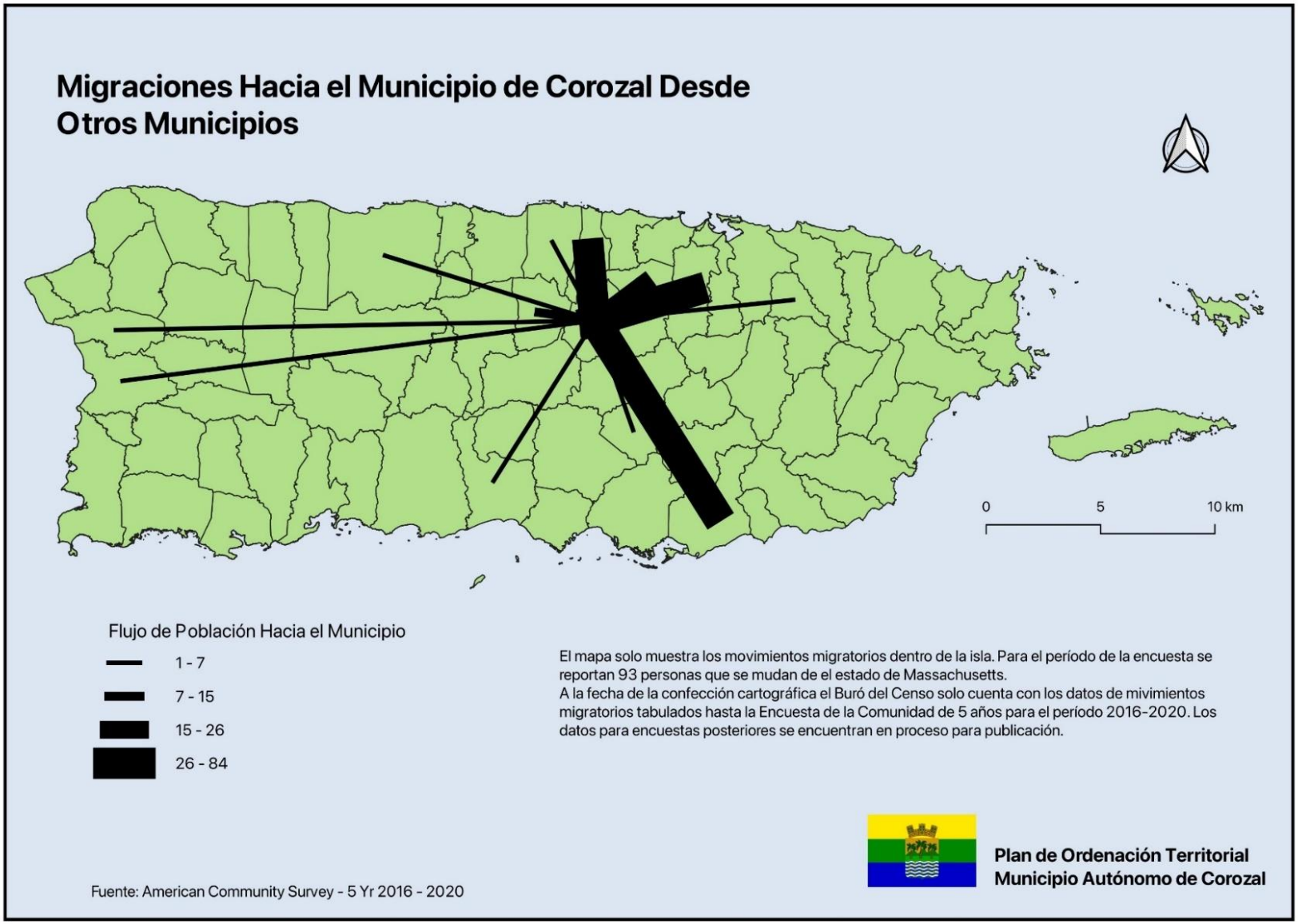


Ilustración 46: Migraciones Hacia Corozal – Inmigración



Ingreso

El ingreso per cápita en los barrios del municipio de Corozal para el año 2024 muestra una variabilidad significativa entre territorios, reflejando desigualdades en el acceso a recursos económicos dentro del municipio. El promedio municipal se sitúa en $12,530, sirviendo como referencia para evaluar las diferencias entre barrios.

El barrio Abras se destaca como el de mayor ingreso per cápita con $15,631, superando ampliamente el promedio municipal. Igualmente, otros barrios que también se ubican por encima del promedio incluyen Padilla ($15,201), Palmarejo ($14,749), Palos Blancos ($14,127) y Cibuco ($13,928). Estos valores sugieren una mayor capacidad económica relativa en estos sectores del municipio.

Por otro lado, varios barrios presentan ingresos por debajo del promedio municipal, evidenciando mayores niveles de vulnerabilidad económica. Entre estos se destacan Corozal Barrio Pueblo ($8,083), que presenta el nivel más bajo, seguido de Dos Bocas ($9,613), Negros ($10,687), Palmarito ($11,219) y Maná ($11,230). Esta disparidad interna es un indicador relevante de desigualdad socioeconómica dentro del municipio.

Tabla 26: Ingreso Per Cápita 2024

Barrios	Ingreso per cápita 2024
Abras	$15,631
Cibuco	$13,928
Corozal Barrio Pueblo	$8,083
Cuchillas	$12,228
Dos Bocas	$9,613
Magueyes	-
Maná	$11,230
Negros	$10,687
Padilla	$15,201
Palmarejo	$14,749
Palmarito	$11,219
Palos Blancos	$14,127
Pueblo	$12,831
Media Municipal	***$12,530***

Fuente: Per Capita Income in the Past 12 Months (in 2024 Inflation-Adjusted Dollars) American Community Survey 2024

Cabe señalar que el barrio Magueyes no cuenta con datos disponibles, por lo que no es posible incorporarlo en este análisis comparativo.

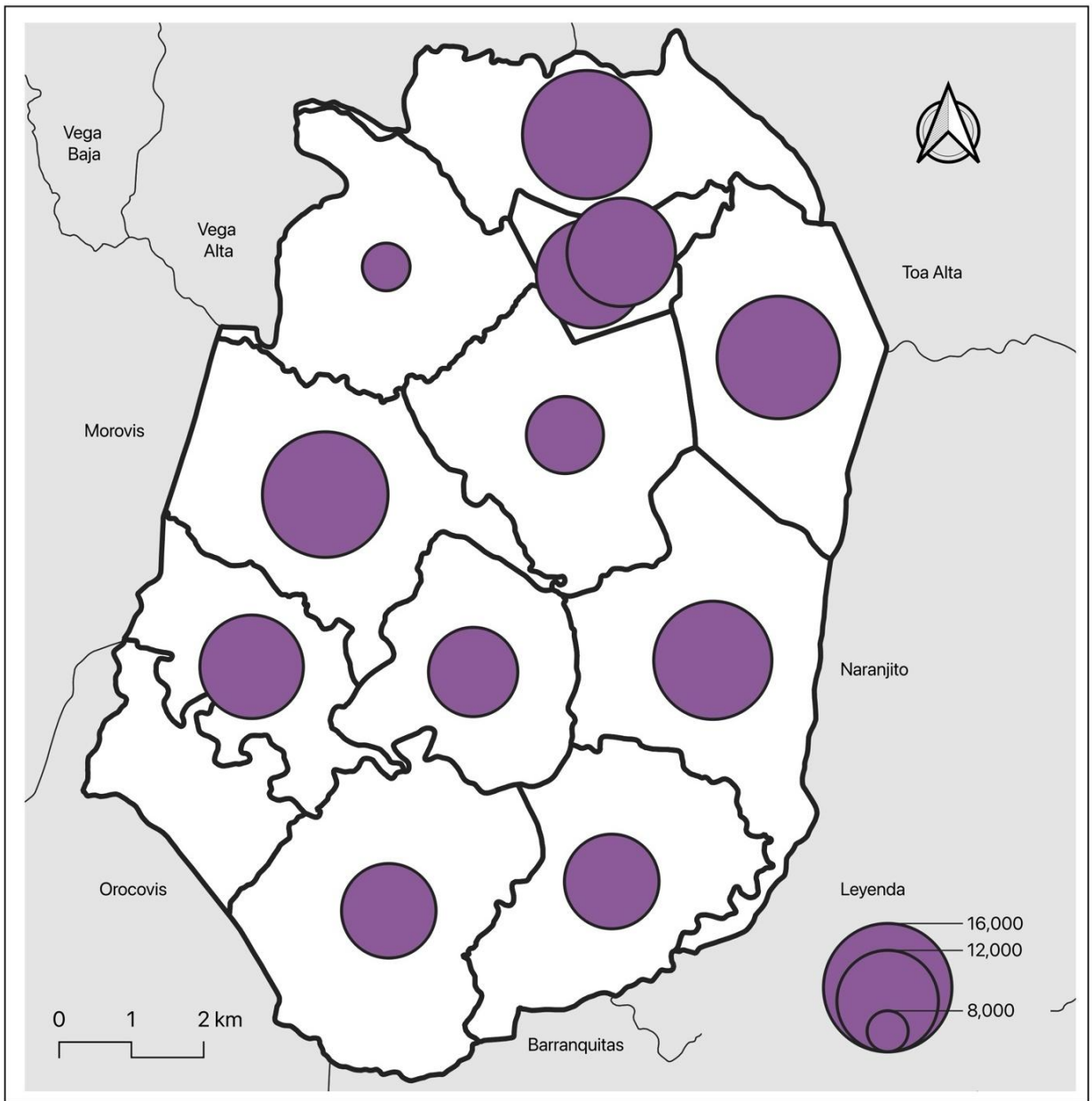
La disparidad en el ingreso es un indicador clave de vulnerabilidad, ya que refleja diferencias en el acceso a oportunidades económicas, educación, servicios de salud y vivienda adecuada. Los barrios con menores ingresos per cápita tienden a enfrentar mayores desafíos estructurales, lo que puede perpetuar condiciones de desventaja social y limitar su capacidad de recuperación ante crisis económicas o eventos adversos.

En este contexto, la situación de pobreza en Corozal continúa siendo un elemento crítico. Según los datos más recientes, 45.1% de las familias del municipio viven bajo el nivel de pobreza, lo que representa casi la mitad de los hogares. Al analizar por tipo de familia, las familias de pareja casada presentan una tasa de pobreza de 33.6%, mientras que las familias con solo madre presente alcanzan un 67.0%, evidenciando una marcada vulnerabilidad en los hogares monoparentales.

Esta combinación de desigualdad territorial en ingresos y alta incidencia de pobreza resalta la necesidad de estrategias focalizadas. Las políticas públicas deben dirigirse a reducir las brechas económicas entre barrios, fortalecer el acceso a oportunidades laborales, y apoyar especialmente a los grupos más vulnerables, como las familias monoparentales.

En síntesis, el análisis del ingreso per cápita en Corozal pone de manifiesto una estructura socioeconómica desigual a nivel intramunicipal, donde coexisten barrios con niveles relativamente más altos de ingreso junto a otros con condiciones más precarias. Este escenario subraya la importancia de una planificación territorial que promueva un desarrollo más equitativo y sostenible en todo el municipio.

Ilustración 47: Mapa de Ingreso Per Cápita por Barrios, 2024



Ingreso Per Cápita por Barrio (En Dólares)
Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Los datos censales no muestran datos para el barrio Magueyes.

Fuente: US Census 2020-2024 American Community Survey 5 Year Estimates

Barrio	Per Cápita	Barrio	Per Cápita
Abras	15,631	Negros	10,687
Barrio Pueblo	13,928	Padilla	15,201
Cibuco	8,083	Palmarejo	14,749
Cuchillas	12,228	Palmarito	11,219
Dos Bocas	9,613	Palos Blancos	14,127
Magueyez	0	Pueblo	12,831
Maná	11,230		

Vivienda

Vivienda por Barrios

Según los datos más recientes del American Community Survey 2024, la distribución de viviendas por barrios en el municipio de Corozal refleja diferencias importantes en la concentración residencial y en los niveles de ocupación.

El barrio con mayor número de unidades de vivienda es Palmarejo (2,460), seguido por Cibuco (1,978) y Padilla (1,454). Estos sectores tienden a concentrar una mayor cantidad de viviendas ocupadas, lo que sugiere una mayor densidad residencial y una mayor consolidación urbana relativa dentro del municipio. En particular, Cibuco presenta un alto nivel de ocupación (1,702 unidades ocupadas), lo que indica estabilidad residencial y una fuerte presencia de población establecida.

Por otro lado, los barrios con menor número de unidades incluyen Magueyes (117), Negros (330) y Cuchillas (470). En el caso de Magueyes, se observa una situación particular, ya que no se reportan unidades ocupadas y el total de viviendas (117) se encuentra vacante, lo que constituye un caso atípico dentro del municipio y evidencia un alto nivel de desuso o abandono residencial. Barrios como Negros y Cuchillas, aunque con menor número de unidades, presentan niveles relativamente altos de ocupación, lo que sugiere comunidades más pequeñas pero activas.

En términos de vacancia, destacan barrios como Palmarejo (556 viviendas vacantes), Palos Blancos (328), Cibuco (276) y Pueblo (233). Estos niveles de vacancia representan oportunidades importantes para la rehabilitación, reutilización y desarrollo residencial, pero también pueden reflejar desafíos asociados al deterioro físico, migración o desinversión en determinadas áreas.

A nivel municipal, Corozal cuenta con un total de 13,966 unidades de vivienda, de las cuales 11,512 están ocupadas y 2,454 vacantes, lo que indica que aproximadamente 17.6% del inventario de vivienda se encuentra desocupado. Este nivel de vacancia debe considerarse cuidadosamente en la planificación territorial, ya que puede representar tanto una reserva de capacidad habitacional como un reto en términos de revitalización urbana.

El análisis de la vivienda a nivel de barrios es fundamental para orientar la planificación y la asignación de recursos. En el caso del centro urbano (Corozal Barrio Pueblo), con 1,306 unidades totales y 1,100

ocupadas, se identifican oportunidades para fortalecer su rol como núcleo urbano mediante estrategias de densificación, reutilización de propiedades vacantes y revitalización de infraestructura.

En este contexto, resulta esencial promover iniciativas dirigidas a la rehabilitación de viviendas vacantes, el manejo de propiedades en desuso y la revitalización de sectores subutilizados. Estas acciones pueden contribuir a atraer nuevos residentes, dinamizar la actividad económica y mejorar la calidad del entorno urbano. Asimismo, el fortalecimiento de la oferta de vivienda asequible y atractiva constituye un elemento clave para fomentar el crecimiento poblacional y el desarrollo sostenible del municipio.

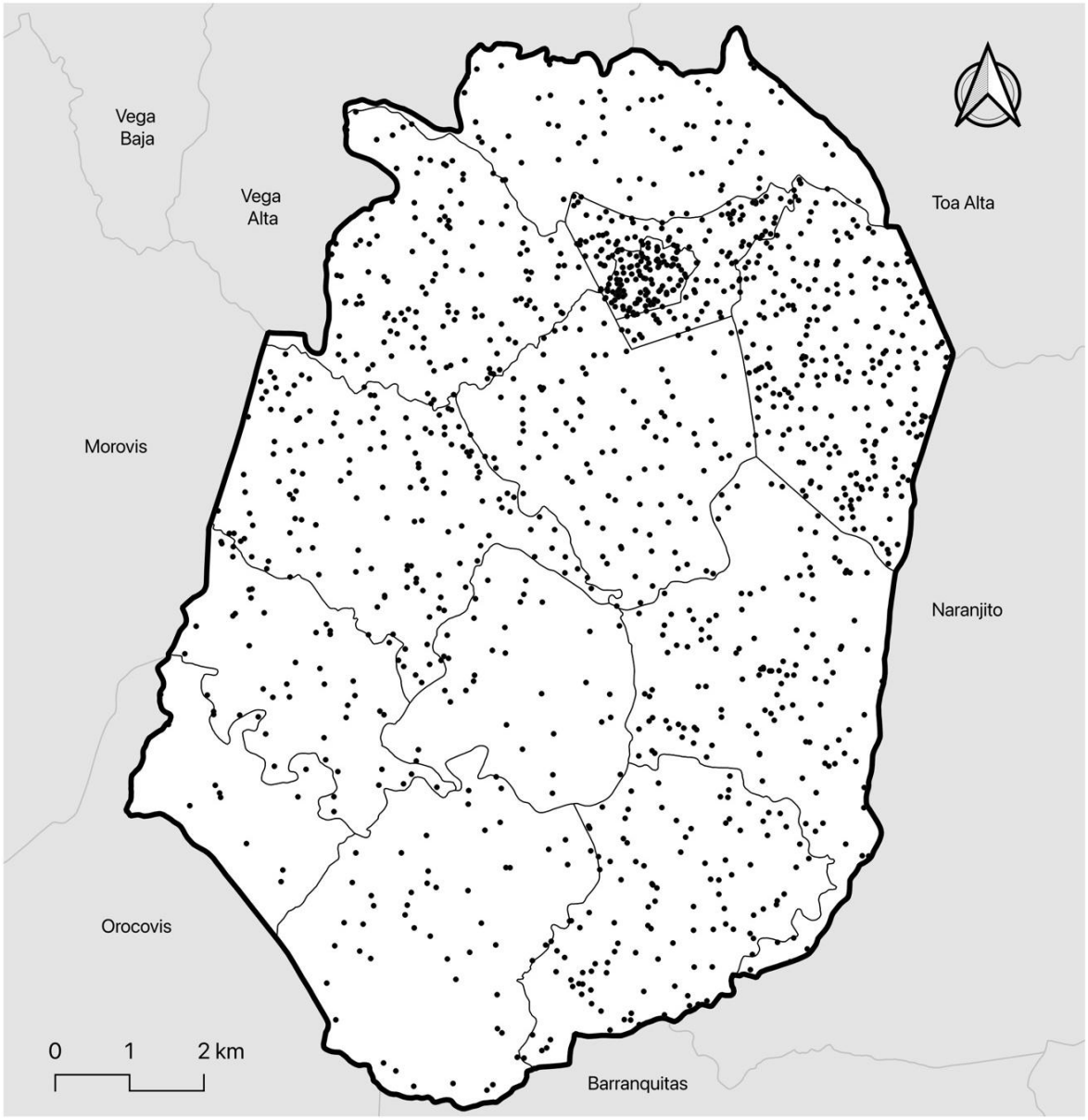
En síntesis, la distribución de la vivienda en Corozal en 2024 evidencia un patrón heterogéneo entre barrios, con sectores altamente consolidados y otros con oportunidades de desarrollo. Esta situación resalta la importancia de una planificación estratégica que integre la gestión eficiente del inventario residencial y promueva un desarrollo urbano equilibrado.

Tabla 27: Vivienda por Barrios, 2024

Barrios	Total Unidades	Ocupadas	Vacantes
Abras	717	529	188
Cibuco	1,978	1,702	276
Corozal Barrio Pueblo	1,306	1,100	206
Cuchillas	470	359	111
Dos Bocas	1,000	877	123
Magueyes	117	0	117
Maná	1,103	1,031	72
Negros	330	304	26
Padilla	1,454	1,292	162
Palmarejo	2,460	1,904	556
Palmarito	508	452	56
Palos Blancos	1,351	1,023	328
Pueblo	1,172	939	233
Total Municipal	**13,966**	**11,512**	**2,454**

Fuente: Selected Housing Characteristics, American Community Survey 2024

Ilustración 48: Mapa de Distribución de Vivienda 2024



Distribución de Unidades de Vivienda
Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Leyenda

Un punto = 10 viviendas

Barrio	*Viviendas*
Abras	717
Barrio Pueblo	1,978
Cibuco	1,306
Cuchillas	470
Dos Bocas	1,000
Magueyez	117
Maná	1,103

Barrio	*Viviendas*
Negros	330
Padilla	1,454
Palmarejo	2,460
Palmarito	508
Palos Blancos	1,351
Pueblo	1,172

Fuente: US Census 2020-2024 American Community Survey, 5 Year Estimates

Vivienda Ocupada por Dueño – Condición Hipotecaria

El análisis de la condición hipotecaria de las viviendas ocupadas por dueños en Corozal muestra patrones diferenciados entre barrios, según se observa en el mapa. A diferencia de lo planteado previamente, los datos evidencian que el barrio con mayor número de viviendas con hipoteca es Palmarejo (708), seguido por Barrio Pueblo (614) y Padilla (243). Estos valores reflejan una mayor participación en el mercado hipotecario en estos sectores, lo cual puede estar asociado a una mayor actividad de adquisición reciente de vivienda o acceso relativo a financiamiento.

Por otro lado, los barrios con mayor número de viviendas sin hipoteca son Barrio Pueblo (982), Padilla (694), Dos Bocas (673), Maná (643) y Palos Blancos (644). Este patrón indica que, en varios sectores del municipio, predomina la vivienda sin deuda hipotecaria, lo cual suele estar relacionado con propiedades ya saldadas, herencias o menor acceso al financiamiento formal.

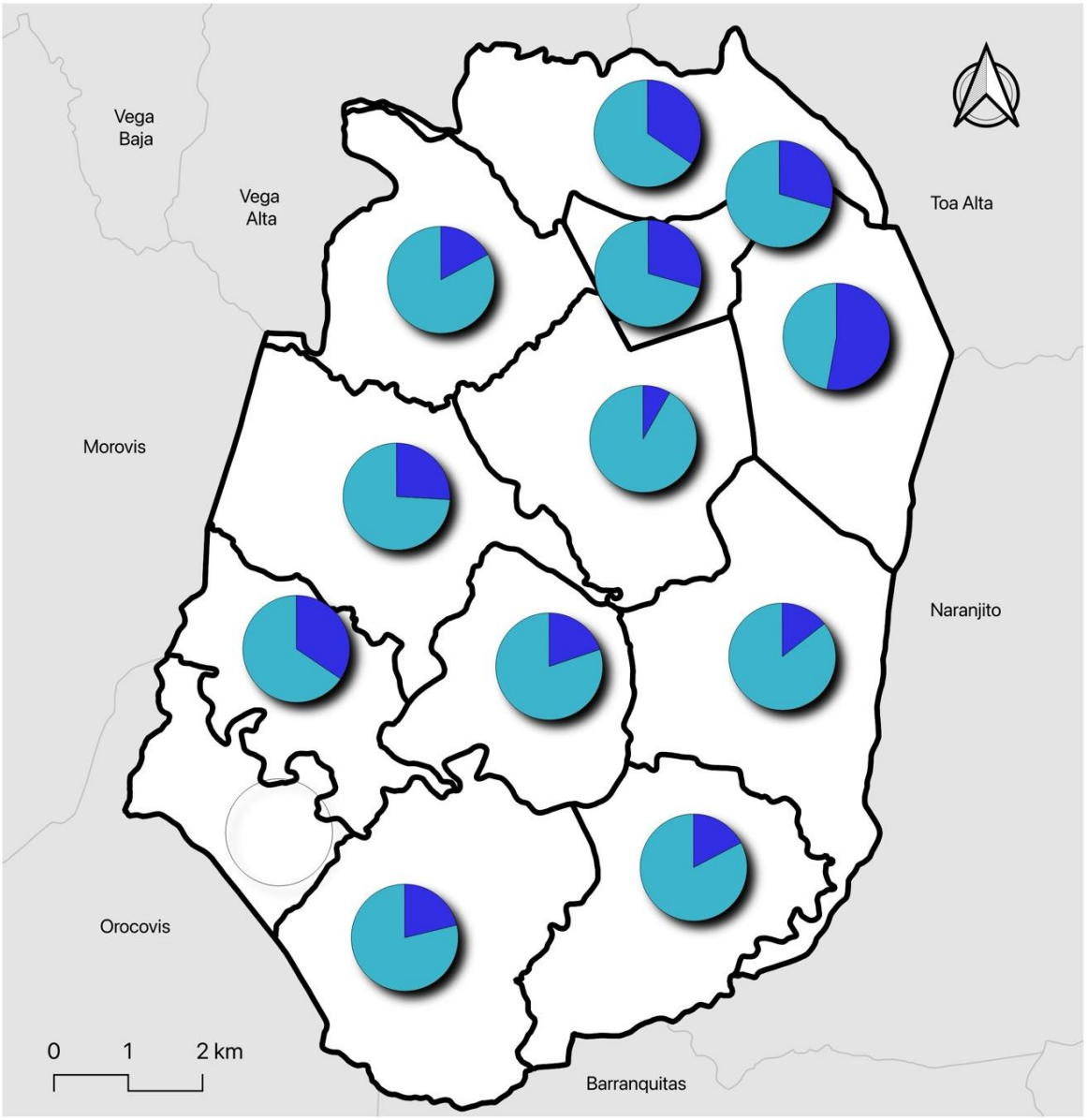
En términos generales, el mapa demuestra que en todos los barrios predomina la proporción de viviendas sin hipoteca sobre aquellas con hipoteca, lo que sugiere una estructura residencial caracterizada por altos niveles de propiedad libre de deuda. Por ejemplo, en Dos Bocas (61 con hipoteca frente a 673 sin hipoteca) y Maná (135 frente a 643), la diferencia es particularmente marcada.

Asimismo, se identifican barrios con menor participación en el mercado hipotecario, como Cibuco (67 con hipoteca) y Negros (54), reflejando posibles limitaciones en el acceso al crédito o una menor dinámica de compra reciente de propiedades.

En el caso de Magueyes, no se reportan datos de viviendas ocupadas por dueños con o sin hipoteca, por lo que no se incluye en el análisis.

A nivel municipal, el total de viviendas con hipoteca asciende aproximadamente a 2,392 unidades, mientras que las viviendas sin hipoteca suman alrededor de 6,125 unidades. Esto produce una proporción de aproximadamente 0.39, lo que implica que por cada vivienda con hipoteca existen cerca de 2.6 viviendas sin hipoteca en Corozal.

Ilustración 49: Mapa de Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueño 2024



Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueños Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

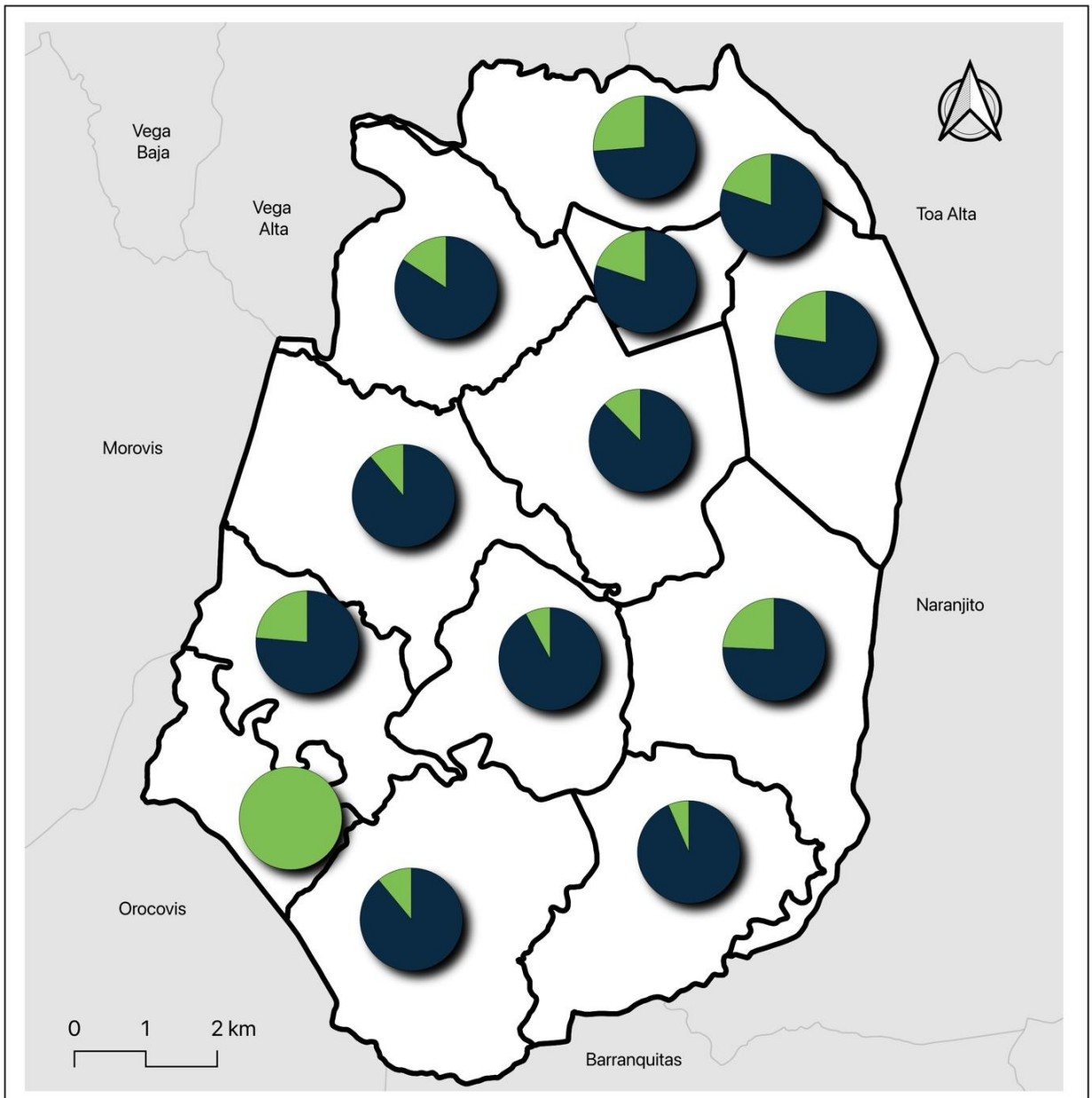
Leyenda
- Con Hipoteca
- Sin Hipoteca

Fuente: US Census 2020-2024 American Community Survey, 5 Year Estimates

Barrio	Con Hipoteca	Sin Hipoteca
Abras	135	255
Barrio Pueblo	614	982
Cibuco	67	324
Cuchillas	111	211
Dos Bocas	61	673
Magueyez	0	0
Maná	135	643

Barrio	Con Hipoteca	Sin Hipoteca
Negros	54	218
Padilla	243	694
Palmarejo	708	632
Palmarito	89	330
Palos Blancos	109	644
Pueblo	216	520

Ilustración 50: Mapa de Condición de Ocupación de la Vivienda 2024



Condición de Ocupación de la Vivienda
Municipio de Corozal
Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Leyenda
- Ocupadas
- Vacantes

Fuente: US Census 2020-2024 American Community Survey, 5 Year Estimates

Barrio	*Ocupada*	*Vacante*
Abras	529	188
Barrio Pueblo	1,702	276
Cibuco	1,100	206
Cuchillas	359	111
Dos Bocas	877	123
Magueyez	0	117
Maná	1,031	72

Barrio	*Ocupada*	*Vacante*
Negros	304	26
Padilla	1,292	162
Palmarejo	1,904	556
Palmarito	452	56
Palos Blancos	1,023	328
Pueblo	939	233

Vivienda por Valor a Nivel de Barrios 2024

El análisis de los valores promedio de vivienda en los barrios de Corozal para el año 2024 revela una variabilidad significativa en el mercado inmobiliario local. El barrio Abras se destaca con el valor más alto, alcanzando $144,400, seguido por Palmarejo ($131,000) y Corozal Barrio Pueblo ($130,000). Estos valores superiores sugieren sectores con mayor valorización inmobiliaria, posiblemente asociados a mejores condiciones de accesibilidad, infraestructura o localización estratégica dentro del municipio.

Otros barrios con valores por encima o cercanos al promedio municipal incluyen Pueblo ($127,700), Cibuco ($123,800) y Padilla ($123,500), lo que refleja áreas con niveles de mercado relativamente estables dentro del contexto municipal.

Por otro lado, barrios como Negros ($83,300) y Palos Blancos ($83,000) presentan los valores promedio más bajos, seguidos de Palmarito ($101,600) y Dos Bocas ($108,000). Estos valores más bajos pueden estar vinculados a características como menor nivel de urbanización, limitaciones en infraestructura, localización o condiciones socioeconómicas particulares.

Cabe señalar que el barrio Magueyes no cuenta con datos reportados, por lo que no se incluye en el análisis comparativo.

La media municipal de $120,800 sirve como punto de referencia para evaluar estas diferencias. En este contexto, se observa que existe una brecha considerable entre los barrios con mayor y menor valor de vivienda, lo que evidencia una segmentación interna del mercado residencial en Corozal.

Este análisis es relevante para la planificación territorial, ya que los valores de la vivienda están estrechamente relacionados con factores como el acceso a servicios, la calidad del entorno construido y las oportunidades económicas. Asimismo, resulta útil para orientar decisiones de inversión, políticas de desarrollo urbano y estrategias de revitalización, particularmente en aquellos barrios con valores más bajos que podrían beneficiarse de intervenciones dirigidas a mejorar su competitividad y calidad de vida.

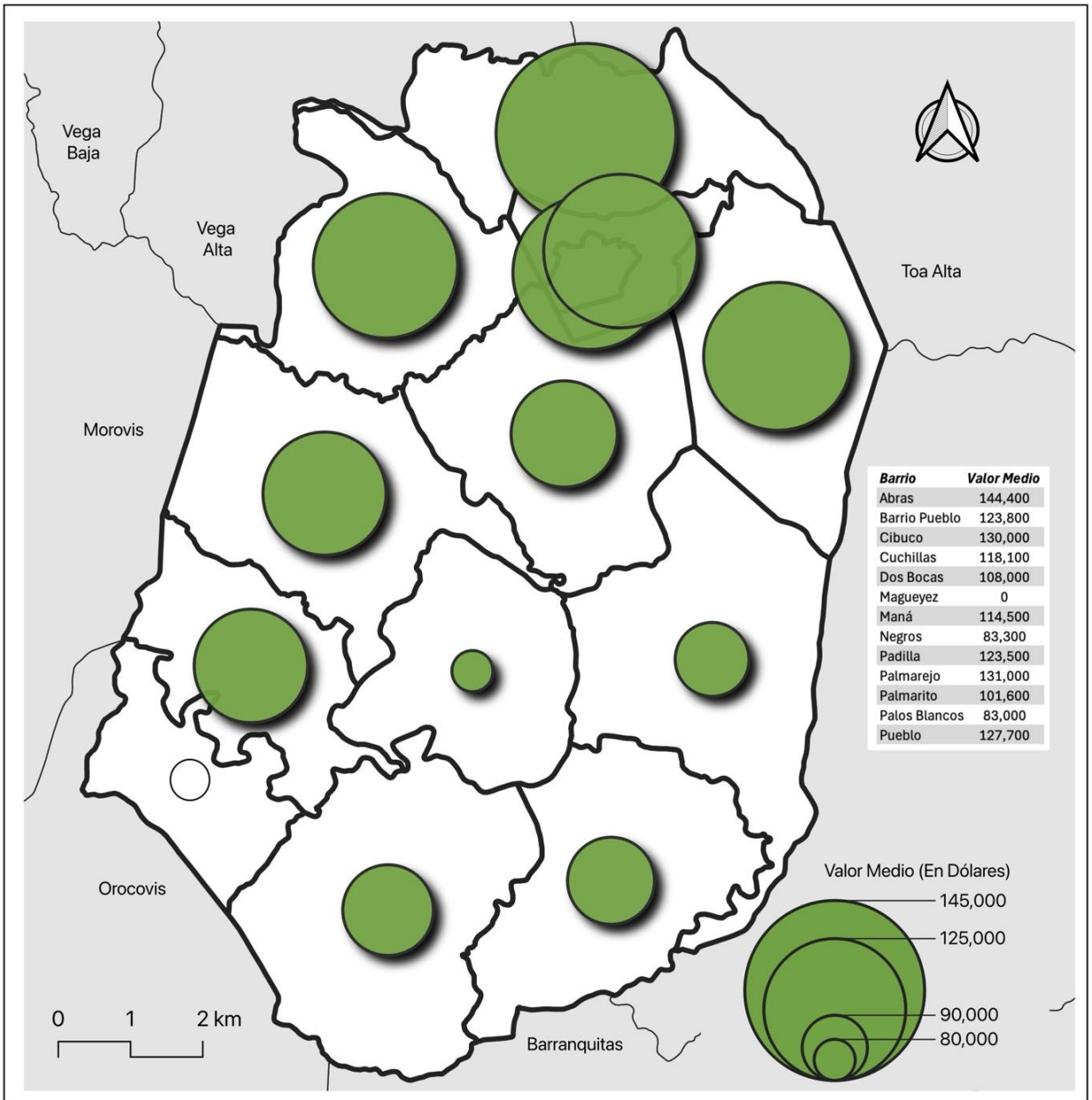
Tabla 28 Valor Promedio de la Vivienda (Ocupada), 2024

Barrios	Valor Promedio Vivienda 2024
Abras	$144,400
Cibuco	$123,800
Corozal Barrio Pueblo	$130,000
Cuchillas	$118,100
Dos Bocas	$108,000
Magueyes	No Reportado
Maná	$114,500
Negros	$83,300
Padilla	$123,500
Palmarejo	$131,000
Palmarito	$101,600
Palos Blancos	$83,000
Pueblo	$127,700
Media Municipal	***$120,800***

Fuente: Valor Promedio de la Vivienda

American Community Survey 2024

Ilustración 51: Mapa de Valor Promedio de la Vivienda



Barrio	Valor Medio
Abras	144,400
Barrio Pueblo	123,800
Cibuco	130,000
Cuchillas	118,100
Dos Bocas	108,000
Magueyez	0
Maná	114,500
Negros	83,300
Padilla	123,500
Palmarejo	131,000
Palmarito	101,600
Palos Blancos	83,000
Pueblo	127,700

Valor Medio de la Vivienda (En Dólares)
Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Nota:
Se puede observar que en el caso del barrio Magueyes el símbolo aparace en color blanco. Esto se debe al hecho que la Encuesta de la Comunidad a 5 Años realizada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, y utilizada como fuente de datos para este mapa, no presenta datos de valor medio de la vivienda para este barrio. La causa establecida es que "La estimación no se pudo calcular porque había un número insuficiente de observaciones de muestra".

Fuente: US Census 2020-2024 American Community Survey 5 Year Estimates

La tabla presentada ofrece una distribución detallada de los valores de las viviendas ocupadas por sus propietarios en el municipio de Corozal para el año 2024, basada en datos del American Community Survey (ACS). Esta información permite analizar la estructura del mercado inmobiliario a nivel de barrios, identificando patrones de accesibilidad económica y niveles de valorización residencial.

El análisis de la distribución muestra que la mayoría de las viviendas se concentran en rangos medios, particularmente entre aproximadamente $75,000 y $199,999, donde se observan las mayores frecuencias en casi todos los barrios. Este patrón sugiere que el mercado de vivienda en Corozal está dominado por unidades de valor moderado, consistentes con un contexto residencial de ingresos medios y moderadamente bajos.

En los rangos más bajos, específicamente por debajo de $50,000, se identifican algunas unidades en varios barrios, pero no en cantidades predominantes. Aunque existen viviendas de bajo valor, estas no constituyen la mayor proporción del inventario residencial. Barrios como Cibuco, Palmarejo y Padilla muestran presencia en estos rangos, pero de forma limitada en comparación con los segmentos medios.

Por otro lado, en los rangos superiores (por encima de $300,000), la cantidad de viviendas es considerablemente menor, lo que indica una baja presencia de propiedades de alto valor en el municipio. Contrario a lo planteado previamente, no se observa evidencia significativa de viviendas con valores cercanos o superiores al millón de dólares, ni una concentración relevante en ese segmento. Las categorías más altas aparecen con valores muy reducidos o prácticamente inexistentes en la mayoría de los barrios.

Asimismo, la tabla evidencia variaciones entre barrios: sectores como Palmarejo, Barrio Pueblo, Cibuco y Padilla presentan mayor diversidad en rangos de valor y mayores frecuencias en los niveles intermedios, reflejando mercados más activos o consolidados. En contraste, otros barrios presentan menor volumen total y menor diversificación en los rangos de valor.

Este tipo de distribución permite inferir que el mercado de vivienda en Corozal es mayormente accesible en comparación con otros contextos urbanos más costosos, pero al mismo tiempo presenta limitaciones en cuanto a la generación de vivienda de alto valor. Esto tiene implicaciones tanto para la inversión inmobiliaria como para la planificación territorial.

Ilustración 52: Viviendas por valor a nivel de Barrios, 2024

	Abras	Cibuco	Corozal Barrio - Pueblo	Cuchillas	Dos Bocas	Magueyes	Maná	Negros	Padilla	Palmarejo	Palmarito	Palos Blancos	Pueblo
Total:	390	1,596	391	322	734	-	778	272	937	1,340	419	753	736
Less than $10,000	0	0	0	0	0	-	0	0	0	13	0	0	0
$10,000 to $14,999	0	71	0	0	38	-	0	26	0	0	0	0	24
$15,000 to $19,999	0	0	0	0	0	-	0	21	22	17	0	19	14
$20,000 to $24,999	0	0	0	0	0	-	0	0	22	0	0	49	0
$25,000 to $29,999	0	0	27	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
$30,000 to $34,999	0	68	0	43	0	-	44	0	0	0	46	24	0
$35,000 to $39,999	0	0	16	0	0	-	0	0	42	0	0	0	25
$40,000 to $49,999	0	0	51	0	0	-	0	28	99	0	0	32	0
$50,000 to $59,999	0	0	0	0	0	-	0	0	0	27	44	85	20
$60,000 to $69,999	15	0	0	0	19	-	48	45	0	50	0	40	20
$70,000 to $79,999	33	16	12	0	78	-	111	0	21	69	0	109	26
$80,000 to $89,999	0	19	26	38	53	-	78	49	47	29	62	61	53
$90,000 to $99,999	9	55	16	30	133	-	0	0	30	15	52	95	45
$100,000 to $124,999	40	598	36	69	143	-	186	70	197	386	87	61	120
$125,000 to $149,999	126	362	58	42	10	-	80	0	84	266	69	31	193
$150,000 to $174,999	41	253	42	0	39	-	139	0	133	179	13	16	72
$175,000 to $199,999	47	63	31	0	192	-	45	0	194	47	0	104	103
$200,000 to $249,999	18	64	62	19	0	-	0	33	29	89	46	13	0
$250,000 to $299,999	0	0	0	81	29	-	0	0	17	153	0	14	0
$300,000 to $399,999	50	27	0	0	0	-	47	0	0	0	0	0	0
$400,000 to $499,999	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
$500,000 to $749,999	11	0	14	0	0	-	0	0	0	0	0	0	21
$750,000 to $999,999	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
$1,000,000 to $1,499,999	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
$1,500,000 to $1,999,999	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
$2,000,000 or more	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0

Leyenda: Bajo | Bajo-Medio | Medio | Medio-Alto | Alto

Fuente: American Community Survey 2024

Capítulo 4: Análisis Urbanístico

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

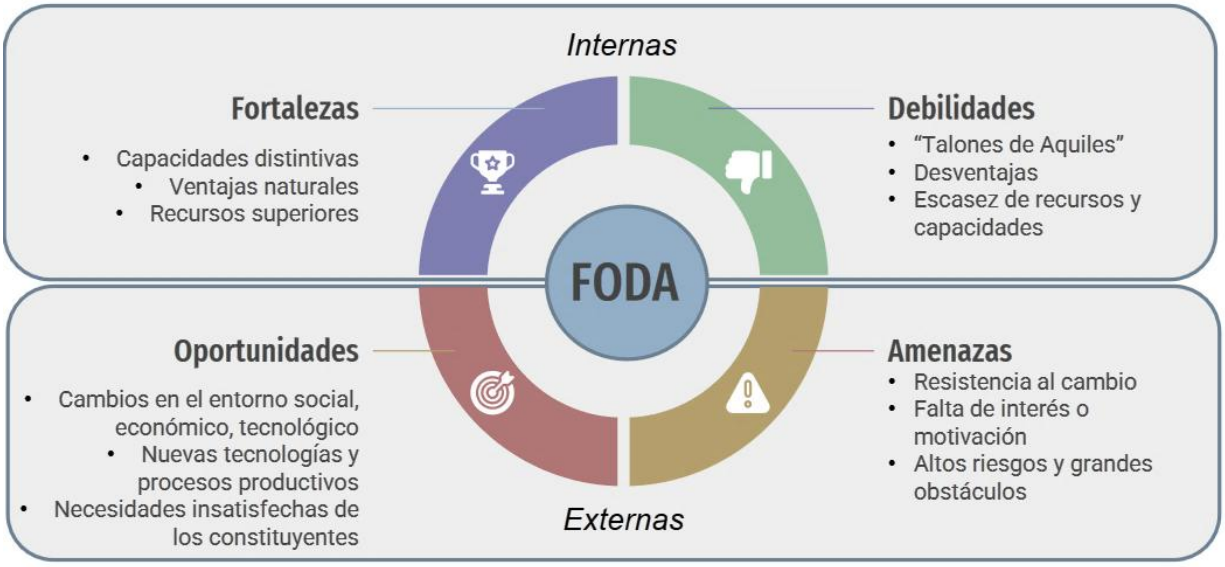
El análisis FODA, cuyas siglas en español representan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se ha convertido en una herramienta fundamental en la planificación estratégica, siendo utilizada tanto por instituciones como por empresas e individuos. Su principal objetivo es identificar de manera precisa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con cualquier plan, programa o proyecto.
Este enfoque se caracteriza por ser una metodología estructurada que permite realizar un diagnóstico concreto de la realidad interna de una organización. Además, facilita la evaluación de la relación de esa entidad con su entorno externo, ofreciendo así una visión completa de los factores que afectan su desarrollo.
En el ámbito de la planificación estratégica, el análisis FODA se vuelve una herramienta indispensable. Su utilidad radica en determinar la dirección que una organización debe seguir para alcanzar sus objetivos a mediano y largo plazo. Al identificar fortalezas y oportunidades, la organización puede aprovechar sus puntos fuertes y las circunstancias positivas del entorno. Al mismo tiempo, identificar debilidades y amenazas permite anticipar posibles desafíos y adoptar estrategias para mitigar riesgos. De esta manera, el análisis FODA contribuye significativamente a la toma de decisiones fundamentadas y a la formulación de planes estratégicos sólidos.

El análisis FODA persigue una comprensión exhaustiva de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, convirtiéndose así en un componente esencial en la creación de planes de ordenación territorial. Este enfoque sistemático y estructurado simplifica la identificación de las fortalezas territoriales, como los recursos naturales destacados o el patrimonio cultural, que pueden servir como base para un desarrollo sostenible. Simultáneamente, la exploración de oportunidades, como el crecimiento de sectores económicos clave o la atracción de inversiones, permite la planificación estratégica del crecimiento y la diversificación del territorio.

El análisis FODA también juega un papel crítico al evaluar las debilidades y desafíos que enfrenta el territorio. Ya sea en términos de infraestructura deficiente o desafíos demográficos, por ejemplo, este análisis proporciona información valiosa para abordar los desafíos y planificar mejoras significativas que respalden

el desarrollo territorial. Además, al considerar amenazas como el cambio climático o eventos naturales adversos, se sienta la base para estrategias de mitigación y adaptación efectivas.

Ilustración 53: FODA Como Herramienta para la Ordenación Territorial



Esta herramienta no solo orienta la creación de planes de ordenación territorial en términos de desarrollo físico y económico, sino que también influye en la definición de objetivos a largo plazo y en la dirección estratégica del territorio. La inclusión de la perspectiva comunitaria en el análisis FODA promueve la participación ciudadana, garantizando así un proceso de planificación territorial inclusivo y representativo. Además, al abordar la eficiencia en el uso del suelo y optimizar la gestión de recursos territoriales, el análisis FODA contribuye a la creación de planes que evitan conflictos y maximizan los beneficios para la comunidad. Por lo tanto, la incorporación de esta herramienta proporciona una visión holística y completa, convirtiendo al análisis FODA en un aliado estratégico en la creación de planes de ordenación territorial, impulsando un desarrollo equilibrado, sostenible y alineado con las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

A lo largo del proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial, el equipo de trabajo municipal ha recopilado la información objetiva y pertinente para la elaboración del análisis FODA. Las propuestas resultantes van encaminadas hacia la reducción de las debilidades, el fortalecimiento y

mantenimiento de las fortalezas, la búsqueda de oportunidades adecuadas para las capacidades del plan territorial, así como la provisión de defensa contra las amenazas externas. Las mejoras aceptadas deben ser coherentes con las condiciones o métodos de operación del plan territorial, con el fin de aumentar las capacidades y recursos del municipio.

La meta es presentar estrategias en busca de mejorar la competitividad del municipio, fortaleciendo la búsqueda de una posición favorable y sostenible en relación con otros municipios en el área funcional y con Puerto Rico. Las estrategias o acciones resultantes de este proceso forman parte del Programa y sirven para alinear proyectos específicos con la visión y misión del plan territorial.

Las sesiones de trabajo llevadas a cabo por el equipo de planificación municipal sirvieron para exponer el marco teórico sobre el desarrollo del FODA, incluyendo la definición de cada uno de sus cuatro componentes. Además, se analizó la división entre las variables internas y externas para facilitar la identificación y clasificación de los elementos a incluir en el análisis

La tabulación y organización de los resultados del análisis FODA para la Revisión Integral del Plan Territorial constituyen una fase crucial que respalda la justificación de los asuntos críticos a atender y las políticas a implementar en el plan.

Tabla 29: Resumen FODA

Fortalezas

- **Recursos Naturales**: Terrenos cársicos, diversidad de ecosistemas, potencial científico y turístico.
- **Atractivos Turísticos**: Bosque Monte Choca, Cueva Quintero, Centro histórico turístico del Cibuco.
- **Infraestructura**: Abastecimiento de agua potable, conexión al alcantarillado sanitario en varios barrios.
- **Urbanismo**: Existencia de estructuras con valor arquitectónico e histórico, Plan de Mitigación de Riesgos adoptado.
- **Transportación**: Infraestructura vial que permite fácil acceso inter-municipal, Plan de Transportación aprobado
- **Energía**: Disponibilidad de recursos para energía renovable.
- **Telecomunicaciones**: Amplia cobertura en la mayor parte del municipio.
- **Desperdicios Sólidos**: Programa de reciclaje en operación.
- **Aspecto Social**: Nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Centros 330, actividades recreativas y deportivas.
- **Aspecto Económico**: Consorcio de la Montaña para Planificación y Permisos, Distrito turístico Porta Cordillera, riqueza cultural.
- **Peligros Naturales**: Plan de Mitigación de Riesgos adoptado, preparación del Plan Territorial en proceso.

Oportunidades

- **Recursos Naturales**: Desarrollo eco-turístico y agro-turístico, investigación científica.
- **Infraestructura**: Planes de manejo de aguas, construcción de sistemas de recogido de agua de lluvia.
- **Urbanismo**: Designación de estructuras históricas, desarrollo de núcleos consolidados.
- **Transportación**: Mejorar el sistema de transporte entre barrios, impulsar el movimiento peatonal.
- **Energía**: Financiamiento para proyectos de eficiencia energética, diversificación de fuentes de energía.
- **Telecomunicaciones**: Promover infraestructura moderna y segura.
- **Desperdicios Sólidos**: Aumentar el porcentaje de material reciclado, promover tecnología de generación de energía de desperdicios sólidos.
- **Aspecto Social**: Preservar espacios culturales e históricos, fomentar la autogestión.
- **Aspecto Económico**: Promover proyectos eco-turísticos, fortalecer la industria de informática.
- **Peligros Naturales**: Desarrollar resiliencia a los riesgos, planificar y construir comunidades lejos de áreas vulnerables.

Debilidades

- **Recursos Naturales**: Falta de infraestructura para protección de recursos, contaminación del Pozo Santana.
- **Infraestructura**: Comunidades con interrupciones de servicio de agua potable, contaminación de aguas superficiales y subterráneas.
- **Urbanismo**: Estructuras deterioradas en el centro urbano, infraestructura inadecuada para personas con problemas de movilidad.
- **Transportación**: Dependencia del automóvil privado, falta de transporte colectivo integrado.
- **Energía**: Dependencia del petróleo, escasa diversificación de mercados alternos de producción energética.
- **Telecomunicaciones**: Proliferación de antenas de telecomunicaciones, oposición ciudadana.
- **Desperdicios Sólidos**: Falta de alternativas para conversión de desperdicios sólidos en energía, baja participación ciudadana en el reciclaje.
- **Aspecto Social**: Servicios de salud limitados, gran dependencia de ayudas gubernamentales.
- **Aspecto Económico**: Alta tasa de pobreza, ingresos per cápita bajos.
- **Peligros Naturales**: Susceptibilidad a deslizamientos, inundaciones ribereñas y sequías agudas.

Amenazas

- **Recursos Naturales**: Contaminación de ecosistemas, fragmentación de hábitats.
- **Infraestructura**: Falta de mantenimiento de la infraestructura de distribución de agua, autorización de desarrollos sin conexión al alcantarillado.
- **Urbanismo**: Continuo cierre de locales comerciales, limitaciones presupuestarias.
- **Transportación**: Inundaciones y deslizamientos de terrenos, congestión vehicular.
- **Energía**: Dependencia de combustibles fósiles, aumento en la contaminación.
- **Telecomunicaciones**: Sobrecarga al sistema eléctrico, exposición a eventos naturales.
- **Desperdicios Sólidos**: Vertederos clandestinos, manejo inadecuado de desperdicios sólidos.
- **Aspecto Social**: Pérdida del patrimonio cultural, aumento de la población envejeciente.
- **Aspecto Económico**: Crecimiento económico lento, especulación con terrenos agrícolas.
- **Peligros Naturales**: Fenómenos atmosféricos como huracanes, terremotos e inundaciones; aumento de la temperatura y eventos de lluvias intensas.

Tendencias de Desarrollo Periodo de 1970-2020

Según cifras del Banco Mundial, en la actualidad, alrededor del 56 % de la población mundial vive en espacios urbanos. Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para 2050. Para el caso de Puerto Rico, basado en la definición de zona urbana creada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en el año 2020 el 91.8% de la población vivía en zona urbana.

Es importante observar en qué momento histórico es que Puerto Rico comienza a reflejar esta tendencia. Un análisis de los Censos decenales permite establecer este cambio en el transcurso de la década de 1960, ubicando un 44,2% en espacio urbano mientras que un 55.8% lo hace en espacio rural. Hasta esa fecha se muestra este patrón de mayor porcentaje de población en zona rural. Ya en el Censo Decenal del 1970 se invierte por primera vez estos porcentajes. La población en zonas urbanas refleja un 58.1% comparado con un 41.9% en zona rural. En el Censo Decenal del 1980 se ratifica el porcentaje cuando dos terceras partes de la población residen en zona urbana (66.7% urbano y 33.2% rural). Cifra que se incrementa en la actualidad a un 100% de acuerdo a la definición establecida por el Censo.

En el análisis urbanístico de un territorio, la distribución de la población entre áreas urbanas y rurales es importante para comprender y planificar el desarrollo urbano y rural, así como para entender las particularidades en temas relacionados con la infraestructura, los servicios públicos y la calidad de vida de la población. Aun cuando se tiende a subestimar estas diferencias por cuestión de cercanía, la que puede ser tanto real como relativa, la falta de comprensión de las diferencias entre áreas urbanas y rurales puede llevar a una planificación inadecuada en términos de calificación, uso del suelo, provisión y mantenimiento e infraestructura y otros servicios públicos. Por otro lado, el análisis de estas condiciones diferenciadas es necesario para poder promover el desarrollo participativo, equitativo y sostenible. Además, puede resultar en la degradación de la infraestructura existente en áreas urbanas, ya que no se previeron aumentos en la demanda de servicios públicos, como carreteras, sistemas de alcantarillado y suministro de agua, para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento y una infraestructura extensa.

El centro urbano de Corozal, emplazado en la parte norte-central del territorio, posee una ubicación apropiada para la conectividad con el Área Funcional del San Juan, no obstante, distanciada des terrenos en la parte sur del municipio. El vial principal que discurre por el municipio ha fortalecido la integración del centro urbano con sus barrios. Los planes de desarrollo y revitalización del centro, que incluyen la preparación del Plan de Área para el Centro Urbano, así como los proyectos de revitalización de Ciudad y las mejoras al Polideportivo atraerán en atraer el interés y fomentarán la conexión de todas las áreas del municipio hacia y desde el centro urbano. Este enfoque busca no solo revitalizar el área central, sino también crear un núcleo vibrante que facilite la cohesión y el desarrollo integral de Corozal.

Ilustración 54: Mapas de Crecimiento Urbano 1946-2023

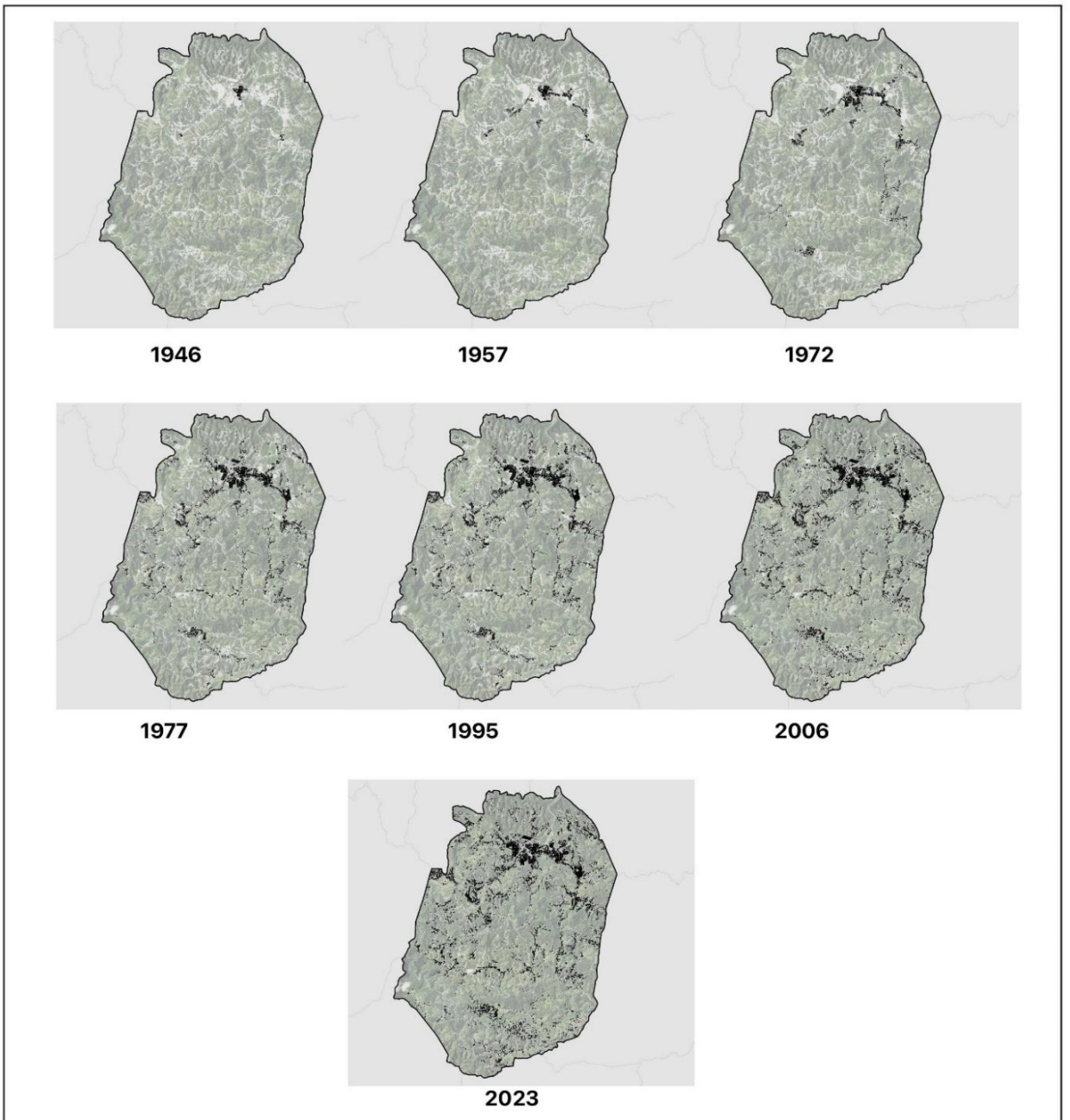
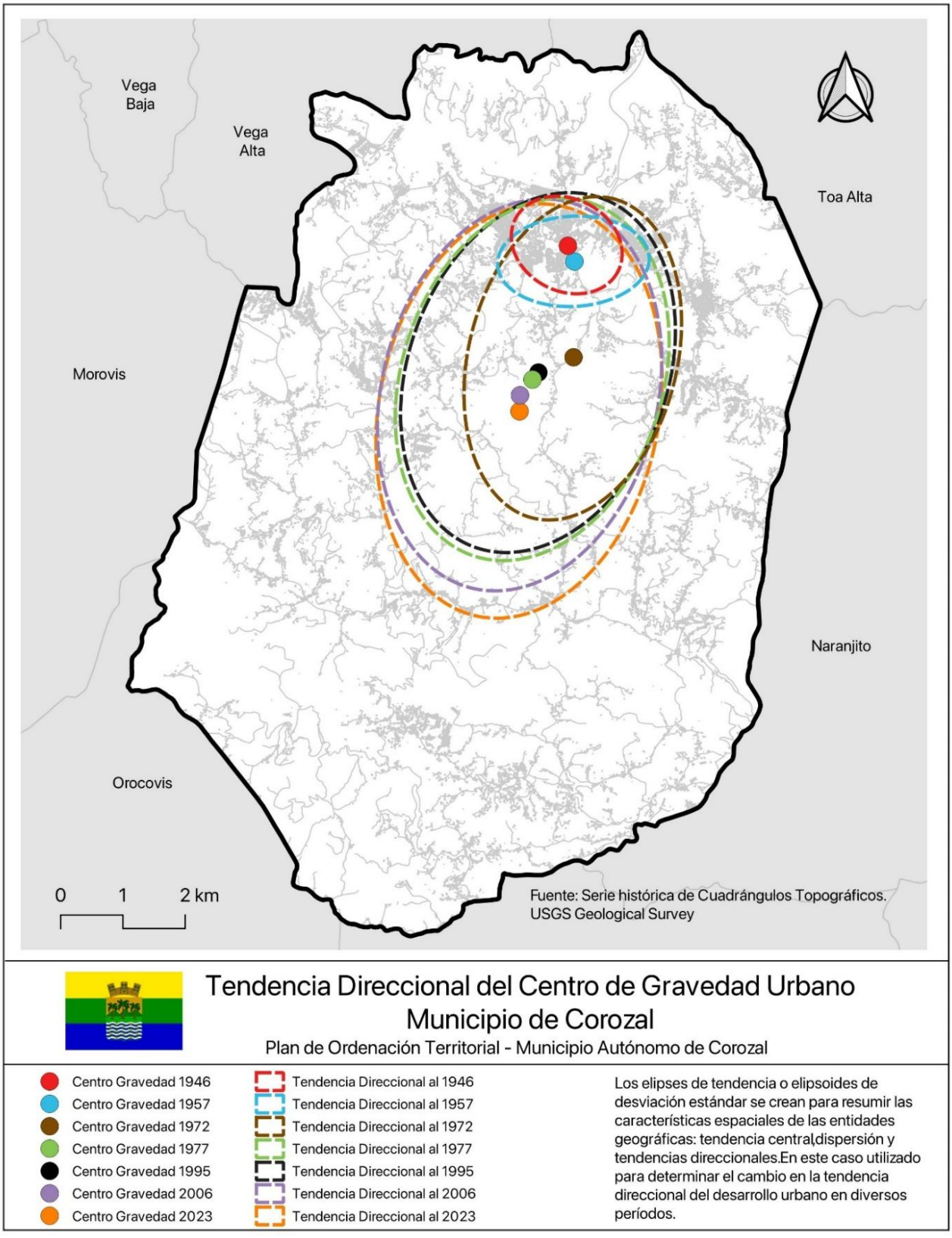


Ilustración 55: Mapa de Tendencia Gravitacional del Desarrollo



Suelo Urbano disponible para desarrollo

El desarrollo de los espacios intersticiales en suelo urbano (infill) es una estrategia que busca proporcionar beneficios urbanísticos sostenibles. Estos espacios intersticiales son áreas no utilizadas o subutilizadas ubicadas entre edificios u otras infraestructuras en un entorno urbano, que, aunque cuentan con las características necesarias para su desarrollo se han queda sin ocupación o caído en desuso.

El principal beneficio de identificar y promover la utilización de estos espacios es el aprovechamiento eficiente del suelo donde el espacio disponible es limitado y valioso. Al desarrollar los espacios intersticiales, se busca utilizar de manera más eficiente el suelo urbano existente, lo que ayuda a reducir las presiones para desarrollo nuevas construcciones en áreas rurales, agrícolas o ecológicas.

Otro elemento importante de este tipo de iniciativa es que provee la oportunidad de densificar la ciudad de manera controlada. Las nuevas edificaciones se insertarán en el suelo urbano adaptándose a las características de los vecindarios lo que puede impulsar la economía local sin crear conflictos entre los usos existentes. Además, al desarrollar estos espacios, se puede impulsar la revitalización de áreas urbanas en decadencia, mejorando la calidad de vida de los residentes y atrayendo nuevas inversiones. Por otro lado, estas áreas identificadas como intersticiales, dependiendo de su configuración y tamaño, pueden transformarse en espacios verdes, parques de bolsillo o corredores recreativos que brindaran articulación a la ciudad existente y los nuevos desarrollos.

Las condiciones de diseño que se aplicarán a los espacios deberán servir para actualizar y dar interés a los vecindarios, además de dotarlos con espacios alineados con los parámetros de calles completas y mejoras a la movilidad.

Capítulo 5: Condiciones de los Suelos y Políticas Públicas

Asuntos Críticos

A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 43 del 23 de febrero de 2025, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico Sección 3.5.3 Elaboración o Revisión Integral, la Enunciación de los Objetivos y Plan de Trabajo contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que el Plan se propone atender durante la Fase I y describe en términos generales, la posición del municipio ante estos. Durante el proceso de elaboración de Plan Territorial, el Municipio Autónomo de Corozal llevará a cabo un diagnóstico preciso de los asuntos críticos para medir su magnitud y extensión, además de incorporar al análisis y desarrollo de estrategias para la participación ciudadana a través de los diversos mecanismos que se llevarán a cabo durante el proceso. Los documentos de referencia principales utilizados en esta etapa fueron: el Plan Territorial de 1999, la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del año 2010, Plan de Recuperación Municipal de 2023 y el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2020.

Ilustración 56: Asuntos Críticos



La Primera Revisión Integral del Plan Territorial abarca una serie de asuntos críticos reflejando un enfoque holístico para el desarrollo sostenible y la gestión efectiva del territorio municipal. Se han identificado preliminarmente los temas de mayor relevancia para el desarrollo del municipio los que se elaborarán para convertirlos en objetivos estratégicos dirigidos a la superación de los mismos, los cuales se enumeran a continuación:

Revitalización del Centro Urbano

El Centro Urbano de Corozal concentra actividades comerciales, culturales, gubernamentales, así como la historia fundacional de la ciudad. Las tendencias recientes de desarrollo comercial, utilización del espacio público, preferencias de vivienda y movilidad, han provocado una reducción en la actividad del centro urbano tradicional que debe ser atendida para revertir su abandono y potenciar el espacio hacia usos cónsonos con las necesidades actuales de la población sin perder su identidad tradicional. Con el propósito de mantener el centro urbano como el corazón económico, social y cultural de la ciudad se han identificado las siguientes iniciativas:

a. Plan de Área del Centro Urbano – delimitación del centro tradicional y elaboración del Plan de Área luego de aprobado el Plan Territorial
b. Proyectos para Revitalización de la Ciudad – mejoras a la Plaza y otros.
c. Mejoras a la accesibilidad y estacionamientos
d. Reto inmobiliario – estorbos públicos y desarrollo de usos mixtos
e. Programa para acondicionamiento de fachadas en el Centro Urbano
f. Reforestación y ajardinamiento urbano

Mitigación de riesgos y cambio climático

Dada la creciente preocupación por el cambio climático y la exposición a riesgos naturales, como huracanes e inundaciones en Puerto Rico, es esencial desarrollar estrategias de mitigación y adaptación. El cambio climático es un elemento crítico en la planificación de nuestro entorno, tomando aún más relevancia luego

de las catástrofes naturales recientes que produjeron efectos negativos para la economía, infraestructura y población de Corozal.

El impacto del cambio climático a ser considerado incluye eventos de inundaciones, huracanes, aumento en temperatura, abastos de agua potable y agricultura. El manejo de estos impactos implica la planificación de infraestructura resistente, la zonificación adecuada y la gestión de riesgos para proteger a la población y los activos municipales para los cuales se han identificado preliminarmente las siguientes iniciativas:

a. Implantación de proyectos en el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales
b. Control de los desarrollos y lotificaciones en áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos
c. Reforestación urbana y en corredores viales
d. Desarrollo de centros para resiliencia comunitaria – educación, gestión y servicio para atender la población en sus comunidades.
e. Protección de cuencas hidrográficas y reforestación – a través de la calificación del suelo, educación a la comunidad y alianzas con organizaciones comunitarias.

Turismo y desarrollo económico

Los atractivos culturales y naturales con que cuenta el Municipio de Corozal son activos para el desarrollo económico a través del turismo con alto potencial para la generación de ingresos, empleo y oportunidades de inversión, a la vez que se fomenta la preservación cultural y ambiental. Dentro de este renglón se recomienda enmarcar las actividades en los principios del turismo sostenible donde se respete el medio ambiente y la cultura local, promoviendo empresas para hospederías, restaurantes, servicios de excursiones, actividades itinerantes y la integración de escuelas especializadas, organizaciones comunitarias, entre otros.

Además, se recomienda el análisis del potencial para el desarrollo de Corozal como destino para el turismo alternativo, siendo un tipo de turismo en crecimiento a nivel mundial donde se resaltan los valores sociales y naturales del municipio al conectar al turista con la comunidad a la vez que se genera oportunidades para

crecimiento económico. Sobre este particular se han identificado las iniciativas que se enumeran a continuación:

a. Campaña de rutas gastronómicas – identificación de ruta, rotulación, promoción, gestión para mejorar la calidad de los servicios y fomento a nuevos servicios asociados.
b. Corozal Ciudad Musical – articulación de museos, festivales, artesanos, escuelas, músicos, etc. en un programa de actividades coordinado, también puede incluir un programa de urbanismo táctico hilvanando el tema musical.
c. Programa de incentivos para nuevos negocios en propiedades identificadas como estorbos públicos o vacantes.
d. Turismo y actividades deportivas y culturales – su fomento como herramienta para desarrollo económico.
e. Actividades al aire libre y turismo de aventura – articular un programa para atraer visitantes al Área

f. Recreativa del Cibuco y la Reserva Natural de Monte Choca con el objetivo de fomentar microempresas para actividades al aire libre.
g. Ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

Rescate inmobiliario

En el Municipio de Corozal existen edificios y terrenos cuyo uso actual es marginal o se encuentran vacantes, que deben ser evaluados para su mejor su uso. Estas propiedades acarrean costos de mantenimiento y seguridad, por lo cual su utilización eficiente no solo tiene el potencial de generar rentas y promover mejoras estéticas, sino que reduce los actuales costos que su conservación y mantenimiento acarrean.

Si bien alineado con las iniciativas de revitalización del Centro Urbano, el Rescate Inmobiliario busca atender de manera integral todo el término municipal para mejorar propiedades en desuso, renovación y diversificación de la oferta de vivienda y otros usos que sean complementarios a las necesidades de las comunidades tanto urbanas como rurales. Para estos propósitos, se requiere la identificación de las mismas, una evaluación de su condición y potencial de desarrollo para diseñar las estrategias de utilización o

disposición. Entre las iniciativas identificadas preliminarmente para atender este asunto critico se encuentran las siguientes:

a. Programa de estorbos públicos
b. Identificación y gestión de propiedades vulnerables a riesgos naturales
c. Identificación y gestión de propiedades con potencial histórico-cultural en riesgo de perderse.
d. Identificación de propiedades vacantes y gestión para ocupación, alquiler o venta.
e. Manejo de propiedades en usufructos.

Reto demográfico

Es política pública del gobierno central el atender las tendencias de cambio en los perfiles de la población para proveer los servicios necesarios a todos los ciudadanos. A estos efectos se aprobó la Ley Núm. 199 del 16 de diciembre de 2010, mejor conocida como Ley del Reto Demográfico. Los cambios en la población y su perfil, tienen efectos en el uso del suelo, infraestructura y los servicios que ofrece el municipio los que deben ser atendidos como parte de los estudios conducentes para mejorar las políticas a incorporar en Plan Territorial. El envejecimiento de la población y la emigración de los jóvenes son desafíos demográficos que muchas regiones enfrentan, no exclusivamente Puerto Rico ni el Municipio de Corozal. No obstante, la planificación territorial debe abordar estos desafíos, promoviendo la retención de jóvenes talentos y la creación de oportunidades para todas las edades. A tenor con el reconocimiento de este asunto crítico, se han identificado las siguientes iniciativas:

a. Adaptación de las políticas sobre uso del suelo a tenor con las necesidades de una población de adultos mayores.
b. Ordenanza para calles completas e implantación del Plan Estratégico de Transporte.
c. Programa de mejoras a la accesibilidad a tenor con ley ADA
d. Creación y/o adaptación de espacios públicos e instalaciones recreativas para acoger la diversidad funcional y generacional de la población.

Impulso económico

El sostenimiento y ampliación de la base productiva de Corozal es fundamental para los objetivos de desarrollo económico y mejoras en la calidad de vida que son el norte de la Revisión Integral del Plan Territorial, así como de toda la gestión de la administración municipal actual. El análisis de las fortalezas y debilidades de la economía local y regional debe ser el punto inicial de las estrategias para la diversificación y robustecimiento de la economía en el municipio. La exploración de oportunidades para desarrollo económico, desde una óptica amplia, deberá tener en consideración campos emergentes, el sostenimiento de la base productiva actual y el revisitar elementos tradicionales de la economía local que continúan aportando a las comunidades.

La participación comunitaria, la integración de prácticas sostenibles y la colaboración interinstitucional se reconocen como elementos clave en el proceso. Se enfatizará además en la necesidad de llevar a cabo una evaluación continua de manera que se puedan producir ajustes para adaptarse a un entorno económico dinámico. Las siguientes iniciativas se han identificado como punto de partida para atender este asunto critico:

a. Análisis de la base de producción económica de Corozal, y sus proyecciones a corto y mediano plazo, para desarrollar un plan de estabilización y crecimiento.
b. Coordinación con PRIDCO para mantenimiento y activación de sus propiedades en Corozal.
c. Revisar ordenanzas municipales u otras iniciativas sobre incentivos para hacer más atractiva la inversión en Corozal.
d. Crear un Comité de Industria y Gobierno para mantener comunicación y desarrollar un registro de proveedores de servicios y negocios de todo tipo.

Metas y Objetivos Generales

Los objetivos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial se enmarcan en el Artículo 6.005 — Metas y Objetivos de la Ordenación Territorial, establecidos en el Código Municipal, Ley Núm. 107 de 2020, según se citan a continuación:

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

(a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.

(b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.

(c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.

(d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.

(e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:

  (1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;

  (2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;

  (3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;

(4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;

(5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;

(6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y

(7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

(f) Ordenar el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:

(1) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;

(2) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;

(3) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;

(4) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;

(5) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;

(6) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;

(7) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;

(8) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;

(9) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;

(10) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;

(11) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;

(12) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y

(13) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.

(g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:

(1) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;

(2) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;

(3) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;

(4) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;

(5) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
(6) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
(7) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

Metas y Objetivos Específicos

En el proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal, se examinaron las metas y objetivos del plan original para determinar su relevancia actual. Estos fueron ajustados para mantener su pertinencia y se organizaron los objetivos propuestos de manera que estén estrechamente vinculados con las metas planteadas. A continuación, se presentan las metas y objetivos específicos para Corozal, sin seguir un orden de prioridad o importancia.

Meta 1. Fomentar el desarrollo consolidado del suelo urbano

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Identificación de suelo urbano vacante o en uso marginal para fomentar su desarrollo o redesarrollo, con el objetivo de utilizar los espacios intersticios en las áreas urbanas, reincorporar los estorbos públicos a las funciones necesarias para la ciudad, promoviendo espacios mejorados y agradables a las actividades urbanas.
- Mejoras a la infraestructura, seguridad y servicios de apoyo a los usos comerciales, educativos y de salud en las áreas urbanas para fomentar la fluidez y continuidad de los servicios.

Meta 2. Estimular el desarrollo de usos mixtos en el Centro Urbano.

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Revitalización del Centro Urbano con el objetivo de atraer nuevos usos residenciales, comerciales y de servicios adecuados al carácter tradicional y las condiciones urbanísticas del Centro.

- Mejorar la circulación peatonal y vehicular en el Centro Tradicional a tenor con las recomendaciones del *Estudio de Plan Estratégico de Transporte en el Municipio de Corozal*.
- Mejorar la oferta de estacionamiento y facilitar los accesos y seguridad a los estacionamientos existentes para hacer más atractivas las actividades y servicios del Centro Urbano.
- Atender los asuntos relacionados al Reto Demográfico, buscando proveer instalaciones, seguridad y accesibilidad para personas de todas las edades y con diversas capacidades funcionales basado en los principios de la ciudad 8-80, que buscan proveen accesibilidad y seguridad tanto para una persona de 8 años como para una de 80 años.

Meta 3. Establecer un programa de recreación integrado para promover a Corozal como centro ("hub") de las actividades recreativas y de entretenimiento del AFSJ.

- Fomentar el desarrollo turístico diversificado como herramienta para el desarrollo económico.
- Incentivar la oferta de actividades deportivas en el ámbito regional y nacional en las instalaciones del Complejo Polideportivo de Corozal.
- Reforzar actividades turísticas para deportes extremos y de aventura; canotaje, pesca, natación, senderismo, ciclismo, entre otros.
- Desarrollar un plan de reforestación para áreas urbanizadas y corredores viales con el objetivo de ampliar

  el atractivo y mejorar las condiciones medioambientales para los visitantes.
- Fomento a la utilización de los espacios naturales circundantes al área recreativa de Cibuco y la Reserva Natural de Monte Choca.
- Incentivar el desarrollo de mayor oferta gastronómica tanto en el centro urbano como en las áreas rurales.
- Desarrollar ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

Meta 4: Proteger las áreas con valor escénico para potenciar el turismo y la recreación.

- Protección de los márgenes del Río Cibuco para el desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural.
- Mejorar el ajardinamiento y ornato del corredor vial colindante con las márgenes del Río Cibuco.

- Creación de un Programa de Arte Público alineado con los principios de urbanismo táctico y aprovechamiento escénico.
- Programación de actividades culturales y recreativas itinerantes en la Plaza Pública Prof. Martín Rosado González.

Meta 5. Mejoras a la imagen general del Municipio.

- Fomentar el desarrollo económico inteligente y sostenible sin afectar la estética, las comunidades y recursos naturales.
- Reforzar las alternativas para recogido y disposición de desperdicios sólidos, incluyendo programas de reutilización, reducción y reciclaje.
- Coordinar con las agencias de infraestructura el mejoramiento de su planta externa e instalaciones, incluyendo: cablería aérea, tuberías, cajones, registros, depósitos de materiales residuales y vehículos, entre otros.

Meta 6. Proteger los terrenos con capacidad agrícola primaria.

- Completar trámites para la adopción y aprobación de la Reserva Agrícola del Valle del Cibuco, ordenada por el Boletín Administrativo OE-2024-65 promulgado el 29 de septiembre de 2004, la cual fue delimitada en el Mapa de Calificación del Plan de Ordenación Territorial aprobado en el 2016; pero su adopción y aprobación no fue incluida en los Avisos de Vista Pública, ni en las Resoluciones de Adopción y Aprobación.

- Clasificar y calificar los terrenos a tenor con su valor natural, actividades actuales y potenciales para fomentar los usos agrícolas.
- Controlar las lotificaciones y desarrollos en suelos agrícolas, redirigiendo las propuestas hacia las áreas urbanas disponibles.
- Coordinar actividades con la Escuela Vocacional Agrícola Pablo Marrero Burgos para fomentar la educación y el desarrollo sobre temas agrícolas.

Meta 7. Fortalecer el carácter de los asentamientos tradicionales y promover su resiliencia.

- Dirigir el desarrollo que se da en estos asentamientos rurales para mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Identificación de necesidades en los servicios básicos para gestionar mejoras, por ejemplo: repavimentación, control de escorrentías, bombeo de agua potable, alcantarillado sanitario, entre otros.
- Fomento a las actividades culturales inherentes a las comunidades para ampliar la integración social y mejorar sus oportunidades de sostenibilidad y desarrollo económico.

Meta 8. Promover activamente la participación ciudadana como mecanismo de gobernanza democrática.

- Promover y proveer mecanismos de participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio a través de la Junta de Comunidad.
- Identificar e incorporar a los procesos de planificación y ordenación territorial a organizaciones cívicas, comunitarias y asociaciones de residentes, entre otras.
- Fomentar la participación del sector industrial y comercial de la ciudad en los procesos de planificación y ordenación territorial.

Capítulo 6. Programa de Actuación

Programa de Proyectos Generales 2025

El Municipio Autónomo de Corozal, en el marco de su política pública orientada a fomentar el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, y reconociendo su posición en el Área Funcional de San Juan, ha identificado una serie de proyectos generales de carácter social, económico y físico que son esenciales para alcanzar estos objetivos.

La identificación de la necesidad de proporcionar y mantener una infraestructura, servicios y equipamientos robustos y modernizados no solo es fundamental para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, sino que también desempeña un papel crucial en su desarrollo sostenible a largo plazo. Contar con una infraestructura adecuada permite que los servicios básicos, como el transporte, el acceso a agua potable, la energía y las telecomunicaciones, funcionen de manera eficiente y cubran las demandas crecientes de la población. Además, la modernización constante de estas infraestructuras y servicios asegura que la comunidad esté preparada para afrontar los desafíos del futuro, como el crecimiento demográfico, el cambio climático y la evolución tecnológica.

Los procesos de planificación y desarrollo se ejecutan de manera meticulosa y estructurada, donde cada etapa se diseña con precisión para garantizar resultados efectivos. Desde la evaluación inicial de las necesidades hasta la formulación de proyectos, cada fase requiere un enfoque integrado que tome en cuenta no solo los aspectos técnicos, sino también los impactos sociales, económicos y ambientales. En este contexto, la conceptualización adecuada de las iniciativas y la viabilidad del financiamiento se convierten en elementos fundamentales, ya que sin un respaldo financiero sólido y sostenible, la ejecución de los proyectos sería inviable. Además, se requiere de una estrecha colaboración entre las autoridades, la sociedad civil y el sector privado para asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima y en beneficio de todos los miembros de la comunidad.

De manera que, el compromiso de ofrecer y mantener una infraestructura y servicios modernos es una inversión estratégica que no solo mejora el bienestar inmediato de la población, sino que también establece las bases para un futuro próspero y resiliente. La principal fuente de financiamiento para los proyectos aquí

descritos proviene de diversos programas federales, cuya aprobación dependerá de la evaluación por parte de las agencias correspondientes. En lo que respecta a los proyectos financiados con fondos municipales, o aquellos programas federales que requieren un pareo de fondos, los recursos municipales se originan en aportaciones directas del gobierno estatal, a través de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas, así como de la contribución de la propiedad. Estos ingresos constituyen la principal fuente de financiamiento municipal, seguidos de fondos federales y otros arbitrios. Entre otras posibles fuentes de capital incluyen asignaciones de fondos federales, recursos de la Legislatura estatal y fondos municipales derivados de sus recaudaciones, como patentes y permisos de construcción.

Proyectos del Programa de Revitalización de la Ciudad (CITYREV)

El objetivo del Programa es restaurar la infraestructura en las áreas del centro urbano y los corredores clave que se vieron afectados por los huracanes y hacer que estas instalaciones sean más resilientes a futuros eventos, de modo que los residentes quieran regresar y utilizarlas. Los fondos se utilizarán para revitalizar, modernizar y crear distritos comerciales de manera que puedan apoyar y promover la recuperación y el crecimiento de las pequeñas empresas y a su vez se restaura y fomenta el turismo.

Tabla 30: Proyectos CDBG-DR CityRev

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PR-CRP-000881	Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño	$ 839,496.43	En diseño
PR-CRP-000882	Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal	$ 3,710,341.00	Subasta para-Construction
PR-CRP-000883	Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal	$ 3,056,179.69	Subasta para-Construction
PR-CRP-000885	Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal	$ 1,909,906.32	En diseño

Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño

El Proyecto para las mejoras a la Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño se ubica en la PR-159 Km. 13.9 del Municipio de Corozal. Este proyecto, con número de catastro 110-099-252-01, tiene un área total aproximada de 8,595 pies cuadrados. Según los mapas de FEMA, el proyecto se encuentra en las zonas X, AE y cauce mayor. Las mejoras se mantendrán dentro de la huella existente de la estructura, sin contemplar nueva construcción. No hay aportaciones de FEMA ni otros fondos federales o municipales.

El objetivo del proyecto es mejorar una de las plazas más memorables del municipio. Corozal es conocido por su éxito en el voleibol, con el equipo masculino ganando nueve campeonatos y el femenino diecisiete. El Monumento al Voleibolista Corozaleño, erigido en 1985, es un espacio público que conecta con el centro urbano y donde se celebran diversas actividades extracurriculares.

El deterioro del monumento ha reducido la frecuencia de estas actividades, por lo que el municipio busca revitalizar la plaza con mejoras que incluyen: reverdecer el diseño paisajista, reemplazar aceras y eliminar barreras arquitectónicas, reparar el piso, instalar iluminación solar, reemplazar la verja ornamental, construir un mosaico alusivo al voleibol, instalar tarjas conmemorativas, reacondicionar esculturas y pintar paredes.

Estas mejoras beneficiarán a los residentes y visitantes, fomentando actividades programadas y estimulando el comercio local. La plaza se encuentra en una de las entradas principales del casco urbano y no cuenta con estructuras históricas, por lo que no se requiere intervención de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

El municipio de Corozal sufrió daños significativos tras los huracanes Irma y María, afectando infraestructuras, servicios y recursos naturales. La reconstrucción de esta plaza busca restaurar el aspecto urbano, preservar la identidad cultural y fomentar la actividad económica. El proyecto beneficiará directamente a las comunidades del Centro Histórico Urbano Barrio Pueblo, Urb. Sobrino, Barriada Cuba Libre, Residencial Enrique Landrón y el Barrio Abras.

Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal

El proyecto para la instalación de nueva iluminación y desarrollo ecológico en la PR-142 de Corozal abarca un tramo de 3,120.8 metros lineales. Aunque la carretera es propiedad del DTOP, el Municipio de Corozal ha obtenido autorización para llevar a cabo este proyecto, ubicado en la Zona X según los mapas de FEMA.

El objetivo es revitalizar el centro urbano y mejorar la seguridad y atractivo del entorno. La carretera PR-142, principal acceso al centro urbano, carece de iluminación, lo que la hace peligrosa, especialmente de noche, con un promedio de 637 accidentes anuales. Tras el huracán María, la carretera se volvió aún más peligrosa debido a inundaciones y escombros.

El proyecto incluye la instalación de postes de iluminación con cableado subterráneo a lo largo de la PR-142, utilizando tecnología LED sostenible e inteligente. Además, se desarrollará un corredor ecológico con diversas plantas y arbustos, creando un área de valor natural y escénico. Este corredor ecológico no solo embellecerá la zona, sino que también contribuirá a la biodiversidad local y ofrecerá un espacio verde para el disfrute de los residentes y visitantes.

Estas mejoras beneficiarán a las comunidades del Centro Urbano Barrio Pueblo, Barrio Abras, Barriada Cuba Libre y Residencial Enrique Landrón, generando ingresos y mejorando la seguridad. El proyecto cumple con los criterios de instalaciones y mejoras públicas, sirviendo a todos los residentes de Corozal y haciendo más seguro el acceso al centro de la ciudad.

Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal

El Proyecto para las Mejoras a la Facilidad de Polideportivo de Corozal se ubica en la calle Portugués, Urb. El Centro, Bo. Abras, Corozal, PR 00783. Este proyecto, situado en la zona X según los mapas de FEMA, no requiere intervenciones del SHPO ni presenta preocupaciones ambientales. Financiado principalmente por fondos de FEMA, busca modernizar y revitalizar las instalaciones deportivas del municipio, fomentando el desarrollo de facilidades de uso público y estimulando el comercio local.

El proyecto se centra en la renovación de la Piscina Olímpica del Distrito Deportivo de Corozal, cercano al casco urbano. La reconstrucción incluye la instalación de postes de iluminación con cableado subterráneo, utilizando tecnología LED sostenible e inteligente. Además, se desarrollará un corredor ecológico con diversas plantas y arbustos, creando un área de valor natural y escénico.

Las instalaciones del Polideportivo han sido utilizadas para entrenamientos en deportes como boxeo, tenis, atletismo, natación, aeróbicos y baloncesto, además de actividades sociales y educativas. La rehabilitación beneficiará a los residentes y pueblos limítrofes, especialmente a los jóvenes. El proyecto incluye la rehabilitación de la piscina olímpica, instalación de techo estructural para la cancha de baloncesto y tenis, y construcción de un parque infantil.

Estas mejoras beneficiarán a las comunidades del Centro Histórico Urbano Barrio Pueblo, Urb. Sobrino,

Barriada Cuba Libre, Residencial Enrique Landrón y el Barrio Abras, fomentando la concurrencia y estimulando la actividad económica local. El proyecto cumple con los criterios de instalaciones y mejoras públicas, sirviendo a todos los residentes de Corozal y haciendo más seguro el acceso al centro de la ciudad.

Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal

El municipio de Corozal sufrió un impacto significativo en sus estructuras, flora, fauna y espacios comunitarios debido a eventos atmosféricos, lo que desmotivó a las personas a visitar el centro urbano. Este proyecto propone la rehabilitación de la Plaza Pública de Corozal, que ha experimentado un deterioro constante, especialmente tras los huracanes Irma y María. Estos desastres causaron problemas como la pérdida de población, falta de infraestructuras adecuadas, deterioro de edificios patrimoniales y disminución de la actividad económica.

La Plaza de Recreo Franklin Delano Roosevelt, establecida en 1795, ha sido un espacio vital para servicios comunitarios, encuentros culturales y festivales. Este proyecto busca revitalizar la plaza, promoviendo actividades comerciales, cívicas y culturales. Las mejoras incluyen obras de paisajismo, reparación de losas de piso, drenajes pluviales, nueva iluminación LED, creación de estacionamientos para discapacitados,

reacondicionamiento de bancos, reemplazo de cubiertas en la base de los árboles, construcción de un mosaico y mural, limpieza y pintura de paredes, y rehabilitación de la fuente de agua.

Estas mejoras fomentarán la habitabilidad y conexión social, permitiendo actividades como conciertos, ferias y mercados, incentivando así la actividad económica en el casco urbano. La plaza, con un área aproximada de 22,500 pies cuadrados, se encuentra en una zona de inundabilidad 'X' según FEMA. No se vislumbran problemas ambientales y no hay aportaciones de FEMA u otros fondos federales o municipales.

La rehabilitación de la plaza beneficiará a personas de ingresos bajos o moderados, preservando la identidad cultural e histórica de la ciudad. El proyecto impactará directamente a las comunidades del Centro Histórico Urbano Barrio Pueblo, Urb. Sobrino, Barriada Cuba Libre, Residencial Enrique Landrón y el Barrio Abras, fomentando la concurrencia y estimulando la actividad económica local.

Programa de Vivienda de Interés Social

La Oficina de Asuntos Federales está diseñada para ayudar a los corozaleños a tener acceso a oportunidades y recursos que le permitan mejorar su calidad de vida. Nuestro objetivo principal es coordinar y gestionar la relación entre Municipio y el Gobierno Federal, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía al proporcionar recursos económicos que sirvan de apoyo para el desarrollo de proyectos de infraestructura, impacto social, para el desarrollo económico y otros, que redunden en beneficio general de la comunidad.

Esta importante dependencia maneja la mayoría de los fondos federales dispuestos al Municipio, lo que representa un aumento en la cantidad de proyectos subvencionados con fondos federales. A continuación, mencionamos los logros más significativos durante el año fiscal 2023-24 y una breve descripción de los proyectos que manejamos y el propósito de estos:

1. Housing Choice Voucher (Sección 8)
2. Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)
3. State Community Development Block Grant (CDBG)
4. Proyectos de Servicios

Programa de Proyectos de Inversión

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación a corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas.

El Programa de Inversiones de Cuatro Años para el período de 2024-2025 a 2027- 2028 recopila la obra programada por las agencias y corporaciones públicas para sus inversiones y mejoras capitales. De este Programa se han extraído aquellos proyectos que se han programado para el municipio de Corozal.

Tras el paso del huracán María, el Gobierno Federal, a través de FEMA, implementó la Estrategia de Obligación Acelerada (FAASt, por sus siglas en inglés) para agilizar la ejecución de proyectos permanentes de reconstrucción en Puerto Rico. Esta estrategia permitió agrupar obras críticas en los sectores de energía, agua, educación y vivienda pública, facilitando estimaciones de costos y planes de trabajo para estructuras elegibles. Los proyectos FAASt fueron autorizados bajo la Sección 428 de la Ley Federal Robert T. Stafford, lo que otorga mayor flexibilidad a las agencias sub-recipientes en el manejo de fondos. Las entidades beneficiadas incluyen la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Educación (DE) y la Administración de Vivienda Pública (AVP).

De acuerdo con la información provista por el portal oficial de recuperación del Gobierno de Puerto Rico (www.recovery.pr.gov), el municipio de Corozal cuenta con dos proyectos bajo la estrategia FAASt: FAASt Corozal Streetlighting enfocado en la rehabilitación del sistema de alumbrado público, y FAASt Rehabilitation of Negros Raw Water Intake (RWI), dirigido a mejorar la infraestructura de captación de agua cruda en el área de la Represe del Barrio Negros. Estos proyectos forman parte del inventario de daños y están orientados a restaurar servicios esenciales para la comunidad.

Tabla 31: Programa de Inversión

Agencia	Nombre del Proyecto	Localización	Descripción	Costo	Fecha
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Mejoras en Carreteras Principales	Corozal	Renovación y ampliación de las carreteras principales para mejorar la conectividad.	$11,000,000	2024-2026
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Renovación de Puentes	Corozal	Construcción y renovación de puentes para asegurar la seguridad y accesibilidad.	$8,000,000	2024-2027
Departamento de Educación	Modernización de Escuelas	Corozal	Ampliación y modernización de instalaciones educativas.	$5,500,000	2024-2025
Departamento de Salud	Construcción de Centro de Salud	Corozal	Construcción de un nuevo centro de salud para mejorar el acceso a servicios médicos.	$9,000,000	2025-2027
Departamento de Salud	Programas de Salud Comunitaria	Corozal	Implementación de programas de salud comunitaria para promover el bienestar de los residentes.	$2,500,000	2024-2028
Departamento de la Vivienda	Proyecto de Vivienda Asequible	Corozal	Desarrollo de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos.	$13,000,000	2024-2028
Municipio de Corozal	Creación de Espacios Recreativos	Corozal	Construcción de parques y espacios recreativos para fomentar la actividad física.	$3,500,000	2024-2025
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	PA-02-PR-4339-PW-11560	Corozal	FAASt Rehabilitation of Negros Raw Water Intake (RWI)	$6,665,673	2025-2026
Autoridad de Energía Eléctrica	PA-02-PR-4339-PW-11755	Corozal	FAASt-Distribution Streetlighting	$15,946,082	2025-2026

Programa de Planeamiento

El programa de planeamiento es un conjunto de programas que tiene como objetivo definir la planificación física del Municipio de acuerdo con parámetros de clasificación del suelo, desarrollo urbano y dinámicas socioeconómicas de un algún sector en particular el cual requiera atención especial.

Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)

Las disposiciones del Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) prevalecerán sobre todos aquellos reglamentos, tanto de la Junta de Planificación y sus subsiguientes enmiendas como de los reglamentos particulares, que posean los municipios y que forman parte del Área de Planificación Especial del Carso.

Reserva Agrícola del Valle del Cibuco

La Reserva Agrícola del Valle del Cibuco fue ordenada mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2004-65, promulgado el 29 de septiembre de 2004. Posteriormente, fue delimitada e incluida en el Mapa de Calificación del Plan de Ordenación Territorial de Corozal de 2016, según aprobado mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066, emitido el 28 de diciembre de 2016. No obstante, su adopción formal no fue incluida en los Avisos de Vistas Públicas correspondientes, lo que ha impedido completar el proceso de designación oficial de la reserva.

En el marco de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial, se reconoce la necesidad de completar dicho proceso. Para ello, se ha solicitado la colaboración al Departamento de Agricultura, a fin de obtener sus comentarios y recomendaciones sobre el alcance y contenido de la reserva. Se pretende completar los trámites necesarios para su formalización durante las próximas fases de la revisión, asegurando así la debida incorporación de esta figura de protección agrícola en el marco normativo vigente.

Delimitación del Centro Urbano Tradicional

La Ley Núm. 213 del 17 de septiembre de 2024, enmienda el Articulo 2.019 de la Ley 107- 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", eximiendo de la consulta de transacción la venta de solares para fines residenciales o comerciales a usufructuarios, poseedores de hecho, arrendatarios o inquilinos. Esta medida fue aprobada con el propósito de facilitar la venta de solares y agilizar las transacciones comerciales, eliminando la necesidad de una consulta de transacción ante la Junta de Planificación, siempre que los inmuebles estén dentro de la jurisdicción municipal y del área cubierta por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Históricamente, los municipios de Puerto Rico han cedido solares en usufructo o arrendamiento para proporcionar oportunidades de construcción de viviendas o comercios, especialmente en sectores urbanos y fincas no segregadas. Con el tiempo, estas propiedades fueron registradas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y asignadas con números de catastro. Sin embargo, la venta o cesión de estas propiedades requería una consulta de transacción, lo que generaba costos adicionales y dificultades administrativas para los municipios y los poseedores de los predios. La nueva ley también exime de la consulta de transacción la venta de solares vacantes en el centro urbano del municipio, según delimitado por el Plan de Ordenamiento Territorial y adoptado por la Junta de Planificación. Esta exención no aplica a solares vacantes fuera del centro urbano, que seguirán requiriendo la consulta de transacción ante la Junta de Planificación.

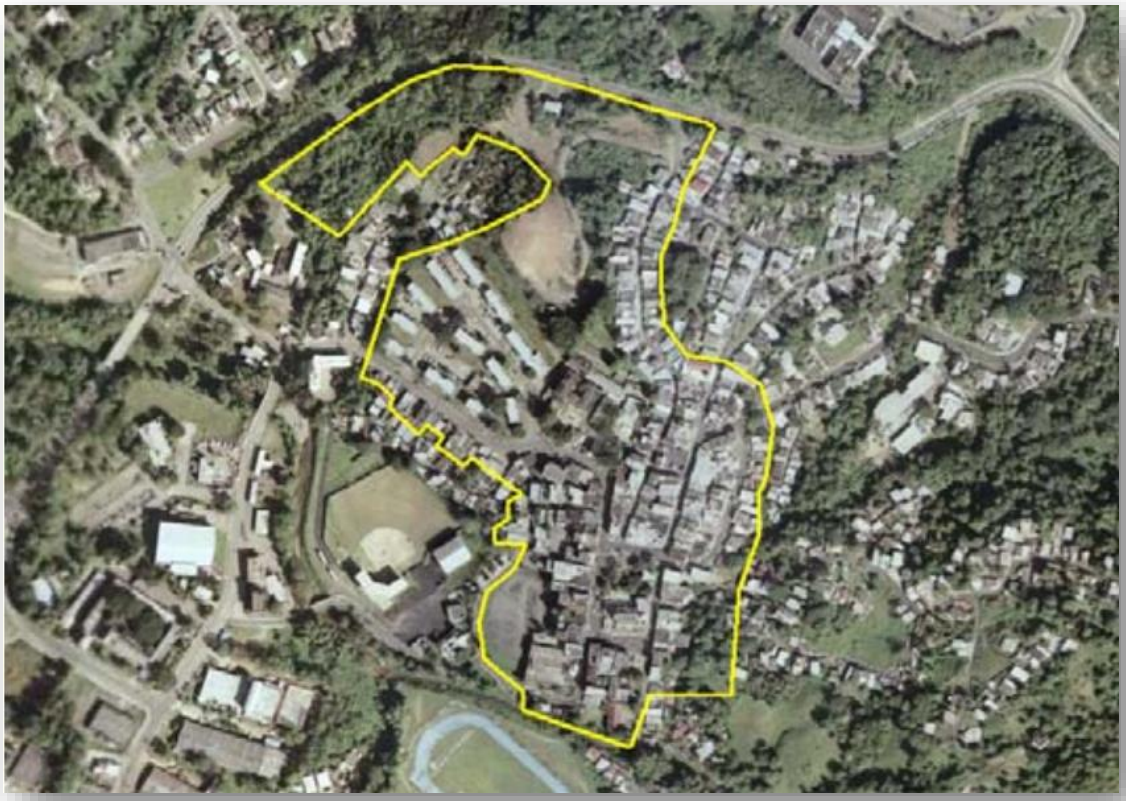
En el año 2007, la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) encomendó la preparación una Delimitación y un Plan de Rehabilitación para los Centros Urbanos para los municipios de Puerto Rico. Para tal propósito se contrató a varias firmas para preparar la Delimitación Provisional y el Plan de Rehabilitación del Centro Urbano, como en el caso del Municipio de Corozal. Una vez aprobada la Delimitación Provisional y el Plan de Rehabilitación, entraría en vigor el uso de beneficios e incentivos recogidos en la Ley Núm. 212 para lograr la rehabilitación propuesta. La Directoría de Urbanismo encomendó al Taller de Planificación Social la preparación de un Perfil-Socio Económico del centro urbano del Municipio de Corozal. El propósito del Perfil Socio-Económico es proveer una descripción de los residentes quienes a la vez son los usuarios actuales y futuros de bienes y servicios que provee el centro urbano de Corozal.[47]

La Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002, conocida como la Ley para la Rehabilitación de los Centros Urbanos de Puerto Rico, estableció por más de una década la política pública dirigida a revitalizar los cascos urbanos tradicionales

[47] MUNICIPIO DE COROZAL PERFIL SOCIO-ECONÓMICO DEL CENTRO URBANO, Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)y Taller de Planificación Social, Abril 2007

mediante el concepto de “Ciudad Habitable”. Esta legislación promovió la repoblación, la densificación urbana, y la mejora de la infraestructura física y social en los centros urbanos. Aunque fue derogada posteriormente, durante su vigencia sirvió como base legal para la delimitación de áreas urbanas y la formulación de planes de rehabilitación municipal. En el caso de Corozal, se aplicó una metodología técnica que incluyó análisis cartográfico, uso de fotografía aérea, y evaluación de datos censales para definir el área de intervención y caracterizar su población, vivienda y dinámica socioeconómica.

Ilustración 57: Centro Urbano, Directoría de Urbanismo 2007



Fuente: Directoría de Urbanismo DTOP, 2007

Ilustración 58: Mapa Delimitación Propuesta para el Centro Urbano Tradicional

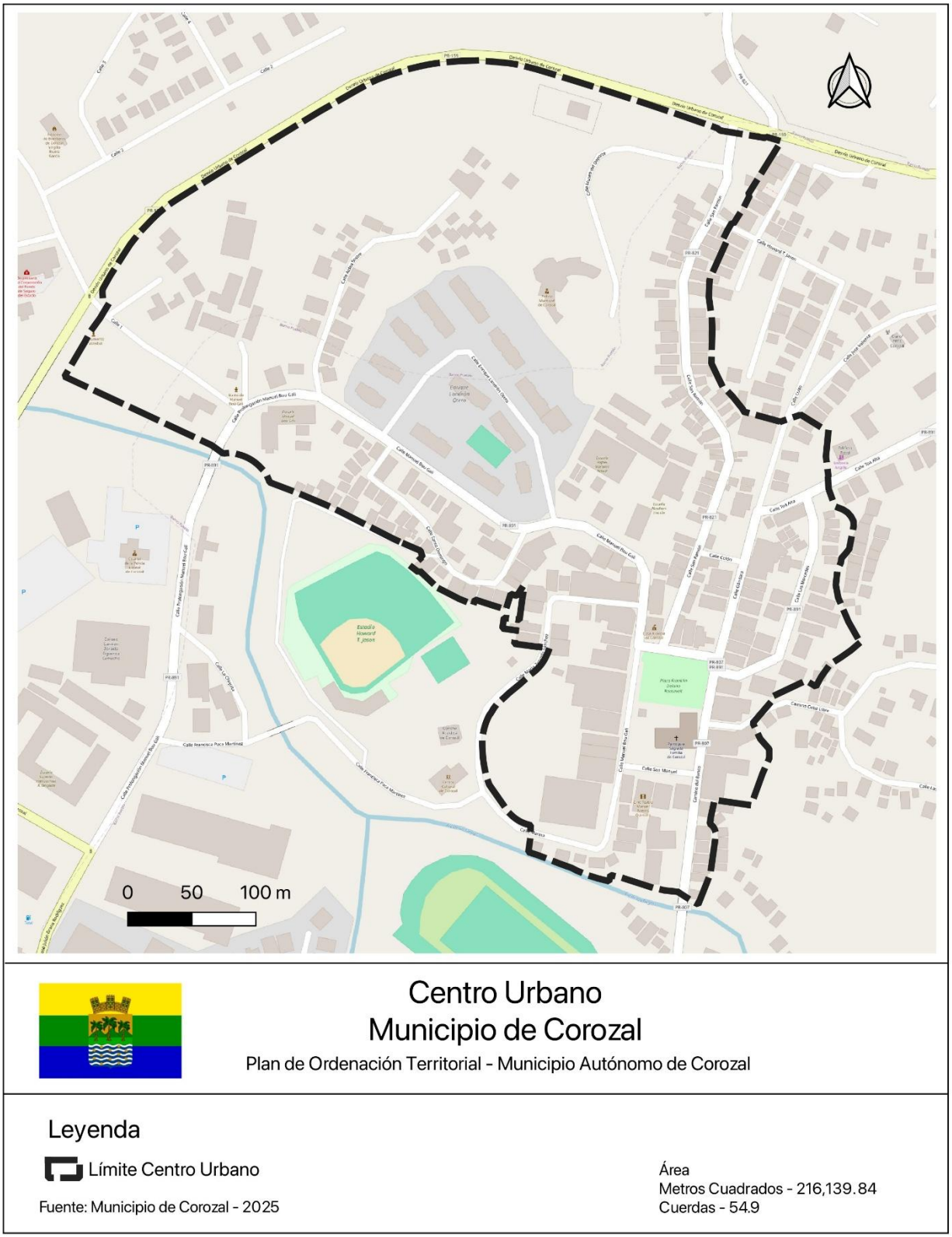
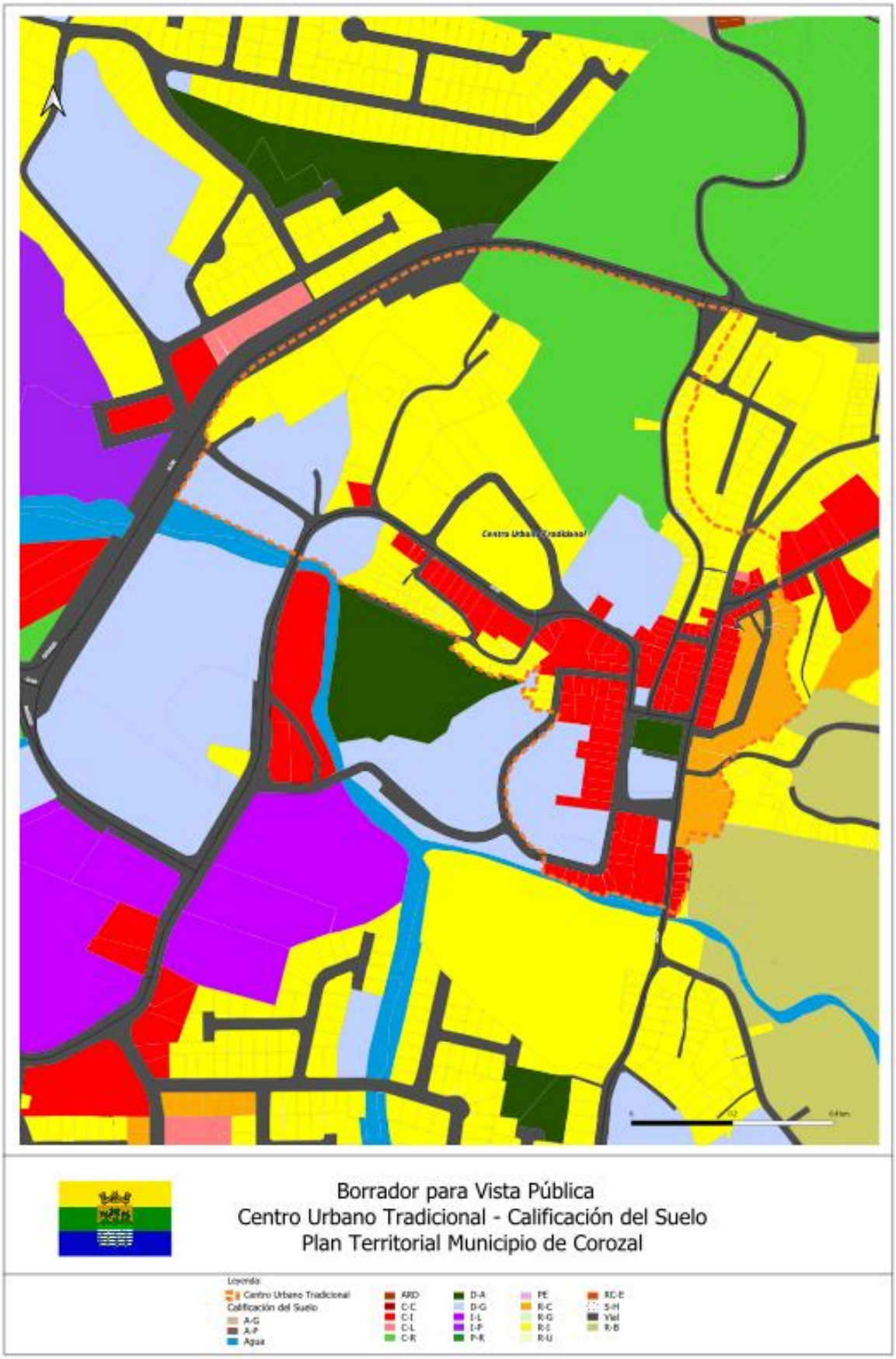


Ilustración 59: Centro Urbano Tradicional - Calificación del Suelo



El Área de Delimitación Esquemática, definida en el marco de la Ley 212, abarcó aproximadamente 0.63 millas cuadradas, aproximadamente 42 cuerdas, e incluyó sectores con alta densidad poblacional, vecindarios tradicionales y zonas en proceso de transformación. Esta área reflejaba una mezcla de estructuras históricas, comunidades marginadas y nuevos desarrollos residenciales, lo que planteaba retos significativos para la planificación urbana sostenible y la integración social.

La delimitación propuesta para ser adoptada durante el proceso de Revisión integral del Plan Territorial está basada en la propuesta del 2007, incorporando algunos sectores contiguos. La nueva delimitación del Centro Urbano Tradicional ocupa un área de aproximadamente 64.9 cuerdas de terreno, aproximadamente 216,139.84 metros cuadrados, subdividido en 317 parcelas, según definidas por el catastro del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), a las cuales se le suma el espacio ocupado por el sistema vial.

De acuerdo al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, toda el área se encuentra clasificada como Suelo Urbano. Las calificaciones de los predios se distribuyen de la siguiente forma: 11% en Comercial Intermedio (C-I), 27% en Residencial Intermedio (R-I), 4% en Residencial Comercial (R-C), 1% en Dotacional Área Abierta (D-A), 31% en Dotacional General (D-G) y 27% en Vial.

Se incorpora a los documentos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial el Mapa para la Adopción de la Delimitación del Centro Urbano Tradicional de Corozal. Esta representación cartográfica es conforme con las disposiciones de la Ley 213 de 2024 en busca de promover el desarrollo y revitalización del Centro Urbano Tradicional de Corozal, facilitando la venta y uso de estos solares para fines residenciales o comerciales, y fomentando así el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida en esta zona histórica y fundacional del municipio. La delimitación del Centro Urbano Tradicional será el límite uniforme definido y concuerda con la delimitación propuesta para el Plan de Área del Centro Urbano. A partir de su adopción por parte de la Junta de Planificación se utilizará este límite para la aplicación de cualquier programa y/o incentivo dirigido a los centros urbanos tradicionales.

Delimitación del Plan de Área del Centro Urbano

El Código Municipal establece, en su Artículo 6.010, el mecanismo de Planes de Área como instrumento para ordenar el uso del suelo en zonas que requieren atención especial, así como para programar proyectos de rehabilitación en el Centro Urbano. La creación de estos planes se fundamenta en la identificación de características y condiciones particulares que ameritan una planificación diferenciada.

El centro urbano tradicional de Corozal constituye el corazón histórico, administrativo y comercial del municipio. Su trazado compacto, con calles estrechas, edificaciones de valor patrimonial y una plaza pública central, refleja la estructura típica de los pueblos fundados en el siglo XIX en Puerto Rico. Este espacio concentra funciones clave: la alcaldía, la iglesia, escuelas, comercio local y servicios públicos, lo que lo convierte en un nodo vital para la vida comunitaria. Si bien todas las comunidades presentan características singulares que deben ser tratadas con equidad, el Centro Urbano, por su rol como eje de la ciudad, núcleo de servicios y origen del enclave urbano, amerita una atención prioritaria. Por ello, se reafirma la intención de desarrollar el Plan de Área del Centro Urbano como parte de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial.

Como parte del diagnóstico llevado a cabo para la preparación del proceso de Revisión Integral del Plan Territorial, se evaluaron de manera general las condiciones existentes en busca de generar propuestas para el mejoramiento general de Corozal y particularmente su Centro Urbano. Se encontró que el área presenta una mezcla de usos residenciales, comerciales e institucionales, con una infraestructura urbana que, aunque funcional, muestra signos de desgaste, fragmentación y desarticulación espacial. La movilidad peatonal es limitada, la accesibilidad universal está comprometida en varios sectores, y la oferta habitacional es limitada y carece de diversidad y adaptación para atender a una población creciente de adultos mayores.

El análisis técnico revela que el centro urbano enfrenta múltiples retos que limitan su capacidad de responder a las necesidades actuales de sus residentes, especialmente de las personas mayores. Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- Proporción creciente de adultos mayores residiendo y utilizando los servicios ofrecidos en el centro urbano y sus alrededores.
- Deficiencias en la infraestructura peatonal, incluyendo aceras estrechas y en malas condiciones, cruces peatonales inseguros y falta de señalización, lo que afecta la movilidad segura y autónoma principalmente de personas mayores y personas con diversidad funcional.

- Una oferta habitacional limitada y poco diversa, con predominio de estructuras construidas en cemento, muchas en estado regular o deteriorado y escasa disponibilidad de unidades adaptadas para envejecimiento en el lugar.
- Fragmentación funcional del espacio público, con áreas subutilizadas, falta de mobiliario urbano adecuado que facilite la programación cultural o recreativa y que fomente la participación intergeneracional.
- Vulnerabilidad climática y ambiental, lo que requiere atención especial en el diseño urbano y la planificación para emergencias.

Ante las condiciones observadas, el desarrollo del Plan de Área para el Centro Urbano se visualiza como una oportunidad para el análisis detallado de las condiciones actuales y la generación de alternativas para transformar el entorno urbano en un espacio que promueva su utilización intergeneracional, el envejecimiento activo, la inclusión social y la resiliencia comunitaria. Adaptar la ciudad para ser habitable y accesible teniendo las necesidades de las personas de mayor edad como referente, no solo mejora su calidad de vida, sino que también crea beneficios para toda la población. La planificación urbana sensible al envejecimiento se basa en pilares fundamentales como la accesibilidad universal, la vivienda adaptada, la movilidad alternativa y la infraestructura social integrada. Estos elementos no solo responden a las necesidades de los adultos mayores, sino que también favorecen a niños, personas con discapacidad y a cualquier ciudadano en distintas etapas de la vida, fomentando comunidades más equitativas, saludables y cohesionadas.

El desarrollo de diversas iniciativas estratégicas, unido a las actividades y proyectos en curso, serán articuladas como parte del Plan de Área. A estos efectos se han identificado los siguientes lineamientos generales:

1. Fortalecimiento y diversificación del sector comercial
    - Censo de comercios y servicios en el centro urbano
    - Análisis de áreas de servicio y retos para ampliar la base comercial del centro urbano.
    - Fomento a la diversificación de comercios y servicios específicos para adaptar a las necesidades de la comunidad y promover su desarrollo.
2. Rehabilitación Integral del Entorno Peatonal

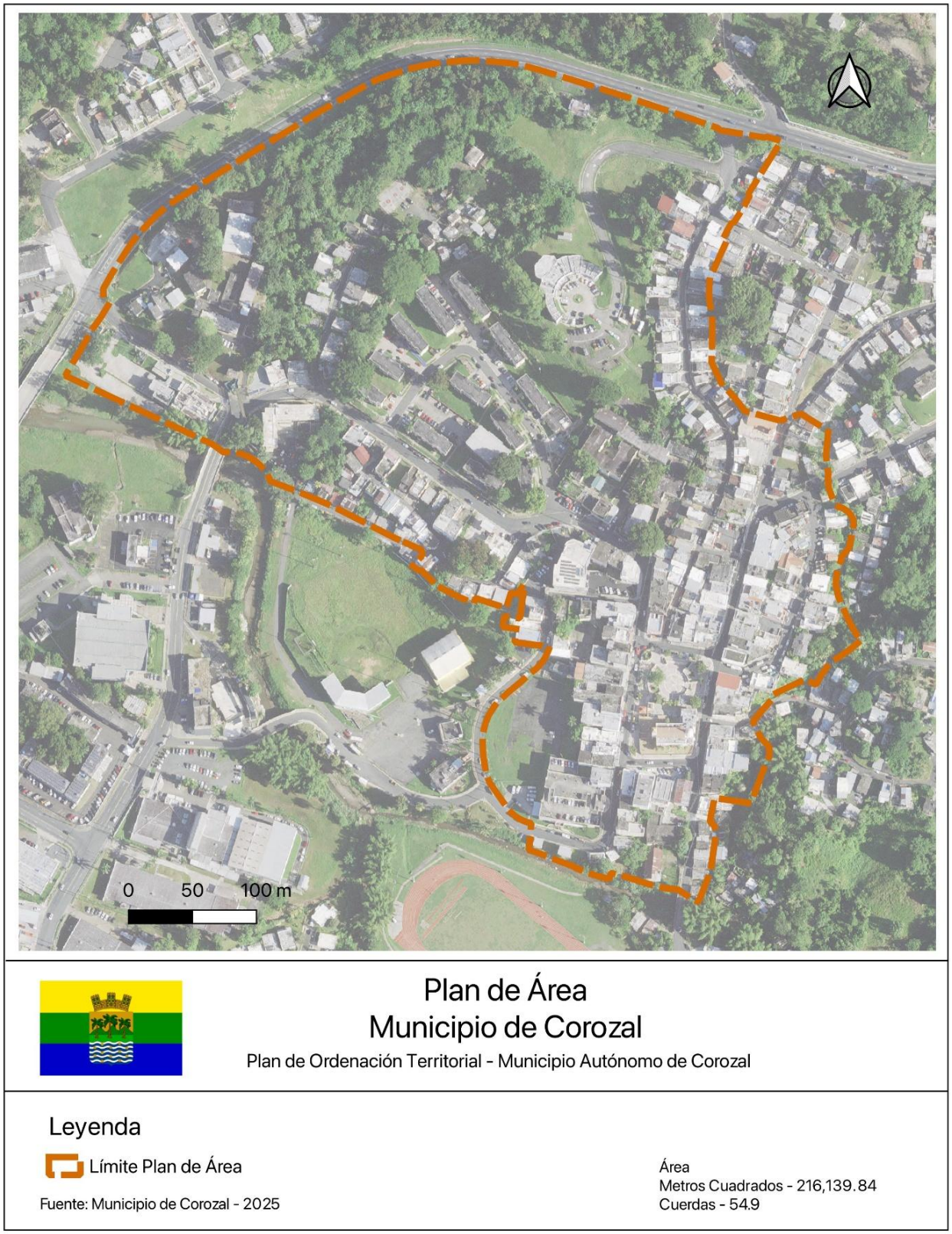
- Rediseño de aceras y cruces con criterios de accesibilidad universal, dando principal atención la infraestructura eléctrica.
- Instalación de mobiliario urbano amigable para personas mayores.
- Creación de rutas seguras entre residencias, servicios y espacios públicos.

3. Diversificación Habitacional y Adaptación Residencial
   - Incentivos para rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad.
   - Promoción de unidades habitacionales adaptadas para envejecimiento en el lugar.
   - Modelos de vivienda intergeneracional y cooperativas de cuidado.
4. Activación del Espacio Público y Programación Comunitaria
   - Rediseño de la plaza pública como espacio activo y multigeneracional.
   - Programas culturales, recreativos y educativos dirigidos a personas mayores.
   - Integración de huertos urbanos, mercados locales y actividades intersectoriales.
5. Fortalecimiento de la Infraestructura Social y de Salud
   - Localización estratégica de servicios médicos y sociales.
   - Alianzas con organizaciones locales para servicios móviles o domiciliarios.
   - Creación de un centro de envejecimiento activo con enfoque comunitario.
6. Gobernanza Participativa y Planificación Intersectorial
   - Mesas de trabajo con residentes mayores, comerciantes y líderes comunitarios.
   - Utilizar como referentes modelos desarrollados por organizaciones internacionales en busca de la habitabilidad de la ciudad.
   - Diseño de indicadores de impacto territorial, social y de salud para monitoreo continuo

Como parte del Plan Territorial de 2016, se presentó una propuesta delimitación para el Plan de Área para el Centro Urbano. En busca de evaluar los cambios ocurridos en el sector durante los pasado años y de adaptar la visión municipal actual para el área central de la ciudad, se llevó a cabo una sesión de trabajo entre el alcalde y el personal técnico del área de planificación, donde se determinó modificar el límite originalmente propuesto en el año 2016, con el fin de ajustarlo a las condiciones actuales y a los objetivos estratégicos de la revisión. El nuevo límite, que responde a criterios de funcionalidad urbana y coherencia territorial, se presenta en el mapa a continuación. Este límite además se presenta como parte de la Revisión Integral del Plan Territorial como Delimitación del Centro Urbano, de manera de lograr una consolidación articulada y coherente para efectos de administración y planificación territorial.

A estos efectos, ya se ha establecido la delimitación actualizada del área y se han definido los lineamientos generales que darán forma al plan una vez concluya el proceso de revisión. Este esfuerzo busca garantizar una intervención estratégica, ordenada y sensible a las dinámicas particulares del Centro Urbano, consolidando su papel como motor de desarrollo y cohesión territorial.

Ilustración 60: Plan de Área del Centro Urbano



Programa para el Suelo Rústico

El propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo es una de las metas principales de la ordenación territorial establecidas por el Código Municipal. En particular se promueve la conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso; la protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico; la conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso; la conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos; la conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones; la protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y la coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

En ese marco, el Programa para el Suelo Rústico contempla una serie de proyectos dirigidos a implementarse durante los próximos ocho años. Entre ellos se destacan: el uso y manejo responsable del suelo rústico común y especialmente protegido, evitando su transformación urbanizadora; la prevención de riesgos mediante la aplicación de distritos de calificación para conservación y preservación de recursos en áreas vulnerables; y la protección de cuencas hidrográficas, reforzando medidas de mitigación incluidas en el Plan Municipal de Mitigación y atemperadas a los principios del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015. Estas acciones buscan reducir pérdidas de vida y propiedad en zonas propensas a inundaciones, deslizamientos o actividad sísmica.

Asimismo, el programa incorpora una dimensión estratégica de fomento agrícola, mediante la colaboración con el Departamento de Agricultura y productores locales para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria. Se promueven prácticas sostenibles que protejan los recursos de agua y suelo, alineadas con los objetivos de resiliencia territorial y seguridad alimentaria. En conjunto, estas iniciativas fortalecen la gobernanza del suelo rústico y consolidan una visión de desarrollo que equilibra conservación, seguridad y sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Tabla 32: Programa para el Suelo Rústico

Nombre del Proyecto	Descripción	Itinerario
Ordenación Territorial	Uso y manejo responsable del suelo rústico común evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador.	2025
	Uso y manejo responsable del Suelo Rústico Especialmente Protegido evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador para salvaguardar sus características especiales para el disfrute actual y de futuras generaciones.	2025
	Prevención de riesgos y pérdidas de vida y propiedad a través de la aplicación de distritos de calificación de Conservación y Preservación de Recursos en áreas vulnerables.	2025
Mitigación	Protección de las cuencas hidrográficas continuando con la práctica de aplicar distritos de calificación para conservación y preservación de recursos en sus márgenes. Como medida de mitigación de riesgos	2025
	Implantación de medidas en el Plan de Mitigación del municipio para reducir los riesgos y perdidas en áreas vulnerables clasificadas como suelo rústico.	2025
Agricultura	Apoyo y colaboración con el Departamento de Agricultura y los agricultores locales para la adelantar la autosuficiencia alimentaria mediante prácticas sostenibles que protejan los recursos de agua y suelo.	2025

Programa de Recuperación

Los programas de recuperación representan una herramienta clave para transformar de manera estratégica las comunidades vulnerables hacia entornos más resilientes, seguros y sostenibles. Su importancia radica en la capacidad de canalizar recursos públicos hacia proyectos que atienden necesidades críticas en infraestructura, servicios esenciales y planificación territorial. Al estructurar las intervenciones en fases claras y medibles, estos programas permiten una gestión eficiente, transparente y alineada con las metas de desarrollo local. Además, fomentan la colaboración entre sectores gubernamentales, comunitarios y técnicos, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo soluciones duraderas ante desafíos sociales, económicos y ambientales.

En el caso de Corozal, los proyectos identificados bajo el Programa de Recuperación también se integran dentro de los Programas de Proyectos Generales e Inversión, previamente descritos en las secciones correspondientes. Esta alineación permite una gestión más coherente de las iniciativas, optimizando recursos y fortaleciendo el impacto de las intervenciones en el territorio.

Tabla 33: Programa de Recuperación

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PR-CRP-000881	Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño	$ 839,496.43	En diseño
PR-CRP-000882	Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal	$ 3,710,341.00	Subasta para-Construction
PR-CRP-000883	Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal	$ 3,056,179.69	Subasta para-Construction
PR-CRP-000885	Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal	$ 1,909,906.32	En diseño
PA-02-PR-4339-PW-11560 - Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	FAASt Rehabilitation of Negros Raw Water Intake (RWI)	$6,665,673	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-11755 - Autoridad de Energía Eléctrica	FAASt-Distribution Streetlighting	$15,946,082	Construcción en progreso

Proyectos del Programa de Transportación

La Administración Federal del Transporte (FTA por sus siglas en inglés) proporciona una serie de ayudas destinadas a poyar sistemas de transporte público a nivel nacional. Estas ayudas incluyen programas y subvenciones dirigidas a mejorar y expandir la infraestructura de transporte público, fomentar la accesibilidad, promover la seguridad y la eficiencia, así como apoyar iniciativas innovadoras en el campo de transporte.

El proyecto en Corozal, Puerto Rico, abarca múltiples subvenciones destinadas a mejorar la infraestructura y los servicios municipales. Entre las subvenciones destacadas se encuentra la PR-2021-035-00, vigente del 8 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2024, que incluye actividades como salarios y combustible, así como la adquisición de equipo de protección personal. Esta subvención ha experimentado revisiones presupuestarias para ajustar los fondos a las necesidades operacionales del municipio, demostrando una gestión activa y adaptativa de los recursos disponibles.

Otra subvención importante es la PR-2021-057, con vigencia del 2 de febrero de 2022 al 2 de febrero de 2025, destinada a la compra de tabletas y sus cubiertas. Este proyecto ha requerido extensiones de tiempo y ajustes contractuales para asegurar la correcta implementación de las actividades planificadas. Además, la subvención PR-2018-014, aunque vencida el 23 de agosto de 2023, muestra un esfuerzo continuo por parte del municipio para obtener extensiones y enmiendas necesarias para completar las actividades de construcción y adquisición planificadas.

Finalmente, la subvención PR-2023-045-00, vigente del 1 de febrero de 2024 al 1 de febrero de 2026, incluye actividades como la señalización de rutas de autobuses, la instalación de GPS y contadores de pasajeros, y la adquisición de radios. Este proyecto también ha requerido una gestión cuidadosa de los fondos y la coordinación con diversas partes interesadas para asegurar su éxito. En conjunto, estas subvenciones reflejan un esfuerzo integral por parte del municipio de Corozal para mejorar sus servicios y la calidad de vida de sus residentes a través de una gestión eficiente y proactiva de los recursos federales y locales.

Tabla 34: Proyectos de Transportación (FTA)

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PRHTA Núm. 88	Mejoras a calles, calles municipales y aceras a lo largo de la ruta fija del Trolley	$ 119,259.00	2025
PRHTA Núm. 91	Adquisición e instalación de unidades de comunicación por radio para 7 vehículos y cargo mensuales	$ 16,254.00	2025
PRHTA Núm. 93	Adquisición de sistemas GPS para 7 vehículos	$ 1,041.00	2025
PRHTA Núm. 94	Adquisición de 7 contadores dee pasajeros para vehículos, programsa y equipos	$ 86,428.00	2025
PRHTA Núm. 95	Mantenimiento preventivo- Vehículos de ruta fija y servicio paratránsito ley ADA	$ 183,550.00	2025

Paradas

El municipio de Corozal, Puerto Rico, ha llevado a cabo un detallado inventario de las paradas de autobús con el objetivo de mejorar la infraestructura y la calidad del servicio de transporte público. Este inventario abarca varias rutas clave dentro del municipio, incluyendo Corozal-Mavillas, Corozal-Palmarejo, Corozal-Cibuco y Corozal, Padilla-Unibón. Cada ruta ha sido evaluada en términos de su horario recomendado, las paradas principales y la infraestructura disponible, como cobertizos, bancos, rótulos y bases de cemento. Este esfuerzo refleja el compromiso del municipio por proporcionar un servicio de transporte público seguro, cómodo y accesible p ara todos sus residentes.

Tabla 35: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Cibuco

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

Número de Parada	Nombre	Coordenadas		Comentarios			
				Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento
1	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
2	Pista Atlética de Corozal	18.338018	-66.317515			X	
3	CC Loma Linda	18.337828	-66.322044			X	
4	Alturas de Cibuco PR-818	18.342711	-66.324100			X	
5	Alturas de Cibuco (Sagrado Corazón)	18.340737	-66.326514			X	
6	Sylvia	18.342744	-66.328558			X	
7	Tribunal de Corozal	18.344578	-66.326678			X	
8	Centro de Convenciones Guateque	18.347679	-66.337797	X	X	X	X
9	Escuela Genaro Bou	18.345355	-66.342612			X	
10	Sector Colón	18.346933	-66.332829			X	
11	Tribunal de Corozal	18.344578	-66.3241			X	
12	Alturas de Cibuco (Sagrado Corazón)	18.340737	-66.326514			X	
13	Alturas de Cibuco (PR-818)	18.342711	-66.324100				
14	CC Loma Linda	18.337828	-66.322044				
15	Pista Atlética de Corozal	18.338018	-66.317515				
16	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
17	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			

Tabla 36: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Palmarejo

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

Número de Parada	Nombre	Coordenadas		Comentarios			
				Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento
1	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
2	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
3	Casa Antigua	18.342165	-66.308129	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
4	Corozal Plaza	18.342784	-66.311394	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
5	Escuela Fidel Lopez	18.340933	-66.308129	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
6	Monterrey 1	18.339275	-66.306768			X	
7	Monterrey 2	18.337860	-66.305636			X	
8	Guaricó 1	18.332147	-66.298408			X	
9	Cementerio Palmarejo	18.328027	-66.296169			X	
10	Estancias de Palmarejo	18.322509	-66.299303			X	
11	Esc Segunda Unidad Palmarejo	18.321810	-66.297094			X	
12	Palmarejo (El Rancho)	18.319465	-66.292995			X	
13	Comunidad Palmarejo	18.316574	-66.290716			X	
14	Palmarejo (Escuela SU Palmarejo)	18.321684	-66.296704	X	X	X	
15	Cementerio Palmarejo	18.328027	-66.296169				
16	Guaricó 1	18.332147	-66.298408				
17	Maria del Carmen	18.339098	-66.304878			X	
18	Escuela Fidel López	18.340594	-66.307113	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
19	Corozal Plaza	18.340933	-66.311394	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
20	Casa Antigua	18.340933	-66.308129	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
21	Plaza de Recreo	18.340933	-66.316902	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
22	Farmacia	18.340933	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			

Tabla 37: Paradas de Autobús Ruta: Corozal, Padilla - Unibón

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

Número de Parada	Nombre	Coordenadas		Comentarios			
				Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento
1	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
2	Cuartel Policía	18.341460	-66.320837			X	
3	CDT Corozal	18.342956	-66.320867			X	
4	FSE / Centro Gobierno	18.34361	-66.321789			X	
5	La Mina	18.332634	-66.330000			X	
6	Club del Maestro	18.328598	-66.343708			X	
7	Cruce Padilla	18.324095	-66.342997			X	
8	Valle de Aramaná	18.328814	-66.357583	X	X	X	X
9	Cibuco 3	18.331623	-66.361832			X	
10	Rose Valley	18.333242	-66367670			X	
11	Cibuco 3	18.331623	-66.361832				
12	Padilla 1	18.319951	-66.343814	X	X	X	
13	El Jíbaro	18.313224	-66.342315			X	
14	Providencia	18.309657	-66.339639			X	
15	Club del Maestro	18.328598	-66.334708				
16	La Mina	18.332634	-66.330000				
17	CC Loma Linda	18.33812	-66.322427			X	
18	FSE / Centro Gobierno	18.34361	-66.321789				
19	CDT Corozal	18.342956	-66.320867				
20	Cuartel Policía	18.341460	-66.320837	X	X	X	X
21	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			

Tabla 38: Para de Autobús Ruta: Corozal-Mavillas

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

				Comentarios			
Número de Parada	Nombre	Coordenadas (X,Y)		Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento
1	Farmacia	18.340219	-66.317566	X		X	
2	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902		X	X	
3	Casa Antigua	18.342165	-66.316091			X	
4	Corozal Plaza	18.342784	-66.311394	X	X	X	
5	Escuela Fidel López	18.340933	-66.308129			X	
6	Funeraria Berríos	18.343990	-66.303220	X	X	X	
7	Cruce Mavilla	18.347991	-66.289176			X	
8	Plaza Aquarium	18.344585	-66.276626			X	
9	Cruce Mavilla	18.347991	-66.289176			X	
10	Funeraria Berríos	18.347991	-66.303220			X	
11	Escuela Fidel López	18.340933	-66.308129			X	
12	Corozal Plaza	18.342784	-66.311394			X	
13	Casa Antigua	18.342165	-66.316091			X	
14	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902			X	
15	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN PARADA 1			

Capítulo 7. Reglamentación

Base Legal

Ley Núm. 550 de 2004, "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", es la legislación que crea este instrumento principal de planificación en busca propiciar el desarrollo sustentable y el aprovechamiento óptimo de los terrenos, basado en un enfoque integral, en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.

Los poderes y deberes dispuestos en la Ley 550 de 2004 se deberán ejercer de acuerdo a la política pública establecida en la misma y a tenor con la Sección 19 del Artículo VI de Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que dispone que, "Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artísticos por la Asamblea Legislativa...".[48]

La Constitución reconoce además como uno de los poderes inherentes a la Rama Legislativa la facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones, de conformidad a la política pública establecida. En el pleno ejercicio de esas facultades reconocidas en la Sección 16 del Artículo III de la Constitución, la Asamblea Legislativa delegó en la Rama Ejecutiva, parte de sus funciones de custodiar y reglamentar el uso adecuado del suelo y los recursos naturales. A tales efectos, se ha creado legislación correspondiente para atender el mandato constitucional, incluyendo la Ley 550 de 2004.

En el marco de la Ley Núm. 550 de 2004, entiende por modificación al Plan de Uso de Terrenos cualquier alteración o complemento a su documentación o determinaciones que no constituya una revisión integral del documento. Esto significa que pueden aprobarse modificaciones específicas sin la necesidad de reconsiderar la totalidad del Plan, siempre que dichos cambios no afecten ni contradigan la visión general ni la política pública establecida.

[48] https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2004/lexl2004550.htm

Las modificaciones menores pueden incluir la reclasificación de terrenos, la actualización de su uso conforme a nuevos desarrollos urbanos y la incorporación de proyectos previamente aprobados que hayan iniciado su fase operacional o el proceso de construcción. Una modificación al Plan de Uso de Terrenos será válida cuando, siguiendo el debido proceso, se realicen enmiendas a la clasificación establecida mediante instrumentos de planificación reconocidos por la legislación, tales como planes sectoriales o planes de ordenación, facilitando una adaptación dinámica del Plan a las condiciones actuales del territorio. Este procedimiento requiere la publicación de un aviso público previo y posterior, en el cual se comunicará la posible enmienda y se presentará un memorial justificativo que exponga y apoye los cambios propuestos.

El *Plan de Uso de Terrenos*, aprobado el 19 de noviembre de 2015 (PUT-PR 2015), reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios,* conocido como Reglamento Conjunto con vigencia del 16 de junio de 2023. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente.

El Plan Territorial del Municipio de Corozal, aprobado mediante boletín administrativo OE-2016-066 del 28 de diciembre de 2016, acogió la clasificación del suelo adoptada por el PUT-PR 2015. En cumplimiento con lo establecido por el PUT-PR 2015, el Municipio preparó este documento denominado *Memorial Justificativo sobre Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* para poder proponer cambios a la clasificación actual. La propuesta de modificación y memorial justificativo busca variar aquellas clasificaciones que no son afines con la realidad actual del territorio o que no acarrear la carga propuesta para ese suelo y otorgarle la calificación correspondiente. Este documento contiene una introducción a las condiciones generales del Municipio en especial la ordenación territorial vigente, que será sobre la cual se presentarán las modificaciones al PUT-PR 2015.

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el "*Código Municipal de Puerto Rico*", Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, específicamente en los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014. También se elabora de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *"Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*", y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*".

Este documento se realiza, además, en virtud del *Código Municipal* en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial; el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia del 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto 2023, el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico* (PUT-PR), que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por el *Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico*, Reglamento de Planificación Núm. 43 del 23 de febrero de 2025.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, y todos los reglamentos y acciones municipales, deben cumplir con la Ley 416-2004, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental". En correspondencia, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales aprobó la Orden Administrativa Número 2025-10, PARA APROBAR EL LISTADO DE EXCLUSIONES CATEGÓRICAS Y LOS REQUISITOS APLICABLES A LAS MISMAS Y DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 2021-02, para establecer el nuevo Listado de Exclusiones Categóricas y sus requisitos.

En el caso de la Revisión Integral de Plan Territorial, el criterio aplicable por la Orden Administrativa 2025-10 se encuentra recogido en el inciso séptimo del listado de acciones según se cita a continuación:

> "Adopción o aprobaci6n de programas, planes y reglamentos, tales como, pero sin limitarse a: Planes Conceptuales de Desarrollo que no envuelva la aprobaci6n de proyectos individuales, Planes y Reglamentos de Ordenación Territorial, Cambio de Calificación de la Junta de Planificación o Municipios, Planes de Manejo, Adopción de Mapas y Guias, Reglamentos; o cualquier otro programa que sea promulgado por el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o el Gobierno de los Estados de Unidos de America."

En cumplimiento con el mandato anterior, el Municipio Autónomo de Corozal elaboró un Memorial Explicativo, el cual fue sometido ante la Oficina de Gerencia de Permisos, para la solicitud de Determinación de Cumplimiento Ambiental mediante Exclusión Categórica para la Revisión Integral del Plan Territorial. La Oficina de Gerencia de Permisos asignó el número 2025-659018-DEC-321186 a este trámite.

Los proyectos que forman parte del Programa del Plan Territorial llevarán a cabo el debido proceso de cumplimiento ambiental según sea requerido para cada caso al momento de su desarrollo.

Reglamentación del Plan Territorial

La Reglamentación del Plan Territorial incluye tres (3) elementos normativos: el Plano de Clasificación, el Plano de Calificación y el Reglamento de Ordenación. Para efectos de la Fase I de la Revisión Integral del Plan Territorial es requisito presentar el Mapa de Clasificación vigente.

A tenor con la Ley 107, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Municipio Autónomo de Corozal adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios y sus subsiguientes enmiendas aprobados y adoptados por Junta de Planificación de Puerto Rico a esos efectos, y, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

El Reglamento Conjunto establece los procedimientos y el catálogo de distritos de calificación aplicables en el territorio. Con su adopción, el Municipio define las normas para la Revisión Integral y aprobación de proyectos dentro de su jurisdicción. Este Reglamento se consultará junto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial, para verificar su alineación con las políticas y objetivos establecidos. Incluye lineamientos basados en las políticas públicas del Plan Territorial de Corozal, los cuales regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, abarcando toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción municipal. Todos los edificios, estructuras y terrenos deberán desarrollarse en conformidad con las disposiciones de este Reglamento.

Conformidad y complimiento

La implementación de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Corozal garantiza que el municipio se ajusta a la normativa actual para la gestión del uso del suelo, cumpliendo así con las exigencias legales y técnicas establecidas. Esta revisión integral es fundamental para actualizar y adaptar

las estrategias de desarrollo urbano a las necesidades contemporáneas y a las directrices establecidas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

A medida que avanzan las fases de la revisión, las nuevas calificaciones que se propongan estarán cuidadosamente alineadas con las clasificaciones estipuladas por dicho plan, garantizando su adecuación y pertinencia. Este proceso asegura que el uso del suelo en Corozal se clasifique y gestione de manera eficiente, facilitando una planificación más coherente y adaptada a los objetivos de desarrollo sostenible y ordenado del municipio. En la tabla que se presenta a continuación, se detallan las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo, organizadas conforme a lo establecido por el Reglamento Conjunto en su versión enmendada. Esta tabla sirve como una herramienta clave para entender las especificaciones y aplicaciones de cada clasificación en el contexto del Plan de Ordenación Territorial.

Tabla 39: Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	**SREP-A** **SREP-AP** **SREP-A-H** **SREP-A-E**	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	**SREP-E** **SREP-E-A** **SREP-E-H** **SREP-E-P**	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	**SREP-H**	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Fuente: Reglamento Conjunto 2023, Junta de Planificación

Clasificación del Suelo

Primera Revisión Integral del Plan Territorial y la clasificación del suelo

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico" establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue implementar la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en las tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, y establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece unas subcategorías para los Suelos Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación.

La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos.

Quiérese decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Además, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de

Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2018, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento 13) y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

Clasificación del Suelo 2015

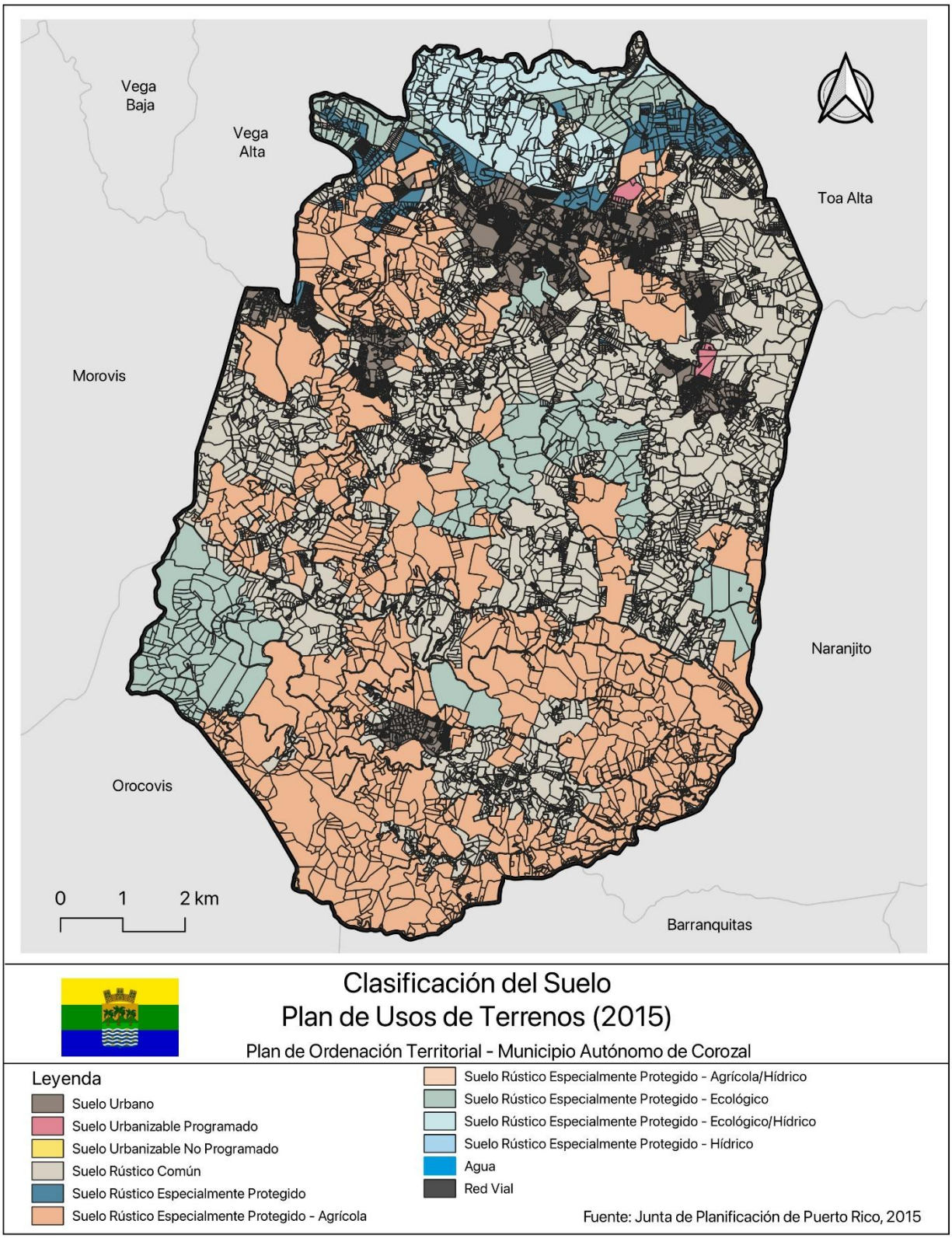
El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Legislatura Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Municipal Número 7 de la Serie 2016-2017 del 19 de diciembre de 2016. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, el Plan Territorial fue presentando ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, siendo adoptado por la misma el 20 de diciembre de 2016 con la resolución JP-PT-40. Posteriormente fue aprobado por el Gobernador el 28 de diciembre de 2016 mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066.

Para la elaboración del Plan Territorial se evaluaron los distritos de clasificación del suelo del Plan de Uso de Terrenos de 2015, concurriendo con el mismo. El Plan Territorial de 2016, esencialmente acoge el análisis y la reglamentación estipulada en el PUT-PR 2015. clasifica el suelo municipal de la siguiente forma: Agua, Suelo Rústico Común, Suelo Rústico Especialmente Protegido, Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola, Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico, Suelo Urbanizable, Suelo Urbano y Vial.

Tabla 40: Distritos de Clasificación Vigente, 2015

DISTRITO `	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN CUERDAS	PORCIENTO
AGUA	AGUA	240.08	1%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9,181.90	33%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	749.65	3%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10,752.19	38%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3,213.62	11%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1,120.69	4%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	65.47	0%
SU	SUELO URBANO	1,832.42	7%
VIAL	VIAL	997.23	4%
	TOTAL	***28,153.24***	***100%***

Ilustración 61: Mapa de Clasificación de Suelos 2015



Clasificación Propuesta 2026

El proceso de revisión del Mapa de Clasificación se ha desarrollado a partir de la documentación recopilada por el Departamento de Planificación y Desarrollo Económico, las visitas de campo técnicas llevadas a cabo por el personal del Municipio, el insumo de los ciudadanos, la recopilación de resultados de otros procesos de planificación, la participación ciudadana, así como la revisión técnica del equipo de trabajo a cargo de la Revisión Integral del Plan Territorial. La metodología para la clasificación del suelo se basa en un enfoque integral que considera diversos factores científicos, tecnológicos, históricos y ambientales para definir su uso y conservación de manera sostenible.

En primer lugar, se realizó un análisis de las características del suelo, utilizando estudios científicos sobre sus propiedades físicas, químicas y biológicas. Estos análisis permitieron determinar su calidad y potencial uso, asegurando que las decisiones de planificación territorial se basaran en información validada por las fuentes oficiales. Para complementar la evaluación, se utilizaron tecnologías avanzadas tales como; los Sistemas de Información Geográfica (SIG), sensores remotos y modelos digitales de elevación. Estas herramientas facilitaron la caracterización de los suelos, la cartografía de su distribución y la detección de cambios en su uso a lo largo del tiempo.

Además, se incorporó la información histórica y arqueológica mediante el análisis de registros históricos y sitios de interés patrimonial, principalmente provistos por la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Esto permite comprender la evolución del suelo y proteger áreas con valor cultural, evitando alteraciones que puedan afectar su importancia histórica. Otro aspecto fundamental es la evaluación de riesgos naturales y otras amenazas. Se identificaron factores riesgos como inundaciones, deslizamientos, erosión, así como los impactos del cambio climático sobre la estabilidad del suelo, la infraestructura y las comunidades. Con ello, se diseñan estrategias para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad ambiental. Asimismo, se consideran las tendencias poblacionales y la presión del desarrollo urbano. Se utilizan datos demográficos y patrones de crecimiento para ajustar la planificación territorial, evitando la sobreexplotación de suelos agrícolas y ecológicos, así como la alteración de recursos patrimoniales.

Finalmente, se implementan estrategias de conservación con el establecimiento de áreas protegidas, técnicas de restauración del suelo y planes de manejo sostenible. Estas acciones buscan equilibrar el desarrollo territorial con la preservación ambiental, asegurando un uso racional de los recursos naturales.

Se reconoce una diferencia en el cuerdaje total en el mapa del Plan de Uso de Terrenos de 2015 y el Mapa de Clasificación del 2026, basado en las diferencias en la base cartográfica provista por el CRIM.

Tabla 41: Distritos de Clasificación 2026

DISTRITO `	DESCRIPCIÓN	2026	
		CLASIFICACIÓN	PORCIENTO
AGUA	AGUA	283.65	1.01%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9292.77	33.14%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	662.47	2.36%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10605.16	37.82%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3198.12	11.41%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1127.87	4.02%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	0.00	0.00%
SU	SUELO URBANO	1916.25	6.83%
VIAL	VIAL	954.70	3.40%
	TOTAL	***28040.98***	***100.00%***

El suelo clasificado como agua aumentó de 240.08 a 283.65 cuerdas entre 2015 y 2026, un incremento de 43.57 cuerdas. Su categoría en el territorio pasó de 0.85% a 1.01%, equivalente a 0.16%. Estos cambios pueden responder a ajustes cartográficos y/o modificaciones en la delimitación de los cuerpos de agua. Por otro lado, el Suelo Rústico Común (SRC) aumentó en 110.87 cuerdas, de 9,181.90 a 9,292.77 cuerdas, y continúa siendo una categoría predominante con el 33.14% del total.

Por otro lado, se observa una reducción en varias categorías de suelo protegido. El Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) disminuyó en 87.18 cuerdas, de 749.65 a 662.47 cuerdas, reduciendo su presencia de 2.66% a 2.36%. De igual forma, el SREP-A (agrícola) perdió 147.03 cuerdas, aunque continúa siendo la categoría de mayor extensión, con 10,605.16 cuerdas y el 37.82% del territorio. El SREP-E (ecológico) disminuyó en 15.50 cuerdas, manteniendo una participación cercana al 11.41%. El SREP-EH

(ecológico hídrico) fue la única subcategoría protegida que aumentó, aunque de forma moderada: 7.18 cuerdas, al pasar de 1,120.69 a 1,127.87 cuerdas. Su participación aumentó de 3.98% a 4.02%, lo que puede reflejar una mayor atención a zonas de valor hídrico, particularmente acuíferos y cuencas hidrográficas.

Uno de los cambios más significativos es la eliminación total del Suelo Urbanizable Programado (SURP), que pasó de 65.47 cuerdas en 2015 a cero en 2026. Esta medida pretende consolidar el Suelo Urbano mediante la incorporación de terrenos anteriormente clasificados como SURP y de otras áreas urbanizadas contiguas. Como resultado, el Suelo Urbano (SU) aumentó en 83.83 cuerdas, de 1,832.42 a 1,916.25 cuerdas, elevando su participación de 6.51% a 6.83%.

Finalmente, el distrito vial disminuyó en 42.53 cuerdas, al pasar de 997.23 a 954.70 cuerdas. Su participación se redujo de 3.54% a 3.40%, lo que puede responder a ajustes cartográficos y a la reclasificación de áreas previamente identificadas como viales.

En conjunto, los cambios propuestos reflejan la consolidación del suelo urbano, un aumento moderado de las áreas hídricas y del SREP-EH, y una reducción en las demás categorías de suelo protegido. En el Anejo 14 se detallan todos los cambios de clasificación propuestos.

Ilustración 62: Mapa de Clasificación 2026

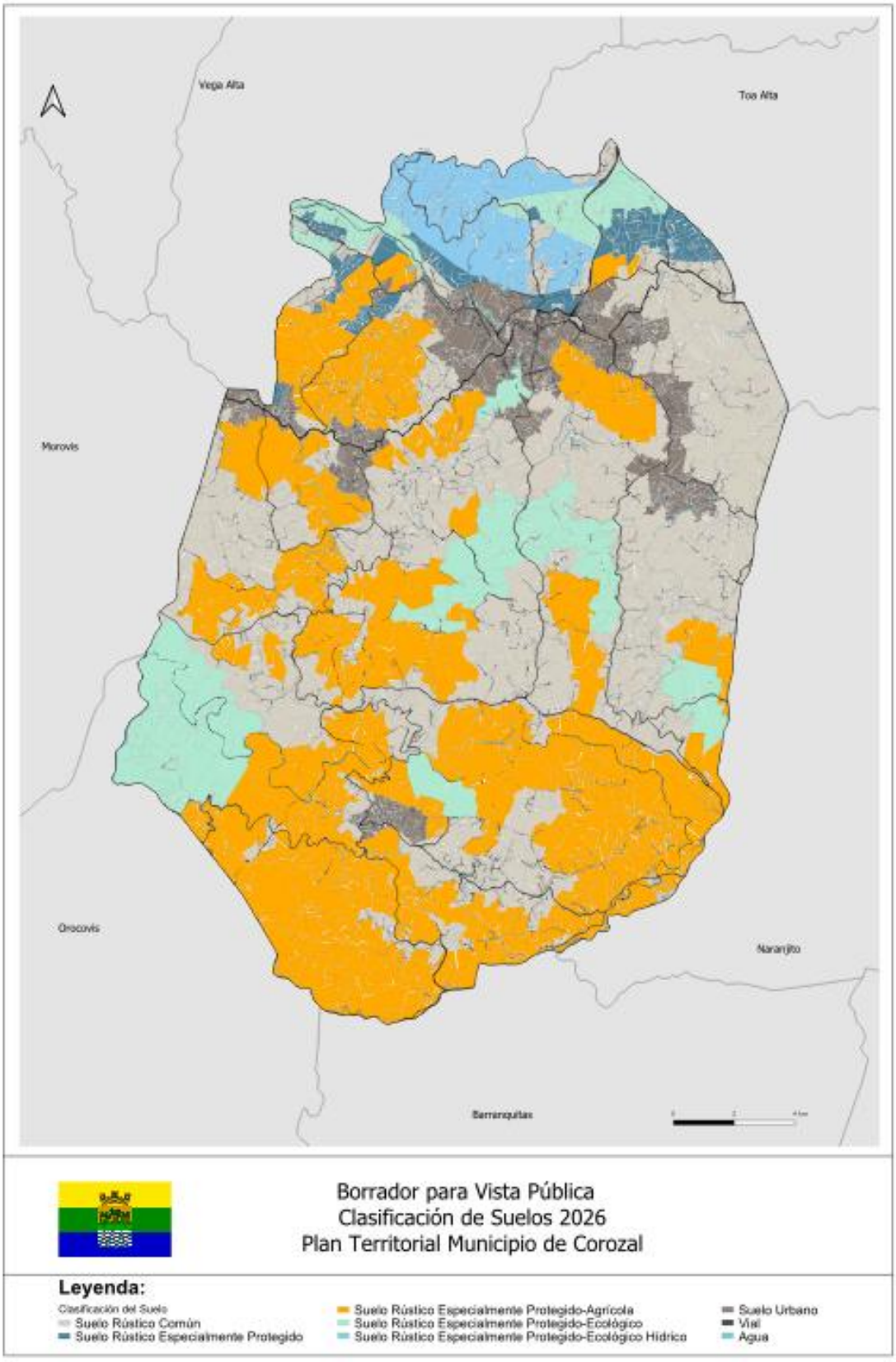


Tabla 42: COMPARACIÓN CLASIFICACIONES 2015-2026

DISTRITO `	DESCRIPCIÓN	2015		2026		Cambio 2015-2026	
		PUT-PR ÁREA EN CUERDAS	PORCIENTO	CLASIFICACIÓN	PORCIENTO	CAMBIO EN CUERDAS	CAMBIO PORCENTUAL
AGUA	AGUA	240.08	0.85%	283.65	1.01%	43.57	0.16%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9,181.90	32.61%	9292.77	33.14%	110.87	0.53%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	749.65	2.66%	662.47	2.36%	-87.18	-0.30%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10,752.19	38.19%	10605.16	37.82%	-147.03	-0.37%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3,213.62	11.41%	3198.12	11.41%	-15.50	-0.01%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1,120.69	3.98%	1127.87	4.02%	7.18	0.04%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	65.47	0.23%	0.00	0.00%	-65.47	-0.23%
SU	SUELO URBANO	1,832.42	6.51%	1916.25	6.83%	83.83	0.33%
VIAL	VIAL	997.23	3.54%	954.70	3.40%	-42.53	-0.14%
			TOTAL	***28040.98***	***100.00%***		

Calificación del Suelo

Primera Revisión Integral del Plan Territorial y la calificación

Como parte de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal, se ha evaluado el mapa de calificación original de 2016. Las calificaciones vigentes representadas en el mapa incluyen distritos remanentes del derogado Reglamento de Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU) para los cuales se han establecido las equivalencias correspondientes en el Reglamento Conjunto a los fines permitir trámites adjudicativos. Se revisa este mapa para atemperar los usos de suelo a las realidades físicas, socioeconómicas y ambientales de hoy. Asimismo, busca alinear el territorio con las normativas actuales, incluyendo el PUTPR y el PRAPEC, asegurando que las propuestas municipales cumplan con el marco legal y reglamentario vigente.

Calificación Propuesta 2026

La calificación propuesta abarca un total de 28,040.98 cuerdas. Predomina el distrito Agrícola Productivo (A-P), con 10,275.26 cuerdas (36.64%), seguido por Agrícola General (A-G), con 8,768.80 cuerdas (31.27%), y Conservación de Recursos (C-R), con 4,870.89 cuerdas (17.37%). En conjunto, los usos agrícolas alcanzan 19,044.06 cuerdas, equivalentes al 67.91% del territorio. Los usos de conservación, Conservación de Recursos, Preservación de Recursos y Agua, totalizan 5,271.60 cuerdas (18.80%).

Los usos urbanos y de desarrollo, que incluyen las categorías residenciales, comerciales, industriales y dotacionales, además del Área Rural Desarrollada, abarcan 2,717.66 cuerdas (9.69%). Dentro de este grupo sobresalen Residencial Intermedio, con 800.02 cuerdas (2.85%); Residencial de Baja Densidad, con 786.05 cuerdas (2.80%); y Área Rural Desarrollada, con 640.95 cuerdas (2.29%).

Por su parte, el sistema vial ocupa 954.70 cuerdas (3.40%), mientras que Rural General representa 52.96 cuerdas (0.19%). Las restantes categorías comerciales, industriales, dotacionales y residenciales representan individualmente menos del 1% del área total. Los cambios detallados en la calificación propuesta se incorporaron en el Anejo 15.

Ilustración 63: Mapa de Calificación 2026

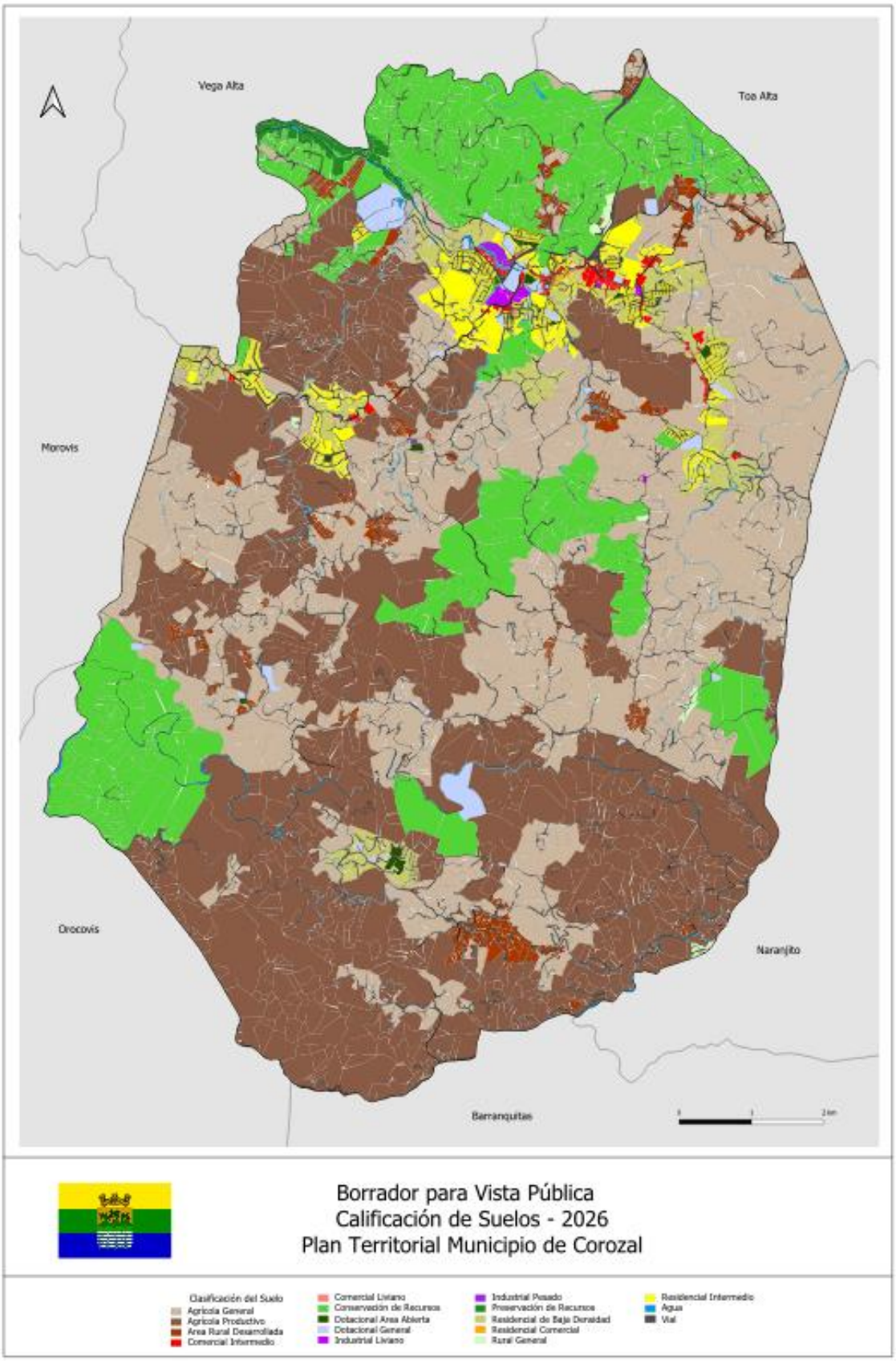


Tabla 43: Calificación del Suelo 2026

Calificación 2026	Descripción	Área M²	Área Cuerdas	Porcentaje
A-G	Agrícola General	34,464,841.91	8,768.80	31.27%
A-P	Agrícola Productivo	40,385,842.30	10,275.26	36.64%
Agua	Agua	1,114,837.42	283.65	1.01%
ARD	Área Rural Desarrollada	2,519,185.84	640.95	2.29%
C-I	Comercial Intermedio	398,165.62	101.30	0.36%
C-L	Comercial Liviano	23,288.32	5.93	0.02%
C-R	Conservación de Recursos	19,144,516.90	4,870.89	17.37%
D-A	Dotacional Área Abierta	191,878.49	48.82	0.17%
D-G	Dotacional General	1,090,270.30	277.39	0.99%
I-L	Industrial Liviano	125,426.19	31.91	0.11%
I-P	Industrial Pesado	65,531.33	16.67	0.06%
P-R	Preservación de Recursos	460,118.89	117.07	0.42%
R-B	Residencial de Baja Densidad	3,089,475.10	786.05	2.80%
R-C	Residencial Comercial	33,857.30	8.61	0.03%
R-G	Rural General	208,171.35	52.96	0.19%
R-I	Residencial Intermedio	3,144,387.65	800.02	2.85%
Vial	Vial	3,752,362.96	954.70	3.40%
Total:		***110,212,157.89***	***28,040.98***	***100.00%***

Mantenimiento del Plan Territorial y Programa de Avalúo

El Programa de Avalúo es el marco de referencia para la implementación de un sistema de recopilación de evidencias sobre la ejecución del Plan Territorial. El mismo articula las metas, objetivos y estrategias con métricas, instrumentos o estrategias para recopilar información, los criterios de cumplimiento y la programación temporal. Incluye además las instancias en las que se recopilará la información, la frecuencia de recopilación y los instrumentos a utilizar.

El Programa de Avalúo 2026–2033 se enmarca en el proceso de mantenimiento continuo del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, adoptado mediante la Resolución Núm. JP-RP-43 de 18 de octubre de 2024 y aprobado mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2024-045 con vigencia del 27 de diciembre de 2024.

Este reglamento deroga y consolida las disposiciones previamente contenidas en el Reglamento de Planificación Núm. 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades de 20 de mayo de 1994; el Reglamento de Planificación Núm. 21, Reglamento Núm. 21 de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano de 15 de septiembre de 1992; y la Resolución JP-2021-334: Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial, adoptada el 15 de diciembre de 2021.

Esta normativa se elaboró con el propósito de actualizar e integrar los procedimientos relacionados a la ordenación territorial en solo documento. Además, incorpora elementos nuevos para el mantenimiento del plan a lo largo de su periodo de vigencia de ocho (8) años.

El presente documento articula el ciclo de evaluación del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal para el período 2026–2033, mediante un enfoque estructurado que contempla tanto la revisión del desempeño anual como la elaboración de informes de progreso dirigidos a la Junta de Planificación Puerto Rico.

Es compromiso del Municipio Autónomo de Corozal no solo cumplir con esta nueva tarea dispuesta por el marco reglamentario vigente, sino que responde a un compromiso institucional más amplio con la transparencia gubernamental, la participación ciudadana y la consolidación de una visión de desarrollo territorial resiliente, inclusiva y orientada al bienestar colectivo.

Reglamento de Planificación #43

El Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, del 27 de diciembre de 2024, incorpora a los procesos de ordenación territorial municipal los conceptos noveles de mantenimiento, supervisión y avalúo del plan, según se cita a continuación[49]:

TÓPICO 3.9 – MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

SECCIÓN 3.9.1 – Requisitos de Mantenimiento del Plan

Los Planes de Ordenación Territorial deben proveer los requisitos relacionados con el proceso de mantenimiento, que incluya lo siguiente:

a. *Una sección que describa el método y agenda de monitoreo, evaluación y actualización del plan dentro de un período de ocho (8) años.*

b. *Un proceso por el cual el gobierno local incorpora los requisitos del plan en otros mecanismos de planificación como planes de mejoramiento comprensivo o planes de mejoras de capital, cuando sea apropiado.*

SECCIÓN 3.9.2 – Supervisión del Plan

a. *La Oficina de Ordenación Territorial será responsable de la implementación, observación y evaluación del plan.*

b. *El plan se monitoreará para varios propósitos relacionados:*
    1. *Para mantener la conformidad con las metas y objetivos;*
    2. *Para asegurar que las estrategias reflejen las prioridades del municipio;*
    3. *Para que cumplan con los requisitos del gobierno de Puerto Rico para el mantenimiento del plan; y*
    4. *Para asegurar que el plan esté en armonía con los otros esfuerzos de planificación.*

c. *Para asegurar la eficiencia y efectividad de implementación, el municipio hará uso de las capacidades existentes y de la planificación del uso del suelo.*

d. *El municipio continuará administrando y dando seguimiento a las actividades incluidas en el plan.*

SECCIÓN 3.9.3 – Avalúo del Plan

a. *El avalúo del plan será continuo durante el período de ocho (8) años requeridos.*

b. *El municipio hará un avalúo del plan anualmente, o las veces que las circunstancias así lo requieran.*

c. *El informe de avalúo detallará el progreso del plan, haciendo referencia a cualquier actualización de la información contenida en el plan y cualquier avance logrado hacia las metas y objetivos.*

d. *El informe de avalúo se remitirá a la Junta de Planificación.*

---

[49] Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, del 27 de diciembre de 2024, págs. 35-36.

e. *Cada informe de avalúo será debidamente archivado y estará disponible para todas las personas interesadas en el progreso del plan y en la planificación del uso del suelo.*

Objetivos del avalúo

El Programa de Avalúo 2026-2033 del Plan Territorial de Municipio Autónomo de Corozal se desarrolla para establecer un sistema eficiente y sistemático para medir, evaluar y mejorar las actividades vinculadas al desarrollo las acciones relacionadas a la ordenación territorial. Este atiende directamente los requerimientos de los reglamentos vigentes, asegurando que cada acción ejecutada sea verificable y orientada al cumplimiento de los objetivos del Plan Territorial.

Los objetivos particulares de este avalúo son:

1. Medir la efectividad del Plan Territorial – mediante la documentación y monitoreo continuo de las actividades de ordenación territorial se recopilarán datos pertinentes para la medición del cumplimiento con las metas, objetivos, estrategias y la programación de proyectos establecidas en el Plan.
2. Analizar la aplicabilidad y vigencia del Plan Territorial – la pertinencia de las políticas y actividades del Plan Territorial serán evaluadas y ajustadas para dar paso a los cambios que puedan surgir desde la perspectiva física, social, económica, ambiental, económica y legal a lo largo del horizonte de planificación de ocho (8) años.
3. Fomentar la documentación de los procesos de planificación – la recopilación sistemática, el análisis y retroalimentación periódica de los asuntos relacionados a la implementación del Plan Territorial, a ser documentada en los informes de avalúo anual, servirán para apoyar la toma de decisiones informadas, la participación ciudadana y la transparencia institucional.
4. Cumplir con el Reglamento de Planificación Núm. 43 - Particularmente con el TÓPICO 3.9 sobre el mantenimiento de los planes territoriales, el avalúo de los mismos y los correspondientes reportes anuales ante la Junta de Planificación.
5. Desarrollar un modelo de avalúo cuya implementación sea ágil, costo efectivo y que no represente una carga excesiva para el equipo de trabajo responsable, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las responsabilidades legales del municipio.

Metodología

El diseño del Programa de Avalúo para el Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal está fundamentado en el marco normativo que incluye la Ley 107 de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal del Puerto Rico, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de

Terrenos y Operación de Negocios de 2023 y el Reglamento de Planificación Núm. 43 de 2024. Estos instrumentos establecen las obligaciones legales y administrativas delegadas al Municipio mediante la aprobación del Plan Territorial y determinan los elementos a ser tratados en el Programa de Avalúo.

Para la definición de los criterios técnicos del Plan y Programa de Avalúo se identificaron las actividades de rigor establecidas en el marco legal vigente, los indicadores medibles para cada actividad, los mecanismos para el monitoreo periódico y la comunicación entre las partes: comunidad-municipio-agencias. En cuanto al elemento temporal, el Reglamento de Planificación Núm. 43 establece el requisito mínimo de un informe anual durante el periodo de ocho (8) años de vigencia del Plan Territorial.

Las actividades incluidas en este avalúo han sido delimitadas en función de su relevancia normativa, e incluyen tanto acciones ejecutivas como administrativas según corresponda. La recopilación de datos se realizará mediante métodos cualitativos y cuantitativos, según aplique a cada actividad. Estos datos serán organizados de manera sistemática para permitir su análisis e interpretación, facilitando la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias para el mejoramiento continuo.

El análisis de los resultados incluirá la tabulación periódica de los datos obtenidos, estructurados en informes alineados con los objetivos del Plan Territorial. Se identificará el grado de cumplimiento de metas, la efectividad de los procesos implementados y el impacto de las intervenciones en la calidad de vida de la comunidad.

A partir del análisis de los resultados, se identificarán áreas a mejorar. Esto permitirá proponer y aplicar acciones correctivas de manera acertada, así como fortalecer los procesos en busca de mejorar los niveles de efectividad en la implantación.

Informe de avalúo

Según dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 43, el municipio deberá presentar un informe anual del avalúo de las actividades relacionadas a la implementación del Plan Territorial de manera continua.

Programa de Avalúo

Actividad	Métrica	Evidencia	Programación
Junta de Comunidad	Mantenimiento operacional	Informe de revisión periódica de vencimiento de puestos, nuevos nombramientos y actualización de la directiva	Según sea necesario
	Tres reuniones (3) anuales	Informe de reuniones que incluya: presentaciones, minutas, hojas de asistencia.	Por determinar
Divulgación del Plan Territorial	Opúsculo informativo	Preparación de opúsculo informativo	Por determinar
	Dos (2) reuniones comunitarias anuales.	Documentación de participación en reuniones y actividades comunitarias donde se distribuya el opúsculo informativo y se divulgue sobre los servicios.	Dos (2) anuales
	Una (1) cápsula informativa trimestral para orientación sobre servicios y actividades relacionadas	Creación y evidencia de publicación en las redes sociales oficiales del municipio.	Una (1) actividad trimestral
Permisos y Endosos	Documentación anual del análisis de casos para endosos de proyectos y permisos.	Preparación de bitácora de endosos a casos de proyectos y permisos evaluados por la Oficina de Planificación. Fuente: Oficina de Planificación, SBP.	Continua
	Análisis de la actividad de endosos y permisos anual.	Construcción de tabla para clasificar los casos por tipo, ubicación, extensión, cuantía del proyecto, clasificación y calificación del suelo y determinación del municipio sobre endosar o no el mismo. Fuente: Oficina de Planificación, SBP.	Mensual
	Capacitación anual	Adiestramientos sobre cambios en la reglamentación, en el en SBP o cualquier otro elemento requerido para evaluación de casos. (Nota- Esto puede implicar adiestramientos de OGPe o JP, adiestramientos sobre cambios en reglamentos, adiestramiento interno para instrucciones de formato o el mismo sistema para cumplir con el avalúo).	Mínimo uno (1) anual
Servicio a los ciudadanos	Atención de querellas	Preparación de bitácora para documentar la cantidad de personas/casos atendidos, descripción de caso, localización, nombre del solicitante, información provista, referidos, etc. Fuente: Oficina de Planificación, SBP	Continua
	Orientación sobre proyectos y solicitudes anuales	Diseño y redacción de protocolo para servicio (personal, horario, tiempo de respuesta, etc.). Bitácora para documentar las orientaciones.	Continua
	Capacitación anual	Documentación de los adiestramientos sobre controles y protocolos internos al personal designado.	Mínimo uno (1) anual

Referidos y proyectos especiales	Atención de casos anuales	Creación de bitácora para situaciones especiales relacionadas al Plan Territorial a ser atendidas por el especialista designado por la Oficina de Planificación.	Continua
Vistas públicas	Participación en procesos relacionados a la ordenación territorial que conlleven vistas públicas	Documentación de ponencias sobre requerimientos de información relacionadas a los planes territoriales de los municipios de AFSJ, cambios de calificación, consultas de ubicación enmiendas a leyes y reglamentos y cualquier otro proceso que requiera vistas públicas.	Según sea necesario
Programa del Plan Territorial	Progreso de las actividades y proyectos programados	Monitoreo y documentación de progreso o modificaciones al as actividades recogidas en el Programa del Plan Territorial 2025.	Continua
Informe de Avalúo	Coordinación interna	Reuniones internas para el establecimiento del sistema de recopilación de datos, documentación y otros elementos necesarios para el proceso de avalúo anual.	Semestral
	Coordinación administrativa	Reuniones con la administración municipal para atender situaciones e informar progreso del Plan Territorial	Según sea necesario
	Redacción del informe anual	Recopilación sistemática de las actividades del Plan Territorial, análisis de datos, evaluación, construcción del reporte anual y radicación ante la Junta de Planificación.	Anual
	Proceso de Mejora Continua	A partir de los resultados del avalúo y las recomendaciones de la Junta de Planificación, se analizará la necesidad de llevar a cabo cambios en los procedimientos o revisiones al Plan Territorial.	Continua

Referencias

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Áreas Funcionales, 2015.

Junta de Planificación de Puerto Rico Programa de Inversiones de Cuatro 2024-2025 al 2028-2029.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, 27 de diciembre de 2024.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios 2020, 2 de enero de 2021.

Municipio Autónomo de Corozal, Plan Territorial 2016.

Anejos

Anejo 1: Carta de Intención

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
Oficina del Alcalde

9 de enero de 2024

Plan. Julio Lassús Ruíz
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico

Vía correo electrónico: Lassus_j@jp.pr.gov; presidencia@jp.pr.gov; comentariosjp@jp.pr.gov

RE: Notificación de inicio de trabajos para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal

Reciba un cordial saludo de parte todos los que laboramos en el Municipio Autónomo de Corozal. El propósito de esta comunicación es notificar la intención de dar inicio a la primera Revisión Integral del Plan Territorial de nuestro municipio. Esta notificación se emite a tenor con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, en particular su Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación donde se dispone que "los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios". Además, dispone que "todo municipio que decida desarrollar o revisar integralmente un Plan de Ordenación deberá así notificarlo a la Junta de Planificación, antes de comenzar sus trabajos".

El Municipio Autónomo de Corozal se acogerá a las disposiciones del Artículo 6.024 del Código Municipal, para aplicar las Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial, según se determine su necesidad durante este proceso de planificación. De igual forma, se podrán generar propuestas para cambios menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico como resultado del análisis detallado del territorio que se desarrollará durante la elaboración del Plan.

Se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinario para la preparación del Plan Territorial, el que está compuesto tanto por consultores externos como personal interno, con el propósito de agilizar la fase de investigación, diagnóstico, redacción de los documentos, preparación de los mapas de ordenación y demás requisitos de ley. El punto de contacto designado es la Sra. Mónica Pacheco Resto, Directora de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, con quien puede comunicarse por teléfono al 787-859-3060 ext. 120 o a través de correo electrónico a: monica.pacheco@corozal.pr.gov.

Agradecemos su atención a esta comunicación.

Cordialmente,

Hon. Luis A. García Rolón
Alcalde

#9 Calle Sixto Febus, Corozal, PR 00783 • (787) 859-3060

Anejo 2: Resolución JP-PT-40-01 Junta de Planificación Toma Conocimiento de la Revisión Integral

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

5 de marzo de 2025

JP-PT-40-01 **JP-PT-40**

RESOLUCIÓN
NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN PARA COMENZAR LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL AL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL

El Municipio Autónomo de Corozal, a tenor con la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, presentó una carta con fecha del 7 de enero de 2024 ante la Junta de Planificación para notificar la intención de iniciar los trabajos de la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Corozal, vigente.

El Municipio Autónomo de Corozal cuenta con un Plan de Ordenación Territorial adoptado por la Junta el 20 de diciembre de 2016, mediante la Res. Núm. JP-PT-40 y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, mediante el Boletín Administrativo OE-2016-066 y promulgado el 28 de diciembre de 2016. La referida Ley Núm. 107-2020, supra, y el Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico sobre (Reglamento Núm. 43), con vigencia de 22 de febrero de 2025, establece que los planes territoriales se revisarán integralmente, por lo menos cada ocho (8) años.

Previamente, con fecha del 31 de enero de 2024, la Junta de Planificación contestó la referida comunicación mediante carta, tomando conocimiento de la intención del Municipio de iniciar los procesos relacionados a la primera revisión integral. Ahora, la Junta de Planificación emite resolución sobre el referido asunto.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en reunión del 5 de marzo de 2025, **TOMA CONOCIMIENTO** de la intención del Municipio de Corozal de iniciar los trabajos de la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial.

HÉCTOR MORALES MARTÍNEZ, BS, JD, LLM, LCDO
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy APR 2 2 2025

EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA
Secretario Interino de la Junta

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Anejo 3: Orden Ejecutiva 012 Serie 2023-2024

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL
COROZAL, PUERTO RICO

Orden Ejecutiva Núm. 012 **Serie: 2023-2024**

PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL" SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO Y LAS LEYES QUE COMPLEMENTAN LOS DEBERES DEL PRIMER EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EJERCER SUS FUNCIONES. A ESOS EFECTOS DECLARO Y ORDENO:

1ER POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020; según enmendada, en su Artículo 6.013 establece la facultad del Municipio de crear la Junta de Comunidad, cuyo propósito es: "…asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones".

2DO POR CUANTO: Conforme establece el art. 6.013, supra, la Junta de Comunidad, estará compuesta entre siete (7) y nueve (9) miembros y la mayor parte de éstos: "…serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área".

3ER POR CUANTO: Según se establece en el art. 6.013, el nombramiento de los miembros de la Junta de Comunidad será por el término de dos (2) o tres (3) años mediante comunicación escrita del Alcalde y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal. Todo cambio de la Junta de Comunidad mantendrá al menos 1/3 de los miembros.

3ER POR CUANTO: La Junta de Comunidad estará eligiendo cada 2 años una Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario(a). Esta Junta se reunirá al menos una (1) vez cada cuatro (4) meses, según establecido en el art, 6.013, o cuando sea necesario.

4TO POR CUANTO: La Oficina de Planificación del Municipio brindará todo el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para el cumplimiento adecuado de sus deberes.

LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL
Recibido por: [illegible]
Fecha: 5/22/24 Hora: 10:00am

5TO POR CUANTO: Se ha reconocido por sus cualidades a los siguientes ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- Andrés Rolón Marrero
- Jose D. Albino Torres
- Jose E. Pérez Marzán
- Pedro Y. Vargas Rivera
- Nicole Rivera Ramos
- Myriam M. Berrios Ortiz
- Rafael A. Tirado Negrón

6TO POR CUANTO: Que conforme requiere el Código Municipal en su artículo 6.013, estas personas son residentes del Municipio de Corozal. Además, ninguno de éstos ocupa un cargo público electivo, ni presenta proyectos de desarrollo en el Municipio ni tiene interés en éstos; tampoco prestan servicios profesionales o consultivos mediante contrato al Municipio; ni tienen tampoco contratos con éste para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obras públicas; y tampoco son directores, socios u oficiales de alguno de dichos contratistas.

POR TANTO: **MEDIANTE LA PRESENTE ORDEN EJECUTIVA, SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Nombrar los siguientes ciudadanos como miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- Andrés Rolón Marrero
- Jose D. Albino Torres
- Jose E. Pérez Marzán
- Pedro Y. Vargas Rivera
- Nicole Rivera Ramos
- Myriam M. Berrios Ortiz
- Rafael A. Tirado Negrón

Sección 2da: Los siguientes ciudadanos tendrán un nombramiento por el término de tres (3) años, contados a partir de la aprobación de esta Resolución:

- Andrés Rolón Marrero
- Jose D. Albino Torres
- Jose E. Pérez Marzán
- Myriam M. Berrios Ortiz
- Rafael A. Tirado Negrón

Sección 3ra: Los siguientes ciudadanos tendrán un nombramiento por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de esta Resolución:

- Pedro Y. Vargas Rivera
- Nicole Rivera Ramos

LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL
Recibido por: Yesibie Lluveras
Fecha: 5/22/24 Hora: 10:00 am

Sección 4ta: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Planificación del Municipio, a la Legislatura Municipal, a la Junta de Planificación y a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma en Corozal, Puerto Rico, hoy miércoles, 22 de mayo de 2024.

LUIS A. GARCÍA ROLÓN
ALCALDE

LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL
Recibido por: Nelsha Lugo Nieves
Fecha: 5/22/24 Hora: 10:00 am

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL
COROZAL, PUERTO RICO

Orden Ejecutiva Núm. 012 **Serie: 2024-2025**

PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS A FORMAR PARTE DE LA "JUNTA DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL", SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA Y CONOCIDA COMO "EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO", Y LAS LEYES QUE COMPLEMENTAN LOS DEBERES DEL PRIMER EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EJERCER SUS FUNCIONES, A ESOS EFECTOS DECLARO Y ORDENO:

1ER POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020; según enmendada, en su Artículo 6.013 establece la facultad del Municipio de crear la Junta de Comunidad, cuyo propósito es: "…asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones".

2DO POR CUANTO: Conforme establece el art. 6.013, supra, la Junta de Comunidad, estará compuesta entre siete (7) y nueve (9) miembros y la mayor parte de éstos: "…serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área".

3ER POR CUANTO: Según se establece en el art. 6.013, el nombramiento de los miembros de la Junta de Comunidad será por el término de dos (2) o tres (3) años mediante comunicación escrita del Alcalde y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal. Todo cambio de la Junta de Comunidad mantendrá al menos un tercio de los miembros.

4TO POR CUANTO: La Junta de Comunidad estará eligiendo cada 2 años una Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario (a). Esta Junta se reunirá al menos una (1) vez cada cuatro (4) meses, según establecido en el art, 6.013, o cuando sea necesario.

5TO POR CUANTO: La Oficina de Planificación del Municipio brindará todo el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para el cumplimiento adecuado de sus deberes.

6TO POR CUANTO: Se ha reconocido por sus cualidades a los siguientes ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- **Israel Caldero Pérez**
- **Marieliza Nevárez Ramos**

7MO POR CUANTO: Que conforme requiere el Código Municipal en su artículo 6.013, estas personas son residentes del Municipio de Corozal. Además, ninguno de éstos ocupa un cargo público electivo, ni presenta proyectos de desarrollo en el Municipio ni tiene interés en éstos; tampoco prestan servicios profesionales o consultivos mediante contrato al Municipio; ni tienen tampoco contratos con éste para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obras públicas; y tampoco son directores, socios u oficiales de alguno de dichos contratistas.

POR TANTO: **YO, LUIS A. GARCÍA ROLÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO", ORDENO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Nombrar los siguientes ciudadanos como miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- **Israel Caldero Pérez**
- **Marieliza Nevárez Ramos**

SECCIÓN 2da: El ciudadano, **Israel Caldero Pérez**, tendrá un nombramiento un por el término de tres (3) años, contados a partir de la aprobación de esta Orden Ejecutiva.

SECCIÓN 3ra: La ciudadana, **Marieliza Nevárez Ramos**, tendrá un nombramiento un por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de esta Orden Ejecutiva.

SECCIÓN 4ta: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Planificación del Municipio, a la Legislatura Municipal, a la Junta de Planificación y a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma en Corozal, Puerto Rico, hoy viernes, 31 de enero de 2025.

HON. LUIS A. GARCÍA ROLÓN
ALCALDE

Anejo 4: Certificación de Reuniones Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

4 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

El Municipio Autónomo de Corozal, a tenor con el Articulo 6.013 de la Ley 107 de 2020, conocida como Código Municipal, ha formado su Junta de Comunidad, según expuesto en las Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2023-2024 y actualizada por la Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2024-2025. A tales efectos certificamos lo siguiente:

"Que durante el proceso de elaboración de la Fase I de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial - Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa, se llevaron a cabo dos reuniones con la Junta de Comunidad los días: 6 de marzo de 2024 y 29 de agosto de 2024."

Se adjunta a esta certificación copia de las hojas de asistencia y acta de las reuniones llevadas a cabo.

Firmado,

PLAN. MÓNICA PACHECO RESTO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
monica.pacheco@corozal.pr.gov
787-859-5040

Anejo 5: Minuta y Hoja de Asistencia Primera Reunión Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Minuta primea reunión de la junta de comunidad revisión integral del plan de ordenación territorial.

Asunto: Junta de Comunidad Plan Territorial
Lugar: Oficina de Planificación, Alcaldía
Fecha: 6 de marzo de 2024
Hora: 1:00pm

En el día mencionado se citaron a la oficina de planificación los miembros de la junta de comunidad que fueron seleccionados por el alcalde para trabajar la revisión del POT así como el propio alcalde. El propósito de esta era informar a los miembros sobre su responsabilidades y deberes. Esta orientación estuvo a cargo de la planificadora Marisol Rodriguez, que sirve como asesora en la revisión del POT de Corozal junto a la directora de planificación Mónica Pacheco. Se comenzó con una presentación de cada uno de los miembros para que se conocieran y así tener un trasfondo de ellos. A esta reunión asistieron cinco de los siete miembros ya certificados, si hubo quorum para que se pudiera dar. Los miembros que asistieron fueron:

Nicole Rivera
Jose E. Perez
Andrés Rolon
Jose D. Albino
Myriam Berrios

Excusados

Roberto Garcia
Pedro Y. Vargas

Luego de la presentación donde se les explico las funciones y los trabajos realizados hasta el momento sobre el Plan Territorial. Se procedió a formar la directiva de la junta los presentes acordaron lo siguiente:

Andrés Rolón Marrero – Presidente
Jose E. Perez Marzan- Vicepresidente
Nicole Rivera Ramos- Secretaria

Se dio por culminada la reunión a las 3.34pm se recogió la firma de los presentes.

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Asunto: Junta de Comunidad-Plan Territorial
Lugar: Oficina de Planificación, Alcaldía
Fecha: 6 de marzo de 2023
Hora: 1:00 p.m.

Hoja de Asistencia

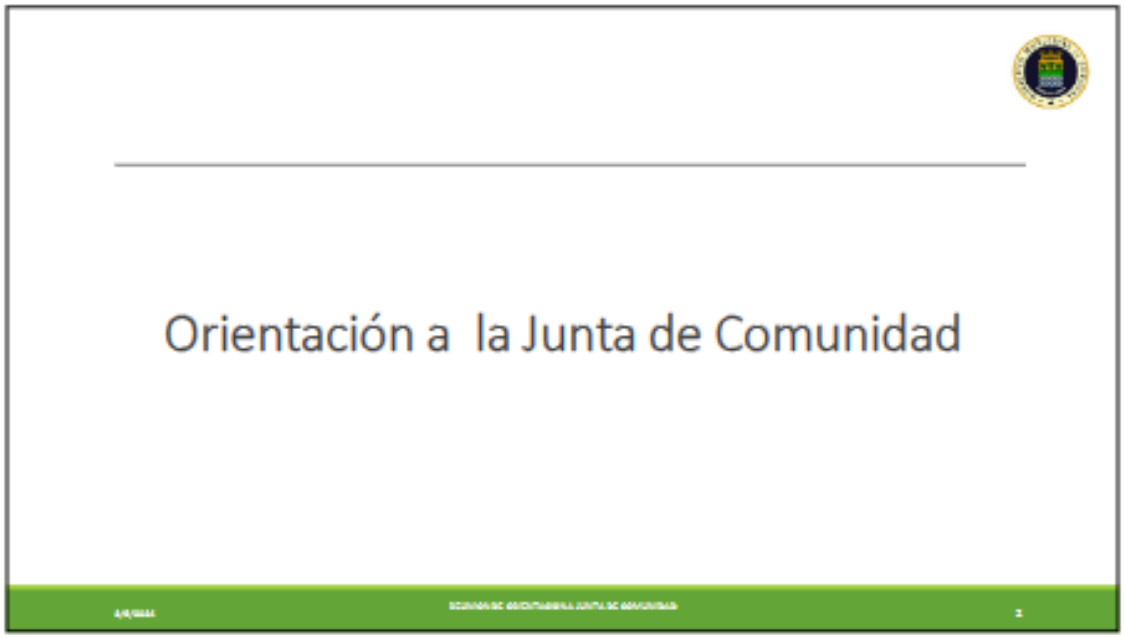
NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1. Myriam Berrios Ortiz		myriam.berrios.0825@gmail.com	787-309-8579
2. Andrés Rolón Martínez		andres-rolon@yahoo.com	787-368-1251 / 787-859-2912
3. José E. Pérez Morales		vidagro@yahoo.com	787-516-9580
4. Nicole Rivera Ramos		nicole.riv.ram.29@gmail.com	787-216-8272
5. José D. Alfaro		jd.alfaro@hotmail.com	787-358-1839
6. Marisol Rodríguez Riviera		marisolrodz@gmail.com	787-413-2623
Andrés Rolón		andres-rolon@yahoo.com	787-368-1251
8.			

Nicole Rivera Ramos

José D. Alfaro

Anejo 6: Presentación Primera Reunión Junta de Comunidad





Agenda

1. Bienvenida por parte del Alcalde o su representante designado
2. Presentación del equipo de trabajo del Municipio
3. Presentación de los miembros de la Junta de Comunidad
4. Introducción a las funciones de la Junta de Comunidad
5. Exposición breve sobre el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial
6. Constitución de la Directiva de la Junta de Comunidad - Presidente, Vicepresidente y Secretario
7. Próximos pasos:
   a. Aprobación del Reglamento Interno
   b. Próxima reunión para informe sobre la Fase I de la Revisión Integral del Plan Territorial

Introducción

Esta presentación se lleva a cabo con los siguientes objetivos:

1. Orientar a los miembros de la Junta de Comunidad del Municipio Autónomo de Corozal sobre el marco legal y las responsabilidades de la misma.
2. Ofrecer a los miembros de la Junta de Comunidad un trasfondo del Plan de Ordenación Territorial y su importancia para el desarrollo integral del Municipio.

Marco Legal

1. Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada
2. Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994
3. Reglamento Conjunto 2023, según enmendado
4. Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley 38 de 2017, según enmendada

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Artículo 6.013 – Junta de Comunidad

Creación durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial.

Mínimo de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9)

Personas excluídas de participar:

1. **funcionario que ocupe un cargo público electivo,**
2. **ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio,**
3. **persona con interés económico directo o indirecto en proyectos de desarrollo en el municipio,**
4. **contratados por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.**

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Nombramientos:

1. Nombramiento del Alcalde mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal.
2. Término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros.
3. Se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo.
4. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.
5. Será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan.

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Funciones:

1. Asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica.
2. Vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo.
3. Promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Otras responsabilidades:

1. La Junta de la Comunidad podrá tramitar con la **Oficina de Permisos Urbanísticos** de los Municipios Autónomos aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción.
2. Darán el debido seguimiento a dicha agencia pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implantación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Operación:

1. Los miembros de cada Junta de Comunidad elegirán cada **dos (2) años una Junta de Directores** que dirigirá sus trabajos y que consistirá, al menos, de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
2. Las Juntas antes mencionadas se reunirán cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones.
3. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada.

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Reglamentos Internos:

La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento.

Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de cada una de dichas Juntas constituirá quórum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de éstos.

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

Apoyo:

El municipio, a través de la **Oficina de Ordenación Territorial**, brindará el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes.

El gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994

Sección 2.00 Definiciones:

Junta de Comunidad – Organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan, creados por el municipio para asesorar en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos dentro de un área geográfica específica.

Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994

Sección 4.0 Juntas de Comunidad:

4.04 – Junta de Directores – Los miembros de cada Junta de Comunidad elegirán anualmente una Junta de Directores que dirigirá sus trabajos y que consistirá, al menos, de un Presidente, un vicepresidente y un Secretario. Las Juntas antes mencionadas se reunirán cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada dos (2) meses, y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada.

Aunque el Reglamento 24 no ha sufrido enmiendas, han habido cambios en la Ley de Municipios Autónomos (Código Municipal) que deben acogerse, por ejemplo los términos de la Junta de Directores y la frecuencia de reuniones.

Reglamento Conjunto 2023

Glosario de términos, define:

Junta de Comunidad – Organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan, creado por el municipio para asesorar en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación Territorial y de los Reglamentos dentro de un área geográfica específica.

Próximos pasos

1. Elección de directiva
2. Aprobación de reglamento interno.
3. Notificación oficial del Alcalde a la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y a la Legislatura Municipal de la constitución de la Junta.
4. Participación en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial.
5. Ejecutar todas las demás funciones de acuerdo al marco legal hoy explicado.

¿Preguntas hasta el momento?

Revisión Integral del Plan Territorial
FASE I



Foto por: Jack Delano, 1941

Propósito

El Municipio Autónomo de Corozal se propone revisar de forma integral el Plan Territorial vigente, conforme a las disposiciones establecidas en el Libro VI, Sección 6.011 del Código Municipal.

Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social que se han producido en el Municipio desde la aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de calificación y los elementos procesales contenidos en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto.

La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para el desarrollo económico, para la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para el desarrollo cultural y turístico.

Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Asamblea Municipal y el Alcalde el día 19 de diciembre de 2016, mediante la Ordenanza Municipal Núm. 7 de la Serie 2016-2017.

Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron remitidos a la Junta de Planificación para la evaluación correspondiente encontrando esta que el mismo cumplía con las leyes, reglamentos y política pública vigente.

La Junta de Planificación resolvió adoptar el Plan Territorial de Corozal el 20 de diciembre de 2016, mediante la Resolución JP-PT-40. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron presentados en La Fortaleza para la aprobación final por parte del gobernador, la cual fue promulgada mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066 con fecha del 28 de diciembre de 2016.

Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico sostenible dirigido al desarrollo integral de nuestros constituyentes de manera que cada componente de la sociedad pueda maximizar sus oportunidades y mejorar su calidad de vida sin menoscabar los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

Meta

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

(a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.

(b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.

(c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.

(d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.

(e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.

(f) Ordenar el Suelo Urbano.

(g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.

Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 24, Sección 7.03 – Contenido de la Enunciación de los Objetivos y Plan de Trabajo, este documento contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que el Plan se propone atender y describe en términos generales, la posición del municipio ante estos.

Durante el proceso de elaboración de Plan Territorial, el Municipio Autónomo de Corozal llevará a cabo un diagnóstico preciso de los asuntos críticos para medir su magnitud y extensión, además de incorporar al análisis y desarrollo de estrategias para la participación ciudadana a través de los diversos mecanismos que se llevarán a cabo durante el proceso. Los documentos de referencia principales que se están utiizando en esta etapa son: el Plan Territorial de 2016, el Plan de Recuperación Municipal y el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

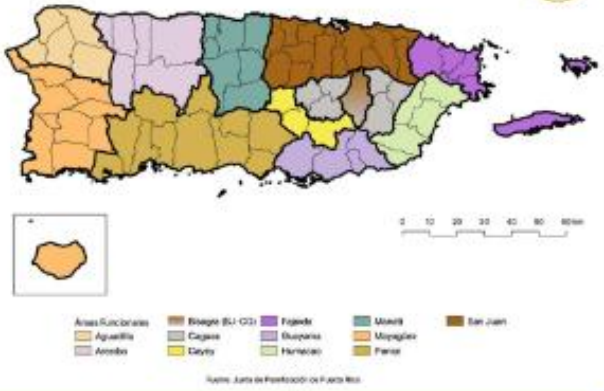
Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal



Análisis Regional

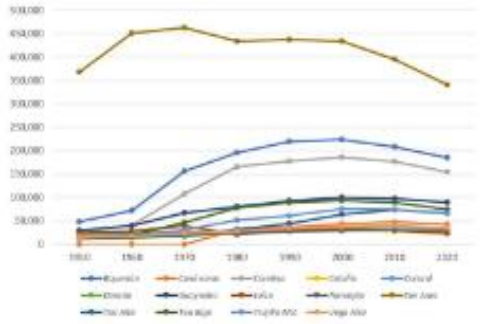
La Junta de Planificación estableció una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales.

Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas.



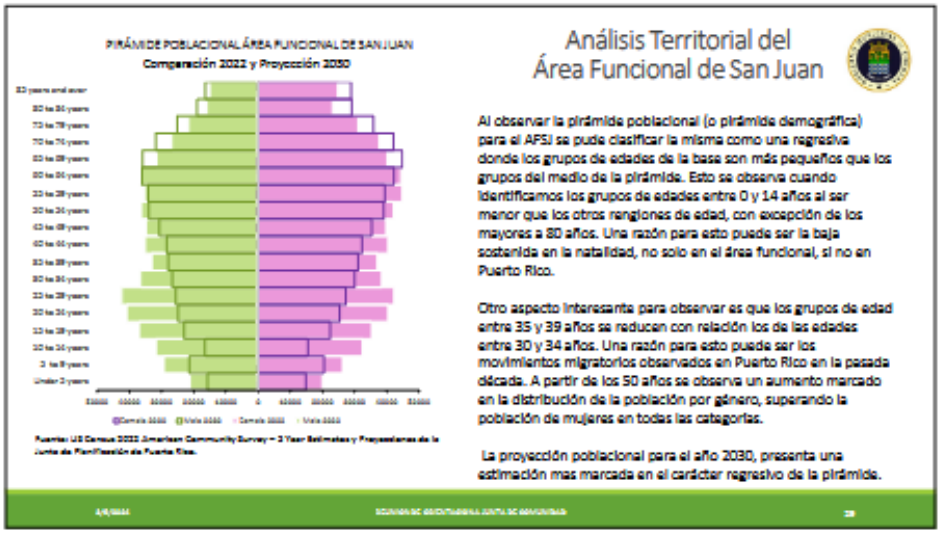
Análisis Territorial del Área Funcional de San Juan

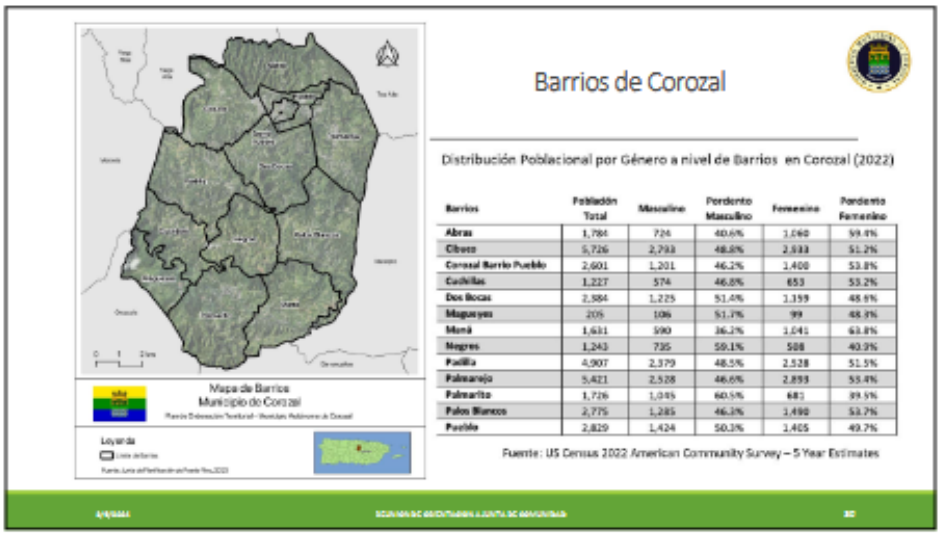
Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020
Área Funcional de San Juan



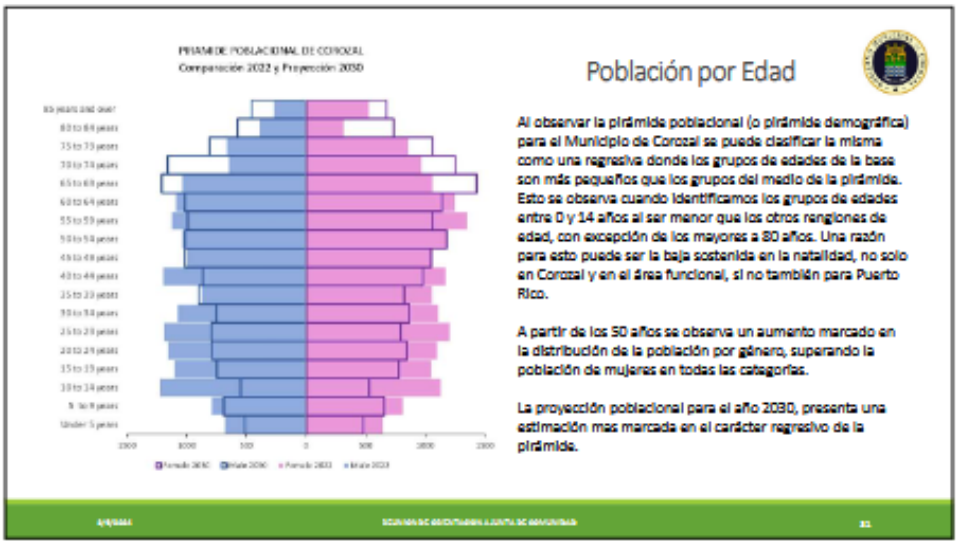
Se estima que la población del AFSJ continuará su ritmo descendiente ante la disminución en la tasa de natalidad y el aumento en la emigración de sus habitantes, que fue exacerbada luego del embate del Huracán María. Debido a que el éxodo, que en promedio se compone de personas en edad reproductiva, se ha acelerado el envejecimiento de la población.

Fuentes: Oficina del Censo de los Estados Unidos.





Barrios	Población Total	Masculino	Porciento Masculino	Femenino	Porciento Femenino
Abras	1,784	724	40.6%	1,060	59.4%
Cibuco	5,726	2,793	48.8%	2,933	51.2%
Corozal Barrio Pueblo	2,601	1,201	46.2%	1,400	53.8%
Cuevillas	1,227	574	46.8%	653	53.2%
Dos Bocas	2,584	1,225	51.4%	1,359	48.6%
Maguayo	205	106	51.7%	99	48.3%
Manatí	1,631	590	36.2%	1,041	63.8%
Negros	1,243	735	59.1%	508	40.9%
Pedilla	4,907	2,379	48.5%	2,528	51.5%
Palmarejo	5,421	2,528	46.6%	2,893	53.4%
Palmarito	1,726	1,045	60.5%	681	39.5%
Palos Blancos	2,775	1,285	46.3%	1,490	53.7%
Pueblo	2,829	1,424	50.3%	1,405	49.7%

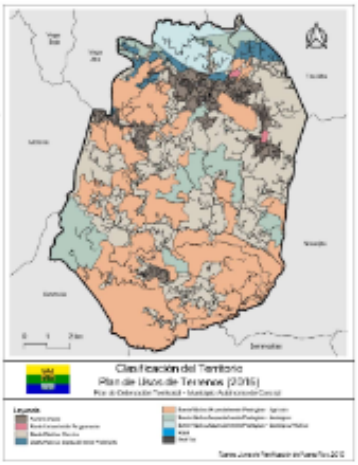


Población por Edad

Al observar la pirámide poblacional (o pirámide demográfica) para el Municipio de Corozal se puede clasificar la misma como una regresiva donde los grupos de edades de la base son más pequeños que los grupos del medio de la pirámide. Esto se observa cuando identificamos los grupos de edades entre 0 y 14 años al ser menor que los otros renglones de edad, con excepción de los mayores a 80 años. Una razón para esto puede ser la baja sostenida en la natalidad, no solo en Corozal y en el área funcional, si no también para Puerto Rico.

A partir de los 50 años se observa un aumento marcado en la distribución de la población por género, superando la población de mujeres en todas las categorías.

La proyección poblacional para el año 2050, presenta una estimación mas marcada en el carácter regresivo de la pirámide.



Clasificación de Suelos

El Plano de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, con sus correspondientes sub-clasificaciones, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico de 2015.

El Plano de Calificación incluirá los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

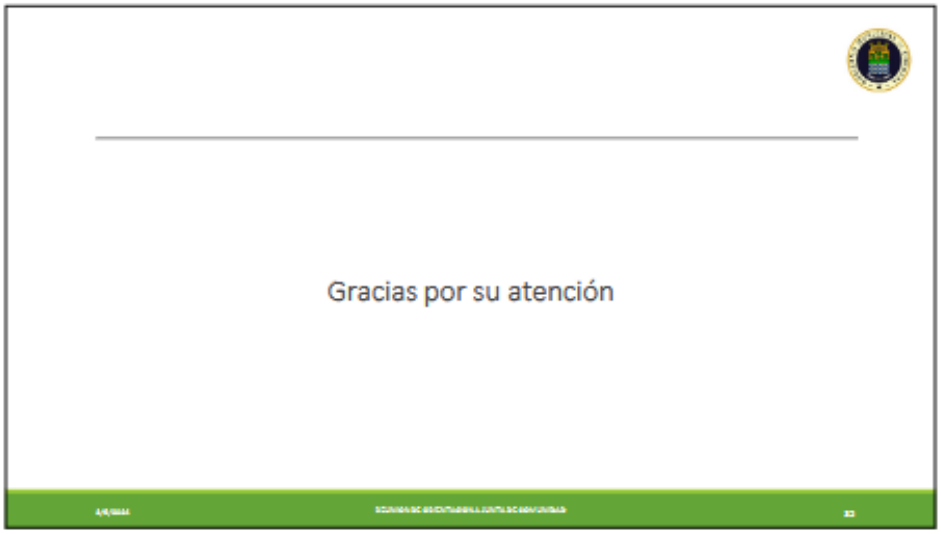
Clasificación y Calificación de Suelos
Conformidad y Cumplimiento

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, C-A, C-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, P-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	A-G, A-P, C-H, C-R, C-A, C-G, R-E, R-G y S-H
SNC	A-G, ARD, C-H, C-R, C-A, C-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	A-B, A-G, C-H, C-R, C-A, C-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, C-A, C-G, P-R, R-G y S-H	SREP-H	C-H, C-R, C-A, C-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, C-A, C-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Plan de Trabajo

La Revisión Integral del Plan Territorial conlleva el mismo nivel de desarrollo que un plan nuevo, durante el primer semestre del 2024 nos encontramos llevando a cabo la Fase I del proceso. La programación de tareas establece completar las Fases II y III para Agosto de 2024. Luego corresponden las debidas autorizaciones por la Junta de Planificación, Certificación de Planificador Profesional, Legislatura Municipal, Alcalde, Gobernador y registro en el Departamento de Estado, las cuales deberán estar completadas a final de este año.




Gracias por su atención

Anejo 7: Minuta y Hoja de Asistencia Segunda Reunión Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Minuta segunda reunión de la Junta de Comunidad para la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial.

Asunto: Reunión Junta de la Comunidad del Plan Territorial
Lugar: Cine Teatro San Rafael
Fecha: 29 de agosto de 2024
Hora 10:00am

- En el día mencionado se citaron al Cine Teatro San Rafael los miembros de la junta de comunidad que fueron seleccionados por el alcalde para trabajar la revisión del POT así como el propio alcalde. El propósito de esta era presentar el Plan Territorial de Corozal. Esta presentación estuvo a cargo de la planificadora Marisol Rodriguez que sirve como asesora en la revisión del POT de Corozal junto a la directora de planificación Mónica Pacheco. A esta reunión asistieron siete miembros ya certificados de la junta. Los miembros que asistieron fueron:

  Rafael A. Tirado
  María A. Santiago
  Nicole Rivera
  Jose E. Perez
  Andrés Rolon
  Jose D. Albino
  Myriam Berrios

- Marisol Rodríguez, planificadora, presentó el presupuesto y calendario. Además, el horizonte de planificación es de 8 años. Ese sería el tiempo de vigencia del Plan. También se explicó que la Oficina de Planificación es responsable del Plan. Su presentación se enfocó en el Plan, Programa y Proyecto.
- Se presentó el trasfondo histórico, donde se menciono el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (2015). Se menciono que el Municipio de Corozal podría tener una Oficina de Plan Territorial y Permisos. Se explico el Consorcio de Permisos.
- Se discutió la Planificación Municipal y Ordenación Territorial.
- Se presentaron las Metas y Objetivos de la revisión Integral del Plan Territorial de Corozal.

- Se mencionaron los adelantos en el proceso de revisión Integral del Plan Territorial. Se explicaron los logros y tareas realizadas al momento.
- Se discutieron asuntos críticos a trabajar.
- Se discutieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se presentó un análisis regional. Entre esto la población y calificación de suelos. Se hablo de posibles programas en las áreas de vivienda, transportación, recreación y conservación.
- Los próximos pasos serian: continuar con la redacción, la vista pública y la evaluación de la Fase I. Las Fases II y III se trabajarán luego.
- Finalmente se discutió y aprobó el reglamento de la junta.
- Se dio por culminada la reunión a las 11:46am y se recogió la firma de los presentes.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Asunto: Reunión Junta de Comunidad-Plan Territorial
Lugar: Cine Teatro Manuel Nieves Quintero, Corozal
Fecha: 29 de agosto de 2024
Hora: 10:00 am

Hoja de Asistencia

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1. Rafael A. Tirado Negrón		rafaeltirado13@icloud.com	(787) 431-9905
2. José E. Pérez Marzán		vidagro@yahoo.com	(787)516-9580
3. María A. Santiago Heleodoro		santiagomaria enfermera@gmail.com	(787)615-4675
4. Andrés Rolón Marrero		andres-rolon1@yahoo.com	787 360-1251
5. Myriam Berríos Díaz		myriam berrios0826@gmail.com	787 3090859
6. Sosdalis [illegible]		Sd-0706@hotmail.com ~~Sd-Hot~~	
7. Nicole Rivera Ramos		nicole.riv.ram.24@gmail.com	787-216-8772

Anejo 8: Presentación Segunda Reunión Junta de Comunidad

2/3/2025

Segunda Reunión de la Junta de la Comunidad
Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico
Gobierno Municipal del Corozal
29 de agosto de 2024

Agenda

1. Bienvenida
2. Determinación de Quórum
3. Conceptos de Planificación e Informe sobre adelantos en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial
4. Asuntos de orden
   1. Lectura y entrega de documentos oficiales para los miembros de la Junta de Comunidad
   2. Lectura y aprobación de la minuta de la reunión anterior
   3. Aprobación del reglamento interno
5. Otros asuntos
6. Clausura



Conceptos de Planificación

Planificación

Disciplina especializada, cuyos procesos y técnicas de análisis son necesarios para lograr los niveles óptimos de eficiencia y efectividad de toda organización, municipio, región o país. (Ley 160 de 1996)



Conceptos de Planificación

Planificador Profesional (PPL)

Persona que posea una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para practicar como planificador profesional. (Ley 160 de 1996)

Será deber y responsabilidad de un PPL velar porque en la elaboración de planes, tanto el desarrollo de organizaciones y comunidades, como el desarrollo de su infraestructura, la formulación de políticas públicas, los procesos de toma de decisiones, el desarrollo de programas sociales y la utilización de los recursos estén en íntima congruencia con las metas y objetivos, los principios de equidad y participación democrática, el bienestar social e interés general de la sociedad. (Reglamento Conjunto 2023)

Se responsabiliza al PPL, desde un marco multidisciplinario, de velar porque la elaboración de planes para el desarrollo de organizaciones y comunidades, desarrollo de infraestructura, la formulación de políticas públicas, utilización de los recursos, entre otros, incidan en el bienestar social e intereses generales de la sociedad. (Reglamento Conjunto 2023)

Base Legal: Ley 107 de 2020 Código Municipal, Reglamento Conjunto 2023, Ley 160 de 1996 para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico, Certificación de Planes incluyendo Planes Territoriales.

Conceptos de Planificación

Plan

- Recopila y concreta los objetivos que se desean alcanzar durante un periodo de tiempo.
- Parte de un diagnóstico de la situación que se va a enfrentar y una evaluación de las dificultades y detalla un conjunto de acciones a realizar.
- Se especifican prioridades, criterios, políticas, recursos, presupuesto, calendario de actuación, responsables, métricas y evaluación.
- Los planes de una organización, según su alcance y plazo, pueden ser: planes estratégicos, tácticos y operativos.

Programa

- Concreta las líneas generales contenidas dentro de un plan, el cual está conformado por un conjunto de programas.
- El programa hace posible el plan mediante un conjunto de acciones orientadas a alcanzar metas y objetivos.
- Los programas son más complejos, están enfocados a un ámbito amplio y suelen estar compuestos por un conjunto de proyectos.

Proyecto

- Conjunto de actividades, interconectadas y coordinadas para satisfacer necesidades o resolver problemas.
- Por esta razón, en las organizaciones, cada departamento tiene a su cargo el desarrollo de una cartera de proyectos liderados por equipos de trabajo.
- Parte de un plan y de un programa; tienen una duración más corta y, por lo general, pocos promotores.
- Se formulan cuando existan actividades nuevas, incluyendo mejoras y reformas.
- Con fecha de inicio, de fin y objetivos específicos. Son controles para que una organización progrese.
- Son únicos, cumplen calendarios, manejan un presupuesto autónomo y recurren a un abanico de recursos. Un proyecto requerirá de un conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades y experiencia de personas.



Asuntos de Planificación

- Ordenación territorial
- Localización de proyectos
- Evaluación de recursos
- Protección del ambiente
- Armonización de actividades
- Desarrollo económico
- Calidad de vida
- Transportación
- Ubicación de la población
- Provisión de servicios
- Geopolítica y defensa
- Competitividad
- Educación
- Agricultura
- Estadísticas
- GIS
- Salud
- Participación ciudadana/Divulgación

Planificación Municipal y Ordenación Territorial

- Entre los roles de los Departamentos de Planificación municipal está la Ordenación Territorial.
- El concepto de ordenación territorial se incorpora en Puerto Rico con la Ley 81 de 1991, Ley de Municipios Autónomos, posteriormente derogada por la Ley 107 de 2020, Código Municipal de Puerto Rico.
- El Plan Territorial será un instrumento de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y abarcará, al menos, un municipio.
- El Plan definirá los elementos fundamentales de tal ordenación y establecerá el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia.
- El Plan Territorial es la guía principal para el desarrollo municipal, al cual los diferentes planes complementarios (Planes de Área, Transportación, MRP, Mitigación, Plan Consolidado HUD, etc.) deberán ajustarse.
- La implantación y mantenimiento del Plan Territorial require la coordinación con el Departamento de Planificación de manera que todos los planes complementarios, programas (propios, estatales, federales) y proyectos (propios, estatales, federales) se encuentren alineados a las politicas del Plan Territorial.

Ordenación Territorial y Oficina de Permisos

- Una vez completada la preparación del Plan Territorial, el Municipio podrá solicitar al gobernador la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos sobre la ordenación territorial, incluyendo querellas, autorizaciones y permisos. (Ley 107 de 2020, Art. 6.015)
- Esta delegación requiere que el municipio demuestre que:
  - tiene su Plan Territorial actualizado,
  - tiene una Oficina de Ordenación Territorial,
  - tiene capacidad técnica, económica y de recursos humanos,
  - tiene una Oficina de Permisos.
- Las competencias se delegan por jerarquías, una vez delegadas se transfiere el proceso completo de evaluación y trámites incidentales correspondientes hasta la autorización o permiso correspondiente.
- Dos (2) o más municipios en virtud de las facultades conferidas en este Código, podrán constituir un consorcio o cualquier tipo de alianza reconocida en este Código, en la forma dispuesta en este subtítulo, para establecer una Oficina de Ordenación Territorial con un mismo Director o una Oficina de Permisos con un mismo Oficial de Permisos, o ambas, para proveer servicios en común, siempre que cada uno de los municipios tengan aprobados sus respectivos planes de ordenación territorial, según lo establece el Artículo 6.015 de este Código.

Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

(a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
(b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
(c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
(d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
(e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.
(f) Ordenar el Suelo Urbano.
(g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.

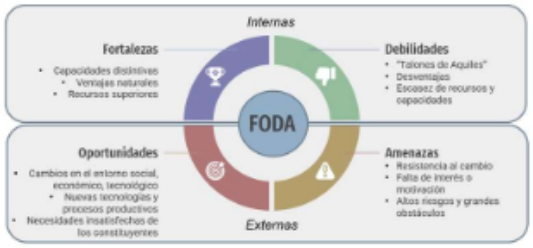
Adelantos en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial

1. Definición de Asuntos Críticos
2. Elaboración de diagnóstico FODA
3. Inicio de redacción de los documentos que constituyen la FASE I del Plan Territorial
4. Solicitudes de información a las agencias concernidas y municipios en el AFSJ para incorporar a la redacción.
5. Organización de proyectos que consituyen el Programa del Plan Territorial
6. Inicio de preparación del Geodato de Clasificación

Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

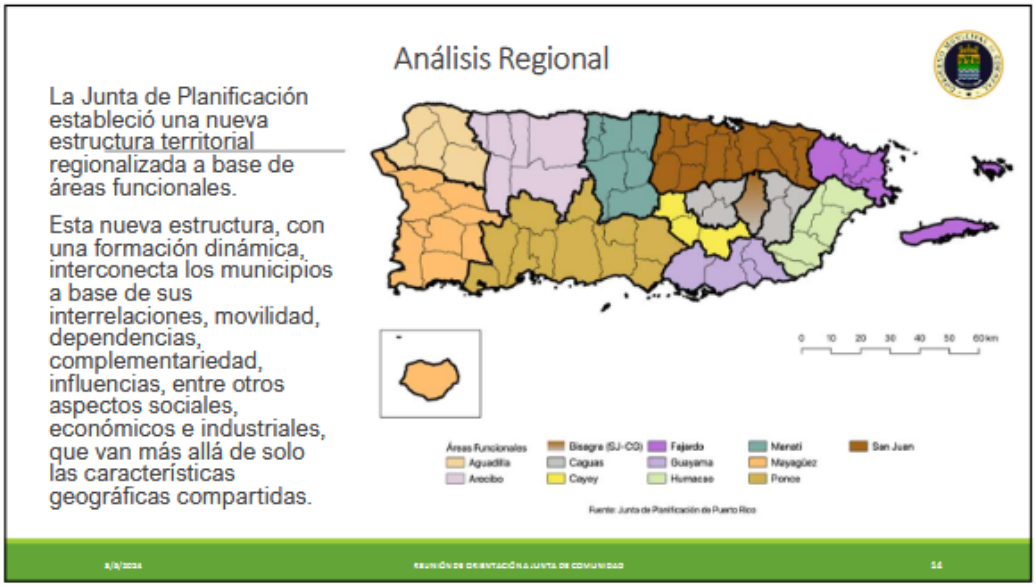


Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

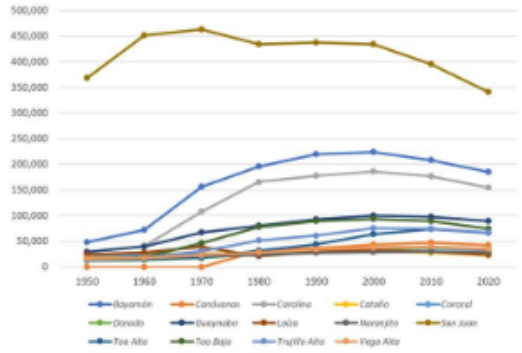


El análisis FODA, cuyas siglas en español representan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se ha convertido en una herramienta fundamental en la planificación estratégica, siendo utilizada tanto por instituciones como por empresas e individuos. Su principal objetivo es identificar de manera precisa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con cualquier plan, programa o proyecto.


Fortalezas
Oportunidades
Debilidades
Amenazas
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
8/8/2024
REUNIÓN DE ORIENTACIÓN A JUNTA DE COMUNIDAD
12


Análisis Regional
La Junta de Planificación estableció una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales.
Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas.
0 10 20 30 40 50 60km
Áreas Funcionales
Aguadilla
Arecibo
Bisagra (SJ-CG)
Caguas
Cayey
Fajardo
Guayama
Humacao
Manatí
Mayagüez
Ponce
San Juan
Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico
8/8/2024
REUNIÓN DE ORIENTACIÓN A JUNTA DE COMUNIDAD
16

Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020
Área Funcional de San Juan

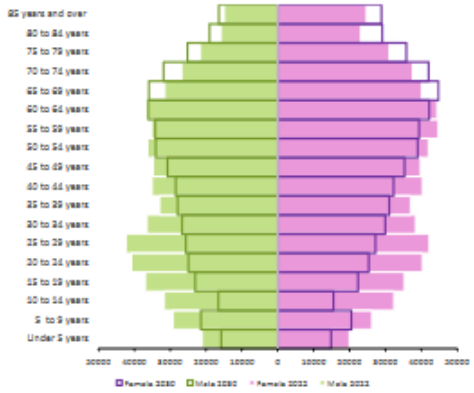


Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Análisis Territorial del Área Funcional de San Juan

Se estima que la población del AFSJ continuará su ritmo descendiente ante la disminución en la tasa de natalidad y el aumento en la emigración de sus habitantes, que fue exacerbada luego del embate del Huracán María. Debido a que el éxodo, que en promedio se compone de personas en edad reproductiva, se ha acelerado el envejecimiento de la población.

PIRÁMIDE POBLACIONAL ÁREA FUNCIONAL DE SAN JUAN
Comparación 2022 y Proyección 2030



Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Análisis Territorial del Área Funcional de San Juan

Al observar la pirámide poblacional (o pirámide demográfica) para el AFSJ se pude clasificar la misma como una regresiva donde los grupos de edades de la base son más pequeños que los grupos del medio de la pirámide. Esto se observa cuando identificamos los grupos de edades entre 0 y 14 años al ser menor que los otros renglones de edad, con excepción de los mayores a 80 años. Una razón para esto puede ser la baja sostenida en la natalidad, no solo en el área funcional, si no en Puerto Rico.

Otro aspecto interesante para observar es que los grupos de edad entre 35 y 39 años se reducen con relación los de las edades entre 30 y 34 años. Una razón para esto puede ser los movimientos migratorios observados en Puerto Rico en la pasada década. A partir de los 50 años se observa un aumento marcado en la distribución de la población por género, superando la población de mujeres en todas las categorías.

La proyección poblacional para el año 2030, presenta una estimación mas marcada en el carácter regresivo de la pirámide.

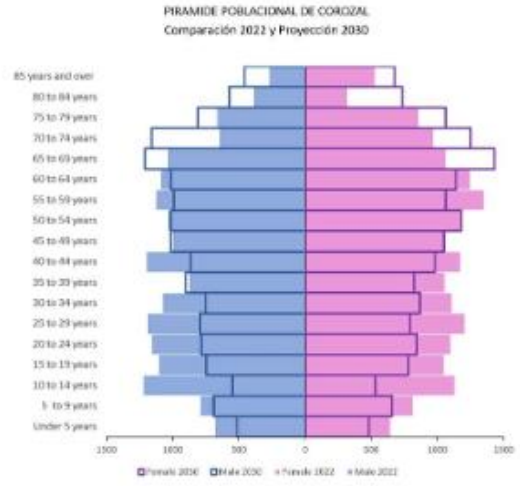


Barrios de Corozal

Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2022)

Barrios	Población Total	Masculino	Porciento Masculino	Femenino	Porciento Femenino
Abras	1,784	724	40.6%	1,060	59.4%
Cibuco	5,726	2,793	48.8%	2,933	51.2%
Corozal Barrio Pueblo	2,601	1,201	46.2%	1,400	53.8%
Cuchillas	1,227	574	46.8%	653	53.2%
Dos Bocas	2,384	1,225	51.4%	1,159	48.6%
Magueyes	205	106	51.7%	99	48.3%
Maná	1,631	590	36.2%	1,041	63.8%
Negros	1,243	735	59.1%	508	40.9%
Padilla	4,907	2,379	48.5%	2,528	51.5%
Palmarejo	5,421	2,528	46.6%	2,893	53.4%
Palmarito	1,726	1,045	60.5%	681	39.5%
Palos Blancos	2,775	1,285	46.3%	1,490	53.7%
Pueblo	2,829	1,424	50.3%	1,405	49.7%

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates



Población por Edad

Al observar la pirámide poblacional (o pirámide demográfica) para el Municipio de Corozal se puede clasificar la misma como una regresiva donde los grupos de edades de la base son más pequeños que los grupos del medio de la pirámide. Esto se observa cuando identificamos los grupos de edades entre 0 y 14 años al ser menor que los otros renglones de edad, con excepción de los mayores a 80 años. Una razón para esto puede ser la baja sostenida en la natalidad, no solo en Corozal y en el área funcional, si no también para Puerto Rico.

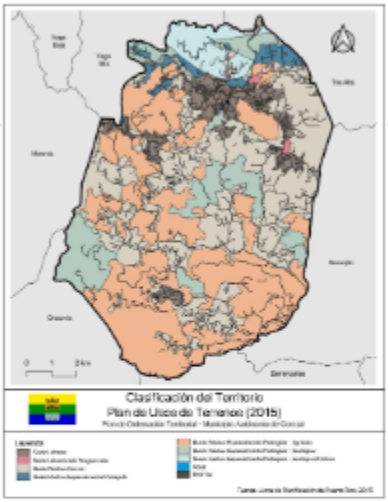
A partir de los 50 años se observa un aumento marcado en la distribución de la población por género, superando la población de mujeres en todas las categorías.

La proyección poblacional para el año 2030, presenta una estimación mas marcada en el carácter regresivo de la pirámide.

Programa

Proyectos Generales	Proyectos de Vivienda	Proyectos de Transportación	Proyectos para el Suelo Rústico
☐ Rehabilitación Plaza de Recreo	☐ Programa Sección 8	☐ Plan Estratégico de Transporte	☐ Conservación de cuencas hidrográficas
☐ Mejoras Plaza Monumento al Velocipedista	☐ Programa HOPWA	☐ Repavimentación de caminos	☐ Plan de Mitigación
☐ Nuevas luminarias y Desarrollo Ecológico en PR-142	☐ CDBG – Rehabilitación de Vivienda	☐ Mejoras accesos	☐ Preservar el caracter rústicos de las comunidades rurales.
☐ Mejoras al Polideportivo	☐ CDBG – Auxiliares en el Hogar	☐ Servicio de transporte ruta fija	
☐ Programa EPA Brownfields – rehabilitación de terrenos	☐ CDBG - Infraestructura	☐ Servicio de paratránsito	

Clasificación de Suelos



El Plano de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, con sus correspondientes sub-clasificaciones, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico de 2015.

El Plano de Calificación incluirá los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, consonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

Próximos pasos

1. Completar la readacción de los documentos para la FASE I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa
2. Preparar el geodato de Clasificación par ala FASE I.
3. Presentar el Plan ante la Junta de Planificación
4. Preparación y celebración de vista pública, notificaciones en prensa y radio.
5. Recibo y análisis de comentarios, preparación de informe del Oficial Examinador y recopilación de materiales para el informe de vista pública a ser entregado a la Junta de Planificación.
6. Continuar con las FASES II y III de la Revisión Integral.

Agenda

1. Bienvenida
2. Determinación de Quórum
3. Conceptos de Planificación e Informe sobre adelantos en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial
4. Asuntos de orden
   1. Lectura y entrega de documentos oficiales para los miembros de la Junta de Comunidad
   2. Lectura y aprobación de la minuta de la reunión anterior
   3. Aprobación del reglamento interno
5. Otros asuntos
6. Clausura


Gracias por su atención

Anejo 8: Certificación de reuniones Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

3 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN DE REUNIONES CON LA JUNTA DE COMUNIDAD PARA LA FASE II DE LA PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL

El Municipio Autónomo de Corozal, a tenor con el Articulo 6.013 de la Ley 107 de 2020, conocida como Código Municipal, ha formado su Junta de Comunidad, según expuesto en las Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2023-2024 y actualizada por la Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2024-2025. A tales efectos certificamos lo siguiente:

"Que durante el proceso de elaboración de la Fase II de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial – Avance del Plan Territorial, se llevaron a cabo dos reuniones con la Junta de Comunidad los días: 27 de marzo de 2025 y 24 de abril de 2025."

Se adjunta a esta certificación copia de las hojas de asistencia y acta de las reuniones llevadas a cabo.

Firmado,

Plan. Mónica Pacheco Resto
Directora
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico
monica.pacheco@corozal.pr.gov
787-859-5040

Anejo 9: Minuta y presentación Tercera Reunión Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Asunto: Reunión Junta de la Comunidad del Plan Territorial
Lugar: Centro de Convenciones Guateque
Fecha: 27 de marzo de 2025
Hora 6:30pm

Minuta de la Tercera reunión de la Junta de Comunidad para el Plan de Ordenación Territorial.

Se presenta la tercera reunión de la Junta de Comunidad, la misma da comienzo a las 6: 30pm. Para iniciar la reunión es requerido tener quorum, en este caso la Junta de Comunidad se compone de ocho (8) miembros de los cuales asistieron siete (7) se excusó la persona ausente. Se procede a certificar la reunión. La reunión se realizada por la Planificadora licenciada Marisol Rodriguez, asesora del Municipio y la directora de la Oficina de Planificación municipal Mónica Pacheco, PPL. Comienza con una presentación de los nuevos miembros y luego se continua con la presentación de la propuesta para la fase II. Antes de presentar la fase II se dio un breve resumen de la fase I a beneficio de los nuevos miembros. Durante la presentación se fueron exponiendo diversas opiniones sobre los programas e iniciativas que el Municipio debía de tener con la comunidad, entre estas opiniones la más destacada era la comunicación efectiva. Es decir que el municipio cree plataformas o actividades donde se le notifique a los constituyentes los cambios e iniciativas de la administración municipal no tan solo los que apoyen a la ciudadanía sino también aquellos que puedan afectar de una forma u otra a los constituyentes por ejemplo el aumento en el CRIM. Alrededor de las 8.15pm se procede a restructurar la nueva Junta de Comunidad ante el fallecimiento repentido del que fuera presidente de ésta. Según los miembros presentes y por unanimidad el nuevo presidente de la Junta de Comunidad será el Sr. José Pérez Marzán quien fungía como vicepresidente de la Junta pasada. El Sr. Jose D. Albino Torres pasa a ser el nuevo vicepresidente de la Junta. Para efecto de récord la nueva Junta de Comunidad se constituye de la siguiente manera:

Tercera Reunión de la Junta de la Comunidad
Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico
Gobierno Municipal del Corozal
27 de marzo de 2025

Agenda

1. Bienvenida
2. Certificación de quórum
3. Presentación de los miembros
4. Actualización de la Directiva - elección puesto vacante
5. Resumen de trámites FASE I y II hasta el presente
6. Presentación de la FASE II- Avance y mapas de ordenación
7. Plan de Trabajo
8. Cierre



Presentación de los Miembros

José D. Albino Torres
Myriam Berríos Ortiz
Israel Caldero Pérez
Marieliza Nevárez Ramos
José E. Pérez Marzán
Nicole Rivera Ramos
Rafael Tirado Negrón
Pedro Y. Vargas Rivera



Actualización de la Directiva

Se debe llevar a cabo votación para la selección de puesto vacante.

1. ***Presidente - vacante***
2. Vicepresidente – José E. Pérez Marzán
3. Secretaria – Nicole Rivera Ramos



Resumen de Trámites Fases I y II



Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

(a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.

(b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.

(c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.

(d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.

(e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.

(f) Ordenar el Suelo Urbano.

(g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.

Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal



Conceptos de Planificación

Plan

- Recopila y concreta los objetivos que se desean alcanzar durante un periodo de tiempo.
- Parte de un diagnóstico de la situación que se va a enfrentar y una evaluación de las dificultades y detalla un conjunto de acciones a realizar.
- Se especifican prioridades, criterios, políticas, recursos, presupuesto, calendario de actuación, responsables, métricas y evaluación.
- Los planes de una organización, según su alcance y plazo, pueden ser: planes estratégicos, tácticos y operativos.

Programa

- Concreta las líneas generales contenidas dentro de un plan, el cual está conformado por un conjunto de programas.
- El programa hace posible el plan mediante un conjunto de acciones orientadas a alcanzar metas y objetivos.
- Los programas son más complejos, están enfocados a un ámbito amplio y suelen estar compuestos por un conjunto de proyectos.

Proyecto

- Conjunto de actividades, interconectadas y coordinadas para satisfacer necesidades o resolver problemas.
- Por esta razón, en las organizaciones, cada departamento tiene a su cargo el desarrollo de una cartera de proyectos liderados por equipos de trabajo.
- Parte de un plan y de un programa; tienen una duración más corta y, por lo general, pocos promotores.
- Se formulan cuando existen actividades nuevas, incluyendo mejoras y reformas.
- Con fecha de inicio, de fin y objetivos específicos. Son controles para que una organización progrese.
- Son únicos, cumplen calendarios, manejan un presupuesto autónomo y recurren a un abanico de recursos. Un proyecto requerirá de un conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades y experiencia de personas.

Presentación de la Fase II – Avance y Mapas de Ordenación

La Sección 3.2.6: Avance, Reglamento #43 de 2024, sirve de instrumento de divulgación de las ideas del Plan Territorial, así como un medio para promover la participación ciudadana y de las agencias gubernamentales concernidas, este deberá contener:

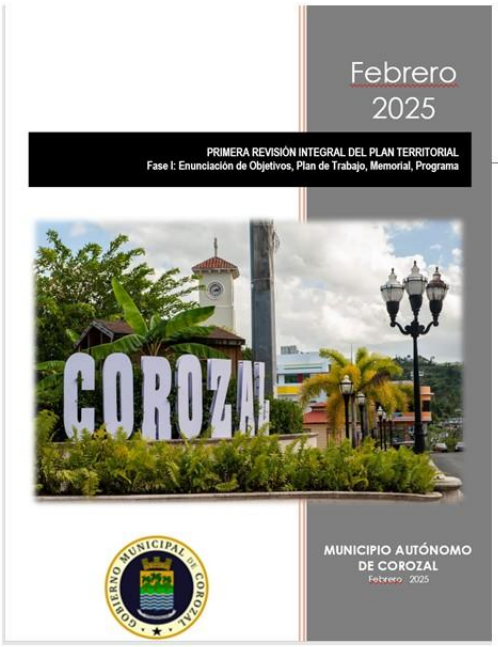
Memorial breve sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.

Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.

Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido), así como las propuestas generales del manejo de estos suelos, incluyendo:

Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.

Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.



FASES I y II
Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

- Se entregó Fase I a la Junta de Planificación el 10 de febrero de 2025.
- Se acogió recomendación de la Junta de Planificación para continuar con la Fase II.
- Se llevarán a vista pública ambas fases el mismo dia en horario de mañana y tarde.
- Se están completando los Mapas de Ordenación y geodato que acompañan ambas fases para radicar ante la Junta de Planificación.
- Fecha estimada para las vistas públicas mayo 2025

Plan de Uso de Terrenos 2015
Clasificación y Calificación

Diferencia entre clasificar y calificar el suelo

Una de las funciones principales del Plan de Uso de Terrenos es clasificar los terrenos. Clasificar los terrenos es una acción para establecer **categorías de suelo urbano, urbanizable y rústico**, sabiendo que en el proceso posterior de elaborar o revisar los planes municipales o planes sectoriales se establecerán las calificaciones específicas con las intensidades y usos que se permitirán en cada una de las categorías.

Durante el proceso de elaboración del Plan de Uso de Terrenos se presentaron dudas sobre las limitaciones al uso de los terrenos que representan las clasificaciones del suelo, principalmente las del suelo rústico común y especialmente protegido. Las determinaciones de valor tienen el objetivo de establecer los elementos principales que llevan a un nivel especial de conservación por valor agrícola, ecológico, hídrico, etc.

Asimismo, **la clasificación de suelo urbano o urbanizable no presupone que todo terreno dentro de esas clasificaciones pueda admitir construcción o desarrollo**. Dentro de la clasificación de suelo urbano existen ríos, quebradas, playas, áreas naturales, ecológicas, agrícolas, de riesgos por inundación o deslizamiento, entre otras que no deben contener estructuras.

Plan de Uso de Terrenos 2015
Clasificación y Calificación

La calificación a partir de la clasificación

A partir de las clasificaciones del suelo, establecidas en el Plan de Uso de Terrenos, se establecerán las calificaciones. Sin embargo, hay que recordar que son propuestas de distintos instrumentos de planificación que siempre están supeditados al Plan de Uso de Terrenos. Cada instrumento de planificación podrá recomendar crear nuevos distritos de calificaciones a la luz de las aspiraciones y los retos a los que se enfrenta cada área funcional, sector, zona, municipio y barrio, entre otras. Corresponde a la Junta de Planificación evaluar que sean apropiados y que se integren adecuadamente en el sistema de calificación propuesto.

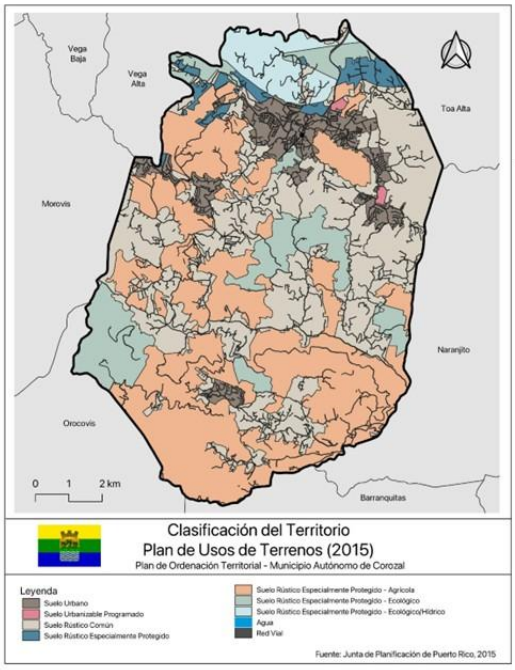
El Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos establece los distritos de calificación de forma general para todo el territorio y las áreas de planificación especial, reservas agrícolas y el Cañón de San Cristóbal, entre otros. En la actualidad existe una gran diversidad de distritos de calificación que se han incluido en distintos planes, como son el Plan de Santurce, Castañer, Condado, Conservación de Adjuntas, Comunidad Río Bayamón y Antigua Base Roosevelt Roads, entre otros, y los distritos de calificación de los planes territoriales de Bayamón, Guaynabo, San Juan, Caguas y Ponce.

Plan de Uso de Terrenos 2015
Clasificación y Calificación

Tabla 3. Clasificación y calificación del suelo

Clasificación	**Suelo urbano**	**Suelo urbanizable**		**Suelo rústico**		Categorías básicas de clasificación (Ley Núm. 81 de1991)
		Suelo urbanizable programado	**Suelo urbanizable no programado**	**Suelo rústico común**	**Suelo rústico especialmente protegido**	Sub categorías (Ley Núm. 81de 1991)
					Ecológico	Identificación de valores que surgen del análisis pormenorizado del territorio
					Agrícola	
					Hídrico	
					Paisaje	
Calificación	Distritos urbanos	Se asigna calificación rural hasta tanto se complete un plan de ensanche.		Distritos rurales	Distritos de protección del recurso	Calificaciones

Fuente: Junta de Planificación, 2015



Clasificación de Suelos

El Plano de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, con sus correspondientes sub-clasificaciones, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico de 2015.

El Plano de Calificación incluirá los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

Compatibilidad Clasificación y Calificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	**SREP-A** **SREP-AP** **SREP-A-H** **SREP-A-E**	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	**SREP-E** **SREP-E-A** **SREP-E-H** **SREP-E-P**	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	**SREP-H**	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

4. **Municipio Autónomo de Corozal**

Tabla 6.5 - Equivalencias Distritos de Calificación Municipio Autónomo de Corozal

DISTRITOS POT COROZAL	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS ACTUALES	NOMBRE DEL DISTRITO
R.i	Residencial de Intensidad Intermedia	R-I	Residencial Intermedio
R.a	Residencial de Alta Intensidad	R-U	Residencial Urbano
M.b	Mixto de Baja Intensidad	R-C	Residencial Comercial
M.i	Mixto de Intensidad Intermedia		
M.a	Mixto de Alta Intensidad		
C.b	Comercial de Baja Intensidad	C-L	Comercial Liviano
C.i	Comercial de Intensidad Intermedia	C-I	Comercial Intermedio
C.a	Comercial de Alta Intensidad	C-C	Comercial Central
I.i	Industrial de Intensidad Intermedia	I-L	Industrial Liviano
I.a	Industrial de Alta Intensidad	I-P	Industrial Pesado
R.b	Residencial de Baja Intensidad	ARD	Área Rural Desarrollada
A.g	Agrícola General	A-G	Agrícola General
A.a	Agrícola de Alta Intensidad	A-P	Agrícola Productivo
D.g	Dotacional General	D-G	Dotacional General
D.p	Dotacional de Parque	D-A	Dotacional Áreas Abiertas
O.b	Conservación de Bosques	A-B	Área de Bosques
O.g	Conservación General	CR	Conservación de Recursos
O.a	Conservación de Alta Prioridad	P-R	Preservación de Recursos

Distritos de Calificación 2023 vs. Plan Territorial 2016



Calificación del Suelo- Ejemplo Plaza Pública de Corozal



Calificación del Suelo

REGLA 6.1.21 DISTRITO D-A: DOTACIONAL ÁREA ABIERTA

SECCIÓN 6.1.21.1 PROPÓSITO

a. El distrito promueve preservar el carácter abierto de espacios grandes y poderlos dedicar a la recreación pública como lugares o espacios de recreación pasiva y activa.
b. Está diseñado para hacer uso activo de tales áreas, siempre que sean compatibles con los desarrollos residenciales adyacentes.
c. Terrenos calificados como distrito Dotacional Área Abierta (D-A) que ubiquen en áreas propensas o sujetas a inundaciones o donde existan obras de ingeniería de control.

SECCIÓN 6.1.21.2 USOS

Los usos a permitirse en este distrito serán compatibles con los propósitos de éste y con las disposiciones de esta Sección, tales como:

a. Parques e instalaciones recreativas al aire libre con la provisión que:
   1. El estacionamiento esté ubicado a por lo menos a quince (15) metros de cualquier línea del solar.
   2. Cualquier edificio de administración o mantenimiento esté ubicado a menos de diez (10) metros de la línea del solar.
b. Usos accesorios relacionados con los usos permitidos.

Cierre

1. Preguntas
2. Asuntos nuevos
3. Próximos pasos



Anejo 10: Minuta y presentación Cuarta Reunión Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Asunto: Cuarta reunión de la Junta de Comunidad del Plan Territorial

Lugar: Capilla Perpetuo Socorro, Urb Silvia

Fecha :25 de abril de 2025

Hora: 6:30pm

Minuta cuarta reunión de la Junta de Comunidad para el Plan de Ordenación Territorial.

A las 6:40pm se determina que hay quorum a la reunión asistieron siete (7) de ocho (8) miembros. En dicha reunión se discutieron la fase uno y fase dos del POT. En la reunión se discutieron y se brindaron ideas referentes a los proyectos. Se discutieron los diferentes mapas incluidos en el POT, así como la nueva delimitación del Centro Urbano. Se les explico como ayudaría esta nueva delimitación al municipio en proyectos futuros en esta zona. También se discutió el tema de la participación del municipio dentro del Consorcio Cordillera Naranjito, Orocovis y Corozal y cuán importante es culminar y aprobar este Plan. La discusión de la presentación tardo alrededor de dos horas y media, por lo que se da por culminada a las 9:15pm.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Asunto: Reunión Junta de Comunidad-Plan Territorial
Lugar: Salón Parroquial de la Iglesia Católica de Urb. Sylvia, Corozal
Fecha: 25 de abril de 2025
Hora: 6:30 pm

Hoja de Asistencia

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1. Marielisa Navarro Ramos		mnavarez@sagradocorazon	(787) 903-6150
2. Brac Caldero Rios		lcalderorios@yahoo.com	787-450-5748
3. Jose D Albino Torres		sd-QT08@hotmail.com	787-357-4539
4. Rafael Rafael Tirado Reyes		rafaeltirado15@icloud.com	(939) 499-7905
5. Myriam Bermúdez		myriambermudez0826@gmail.com	787-3050855
6. Juan E Diaz		juan.diaz@corozal.pr.gov	787-360-2016
7. Nicole Rivera Ramos		nicole.riv.ram.24@gmail.com	787-216-8772

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
8. José E. Pérez Morales		vidagro@yahoo.com	787-516-9580
9. Marisol Rodriguez		marisolrodz@gmail.com	787-413-2623
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			

Cuarta Reunión de la Junta de la Comunidad
Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico
Gobierno Municipal del Corozal
24 de abril de 2025

Agenda

1. Bienvenida
2. Certificación de quórum
3. Lectura de la Minuta de la Reunión Anterior
4. Presentación de Fase I y Fase II para Vista Pública
5. Delimitación del Centro Urbano Tradicional
6. Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
7. Programación de Vista Pública
8. Cierre



Junta de Comunidad

1. Determinación de quórum
2. Lectura de minutas anteriores
3. Otros asuntos de orden

Miembros

José D. Albino Torres

Myriam Berríos Ortiz

Israel Caldero Pérez

Marieliza Nevárez Ramos

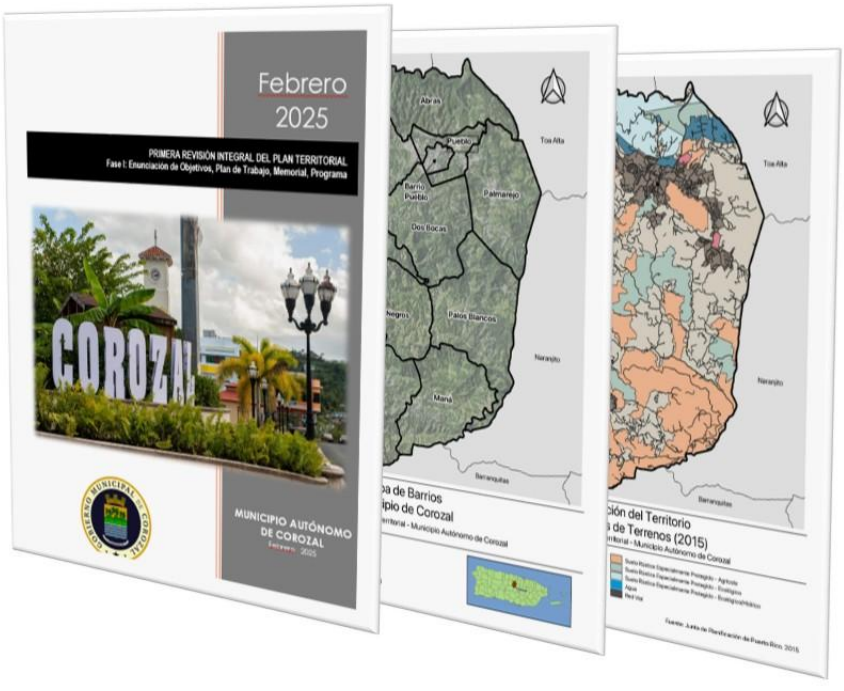
José E. Pérez Marzán

Nicole Rivera Ramos

Rafael Tirado Negrón

Pedro Y. Vargas Rivera

Presentación de Fase I y Fase II para Vista Pública



FASE I – Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa

Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo: Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con el Plan de Ordenación, a la vez que elabora un plan de trabajo para coordinar la preparación del Plan con las Agencias.

Memorial del Plan: Se compondrá de tres documentos: Memoria del Plan; Inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social, económico y físico del Municipio, y políticas del Plan. Este memorial se producirá tomando en cuenta la información del Censo, de las agencias estatales, del Municipio Autónomo de Corozal y cualquier otra información pertinente.

Programa es el complemento del Memorial en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. Define el orden en que se lleva a cabo el Plan Territorial, al establecer el tiempo, el modo y el costo de los distintos programas propuestos. A través del proceso de elaboración del Plan el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas.

FASE II – Avance del Plan

Avance del Plan: Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan. Designación preliminar de la clasificación del territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico de acuerdo al crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o Calificación, e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura existente y propuesta.

Adicionales:

- **Memorial del Cambios al Plan de Uso de Terrenos**
- **Delimitación del Centro Urbano**

Fases en la Elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial



Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa



Avance del Plan Territorial



Plan Territorial Final

Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Legislatura Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Municipal Número 7 de la Serie 2016-2017 del 19 de diciembre de 2016. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, el Plan Territorial fue presentando ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, siendo adoptado por la misma el 20 de diciembre de 2016 con la resolución JP-PT-40. Posteriormente fue aprobado por el Gobernador el 28 de diciembre de 2016 mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066.

Visión, Misión y Metas

Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico sostenible dirigido al desarrollo integral de nuestros constituyentes de manera que cada componente de la sociedad pueda maximizar sus oportunidades y mejorar su calidad de vida sin menoscabar los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

Meta

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

Participación Ciudadana y Coordinación Interagencial



Asuntos Críticos



Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

(a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
(b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
(c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
(d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
(e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.
(f) Ordenar el Suelo Urbano.
(g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

En el proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal, se examinaron las metas y objetivos del plan original para determinar su relevancia actual. Estos fueron ajustados para mantener su pertinencia y se organizaron los objetivos propuestos de manera que estén estrechamente vinculados con las metas planteadas. A continuación, se presentan las metas y objetivos específicos para Corozal, sin seguir un orden de prioridad o importancia.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 1. Fomentar el desarrollo consolidado del suelo urbano

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Identificación de suelo urbano vacante o en uso marginal para fomentar su desarrollo o redesarrollo, con el objetivo de utilizar los espacios intersticios en las áreas urbanas, reincorporar los estorbos públicos a las funciones necesarias para la ciudad, promoviendo espacios mejorados y agradables a las actividades urbanas.
- Mejoras a la infraestructura, seguridad y servicios de apoyo a los usos comerciales, educativos y de salud en las áreas urbanas para fomentar la fluidez y continuidad de los servicios.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 2. Estimular el desarrollo de usos mixtos en el Centro Urbano.

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Revitalización del Centro Urbano con el objetivo de atraer nuevos usos residenciales, comerciales y de servicios adecuados al carácter tradicional y las condiciones urbanísticas del Centro.
- Mejorar la circulación peatonal y vehicular en el Centro Tradicional a tenor con las recomendaciones del *Estudio de Plan Estratégico de Transporte en el Municipio de Corozal*.
- Mejorar la oferta de estacionamiento y facilitar los accesos y seguridad a los estacionamientos existentes para hacer más atractivas las actividades y servicios del Centro Urbano.
- Atender los asuntos relacionados al Reto Demográfico, buscando proveer instalaciones, seguridad y accesibilidad para personas de todas las edades y con diversas capacidades funcionales basado en los principios de la ciudad 8-80, que buscan proveen accesibilidad y seguridad tanto para una persona de 8 años como para una de 80 años.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 3. Establecer un programa de recreación integrado para promover a Corozal como centro ("hub") de las actividades recreativas y de entretenimiento del AFSJ.

- Fomentar el desarrollo turístico diversificado como herramienta para el desarrollo económico.
- Incentivar la oferta de actividades deportivas en el ámbito regional y nacional en las instalaciones del Complejo Polideportivo de Corozal.
- Reforzar actividades turísticas para deportes extremos y de aventura; canotaje, pesca, natación, senderismo, ciclismo, entre otros.
- Desarrollar un plan de reforestación para áreas urbanizadas y corredores viales con el objetivo de ampliar el atractivo y mejorar las condiciones medioambientales para los visitantes.
- Fomento a la utilización de los espacios naturales circundantes al área recreativa de Cibuco y la Reserva Natural de Monte Choca.
- Incentivar el desarrollo de mayor oferta gastronómica tanto en el centro urbano como en las áreas rurales.
- Desarrollar ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 4: Proteger las áreas con valor escénico para potenciar el turismo y la recreación.

- Protección de los márgenes del Río Cibuco para el desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural.
- Mejorar el ajardinamiento y ornato del corredor vial colindante con las márgenes del Río Cibuco.
- Creación de un Programa de Arte Público alineado con los principios de urbanismo táctico y aprovechamiento escénico.
- Programación de actividades culturales y recreativas itinerantes en la Plaza Pública Prof. Martín Rosado González.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 5. Mejoras a la imagen general del Municipio.

- Fomentar el desarrollo económico inteligente y sostenible sin afectar la estética, las comunidades y recursos naturales.
- Reforzar las alternativas para recogido y disposición de desperdicios sólidos, incluyendo programas de reutilización, reducción y reciclaje.
- Coordinar con las agencias de infraestructura el mejoramiento de su planta externa e instalaciones, incluyendo: cablería aérea, tuberías, cajones, registros, depósitos de materiales residuales y vehículos, entre otros.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 6. Proteger los terrenos con capacidad agrícola primaria.

- Clasificar y calificar los terrenos a tenor con su valor natural, actividades actuales y potenciales para fomentar los usos agrícolas.
- Controlar las lotificaciones y desarrollos en suelos agrícolas, redirigiendo las propuestas hacia las áreas urbanas disponibles.
- Coordinar actividades con la Escuela Vocacional Agrícola Pablo Marrero Burgos para fomentar la educación y el desarrollo sobre temas agrícolas.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 7. Fortalecer el carácter de los asentamientos tradicionales y promover su resiliencia.

- Dirigir el desarrollo que se da en estos asentamientos rurales para mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Identificación de necesidades en los servicios básicos para gestionar mejoras, por ejemplo: repavimentación, control de escorrentías, bombeo de agua potable, alcantarillado sanitario, entre otros.
- Fomento a las actividades culturales inherentes a las comunidades para ampliar la integración social y mejorar sus oportunidades de sostenibilidad y desarrollo económico.

Metas y Objetivos Específicos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Meta 8. Promover activamente la participación ciudadana como mecanismo de gobernanza democrática.

- Promover y proveer mecanismos de participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio a través de la Junta de Comunidad.
- Identificar e incorporar a los procesos de planificación y ordenación territorial a organizaciones cívicas, comunitarias y asociaciones de residentes, entre otras.
- Fomentar la participación del sector industrial y comercial de la ciudad en los procesos de planificación y ordenación territorial.

Cumplimento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, y todos los reglamentos y acciones municipales, deben cumplir con la Ley 416-2004, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental". En correspondencia, la Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establece el Listado de Exclusiones Categóricas y sus requisitos.

Una vez elaborado el borrador del Plan Final, se presentará ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para la evaluación y determinación de Cumplimiento Ambiental, conforme a las leyes y reglamentos vigentes, en la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal.

Trasfondo histórico

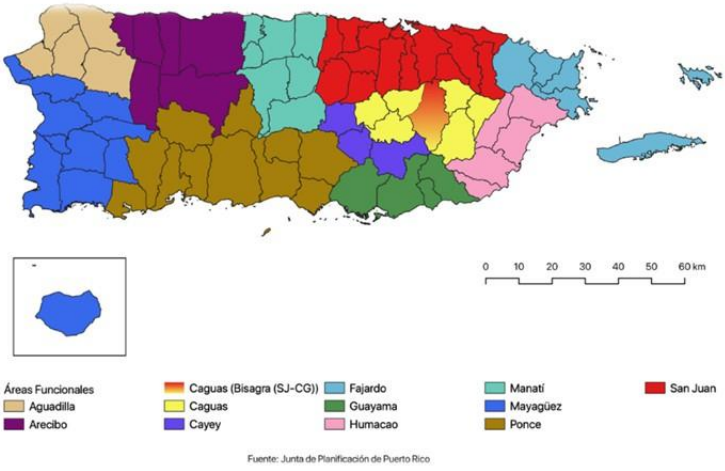







Contexto Regional

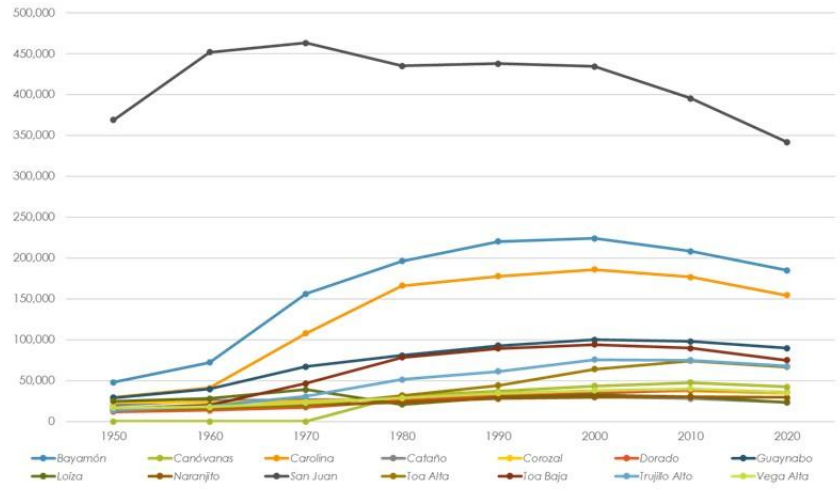
El municipio de Corozal se encuentra en Área Funcional de San Juan (AFSJ). Esta se compone de los siguientes quince (15) municipios Vega Alta, Corozal, Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Naranjito, Cataño, Bayamón, San Juan, Guaynabo, Trujillo Alto, Carolina, Loíza, Canóvanas y Caguas. Estos municipios constituyen el área funcional más poblada y de mayor extensión. Esta área funcional incluye a Caguas, que a su vez es cabecera de otra área.



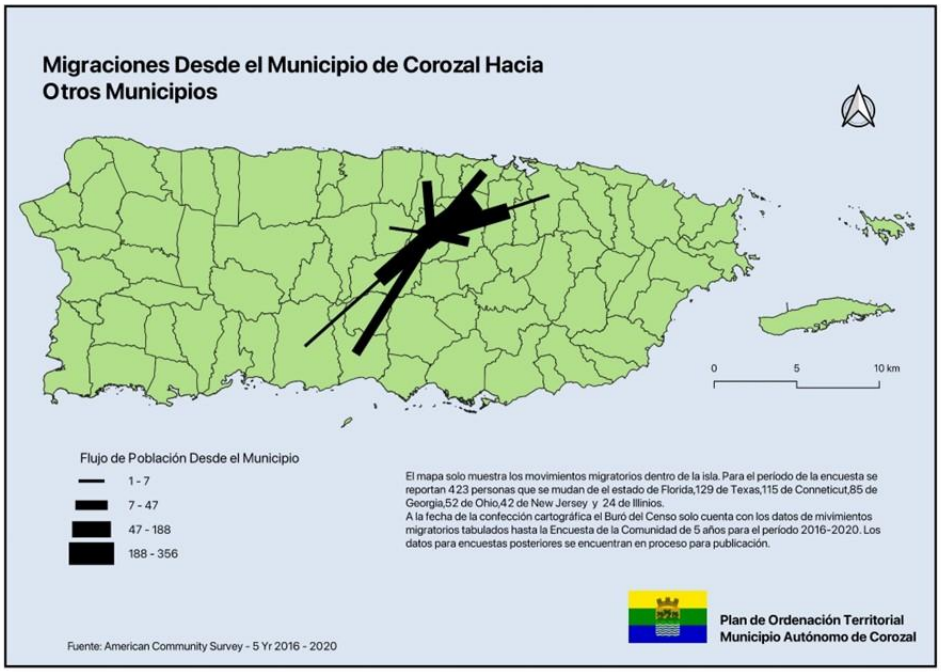
Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

Población en el AFSJ

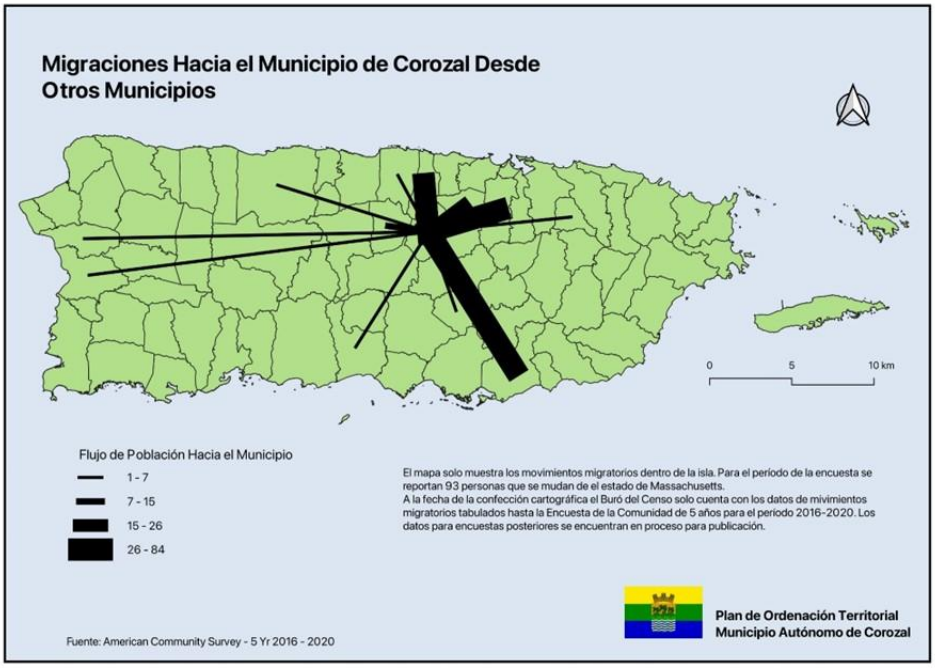
Gráfica de Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020

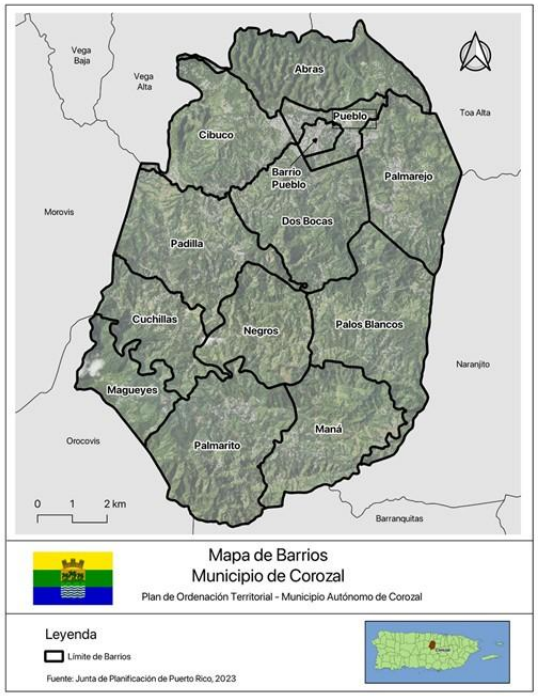


Emigración 2020



Inmigración 2020



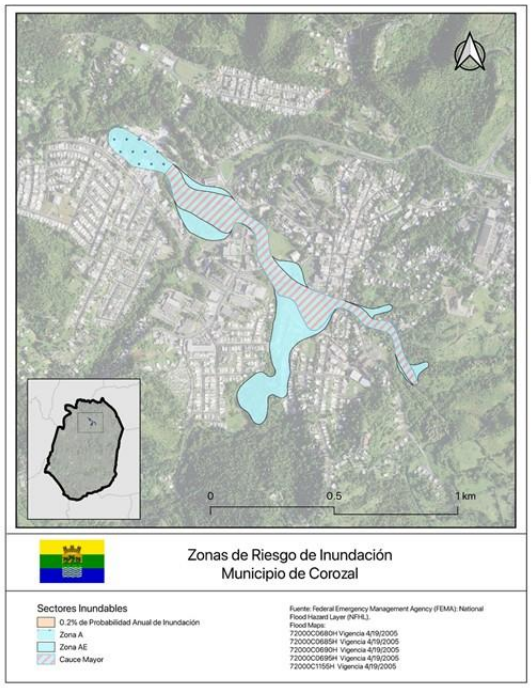


Contexto Municipal

Localización

El municipio de Corozal queda ubicado en el interior, norte-central de Puerto Rico. El territorio cubre unas 28,040.02 cuerdas comprendidas en trece barrios, incluyendo el área urbana. Estos barrios son: Abras, Cibuco, Corozal (barrio pueblo), Cuchillas, Dos Bocas, Magueyes, Maná, Negros, Padilla, Palmarejo, Palmarito, Palos Blancos y Pueblo.

Por el norte el municipio limita con los municipios de Vega Alta y Toa Alta; por el sur, con los municipios de Barranquitas y Orocovis; al este, con el municipio de Naranjito y por el oeste, con el municipio de Morovis. El municipio forma parte de dos (2) regiones geográficas distintas: al norte con la región geográfica Colinas Húmedas del Norte con un 68% del área total y por el sur con la región Montañas del Este con un 32% del área total.



Contexto Municipal

Inundabilidad

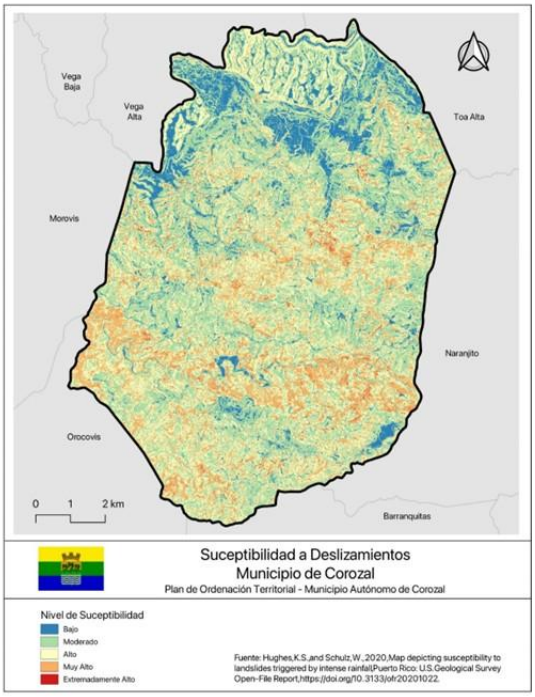
Las inundaciones en el caso de Corozal son producto de tres tipos de condiciones:

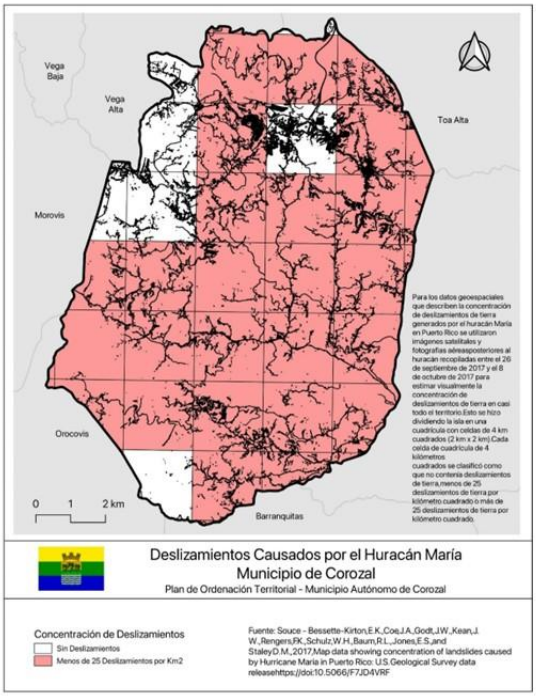
Las inundaciones ribereñas asociadas al desbordamiento de los ríos y quebradas;

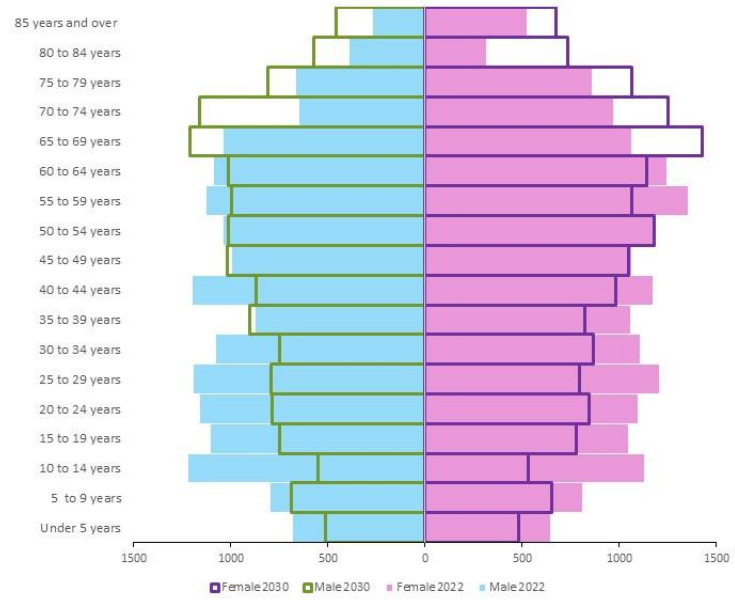
Las inundaciones debidas al desbordamiento de sumideros en la región del carso;

Las inundaciones que resultan de deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial debido a la falta de gradiente adecuado, capacidad hidráulica insuficiente, sedimentación excesiva y obstrucción por residuos de todo tipo.

Deslizamientos







Contexto Municipal

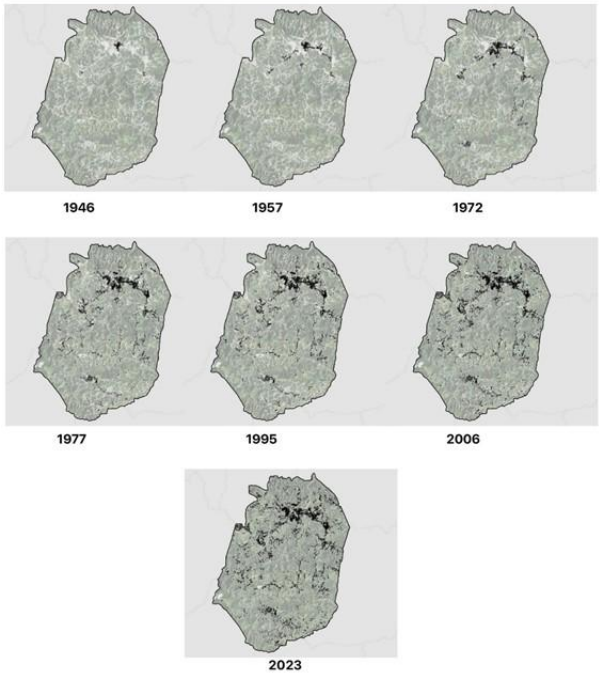
Pirámide Poblacional

La proyección para 2030 indica que esta tendencia de envejecimiento continuará. Se espera que los grupos de edad mayores sigan creciendo, mientras que los grupos de edad más jóvenes continúen disminuyendo. Este cambio demográfico puede afectar la economía local, ya que una población envejecida puede tener menores tasas de participación en la fuerza laboral y mayores necesidades de servicios de salud y asistencia social. Es crucial que las políticas públicas se adapten para abordar estas necesidades cambiantes.

Viviendas por valor a nivel de barrios 2022

	Abras	Cibuco	Corozal Barrio - Pueblo	Cuchillas	Dos Bocas	Magueyes	Mamá	Negros	Padilla	Palmarejo	Palmarito	Palos Blancos	Pueblo
Total:	330	1,466	368	307	659	44	484	322	984	1,328	542	673	689
Less than $10,000	0	9	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0
$10,000 to $14,999	0	44	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	25
$15,000 to $19,999	0	0	0	0	0	0	0	23	24	45	0	18	28
$20,000 to $24,999	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$25,000 to $29,999	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$30,000 to $34,999	0	58	0	46	0	0	33	0	0	0	42	0	23
$35,000 to $39,999	0	0	13	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0
$40,000 to $49,999	0	0	53	0	0	0	0	54	108	42	0	75	0
$50,000 to $59,999	31	0	9	0	0	0	0	46	32	13	32	40	36
$60,000 to $69,999	35	61	0	0	0	0	0	0	36	30	0	25	46
$70,000 to $79,999	0	53	13	29	14	0	122	49	22	22	106	50	35
$80,000 to $89,999	13	0	0	0	31	0	67	0	0	106	37	49	0
$90,000 to $99,999	0	129	25	62	134	0	0	77	66	218	55	125	78
$100,000 to $124,999	75	558	35	97	136	44	136	73	223	278	116	111	113
$125,000 to $149,999	53	362	39	37	8	0	86	0	101	219	86	78	129
$150,000 to $174,999	39	67	30	20	229	0	0	0	230	265	0	59	140
$175,000 to $199,999	12	78	0	0	30	0	40	0	62	0	68	17	13
$200,000 to $249,999	17	13	67	16	0	0	0	0	0	0	0	12	0
$250,000 to $299,999	0	0	0	0	27	0	0	0	19	74	0	14	0
$300,000 to $399,999	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
$400,000 to $499,999	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$500,000 to $749,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$750,000 to $999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$1,000,000 to $1,499,999	0	0	27	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
$1,500,000 to $1,999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0
$2,000,000 or more	0	0	18	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0

Leyenda: Bajo | Bajo-Medio | Medio-Alto | Alto

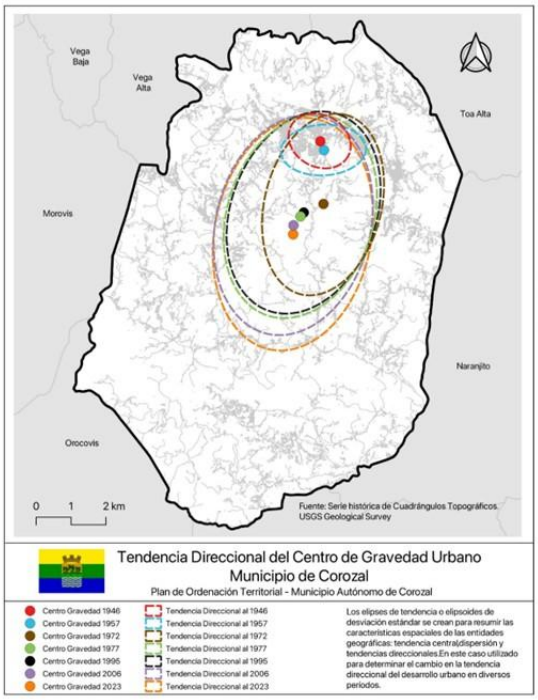


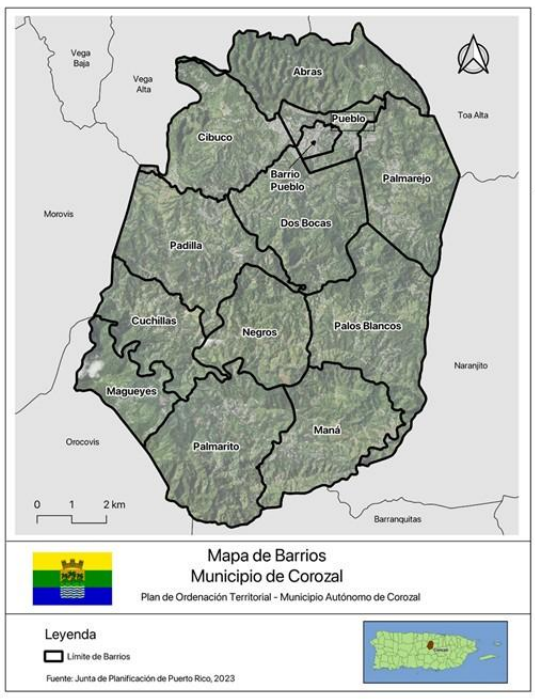
Contexto Municipal

Crecimiento Urbano

El centro urbano de Corozal, emplazado en la parte norte-central del territorio, posee una ubicación apropiada para la conectividad con el Área Funcional del San Juan, no obstante, distanciada des terrenos en la parte sur del municipio. El vial principal que discurre por el municipio ha fortalecido la integración del centro urbano con sus barrios.

Los planes de desarrollo y revitalización del centro, que incluyen la preparación del Plan de Área para el Centro Urbano, así como los proyectos de revitalización de Ciudad y las mejoras al Polideportivo atraerán en atraer el interés y fomentarán la conexión de todas las áreas del municipio hacia y desde el centro urbano. Este enfoque busca no solo revitalizar el área central, sino también crear un núcleo vibrante que facilite la cohesión y el desarrollo integral de Corozal.





Programa del Plan Territorial

Programa de proyectos generales - CDBG-DR CityRev

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PR-CRP-000881	Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño	$ 839,496.43	En diseño
PR-CRP-000882	Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal	$ 3,710,341.00	Subasta para Construction
PR-CRP-000883	Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal	$ 3,056,179.69	Subasta para Construction
PR-CRP-000885	Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal	$ 1,909,906.32	En diseño

Programa del Plan Territorial

Programa de proyectos generales – Transportación FTA

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PRHTA Núm. 88	Mejoras a calles, calles municipales y aceras a lo largo de la ruta fija del Trolley	$ 119,259.00	2025
PRHTA Núm. 91	Adquisición e instalación de unidades de comunicación por radio para 7 vehículos y cargo mensuales	$ 16,254.00	2025
PRHTA Núm. 93	Adquisición de sistemas GPS para 7 vehículos	$ 1,041.00	2025
PRHTA Núm. 94	Adquisición de 7 contadores dee pasajeros para vehículos, programsa y equipos	$ 86,428.00	2025
PRHTA Núm. 95	Mantenimiento preventivo- Vehículos de ruta fija y servicio paratránsito ley ADA	$ 183,550.00	2025

Programa del Plan Territorial

Programa de vivienda de interés social

La Oficina de Asuntos Federales está diseñada para ayudar a los corozaleños a tener acceso a oportunidades y recursos que le permitan mejorar su calidad de vida. Nuestro objetivo principal es coordinar y gestionar la relación entre Municipio y el Gobierno Federal, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía al proporcionar recursos económicos que sirvan de apoyo para el desarrollo de proyectos de infraestructura, impacto social, para el desarrollo económico y otros, que redunden en beneficio general de la comunidad.

Esta importante dependencia maneja la mayoría de los fondos federales dispuestos al Municipio, lo que representa un aumento en la cantidad de proyectos subvencionados con fondos federales. A continuación, mencionamos los logros más significativos durante el año fiscal 2023-24 y una breve descripción de los proyectos que manejamos y el propósito de estos:

1. Housing Choice Voucher (Sección 8)
2. Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)
3. State Community Development Block Grant (CDBG)
4. Proyectos de Servicios

Programa del Plan Territorial

Programa del Suelo Rústico

Nombre del Proyecto	Descripción	Itinerario
Ordenación Territorial	Uso y manejo responsable del suelo rústico común evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador.	2025
	Uso y manejo responsable del Suelo Rústico Especialmente Protegido evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador para salvaguardar sus características especiales para el disfrute actual y de futuras generaciones.	2025
	Prevención de riesgos y pérdidas de vida y propiedad a través de la aplicación de distritos de calificación de Conservación y Preservación de Recursos en áreas vulnerables.	2025
Mitigación	Protección de las cuencas hidrográficas continuando con la práctica de aplicar distritos de calificación para conservación y preservación de recursos en sus márgenes. Como medida de mitigación de riesgos	2025
	Implantación de medidas en el Plan de Mitigación del municipio para reducir los riesgos y perdidas en áreas vulnerables clasificadas como suelo rústico.	2025
Agricultura	Apoyo y colaboración con el Departamento de Agricultura y los agricultores locales para la adelantar la autosuficiencia alimentaria mediante prácticas sostenibles que protejan los recursos de agua y suelo.	2025

Programa del Plan Territorial

Programa de Proyectos de Inversión

Agencia	Nombre del Proyecto	Localización	Descripción	Costo	Fecha
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Mejoras en Carreteras Principales	Corozal	Renovación y ampliación de las carreteras principales para mejorar la conectividad.	$11,000,000	2024-2026
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Renovación de Puentes	Corozal	Construcción y renovación de puentes para asegurar la seguridad y accesibilidad.	$8,000,000	2024-2027
Departamento de Educación	Modernización de Escuelas	Corozal	Ampliación y modernización de instalaciones educativas.	$5,500,000	2024-2025
Departamento de Salud	Construcción de Centro de Salud	Corozal	Construcción de un nuevo centro de salud para mejorar el acceso a servicios médicos.	$9,000,000	2025-2027
Departamento de Salud	Programas de Salud Comunitaria	Corozal	Implementación de programas de salud comunitaria para promover el bienestar de los residentes.	$2,500,000	2024-2028
Departamento de la Vivienda	Proyecto de Vivienda Asequible	Corozal	Desarrollo de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos.	$13,000,000	2024-2028
Municipio de Corozal	Creación de Espacios Recreativos	Corozal	Construcción de parques y espacios recreativos para fomentar la actividad física.	$3,500,000	2024-2025

Programa del Plan Territorial

Programa de Planeamieto

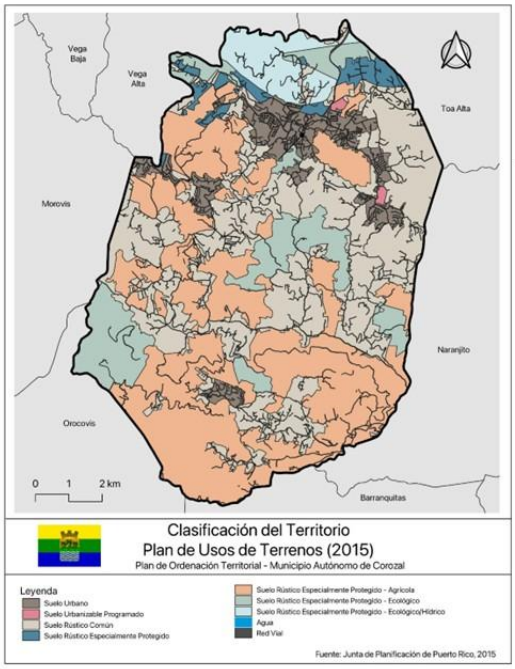
El programa de planeamiento es un conjunto de programas que tiene como objetivo definir la planificación física del Municipio de acuerdo con parámetros de clasificación del suelo, desarrollo urbano y dinámicas socioeconómicas de un algún sector en particular el cual requiera atención especial.

Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)

Las disposiciones del Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) prevalecerán sobre todos aquellos reglamentos, tanto de la Junta de Planificación y sus subsiguientes enmiendas como de los reglamentos particulares, que posean los municipios y que forman parte del Área de Planificación Especial del Carso.

Plan de Área del Centro Urbano

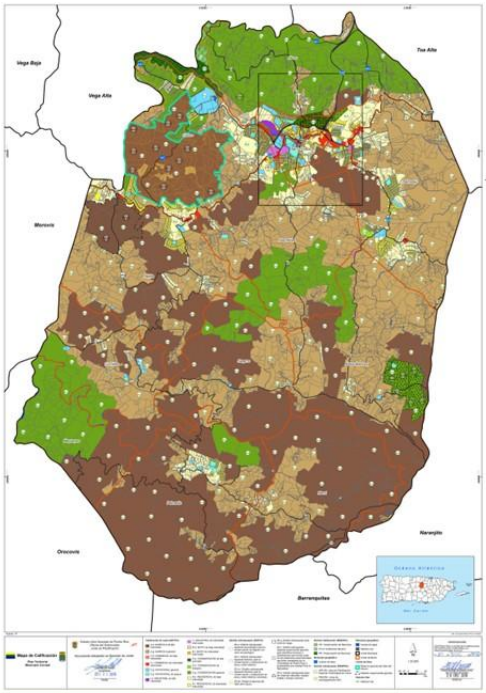
El Código Municipal establece, en su Artículo 6.010, el mecanismo de Planes de Área para ordenar el uso del suelo de áreas que requieran atención especial y programar los proyectos de rehabilitación en el Centro Urbano. La determinación de crear planes de área se basa en la identificación de características y condiciones particulares que ameritan el desarrollo de instrumentos de planificación separados para atender las mismas de manera particularizada. Al momento de esta redacción no se ha desarrollado el plan de área sugerido en el 2016.



Clasificación de Suelos

El Plano de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, con sus correspondientes sub-clasificaciones, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico de 2015.

El Plano de Calificación incluirá los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.



Calificación de Suelos

El Reglamento Conjunto y subsiguientes enmiendas, establecen los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. El Municipio utilizará el Reglamento Conjunto adoptado y aprobado por la Junta de Planificación para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal.

Este regirá el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Corozal. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

Calificación de Suelos



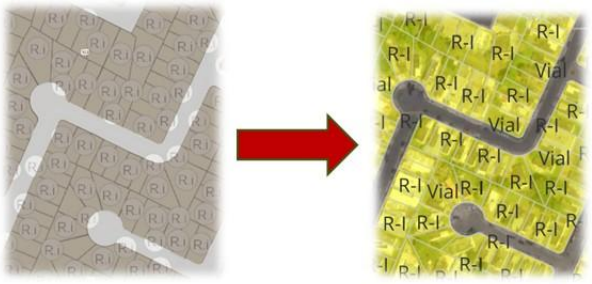
Los cambios propuestos a la calificación vigente, llevarán las nomenclaturas establecidas en el Reglamento Conjunto 2023.

De manera que el mapa actual que se encuentra en https://gis.jp.pr.gov/mipr/ será modificado por la Primera Revisión Integral en cuanto a los predios que ameriten cambios de uso, pero además, todas las calificaciones en el municipio cambiarán de nomenclatura al formato nuevo que dispone el Reglamento Conjunto.

Calificación de Suelos

La *Tabla 6.5 – Equivalencias Distritos de Calificación Municipio Autónomo de Corozal* del Reglamento Conjunto de 2023, establece las nuevas nomenclaturas a utilizar en la versión del Mapa de Calificación que se encuentra bajo revisión.

DISTRITOS POT COROZAL	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS ACTUALES	NOMBRE DEL DISTRITO
R.i	Residencial de Intensidad Intermedia	R-I	Residencial Intermedio
R.a	Residencial de Alta Intensidad	R-U	Residencial Urbano
M.b	Mixto de Baja Intensidad	R-C	Residencial Comercial
M.i	Mixto de Intensidad Intermedia		
M.a	Mixto de Alta Intensidad		
C.b	Comercial de Baja Intensidad	C-L	Comercial Liviano
C.i	Comercial de Intensidad Intermedia	C-I	Comercial Intermedio
C.a	Comercial de Alta Intensidad	C-C	Comercial Central
I.i	Industrial de Intensidad Intermedia	I-L	Industrial Liviano
I.a	Industrial de Alta Intensidad	I-P	Industrial Pesado
R.b	Residencial de Baja Intensidad	ARD	Área Rural Desarrollada
A.g	Agrícola General	A-G	Agrícola General
A.a	Agrícola de Alta Intensidad	A-P	Agrícola Productivo
D.g	Dotacional General	D-G	Dotacional General
D.p	Dotacional de Parque	D-A	Dotacional Áreas Abiertas
O.b	Conservación de Bosques	A-B	Área de Bosques
O.g	Conservación General	CR	Conservación de Recursos
O.a	Conservación de Alta Prioridad	P-R	Preservación de Recursos



Compatibilidad Clasificación y Calificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, P-R, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	**SREP-A** **SREP-AP** **SREP-A-H** **SREP-A-E**	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	**SREP-E** **SREP-E-A** **SREP-E-H** **SREP-E-P**	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	**SREP-H**	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Presentación de Fase I y Fase II para Presentación de Fase I y Fase II para

Delimitación del Centro Urbano Tradicional



Delimitación del Centro Urbano Tradicional

La Ley Núm. 213 del 17 de septiembre de 2024, enmienda el Articulo 2.019 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, eximiendo de la consulta de transacción la venta de solares para fines residenciales o comerciales a usufructuarios, poseedores de hecho, arrendatarios o inquilinos. Esta medida fue aprobada con el propósito de facilitar la venta de solares y agilizar las transacciones comerciales, eliminando la necesidad de una consulta de transacción ante la Junta de Planificación, siempre que los inmuebles estén dentro de la jurisdicción municipal y del área cubierta por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Delimitación del Centro Urbano Tradicional

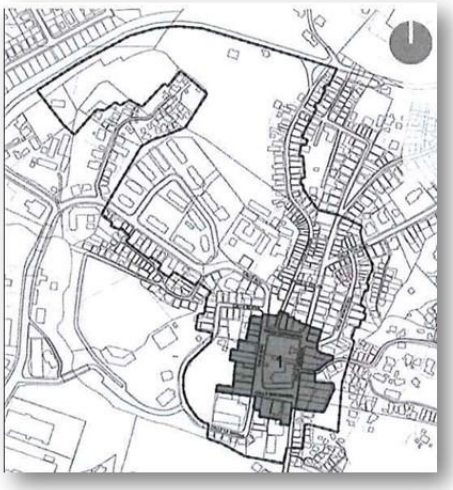
Históricamente, los municipios de Puerto Rico han cedido solares en usufructo o arrendamiento para proporcionar oportunidades de construcción de viviendas o comercios, especialmente en sectores urbanos y fincas no segregadas. Con el tiempo, estas propiedades fueron registradas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y asignadas con números de catastro. Sin embargo, la venta o cesión de estas propiedades requería una consulta de transacción, lo que generaba costos adicionales y dificultades administrativas para los municipios y los poseedores de los predios. La nueva ley también exime de la consulta de transacción la venta de solares vacantes en el centro urbano del municipio, según delimitado por el Plan de Ordenamiento Territorial y adoptado por la Junta de Planificación. Esta exención no aplica a solares vacantes fuera del centro urbano, que seguirán requiriendo la consulta de transacción ante la Junta de Planificación.

Delimitación del Centro Urbano Tradicional

Se incorpora a los documentos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial el Mapa para la Adopción de la Delimitación del Centro Urbano Tradicional de Corozal. Esta representación cartográfica es conforme con las disposiciones de la Ley 213 de 2024 en busca de promover el desarrollo y revitalización del Centro Urbano Tradicional de Corozal, facilitando la venta y uso de estos solares para fines residenciales o comerciales, y fomentando así el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida en esta zona histórica y fundacional del municipio.

La delimitación del Centro Urbano Tradicional será el límite uniforme definido y concuerda con la delimitación propuesta para el Plan de Área del Centro Urbano. A partir de su adopción por parte de la Junta de Planificación se utilizará este límite para la aplicación de cualquier programa y/o incentivo dirigido a los centros urbanos tradicionales.

Delimitación del Centro Urbano Tradicional



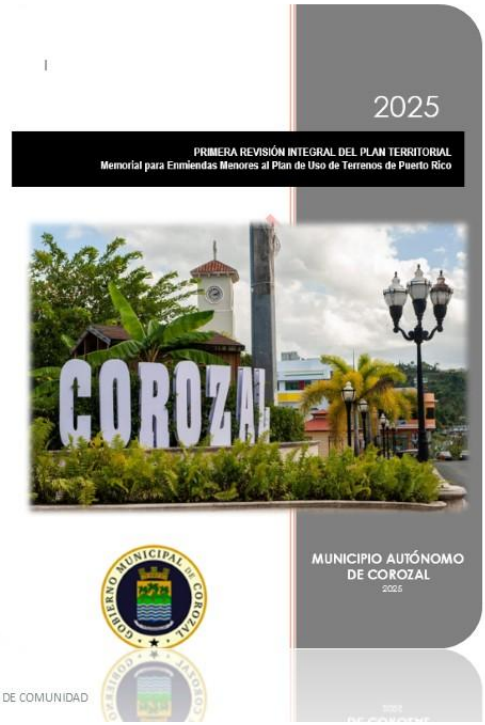
- Centro Histórico delimitado preliminarmente por la Directoría de Urbanismo en el 2006
- Adoptado por la Junta de Planificación JP-UR-2006-01
- Plan Territorial 2016
- 274 parcelas

Delimitación del Centro Urbano Tradicional



- 317 parcelas
- 55 cuerdas
- 100% Suelo Urbano
- Calificaciones
  - 11% en Comercial Intermedio (C-I)
  - 27% en Residencial Intermedio (R-I)
  - 4% en Residencial Comercial (R-C)
  - 1% en Dotacional Área Abierta (D-A)
  - 31% en Dotacional General (D-G)
  - 27% en Vial.

Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico



Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

Base Legal

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico" establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue implementar la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en las tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, y establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece unas subcategorías para los Suelos Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación.

Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos.

Quiérese decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Además, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2018, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento 13) y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

- Contenido:
  - Base Legal
  - Trasfondo
  - Proceso de planificación
  - Participación ciudadana
  - Cumplimiento Ambiental
  - Propuesta de cambios al Mapa de Clasificación

Programación de Vistas Públicas



Programación de Vistas Públicas



Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal

Programación de Vistas Públicas

- Radicación de documentos FASES I y II ante la Junta de Planificación
- Radicación de Geodato y certificación por parte de la Junta de Planificación
- Preparación de vistas públicas:
  - Avisos de prensa, radio, redes sociales, cartas a las agencias concernidas
  - Exposición de documentos – JP, OGPe, Municipio
  - Organización logística de la vista pública – lugar, fecha y horas, equipos
  - Producción de presentaciones para cada vista
  - Selección del Oficial Examinador y adiestramiento
- Celebración de las vistas publicas
- Analisis de los insumos de las agencias y la comunidad
- Preparación de informes y certificación para la Junta de Planificación
- Discusión con la Junta de Planificación y visto bueno para Fase Final del Plan

Cierre



Cierre

1. Preguntas
2. Asuntos nuevos
3. Próximos pasos

Gracias por su atención

Anejo 11: Certificación de reuniones 5 y 6

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

4 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

El Municipio Autónomo de Corozal, a tenor con el Articulo 6.013 de la Ley 107 de 2020, conocida como Código Municipal, ha formado su Junta de Comunidad, según expuesto en las Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2023-2024 y actualizada por la Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2024-2025. A tales efectos certificamos lo siguiente:

"Que durante el proceso de elaboración de la Fase III de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial -Plan Territorial (Final), se llevaron a cabo dos reuniones con la Junta de Comunidad los días: 21 de mayo 2026 y 11 de junio 2026."

Se adjunta a esta certificación copia de las hojas de asistencia y acta de las reuniones llevadas a cabo.

Firmado,

PLAN. MÓNICA PACHECO RESTO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
monica.pacheco@corozal.pr.gov
787-859-5040

Anejo 12: Minuta y presentación quinta Reunión Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

5/21/2026

Minuta reunión de Junta de Comunidad

En la cuarta reunión de Junta de Comunidad la cual se llevó a cabo en la Casa Loydi a las 6:00pm. Se comienza la reunión con el quorum para efectuarla. En esta reunión se discutieron las Fases de la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial, las Vistas Públicas de las Fases I y II, el Expediente que se enviara a la Junta de Planificación, así como la Elaboración del Plan Final. En esta reunión también se discutió el Avalúo del Plan Territorial y la manera en que el contenido del Informe de Avalúo estará organizado:

1. Índice
2. Introducción
3. Base Legal
4. Proceso de documentación
5. Análisis de resultados
6. Mejoramiento continuo
7. Programación para el próximo ciclo

También se discutió la elaboración de la Fase III-Plan Final de la siguiente manera.

1. Documentos: Plan Territorial, Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos
2. Actualización de estadísticas
3. Incorporación de comentarios provistos por agencias públicas y ciudadanos
4. Actualización de mapas temáticos
5. Preparación de mapas de ordenación
6. Creación de un Programa de Avalúo para el Plan Territorial
7. Dos reuniones con la Junta de Comunidad
8. Presentación ante la Legislatura Municipal
9. Radicación y visto bueno de la Junta de Planificación para llevar el Plan a vista pública
10. Coordinación de vistas públicas
11. Aprobaciones – Legislatura, Alcalde, Junta de Planificación, Gobernador
12. Registro en el Departamento de Estado

Se cierra la reunión a las 8:00pm donde se aclararon preguntas de los miembros y se programó la próxima reunión para el 11 de junio de 2026 a las 6:00pm en Casa Loydi.

#9 Calle Sixto Febus, Corozal, PR 00783 • (787) 859-3060

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Hon. Luis A García Rolón
Alcalde

Asunto: Reunión Junta de Comunidad POT
Lugar: Casa Loydi
Fecha: 21 de mayo de 2026
Hora: 6:00 p.m.

Hoja de Asistencia

NOMBRE	FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1. Rafael Antonio Tirado Negrón		Urb. Montecarlo Calle 5, E-13 Corozal, PR 00783	(787) 471-1905
2. Nicole Rivera Ramos	Nicole Rivera Ramos	Carr. 618 Km. 7.7 Bo. Cuchillas Corozal P.R. 00783	(787)-214-8972
3. José E. Pérez Marcano	J.E.R.	Carr. 142 Km 7.5 Int. Sector Los Albinos	(787) 516-9580
4. Marisol Rodríguez Rivera		Cucaba	787-413-2623
5. Monica Pacheco Ruiz		Pda. Corozal	(787) 854-5240
6. José D. Díaz Rios		Urb. Sobrino Calle B-22	787-359-1539
7.			
8.			

Quinta Reunión de la Junta de la Comunidad
Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico
Gobierno Municipal del Corozal
21 de mayo de 2026



Agenda

- Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
- Vistas públicas Fases I y II
- Presentación de expediente ante la Junta de Planificación
- Elaboración del Plan Final



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
Política Pública

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, Artículo 6.004 — Política Pública

Los suelos en Puerto Rico son limitados y es política del Gobierno de Puerto Rico propiciar un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, promoviendo un proceso de desarrollo ordenado, racional e integral de los mismos. El proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio según lo dispuesto en este Capítulo, se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización - de forma no urbana - del suelo rústico. Una vez en vigor un Plan de Ordenación, que abarque la totalidad del municipio, se podrá traspasar a este, algunas competencias de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos.



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Legislatura Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Municipal Número 7 de la Serie 2016-2017 del 19 de diciembre de 2016. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, el Plan Territorial fue presentando ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, siendo adoptado por la misma el 20 de diciembre de 2016 con la resolución JP-PT-40. Posteriormente fue aprobado por el Gobernador el 28 de diciembre de 2016 mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066.

El Municipio Autónomo de Corozal obtuvo las Jerarquías I y II de acuerdo al Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, mediante el Convenio del Consorcio de la Cordillera en conjunto a los municipios de Naranjito y Orocovis. La aprobación de este convenio, con las correspondientes las jerarquías otorgadas, fue divulgado mediante el Boletín Administrativo OE-2024-046 del 27 de diciembre de 2024.




Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa
Avance del Plan Territorial
Plan Territorial Final
COROZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA


Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial – Asuntos Críticos
Resiliencia
Centro Urbano
Rescate Inmobiliario
Deporte y Cultura
Reto Demográfico
Cambio Climático
Turismo
Desarrollo Económico
Bienestar
Infraestructura
COROZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial Metas y Objetivos de la Revisión Integral

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

(a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
(b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
(c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
(d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
(e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.
(f) Ordenar el Suelo Urbano.
(g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial - Metas y Objetivos Específicos

1. Fomentar el desarrollo consolidado del suelo urbano
2. Estimular el desarrollo de usos mixtos en el Centro Urbano
3. Establecer un programa de recreación integrado para promover a Corozal como centro ("hub") de las actividades recreativas y de entretenimiento del AFSJ
4. Proteger las áreas con valor escénico para potenciar el turismo y la recreación
5. Mejoras a la imagen general del Municipio
6. Proteger los terrenos con capacidad agrícola primaria
7. Fortalecer el carácter de los asentamientos tradicionales y promover su resiliencia.
8. Promover activamente la participación ciudadana como mecanismo de gobernanza democrática



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, y todos los reglamentos y acciones municipales, deben cumplir con la Ley 416-2004, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental". En correspondencia, la Orden Administrativa Número 2025-10 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales estableció el nuevo Listado de Exclusiones Categóricas y sus requisitos.

En el caso de la Revisión Integral de Plan Territorial, el criterio aplicable por la Orden Administrativa 2025-10 se encuentra recogido en el inciso séptimo del listado de acciones según se cita a continuación:

"Adopción o aprobaci6n de programas, planes y reglamentos, tales como, pero sin limitarse a: Planes Conceptuales de Desarrollo que no envuelva la aprobación de proyectos individuales, Planes y Reglamentos de Ordenación Territorial, Cambio de Calificación de la Junta de Planificación o Municipios, Planes de Manejo, Adopción de Mapas y Guias, Reglamentos; o cualquier otro programa que sea promulgado por el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o el Gobierno de los Estados de Unidos de America."

En cumplimiento con el mandato anterior, el Municipio Autónomo de Corozal elaboró un Memorial Explicativo, el cual fue sometido ante la Oficina de Gerencia de Permisos, para la solicitud de Determinación de Cumplimiento Ambiental mediante Exclusión Categórica para la Revisión Integral del Plan Territorial. La Oficina de Gerencia de Permisos asignó el número **2025-659018-DEC-321186** a este trámite.



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
Junta de Comunidad

A tenor con las disposiciones de la Ley 107 del 20 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico y las leyes que complementan los deberes del Primer Ejecutivo Municipal para ejercer sus funciones, el Hon. Luis A. García Rolón emitió la Orden Ejecutiva Núm. 012, Serie: 2023-2024 del 22 de mayo de 2024, *"Para Realizar el Nombramiento de los Miembros a Formar Parte de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal". La Junta de Comunidad sufrió cambios que ameritaron la actualización de la orden ejecutiva, siendo sustituida por la Orden Ejecutiva Núm. 012 Serie 2024-2025.* En dicha Orden Ejecutiva, se reconoce las cualidades de un grupo de ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad. Estos ciudadanos son los siguientes:

José E. Pérez Marzán, Presidente

José D. Albino Torres, Vicepresidente

Nicole Rivera Ramos, Secretaria

Myriam Berríos Ortiz

Israel Caldero Pérez

Marieliza Nevárez Ramos

Rafael Tirado Negrón

Pedro Y. Vargas Rivera



Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
Junta de Comunidad

La primera reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 6 de marzo de 2024. En esta reunión se le ofreció orientación a los miembros sobre los procesos de ordenación territorial que se llevan a cabo, el marco reglamentario y los deberes y funciones de la Junta de Comunidad. Se les hizo entrega del borrador de Reglamento Interno para su consideración y aprobación.

La segunda reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo 29 de agosto de 2024. Durante esta reunión se les ofreció información a los miembros sobre los adelantos en los documentos del Plan Territorial, se explicaron los detalles de cada documento , se presentó el diagnóstico del territorio y las políticas a implantar con la Revisión Integral.

La tercera reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 27 de marzo de 2025. En esta reunión se actualizaron los puestos directivos para llenar el puesto vacante, se les ofreció a los miembros de la Junta de Comunidad un resumen de los trámites llevados a cabo para la Fase I hasta el momento y se les presentó el contenido de la Fase II- Avance y la explicación del proceso de revisión de los mapas de ordenación.

La cuarta reunión fue celebrada el 24 de abril de 2025 en la misma se enfatizó en el procedimiento y análisis llevado a cabo para los propuestos cambios de calificación y clasificación del suelo. Además, se les presento el contenido del Memorial Justificativo sobre Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y la Delimitación del Centro Urbano. Se les exhortó a participar de las próximas vistas públicas y se les presentó el plan de trabajo para la Revisión Integral hasta la fecha.



Vistas Públicas Fases I y II

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada; y la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, según enmendada, el Municipio Autónomo de Corozal programará vistas públicas para todas las fases de la Revisión Integral del Plan Territorial. Entre los asuntos a discutirse en estas vistas se incluye el notificar la intención de llevar a cabo modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

A estos efectos, el alcalde, Luis A. García Rolón, emitió comunicación a la Junta de Planificación notificando la celebración de vistas públicas el martes 2 de diciembre de 2025. La Fase I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa, en horario de las 10:00 AM y la Fase II: Avance, a la 1:00 PM, ambas en el Salón de la Legislatura Municipal de Corozal.



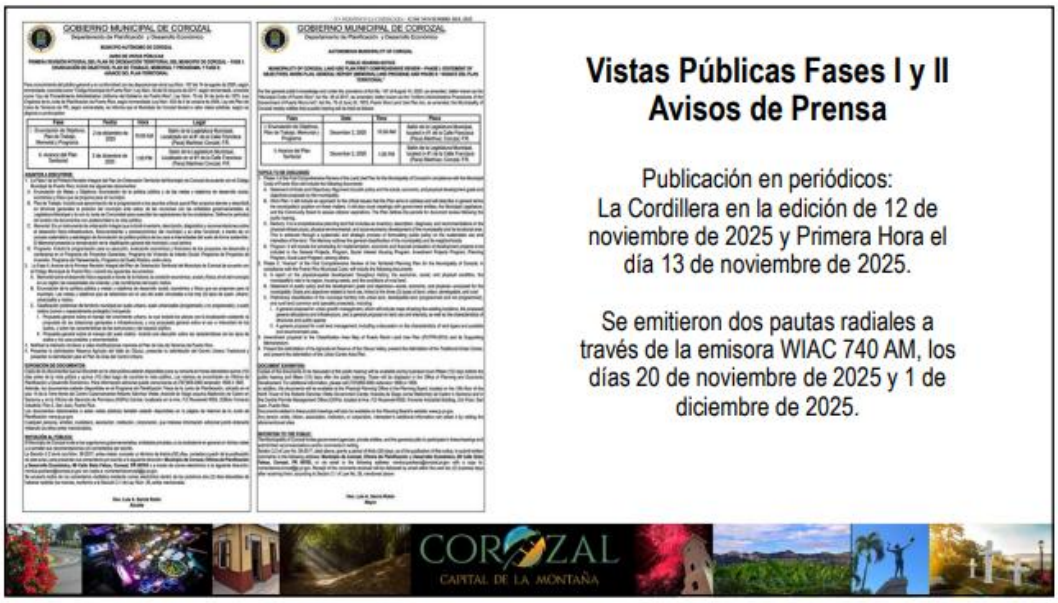
Vistas Públicas Fases I y II

Las vistas públicas para las Fases I y II de la Revisión Integral del Plan Territorial fueron notificadas mediante aviso público en el periódico La Cordillera en la edición de 12 de noviembre de 2025 y Primera Hora el día 13 de noviembre de 2025.

Los documentos a discutirse fueron expuestos en Oficina de Planificación y Desarrollo Económico ubicada en el Anexo de la Alcadía, en la Oficina del Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicada en el piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central en Hato Rey. Los documentos relacionados a estas vistas públicas también están disponibles en la página de Internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.






GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Vistas Públicas Fases I y II
Avisos de Prensa

Publicación en periódicos:
La Cordillera en la edición de 12 de noviembre de 2025 y Primera Hora el día 13 de noviembre de 2025.

Se emitieron dos pautas radiales a través de la emisora WIAC 740 AM, los días 20 de noviembre de 2025 y 1 de diciembre de 2025.

Fases en la elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial
Coordinación Interagencial

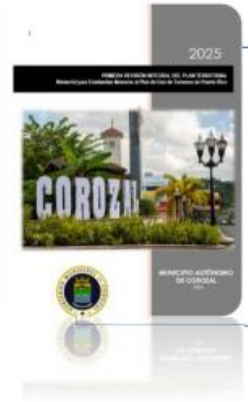
El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación establece que:

"El municipio se asegurará de mantener un estrecho enlace y colaboración con la Junta de Planificación en todo lo relacionado a la elaboración y adopción de los Planes de Ordenación. También establecerá la coordinación necesaria con otras agencias públicas, especialmente aquéllas relacionadas a la transportación, la infraestructura, los recursos naturales, la agricultura y el desarrollo industrial. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico. El Plan de Ordenación que se adopte será el resultado de la consulta y coordinación entre las agencias públicas y el municipio."

A estos efectos el municipio emitió cartas a las agencias concernidas y municipios del Área Funcional del San Juan para notificar intención de llevar a cabo la Revisión Integral de Plan Territorial y solicitar información sobre proyectos de impacto a Corozal.



Presentación de expediente ante la Junta de Planificación



Radicado en la Junta de Planificación:

- Avisos públicos y exposición de documentos
- Comentarios recibidos
- Grabaciones
- Hojas de asistencia vistas fases I y II
- Informes oficial examinador
- Invitaciones a vistas públicas
- Presentaciones
- Análisis de comentarios



Elaboración del Plan Final
Avalúo del Plan Territorial

El Programa de Avalúo 2026–2033 se enmarca dentro del proceso de mantenimiento continuo del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, adoptado mediante la Resolución Núm. JP-RP-43 de 18 de octubre de 2024 y aprobado mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2024-045 con vigencia del 27 de diciembre de 2024.



Elaboración del Plan Final
Avalúo del Plan Territorial

SECCIÓN 3.9.3 – Avalúo del Plan

a. *El avalúo del plan será continuo durante el período de ocho (8) años requeridos.*
b. *El municipio hará un avalúo del plan anualmente, o las veces que las circunstancias así lo requieran.*
c. *El informe de avalúo detallará el progreso del plan, haciendo referencia a cualquier actualización de la información contenida en el plan y cualquier avance logrado hacia las metas y objetivos.*
d. *El informe de avalúo se remitirá a la Junta de Planificación.*
e. *Cada informe de avalúo será debidamente archivado y estará disponible para todas las personas interesadas en el progreso del plan y en la planificación del uso del suelo.*



Elaboración del Plan Final
Avalúo del Plan Territorial

Actividad	Métrica	Evidencia	Programación
Junta de Comunidad	Mantenimiento operacional	Informe de revisión periódica de vencimiento de puestos, nuevos nombramientos y actualización de la directiva	Según sea necesario
	Tres reuniones (3) anuales	Informe de reuniones que incluya: presentaciones, minutas, hojas de asistencia.	Por determinar
Divulgación del Plan Territorial	Opúsculo informativo	Preparación de opúsculo informativo	Por determinar
	Dos (2) reuniones comunitarias anuales.	Documentación de participación en reuniones y actividades comunitarias donde se distribuya el opúsculo informativo y se divulgue sobre los servicios.	Dos (2) anuales
	Una (1) cápsula informativa trimestral para orientación sobre servicios y actividades relacionadas	Creación y evidencia de publicación en las redes sociales oficiales del municipio.	Una (1) actividad trimestral
Endosos	Documentación anual del análisis de casos para endosos de proyectos y permisos.	Preparación de bitácora de endosos a casos de proyectos y permisos evaluados por la Oficina de Planificación. Fuente: Oficina de Planificación, SBP.	Continua
	Análisis de la actividad de endosos y permisos anual.	Construcción de tabla para clasificar los casos por tipo, ubicación, extensión, cuantía del proyecto, clasificación y calificación del suelo y determinación del municipio sobre endosar o no el mismo. Fuente: Oficina de Planificación, SBP.	Mensual
	Capacitación anual	Adiestramientos sobre cambios en la reglamentación, en el en SBP o cualquier otro elemento requerido para evaluación de casos. (Nota- Esto puede implicar adiestramientos de OGPe o JP, adiestramientos sobre cambios en reglamentos, adiestramiento interno para instrucciones de formato o el mismo sistema para cumplir con el avalúo).	Mínimo uno (1) anual



Elaboración del Plan Final
Avalúo del Plan Territorial

Servicio a los ciudadanos	Atención de querellas	Preparación de bitácora para documentar la cantidad de personas/casos atendidos, descripción de caso, localización, nombre del solicitante, información provista, referidos, etc. Fuente: Oficina de Planificación, SBP	Continua
	Orientación sobre proyectos y solicitudes anuales	Diseño y redacción de protocolo para servicio (personal, horario, tiempo de respuesta, etc.). Bitácora para documentar las orientaciones.	Continua
	Capacitación anual	Documentación de los adiestramientos sobre controles y protocolos internos al personal designado.	Mínimo uno (1) anual
Referidos y proyectos especiales	Atención de casos anuales	Creación de bitácora para situaciones especiales relacionadas al Plan Territorial a ser atendidas por el especialista designado por la Oficina de Planificación.	Continua
Vistas públicas	Participación en procesos relacionados a la ordenación territorial que conlleven vistas públicas	Documentación de ponencias sobre requerimientos de información relacionadas a los planes territoriales de los municipios de AFSJ, cambios de calificación, consultas de ubicación enmiendas a leyes y reglamentos y cualquier otro proceso que requiera vistas públicas.	Según sea necesario
Programa del Plan Territorial	Progreso de las actividades y proyectos programados	Monitoreo y documentación de progreso o modificaciones al as actividades recogidas en el Programa del Plan Territorial 2025.	Continua
Informe de Avalúo	Coordinación interna	Reuniones internas para el establecimiento del sistema de recopilación de datos, documentación y otros elementos necesarios para el proceso de avalúo anual.	Semestral
	Coordinación administrativa	Reuniones con la administración municipal para atender situaciones e informar progreso del Plan Territorial	Según sea necesario
	Redacción del informe anual	Recopilación sistemática de las actividades del Plan Territorial, análisis de datos, evaluación, construcción del reporte anual y radicación ante la Junta de Planificación.	Anual
	Proceso de Mejora Continua	A partir de los resultados del avalúo y las recomendaciones de la Junta de Planificación, se analizará la necesidad de llevar a cabo cambios en los procedimientos o revisiones al Plan Territorial.	Continua



Elaboración del Plan Final
Avalúo del Plan Territorial

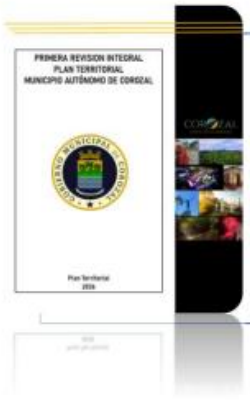
Según requerido en el Reglamento de Planificación Núm. 43, el municipio deberá presentar un informe anual del avalúo de las actividades relacionadas a la implementación del Plan Territorial

El contenido del Informe de Avalúo estará organizado de la siguiente forma:

1. Índice
2. Introducción
3. Base Legal
4. Proceso de documentación
5. Análisis de resultados
6. Mejoramiento continuo
7. Programación para el próximo ciclo



Elaboración del Plan Final



La elaboración de la Fase III-Plan Final incluye:

- Documentos: Plan Territorial, Memorial de Cambios al Plan de Uso de Terrenos
- Actualización de estadísticas
- Incorporación de comentarios provistos por agencias públicas y ciudadanos
- Actualización de mapas temáticos
- Preparación de mapas de ordenación
- Creación de un Programa de Avalúo para el Plan Territorial
- Dos reuniones con la Junta de Comunidad
- Presentación ante la Legislatura Municipal
- Radicación y visto bueno de la Junta de Planificación para llevar el Plan a vista pública
- Coordinación de vistas públicas
- Aprobaciones – Legislatura, Alcalde, Junta de Planificación, Gobernador
- Registro en el Departamento de Estado



¿Preguntas?

...muchas gracias por su atención.



Anejo 13: Minuta y presentación sexta Reunión Junta de Comunidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

6/11/2026

Minuta Reunión Junta de Comunidad

En la sexta reunión de la Junta de Comunidad la cual se llevo a cabo en la Casa Loydi a las 5:00pm. Se comienza la reunión con el quorum para efectuarla (6/8). En esta reunión se discutió, El Plan de Ordenación Territorial Final, los cambios al memorial de PUT, los mapas de ordenación y el geodato, participación ciudadana y aprobación final. Dentro de la reunión se establecieron preguntas por parte de los miembros de Junta de Comunidad relacionadas a los suelos propuestos para desarrollo (SRC)y las mismas fueron aclaradas. También expusieron que los anuncios de vistas públicas fueran realizados por mecanismos mas accesibles a la comunidad (guaguas altoparlantes) para difundir el mensaje a mas personas. En la parte final de la reunión se discutieron los procesos finales para la adopción y aprobación del POT.

La reunión se culmina a las 6:00pm

#9 Calle Sixto Febus, Corozal, PR 00783 • (787) 859-3060

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Hon. Luis A García Rolón
Alcalde

Asunto: Reunión Junta de Comunidad POT
Lugar: Casa Loydi
Fecha: 11 de junio de 2026
Hora: 5:00 p.m.

Hoja de Asistencia

NOMBRE	FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1. Israel Calduo Perez		HC-4 Box 6991 Corozal P.R. 00783	787-450-5748
2.		Urb Sabanero B-22	787-359-1539
3. Marieliza Nevárez		HC 03 Box 7572	(787) 903-6150
4. Rafael Antonio Tirado Negrón		Urb. Montecarlo Calle 5, C-13, Corozal P.R.	(787) 499-7905
5. José E. Pérez Marín		HC-1- Box 3143, Corozal P.R. 00783	(787) 516-9580
6. Myriam Barrios		Urb Sabanero Calle E A23 Corozal	787 3050855
7. Maisol Rodríguez		Comalo	787-413-2623
8.			

Sexta Reunión de la Junta de la Comunidad
Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico
Gobierno Municipal del Corozal
11 de junio de 2026



1

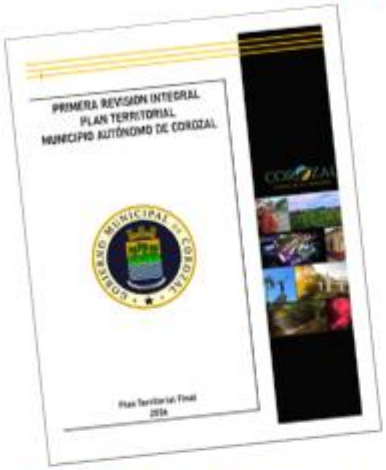
Agenda

- Plan Territorial Final
- Memorial Cambios al Plan de Uso de Terrenos
- Memorial Reserva Agrícola de Cibuco
- Mapas de Ordenación y Geodato
- Participación Ciudadana y Aprobación Final



2

Plan Territorial Final



Actualización de información en el documento para:

- incorporar insumos de las vistas públicas
- comentarios de las agencias
- actualización de datos censales
- incorporación de mapas de ordenación preliminares dar formato oficial requerido por la Junta de Planificación



3

Plan Territorial Final - Actualización de datos

Población y Densidad Poblacional en el Área Funcional de San Juan 2010-2024

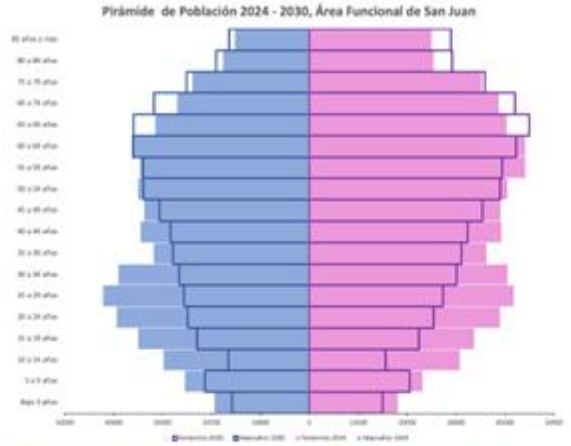
Municipios	2010	2024	Densidad Poblacional 2010 (Km.2)	Densidad Poblacional 2024 (Km.2)	Cambio en Densidad	Tasa de Crecimiento Total
Bayamón	208,116	182,469	1,811	1,587	-223	-12.32%
Canóvanas	47,648	41,816	560	491	-69	-12.24%
Carolina	176,762	152,204	1,506	1,296	-209	-13.89%
Cataño	28,140	22,467	2,254	1,800	-454	-20.16%
Corozal	37,142	34,444	337	312	-24	-7.26%
Dorado	38,165	35,810	632	593	-39	-6.17%
Guaynabo	97,924	89,378	1,394	1,272	-122	-8.73%
Loíza	30,060	22,768	597	452	145	-24.26%
Naranjito	30,402	29,310	432	417	-16	-3.59%
San Juan	395,326	336,160	3,192	2,714	478	-14.97%
Toa Alta	74,066	66,320	1,045	936	-109	-10.46%
Toa Baja	89,609	73,039	1,494	1,218	-276	-18.49%
Trujillo Alto	74,842	67,088	1,393	1,248	-144	-10.36%
Vega Alta	39,951	34,921	556	486	-70	-12.59%
Total Área Funcional	1,368,153	1,188,194	1,276	1,108	-168	-13.15%
Puerto Rico	3,725,789	3,234,309	420	364	-56	-13.19%

Fuente: US Census 2010 DEC Summary File 1 and 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates.



4

Plan Territorial Final - Actualización de datos



Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.



5

Plan Territorial Final - Actualización de datos

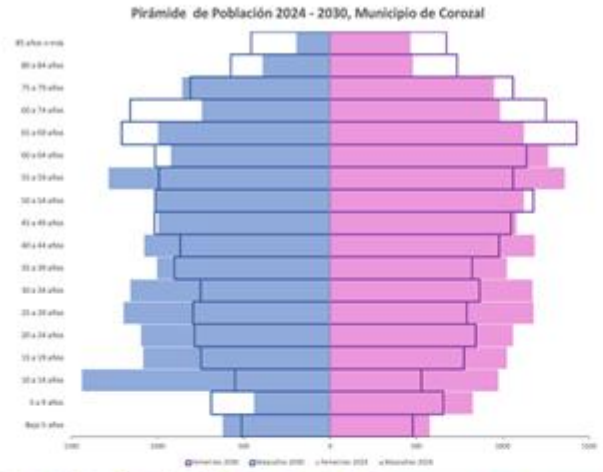
Barrios	Población Total	Masculino	Porciento Masculino	Femenino	Porciento Femenino
Abras	1,380	498	36.1%	882	63.9%
Cibuco	5,264	2,626	49.9%	2,638	50.1%
Corozal Barrio Pueblo	2,517	988	39.3%	1,529	60.7%
Cuchillas	1,502	759	50.5%	743	49.5%
Dos Bocas	2,693	1,427	53.0%	1,266	47.0%
Magueyes	-	-	-	-	-
Maná	2,695	1118	41.5%	1,577	58.5%
Negros	1,617	965	59.7%	652	40.3%
Padilla	4,566	2,310	50.6%	2,256	49.4%
Palmarejo	5,408	2,527	46.7%	2,881	53.3%
Palmarito	1,359	844	62.1%	515	37.9%
Palos Blancos	2,746	1,087	39.6%	1,659	60.4%
Pueblo	2,697	1,406	52.1%	1,291	47.9%

Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates



6

Plan Territorial Final - Actualización de datos



Fuente: US Census 2024 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.



7

Memorial de Cambios al PUT-PR

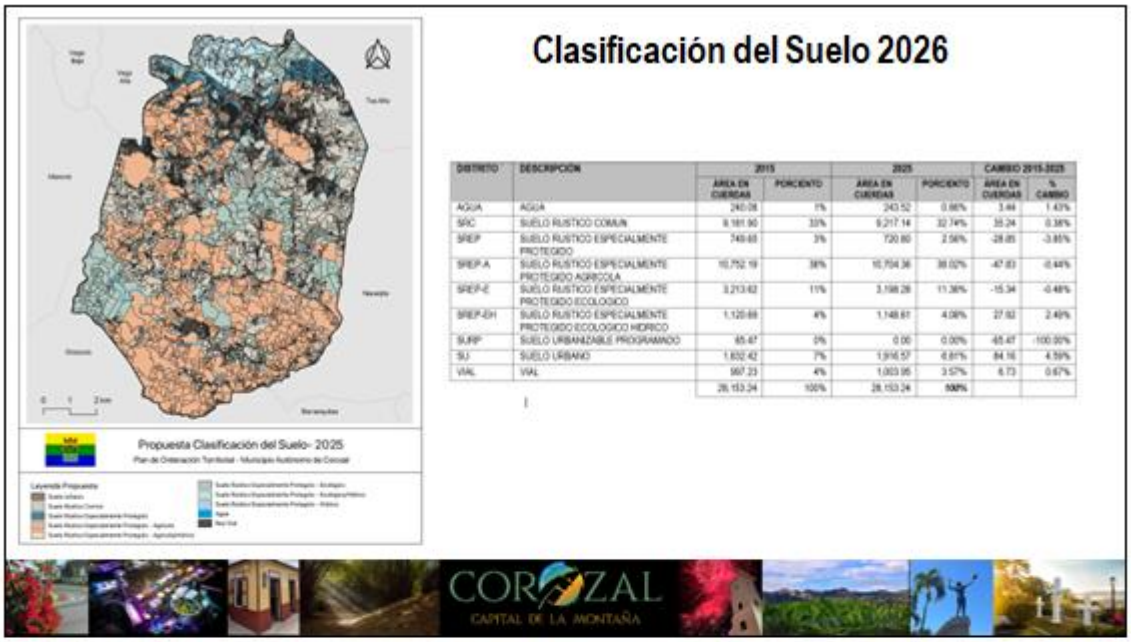


Este documento tiene como objetivo presentar un resumen del proceso de revisión del mapa de clasificación, llevado a cabo como parte del Proceso de Revisión Integral del Plan Territorial. Incluye una narrativa general sobre los cambios propuestos, conforme a la base legal que rige las enmiendas al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

El Plan Territorial del Municipio de Corozal, aprobado mediante boletín administrativo OE-2016-066 del 28 de diciembre de 2016, acogió la clasificación del suelo adoptada por el PUT-PR 2015. En cumplimiento con lo establecido por el PUT-PR 2015, el Municipio preparó este documento denominado Memorial Justificativo sobre Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico para poder proponer cambios a la clasificación actual. La propuesta de modificación y memorial justificativo busca variar aquellas clasificaciones que no son afines con la realidad actual del territorio o que no acarrear la carga propuesta para ese suelo y otorgarle la calificación correspondiente. Este documento contiene una introducción a las condiciones generales del Municipio en especial la ordenación territorial vigente, que será sobre la cual se presentarán las modificaciones al PUT-PR 2015.



8



DISTRITO	DESCRIPCION	2015		2025		CAMBIO 2015-2025	
		AREA EN CUERDAS	PORCIENTO	AREA EN CUERDAS	PORCIENTO	AREA EN CUERDAS	% CAMBIO
AGUA	AGUA	240.08	1%	243.52	0.86%	3.44	1.43%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9,181.90	33%	9,217.14	32.74%	35.24	0.38%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	749.63	3%	720.80	2.56%	-28.85	-3.85%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10,752.19	38%	10,704.36	38.02%	-47.83	-0.44%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3,213.62	11%	3,198.28	11.36%	-15.34	-0.48%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1,120.69	4%	1,148.61	4.08%	27.92	2.49%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	65.47	0%	0.00	0.00%	-65.47	-100.00%
SU	SUELO URBANO	1,832.42	7%	1,916.57	6.81%	84.16	4.59%
VIAL	VIAL	967.23	4%	1,003.06	3.57%	6.73	0.67%
		28,153.24	100%	28,153.24	100%		

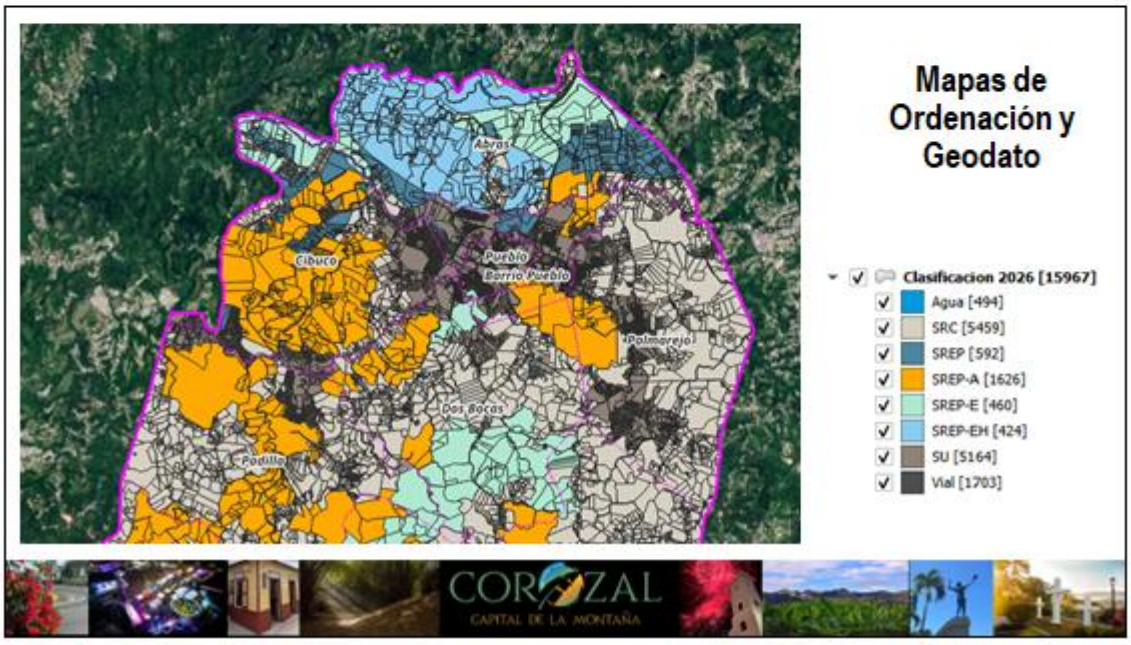
9



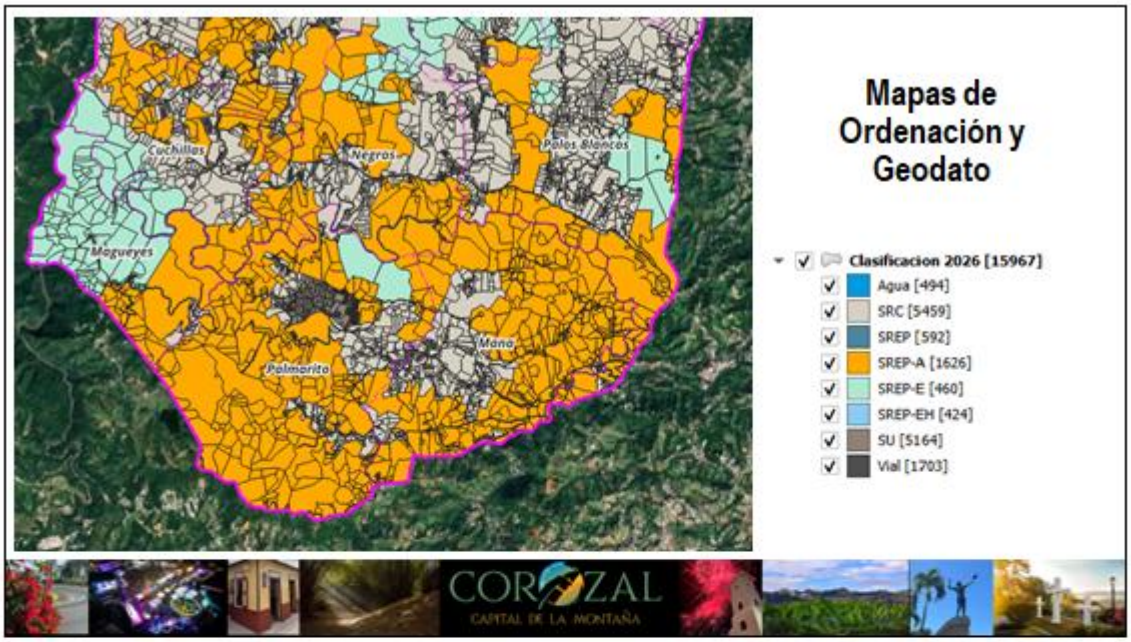
10


Memorial Reserva Agrícola de Cibuco
Su extensión se incluyó en los mapas de ordenación del Municipio de Corozal en el año 2016 mediante la aplicación de la clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) y las correspondientes calificaciones agrícolas.
La cabida superficial de la Reserva es de 1,080.36 cuerdas divididas en 232 parcelas o porciones de parcelas de acuerdo al mapa catastral más reciente.
Potencial de Desarrollo Rural Sostenible
La reserva representa una oportunidad para revitalizar la agricultura mediante el desarrollo de proyectos agroecológicos, educativos y comunitarios. Al garantizar la designación como reserva de los terrenos agrícolas antes descritos, se facilita:
La formación de nuevas generaciones de agricultores.
• La innovación en técnicas de cultivo resilientes al cambio climático.
• La integración de producción, conservación y participación ciudadana.
• El desarrollo de programas agrícolas sostenibles y productivos que fomenten la integración histórica y cultural como parte de los mismos.
Este enfoque permite convertir el Valle de Cibuco en un laboratorio vivo para el desarrollo rural sostenible, alineado con las metas de competitividad territorial y justicia social.
CORAZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

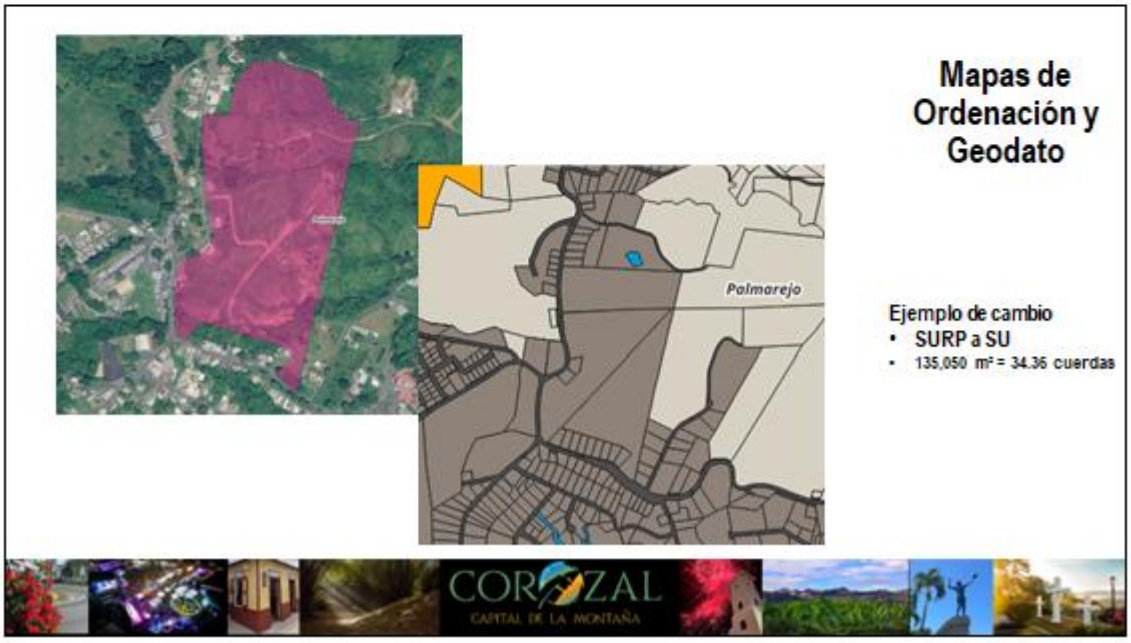
11


Mapas de Ordenación y Geodato
Abras
Cibuco
Pueblo
Barrio Pueblo
Palmarejo
Dos Bocas
Padilla
Clasificacion 2026 [15967]
Agua [494]
SRC [5459]
SREP [592]
SREP-A [1626]
SREP-E [460]
SREP-EH [424]
SU [5164]
Vial [1703]
CORAZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

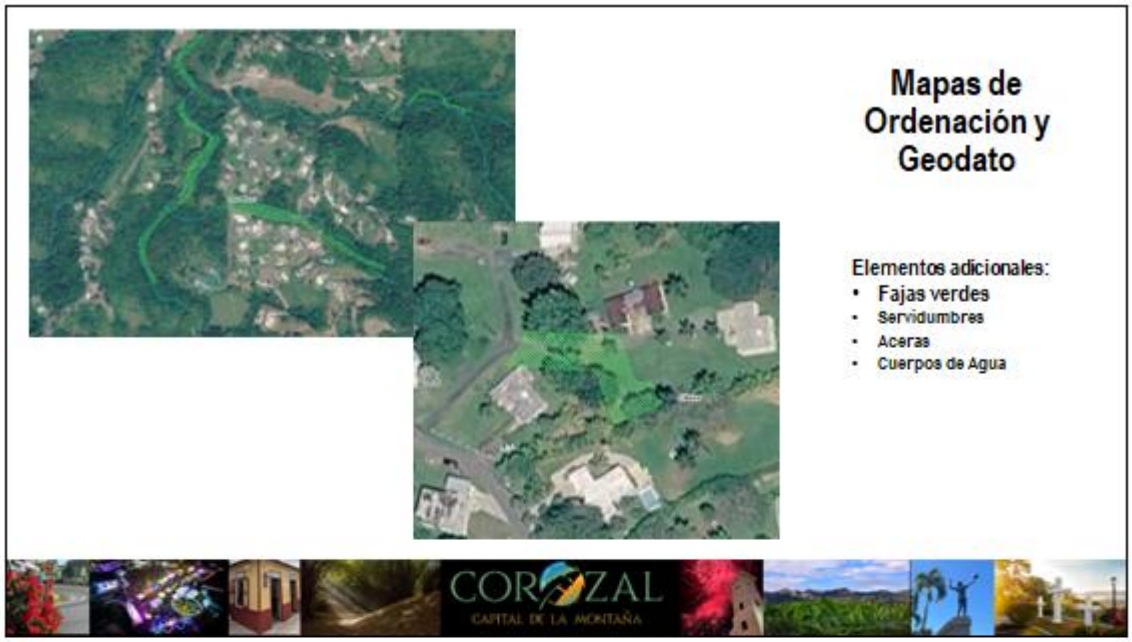
12


Mapas de Ordenación y Geodato
Cuchillas
Negros
Palos Blancos
Mogueyes
Mana
Palmarito
Clasificacion 2026 [15967]
Agua [494]
SRC [5459]
SREP [592]
SREP-A [1626]
SREP-E [460]
SREP-EH [424]
SU [5164]
Vial [1703]
CORAZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

13


Mapas de Ordenación y Geodato
Palmarejo
Ejemplo de cambio
• SURP a SU
• 135,050 m² = 34.36 cuerdas
CORAZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

14


Mapas de Ordenación y Geodato
Elementos adicionales:
• Fajas verdes
• Servidumbres
• Aceras
• Cuerpos de Agua
COROZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

15


Participación ciudadana
• Dos reuniones con la Junta de Comunidad
• Avisos públicos
• Exposición de documentos
• Celebración de vista pública
• Periodo de comentarios
• Análisis de comentarios
• Informe del Oficial Examinador
• Presentación de evidencias ante la Junta de Planificación
COROZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA

16

Aprobación final



- Radicación de expediente postvista a la Junta de Planificación
- Visto bueno de la Junta de Planificación
- Aprobación por Legislatura Municipal
- Aprobación por el Alcalde
- Adopción por la Junta de Planificación
- Aprobación por el Gobernador
- Radicación ante el Departamento de Estado
- Notificación pública
- Vigencia



17

¿Preguntas?

...muchas gracias por su atención.



18

Anejo 14: Cambios de Clasificación Propuestos

Catastro	Clasificación PUT-PR 2015	Clasificación 2026	Comentarios	Área M^2
110-000-003-30	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	8242.660811
110-000-003-31	SREP-E	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5013.923724
110-000-003-32	SREP-EH	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1241.938584
110-000-003-32	SREP-EH	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	596.3473982
110-000-003-33	SREP-E	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	618.2913663
110-000-004-29	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	13395.46472
110-000-005-23	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	4773.409127
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	0.028378777
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	179334.2859
110-000-005-24	Vial	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	90313.55704
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	1.036294062
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	62.47676975
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	110190.8386
110-000-005-27	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	47946.83368
110-000-005-28	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	604.7154784
110-000-005-28	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	9551.474042
110-000-005-54	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	3029.55065
110-000-005-90	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	36861.96402
110-000-005-93	Vial	SREP	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	38530.55351
110-000-005-93	Vial	SRC	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	10162.53781
110-000-007-11	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	333.6979813
110-000-007-11	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	987.6522384

110-000-007-14	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1550.636883
110-000-007-52	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	18347.60898
110-000-007-52	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1793.614685
110-000-007-52	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2386.112345
110-000-007-57	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2791.094849
110-000-008-07	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	3517.710813
110-000-008-17	SRC	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7934.10844
110-000-008-17	SRC	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4097.711536
110-000-008-17	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	635.7301823
110-000-008-18	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2768.204485
110-000-008-18	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	3119.032466
110-000-008-19	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	847.0102212
110-000-008-20	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1515.530068
110-000-008-20	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	2760.676164
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4176.795077
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2471.809238
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1213.608212
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1730.992458
110-000-008-61	SREP-A	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	2332.692556
110-000-008-79	SRC	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	58825.53162
110-000-008-79	SRC	Vial	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	0.720610059
110-000-008-81	SU	SREP-A	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario. Centro de Convenciones Guateque	53245.09271
110-000-008-82	SREP-A	SU	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, Centro de Convenciones Guateque	29110.38238
110-000-008-83	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015. Centro de Convenciones Guateque	24197.23784

110-000-008-86	SREP	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	25395.58475
110-000-008-87	SREP-A	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	8190.064596
110-000-008-91	SREP-A	SREP	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4990.48882
110-000-008-94	SREP	SREP-A	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	99706.78972
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	5156.669447
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	20122.50855
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	905.0065622
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	237516.9085
110-000-009-19	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6688.264997
110-000-009-20	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	12222.78731
110-000-009-21	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	6963.684367
110-000-009-21	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1440.903759
110-000-009-21	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	178.750797
110-000-009-31	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	7454.126254
110-000-009-31	SREP	Vial	Cambio para atemperar al PUT 2015	94.05060312
110-000-009-84	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	3661.084248
110-000-009-87	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2792.320262
110-000-009-92	SREP-EH	Vial	Cambio para atemperar al PUT 2015	86.61512267
110-000-009-92	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	12751.2147
110-000-009-96	SRC	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1032.540865
110-000-009-96	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	9951.504397
110-000-009-96	SRC	Vial	Referencia parcelario CRIM	511.2161878
110-000-010-27	SRC	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	3143.174172
110-000-010-34	SRC	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	13416.49933
110-000-010-45	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	23643.93679
110-000-010-81	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1037.266071

110-000-010-81	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	40147.5643
110-000-010-83	SRC	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	39751.90664
110-000-010-84	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	112120.2214
110-000-010-85	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	31130.39886
110-000-010-85	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	69004.33275
110-000-010-85	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	4097.393975
110-039-227-03	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	2325.565819
110-039-300-01	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.020775794
110-039-300-01	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	16796.28188
110-044-169-21	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	24.87900326
110-044-169-34	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7581.227806
110-044-169-35	SREP-E	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	11219.41861
110-044-169-35	SREP-E	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2317.005358
110-049-227-04	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	7412.306326
110-049-227-16	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	72.6901926
110-049-273-04	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	71.59087225
110-050-248-07	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	2040.76211
110-050-248-08	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1945.265465
110-050-248-09	Vial	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	6223.43216
110-050-248-18	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1086.112642
110-054-169-28	SREP-E	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2344.680249
110-056-269-27	SRC	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	485.9341892
110-056-269-30	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	250.8479138
110-060-248-16	SU	SRC	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	637.5750327
110-064-238-21	SREP-E	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	463.1433702
110-067-346-15	SREP	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	342.247498

110-067-347-02	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	327.804607
110-067-347-03	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	723.2554972
110-067-347-03	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	74.00351191
110-067-347-04	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	428.9457981
110-068-281-02	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	211348.0062
110-068-281-02	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.025108587
110-077-269-01	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9343.524362
110-077-346-06	SREP	Vial	Cambio para atemperar al PUT 2015	18.18515953
110-077-346-06	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1212.116686
110-077-346-07	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1151.979359
110-077-346-08	SREP	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1192.127916
110-077-346-10	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	754.3869721
110-077-346-10	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1307.872255
110-077-346-11	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2149.415048
110-077-346-12	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	53.21922878
110-084-112-28	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2305.472302
110-084-112-28	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1205.415326
110-084-112-29	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3511.1364
110-084-112-30	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	287.3769109
110-085-112-37	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	603.6306957
110-085-112-43	SREP	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	781.2070914
110-086-246-20	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2214.111952
110-086-246-21	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	3407.463806
110-090-022-19	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	10.75236294
110-090-022-19	SU	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	17058.12432
110-090-022-19	SU	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	39017.04589

110-090-022-19	SU	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	274.6824187
110-090-022-20	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	218.4547301
110-090-022-20	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	157.8920515
110-090-022-28	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1570.979872
110-090-024-21	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	456.6146721
110-090-024-22	SU	SREP	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	57359.6298
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.006286117
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000482484
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.007165043
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.137874749
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000902
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001217105
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000444626
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001438822
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00056284
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001004168
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000473936
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001128956
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	3844.583932
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001157298
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000640873
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000667763
110-094-112-32	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	110.8492493
110-094-112-32	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2051.836027
110-094-112-33	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1397.409805
110-096-223-17	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	38.03667086

110-096-223-18	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	505.0498127
110-096-223-19	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	66.48766828
110-096-223-23	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1122.324077
110-096-223-24	SREP	Vial	Ajustes menores al vial por referencia parcelario CRIM	37.65013771
110-096-358-03	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	782.5701983
111-000-001-17	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	25650.82798
111-000-001-17	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3619.007572
111-000-001-21	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	474.7265613
111-000-001-24	SREP-E	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	10808.38247
111-000-001-31	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	34348.7937
111-000-001-32	SREP-EH	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15722.37175
111-000-001-32	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	32319.84319
111-000-001-78	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	406.9344575
111-000-006-02	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	16603.5564
111-000-006-02	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	49921.77687
111-000-006-03	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	9099.605475
111-000-006-03	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	56445.95096
111-000-006-04	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	10284.27807
111-000-006-04	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	40535.56506
111-000-006-13	SREP-A	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	12941.78723
111-000-006-31	SU	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	22340.01411
111-000-006-34	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	814.1862559
111-000-006-35	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	2582.458257
111-000-006-41	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1549.029672
111-000-006-41	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	58661.58195
111-000-006-44	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	14467.62023

111-000-006-45	SRC	SU	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	11803.04142
111-000-006-46	SRC	SU	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	8576.990312
111-000-006-47	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	8187.427805
111-000-006-57	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	752.4997083
111-000-006-65	SRC	SREP-A	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8025.929109
111-000-006-66	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	879.7881785
111-000-006-79	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	196.7460321
111-000-006-96	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	16456.04761
111-000-006-98	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	69462.5801
111-000-006-99	SREP	SREP-A	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	27024.67542
111-000-007-42	SRC	SU	Cambio parcial para continuidad del Suelo Urbano	23080.24135
111-000-007-57	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	16060.53745
111-000-007-70	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	17018.10127
111-000-007-79	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	12.38097868
111-000-007-82	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	7.916699177
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000477531
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001208036
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000613167
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00050633
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001178694
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000443358
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00047361
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000900071
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001119727
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.230027416

111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.037794254
111-000-007-87	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	74.38339611
111-042-368-26	SREP	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	271.0215621
111-042-368-27	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	243.9996995
111-052-201-76	SREP-E	SREP	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	101.416522
111-052-228-14	SREP	SRC	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	2418.268265
111-054-490-99	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	128.236152
111-062-201-05	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5835.26344
111-062-228-12	SREP	SRC	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1938.776764
111-062-228-13	SREP	SRC	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1955.57585
111-063-200-70	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	57.06200772
111-063-200-94	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	886.0474969
111-063-200-94	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	55.74114576
111-063-228-26	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer 2019-40-JPU-0007	13939.10354
111-063-579-28	SRC	Vial	Ajustes menores al vial por referencia parcelario CRIM	9.137885192
111-064-200-22	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	466.7330495
111-064-200-34	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	620.0425082
111-064-200-35	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	412.2313082
111-064-200-37	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	962.7782681
111-064-200-38	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2417.200074
111-064-200-41	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	3661.207274
111-064-324-12	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2537.494951
111-064-490-91	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	742.8773123
111-064-490-94	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	365.5212929
111-071-278-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	38903.17471
111-071-278-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	13768.76135

111-071-278-30	SREP-A	SRC	Cambio parcial de calificación para atemperar al PUT 2015, cambio por ajuste al parcelario, uso Escuela Agrícola	33294.62531
111-072-267-11	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1894.205333
111-072-267-12	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	634.6948917
111-072-267-13	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	633.0616829
111-072-267-14	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	618.6849331
111-081-033-29	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	20120.50298
111-081-033-29	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	39004.33728
111-081-033-29	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	17152.78199
111-081-117-71	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	4147.766977
111-081-117-74	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3670.111859
111-081-117-74	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	7435.1939
111-081-117-74	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	7540.372668
111-081-117-75	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3775.040089
111-082-002-82	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	12701.38809
111-082-002-83	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	11481.89463
111-082-002-84	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	11205.68271
111-082-002-85	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	5821.326246
111-091-033-01	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	1588.442889
111-091-033-02	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	1763.832414
139-000-001-09	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	638.7978484

139-000-001-09	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	1678.983505
139-000-001-10	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	18.91962777
139-000-001-10	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	883.9749751
139-000-001-99	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	1011.863615
139-000-002-32	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6041.926802
139-000-003-08	Vial	SU	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	3756.099737
139-000-003-08	Vial	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	21809.64204
139-000-003-11	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	155.373938
139-000-003-11	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	318.8316078
139-000-003-90	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20849.47451
139-000-003-99	Agua	SREP-A	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	25685.31814
139-000-003-99	Agua	SREP-A	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	3287.406942
139-000-004-19	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8116.302894
139-000-005-27	SU	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	7428.399617
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	439.9049653
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	10.46405703
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	639.6898936
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	110.4098622
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	23.53618955
139-000-005-86	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	384.1452336
139-000-005-86	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	62.76370686
139-000-005-90	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	1506.156834
139-000-005-90	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	21160.15967
139-000-006-15	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	255.6987382

139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1499.912451
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7.113314511
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3792.260757
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9.748862046
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2212.692164
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	317.3475093
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1785.988085
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	230.4016859
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	86.54310759
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	829.8072508
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	149.6631517
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1354.799889
139-000-007-16	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	65305.48597
139-000-007-30	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000709758
139-000-007-30	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	603.0242827
139-000-007-31	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	19839.1353
139-000-007-31	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.080778615
139-000-007-67	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	48690.7535
139-000-009-99	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	21.53481264
139-000-009-99	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	31232.65014
139-000-010-23	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	7906.396324
139-000-010-23	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5888.23013
139-000-010-23	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	54.60362684
139-017-191-20	SRC	SU	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	7416.871364
139-017-191-24	SRC	SU	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	1530.975978
139-027-034-04	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.043239819

139-027-034-04	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	22.79283851
139-027-403-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	265.9190125
139-027-403-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.01418126
139-027-403-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	15.55818143
139-027-403-09	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	19.41582528
139-027-403-10	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	1.259092967
139-028-035-76	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	1823.073524
139-032-274-10	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	103.0756196
139-038-035-05	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	661.7917278
139-038-035-64	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	643.2134054
139-038-035-83	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	647.8966069
139-042-126-15	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	0.203086069
139-042-126-15	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	7.294867444
139-043-372-05	SU	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25.36073273
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001343935
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001439346
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001207097
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001284059
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003215426
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001908525
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001564624
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002498325
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.004234397
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001583755
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001456808
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001696511

139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001490546
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001683484
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003993921
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002440811
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.005884339
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001555926
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001341818
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001815181
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003666821
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001189894
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001410831
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001525174
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001256584
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001138416
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.010132671
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.417986003
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	6853.572102
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003721295
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002049133
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001256764
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001147945
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001394198
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001426281
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001259221
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003746252
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002028021

139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001557527
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.026351451
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.026073966
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.007550945
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001612605
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.013743871
139-056-137-15	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	41347.89266
139-057-295-22	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	63052.64052
139-084-196-03	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	26439.07284
139-085-177-22	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	2541.98462
139-085-177-24	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	4472.989767
139-085-177-25	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	4076.965805
139-085-177-26	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	1427.553978
139-085-177-88	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	926.4405614
139-085-177-89	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	975.2282078
139-085-177-90	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	1152.490056
139-086-177-91	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	987.4538222
139-095-177-41	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	11290.85719
139-095-177-42	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	9712.480701
139-096-097-11	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2835.130043
139-096-177-43	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2597.91215
140-000-001-13	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	53964.44867
140-000-001-13	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	29333.70759
140-000-001-44	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	584.4970726
140-000-002-61	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	56489.33455

140-000-002-82	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	587.3495199
140-000-002-83	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4301.372745
140-000-003-43	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4.679472104
140-000-003-48	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	2002.996122
140-000-006-27	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer uso comercial autorizado	10356.63118
140-000-006-32	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3772.934744
140-000-006-33	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	634.1857639
140-000-006-34	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2946.218003
140-000-006-34	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	322.1648893
140-000-006-95	SU	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	63318.88573
140-000-007-11	SRC	SU	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	4868.172869
140-000-007-11	SRC	SU	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	361.1681497
140-001-004-60	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	28235.45312
140-001-004-60	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	9012.831734
140-013-364-04	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	439.4622713
140-022-005-44	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	15728.81027
140-022-005-45	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	34031.54887
140-022-364-05	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	882.5534255
140-053-242-60	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	126228.809
140-053-242-60	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2484.063557
140-053-263-43	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3761.174158

140-053-263-44	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	13549.25234
140-054-263-46	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	30436.7159
140-063-234-22	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	41165.47836
140-063-234-25	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	998.105636
140-063-234-26	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	1086.378173
140-063-234-27	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	43695.21115
140-064-234-10	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	10742.56748
140-064-234-23	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	2732.49928
140-084-135-AV		Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	625.1415583
140-084-380-08	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1320.569721
140-084-380-09	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	893.1198858
140-094-380-07	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	912.4071806
140-094-380-10	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	600.594319
140-094-380-11	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	886.7333404

166-000-005-56	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	35427.06918
167-000-001-22	SREP-E	SRC	Cambio de clasficiacion y calificación para reconocer dotacion	676.326981
167-000-001-36	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2538.727639
167-000-001-36	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	40.19452475
167-000-001-41	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	6788.979358
167-000-001-70	SREP-A	SRC	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	14478.59912
167-000-001-71	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	1136.315472
167-000-001-78	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	14244.21547
167-000-001-78	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	31323.23016
167-000-002-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	53948.81109
167-000-002-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	2132.88951
167-000-002-39	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	199.4861336
167-000-002-53	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	41155.40631
167-000-002-56	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	14022.57658
167-000-002-57	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	74277.29529
167-000-002-58	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	8619.641476
167-000-002-68	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5496.741169
167-000-002-68	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	18551.38292
167-000-002-79	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.552511145
167-000-002-79	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	66364.15631
167-000-002-79	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.144878468
167-000-003-49	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	34198.5793
167-000-003-51	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	16789.70722
167-000-004-47	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	66281.92666
167-000-005-15	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	26343.52539
167-000-005-86	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	110715.3169

167-000-006-10	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	145.0950469
167-000-007-05	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	98605.35004
167-000-007-22	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3358.355699
167-000-007-22	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	115.9355377
167-000-007-38	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2461.631543
167-000-007-38	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.177604941
167-000-007-76	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3269.36431
167-000-007-77	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	898.0445491
167-000-007-83	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2684.412701
167-000-007-93	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	4543.219808
167-000-008-01	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3130.595984
167-000-008-20	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	575.6265681
167-000-008-87	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15111.34589
167-000-009-97	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5106.688831
167-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.809311203
167-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5750.164619
167-012-282-14	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	4852.515282
167-024-206-12	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	259.2085572
167-025-206-10	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	178.42055
167-025-206-11	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	856.7865942
167-025-206-13	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	9487.661032
167-025-206-13	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	306.7662656
167-030-297-06	SRC	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	13625.42283
167-045-208-05	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15933.32977
167-045-208-17	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	11938.78196

167-045-208-33	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15172.58455
167-053-179-28	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	38459.6921
167-055-060-10	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	529.1143542
167-062-178-05	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	897.2771957
167-074-126-28	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	2798.65289
167-074-126-28	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	16126.66303
167-074-126-28	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5229.73764
167-078-162-12	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	982.7590199
167-078-162-13	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	988.3440656
167-078-162-14	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1033.292303
167-078-162-15	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1076.762862
167-078-162-16	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1071.920373
167-078-162-17	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1299.826032
167-089-268-25	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2300.384989
167-089-268-30	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1808.722439
167-089-268-30	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	49.06745965
167-094-360-06	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	1036.310295
167-094-360-06	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	801.164311
167-099-268-26	SRC	SREP-A	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	14618.24909
168-000-001-02	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	614.1032947
168-000-001-33	SREP-A	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1343.67719
168-000-001-37	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	8074.955891
168-000-001-38	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3077.991772
168-000-001-42	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	180.879634
168-000-001-43	SREP-E	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	10.34021254
168-000-001-43	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	84.89433242

168-000-001-43	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2813.019606
168-000-001-68	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	105056.9513
168-000-001-69	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	68221.24662
168-000-001-69	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	3.388020709
168-000-001-70	SRC	SREP-E	Cambio parcial a la clasificaciónpara ajustar al parcelario, PUT 2015	2.087561285
168-000-001-70	SRC	SREP-E	Cambio parcial a la clasificaciónpara ajustar al parcelario, PUT 2015	81368.5317
168-000-006-02	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5802.858762
168-000-006-78	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9943.097034
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	2114.234309
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.017253006
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.015626317
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.012620898
168-000-007-22	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1760.974126
168-000-007-79	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer cancha bajo techo y parque Palos Blancos	11667.0263
168-000-007-79	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer cancha bajo techo y parque Palos Blancos	12.65557591
168-002-315-12	SRC	SREP-E	Cambio parcial a la clasificaciónpara ajustar al parcelario, PUT 2015	1432.851628
168-002-315-16	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	775.2531021
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002179302
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002546469
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00254436
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002466315
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002023131
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002405314
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002755891
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002622383
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001960787

168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00273708
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002612611
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1689.789858
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002819545
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002784048
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002188143
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002737384
168-022-315-14	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1934.956288
168-032-009-16	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	933.9855367
168-032-009-17	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	939.0982481
168-032-009-17	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	253.0484789
168-063-213-12	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	2558.843428
168-063-213-12	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	0.266593832
168-063-213-13	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1782.513686
168-063-213-21	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1645.09158
168-073-213-16	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1590.036101
168-073-213-17	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1301.888881
193-000-005-21	Vial	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	19.1158436
193-000-005-21	Vial	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	896.1617914
193-040-251-07	Vial	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	1.407893973
193-040-251-07	Vial	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	5857.430092
194-000-001-54	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.012917518

194-000-001-54	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.036761632
194-000-001-54	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3083.156051
194-000-001-55	SREP-A	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	275762.4093
194-000-001-59	SREP-A	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	17903.42643
194-000-001-63	SREP-A	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	78789.60297
194-000-001-63	SREP-A	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	215433.0831
194-000-002-30	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	11009.10354
194-000-002-39	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1361.725804
194-000-003-45	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	6423.283281
194-000-004-01	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	344116.7417
194-000-004-04	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	38384.81668
194-000-004-34	SREP-E	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26260.34294
194-000-005-26	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	4001.499454
194-000-005-26	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	9682.110812
194-000-005-45	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	741.5642466
194-000-005-56	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	32230.84965
194-000-008-14	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23966.06889
194-000-008-39	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	27834.09767
194-000-008-61	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	24487.9296
194-000-009-62	SRC	SREP-A	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	237574.82
194-000-009-63	SRC	SREP-A	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	1022.88641
194-000-009-63	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	155714.9072
194-000-009-68	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20545.72006
194-000-009-69	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28682.7964
194-000-009-69	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7112.594646
194-000-010-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3149.530963

194-000-010-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5936.334029
194-000-010-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	13110.18383
194-000-010-41	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	70836.73797
194-000-010-51	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	460.7481299
194-000-010-51	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	14349.53948
194-000-010-73	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1051.319361
194-000-010-80	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	52.45643346
194-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2531.642206
194-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2068.671437
194-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1634.305302
194-033-310-06	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	504.3139418
194-036-002-36	SRC	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7335.385701
194-036-002-36	SRC	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1394.515334
194-036-002-36	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015, Iglesia La Milagrosa	4495.720178
194-036-002-36	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	1326.192815
194-068-391-24	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	3787.086539
194-068-391-25	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	33554.2958
194-086-309-36	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	210.5998361
194-086-309-38	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2620.227078
194-086-309-40	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	12079.68172
194-090-345-26	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	6088.901744
194-097-317-24	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	998.1838893

194-097-317-25	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	3417.460572
194-097-317-26	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1573.770932
194-100-314-36	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1555.156722
194-100-314-37	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	987.5522872
194-100-314-38	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	897.3913548
194-100-314-39	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	747.4274651
194-100-314-40	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	557.6122853
194-100-314-41	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1366.152849
195-000-006-15	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	0.263177403
195-000-006-15	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	672.9978046
195-000-006-15	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	426.4485219
195-000-006-29	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4849.698584
195-000-006-33	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	1631.11609
195-000-006-33	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	171.3022303
195-000-006-43	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1871.967628
195-000-006-44	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	359.2073184
195-000-007-85	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para para reconocer comportamiento del sector	4749.663875

195-052-188-04	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1744.275627
195-052-188-05	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1772.78779
195-053-188-09	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2132.084282
195-053-190-01	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT en el Municipio de Naranjto	203.9937899
195-053-190-06	SREP-A	SRC	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	776.8590745
195-062-188-08	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	549.6331303
195-062-189-29	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	536.084059
195-063-189-21	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	818.4790108
195-063-189-22	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	758.5085068
195-063-189-23	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	700.9173594
195-063-189-24	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1365.345164
195-063-189-30	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	6164.760388
195-063-189-45	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	873.610608
195-063-189-46	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	3388.300685
195-063-189-47	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	757.8176618
195-063-189-48	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	723.0650523
195-063-189-49	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	694.3867682
195-063-189-50	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	696.4089583
195-073-189-31	SREP-A	SRC	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	2661.106729
195-073-189-33	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	3642.711282
195-073-189-33	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	1425.972665

Anejo 15: Cambios de Calificación del Suelo 2026

Cambios de Calificación del Suelo 2026

Número de Catastro	Calificación Vigente	Calificación 2026	Descripción	Comentarios	Área M²
110-000-002-18	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7874.903736
110-000-002-23	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	146.0600785
110-000-002-23	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	685.4558716
110-000-002-23	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	32.48587118
110-000-002-23	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	657.8256205
110-000-002-57	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8369.016471
110-000-002-57	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	6.647648189
110-000-002-57	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	135.4701421
110-000-002-57	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	23358.82308
110-000-002-57	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	12746.40618
110-000-002-57	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	112.2537397
110-000-002-67	CR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	10744.69811
110-000-003-30	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	19114.1665
110-000-003-31	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5013.923724
110-000-003-31	CR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	10866.22923
110-000-003-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1241.938584

110-000-003-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	596.3473982
110-000-003-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	10239.32387
110-000-003-33	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	618.2913663
110-000-003-33	CR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	30098.2603
110-000-004-30	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	11745.1707
110-000-004-31	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	26543.42875
110-000-004-31	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	23199.9898
110-000-004-31	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2527.615515
110-000-004-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5671.238333
110-000-004-33	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	21304.57245
110-000-004-33	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2861.484352
110-000-004-36	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	110374.9448
110-000-005-22	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	42825.28859
110-000-005-23	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	4773.409127
110-000-005-24	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	110190.8386
110-000-005-24	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	90313.55704
110-000-005-24	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	0.028378777
110-000-005-24	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	179334.2859
110-000-005-24	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	1.036294062
110-000-005-24	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	62.47676975
110-000-005-54	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	3029.55065
110-000-005-90	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	36861.96402

110-000-005-93	Vial	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	10162.53781
110-000-005-93	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	38530.55351
110-000-007-11	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	333.6979813
110-000-007-11	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	987.6522384
110-000-007-11	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	39.11833994
110-000-007-52	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	18347.60898
110-000-007-52	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	1793.614685
110-000-007-52	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	2386.112345
110-000-007-53	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	45.01090493
110-000-007-57	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2791.094849
110-000-007-67	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	30721.30812
110-000-008-01	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	44893.94187
110-000-008-01	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	34320.77784
110-000-008-01	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7279.693156
110-000-008-04	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	5362.951074
110-000-008-04	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	6050.842346
110-000-008-04	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1529.249782
110-000-008-07	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	14809.713
110-000-008-07	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	2668.390998
110-000-008-12	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	175292.5326
110-000-008-12	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	64566.46365
110-000-008-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1911.186147

110-000-008-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8947.492911
110-000-008-17	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	635.7301823
110-000-008-17	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7934.10844
110-000-008-17	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4097.711536
110-000-008-17	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	13.44868685
110-000-008-17	A.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	219.5835349
110-000-008-17	A.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	98.83455808
110-000-008-18	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2768.204485
110-000-008-18	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1302.462553
110-000-008-18	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	488.4682177
110-000-008-18	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	9.870964373
110-000-008-19	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	12607.93234
110-000-008-20	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	1515.530068
110-000-008-20	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	2760.676164
110-000-008-20	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	0.002654385
110-000-008-20	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	35926.02387
110-000-008-20	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1527.965026
110-000-008-20	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5736.323447
110-000-008-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1003.661989

110-000-008-25	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2341.669865
110-000-008-27	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios para atemperar a RA Cibuco OE-2004-65	84371.90244
110-000-008-27	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4176.795077
110-000-008-27	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2471.809238
110-000-008-27	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1213.608212
110-000-008-28	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	9646.74916
110-000-008-31	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2619.668879
110-000-008-61	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios para atemperar a RA Cibuco OE-2004-65	3604.171609
110-000-008-62	R.i	D-A	Dotacional Area Abierta	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario. Reconocer area de parque.	1003.671282
110-000-008-67	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	26290.84847
110-000-008-70	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8001.703064
110-000-008-70	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	28499.99437
110-000-008-70	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	30111.5836
110-000-008-79	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	33231.97019
110-000-008-79	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	58825.53162
110-000-008-79	A.g	Vial	Vial	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	0.720610059
110-000-008-81	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2413.53423
110-000-008-81	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, Centro de Convenciones Guateque	13594.9302

110-000-008-81	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario. Centro de Convenciones Guateque	53245.09271
110-000-008-82	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	0.051638762
110-000-008-82	A.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8882.332553
110-000-008-82	A.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3.506155899
110-000-008-82	A.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	28.30172052
110-000-008-82	A.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, Centro de Convenciones Guateque	29110.38238
110-000-008-86	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	67840.93115
110-000-008-86	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	25395.58475
110-000-008-87	PR	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.064950961
110-000-008-87	PR	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	148823.9413
110-000-008-91	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	54620.63328
110-000-008-91	A.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4990.48882
110-000-008-92	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	29044.2391
110-000-008-94	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	99706.78972
110-000-008-94	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1152.196585
110-000-008-95	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	25836.92659
110-000-008-96	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	24896.06486

110-000-008-97	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	31590.3343
110-000-009-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	10117.61107
110-000-009-13	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2084.069965
110-000-009-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2032.835488
110-000-009-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3891.548194
110-000-009-19	PR	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6688.264997
110-000-009-20	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	12222.78731
110-000-009-21	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	5149.571742
110-000-009-27	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	10432.14401
110-000-009-27	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4042.907959
110-000-009-31	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	7454.126254
110-000-009-31	O.g	Vial	Vial	Cambio de calificación para reconocer uso.	94.05060312
110-000-009-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7572.723462
110-000-009-42	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1545.661675
110-000-009-57	R.b	D-G	Dotacional General	Cambio para reconocer uso dotacional	1517.905801
110-000-009-58	R.b	D-G	Dotacional General	Cambio para reconocer uso dotacional	1368.736022
110-000-009-63	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1254.108447
110-000-009-64	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2012.370618
110-000-009-65	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	37330.09367

110-000-009-68	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1698.004016
110-000-009-69	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1185.735204
110-000-009-70	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1229.60488
110-000-009-84	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	18607.13969
110-000-009-84	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.00468013
110-000-009-87	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	11027.66653
110-000-009-89	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15458.07329
110-000-009-90	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17088.2999
110-000-009-91	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	27084.00891
110-000-009-92	O.g	Vial	Vial	Cambio de calificación para reconocer uso.	86.61512267
110-000-009-95	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	20324.15137
110-000-009-96	R.b	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	38676.76429
110-000-009-96	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio al PUT 2015 para ajustar al sector	71.17355822
110-000-009-96	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	58.05855035
110-000-009-96	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1032.540865
110-000-009-96	R.b	Vial	Vial	Referencia parcelario CRIM	511.2161878
110-000-009-97	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1862.528111
110-000-009-98	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1897.221071
110-000-010-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	12933.0369

110-000-010-27	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	3143.174172
110-000-010-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	5257.264714
110-000-010-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2.27E-05
110-000-010-34	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	13416.49933
110-000-010-54	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	651.7631544
110-000-010-83	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	7880.531991
110-044-169-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	12160.00083
110-044-169-04	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3206.13491
110-044-169-04	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	19963.0586
110-044-169-05	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5602.124231
110-044-169-05	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	12052.03661
110-044-169-06	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7473.575989
110-044-169-17	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8182.206819
110-044-169-18	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7516.3748
110-044-169-19	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	5510.615895
110-044-169-19	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4.348885742
110-044-169-19	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	32.76305203
110-044-169-19	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2630.885479
110-044-169-20	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4326.217401
110-044-169-20	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	4107.115285
110-044-169-20	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	1.258070347

110-044-169-21	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5931.923256
110-044-169-21	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1848.611185
110-044-169-23	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	3971.005502
110-044-169-23	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3351.681213
110-044-169-23	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	480.2696498
110-044-169-24	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8903.54479
110-044-169-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5688.258398
110-044-169-33	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1673.55259
110-044-169-34	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7581.227806
110-044-169-34	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8644.640206
110-044-169-35	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	11219.41861
110-044-169-35	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2317.005358
110-044-169-35	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1686.206936
110-044-169-35	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1391.211347
110-044-169-35	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2259.532496
110-044-169-35	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2944.86491
110-044-169-39	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7021.320309
110-044-169-40	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5428.388476

110-045-008-03	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	5843.949039
110-045-169-01	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	755.5334883
110-047-231-04	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	13066.94576
110-047-231-04	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4311.844193
110-050-248-07	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Referencia parcelario CRIM	2040.76211
110-050-248-08	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Referencia parcelario CRIM	1945.265465
110-050-248-09	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	6223.43216
110-050-248-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	231.8866189
110-050-248-18	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	1086.112642
110-050-248-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	225.2304669
110-050-248-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	598.9357352
110-054-169-07	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1925.124047
110-054-169-08	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3099.363161
110-054-169-09	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3129.316769
110-054-169-10	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4577.354771
110-054-169-11	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	14295.74139
110-054-169-12	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8844.814823
110-054-169-14	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1585.174368
110-054-169-16	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8771.16712
110-054-169-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2061.332891
110-054-169-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2229.671208

110-054-169-28	CR	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2344.680249
110-054-169-28	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	24909.95215
110-054-169-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2667.323476
110-054-169-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2220.231986
110-054-169-31	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2239.640689
110-054-169-42	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1795.719477
110-054-169-43	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2241.533902
110-054-169-44	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1722.533445
110-054-169-45	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2754.27854
110-054-169-46	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2190.771888
110-054-169-48	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1955.871843
110-054-169-49	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1959.675634
110-054-169-50	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1989.110577
110-054-169-52	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2366.918622
110-054-169-53	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	9044.376038
110-054-169-54	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	13479.79762
110-054-169-55	CR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	12445.77331
110-054-169-56	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	992.2636693

110-054-169-57	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1081.021704
110-055-169-47	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2227.722408
110-055-238-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1122.233387
110-055-238-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1127.322392
110-055-238-03	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1126.13318
110-055-238-04	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1199.86203
110-055-238-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	821.0211928
110-055-238-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	789.7469676
110-055-238-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	804.0492328
110-055-238-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	800.5226745
110-055-238-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	788.0473318
110-055-238-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	925.5392922
110-055-238-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2932.73464
110-055-238-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	408.646479
110-055-239-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1518.091623
110-055-239-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	688.4244571
110-055-239-03	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1299.318948
110-055-239-04	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1255.985084

110-055-239-05	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1551.75847
110-056-231-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	6785.323812
110-056-231-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4144.625849
110-056-231-05	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7098.335421
110-056-231-05	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	6312.86665
110-056-231-06	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	17879.37742
110-056-231-06		P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1116.049479
110-056-269-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2764.833636
110-056-269-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2071.660268
110-056-269-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2108.717413
110-056-269-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2470.495922
110-056-269-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2266.590223
110-056-269-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2150.792514
110-056-269-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2080.334212
110-056-269-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1633.038242
110-056-269-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1495.033334
110-056-269-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1402.79939
110-056-269-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1365.735261

110-056-269-27	PR	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2001.69692
110-056-269-27	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	485.9341892
110-056-269-28	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2373.158208
110-056-269-28	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2005.377984
110-056-269-29	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1323.290574
110-056-269-29	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4995.500298
110-056-269-30	PR	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1563.546312
110-056-269-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1754.733575
110-056-269-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1809.69254
110-056-269-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2056.868162
110-056-269-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2247.721394
110-056-269-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2408.284337
110-056-269-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2545.183266
110-057-231-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	20868.64997
110-057-231-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	464.8168346
110-060-164-12	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	805.7032258
110-060-164-13	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	413.318445
110-060-164-14	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	595.082006
110-060-247-11	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	596.7119082
110-060-247-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	6210.377454

110-060-248-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1140.293799
110-060-248-13	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2600.320877
110-060-248-14	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1898.444433
110-060-248-15	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2315.777435
110-060-248-16	M.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	637.5750327
110-060-248-17	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2016.673133
110-060-248-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1343.022787
110-060-248-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1831.089236
110-060-248-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1075.310626
110-064-238-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	463.1433702
110-064-238-21	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	510.6976001
110-065-238-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	795.7549659
110-065-238-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	802.5890877
110-065-238-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	809.7421477
110-065-238-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	805.7597167
110-065-238-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	828.0415387
110-065-238-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	881.3197018
110-065-238-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	827.9546499
110-065-238-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	841.507928
110-065-238-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	832.7688341
110-065-238-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	869.6413407
110-065-238-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	919.4178054

110-065-238-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1185.819664
110-065-238-22	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	836.0228564
110-065-238-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	898.0557479
110-065-238-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	867.5896443
110-065-238-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	865.7503946
110-065-238-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	857.8229595
110-065-238-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	787.2221768
110-065-238-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	821.3850457
110-065-238-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	824.4163547
110-065-238-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	808.0696819
110-065-238-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	809.6666196
110-065-238-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	808.194849
110-065-256-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	922.0358219
110-065-256-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	794.6726059
110-065-256-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	748.1281496
110-065-256-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	777.0968511
110-065-256-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	761.5984858
110-065-256-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	774.316174

110-065-256-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	751.0089039
110-065-256-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	780.2342298
110-065-256-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	925.728226
110-065-256-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	983.8660933
110-065-256-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	771.3508702
110-065-256-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	794.7353323
110-065-256-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	818.5608071
110-065-256-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	784.6190081
110-065-256-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	880.6306819
110-065-256-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	966.6892424
110-065-256-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	865.3253278
110-065-256-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	808.0007422
110-065-256-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	860.4259134
110-065-256-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	836.8542777
110-065-256-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	823.2564356
110-065-256-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	882.2742033
110-065-256-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	862.8152656
110-065-256-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	817.8098942

110-065-256-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	750.8373405
110-065-256-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	576.2072625
110-065-256-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1034.284177
110-065-256-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1412.807861
110-065-256-29	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	929.8857911
110-065-256-30	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7589.085396
110-065-256-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7823.896125
110-065-256-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1583.167654
110-065-256-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1871.664956
110-065-256-35	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	912.6841825
110-065-256-36	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones.Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1578.55043
110-065-256-37	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1744.681974
110-065-256-38	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1173.194988
110-065-256-39	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2065.762714
110-065-256-40	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2178.521906
110-065-256-43	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4704.227438

110-065-256-44	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5476.639178
110-065-256-45	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5407.964454
110-065-256-48	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5511.565491
110-065-256-50	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	2868.788659
110-065-256-51	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	2523.112045
110-065-256-52	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2486.255895
110-065-256-53	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2518.415813
110-065-256-54	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	2594.514917
110-065-256-55	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1314.742153
110-065-256-56	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5618.070086
110-065-269-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1140.590833
110-065-269-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	5278.974332
110-065-269-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3344.564939
110-065-269-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3112.011124
110-065-269-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3871.440172
110-066-269-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	772.8872246
110-066-269-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	905.9491467
110-066-269-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1055.853545

110-066-269-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2651.174386
110-066-269-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3855.909883
110-066-269-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2681.886238
110-066-269-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2835.645182
110-067-231-03	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	12563.29454
110-067-231-03	PR	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4555.170249
110-067-231-18	PR	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	9931.505888
110-067-346-15	O.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	342.247498
110-067-346-15	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9369.114508
110-067-347-02	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	327.804607
110-067-347-02	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	719.438557
110-067-347-03	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1493.114288
110-067-347-03	O.g	P-R	Preservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	723.2554972
110-067-347-04	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1197.495732
110-068-281-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	52729.83684
110-069-247-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	599.9689527
110-069-247-04	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	404.2753148
110-070-164-04	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	3843.145879
110-070-164-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	749.5839992
110-070-164-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	793.7753488

110-070-164-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	770.8005756
110-070-164-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	909.4433479
110-070-164-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	5648.603895
110-070-164-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1513.36557
110-070-164-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	621.8797872
110-070-164-15	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	940.6939248
110-070-247-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	4470.486364
110-070-247-14	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	5535.183766
110-070-247-15	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	5807.618642
110-070-276-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	638.460104
110-075-256-46	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5536.83443
110-075-256-47	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5283.920019
110-075-256-59		A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	19604.38323
110-075-256-60		A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	17880.40182
110-076-256-42	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	2941.887114
110-076-351-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	919.5269032
110-076-351-02	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, Resolucion C-40-01 Junio 4, 2025	1172.955183
110-076-351-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3897.472572

110-077-269-01	PR	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9343.524362
110-077-346-06	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	1212.116686
110-077-346-06	O.g	Vial	Vial	Cambio de calificación para reconocer uso.	18.18515953
110-077-346-07	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	1151.979359
110-077-346-07	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	19.39906124
110-077-346-08	O.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1192.127916
110-077-346-08	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1350.414481
110-077-346-10	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	37.25665988
110-077-346-10	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	6770.824764
110-077-346-11	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	2149.415048
110-077-346-12	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	2535.231117
110-077-346-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1021.878281
110-078-281-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4812.116258
110-079-166-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1350.992488
110-079-166-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1053.069678
110-079-166-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	898.4996623
110-079-166-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	138.9341551
110-079-166-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1479.292483
110-080-022-23	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1437.648982
110-080-022-23		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	316.8292037
110-080-022-24	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1475.25284

110-080-022-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	344.1399681
110-080-022-25	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1683.329745
110-080-022-25		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	472.3496985
110-080-022-29	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	8180.891604
110-080-022-29		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	89.94733078
110-080-163-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	977.1694906
110-080-164-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2202.901565
110-080-164-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1913.360936
110-080-164-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1138.353123
110-080-166-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1083.13028
110-080-166-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1091.83006
110-080-166-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	663.4589743
110-080-166-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	677.7360284
110-080-166-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	703.1578229
110-080-166-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2122.140557
110-080-166-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	761.461141
110-080-166-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1369.176147
110-080-166-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	3791.560452
110-080-166-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2671.592183

110-080-166-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	456.102813
110-080-166-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	3369.126732
110-080-166-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2178.886445
110-080-276-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2562.138625
110-080-276-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	756.1773185
110-080-276-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	774.2422581
110-080-276-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	580.3313499
110-080-276-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1112.245737
110-080-276-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1228.644411
110-080-276-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2994.073291
110-080-276-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1144.99526
110-080-276-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3622.986641
110-080-276-12	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1047.919256
110-080-276-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	382.8586331
110-080-276-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	7172.62445
110-080-276-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1068.222621
110-080-276-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1003.78165
110-080-276-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1026.854161

110-080-276-20	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	6743.26038
110-080-276-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	3370.356042
110-080-276-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	2185.860833
110-084-112-28	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	2305.472302
110-084-112-28	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	1205.415326
110-084-112-29	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3511.1364
110-084-112-30	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	287.3769109
110-085-112-36	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1.001776259
110-085-112-36	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	9.820028403
110-085-112-37	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	603.6306957
110-085-112-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	977.3231704
110-085-112-38	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	43.14847775
110-085-112-39	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	30.80739549
110-085-112-39	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	49.31476216
110-085-112-43	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios para atemperar a RA Cibuco OE-2004-65	781.2070914
110-085-112-43	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2347.215049
110-086-113-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2074.001423
110-086-246-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	474.0349666
110-086-246-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	469.6950282
110-086-246-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	533.2551487
110-086-246-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	5036.349707
110-086-246-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1112.531986
110-086-246-20	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	2214.111952
110-086-246-21	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	45.78754435

110-086-246-26	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4978.709998
110-086-246-27	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4950.74149
110-086-351-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	8606.117949
110-086-407-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1299.456933
110-086-407-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	855.1576126
110-086-407-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	864.7211267
110-086-407-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	920.125176
110-086-407-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	917.5774299
110-086-407-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	963.6929466
110-086-407-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	965.2105131
110-086-407-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	984.5181989
110-086-407-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	989.289956
110-086-407-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1796.500128
110-086-407-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	883.1614173
110-086-407-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	848.3029421
110-086-407-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1042.877267
110-086-407-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1029.043272

110-086-407-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1604.201723
110-086-407-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1075.640171
110-086-407-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1039.147458
110-086-407-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	981.6498909
110-086-407-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	983.1584353
110-086-407-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1042.056987
110-086-407-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1015.882559
110-086-407-22	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1025.270677
110-086-407-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1015.276711
110-086-407-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1059.552386
110-086-407-25	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1201.244092
110-086-407-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1203.239764
110-086-407-27	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1167.572038
110-086-407-28	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1029.410075
110-086-407-29	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1045.109827
110-086-407-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1024.594692
110-086-407-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1054.16143
110-086-407-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	994.4800959

110-087-072-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1852.866577
110-087-246-48	R.b	D-G	Dotacional General	Cambio de calificación para reconocer uso.	597.8512469
110-088-021-15	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1145.65959
110-088-021-16	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	966.505491
110-088-021-18	C.b	C-L	Comercial Liviano	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	489.5764528
110-088-021-19	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1003.809501
110-088-021-20	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	743.631136
110-088-071-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	3738.045883
110-088-071-03	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2798.235379
110-088-071-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1599.262077
110-088-071-06	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2348.430056
110-088-071-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1533.048091
110-088-071-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1323.564286
110-088-071-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1554.357701
110-088-071-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1170.145066

110-088-071-13	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	973.2748788
110-088-071-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	915.4473782
110-088-071-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	772.9618134
110-088-071-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	792.1083147
110-088-071-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	970.8666535
110-088-071-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1064.475213
110-088-071-19	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1124.490384
110-088-071-20	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	5190.480153
110-088-071-21	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2133.571151
110-088-073-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14234.58263
110-088-073-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11362.48674
110-088-073-57	I.a	I-P	Industrial Pesado	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	53923.70662
110-089-040-03	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	21109.25178
110-090-022-19	O.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	10.75236294
110-090-022-19	O.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	36965.19645
110-090-022-20	O.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	218.4547301
110-090-022-20	O.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	10.01429482

110-090-022-28	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1927.471463
110-090-022-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1271.743847
110-090-022-28	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	1570.979872
110-090-024-21	O.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	456.6146721
110-090-024-22	O.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	57359.6298
110-090-024-22	O.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	658.6132258
110-090-024-22	O.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	2446.672538
110-090-166-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1380.781869
110-090-166-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	789.2566498
110-090-166-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	661.3831988
110-090-166-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	982.6539495
110-090-166-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	661.8067309
110-090-166-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1117.97926
110-090-167-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al distritos del RC 2023	1105.456867
110-090-167-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3607.209786
110-094-112-32	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	2051.836027
110-094-112-32	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	110.8492493
110-095-113-21	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2233.046194
110-095-113-22	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2861.296083
110-095-113-24	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2122.527995

110-095-113-25	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4324.512903
110-095-113-26	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1839.74248
110-095-113-27	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1157.758477
110-095-113-28	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1099.575461
110-095-113-29	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1150.83236
110-095-113-30	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1039.417053
110-095-358-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2178.059886
110-096-168-22	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	7933.692652
110-096-191-44	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	6979.78814
110-096-191-47		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	7244.403017
110-096-223-17	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	38.03667086
110-096-223-18	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	505.0498127
110-096-223-19	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1040.447759
110-096-223-19	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	66.48766828
110-096-223-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1021.358211
110-096-223-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1027.290467
110-096-223-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1171.051761
110-096-223-23	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	14126.5024

110-096-223-24	O.g	Vial	Vial	Ajustes menores al vial por referencia parcelario CRIM	37.65013771
110-096-223-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1957.625339
110-096-223-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	3830.855682
110-096-223-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	8417.798408
110-096-223-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	10686.62704
110-096-223-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	14287.74327
110-096-246-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	511.4188059
110-096-246-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	459.2520006
110-096-246-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	431.3686685
110-096-246-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	434.3143499
110-096-246-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	464.0693213
110-096-358-03	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	782.5701983
110-096-358-09	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2373.09978
110-096-358-10	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2452.441673
110-097-064-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3794.318491
110-097-168-21	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1917.760268
110-097-191-46	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1035.228206
110-097-212-03	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	927.2192077

110-097-212-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1163.630889
110-097-212-06	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1677.461896
110-097-212-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	704.8499543
110-097-212-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1209.635543
110-097-212-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3739.371416
110-097-212-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1216.399826
110-097-212-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1961.32931
110-097-212-19	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6854.793732
110-097-212-19	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	58565.07882
110-097-212-20	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	9205.225588
110-097-212-21	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5724.064419
110-097-212-22	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10931.03152
110-097-212-23	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	932.392207
110-097-212-24	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	1241.754749
110-097-212-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	1245.84096
110-097-212-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	1302.15618
110-097-212-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1706.120427

110-097-212-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1922.780565
110-097-212-29	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	896.3050418
110-097-212-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1073.512788
110-098-021-08	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1776.995224
110-098-021-09	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1699.827401
110-098-021-10	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1576.275429
110-098-021-11	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	668.6842091
110-098-021-12	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1525.32699
110-098-021-13	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2224.531747
110-098-021-14	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1788.426783
110-098-066-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	292.9083408
110-098-066-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	298.4040849
110-098-066-27	D.p	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3830.193886
110-098-066-28	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	359.5477322
110-098-072-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2190.273819
110-098-072-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	7422.741739

110-098-072-03	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12517.87811
110-098-072-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1199.989851
110-098-212-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4321.397819
110-099-003-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	188.0797948
110-099-003-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	117.3298643
110-099-003-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	116.0912247
110-099-003-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	191.9338048
110-099-003-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	379.0393886
110-099-003-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	711.042589
110-099-003-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	248.8114341
110-099-003-12	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	321.9212624
110-099-003-13	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	128.6440026
110-099-003-14	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	124.2164301
110-099-003-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	193.113128
110-099-003-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	166.9315562
110-099-003-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	183.9583069
110-099-003-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	156.6251155

110-099-003-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	111.0464198
110-099-003-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	89.07651909
110-099-003-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	94.70994964
110-099-003-22	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	93.35127553
110-099-003-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	75.90997055
110-099-003-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	133.1097201
110-099-003-55	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	455.9418469
110-099-004-01	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	267.3319356
110-099-004-02	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	231.7297312
110-099-004-03	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	258.261657
110-099-004-04	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	243.3378119
110-099-004-05	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	243.5967119
110-099-004-06	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	275.8646296
110-099-004-07	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	655.3934922
110-099-004-15	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1076.990273
110-099-021-02	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	797.5218076
110-099-021-03	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	966.430441

110-099-021-04	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1135.323487
110-099-021-05	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1443.988971
110-099-021-06	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1740.030782
110-099-021-07	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1953.567629
110-099-021-22	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2490.333722
110-099-021-23	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3208.492689
110-099-021-24	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2124.963049
110-099-021-25	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1478.796515
110-099-021-26	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1073.108589
110-099-021-27	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	719.312713
110-099-021-28	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	715.5249337
110-099-022-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	200.0982587
110-099-022-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	122.2109861
110-099-022-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	996.8676834
110-099-022-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2220.298313
110-099-022-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	149.334042
110-099-022-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	188.3057062

110-099-022-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	945.0670434
110-099-022-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1391.810918
110-099-022-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	656.8375547
110-099-022-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	248.892426
110-099-022-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1810.775274
110-099-022-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2311.491593
110-099-022-24	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8537.907909
110-099-022-25	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4555.426843
110-099-022-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	157.1711671
110-099-022-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	8606.489258
110-099-022-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	202.0828035
110-099-022-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	458.4440764
110-099-022-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	500.5532693
110-099-022-34	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	518.0633341
110-099-022-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1682.231312
110-099-022-36	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1357.40406
110-099-022-36	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2970.653042
110-099-022-37		C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	470.1874821

110-099-023-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	783.2582007
110-099-023-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1280.435001
110-099-023-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1048.62758
110-099-023-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4357.189537
110-099-023-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1309.004382
110-099-023-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	6720.941255
110-099-023-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2052.706514
110-099-026-01	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3192.797843
110-099-026-02	D.p	D-A	Dotacional Area Abierta	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	16764.45103
110-099-026-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	173.4587613
110-099-040-06	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3452.193317
110-099-062-65	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	190.7871689
110-099-073-44	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3334.962082
110-099-073-45	I.a	I-P	Industrial Pesado	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	11607.62741
110-099-073-55	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1820.64751
110-099-073-56	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1771.863792
110-099-073-58	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1559.615031

110-099-131-56	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	274.8297791
110-099-131-57	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	285.3251642
110-099-131-58	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	292.498852
110-099-131-59	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	283.3939737
110-099-131-60	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	309.0309461
110-099-131-61	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	292.3222747
110-099-131-62	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	302.1642413
110-099-131-63	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	343.4396939
110-099-131-64	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer tendencias en el sector.	379.8893156
110-099-131-65	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer 2024-588593- CUB-012106	1818.067824
110-099-252-01	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5256.584533
110-100-006-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	138.9121682
110-100-006-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	72.44450749
110-100-006-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	78.39673955
110-100-006-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	75.01566791
110-100-006-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	167.6027442

110-100-006-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	133.1122558
110-100-006-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	289.9593467
110-100-006-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	131.2938302
110-100-007-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	145.5302909
110-100-007-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	129.9420304
110-100-007-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	183.3073456
110-100-007-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	269.4807339
110-100-007-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	172.8461394
110-100-007-21	R.i	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación por Resolución C-40-01 5 de marzo de 2025.	126.3774481
110-100-007-39	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	973.1254125
110-100-007-52	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	351.9098806
110-100-007-53	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	335.2217464
110-100-007-54	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	321.8973093
110-100-007-55	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	318.4656187
110-100-012-02	R.b	R-C	Residencial Comercial	Cambio solicitado por el municipio para atender necesidad de usos mixtos en el SU, propuesta de vivienda de interes social.	3373.94044

110-100-012-53	C.i	R-C	Residencial Comercial	Cambio solicitado por el municipio para atender necesidad de usos mixtos en el SU, propuesta de vivienda de interes social.	4867.819503
110-100-012-54	R.i	R-C	Residencial Comercial	Cambio solicitado por el municipio para atender necesidad de usos mixtos en el SU, propuesta de vivienda de interes social.	4174.759201
110-100-023-01	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	9673.288295
110-100-023-31	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	337.3541006
111-000-001-17	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	3619.007572
111-000-001-17	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	61109.45787
111-000-001-18	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	84494.90518
111-000-001-42	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14291.10378
111-000-001-61	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	2400.250902
111-000-001-63	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	266.9354488
111-000-001-63	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	5507.438892
111-000-001-65	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13302.35969
111-000-001-65	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	494.9796472
111-000-001-66	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5703.775968
111-000-001-66	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	892.5743112

111-000-001-67	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5171.767519
111-000-001-68	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3123.277318
111-000-001-69	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	5243.972463
111-000-001-71	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2045.839103
111-000-001-71	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios clasificación y calificación para reconocer usos y ajuste al parcelario	1992.860724
111-000-001-72	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2328.495921
111-000-001-74		C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	45873.66778
111-000-001-78	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12364.94337
111-000-001-80	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11683.87824
111-000-001-81	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11365.57332
111-000-001-89	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5801.340576
111-000-002-39	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8334.730121
111-000-002-43	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4675.073613
111-000-002-67	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19342.53436
111-000-002-95	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	21897.70308

111-000-002-96	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6653.397748
111-000-006-08	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22796.03622
111-000-006-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1062.13561
111-000-006-13	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	20171.00974
111-000-006-16	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	6295.23355
111-000-006-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	548.6936541
111-000-006-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	860.0529651
111-000-006-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	771.7732374
111-000-006-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1362.882294
111-000-006-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	743.64123
111-000-006-31	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	22340.01411
111-000-006-34	Vial	Vial	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	814.1862559
111-000-006-35	Vial	Vial	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	2582.458257
111-000-006-37	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	8084.351398
111-000-006-45	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	11803.04142
111-000-006-46	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	8576.990312
111-000-006-47	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	8187.427805
111-000-006-57	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17338.24263
111-000-006-60	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	513.4469989

111-000-006-61	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	1276.81954
111-000-006-62	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	1268.269302
111-000-006-63	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	1108.205711
111-000-006-64	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	1992.786936
111-000-006-65	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8025.929109
111-000-006-65	A.a	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	4606.99667
111-000-006-65	A.a	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	7072.916169
111-000-006-66	Vial	Vial	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	879.7881785
111-000-006-72	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	36374.49229
111-000-006-72	O.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	69911.49726
111-000-006-72	O.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP	94917.78158
111-000-006-73	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18461.78001
111-000-006-79	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	20662.49219
111-000-006-79	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	165.3898448
111-000-006-84	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20946.65083
111-000-006-90	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1310.128171
111-000-006-93	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1974.142968
111-000-006-96	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	16456.04761
111-000-006-98	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	69462.5801

111-000-006-99	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	27024.67542
111-000-007-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1138.897467
111-000-007-31	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	212.5593328
111-000-007-31	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	1670.013456
111-000-007-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1178.538716
111-000-007-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	830.8112085
111-000-007-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	815.8581601
111-000-007-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	563.0589937
111-000-007-38	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1000.311231
111-000-007-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	867.4418179
111-000-007-42	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio parcial para continuidad del Suelo Urbano	23080.24135
111-000-007-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	9027.215064
111-000-007-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3821.920239
111-000-007-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2839.059377
111-000-007-50	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1824.656508
111-000-007-51	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1884.378803
111-000-007-55	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	4306.382222
111-000-007-55	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	21.39836034
111-000-007-55	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	2568.638665
111-000-007-55	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	104.6018737
111-000-007-57	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	16060.53745

111-000-007-61	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	22021.9648
111-000-007-62	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	18964.19615
111-000-007-63	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	20003.56333
111-000-007-64	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	19241.12783
111-000-007-67	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	19857.12379
111-000-007-70	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	17018.10127
111-000-007-79	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	13067.77996
111-000-007-79	O.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	12.38097868
111-000-007-82	O.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	7.916699177
111-000-007-85	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22723.00162
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	21491.08171
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.000477531
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.001208036
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.000613167
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.00050633
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.001178694
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.000443358
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.00047361
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.000900071
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.001119727
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.230027416
111-000-007-86	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.037794254

111-000-007-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2870.576359
111-000-007-90	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1730.657898
111-000-007-93	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4844.615613
111-000-007-94	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6160.834458
111-000-007-94	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2043.081678
111-000-007-98	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	26060.24685
111-011-434-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1846.741954
111-011-434-40	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1411.569145
111-011-434-42	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11131.619
111-011-434-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1737.158533
111-021-433-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1546.039028
111-021-433-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	825.3621597
111-021-433-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	625.5640881
111-021-433-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	221.925281
111-021-433-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1673.140177
111-021-433-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	741.1224679

111-021-433-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	717.2776727
111-021-433-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	712.6065248
111-021-433-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1115.583626
111-021-434-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1361.562304
111-021-434-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1523.731222
111-021-434-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	999.7935276
111-021-434-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	718.3489961
111-021-434-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	654.1853158
111-021-434-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3896.907759
111-021-434-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	368.4203812
111-021-434-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	2276.816909
111-021-434-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	2037.801216
111-021-434-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	1810.858403
111-021-434-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	1434.436486
111-021-434-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	1339.846825
111-021-434-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	1228.08813
111-021-434-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1908.331086
111-021-434-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	971.4101811
111-021-434-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	990.3109245

111-021-434-41	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1057.792557
111-021-434-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	3092.95246
111-022-434-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	1842.288619
111-022-434-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar usos	2032.528633
111-042-362-08	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3463.029486
111-042-362-09	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3563.055668
111-042-362-11	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1541.546707
111-042-362-12	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10013.48601
111-042-362-13	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2151.674077
111-042-362-14	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4366.812371
111-042-368-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	962.5786772
111-042-368-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	857.801951
111-042-368-13	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3035.957821
111-042-368-26	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3570.802127
111-042-368-26	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	271.0215621
111-042-368-27	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7837.689679

111-043-362-15	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11567.38494
111-043-362-16	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3897.259218
111-043-579-21	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	12189.29607
111-052-201-76	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	101.416522
111-052-228-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	2418.268265
111-052-362-04	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3448.537964
111-052-362-05	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3324.744659
111-052-362-17		C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3421.013981
111-052-368-06	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1135.432923
111-052-368-07	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1014.186275
111-052-368-08	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2953.657478
111-052-368-09	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4329.198834
111-052-368-10	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3791.030925
111-052-368-11	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1861.948892
111-052-368-12	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2400.55148

111-053-200-98		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2004.742799
111-053-362-07	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3593.336681
111-053-579-15	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	11654.95469
111-053-579-16	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6267.16451
111-053-579-17	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	7471.990636
111-053-579-18	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	28456.78003
111-053-579-19	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	21537.37657
111-053-579-23	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	9602.504098
111-053-579-24	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	19795.20565
111-053-579-29	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1279.00417
111-053-579-30	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4480.483963
111-053-579-31	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4287.116938
111-053-579-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1974.435831
111-053-579-33	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2433.770078
111-053-579-34	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4198.732628

111-053-579-34	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	13607.40701
111-053-579-39	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	872.9707746
111-053-579-41		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	10456.91001
111-054-200-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1711.294328
111-054-200-02	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2415.267605
111-054-490-99	O.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	128.236152
111-054-579-42		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1023.782355
111-054-579-43		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1031.107283
111-054-579-44		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1018.608327
111-054-579-45		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1039.300864
111-054-579-46		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1515.453329
111-054-579-47		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	11133.77712
111-054-579-48		C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3349.231644
111-062-201-05	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	8136.107418
111-062-228-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	136.8385944
111-062-228-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	13221.77419

111-062-228-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	6372.849334
111-062-228-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1938.776764
111-062-228-13	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1955.57585
111-062-228-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1343.698362
111-062-228-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1628.525764
111-062-278-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	730.3908766
111-062-278-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	715.9032379
111-062-278-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	664.0323644
111-062-278-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	652.4976168
111-062-278-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	630.0916375
111-062-278-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	618.8192615
111-062-278-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1112.091564
111-062-278-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1098.2664
111-062-278-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	842.4618334
111-062-278-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	851.4179554
111-062-278-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1071.09639

111-062-278-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1183.912829
111-062-278-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1103.611465
111-062-278-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	4043.287066
111-062-278-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	701.3255492
111-062-278-22	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	712.8292282
111-062-278-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	718.2403728
111-062-278-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	715.4372952
111-062-278-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	722.299588
111-062-278-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	712.3749732
111-062-278-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	725.1026356
111-062-278-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	720.2108311
111-062-278-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	722.6826652
111-063-200-09	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1571.091207
111-063-200-44	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1109.566921
111-063-200-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	866.2906802
111-063-200-70	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	917.3903261

111-063-200-94		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	886.0474969
111-063-200-94		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	55.74114576
111-063-228-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1329.354005
111-063-228-21		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	695.5907011
111-063-228-26	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación para reconocer 2019-40-JPU-0007	13939.10354
111-063-579-25	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1189.088174
111-063-579-26	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	920.6915042
111-063-579-28	A.g	Vial	Vial	Ajustes menores al vial por referencia parcelario CRIM	9.137885192
111-064-057-49	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para continuidad con Municipio de Toa Alta	721.4604187
111-064-200-03	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1881.743775
111-064-200-04	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1585.000415
111-064-200-05	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2706.59292
111-064-200-06	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2698.372105
111-064-200-07	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1607.722587
111-064-200-08	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1857.618157
111-064-200-12	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	1608.151619
111-064-200-13	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	1032.357954

111-064-200-14	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	1090.743883
111-064-200-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1046.900991
111-064-200-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1031.91116
111-064-200-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1042.268868
111-064-200-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1039.877739
111-064-200-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1228.400519
111-064-200-22	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	466.7330495
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.00181433
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.002093137
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000448871
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000422117
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000486086
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000811887
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000449669
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000395582
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.001030518
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000382599
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.000454706

111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.015870458
111-064-200-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1107.23221
111-064-200-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1004.729619
111-064-200-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1689.633849
111-064-200-28	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1957.060741
111-064-200-29	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1895.940093
111-064-200-30	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	2396.209881
111-064-200-31	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	3967.919663
111-064-200-34	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	620.0425082
111-064-200-34	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	3.066523976
111-064-200-34	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	1271.164858
111-064-200-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	412.2313082
111-064-200-35	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	898.9790832
111-064-200-36	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	721.5790843
111-064-200-37	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	962.7782681
111-064-200-38	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2417.200074
111-064-200-41	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	3661.207274
111-064-200-41	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	10449.3971
111-064-324-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1010.441184
111-064-324-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	754.6750265
111-064-324-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	988.5607624
111-064-324-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1185.900768

111-064-324-12	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2537.494951
111-064-324-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8037.77309
111-064-378-67		R-G	Rural General	Cambio de calificación para continuidad con Municipio de Toa Alta	505.119658
111-064-490-91	O.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	742.8773123
111-064-490-92	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1554.524025
111-064-490-93	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	701.5817741
111-064-490-94	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	365.5212929
111-064-490-94	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	3981.415751
111-071-033-27	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	1344.22192
111-071-033-32	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	8692.090442
111-071-033-33	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	1595.587022
111-071-033-33	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	8042.743646
111-071-033-34		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	670.0792128
111-071-033-35		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	596.2101966
111-071-033-36		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	605.7937125
111-071-033-37		R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	2974.757193
111-071-033-38		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	952.9431697
111-071-033-39		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos RC 2023	1047.714826
111-071-278-30	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	38903.17471
111-071-278-30	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	184581.3867
111-071-278-30	O.g	D-G	Dotacional General	Cambio parcial de calificación para atemperar al PUT 2015, cambio por ajuste al parcelario, uso Escuela Agrícola	33294.62531
111-071-278-30	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	13768.76135

111-072-267-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	910.7238633
111-072-267-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1926.69774
111-072-267-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1746.580576
111-072-267-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3081.338636
111-072-267-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1340.182983
111-072-267-11	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1894.205333
111-072-267-12	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	634.6948917
111-072-267-13	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	633.0616829
111-072-267-14	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	618.6849331
111-072-278-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1214.850194
111-072-278-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	810.9263202
111-072-278-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	672.5205075
111-072-278-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	860.2090624
111-072-278-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	869.4298047
111-072-278-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1665.763527
111-073-200-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8130.579912
111-073-200-42	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2227.187551
111-073-200-43	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	2855.833477

111-073-200-78	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2704.114451
111-073-200-79	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	495.9278974
111-073-200-80	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	886.0846829
111-073-200-81	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4974.512848
111-073-200-82	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1497.32283
111-073-200-83	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	926.6838265
111-073-200-84	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	909.3194214
111-073-200-85	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	932.8557733
111-073-200-86	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	913.3205145
111-073-200-87	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	914.2989278
111-073-200-88	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1614.392665
111-073-236-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2751.729714
111-073-241-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1186.686918
111-073-267-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1495.539393
111-073-267-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	747.122716
111-073-267-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1110.693048

111-073-267-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1914.339276
111-074-057-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1550.301667
111-074-057-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1522.670598
111-074-057-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1618.457137
111-074-057-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1540.885722
111-074-057-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1299.722706
111-074-057-40	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1214.705506
111-074-057-41	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1567.033869
111-074-057-42	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1913.786442
111-074-200-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2073.646055
111-074-200-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	946.7134871
111-074-200-40	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	759.1819767
111-074-200-41	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1739.657107
111-074-241-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1367.64699
111-074-241-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1201.408335
111-074-241-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1246.204164
111-074-241-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	2543.178575

111-074-324-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1230.472719
111-074-324-13	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	585.9580983
111-074-324-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	818.9750205
111-074-324-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	895.3142273
111-074-324-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	872.4312967
111-074-324-46	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1068.309538
111-074-324-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2260.36254
111-075-507-31		R-G	Rural General	Cambio de calificación para continuidad con calificación Toa Alta	537.0837129
111-081-033-29	O.a	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	20120.50298
111-081-117-71	O.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	4147.766977
111-081-117-74	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3670.111859
111-081-117-74	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	7435.1939
111-081-117-74	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	7540.372668
111-081-117-75	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3775.040089
111-082-002-82	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	12701.38809
111-082-002-83	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	11481.89463
111-082-002-84	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	11205.68271
111-082-002-85	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	5821.326246

111-082-259-33	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	912.9090948
111-082-402-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	245.9384167
111-082-402-02	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2045.518484
111-082-402-04		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	603.0094848
111-082-402-05		A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial para ajustar al parcelario	28031.56198
111-082-402-05		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	4274.464199
111-082-402-07		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	3637.094009
111-082-402-08		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	677.7961479
111-083-259-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso actual y atemperar a distritos del RC 2023	1006.725278
111-084-200-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1903.609469
111-084-200-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	2281.903507
111-084-200-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1744.058432
111-084-200-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1823.075847
111-084-200-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1928.937679
111-084-200-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1630.553663
111-084-200-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	2285.033257
111-084-200-90	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1118.506906

111-084-200-91	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	9157.485382
111-084-241-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	5043.701616
111-084-241-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1086.657175
111-084-241-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2067.753311
111-084-324-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3532.63273
111-084-324-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3807.771228
111-084-507-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	890.6636074
111-084-507-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	735.5279348
111-084-507-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	649.0445699
111-084-507-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1656.754114
111-084-507-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1382.126641
111-084-507-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	668.3460824
111-084-507-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	836.0435064
111-084-507-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	672.7851704
111-084-507-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	617.8490375
111-084-507-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	493.3632441
111-084-507-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	889.1241293
111-084-507-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	443.3170233

111-084-507-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	509.0547303
111-084-507-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	331.3383148
111-084-507-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	649.2093655
111-091-004-24	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso actual	5697.534166
111-091-033-01	Vial	Vial	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	1588.442889
111-091-033-02	Vial	Vial	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	1763.832414
111-091-120-11	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	15004.8198
111-094-200-10		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios a la calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	4360.826137
111-095-352-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1114.763599
111-095-352-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1205.831661
111-095-352-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	977.9879252
111-095-352-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	646.1475337
111-095-352-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	752.3764408
111-095-352-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1062.144639
111-095-352-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1262.345713
111-095-352-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	906.5639365
111-095-352-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1119.86322
111-095-352-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	768.5093893
111-095-352-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	833.2309114

111-095-353-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	937.6299819
111-095-353-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	900.6084074
111-095-353-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	903.8377612
111-095-353-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	894.9218549
111-095-353-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1026.387679
111-095-353-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1045.78284
111-095-353-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1072.329515
111-095-353-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	267.3720516
111-095-353-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	735.5082575
111-095-353-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.001151129
139-000-001-09	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	1678.983505
139-000-001-09	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	2116.159235
139-000-001-09	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	8.713362034
139-000-001-09	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	5514.205413
139-000-001-10	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	18.91962777
139-000-001-10	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	883.9749751
139-000-001-96	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	26670.08396
139-000-001-96	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	12996.48579
139-000-001-96	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	2176.235596
139-000-001-96	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	3881.366275

139-000-001-99	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	1011.863615
139-000-002-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio calificación y clasificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajuste al parcelario.	6385.021203
139-000-002-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio calificación y clasificación para atemperar al PUT 2015. Cambios menores de clasificación y calificación por ajuste al parcelario.	4726.448386
139-000-002-18	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4998.169177
139-000-002-32	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	78007.11117
139-000-002-32	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6041.926802
139-000-002-44	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	7787.05561
139-000-002-44	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	4185.394031
139-000-002-68	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	59306.18305
139-000-002-68	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	29907.05364
139-000-002-68	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	168.5170418
139-000-002-69	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	105154.0941
139-000-002-70	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	190427.6793
139-000-002-70	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1890.940786
139-000-002-71		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	21376.47662

139-000-002-73	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24120.87459
139-000-003-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	8768.338335
139-000-003-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	95402.28938
139-000-003-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	56084.11547
139-000-003-08	Vial	A-P	Agrícola Productivo	Cambios para atemperar a RA Cibuco OE-2004-65	21809.64204
139-000-003-08	Vial	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	3756.099737
139-000-003-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2311.933897
139-000-003-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	28704.31765
139-000-003-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1889.406374
139-000-003-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	33407.16581
139-000-003-44	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	74474.53741
139-000-003-48	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	3064.97343
139-000-003-56	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2078.394405
139-000-003-90	A.a	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20849.47451
139-000-003-99	Agua	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	25685.31814
139-000-003-99	Agua	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	3287.406942

139-000-004-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	60415.93298
139-000-004-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8116.302894
139-000-004-19	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30818.38402
139-000-004-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1371.408071
139-000-004-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	492.9021563
139-000-004-42	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1454.537459
139-000-004-97	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3138.657696
139-000-004-98	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15046.37203
139-000-004-99	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	12886.62072
139-000-005-03	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	62672.29322
139-000-005-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	62675.98513
139-000-005-27	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	7428.399617
139-000-005-29	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	651.1463108
139-000-005-29	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13222.81616
139-000-005-30	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2782.794963
139-000-005-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	53710.75523

139-000-005-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10193.88128
139-000-005-77	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	135080.205
139-000-005-77	O.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	639.6898936
139-000-005-77	O.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	110.4098622
139-000-005-77	O.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	439.9049653
139-000-005-77	O.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	10.46405703
139-000-005-77	O.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	23.53618955
139-000-005-83	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	5668.688862
139-000-005-84	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4221.698747
139-000-005-86	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	3427.765353
139-000-005-86	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	10329.31755
139-000-005-86	R.b	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1784.960387
139-000-005-90	O.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	1506.156834
139-000-005-90	O.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	21160.15967
139-000-005-93	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	102958.9662
139-000-005-94	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	66234.91372
139-000-006-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	33957.94552
139-000-006-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	255.6987382

139-000-006-58	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24942.78481
139-000-006-60	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19247.05714
139-000-006-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20625.59664
139-000-006-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	807.3769939
139-000-006-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11710.99601
139-000-006-63	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1384.918892
139-000-006-63	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2426.811073
139-000-006-64	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5705.828548
139-000-006-68	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	61648.28958
139-000-006-86	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	44470.4036
139-000-006-89	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	35702.6224
139-000-007-01	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1499.912451
139-000-007-01	A.a	A-G	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2212.692164
139-000-007-01	A.a	A-G	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	317.3475093
139-000-007-01	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1785.988085
139-000-007-01	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1354.799889

139-000-007-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	63874.00143
139-000-007-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9.257555937
139-000-007-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	112360.0334
139-000-007-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1059302.933
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7.113314511
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3792.260757
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9.748862046
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	230.4016859
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	86.54310759
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	829.8072508
139-000-007-01	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	149.6631517
139-000-007-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21671.71462
139-000-007-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17566.77556
139-000-007-31	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	19839.1353
139-000-007-31	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.080778615
139-000-007-31	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	14060.90823
139-000-007-50	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	54595.63504
139-000-007-57	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17911.90988
139-000-007-67	R.i	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	48690.7535

139-000-007-72		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21206.01805
139-000-008-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	4127.194742
139-000-008-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1189.099785
139-000-008-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1040.776208
139-000-008-52	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	31683.20798
139-000-008-65	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	6154.658599
139-000-008-66	I.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	81347.84976
139-000-008-97	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	19809.82166
139-000-009-49	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	57374.2
139-000-009-52	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1630.95213
139-000-009-53	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1969.958109
139-000-009-54	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2178.790329
139-000-009-55	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1418.297024
139-000-009-57	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	20937.30798
139-000-009-72	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1131.953079
139-000-009-73	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	557.2271246
139-000-009-99	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	21.53481264
139-000-009-99	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	31232.65014
139-000-009-99	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1156.066705
139-000-009-99	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2222.491781

139-000-009-99	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	24.69539442
139-000-010-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	53952.97839
139-000-010-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	256.9322566
139-000-010-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	34874.66549
139-000-010-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5110.402614
139-000-010-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4168.210442
139-000-010-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	41966.70479
139-000-010-23	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	7906.396324
139-000-010-23	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	5888.23013
139-000-010-23	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	54.60362684
139-000-010-33	D.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	281801.0136
139-000-010-37	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	906.7933113
139-000-010-37	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15168.76168
139-000-010-42	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10329.99418
139-000-010-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	34203.1784
139-000-010-45	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	85655.05048
139-000-010-46	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	29718.05846

139-000-010-69	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	52176.55892
139-005-176-35		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	4233.741659
139-005-176-37		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	4036.39561
139-005-176-38		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1121.127203
139-005-358-15		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	955.8738243
139-005-358-16		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	950.0156483
139-005-358-17		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	980.9862876
139-006-168-23	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	7778.33795
139-006-358-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	13053.87726
139-006-358-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1939.996462
139-006-358-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1203.189009
139-006-358-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	49844.85546
139-006-358-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1888.112447
139-006-358-11	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2371.236631
139-006-358-12	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2431.189482

139-006-358-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2849.464476
139-006-358-14	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2862.253618
139-007-168-18	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1363.17285
139-007-168-19	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2491.430403
139-007-168-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1714.310097
139-007-168-25	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1014.819265
139-007-168-26	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	821.7058117
139-007-191-32	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1123.638553
139-007-191-33	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1056.623286
139-007-191-34	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1077.694611
139-007-191-35	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	22270.69216
139-007-191-35	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	17542.55007
139-007-191-36	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1049.370755
139-007-191-37	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	981.1344644
139-007-191-38	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1085.955844
139-007-191-41	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2909.635411
139-007-191-47	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1302.46731
139-007-191-48	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3447.270003
139-007-191-49	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1214.97323
139-007-191-50	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1344.256421

139-007-191-51	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1392.374544
139-007-191-52	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1913.499524
139-007-191-53	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17264.16944
139-007-212-24	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	708.5426978
139-007-212-62		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	502.2891954
139-008-088-43	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4022.258248
139-008-168-35	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2900.080812
139-008-168-41	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	5899.042441
139-008-168-42	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	6108.975668
139-008-168-62	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1539.804469
139-008-168-63	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1635.175013
139-009-003-56	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	88.556009
139-009-004-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	165.4728287
139-009-004-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	126.5713988
139-009-004-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	214.5282819
139-009-004-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	191.8713134
139-009-021-21	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1368.394153
139-009-026-03	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	13350.38757

139-009-026-03	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2325.762669
139-009-027-01	R.b	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2352.299546
139-009-027-06	C.i	I-L	Industrial Liviano	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	48482.9226
139-009-027-93	I.i	I-L	Industrial Liviano	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5282.576056
139-009-028-06	I.i	I-L	Industrial Liviano	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16774.48341
139-009-031-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	32666.23139
139-009-039-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	334.0308688
139-009-039-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	245.7670915
139-009-039-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	163.3100812
139-009-039-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	152.8186256
139-009-039-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	156.421275
139-009-039-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	116.4671308
139-009-039-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	114.2635208
139-009-039-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	239.4448617
139-009-039-09	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	118.5045007
139-009-041-02	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26049.28279

139-009-053-09		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	625.2849854
139-009-061-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	303.8593727
139-009-061-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	304.8873873
139-009-061-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	275.1768298
139-009-061-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	726.3494571
139-009-143-03	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	6881.313174
139-009-356-37	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11260.78077
139-010-016-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	178.0753536
139-010-016-03	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	42.28936391
139-010-016-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1212.717793
139-010-016-25	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	158.2380865
139-010-017-01	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	112.9557
139-010-017-02	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	182.1553569
139-010-017-03	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	139.2991984
139-010-017-04	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	196.514234

139-010-017-05	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	638.800934
139-010-017-11	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1711.942203
139-010-017-14	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	341.9085862
139-010-017-15	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	143.6307007
139-010-029-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25435.43396
139-010-029-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	610.6469236
139-010-029-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	152.8228339
139-010-029-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	292.7745306
139-010-029-19	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	173.5801296
139-010-031-01	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1524.295989
139-010-039-10	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	252.4126252
139-010-039-11	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	185.4948719
139-014-176-17	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1449.994717
139-014-176-18	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1683.282748
139-014-176-19	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1055.097862

139-014-176-43		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	3949.816669
139-015-176-23	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	23349.34602
139-015-176-39	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	134254.1538
139-015-176-40	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	67728.79001
139-017-168-18	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2151.438611
139-017-168-19	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1274.08549
139-017-168-20	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3453.964305
139-017-168-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1994.074929
139-017-168-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1188.520053
139-017-191-20	A.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	7416.871364
139-017-191-21	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	946.8513088
139-017-191-22	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	749.1643206
139-017-191-23	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	851.8928087
139-017-191-24	A.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	1530.975978
139-017-191-25	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	966.5796514
139-017-191-26	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	933.7502947
139-017-191-27	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	854.5294934
139-017-191-28	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	972.9968054
139-017-191-29	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	8569.266112
139-017-191-39	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1049.192933
139-017-191-40	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1434.634068
139-018-027-07	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	6856.113851

139-018-027-10	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	983.6912569
139-018-027-11	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1382.968084
139-018-027-13	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1168.437538
139-018-027-23	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1591.995462
139-018-027-24	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1667.393196
139-018-027-25	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1974.954272
139-018-027-59	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	148.2398729
139-018-027-76	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2030.026728
139-018-027-77	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1491.79222
139-018-027-78	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1273.810653
139-018-027-79	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	868.7657097
139-018-027-80	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	965.5036305
139-018-027-81	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1095.161248
139-018-027-82	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1334.061949
139-018-027-83	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1883.236482
139-018-027-84	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3290.388725
139-018-027-85	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3451.517494
139-018-027-86	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2851.598792
139-018-027-87	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1642.190164
139-018-027-88	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1734.506354
139-018-027-89	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1678.922106
139-018-027-90	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1245.134453
139-018-027-91	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1614.448528
139-018-027-92	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2114.262878
139-018-034-37	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	873.4471236
139-018-087-22	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10429.619

139-018-088-51	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	504.6585886
139-018-168-01	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1033.282599
139-018-168-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1038.037528
139-018-168-24	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1055.095054
139-018-168-25	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1478.909083
139-018-168-26	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1551.562961
139-018-168-27	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1608.538906
139-018-168-28	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1154.573884
139-018-168-29	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1272.553252
139-018-168-30	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1420.21472
139-018-168-31	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1818.751031
139-018-168-32	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2523.35897
139-018-168-33	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	4575.016236
139-018-168-35	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1365.840786
139-018-168-36	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1441.487492
139-018-168-43	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	5120.55852
139-018-168-44	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2122.689323
139-018-168-45	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	6524.04836
139-018-168-46	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1401.539685
139-018-168-48	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1910.331445
139-018-168-49	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1432.551289
139-018-168-50	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1141.432557
139-018-168-51	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2215.913814
139-018-168-52	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2412.928494
139-018-168-53	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1957.037813
139-018-168-54	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1002.074537
139-018-168-55	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1029.623901

139-018-168-56	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1258.626706
139-018-168-57	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1193.195499
139-018-168-58	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1603.342942
139-019-037-39	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	806.6032944
139-019-037-40	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	957.7263452
139-019-037-41	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	446.0791348
139-019-037-42	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	501.96752
139-019-037-43	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	524.3412717
139-019-037-44	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	621.9257842
139-019-037-45	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	693.7689068
139-019-037-46	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1008.851347
139-019-037-50	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	398.9271197
139-019-053-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	321.3337414
139-019-053-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	312.8644789
139-019-053-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	324.7020527

139-019-053-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	314.2241736
139-019-053-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	310.2317382
139-019-053-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	312.6859835
139-019-053-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	304.4239978
139-019-053-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	321.6789157
139-019-055-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	427.4046355
139-019-055-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	347.0227664
139-019-055-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	329.5901085
139-019-055-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	355.3955759
139-019-055-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	338.769623
139-019-055-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	348.388907
139-019-055-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	367.0473265
139-019-055-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	372.6666591
139-019-055-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	420.4855739
139-019-055-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	355.7623377

139-019-059-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	439.1557535
139-019-059-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	912.1405115
139-019-059-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	890.8853965
139-019-059-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1451.609009
139-019-060-29	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	913.0541162
139-019-060-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1256.59716
139-019-060-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6857.505883
139-019-061-08	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2685.900779
139-020-029-40	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7674.452756
139-020-030-20	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	595.8375541
139-020-030-34	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	407.5236115
139-020-032-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	48288.39152
139-020-038-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	525.4794417
139-020-038-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	458.6947231
139-020-056-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	660.4098128
139-020-056-10	D.p	D-A	Dotacional Area Abierta	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3631.827176

139-023-304-28	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1289.059135
139-023-304-29	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	917.0897747
139-023-304-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	906.2242574
139-023-304-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	899.4633056
139-023-304-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	903.6581403
139-023-304-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	891.2634153
139-023-304-34	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	901.569052
139-023-304-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1038.535836
139-024-175-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	2179.017709
139-024-175-02	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1143.027708
139-024-175-05	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	3855.986561
139-024-176-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	564.344612
139-024-176-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1383.808069
139-024-176-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	27885.85701
139-024-176-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	28101.92289

139-024-176-26	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	587.4312123
139-024-176-27	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	4275.95497
139-024-303-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	901.4098291
139-024-303-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	917.3145967
139-024-303-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	891.6139875
139-024-303-22	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	925.7549921
139-024-303-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	971.0732102
139-024-303-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1232.59047
139-024-304-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1011.789088
139-024-304-22	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	922.7558534
139-024-304-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	909.7899798
139-024-304-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	918.7374858
139-024-304-25	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	890.4274411
139-024-304-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	923.9012729
139-024-304-27	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1507.307137

139-027-034-69	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1641.36808
139-027-034-70	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1487.171288
139-027-034-71	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1604.032422
139-027-034-72	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1685.20838
139-027-034-73	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1571.374232
139-027-034-74	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1513.500305
139-027-034-75	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1333.864877
139-027-034-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1448.404046
139-027-034-77	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1616.083547
139-028-034-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	630.8837116
139-028-034-56	A.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	57539.44116
139-028-034-56	A.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	9229.431783
139-028-035-11	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1071.553405
139-028-035-12	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	4956.628488
139-028-035-17	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1217.55232
139-028-035-26	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1023.189113
139-028-035-26	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1059.600228
139-028-035-28	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1476.438975

139-028-035-31	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1922.729968
139-028-035-32	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2566.87463
139-028-035-33	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1743.649
139-028-035-34	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1358.318853
139-028-035-35	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1701.283787
139-028-035-36	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1834.713229
139-028-035-37	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1752.045118
139-028-035-38	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1383.058375
139-028-035-39	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3599.056065
139-028-035-40	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6857.037006
139-028-035-41	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	390.8821645
139-028-035-42	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	528.5004411
139-028-035-43	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	25507.22799
139-028-035-43	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3384.6052
139-028-035-43	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1253.997323
139-028-035-44	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2273.018066
139-028-035-48	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2430.040697
139-028-035-49	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2281.831493
139-028-035-52	R.b	I-L	Industrial Liviano	Cambio de calificación solicitado por propietario para conformar uso actual	1612.073013
139-028-035-56	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1701.965906
139-028-035-56	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	231.7825707

139-028-035-65	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2149.562006
139-028-035-75		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1962.971114
139-028-035-76		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7312.558193
139-028-035-80		R-C	Residencial Comercial	Cambio de calificación solicitado por propietario para conformar uso actual	605.016917
139-029-031-11	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13514.56216
139-029-031-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5788.37816
139-029-035-16	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	4976.418961
139-029-035-50	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	609.6599618
139-029-035-51	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1421.217755
139-029-035-57	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1283.239447
139-029-035-58	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2051.123684
139-029-035-59	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	77629.64127
139-029-035-79	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	268.0747417
139-029-055-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	622.7638979
139-029-060-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	323.6911074

139-029-060-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	377.4994609
139-029-060-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	381.2564006
139-029-060-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	744.2693571
139-029-061-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	464.2278354
139-029-061-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	303.1326463
139-029-061-49	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	564.9693949
139-029-061-50	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	443.9772074
139-029-061-51	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	450.8046219
139-029-061-52	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	471.7954559
139-029-061-53	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	588.8064817
139-029-061-54	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9651.12706
139-029-061-55	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1278.332143
139-030-030-28	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1186.545714
139-030-030-39	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2730.070917
139-030-030-40	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1171.128228
139-030-030-41	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1307.991761
139-030-030-42	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3017.491521

139-030-030-43	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3810.953143
139-030-030-44	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4113.299444
139-030-030-45	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4130.640102
139-030-030-46	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4206.199767
139-030-030-47	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3237.326278
139-030-030-48	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1144.829357
139-030-030-49	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2178.975351
139-030-030-51	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19806.04789
139-030-030-51	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3402.960241
139-030-030-51	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6142.157858
139-030-030-52	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	846.8743774
139-030-030-53	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2449.516226
139-030-030-54	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1517.143892
139-030-030-55	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1932.874532
139-030-030-57	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2498.508086
139-030-030-58	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	3896.343322

139-030-030-60	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1034.231319
139-030-030-61	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1905.727437
139-030-030-62	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	658.6824808
139-030-030-63	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	697.9143948
139-030-030-64	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1455.512715
139-030-030-65	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1799.214552
139-030-030-66	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	530.8571598
139-030-030-67	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1372.306883
139-030-030-68	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2492.260704
139-030-031-12	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14447.30659
139-030-031-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	690.9103523
139-030-031-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1004.211659
139-030-031-34	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	240.3905459
139-030-031-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	496.0308612
139-030-031-36	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	544.9721957
139-030-037-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	718.6723129

139-030-037-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1695.635092
139-030-037-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1475.565475
139-030-037-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1211.834801
139-030-038-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	476.3532425
139-030-038-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	771.8068117
139-030-038-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	940.9689857
139-030-038-34	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	456.2972846
139-030-140-01	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	788.3831107
139-030-140-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1142.628169
139-030-140-03	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	471.5821932
139-030-140-04	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	679.490714
139-030-140-05	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2539.927986
139-032-126-44	C.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	2295.287774
139-032-126-44	C.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1416.082512
139-032-274-10	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	517.8656324
139-032-274-10	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	15.92166791
139-032-274-10	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.145153094
139-032-274-10	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	1729.575379
139-033-126-24	D.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	1874.513964

139-033-127-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	852.0471256
139-033-127-09	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1186.814519
139-033-127-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	444.310642
139-033-128-01	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1028.485286
139-033-128-01	C.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1740.72076
139-033-128-01	C.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	2184.020676
139-033-128-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9954.475053
139-033-128-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1066.833267
139-033-128-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1026.831064
139-033-128-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	885.3087048
139-033-128-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	933.1816509
139-033-128-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	945.575252
139-033-128-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2277.484659
139-033-304-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1022.471397
139-033-304-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	967.3375834
139-033-304-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	926.0017794

139-033-304-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1098.581183
139-033-304-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1396.771309
139-033-304-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1254.636733
139-033-304-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1281.666392
139-033-304-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	934.954022
139-033-304-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1059.088072
139-033-304-36	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	963.6285394
139-033-304-37	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	843.6205999
139-033-304-38	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	871.5226249
139-033-304-39	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1053.55118
139-033-304-40	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1009.663011
139-033-304-41	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	925.4916508
139-033-304-42	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1125.738346
139-033-304-43	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	934.3203143
139-033-304-44	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	920.4442838

139-033-304-45	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	943.3506934
139-033-304-46	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	922.1642422
139-033-304-47	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1319.346583
139-033-304-48	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1429.979587
139-033-304-49	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1402.80508
139-033-304-50	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1172.702202
139-033-304-51	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	917.1021308
139-033-304-52	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2100.791364
139-033-304-53	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1404.548005
139-033-304-54	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	854.6647566
139-033-304-67	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	867.7299591
139-033-304-70	D.p	D-A	Dotacional Area Abierta	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5003.480106
139-034-303-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1005.436054
139-034-303-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	902.7043853
139-034-303-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	934.9725611

139-034-303-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	1050.48999
139-034-303-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1157.579306
139-034-303-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	943.5542252
139-034-303-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	931.6805497
139-034-303-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	910.1538535
139-034-303-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	991.2587508
139-034-303-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1034.757127
139-034-303-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1031.844662
139-034-303-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1043.568745
139-034-303-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1042.225423
139-034-303-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1441.514863
139-034-303-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1090.964446
139-034-303-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1260.872119
139-034-303-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1217.732879
139-034-303-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	986.1846025

139-034-303-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	4501.773786
139-034-304-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1031.893357
139-034-304-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1177.960736
139-034-304-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1122.527036
139-034-304-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	978.188094
139-034-304-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	930.3396477
139-034-304-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1227.39706
139-034-304-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	893.1697304
139-034-304-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	909.3233153
139-034-304-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	914.8646398
139-034-304-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	908.8570464
139-034-304-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	906.6505197
139-034-304-65	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1067.541678
139-034-304-66	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1022.72975
139-036-403-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	101549.9921

139-037-034-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3187.498447
139-037-035-77		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	698.0995118
139-037-035-78		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5855.554592
139-037-232-46	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	491.5175961
139-038-035-64	A.a	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	643.2134054
139-038-035-69	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2450.146308
139-038-035-70	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	69172.3746
139-038-035-83		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	647.8966069
139-039-081-07	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	10.64393438
139-039-344-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7838.869094
139-039-344-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1746.989988
139-039-344-03	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2234.101622
139-039-344-05	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	485.0962408
139-039-344-10	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	731.5927833
139-039-344-11		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	994.4189184

139-040-140-06	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12258.8343
139-040-140-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2503.198763
139-040-140-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2567.054234
139-040-140-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1893.956309
139-040-140-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1810.987491
139-040-140-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1679.254102
139-040-140-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3163.505305
139-040-140-13	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3025.885651
139-040-140-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2213.709108
139-040-140-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2430.31054
139-040-140-28	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1447.800748
139-040-140-29	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1923.387399
139-040-140-30	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1098.93192
139-040-140-31	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1164.531161
139-040-140-32	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1277.802718

139-040-140-33	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9678.741272
139-040-140-34	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2615.127728
139-042-126-15	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	0.203086069
139-042-126-15	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	7.294867444
139-043-128-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	926.1538154
139-043-128-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1719.682102
139-043-302-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1976.771438
139-043-302-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1268.98993
139-043-302-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1049.004321
139-043-302-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1111.103156
139-043-302-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1038.567312
139-043-302-22	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1226.001275
139-043-302-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1123.712336
139-043-302-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	918.845269
139-043-302-25	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1000.990971
139-043-302-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	949.9004917

139-043-302-27	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1017.968482
139-043-302-28	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1027.866418
139-043-302-29	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1093.105976
139-043-302-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1080.022444
139-043-302-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	945.7812424
139-043-302-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	957.4596809
139-043-302-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1024.681325
139-043-302-34	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1241.176972
139-043-302-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1333.251115
139-043-302-36	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	969.8811499
139-043-302-37	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1047.168803
139-043-302-38	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2039.049041
139-043-302-43	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1369.326632
139-043-302-44	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1202.871507
139-043-302-45	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1111.730792

139-043-302-46	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	936.008079
139-043-302-47	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	925.8951751
139-043-302-48	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1086.877142
139-043-304-55	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	911.7480069
139-043-304-56	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	817.4068888
139-043-304-57	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	895.4036688
139-043-304-58	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	880.8587943
139-043-304-59	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	869.9836345
139-043-304-60	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	833.6753467
139-043-304-61	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1587.790857
139-043-304-68	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	869.1105118
139-043-304-69	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1142.28816
139-043-372-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	428.7856106
139-043-372-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8.815152866
139-043-372-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	537.2000132

139-043-372-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	744.7195901
139-043-372-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24.54475944
139-043-372-05	R.i	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25.36073273
139-043-372-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12.49012006
139-043-372-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	595.5915994
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001343935
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001439346
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001207097
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001284059
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.003215426
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001908525
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001564624
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.002498325
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.004234397
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001583755
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001456808
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001696511
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001490546
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001683484
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.003993921
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.002440811
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.005884339
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001555926
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001341818
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001815181

139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.003666821
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001189894
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001410831
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001525174
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001256584
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001138416
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.010132671
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.417986003
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.003721295
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.002049133
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001256764
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001147945
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001394198
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001426281
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001259221
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.003746252
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.002028021
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001557527
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.026351451
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.026073966
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.007550945
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.001612605
139-043-372-06	R.i	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	0.013743871
139-043-372-06	R.i	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	6853.572102
139-043-372-06	R.i	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	117.5726421
139-043-372-06	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13783.06604
139-043-372-14		C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4105.054202

139-043-372-16		C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2352.889585
139-043-372-17		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	903.8495415
139-044-302-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1910.613368
139-044-302-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1644.342162
139-044-302-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1737.346617
139-044-302-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1422.598701
139-044-302-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1363.133855
139-044-302-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1110.761698
139-044-302-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	928.3725592
139-044-302-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	948.0962024
139-044-302-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	898.434632
139-044-302-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	932.98942
139-044-302-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	928.5247285
139-044-302-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	902.9976741
139-044-302-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	886.9747814

139-044-302-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	916.2865352
139-044-302-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	959.1968537
139-044-302-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	934.2871916
139-044-302-40	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1153.622443
139-044-302-41	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	981.9707828
139-044-302-42	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3014.457436
139-044-304-62	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	968.7699296
139-044-304-63	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1036.955861
139-044-304-64	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1097.892372
139-044-372-07	M.i	R-C	Residencial Comercial	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1201.75243
139-045-195-31	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	7070.636478
139-045-195-86	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	814.596778
139-045-195-87	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	755.2316145
139-045-195-96	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2262.378723
139-045-195-97	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1014.916049
139-046-232-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5624.474838
139-046-232-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1147.529812
139-046-232-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1057.148111

139-046-232-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1074.432975
139-046-232-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1318.112733
139-046-232-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1043.010721
139-046-232-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1066.237817
139-046-232-38	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5918.131249
139-046-232-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	989.8007011
139-046-232-40	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1043.938302
139-047-035-45	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3062.231378
139-047-035-46	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1072.873786
139-047-035-47	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	580.1504924
139-047-035-47	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1468.167566
139-047-232-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2350.504132
139-047-232-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5987.584485
139-047-232-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2131.078227
139-047-232-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8038.219443
139-047-232-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1418.183218

139-047-232-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1029.038879
139-047-232-36	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1413.946089
139-047-232-37	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2589.257567
139-047-232-43	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1860.486574
139-047-232-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	989.3485362
139-047-232-45	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4850.410659
139-047-245-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1206.116709
139-047-290-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1035.506308
139-047-290-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2115.117236
139-047-290-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1360.966976
139-047-290-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1473.068372
139-047-290-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1990.421682
139-047-290-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2055.483078
139-047-290-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6579.56079
139-047-290-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1907.01721
139-049-001-05	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	3901.466278
139-049-001-12	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	19090.63904

139-050-003-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15830.9927
139-050-003-58	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3426.7875
139-050-004-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6648.278029
139-050-004-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2444.413697
139-050-004-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6284.820513
139-050-004-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2774.283644
139-050-004-31	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	558.4776912
139-050-004-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4123.515565
139-050-140-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2187.998268
139-050-140-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1663.478503
139-050-140-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1046.387745
139-050-140-19	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1188.559336
139-050-140-20	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1821.519084
139-050-140-21	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1748.349046
139-050-140-22	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1758.838559

139-050-140-23	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4148.351676
139-050-140-25	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2018.110048
139-050-140-26	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1825.25009
139-050-140-27	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1498.638371
139-050-140-35		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	625.3060424
139-050-140-36		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1844.597145
139-050-140-37		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	691.4588493
139-050-243-69	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6284.140843
139-050-243-70	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3874.887012
139-050-243-90		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6498.443715
139-054-257-07	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	1673.835527
139-054-257-08	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	1727.391954
139-054-257-09	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	2773.050858
139-054-257-20	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	820.4483626
139-054-257-21	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	881.9832656
139-054-257-22	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	922.6755235

139-054-257-23	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	6780.092252
139-054-302-39	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2647.714877
139-055-001-01	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	910.9346969
139-055-001-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	6893.198829
139-055-001-07	R.b	I-L	Industrial Liviano	Cambio de calificación para reconocer uso.	756.5512934
139-055-195-26	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	6937.417547
139-055-195-39	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	7411.432084
139-055-195-53	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1710.978993
139-056-001-17	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	4939.503187
139-056-137-15	C.i	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	41347.89266
139-056-195-75	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1645.939973
139-056-295-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	953.0888295
139-056-295-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1047.440819
139-056-295-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1218.628809
139-056-295-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	521.1146165
139-056-295-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1244.208767
139-056-295-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1066.600824
139-056-295-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1523.545452
139-056-295-18	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	963.5122232

139-056-295-19	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	801.2167992
139-056-295-20	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1233.188121
139-057-295-22	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	21156.58794
139-057-295-22	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	63052.64052
139-057-295-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	680.822913
139-059-002-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	898.9335314
139-059-004-56	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	796.1995788
139-059-004-57	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	794.3785008
139-059-004-58	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	845.6031696
139-060-004-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30198.83233
139-060-004-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5282.001917
139-060-004-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2039.573382
139-060-004-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	86.12072347
139-060-004-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1283.35026
139-060-004-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10227.71825
139-060-004-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	910.350948
139-060-004-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7908.017499

139-060-243-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	5438.454106
139-060-243-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	4966.352279
139-060-243-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14989.50881
139-060-243-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11975.99385
139-060-243-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	725.2987947
139-060-243-71	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3276.887453
139-060-243-91		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2056.074292
139-062-279-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6775.654555
139-064-257-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	1529.803562
139-065-190-24	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	449.0185256
139-065-190-25	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	416.9946998
139-065-190-26	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	514.7498339
139-065-190-27	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	411.8907839
139-065-240-01	D.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1019.468607
139-065-240-22	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	9818.361198
139-066-295-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1329.477185
139-066-295-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1218.858758
139-066-295-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	5735.56447
139-067-083-46	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1056.531832

139-067-083-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	905.5939803
139-067-083-48	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	977.6163156
139-067-083-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1912.103092
139-067-083-70	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	722.9004206
139-067-083-71	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	620.0761492
139-067-294-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1922.618107
139-067-294-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1613.052523
139-067-294-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1534.258234
139-067-294-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1512.203556
139-067-294-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1479.384761
139-067-295-23	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1273.678159
139-070-004-60		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1184.900347
139-070-004-61		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	820.1887511
139-070-004-62		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	866.8783137
139-070-004-63		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	968.0722494
139-070-004-64		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1575.98533
139-070-004-65		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12258.9886

139-070-004-66		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3192.748761
139-070-243-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19319.83696
139-071-359-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22442.53906
139-071-359-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4075.650599
139-071-359-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11920.34469
139-071-359-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17322.84147
139-072-270-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1250.172604
139-072-270-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	649.6778904
139-072-270-46	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	771.1687069
139-072-270-48	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	869.790051
139-072-270-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1378.921686
139-072-270-50	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1368.202935
139-072-270-53	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1500.029359
139-073-348-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	683.2498818
139-073-348-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	707.5064656
139-073-348-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	684.6123499
139-073-348-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	953.9119518

139-073-348-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1076.108743
139-073-348-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	907.3556715
139-073-348-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1114.122833
139-073-348-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1892.561171
139-073-348-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1303.343742
139-073-348-17	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5029.205765
139-078-085-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1036.317762
139-078-085-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	848.3409397
139-078-085-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1111.349426
139-078-085-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1217.204019
139-078-085-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1244.888045
139-078-085-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1353.515255
139-078-085-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1043.241171
139-078-085-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1039.950758
139-078-085-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1385.054809
139-078-085-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1227.420107
139-078-085-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1236.597562
139-078-085-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1238.145818

139-078-085-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1153.26677
139-078-085-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1093.608972
139-078-085-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	945.5869114
139-078-085-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	936.704037
139-080-375-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	29805.41383
139-082-006-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2426.168072
139-082-006-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1628.457184
139-082-006-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2027.306282
139-082-006-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15118.43855
139-082-006-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1660.169246
139-082-270-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	905.543492
139-082-270-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1446.610126
139-083-270-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	714.8844875
139-083-270-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1769.530422
139-083-270-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	4786.553566
139-083-270-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	902.7518297

139-083-270-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	458.3536066
139-083-270-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	8599.53044
139-083-270-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2050.393798
139-083-270-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1363.689391
139-083-270-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1174.468027
139-083-270-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2282.157883
139-083-270-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2247.240461
139-083-270-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1994.691397
139-083-270-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4294.548039
139-083-270-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1677.235262
139-083-270-43	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1587.432068
139-083-270-51	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1189.081981
139-083-270-60		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5545.402664
139-083-348-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1994.677132
139-083-348-18	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	13153.82725
139-083-348-19		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1831.698452
139-085-177-22	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	346325.8539
139-085-177-22	A.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2541.98462

139-085-177-24	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4472.989767
139-085-177-25	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4076.965805
139-085-177-26	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1427.553978
139-085-177-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1020.983135
139-085-177-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1049.145559
139-085-177-88	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	926.4405614
139-085-177-89	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	975.2282078
139-085-177-90	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1152.490056
139-086-097-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2101.573194
139-086-151-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1307.252032
139-086-151-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	590.598964
139-086-151-70	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	840.8501436
139-086-151-71	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	894.8044194
139-086-151-72	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	800.9021536
139-086-177-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1216.209272
139-086-177-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1461.635485
139-086-177-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1248.786326
139-086-177-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1110.790916
139-086-177-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1110.584553
139-086-177-91	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	987.4538222
139-092-270-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2738.055681
139-092-270-35	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11649.48459
139-092-270-35	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6635.928172
139-093-270-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3147.896725
139-093-270-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4792.76113

139-093-270-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4748.111575
139-093-270-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2429.877437
139-093-270-57		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3725.576096
139-093-270-58		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5575.534248
139-093-270-59		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5491.255206
139-093-272-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1135.114387
139-093-272-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3315.095701
139-095-097-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	6131.509963
139-095-097-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3900.577388
139-095-097-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4093.208
139-095-097-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1988.228896
139-095-097-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1584.248095
139-095-097-43	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	622.8743425
139-095-097-44	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1065.487864
139-095-097-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2137.983763
139-095-097-50	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2015.050909
139-095-097-51	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1933.998385
139-095-097-59	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	827.3237187
139-095-097-60	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	923.5671676
139-095-097-63	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	571.9319396
139-095-097-74	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1359.288311
139-095-097-75	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1476.444578
139-095-097-76	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1358.344192

139-095-113-19	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación parcial para ajustar al parcelario	14612.8536
139-095-177-41	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	11290.85719
139-095-177-42	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	9712.480701
139-095-177-80	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	747.7339492
139-095-177-81	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	827.3572457
139-095-177-82	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	800.853221
139-095-177-83	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	944.284599
139-095-177-84	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	915.8057691
139-095-177-85	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	982.5657414
139-095-177-86	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	923.3595876
139-096-097-11	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	2835.130043
139-096-097-14	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2135.771143
139-096-097-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1454.770895
139-096-097-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1094.982536
139-096-097-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2731.40164
139-096-097-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1871.008077
139-096-097-53	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1624.892238
139-096-097-54	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2039.296731
139-096-097-55	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2153.315244
139-096-097-64	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	583.3763745
139-096-098-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1638.609131
139-096-098-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	681.4704341
139-096-098-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	769.7493267
139-096-098-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2092.492091
139-096-098-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1290.717038
139-096-098-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	781.4131519
139-096-098-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	552.7709751
139-096-098-24	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1326.385932
139-096-098-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3957.640812

139-096-098-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	919.6622365
139-096-098-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1055.821654
139-096-098-37	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	970.8407054
139-096-098-38	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	890.9958366
139-096-098-46	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1816.63753
139-096-098-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1791.074274
139-096-098-48	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1153.561576
139-096-098-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1032.477858
139-096-098-52	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	711.9278703
139-096-098-53	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	901.8724834
139-096-098-55	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	460.9612472
139-096-098-56	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	354.608627
139-096-098-57	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	383.1606475
139-096-098-58	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1054.995067
139-096-098-59	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1382.648336
139-096-098-60	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1116.177241
139-096-098-61	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	981.9615225
139-096-098-62	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1007.501332
139-096-151-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	914.3809449
139-096-151-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	831.5674479
139-096-151-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	666.5704031
139-096-151-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1483.42235
139-096-151-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1667.182938
139-096-151-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	533.6588228
139-096-151-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1072.255592
139-096-151-69	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	26130.22056
139-096-151-69	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	638.1511843
139-096-151-69	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1899.793323
139-096-152-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2947.083794

139-096-152-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1542.17812
139-096-177-43	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	2597.91215
139-096-177-92	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1024.74711
139-097-098-51	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	402.8172333
140-000-001-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	4509.171002
140-000-001-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	21724.41713
140-000-001-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2417.989131
140-000-001-13	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	53964.44867
140-000-001-13	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	29333.70759
140-000-001-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	343.3286188
140-000-001-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	563.5177417
140-000-001-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	507.0228391
140-000-001-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1507.641814
140-000-001-44	A.a	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	584.4970726
140-000-001-61	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7002.202857
140-000-001-64	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	7064.583988
140-000-001-67	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	5272.861132
140-000-001-72	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20519.32583
140-000-001-72	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3002.839584

140-000-002-17	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio calificación para reconocer usos	490.9070963
140-000-002-54	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio calificación para reconocer usos	550.1756952
140-000-002-54	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio calificación para reconocer usos	1737.828804
140-000-002-55	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1287.504166
140-000-002-56	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	985.5655414
140-000-002-57	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	2094.942137
140-000-002-58	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1121.868308
140-000-002-62	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1010.765796
140-000-002-64	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1112.265558
140-000-002-82	A.g	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	587.3495199
140-000-002-83	A.g	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4301.372745
140-000-003-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3850.076458
140-000-003-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	62573.53935
140-000-003-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16958.98065
140-000-003-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16812.92488
140-000-003-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1350.53723
140-000-003-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	27196.89911
140-000-003-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	67866.77136
140-000-003-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	45942.67257

140-000-003-43	A.g	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4.679472104
140-000-003-48	A.g	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	2002.996122
140-000-003-55		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	46489.89403
140-000-003-56		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	101164.4831
140-000-003-56		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	383011.1853
140-000-006-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1378.631375
140-000-006-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12956.78587
140-000-006-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19101.68214
140-000-006-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	32258.70109
140-000-006-27	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	20167.38892
140-000-006-27	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso comercial autorizado	10356.63118
140-000-006-32	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	4489.321948
140-000-006-32	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	161.2475806
140-000-006-33	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	634.1857639
140-000-006-34	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	4783.31284
140-000-006-34	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	1145.104851
140-000-006-34	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	19616.80622
140-000-006-34	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	33952.93142
140-000-006-40	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9665.032648

140-000-006-40	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	116028.8764
140-000-006-42	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	33214.90777
140-000-006-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	61908.8362
140-000-006-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17297.23954
140-000-006-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3630.677845
140-000-006-51	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	50250.7216
140-000-006-59	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3145.725268
140-000-006-60	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9773.655878
140-000-006-61	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1458.954948
140-000-006-74	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	995.4655024
140-000-006-75	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1222.51011
140-000-006-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	702.8165934
140-000-006-77	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	877.7447166
140-000-006-78	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3581.076278
140-000-006-79	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	987.893478

140-000-006-80	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	939.8801337
140-000-006-81	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	492.0826708
140-000-006-87	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6515.737365
140-000-006-88	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	167674.7345
140-000-006-88	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	47588.98772
140-000-006-95	O.b	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	63318.88573
140-000-006-96	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	59969.72739
140-000-006-98		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	911.8918668
140-000-006-98		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20895.67515
140-000-007-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6728.953503
140-000-007-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30541.75641
140-000-007-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24142.77438
140-000-007-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11623.7092
140-000-007-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3940.071888
140-000-007-10	R.b	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13699.90359

140-000-007-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5370.784519
140-000-007-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	148.5428164
140-000-007-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6758.334036
140-000-007-11	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	4868.172869
140-000-007-11	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	361.1681497
140-000-007-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	107551.2329
140-000-007-32		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8354.996476
140-000-007-33		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22922.35097
140-000-007-38	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3517.744766
140-000-007-43	R.b	D-G	Dotacional General	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. Escuela de Segunda Unidad Julian Marrero	31886.93503
140-000-007-55	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. Escuela de Segunda Unidad Julian Marrero	8508.380884
140-000-007-69	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18426.03193
140-000-007-73	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	901.2715912
140-000-007-76	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	943.8132697
140-000-007-84	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1207.175908
140-000-007-86	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	584.6063569
140-000-007-96	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3769.793642

140-000-007-97	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1577.311962
140-000-008-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9977.849246
140-000-008-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	68283.18129
140-000-008-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	314.5101057
140-000-008-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10040.42992
140-000-008-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2200.99593
140-000-008-31	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	57537.9539
140-000-008-37	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18309.03421
140-000-008-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28412.42704
140-000-008-93	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22008.09063
140-000-008-96	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	158585.8772
140-000-008-96	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	31507.21488
140-000-008-97	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	82219.99271
140-001-001-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	207857.3398
140-001-004-26	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso actual	1429.784676
140-001-004-28	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso actual	1758.592354

140-001-004-60	R.i	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	28235.45312
140-001-004-60	R.i	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	9012.831734
140-005-352-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	697.3009063
140-005-352-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	732.3372928
140-005-352-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	630.6748259
140-005-352-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	642.9185525
140-005-352-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	752.7717315
140-005-353-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	912.7509912
140-005-353-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	881.6706951
140-005-353-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	892.7592251
140-005-353-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	913.8113756
140-005-353-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	794.0668877
140-005-353-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	241.214432
140-005-353-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	23.01236335
140-011-004-49	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1041.858957
140-011-004-50	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2400.074384
140-011-078-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	859.0078976
140-011-079-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1219.285471

140-011-086-30	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	682.2414801
140-011-086-31	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	666.9611396
140-011-086-32	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	646.9912718
140-011-086-33	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	626.0052299
140-011-086-34	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1266.64486
140-013-364-04	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	439.4622713
140-022-005-44	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	15728.81027
140-022-005-45	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	34031.54887
140-022-364-05	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	882.5534255
140-023-003-01	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	717.2675016
140-023-003-05	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2261.733443
140-023-003-06	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1310.555029
140-023-202-16	C.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	23768.76892
140-031-242-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	848.660364
140-031-242-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	955.7419413
140-031-242-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4356.547906
140-031-242-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2299.453655
140-031-242-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1497.462898

140-031-242-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1191.536755
140-031-242-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1060.822488
140-031-242-63	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	928.6703262
140-031-244-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7757.737031
140-031-244-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	149.7936187
140-031-244-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3573.45629
140-031-244-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	203.7531907
140-031-244-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2540.429837
140-031-244-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	438.8539308
140-033-002-50	R.b	C-L	Comercial Liviano	Cambio de calificación para reconocer usos	2716.156474
140-033-400-01	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio calificación para reconocer usos	1959.754928
140-033-400-02	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	1616.860797
140-035-404-01		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1135.296762
140-035-404-02		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1023.766934
140-035-404-03		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1044.700447
140-035-404-04		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1016.257511

140-035-404-05		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1267.517086
140-035-404-06		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1210.973975
140-035-404-07		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1260.044328
140-035-404-08		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1415.174136
140-041-242-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19591.70299
140-041-242-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5617.570997
140-041-242-37	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	695.8079868
140-041-242-38	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	890.1624409
140-041-242-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1034.659415
140-041-242-46	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1012.8093
140-041-242-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	492.7289133
140-041-242-48	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	3795.03707
140-041-242-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	605.017034
140-041-242-50	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6767.478086
140-041-243-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8050.180754
140-041-243-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	3116.823781

140-041-243-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2136.021774
140-041-243-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1848.627566
140-041-243-54	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	924.2712646
140-041-243-55	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	855.1715561
140-041-243-56	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	831.3323199
140-041-243-57	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023.Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	845.8672951
140-041-243-58	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	856.6339455
140-041-243-59	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	912.4596022
140-041-243-93		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	892.7761483
140-043-400-08	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1011.220949
140-043-400-09	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1070.826727
140-043-400-10	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1104.543195
140-043-400-11	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1100.863094
140-043-400-12	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1001.309486
140-043-400-13	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	1115.199302
140-043-400-14	R.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso comercial	2250.882076
140-045-404-09		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9226.328898

140-046-014-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14830.34218
140-051-242-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	701.0596651
140-051-243-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1037.803124
140-051-243-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1083.102751
140-051-243-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1375.298602
140-051-243-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1343.613464
140-051-243-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1478.343541
140-051-243-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1318.597424
140-051-243-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1352.557374
140-051-243-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	4252.490246
140-051-243-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	3262.37864
140-051-243-12	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	4338.575485
140-051-243-13	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	3465.551557
140-051-243-14	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	3608.849544
140-051-243-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11199.80525
140-051-243-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2620.441999

140-051-243-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2847.807671
140-051-243-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2992.351793
140-051-243-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	2661.177667
140-051-243-37	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	2805.775593
140-051-243-38	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	2782.481285
140-051-243-39	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1335.31601
140-051-243-40	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1119.845013
140-051-243-41	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1120.051871
140-051-243-42	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1157.910076
140-051-243-43	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1167.465658
140-051-243-44	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1264.934623
140-051-243-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1191.716547
140-051-243-46	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1222.580623
140-051-243-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a los distritos del RC 2023	1289.201607
140-051-243-75	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	974.0295452
140-051-243-76	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	923.0743308

140-051-243-77	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1063.577865
140-051-243-78	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1218.435668
140-051-243-79	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1622.357303
140-051-243-80	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1271.923462
140-051-243-81	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1469.506295
140-051-243-82	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	936.2760608
140-051-243-83	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1436.643764
140-051-243-89		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1344.061885
140-052-242-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	695.826811
140-052-242-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	952.5167962
140-052-242-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	791.4193286
140-052-242-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	788.4177477
140-052-242-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	694.2324345
140-052-242-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	738.8503674
140-052-242-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	765.4661523
140-052-242-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	725.3225873

140-052-242-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	8242.457459
140-052-242-43	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	3241.619326
140-052-242-43	A.g	R-B	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	5760.312851
140-052-243-60	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2481.207855
140-052-243-61	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2184.038395
140-052-379-83	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	865.0646481
140-052-379-84	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	800.4803486
140-053-242-60	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	126228.809
140-053-242-60	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	2484.063557
140-053-242-60	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	43.47996783
140-053-242-60	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	9185.358845
140-053-242-60	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	96.77967224
140-053-242-60	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	56.14296904
140-053-263-43	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3761.174158
140-053-263-44	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	13549.25234
140-054-263-46	A.g	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	30436.7159
140-062-243-66	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3334.332368
140-062-243-67	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3148.026054
140-062-379-82	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2417.023532
140-063-234-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1093.081032

140-063-234-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1012.362664
140-063-234-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	977.7160385
140-063-234-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	931.0393144
140-063-234-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	985.0621548
140-063-234-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	955.1773486
140-063-234-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	934.5687976
140-063-234-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	996.9842415
140-063-234-22	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	41165.47836
140-063-234-25	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	998.105636
140-063-234-26	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	1086.378173
140-063-234-27	A.g	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	43695.21115
140-063-242-44	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	4593.515509
140-063-251-29	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	732.365872
140-063-251-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	955.7338682
140-063-287-59	D.p	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3861.144207

140-063-287-59	D.p	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer uso.	9840.660817
140-063-378-02	R.b	R-I	Residencial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2585.091229
140-064-234-10	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	10742.56748
140-064-234-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4585.916921
140-064-234-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	94084.60238
140-064-234-23	A.g	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	2732.49928
140-065-385-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	555.3414851
140-065-385-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2650.750953
140-065-385-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1480.02369
140-065-385-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	912.1021638
140-065-385-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6047.79194
140-072-243-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	900.7801611
140-072-243-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	806.4933088
140-072-243-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1353.564984
140-072-243-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2613.233845
140-072-243-63	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1546.379206
140-072-243-64	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	639.3865563

140-072-243-84	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1295.304636
140-072-287-99		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1571.187047
140-072-406-01		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1655.199801
140-073-234-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1080.215848
140-073-251-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	518.8878053
140-073-251-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	519.3257595
140-073-251-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	501.2237247
140-073-251-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1640.21261
140-073-251-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1107.524497
140-073-251-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3406.508393
140-073-251-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3186.836158
140-073-251-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1086.175771
140-073-251-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	931.0216773
140-073-251-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	733.5308676
140-073-251-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	769.3298003

140-073-251-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	987.1253172
140-073-251-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	588.7156038
140-073-251-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	567.7926481
140-073-251-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	325.0218387
140-073-251-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	855.1236233
140-073-251-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1019.487237
140-073-251-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1116.354734
140-073-251-25	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1120.172485
140-073-251-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	771.3635891
140-073-251-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	767.8453813
140-073-251-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	477.7578528
140-073-251-46		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	290.3526696
140-073-251-47		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	500.3084813
140-073-251-48		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	665.6808943
140-073-251-49		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	842.4055452

140-073-251-50		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1019.724495
140-073-286-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	873.8145024
140-073-286-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	709.8052485
140-073-286-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1727.585072
140-073-286-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1482.511695
140-073-286-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1486.81232
140-073-286-13	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1376.073651
140-073-286-14	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	748.4121036
140-073-286-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1361.998078
140-073-286-26	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	664.636788
140-073-286-27	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1328.991307
140-073-286-28	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1079.737359
140-073-286-29	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1022.420949
140-073-286-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	857.1811048
140-073-286-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	941.8151845

140-073-286-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2077.181677
140-073-286-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1482.102071
140-073-286-44		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	620.2209304
140-073-286-45		R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	897.0963182
140-073-287-01	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	776.8892123
140-073-287-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	677.8813186
140-073-287-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1172.523536
140-073-287-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1707.479214
140-073-287-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1236.22669
140-073-287-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1161.581457
140-073-287-08	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1088.806689
140-073-287-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1041.532117
140-073-287-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	942.8307067
140-073-287-15	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	489.9843434
140-073-287-16	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	425.341558

140-073-287-17	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	950.8580206
140-073-287-18	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	932.0844641
140-073-287-19	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	788.4895916
140-073-287-20	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1072.965839
140-073-287-21	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1500.348812
140-073-287-22	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1592.17529
140-073-287-23	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1369.301035
140-073-287-46	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1825.169091
140-073-287-47	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1190.093249
140-073-287-48	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1489.165824
140-073-287-49	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1521.881413
140-073-287-50	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1484.411798
140-073-287-51	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1658.66414
140-073-287-52	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1382.498307
140-073-287-53	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1053.383508

140-073-287-54	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	851.5425583
140-073-288-01	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	903.7894012
140-073-288-02	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	577.2780726
140-073-288-03	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	459.7921009
140-073-288-04	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	536.9637924
140-073-288-05	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1218.973374
140-073-288-06	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1118.306643
140-073-288-07	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1118.939964
140-073-288-09	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1057.970617
140-073-288-10	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	765.9580842
140-073-288-11	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	475.5727243
140-073-288-12	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	573.8132469
140-074-133-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3850.82068
140-074-133-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1492.583459
140-074-134-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2648.746818

140-074-134-03	C.i	C-I	Comercial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6543.479623
140-074-134-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1642.930721
140-074-134-06	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1498.961408
140-074-134-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2105.568506
140-074-134-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2100.722708
140-074-134-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2108.141369
140-074-134-19	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6222.01862
140-074-134-20	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6244.703463
140-074-134-30	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10964.28188
140-074-134-34	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1104.944362
140-074-134-35	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5101.644153
140-074-135-02	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3035.950402
140-074-135-40	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1535.911176
140-074-135-41	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	786.0156994
140-074-135-42	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	911.6368781

140-074-135-43	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	972.3241569
140-074-135-44	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	748.6603529
140-074-135-45	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	752.7245121
140-074-135-46	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	856.4373434
140-074-135-47	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	724.6290964
140-074-135-48	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	744.2652774
140-074-135-49	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	753.9735742
140-075-185-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1357.995441
140-081-243-74	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7457.047993
140-081-243-97		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	600.0096868
140-082-243-76	I.i	I-L	Industrial Liviano	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5803.197366
140-082-243-98		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2195.651886
140-082-243-99		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2195.686517
140-082-266-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2111.574258
140-082-266-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	530.5396526

140-082-266-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1162.156656
140-082-287-92	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8644.875552
140-083-251-38	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12080.57522
140-083-251-39	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	403.580838
140-083-251-51		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1084.879123
140-083-251-52		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1083.223172
140-083-287-24	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1457.88734
140-083-287-25	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	936.5140384
140-083-287-30	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	764.5093727
140-083-287-31	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1119.893297
140-083-287-32	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	715.705689
140-083-287-33	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	626.3540749
140-083-287-34	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9608.337572
140-083-287-35	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	703.4929098
140-083-287-36	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	774.5714024

140-083-287-37	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1267.008076
140-083-287-38	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	834.9862689
140-083-287-39	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1607.485299
140-083-287-60	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1439.031076
140-083-287-61	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2060.474183
140-083-287-62	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1144.892958
140-083-287-63	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1001.190412
140-083-287-64	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	982.151373
140-083-287-65	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	941.4085756
140-083-287-70	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3391.960794
140-083-287-71	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5629.346033
140-083-287-73	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	423.6542485
140-083-287-74	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	886.5722456
140-083-287-76	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3389.424038
140-083-287-77	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	875.9150481

140-083-287-79	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3033.239806
140-083-287-80	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1535.884697
140-083-287-81	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4734.435776
140-083-287-82	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2075.840271
140-083-287-83	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	509.472496
140-083-287-84	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2824.544853
140-083-287-85	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	575.4802229
140-083-287-86	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12790.38526
140-083-287-90	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2441.730446
140-083-287-91	R.i	R-I	Residencial Intermedio	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	698.1198208
140-083-287-94	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1888.391433
140-083-287-96	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4432.980263
140-083-287-97	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	594.0648353
140-083-287-98	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	469.5207411
140-083-380-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1494.358683

140-084-134-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4162.683057
140-084-134-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5160.096842
140-084-134-39	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14812.17936
140-084-135-03	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	498.4841702
140-084-135-04	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	914.5046641
140-084-135-05	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	662.992229
140-084-135-06	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	686.1917048
140-084-135-50	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	732.5889906
140-084-135-51	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	705.4137594
140-084-135-52	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	696.5476471
140-084-135-53	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	575.4805323
140-084-135-54	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	526.7598348
140-084-135-55	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	520.4094771
140-084-135-56	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	718.1617556
140-084-135-57	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	623.8952921
140-084-135-58	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	466.685164
140-084-135-59	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	416.3911649

140-084-135-60	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	579.0285308
140-084-135-61	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	604.0885142
140-084-135-62	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	733.8215761
140-084-135-63	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	775.0175571
140-084-135-64	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	749.4297093
140-084-135-65	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	476.45743
140-084-135-66	R.i	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio de calificación para reconocer caracteríticas del sector.	495.0850574
140-084-135-71	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4485.352388
140-084-135-72	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1328.143451
140-084-135-73	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2673.247438
140-084-135-AV		Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	625.1415583
140-084-380-08		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1320.569721
140-084-380-09		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	893.1198858
140-084-380-12		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3224.555171
140-085-185-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1388.240848

140-085-185-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1415.100698
140-085-185-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1247.635975
140-085-185-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	998.4626404
140-085-185-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2534.346213
140-092-221-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	461.1814042
140-092-221-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9784.308488
140-093-287-66	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	987.5109388
140-093-287-67	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	489.3084637
140-093-287-68	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6921.420413
140-093-287-69	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	912.4109917
140-094-135-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8391.523622
140-094-380-07		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	912.4071806
140-094-380-10		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	600.594319
140-094-380-11		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	886.7333404
166-000-005-56	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	35427.06918

167-000-001-11	R.b	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5477.156549
167-000-001-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	702.593883
167-000-001-11	R.b	R-G	Rural General	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1117.335159
167-000-001-12	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	15729.33872
167-000-001-12	R.b	R-G	Rural General	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones	5627.277565
167-000-001-22	D.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	306285.0032
167-000-001-22	D.g	D-G	Dotacional General	Cambio de clasficiacion y calificación para reconocer dotacion	676.326981
167-000-001-36	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	2538.727639
167-000-001-36	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	40.19452475
167-000-001-36	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	211916.7503
167-000-001-41	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	28330.84479
167-000-001-41	R.b	A-P	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	6788.979358
167-000-001-41	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	1280.560124
167-000-001-44	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	99811.46688
167-000-001-44	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5777.866235
167-000-001-48	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	33565.11292
167-000-001-50	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2490.311531

167-000-001-51	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10495.97632
167-000-001-66	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	20571.54143
167-000-001-70	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	38.40187272
167-000-001-70	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	23.37709436
167-000-001-70	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	74265.55274
167-000-001-70	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.172327319
167-000-001-70	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	14478.59912
167-000-001-71	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	1136.315472
167-000-001-78	R.b	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23086.77939
167-000-001-78	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	14244.21547
167-000-001-78	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	31323.23016
167-000-001-78	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	1238.065142
167-000-001-78	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1945.407185
167-000-001-78	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones	8954.242865
167-000-001-78	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	708.3169576
167-000-002-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4459.670794
167-000-002-30	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	2132.88951
167-000-002-39	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	199.4861336
167-000-002-56	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	14022.57658
167-000-002-57	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	21045.8165
167-000-002-58	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	8619.641476

167-000-002-58	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	61311.27586
167-000-002-61	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14741.25757
167-000-002-66	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14235.6689
167-000-002-68	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	18551.38292
167-000-002-68	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	59390.12584
167-000-002-69	D.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28892.60655
167-000-002-79	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	2981.174803
167-000-002-79	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	66364.15631
167-000-002-79	A.g	D-G	Dotacional General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	921.4778477
167-000-002-80	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	854.5270897
167-000-002-80	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	21668.04942
167-000-002-80	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	33295.22322
167-000-003-36	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	796.9324416
167-000-003-49	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	34198.5793
167-000-004-47	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	66281.92666
167-000-004-57	A.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	27955.73663
167-000-005-15	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	26343.52539
167-000-005-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4750.18018
167-000-005-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1000.859164
167-000-005-53	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	3375.930432
167-000-005-64	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	853.4200024
167-000-005-71	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	17386.9149

167-000-005-72		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	3860.555737
167-000-005-74	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2327.722894
167-000-005-75	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2649.37962
167-000-005-76	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	2878.596944
167-000-005-77	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1284.340603
167-000-005-78	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1093.599612
167-000-005-79	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1277.226933
167-000-005-80	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1361.372322
167-000-005-81	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1670.662231
167-000-005-82	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1145.782924
167-000-005-86	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	110715.3169
167-000-006-10	O.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	145.0950469
167-000-006-10	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.003760403
167-000-006-10	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10563.3821
167-000-006-30	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	33112.51663
167-000-006-31	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22382.41937
167-000-006-32	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	31281.03071

167-000-006-33	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	37868.8023
167-000-006-35	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	33834.12653
167-000-006-55	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	20098.51545
167-000-006-70	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	104022.2145
167-000-006-74	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	151333.6837
167-000-007-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación parcial para dar continuidad al SRC.	16856.49024
167-000-007-28	A.g	A-G	Agrícola General	Ajuste por parcelario, PUT 2015	11790.22382
167-000-007-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20116.43337
167-000-007-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1323.388956
167-000-007-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22721.0494
167-000-007-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.848550369
167-000-007-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2461.631543
167-000-007-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.177604941
167-000-007-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21052.09685
167-000-007-40	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22765.54701
167-000-007-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3951.264275

167-000-007-60	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	32330.61762
167-000-007-60	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19636.85547
167-000-007-61	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1149.583075
167-000-007-63	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1760.160307
167-000-007-64	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	4586.605867
167-000-007-75	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30219.244
167-000-007-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16979.21095
167-000-007-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.003324839
167-000-007-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.055278149
167-000-007-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3269.36431
167-000-007-77	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12312.77991
167-000-007-77	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	898.0445491
167-000-007-78	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	116678.3142
167-000-007-79	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	45621.03518
167-000-007-83	O.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2684.412701
167-000-007-83	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	171630.6169

167-000-007-85	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	971.9089118
167-000-007-86	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	955.2943044
167-000-007-87	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1023.230786
167-000-007-93	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	4543.219808
167-000-007-93	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	104702.1504
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	44174.85021
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.058829646
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.005364363
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.011416256
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.007061359
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.03389055
167-000-008-01	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.029760813
167-000-008-20	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	575.6265681
167-000-008-63	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	4712.792869
167-000-008-82	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	106518.9355
167-000-008-87	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	15111.34589
167-000-008-87	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	180026.6641
167-000-008-89	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	15268.5777
167-000-008-89	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	14211.0627
167-000-008-89	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	11772.93161
167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2164.711402
167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	4197.807577
167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	4491.903411
167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	4033.512367
167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2729.796064

167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1752.400805
167-000-008-89	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1165.520637
167-000-008-89	R.b	R-G	Rural General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.002089831
167-000-008-89	R.b	R-G	Rural General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	0.053926967
167-000-008-90		A-P	Agrícola Productivo	Cambios de clasificación y calificación parcial para atemperar a condiciones actuales del suelo.	56356.8944
167-000-009-32	A.g	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	63489.47259
167-000-009-51	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	91002.78461
167-000-009-93	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	53545.16361
167-000-009-95	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	33665.41249
167-000-009-96	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	15811.83398
167-000-009-96	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	26713.4713
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	354303.5888
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.006785234
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.007880058
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.011048911
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.140027795
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.007221917
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.030570322
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.016568626
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.007201041
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	0.201141277
167-000-009-97	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	37460.54163
167-000-010-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	83261.27777

167-000-010-64	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1484.922304
167-000-010-65	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1000.562976
167-000-010-66	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	948.1842775
167-000-010-67	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	949.3578663
167-000-010-68	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	860.2788643
167-000-010-69	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	776.1634345
167-000-010-70	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	808.5145452
167-000-010-71	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	769.543558
167-000-010-72	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	774.9393613
167-000-010-73	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	958.6122725
167-000-010-75	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	70919.19279
167-003-270-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3505.905138
167-003-270-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1831.906563
167-003-270-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4721.545864
167-003-270-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	290.1583029
167-003-271-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1215.867632
167-003-271-03	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	1228.980616

167-004-271-08	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	833.5796455
167-004-271-12	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	868.8002223
167-005-097-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4081.360371
167-005-097-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2889.183014
167-005-097-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3592.557178
167-005-097-67	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4135.824648
167-005-097-68	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3865.118505
167-005-097-69	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3904.936469
167-005-097-70	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3963.363299
167-006-097-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	19703.3525
167-006-097-06	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	847.8376849
167-006-097-07	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1766.857191
167-006-097-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1481.128381
167-006-097-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	963.7555498
167-006-097-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3039.242791
167-006-098-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	956.0109094
167-006-098-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	959.9475686
167-006-098-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	978.1976359
167-006-098-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1208.796515
167-006-098-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	952.1713954
167-006-098-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	910.9498454
167-006-098-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	776.7118487
167-006-098-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	740.2227183
167-006-098-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	827.985894
167-006-098-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	646.9482313
167-006-098-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	658.5018448
167-006-098-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3137.677054
167-006-098-50	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	981.3169642
167-006-099-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1162.639714

167-006-099-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	509.5122854
167-006-099-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	488.5299675
167-006-099-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	545.5840638
167-006-099-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	525.7012857
167-006-099-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	594.7941879
167-006-099-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	675.6950655
167-006-099-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	681.4764805
167-006-099-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	672.9882428
167-006-099-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	512.9144896
167-006-099-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	534.2545948
167-006-127-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4412.59234
167-006-127-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	3872.601138
167-006-127-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1955.623418
167-006-127-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2407.698275
167-006-127-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1792.87424
167-006-127-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	998.6826611
167-006-127-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	993.3810138
167-006-127-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1020.144848
167-006-127-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	641.378745
167-006-127-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	678.61026
167-006-127-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4783.385613
167-006-127-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1278.459965
167-006-127-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	658.8895284
167-006-127-28	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	868.198785
167-006-127-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1791.984941
167-006-127-40	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1722.17872
167-007-098-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	628.1779487
167-007-098-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	542.1305341
167-007-098-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	800.6619862
167-007-099-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	661.3067092

167-007-099-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	810.1397395
167-007-127-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2810.082524
167-012-282-14	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	4852.515282
167-012-355-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	1674.434409
167-012-355-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	2813.893863
167-012-355-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación para reconocer edificaciones	1919.39943
167-021-181-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3820.553842
167-023-181-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1201.681238
167-024-296-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	757.0482265
167-024-296-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	789.5720779
167-024-296-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	787.8043141
167-024-296-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1252.28079
167-025-206-10	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1366.341424
167-025-206-13	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	3955.257684
167-025-206-13	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	25880.5443
167-025-206-13	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	6682.839262
167-030-297-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario.	2315.755918
167-030-297-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	1746.93553
167-030-297-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	1700.767199

167-030-297-04	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	1072.882139
167-030-297-05	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	2103.559931
167-030-297-06	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	13625.42283
167-030-297-06	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario.	981.3181875
167-030-297-07	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario.	1229.687315
167-030-297-08	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario.	1196.796256
167-030-297-09	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario.	1241.947655
167-030-297-10	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario.	1255.127157
167-031-181-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1020.601554
167-032-181-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	12227.44539
167-033-209-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2056.257449
167-033-209-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7861.327849
167-034-296-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	855.0001858
167-034-296-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	772.2159157
167-034-296-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	770.1725251

167-034-296-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	814.3330941
167-034-296-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1804.15916
167-034-296-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	841.0988607
167-034-296-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	824.031995
167-040-198-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	719.0500178
167-040-199-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1933.852425
167-040-199-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	545.59403
167-040-199-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	666.3186724
167-040-199-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	711.3692278
167-042-181-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1610.738887
167-042-181-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1263.881704
167-042-181-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	589.0313399
167-042-181-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1086.130736
167-042-181-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2909.59864
167-042-181-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	6863.03053
167-042-181-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1036.614015
167-042-182-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2232.863815
167-042-182-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1154.152929

167-042-182-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	895.7862735
167-042-182-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1397.841783
167-042-182-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2459.238262
167-042-182-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1417.251076
167-042-182-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1155.722225
167-042-182-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	912.480466
167-042-182-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1152.813981
167-042-182-10		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	991.6567589
167-042-209-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	952.7989688
167-042-209-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	931.2696124
167-042-209-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1154.139855
167-042-209-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1100.012878
167-042-209-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2267.8294
167-042-209-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2186.014128
167-042-209-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	850.9491466
167-042-209-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	808.0705118
167-042-209-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	784.9399404
167-042-209-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	842.3376774

167-042-209-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	849.3612333
167-042-209-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1008.928488
167-042-209-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	953.0890719
167-042-209-37	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	883.4181695
167-042-209-38	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	897.9385754
167-042-209-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	852.5912892
167-042-209-40	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	888.7317991
167-042-209-41	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	883.4436444
167-043-179-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio parcial en clasificación para ajustar al parcelario	15191.34803
167-043-209-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	3737.742195
167-043-209-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1985.612758
167-043-209-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1982.041787
167-043-209-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	5842.484581
167-043-209-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6499.897181
167-050-199-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	877.448115
167-050-199-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	954.2925005
167-050-199-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	673.866173
167-050-199-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1006.793303

167-050-199-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	850.525877
167-050-199-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	852.2795591
167-050-199-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	995.5099441
167-050-199-32	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	41813.48758
167-050-199-33	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	863.0100496
167-050-199-34	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	846.8651704
167-050-199-35	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	853.2274584
167-050-199-36	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	848.7210863
167-050-199-37	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	7514.926399
167-050-199-38	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	7811.338784
167-050-379-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	772.5254803
167-050-379-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	809.3692572
167-050-379-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	842.9122211
167-050-379-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1133.795387
167-050-379-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	949.401833
167-050-379-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1035.050771
167-052-209-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1232.367655

167-053-179-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	965.9469213
167-053-179-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	665.9259129
167-053-179-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1285.430009
167-053-179-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	938.5750081
167-053-179-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1005.47296
167-053-179-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1114.160716
167-053-179-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1098.911341
167-053-179-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1042.447158
167-053-179-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1403.969497
167-053-179-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1430.671942
167-053-179-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1447.668119
167-053-179-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1505.968894
167-053-179-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1491.706062
167-053-179-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1132.768081
167-053-179-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1338.863269
167-053-179-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1999.559908
167-053-179-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2246.100779
167-053-179-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1214.471363

167-053-179-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1673.130557
167-053-179-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1950.725677
167-053-179-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1623.119108
167-053-179-26		A-G	Agrícola General	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1764.184388
167-053-179-27		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificacion	1047.977482
167-055-060-10	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	3898.787962
167-060-199-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	924.1878104
167-060-379-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1014.31267
167-060-379-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1175.081597
167-060-379-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1371.128506
167-060-379-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1355.217384
167-062-178-05		A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	897.2771957
167-063-180-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1041.036757
167-063-180-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	964.4120235
167-063-180-14	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1223.258724
167-063-180-15	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1960.36532
167-063-180-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1075.370585
167-063-180-25		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	732.1163897
167-063-298-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	870.6051864

167-063-298-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	628.1488039
167-063-298-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	772.0963828
167-063-298-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	769.8141314
167-063-298-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1015.409646
167-063-298-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1592.706609
167-063-298-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1480.912063
167-063-298-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	784.0660776
167-063-298-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1147.38382
167-063-298-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1004.697645
167-064-007-07	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	69746.28633
167-064-180-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	844.4833168
167-064-180-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	712.787371
167-064-180-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	556.1763061
167-064-180-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	753.4560825
167-064-180-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	537.9623423
167-064-180-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	498.8579636
167-064-180-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	623.6381808
167-064-180-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	569.9105138

167-064-180-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	432.2993853
167-064-180-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	573.3428297
167-066-208-18	A.g	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1012.072231
167-066-376-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3356.82956
167-066-376-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	18967.81074
167-066-376-04	A.g	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	13434.53255
167-066-376-05	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	635.4516054
167-071-107-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6403.105864
167-073-180-16	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2206.41775
167-073-298-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1241.698352
167-073-298-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2133.728161
167-073-298-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3512.49599
167-073-298-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5428.981374
167-073-298-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4126.908194
167-073-298-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5572.013187
167-073-298-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11515.39562

167-073-298-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5337.850242
167-073-298-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	603.2664356
167-073-298-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2049.831859
167-073-298-31		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	760.8206011
167-073-298-32		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	6812.063271
167-073-393-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	951.73227
167-073-393-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1113.961865
167-074-126-28		A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	2798.65289
167-074-180-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1785.589317
167-074-180-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1000.243464
167-074-180-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	929.1204006
167-075-126-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1151.644141
167-075-126-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1005.398247
167-075-126-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	996.623835
167-075-126-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	890.3781858
167-075-126-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	982.2446747
167-075-126-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	987.9799553

167-075-126-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	856.1810837
167-075-126-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1251.203348
167-075-126-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	777.3516355
167-075-377-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	350.3102275
167-075-405-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	611.6094985
167-076-377-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	400.4016702
167-076-377-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	345.8358147
167-076-377-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	319.0252607
167-076-377-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	429.8895229
167-076-377-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	396.6902053
167-076-377-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	461.2436789
167-076-377-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	477.46025
167-076-377-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	619.375304
167-076-377-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	554.5533134
167-076-377-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	504.7979401
167-076-405-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	411.5918487
167-076-405-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	375.3178403
167-076-405-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	386.0793638
167-076-405-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	383.9230434
167-076-405-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	364.7271666
167-076-405-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	400.0083293
167-076-405-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	611.5043654
167-077-370-07	R.b	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	787.4453955
167-078-162-12		R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	982.7590199
167-078-162-13		R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	988.3440656

167-078-162-14		R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1033.292303
167-078-162-15		R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1076.762862
167-078-162-16		R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1071.920373
167-078-162-17		R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1299.826032
167-078-370-05	R.b	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	825.0984758
167-078-370-06	R.b	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	11551.74157
167-078-370-08	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	821.9054673
167-078-370-09	R.b	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2197.7053
167-078-370-09	R.b	A-G	Agrícola General	Ajuste menor a la clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2517.281853
167-079-161-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	435.8351035
167-079-161-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	594.5732577
167-079-161-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	496.8532349
167-079-161-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	493.3411013
167-079-162-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	744.1372
167-079-162-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	718.8693539
167-079-162-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1039.069886
167-079-162-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	794.8330685

167-079-162-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1009.083236
167-079-162-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	833.6523781
167-079-162-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	488.2895519
167-079-162-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	521.6523358
167-079-163-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	970.6633738
167-079-163-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1183.113167
167-079-163-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1700.345735
167-079-163-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1240.374368
167-079-163-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1432.199091
167-079-163-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1341.421112
167-079-163-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1345.888884
167-079-379-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	879.8561893
167-079-379-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1197.705337
167-079-379-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	954.7720863
167-079-379-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1164.242205
167-079-379-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1161.541562
167-079-379-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1315.038101

167-083-393-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1160.628227
167-083-393-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1027.7206
167-083-393-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1154.091818
167-083-393-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17886.67281
167-086-316-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	32339.77169
167-087-316-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	20858.14545
167-087-316-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2548.744462
167-087-339-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2130.823478
167-087-339-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2932.156533
167-087-339-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4174.780448
167-089-268-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2300.384989
167-089-268-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	10736.2434
167-089-268-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	959.360654
167-089-268-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1808.722439
167-089-268-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	49.06745965

167-089-268-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5603.485532
167-089-268-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	0.24061054
167-090-268-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4118.58062
167-090-268-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	985.0982366
167-090-277-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1653.675822
167-090-277-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4122.821053
167-090-277-07		A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3579.467339
167-090-277-08		A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	735.3288996
167-090-277-09		A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	574.2725948
167-094-360-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	1047.160331
167-094-360-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	16.9898137
167-094-360-06		A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	1036.310295
167-094-360-06		A-G	Agrícola General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	801.164311
167-097-316-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2845.919703
167-097-316-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1905.68706

167-097-339-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2280.847889
167-099-268-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	14618.24909
167-100-268-22	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	13982.36042
168-000-001-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	110641.3075
168-000-001-02	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	216993.8094
168-000-001-02	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.091509848
168-000-001-02	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	271.5255696
168-000-001-02	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	76.80876802
168-000-001-02	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.107635102
168-000-001-02	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	153.9078651
168-000-001-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13339.33272
168-000-001-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2632.373102
168-000-001-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20149.77181
168-000-001-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5468.691541
168-000-001-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5357.491151
168-000-001-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9466.343592
168-000-001-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	43245.48839
168-000-001-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	35582.03889

168-000-001-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	58724.72353
168-000-001-33	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	441837.6061
168-000-001-33	A.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	1343.67719
168-000-001-37	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.038878858
168-000-001-37	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.029712163
168-000-001-37	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.016193538
168-000-001-37	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.01656153
168-000-001-37	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	65011.2143
168-000-001-38	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	61722.75941
168-000-001-38	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.00066272
168-000-001-41	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	12947.77136
168-000-001-42	O.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	180.879634
168-000-001-42	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	56290.29031
168-000-001-43	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	10.34021254
168-000-001-43	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	40943.62564
168-000-001-43	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	2115.758212
168-000-001-51	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	534.9880039
168-000-001-52	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13749.61791
168-000-001-53	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1384.802162
168-000-001-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	46305.6302

168-000-001-65	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	81303.95895
168-000-001-67	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	22820.47287
168-000-001-68	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	105056.9513
168-000-001-69	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	68221.24662
168-000-001-69	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	3.388020709
168-000-001-70	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio parcial a la clasificacitn para ajustar al parcelario, PUT 2015	2.087561285
168-000-001-70	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio parcial a la clasificacitn para ajustar al parcelario, PUT 2015	81368.5317
168-000-002-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	49443.37505
168-000-002-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	42523.20705
168-000-002-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	58942.78337
168-000-002-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	87681.86477
168-000-002-33	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	61835.41898
168-000-002-35	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	298168.9701
168-000-002-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20585.98605
168-000-002-59	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26203.27797
168-000-002-60		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	67412.33208
168-000-003-59	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8010.323313

168-000-006-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5802.858762
168-000-006-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	288458.6068
168-000-006-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18335.1632
168-000-006-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	50960.79823
168-000-006-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	22335.77953
168-000-006-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	37216.3669
168-000-006-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	30013.74293
168-000-006-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	31436.81166
168-000-006-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4890.853515
168-000-006-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	123.4192035
168-000-006-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	23250.83324
168-000-006-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	27899.83889
168-000-006-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1147.72999
168-000-006-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	32344.91723
168-000-006-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1859.119739

168-000-006-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	28254.87665
168-000-006-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	338.751237
168-000-006-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1862.483626
168-000-006-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6735.329057
168-000-006-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1620.412917
168-000-006-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	848.6589195
168-000-006-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	15784.79106
168-000-006-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5776.08627
168-000-006-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2936.351075
168-000-006-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3412.857744
168-000-006-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2450.22283
168-000-006-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	37399.89071
168-000-006-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8741.660151
168-000-006-30	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	149272.1297
168-000-006-31	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	46977.84758

168-000-006-34	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	17888.3192
168-000-006-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	415.072694
168-000-006-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5293.876338
168-000-006-48	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3932.455018
168-000-006-49	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	448.3638215
168-000-006-60	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2300.047826
168-000-006-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	16955.15531
168-000-006-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	716.7506437
168-000-006-63	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2302.294927
168-000-006-65	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15705.75576
168-000-006-70		A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	21185.12995
168-000-006-70		A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3976.34955
168-000-006-72	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19240.12865
168-000-006-74	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	164774.3611
168-000-006-75	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19632.60343

168-000-006-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18265.11607
168-000-006-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28447.71811
168-000-006-76	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4415.403487
168-000-006-77	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	37740.0495
168-000-006-78	A.a	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9943.097034
168-000-006-78	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	146279.1871
168-000-006-78	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.015031093
168-000-007-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7037.006321
168-000-007-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4621.619352
168-000-007-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14984.23395
168-000-007-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7299.645214
168-000-007-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10333.12348
168-000-007-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3088.697492
168-000-007-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1369.753751
168-000-007-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	93746.53909

168-000-007-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28492.32887
168-000-007-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3082.725316
168-000-007-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	35409.67431
168-000-007-10	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar a Bosque Estatal de Monte Choca	2114.234309
168-000-007-10	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.017253006
168-000-007-10	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.015626317
168-000-007-10	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.012620898
168-000-007-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2783.324825
168-000-007-17	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	729.1581332
168-000-007-18	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2492.556418
168-000-007-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13238.28426
168-000-007-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12013.91813
168-000-007-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	3285.919408
168-000-007-22	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para atemperar a Bosque Estatal de Monte Choca	1760.974126
168-000-007-22	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	163.6754479
168-000-007-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20210.60165

168-000-007-33	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4189.248463
168-000-007-35	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5295.689418
168-000-007-35	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6419.942827
168-000-007-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19946.28233
168-000-007-59	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3665.348166
168-000-007-60	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3807.96134
168-000-007-61	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1945.528654
168-000-007-62	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	897.2727709
168-000-007-64	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2553.158052
168-000-007-65	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1000.040871
168-000-007-66	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4947.220614
168-000-007-67	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7995.801468
168-000-007-68	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8196.735039
168-000-007-70	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8894.738045
168-000-007-71	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5371.174781

168-000-007-73	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3371.25464
168-000-007-74	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3474.160996
168-000-007-75	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13360.32339
168-000-007-79	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Bosque Estatal de Monte Choca. Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar distritos por el parcelario.	27900.26897
168-000-007-79	O.g	D-G	Dotacional General	Cambio de calificación para reconocer cancha bajo techo y parque Palos Blancos	11667.0263
168-000-007-79	O.g	D-G	Dotacional General	Cambio de calificación para reconocer cancha bajo techo y parque Palos Blancos	12.65557591
168-000-007-83	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1589.101595
168-001-218-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1183.199125
168-001-219-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8614.820322
168-002-221-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	175.7116287
168-002-221-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	562.9363235
168-002-221-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	207.2082704
168-002-221-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4679.909867
168-002-221-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20698.23777
168-002-315-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6017.039072

168-002-315-12		A-G	Agrícola General	Cambio parcial a la clasificaci5n para ajustar al parcelario, PUT 2015	2753.833897
168-002-315-12		A-G	Agrícola General	Cambio parcial a la clasificacitn para ajustar al parcelario, PUT 2015	1432.851628
168-004-014-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20982.00164
168-004-014-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19686.94496
168-010-219-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2834.921933
168-014-014-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3091.756327
168-014-014-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2085.658405
168-014-014-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1695.947275
168-014-014-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	683.5644307
168-014-014-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1590.623384
168-014-014-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1833.679925
168-014-014-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1240.60511
168-014-014-31	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20052.76843
168-014-014-32	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10190.05644
168-014-014-33	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1274.865778

168-014-014-34	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	905.1846709
168-014-014-41	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	779.4487891
168-014-014-42	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9238.382571
168-014-014-43	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6531.091744
168-014-014-44	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8492.305691
168-014-014-45	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1109.241386
168-014-014-46	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1808.405927
168-014-014-49	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	891.5866791
168-014-014-50	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1577.381172
168-014-014-51	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	642.192347
168-014-014-52	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1191.58277
168-014-014-53	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8979.170533
168-014-217-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	665.8849992
168-014-217-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	634.2826072
168-014-217-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3139.759451

168-015-014-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15380.94018
168-015-014-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15384.1775
168-015-014-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	589.5201205
168-015-014-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	590.573018
168-023-001-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7913.063971
168-023-001-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1106.424232
168-023-007-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7257.193504
168-024-006-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3063.253666
168-024-006-07		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1100.105956
168-024-006-08		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1048.839319
168-024-006-09		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1043.011725
168-024-006-10		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1223.029431
168-024-014-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3793.052114
168-024-014-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9344.972956
168-024-014-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3787.978775

168-024-014-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1588.462534
168-024-014-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19997.45394
168-024-014-74	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1038.275796
168-024-014-75	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2835.039064
168-032-007-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6997.543889
168-032-008-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1828.000966
168-032-009-16	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	933.9855367
168-032-009-17	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de calificación para reconocer uso.	14451.55271
168-032-010-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3145.83731
168-032-015-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6423.97103
168-032-015-21		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16735.79914
168-034-006-05		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1001.633894
168-034-006-06		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1004.648329
168-034-011-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10022.3223
168-034-011-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1033.933747
168-034-011-08		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1004.483543

168-034-011-09		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8413.248446
168-034-014-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	366.3513865
168-034-014-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	927.5603134
168-034-014-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1158.146391
168-034-014-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10742.66536
168-034-014-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	975.5992923
168-034-014-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2192.756712
168-034-014-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28033.63967
168-034-014-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3136.581596
168-034-293-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	920.6986611
168-034-293-27	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	798.3226602
168-034-293-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	771.1903824
168-034-293-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	577.0369985
168-035-293-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	10048.23092
168-041-009-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30575.98627

168-041-009-18		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4161.393538
168-041-009-19		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2182.793648
168-042-009-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4488.050585
168-042-009-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1786.838832
168-042-010-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	504.3867477
168-042-010-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4171.842761
168-042-010-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17140.22692
168-042-010-39		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	921.1076016
168-042-010-40		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	514.9978013
168-042-010-41		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	688.9426019
168-042-015-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10424.08306
168-042-015-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12016.40447
168-042-015-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9165.562416
168-042-015-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1173.489601
168-042-016-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11928.95382

168-042-016-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9709.899978
168-042-016-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	516.9382115
168-042-016-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3410.875688
168-042-016-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4335.862735
168-042-016-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6041.729821
168-043-012-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	7642.630248
168-043-012-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6606.406194
168-043-012-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	39.45011737
168-043-012-20	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	72417.56597
168-043-012-20	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2485.283405
168-044-012-23	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	577.6101179
168-044-012-24	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	961.3317543
168-044-012-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6611.287519
168-044-012-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	12760.07265
168-044-012-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	255.3840365

168-044-014-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2463.118095
168-044-014-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22119.27333
168-044-014-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7942.484299
168-051-009-20		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8880.021195
168-051-107-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	713.4179151
168-051-107-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	773.2040444
168-051-199-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1344.563239
168-051-199-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1054.096113
168-051-199-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	2376.883732
168-051-199-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1082.107612
168-051-199-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1044.500395
168-051-199-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023	1020.729592
168-052-009-21		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2685.677512
168-052-009-22		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2596.904562
168-052-009-23		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2031.457492
168-052-010-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3570.73913

168-052-010-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	673.460193
168-052-016-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	520.0041469
168-052-016-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3112.419082
168-052-017-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7123.290086
168-052-017-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4784.107255
168-052-017-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1649.660414
168-052-017-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1199.542932
168-052-107-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	609.0817109
168-052-144-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12615.00424
168-052-145-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14703.66999
168-053-012-52	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1011.755831
168-053-012-55	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5030.461019
168-053-012-56	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	898.2668854
168-053-012-58	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	513.6264468
168-053-012-59	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	6895.020067

168-053-144-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15660.43466
168-061-107-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1510.051758
168-061-107-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1570.516808
168-061-107-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1954.726497
168-061-107-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5278.26494
168-061-107-47	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4727.337735
168-061-107-56		R-G	Rural General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1217.616107
168-061-107-57		R-G	Rural General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	948.5577864
168-061-107-58		R-G	Rural General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	732.6078611
168-061-107-59		R-G	Rural General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	729.9628037
168-062-214-19		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2874.502979
168-062-215-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4463.366378
168-062-215-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3782.094441
168-063-213-12	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar a Bosque Estatal de Monte Choca	2558.843428
168-063-213-12	A.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar a Bosque Estatal de Monte Choca	0.266593832

168-063-213-12	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	1876.33961
168-063-213-13	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2970.914787
168-063-213-13	O.g	R-G	Rural General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7111.791962
168-063-213-21	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2290.833183
168-071-107-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	687.6468533
168-071-107-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023.Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	538.5671308
168-071-107-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	569.6850386
168-071-107-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	498.8561355
168-071-107-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	398.1983185
168-071-107-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1462.159872
168-071-107-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1004.22282
168-071-107-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1193.973956
168-071-107-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1666.21154
168-071-107-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1131.353122
168-071-107-25	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1934.725831

168-071-107-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2961.308659
168-071-107-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4345.186856
168-071-107-40	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	9731.603884
168-071-107-41	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	4066.550467
168-071-107-41	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	3818.596957
168-071-107-42	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	562.7469913
168-071-107-43	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	7485.756477
168-071-107-44	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5969.225962
168-071-107-44		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2735.158622
168-071-107-46	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8393.530868
168-071-107-54		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2672.217471
168-071-107-55		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2501.194758
168-071-215-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	995.9213967
168-071-215-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1049.471145
168-071-215-10	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1013.485439
168-071-215-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1776.656415
168-071-215-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	9764.869604

168-071-215-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	885.4279125
168-071-215-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1042.107785
168-071-215-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	715.3336143
168-072-107-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1504.339626
168-072-107-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2019.217869
168-072-213-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	557.7263377
168-072-214-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	564.3579324
168-072-214-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	888.1973036
168-072-214-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1253.518677
168-072-214-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1273.671201
168-072-214-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13244.7557
168-072-214-14		R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1273.059873
168-072-214-15		R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	994.5346286
168-072-215-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	3954.009357

168-072-215-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	988.0519894
168-072-215-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	653.8739425
168-072-215-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1637.952179
168-072-215-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	603.3611942
168-072-215-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2211.473283
168-072-215-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	4986.597873
168-072-215-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	6202.322068
168-072-215-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023.Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1181.298143
168-072-215-25	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2544.288419
168-072-215-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1541.313623
168-072-215-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	4037.65814
168-072-215-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	1146.507302
168-072-215-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	904.6154376

168-072-215-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	481.9683171
168-072-215-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	420.4678126
168-072-215-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	771.7368632
168-072-215-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1377.50527
168-072-215-36		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2794.731522
168-073-213-14	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	791.1968967
168-073-213-15	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	545.0523629
168-073-213-16	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1590.036101
168-073-213-17	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	5307.602239
168-073-213-17	O.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector.Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	16658.00739
168-073-214-16		R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1107.621211
168-073-214-17		R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	771.6682723

168-073-214-18		R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	659.4945929
168-081-107-49		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2460.452395
168-081-107-50		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2447.477986
168-081-107-51		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2443.860187
168-081-107-53		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	2689.739668
168-082-107-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1184.375745
168-082-107-29	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1217.118047
168-082-107-30	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23010.51957
168-082-107-31	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	841.3632932
168-082-107-32	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1723.982577
168-082-107-33	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	736.887877
168-082-107-34	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	801.8919722
168-082-107-36	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1620.691031
168-082-107-37	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1931.999453
168-082-107-38	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4931.040684

168-082-107-48	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4249.127205
168-082-107-52		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	3300.150564
168-082-213-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1038.912675
168-082-213-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	121.743735
168-082-213-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2114.016011
168-082-214-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	539.5325538
168-082-214-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	25971.11186
168-082-214-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	7452.758982
168-082-214-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	68.84253843
168-082-214-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15661.58891
168-082-214-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5160.014837
168-082-214-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1482.994442
168-082-214-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3036.911569
168-082-214-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2055.687501
168-082-214-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1636.640615

168-082-214-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2152.756075
168-082-214-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2818.303894
168-082-215-26	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2271.986035
168-083-007-82	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4363.063005
168-083-007-83	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1315.019503
168-083-007-83	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5000.354453
168-083-007-85	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4695.424482
168-083-007-86	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3452.396931
168-083-007-87	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3706.433728
168-083-007-88	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	447.0193843
168-083-007-91		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	506.2351571
168-083-383-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2174.406014
168-083-383-19		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1020.766935
168-083-383-20		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1102.58359
168-083-383-21		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	533.5377819

168-092-220-17	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	963.9870391
168-093-007-92		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	499.698032
168-093-007-93		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	504.3563585
168-093-007-94		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2587.629729
168-093-193-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1623.276963
168-093-193-04	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9796.712756
168-093-193-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1041.593313
168-093-193-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	721.0669797
168-093-193-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7050.858653
168-093-193-08		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1732.432121
168-093-220-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3018.196878
168-093-220-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21619.68525
168-093-383-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	773.7500894
168-093-383-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1363.775193
168-093-383-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1038.510195

168-093-383-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16112.09263
168-093-383-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	278.0179908
168-093-383-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	452.3997692
168-093-383-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	709.6543075
168-093-383-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	677.8510345
168-093-383-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	449.9267895
168-093-383-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4998.773076
168-093-383-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3000.734204
193-000-005-21	Vial	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	19.1158436
193-000-005-21	Vial	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	896.1617914
193-040-251-07	Vial	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	1.407893973
193-040-251-07	Vial	C-R	Conservación de Recursos	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	5857.430092
194-000-001-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10355.44981
194-000-001-24	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1277.287259
194-000-001-24	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	65933.10456

194-000-001-29	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7863.466961
194-000-001-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.012917518
194-000-001-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.036761632
194-000-001-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar al PUT 2015	3083.156051
194-000-001-54	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	380917.0682
194-000-001-55	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	411.5543647
194-000-001-55	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	275762.4093
194-000-001-59	A.a	C-R	Conservación de Recursos	Cambio calificación para atemperar al PUT 2015	17903.42643
194-000-001-63	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10728.57714
194-000-001-63	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	45800.06353
194-000-001-63	O.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	987.6583823
194-000-001-63	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	78789.60297
194-000-001-63	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	215433.0831
194-000-002-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	51642.56106
194-000-002-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios de clasificación y calificación parcial para atemperar a condiciones actuales del suelo.	195028.1298
194-000-002-09	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	43195.19085
194-000-002-10	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	46144.83232
194-000-002-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	40629.27377
194-000-002-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	65592.52534

194-000-002-30	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar al PUT 2015	11009.10354
194-000-002-31	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13643.6989
194-000-002-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para atemperar al PUT 2015	1361.725804
194-000-002-39	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	376730.5013
194-000-002-40	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	160651.9117
194-000-002-40	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	522040.5464
194-000-002-41	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	49486.81208
194-000-002-42		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2440.731104
194-000-002-42		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	36008.49552
194-000-003-17	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15221.47583
194-000-003-18	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8957.905526
194-000-003-18	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6734.127481
194-000-003-19	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	46880.65525
194-000-003-20	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	150564.2149
194-000-003-20	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22083.44351
194-000-003-20	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	140079.1572

194-000-003-23	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	59963.38439
194-000-003-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	40097.97123
194-000-003-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	203094.4222
194-000-003-38	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8470.17967
194-000-003-45	R.b	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015.	6423.283281
194-000-003-46	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1535.053062
194-000-003-49	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9904.601736
194-000-003-53	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8920.530207
194-000-003-54	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5804.021717
194-000-003-55	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16693.79667
194-000-003-55	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	312.1245535
194-000-003-57	R.b	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación y clasificación parcial para reconocer actividad Agrícola, se ajusta al parcelario.	206222.6139
194-000-003-59	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5029.172681
194-000-003-61	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4069.963401
194-000-003-63	D.p	D-A	Dotacional Area Abierta	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17345.94714

194-000-003-66	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26029.26083
194-000-003-68		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	135167.2117
194-000-004-01	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	344116.7417
194-000-004-04	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	38384.81668
194-000-004-04	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	180204.3686
194-000-004-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5605.094242
194-000-004-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	43780.70387
194-000-004-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14871.9641
194-000-004-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3390.470978
194-000-004-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10392.90375
194-000-004-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13697.84687
194-000-004-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	277.5731432
194-000-004-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	41289.22316
194-000-004-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2688.261707
194-000-004-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25075.76213
194-000-004-19	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3831.22357

194-000-004-19	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3221.402781
194-000-004-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1408.23242
194-000-004-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13482.22724
194-000-004-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2104.355465
194-000-004-28	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	702.7897589
194-000-004-29	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5162.041851
194-000-004-30	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3280.973517
194-000-004-32	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	48203.52531
194-000-004-34	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26260.34294
194-000-004-34	D.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	277667.6561
194-000-004-35	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	794.4647362
194-000-004-39	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1533.970081
194-000-004-40	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4118.875426
194-000-004-47	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23248.59709
194-000-004-48	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21556.92414

194-000-004-49	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22192.55448
194-000-004-50	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19611.06617
194-000-005-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	58412.65507
194-000-005-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1071.563993
194-000-005-07	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	29558.63846
194-000-005-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2092.567278
194-000-005-26	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	4001.499454
194-000-005-26	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	9682.110812
194-000-005-45	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	741.5642466
194-000-005-56	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	32230.84965
194-000-007-09	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	407230.173
194-000-007-46		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17006.52525
194-000-007-47		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17092.50383
194-000-008-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5267.201596
194-000-008-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5288.826989
194-000-008-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12785.2948
194-000-008-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	273063.0152
194-000-008-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	46605.60862

194-000-008-14	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23966.06889
194-000-008-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	33466.10749
194-000-008-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13961.73321
194-000-008-29	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6121.856336
194-000-008-33	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21190.12435
194-000-008-55	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	91188.19124
194-000-008-57	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	21165.42639
194-000-008-58	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25777.59576
194-000-008-60	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	89647.98966
194-000-008-60	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5482.770105
194-000-008-60	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7948.302648
194-000-008-61	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	122568.5725
194-000-009-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9506.434184
194-000-009-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2887.973525
194-000-009-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4171.991965

194-000-009-16	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	8571.333523
194-000-009-34	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	42167.5134
194-000-009-38	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	11777.28661
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	7175.855006
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2225.550428
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1597.752155
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	8436.169883
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	615.3092718
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	7148.074624
194-000-009-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	425.2175081
194-000-009-50	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2878.730555
194-000-009-55	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	39637.47003
194-000-009-62	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	237574.82
194-000-009-62	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	7742.941796
194-000-009-62	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	9069.458794
194-000-009-62	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.03494191
194-000-009-62	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	1.784754457
194-000-009-63	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	49670.12172
194-000-009-63	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	1022.88641
194-000-009-63	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	155714.9072

194-000-009-65	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	34813.90865
194-000-009-66	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	8847.655308
194-000-009-66	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	1967.54116
194-000-009-68	A.a	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20545.72006
194-000-009-69	A.a	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28682.7964
194-000-009-69	A.a	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7112.594646
194-000-009-71	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8351.415681
194-000-009-72		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	7510.550706
194-000-009-72		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	24597.48142
194-000-009-72		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	4919.469511
194-000-009-72		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1238.200114
194-000-009-72		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	13043.85605
194-000-010-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	11977.66795
194-000-010-10		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3638.932557
194-000-010-23	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	39756.4093
194-000-010-25	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	24145.84915
194-000-010-27	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2967.003233
194-000-010-27	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1231.984143
194-000-010-28	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5346.986595
194-000-010-28	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2601.857762
194-000-010-30	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3149.530963

194-000-010-30	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5936.334029
194-000-010-30	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	13110.18383
194-000-010-41	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	70836.73797
194-000-010-41	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3670.350343
194-000-010-41	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer uso.	5.24507507
194-000-010-43	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	18719.59815
194-000-010-51	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	460.7481299
194-000-010-51	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	14349.53948
194-000-010-53	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	96553.02825
194-000-010-54	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	52362.04319
194-000-010-59	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1445.485458
194-000-010-59	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1632.473653
194-000-010-59	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	10832.22998
194-000-010-64	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	526.7820989
194-000-010-70	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	64018.37197
194-000-010-72	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	27115.17496
194-000-010-73	A.a	A-P	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1051.319361
194-000-010-73	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26370.67483
194-000-010-75	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1102.063947
194-000-010-75	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	13915.52186
194-000-010-75	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2869.738435

194-000-010-75	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5461.938082
194-000-010-76	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	19647.16466
194-000-010-77	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1491.358206
194-000-010-77	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2270.986328
194-000-010-77	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24413.9295
194-000-010-80	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	52.45643346
194-000-010-80	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2531.642206
194-000-010-80	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2068.671437
194-000-010-80	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1634.305302
194-000-010-81	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	48558.1989
194-000-010-83		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	29935.42909
194-000-010-84		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	12669.55006
194-001-399-03	O.g	C-R	Conservación de Recursos	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	775.678726
194-015-311-13	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1523.604389
194-015-311-15	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1282.808885
194-015-311-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9245.130948
194-020-367-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1075.128036

194-021-407-03		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2472.301214
194-022-407-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23636.88198
194-024-311-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8119.478574
194-024-311-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3094.247681
194-024-311-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2142.508721
194-024-311-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5340.885643
194-024-311-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6237.001877
194-024-311-20		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6552.713642
194-025-310-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1343.317671
194-025-311-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	447.920577
194-025-311-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6434.852591
194-025-311-18		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5083.098686
194-026-380-04	R.b	D-G	Dotacional General	Cambio de calificación para reconocer uso.	3809.463947
194-027-342-48	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	896.3888073
194-027-342-62	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	377.5222722

194-027-342-63	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	352.4446046
194-027-342-64	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1319.959075
194-027-342-65	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	519.6166169
194-027-342-66	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	327.3422255
194-027-342-71	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	515.614863
194-031-307-12	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	17107.03746
194-032-301-09		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11504.42373
194-033-310-06	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	3930.410832
194-033-310-06	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	39.76640461
194-035-006-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	895.4552609
194-035-006-13	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1184.254439
194-035-006-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4133.502611
194-035-007-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2685.550901
194-035-007-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambio al PUT para ajustar al parcelario	11903.96638
194-035-310-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4235.278105
194-035-310-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1300.001698

194-035-310-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	783.1509214
194-035-310-13	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3355.169553
194-035-310-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1146.722146
194-035-310-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1084.317224
194-035-310-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1172.869612
194-035-310-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3038.330429
194-035-310-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1689.501227
194-035-310-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4430.495496
194-035-310-21	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2407.407944
194-036-002-12	R.b	C-I	Comercial Intermedio	Cambio de calificación para reconocer uso.	682.4367789
194-036-002-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1449.719108
194-036-002-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	834.5706744
194-036-002-19	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	857.687525
194-036-002-21	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	724.0049942
194-036-002-22	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	665.9231581

194-036-002-23	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	521.762332
194-036-002-26	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1279.409614
194-036-002-27	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1015.616051
194-036-002-31	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1434.543878
194-036-002-32	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	846.1429771
194-036-002-33	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1039.894109
194-036-002-34	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	144.3534126
194-036-002-36		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7335.385701
194-036-002-36		R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1394.515334
194-036-004-06	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5637.59474
194-036-004-07	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4482.495604
194-036-004-08	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	879.637837
194-036-006-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3229.010682
194-036-006-06	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	736.2188597
194-036-006-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1751.076531

194-036-006-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3227.223646
194-036-006-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3085.789854
194-036-006-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3873.789066
194-036-007-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5938.820421
194-036-007-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6580.320798
194-036-007-03	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2595.524956
194-036-007-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4898.012667
194-036-007-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3058.928245
194-036-007-06	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2677.089801
194-036-007-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2948.218123
194-036-007-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4369.590775
194-036-007-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4642.229308
194-036-007-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2066.548064
194-036-007-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1272.478065
194-036-007-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8182.43255

194-036-007-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1002.659417
194-036-007-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	711.4472241
194-036-340-53	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	413.7403245
194-036-340-54	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1985.558602
194-037-002-24	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	751.3349602
194-037-002-25	D.p	D-A	Dotacional Area Abierta	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23328.07767
194-037-340-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	531.4219212
194-037-340-08	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	439.5274685
194-037-340-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	451.4652187
194-037-340-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	454.3936395
194-037-340-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	417.7023383
194-037-340-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	679.5076239
194-037-340-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	401.6712339
194-037-340-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	398.5133211
194-037-340-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	393.3305299

194-037-340-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	355.9602573
194-037-340-19	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	392.1652732
194-037-340-20	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	379.6139922
194-037-340-21	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	381.6287297
194-037-340-22	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	369.4162617
194-037-340-23	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	379.9392285
194-037-340-24	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	376.0948916
194-037-340-25	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	395.3077997
194-037-340-26	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	612.4300516
194-037-340-27	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	571.2863525
194-037-340-28	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	510.3219532
194-037-340-29	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	447.7417382
194-037-340-30	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	388.6992395
194-037-340-31	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	488.3714315
194-037-340-32	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1026.331746

194-037-340-33	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	412.396062
194-037-340-34	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	436.0267732
194-037-340-35	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	410.3504948
194-037-340-36	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	483.3828179
194-037-340-37	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	377.8997722
194-037-340-38	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	448.0671552
194-037-340-39	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	390.4435764
194-037-340-41	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	381.8924265
194-037-340-42	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	458.5260074
194-037-340-43	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	409.5932595
194-037-340-44	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	651.709316
194-037-340-45	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	925.4107853
194-037-340-48	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9506.736969
194-037-341-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	407.0118429
194-037-341-13	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	344.9081271

194-037-341-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	437.1099824
194-037-341-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	427.5888412
194-037-341-16	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	500.4413942
194-037-341-17	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	716.9842597
194-037-341-18	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	859.5997974
194-037-341-20	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	458.5133014
194-037-342-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	521.3947779
194-037-342-10	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	399.6240151
194-037-342-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	370.5468446
194-037-342-12	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	373.1951462
194-037-342-27	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	719.5512943
194-037-342-28	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	300.9676805
194-037-342-29	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	324.6043225
194-037-342-30	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	377.483988
194-037-342-31	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	453.6343741

194-037-342-32	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	491.0982383
194-037-342-33	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	456.6274221
194-037-342-92	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11718.29874
194-037-342-92	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	49834.25445
194-038-197-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	49799.73389
194-044-310-19		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1074.794516
194-045-321-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3887.790207
194-046-007-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2806.84321
194-046-323-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4029.953372
194-046-323-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3994.945457
194-046-323-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4076.78142
194-047-197-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2062.626567
194-047-197-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4819.653626
194-047-197-54		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	700.6714162
194-047-197-55		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	998.2514137

194-047-197-56		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1050.393882
194-047-197-57		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio calificación reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2864.362951
194-047-285-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4067.104796
194-047-340-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	518.7319259
194-047-340-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	410.1607497
194-047-340-03	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	372.1591011
194-047-340-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	373.1447222
194-047-340-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	383.8069927
194-047-340-06	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	412.0466427
194-047-340-14	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	492.4126087
194-047-340-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1832.726755
194-047-340-15	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3863.212575
194-047-341-01	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	551.1704195
194-047-341-02	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	662.7687929

194-047-341-03	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	409.9185735
194-047-341-04	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	484.4592509
194-047-341-05	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	572.3228242
194-047-341-07	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	369.7910676
194-047-341-09	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	353.3629949
194-047-341-11	R.b	R-B	Residencial de Baja Densidad	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	404.9869599
194-048-280-26	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1285.636961
194-048-285-24	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18211.68414
194-049-280-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	875.8474652
194-049-280-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1153.315614
194-049-280-22	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1006.506343
194-049-280-23	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1054.975922
194-049-280-25	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2075.500085
194-056-321-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3521.073969
194-056-321-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1636.341836
194-056-321-04		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5360.63118

194-057-285-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1268.751283
194-057-285-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3721.91071
194-057-285-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	393.9811359
194-057-285-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3641.568368
194-057-285-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4053.295636
194-057-285-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1556.944238
194-057-285-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4438.067107
194-057-323-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6077.465557
194-057-323-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18974.81418
194-057-323-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5218.084591
194-057-323-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4947.411102
194-057-323-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1130.775564
194-057-323-17	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	994.0909957
194-057-323-18	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2755.239514
194-057-323-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1652.14667

194-057-323-26	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4718.420307
194-058-280-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	2402.170013
194-058-280-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	803.1781914
194-058-280-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1177.956265
194-058-280-14	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1055.235673
194-058-280-15	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1111.053608
194-058-280-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1068.649465
194-058-280-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1296.998605
194-058-280-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1028.98639
194-058-280-27	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	858.0421222
194-058-280-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1004.630427
194-058-280-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1014.305724
194-058-280-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1293.979173
194-058-280-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1188.62032
194-058-280-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	956.8019077
194-058-280-33	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	957.2242112
194-058-280-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	974.3005513

194-058-280-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1172.159152
194-058-280-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1027.480766
194-058-280-37	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1197.477393
194-058-280-38	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	975.310591
194-058-280-39	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	988.4328327
194-058-280-40	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1007.059438
194-058-280-41	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1024.242239
194-058-280-42	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1030.343567
194-058-280-43	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1627.934785
194-058-280-44	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1675.446339
194-058-280-45	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1597.612127
194-058-280-46	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1777.28076
194-058-280-47	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1715.039888
194-058-280-48	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	2097.106486
194-058-285-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5784.166175
194-058-285-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5636.907647
194-058-285-13	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1112.37857
194-058-285-16	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1316.543576

194-058-285-17	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1175.167168
194-058-285-18	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1660.800511
194-058-285-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	738.9223597
194-058-285-22	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7288.432296
194-058-285-23	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18658.6644
194-058-285-28	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	2574.229251
194-058-285-29	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1767.097691
194-058-285-30	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1115.714352
194-058-285-31	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1760.475472
194-058-285-32	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	2156.441848
194-058-391-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	439.4937315
194-058-391-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	3191.707157
194-058-391-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1454.860591
194-058-391-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1242.521993
194-058-391-21	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	891.9733658
194-058-391-34	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1461.325407
194-059-203-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	994.4567752
194-059-203-12		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	469.5004881

194-059-203-13		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1201.759688
194-059-203-14		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1156.971593
194-059-203-15		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	978.9037085
194-059-203-18		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1759.778305
194-059-203-19		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2026.558225
194-059-203-20		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1093.857752
194-059-280-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	831.7658934
194-059-280-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	826.6547292
194-059-280-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	881.4877612
194-059-280-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1024.215098
194-059-280-07	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1046.048407
194-059-280-08	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	969.3484468
194-059-280-09	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1044.568059
194-059-280-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	1009.945871
194-059-280-19	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1127.411259
194-059-280-20	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1089.254415
194-059-280-24	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1047.348198
194-059-289-01	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1984.646984
194-059-289-02	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	2724.868388
194-059-289-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1278.636901

194-059-289-06		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	957.2795443
194-059-289-07		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1996.243599
194-059-289-07		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	710.5032148
194-059-289-07		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1697.292835
194-059-289-08		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	690.5095
194-068-203-06		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1321.995595
194-068-203-10		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1234.845637
194-068-203-11		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1620.067402
194-068-285-12	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	2320.778883
194-068-285-33	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4570.775832
194-068-285-34	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	1188.88085
194-068-390-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	707.0432906
194-068-390-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1447.313338
194-068-390-03	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	2448.204057
194-068-390-04	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	603.6006562
194-068-390-05	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	987.5842846
194-068-390-06	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1040.249383
194-068-391-04	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2705.37321
194-068-391-05	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1852.391677
194-068-391-06	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	9762.674688
194-068-391-07	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1127.870291
194-068-391-08	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1841.610568
194-068-391-09	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1857.367655

194-068-391-11	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1001.755693
194-068-391-12	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	732.1885637
194-068-391-13	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del RC 2023.	708.9617468
194-068-391-18	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	12266.52777
194-068-391-22	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	536.8380799
194-068-391-23	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	765.4030977
194-068-391-24	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	2005.171916
194-068-391-25	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3712.00836
194-068-391-30	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1648.669386
194-068-391-31	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1021.948267
194-068-391-32	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3565.548348
194-068-391-35	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	1564.37574
194-068-391-36	R.b	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	5710.433266
194-068-391-38		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2193.803306
194-069-183-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4114.32387
194-069-183-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	6248.837795
194-069-183-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4045.815737
194-069-183-04	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1296.3956
194-069-183-05	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	880.6700765
194-069-183-06	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5180.856202
194-069-183-06	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	11112.37494
194-069-203-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	4224.30861
194-069-203-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	7950.748539
194-069-203-05		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	903.7271915
194-069-203-07		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	832.7621947

194-069-203-08		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	856.1221515
194-069-203-09		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para atemperar a distritos del Reglamento Conjunto	830.9456282
194-069-203-16		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio para reconocer edificaciones	493.9171888
194-069-345-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2698.585088
194-069-345-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1952.040796
194-069-345-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	823.6259968
194-069-345-04	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1069.501392
194-069-345-43	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1306.679146
194-070-184-05	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1569.23052
194-070-184-07	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1265.054075
194-070-184-08	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5566.373782
194-070-184-15	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	5213.768297
194-070-184-15	D.g	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	11302.04987
194-070-184-16	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1148.676388
194-070-184-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5334.51315
194-070-184-22		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2697.78633
194-070-345-05	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	900.8225811
194-070-345-42	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	874.8630718
194-070-345-47		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1533.673786
194-070-345-48		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1946.545634
194-070-345-49		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2133.543219
194-070-396-09		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3641.761646
194-078-391-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1672.077805

194-078-391-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1430.292115
194-078-391-03	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2104.098423
194-078-391-15	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2467.705926
194-078-391-16	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	6011.253169
194-078-391-33	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3249.528706
194-078-391-37		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1617.059179
194-079-010-01	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2199.018685
194-079-010-02	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2862.618986
194-080-345-07	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1016.417096
194-080-345-08	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	4656.826659
194-080-345-10	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	927.6131758
194-080-345-12	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10773.75157
194-080-345-31	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1223.624394
194-080-345-32	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1738.204455
194-080-345-33	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1419.141679
194-080-345-39	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	1751.216538
194-080-345-40	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	574.7939161
194-080-345-44	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	591.8816808
194-080-345-45	A.g	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	795.5859907
194-080-345-52		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	987.8207601
194-080-345-53		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	926.0458654
194-086-309-38	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	2620.227078
194-086-309-40	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	12079.68172
194-087-282-08	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12720.21063
194-087-314-24	A.g	A-G	Agrícola General	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	781.8383676

194-090-345-51		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11849.32264
194-096-308-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24055.412
194-096-308-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1335.638873
194-097-317-14	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5854.266072
194-097-317-19	A.g	A-G	Agrícola General	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1987.645069
194-097-317-20	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	37946.17476
194-097-317-21		A-G	Agrícola General	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	2852.093829
194-097-317-22		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2674.270548
194-097-317-23		A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2156.327016
194-097-317-24		A-G	Agrícola General	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	998.1838893
194-097-317-25		A-G	Agrícola General	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	3417.460572
194-097-317-26		A-G	Agrícola General	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1573.770932
194-098-313-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2551.799263
194-098-313-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4695.565488
194-098-314-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1817.253198

194-098-314-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1089.149971
194-098-314-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2434.83869
194-098-314-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6897.673824
194-098-314-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5485.948377
194-098-314-07	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1950.5719
194-098-314-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1836.489885
194-098-314-10	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7687.872888
194-098-314-11	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3935.638845
194-099-314-14	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3863.548946
194-099-314-21	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3864.744772
194-099-314-22	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3878.163243
194-099-314-23	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5325.895393
194-099-314-32	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	810.8709139
194-099-314-33	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1455.073991
194-099-314-35		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	886.1533827

194-100-189-52		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15100.25174
194-100-314-26	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3378.797962
194-100-314-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1579.830267
194-100-314-36		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1555.156722
194-100-314-37		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	987.5522872
194-100-314-38		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	897.3913548
194-100-314-39		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	747.4274651
194-100-314-40		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	557.6122853
194-100-314-41		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1366.152849
194-100-322-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	114.0801385
195-000-001-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	35365.08335
195-000-001-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	61785.68806
195-000-001-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20726.18199
195-000-001-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	69924.11786
195-000-001-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8254.350559
195-000-001-08	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	88128.38217

195-000-001-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	70105.64983
195-000-001-42	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15862.52241
195-000-001-46	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	168200.6188
195-000-001-48	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	40155.50316
195-000-001-49	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30198.50444
195-000-001-51	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	145119.8433
195-000-001-52	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22675.87602
195-000-001-53	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26104.55481
195-000-002-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6230.968122
195-000-002-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3784.139968
195-000-002-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	143605.4156
195-000-002-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22378.67494
195-000-002-07	A.a	A-G	Agrícola General	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.767018373
195-000-002-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	35583.93601
195-000-002-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6771.289133

195-000-002-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14948.44292
195-000-002-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11956.13159
195-000-002-24	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26888.86724
195-000-002-27	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20735.30414
195-000-002-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	34730.53135
195-000-002-34		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8157.308543
195-000-002-37		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5967.536047
195-000-002-38		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8174.026125
195-000-002-39	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	251870.8799
195-000-002-39	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4838.06835
195-000-002-45	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19466.58869
195-000-002-47	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24045.14453
195-000-002-50	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	417345.4842
195-000-002-50	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	444.6080978
195-000-006-10	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	97799.38825

195-000-006-11	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	41230.34566
195-000-006-15	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	0.263177403
195-000-006-15	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	672.9978046
195-000-006-15	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	426.4485219
195-000-006-20	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	24917.64915
195-000-006-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	134503.6121
195-000-006-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	15752.67525
195-000-006-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19060.71021
195-000-006-29	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4849.698584
195-000-006-29	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18306.6116
195-000-006-33	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	1631.11609
195-000-006-33	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	171.3022303
195-000-006-34	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	30835.21897
195-000-006-34	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5249.281291
195-000-006-35	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4791.156294

195-000-006-36	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11467.51887
195-000-006-39	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	19810.43627
195-000-006-40	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22889.2322
195-000-006-40	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	171.5222313
195-000-006-41	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	18777.21825
195-000-006-43	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1871.967628
195-000-006-44	A.a	Agua	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	359.2073184
195-000-006-45	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2806.322896
195-000-006-45	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	117140.2788
195-000-006-45	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	34108.58045
195-000-006-46	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	22416.60207
195-000-006-46	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	10816.66965
195-000-006-50		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	36484.37878
195-000-006-51		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	34380.22072
195-000-007-24	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambio clasificación y calificación para continuidad con el PT en el Municipio de Naranjto	152.3090649
195-000-007-42	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	27438.61505

195-000-007-43	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	64095.10461
195-000-007-44	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25507.76983
195-000-007-84	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	41080.07123
195-000-007-85	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	29465.46995
195-000-007-85	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para para reconocer comportamiento del sector	4749.663875
195-003-192-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	949.7266203
195-003-193-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7797.370315
195-003-220-01	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1071.17914
195-003-220-02	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	676.9007443
195-003-220-03	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	680.0431686
195-003-220-04	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	851.6325879
195-003-220-05	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1066.84865
195-003-220-06	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2011.408568
195-003-220-08	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5551.23679
195-003-220-09	A.g	A-G	Agrícola General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	779.7163251

195-003-220-10	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	186365.2822
195-003-220-11	D.g	D-G	Dotacional General	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	282.8952867
195-003-220-19		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3961.617178
195-011-366-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4058.900568
195-011-366-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8528.130048
195-011-366-08	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11895.06165
195-011-366-09	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1493.155954
195-011-366-10	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12658.48065
195-011-366-11	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11094.91615
195-011-366-12	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9578.720909
195-011-366-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	697.491335
195-011-367-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	16887.86881
195-011-367-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2546.94735
195-011-367-03	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8598.014764
195-011-367-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12059.38541

195-011-367-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	14868.45688
195-011-367-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8491.902789
195-011-367-08	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4807.019987
195-011-367-09		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1197.228856
195-014-220-12	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4357.840276
195-014-220-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4440.057462
195-014-220-14	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4334.468294
195-014-220-15	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4252.707967
195-014-220-16	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4406.458538
195-024-220-18	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4827.900899
195-033-401-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1134.223275
195-033-401-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	838.9508472
195-043-185-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2792.961431
195-043-401-01	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	12366.9078
195-043-401-02	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2533.081197

195-043-401-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7168.911137
195-043-401-05	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4371.483595
195-052-188-04	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1744.275627
195-052-188-05	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1772.78779
195-052-309-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6755.323298
195-052-309-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	40484.76809
195-053-185-34		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1435.727947
195-053-185-35		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5495.186325
195-053-188-09	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2132.084282
195-053-188-10	A.a	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	1030.235485
195-053-188-11	A.a	R-G	Rural General	Cambio de calificación para reconocer uso.	870.6163996
195-053-188-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3481.810091
195-053-188-14	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3813.873904
195-053-188-15	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3541.599743
195-053-188-16	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3465.255239
195-053-188-17	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3378.702891

195-053-188-18	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5567.873795
195-053-188-19		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	5572.492088
195-053-188-20		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6697.192751
195-053-190-01	A.a	R-G	Rural General	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT en el Municipio de Naranjto	203.9937899
195-053-190-06	A.a	D-G	Dotacional General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	776.8590745
195-062-188-08	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	549.6331303
195-062-189-13	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2084.834895
195-062-189-14	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1471.067466
195-062-189-15	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1145.178391
195-062-189-16	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4187.04801
195-062-189-29	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	536.084059
195-063-189-21	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	818.4790108
195-063-189-22	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	758.5085068
195-063-189-23	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	700.9173594
195-063-189-24	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1365.345164
195-063-189-30	A.a	ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	6164.760388

195-063-189-35	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para para reconocer comportamiento del sector	1034.826476
195-063-189-36	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	1949.746572
195-063-189-37	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	1905.511068
195-063-189-38	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	2349.380006
195-063-189-39	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	955.2361001
195-063-189-40	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	786.2253883
195-063-189-45		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	873.610608
195-063-189-46		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	3388.300685
195-063-189-47		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	757.8176618
195-063-189-48		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	723.0650523
195-063-189-49		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	694.3867682
195-063-189-50		ARD	Area Rural Desarrollada	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	696.4089583
195-063-245-12	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	1096.788123
195-063-245-13	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	746.0942952
195-063-245-17	A.g	R-G	Rural General	Atemperar clasificación y calificación al uso actual	0.002408352
195-071-345-35	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13525.10984

195-071-396-04	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1971.661335
195-071-396-08	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	13581.02876
195-071-396-09		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3096.318566
195-072-189-17	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2032.788896
195-072-396-14		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2431.815516
195-073-182-14	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	157.5964441
195-073-182-16	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	331.8345537
195-073-189-03	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para para reconocer comportamiento del sector	827.3336289
195-073-189-04	A.g	R-G	Rural General	Cambio de calificación para para reconocer comportamiento del sector	1295.780834
195-073-189-31	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	2661.106729
195-073-189-32	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	4364.910822
195-073-189-33	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	15288.86494
195-073-189-33	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	0.406666659
195-073-189-33	A.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	3642.711282
195-073-189-33	A.g	R-G	Rural General	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	1425.972665
195-073-245-08	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	625.8940067

195-073-245-18	A.g	R-G	Rural General	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjto	1402.636872
195-081-189-19	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1779.686021
195-081-189-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	11107.48138
195-081-189-28	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8206.594948
220-000-003-25	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	13524.10449
220-000-003-25	D.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	10808.87708
220-000-004-25	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	62535.46864
220-000-004-31	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	1010.521092
220-000-004-31	A.g	A-P	Agrícola Productivo	Cambio de calificación para reconocer uso.	230.3236367
220-000-004-50	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	39379.03222
220-000-004-52	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	34178.35159
220-000-004-53	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	83296.87502
220-000-004-53	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3602.098777
220-000-004-54	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	65761.10207
220-006-308-06	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7111.089791
220-006-308-07	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2203.358911
220-007-319-55	A.a	A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1319.695561

220-027-291-13		A-P	Agrícola Productivo	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3840.936605